

GÁRATE OJANGUREN, M<sup>ª</sup> MONTSERRAT



**CUBA: TABACO Y HACIENDA IMPERIAL  
(1717-1817)**

Un siglo de gestión del estanco:  
funcionarios, ilustrados y militares

## CUBA: TABACO Y HACIENDA IMPERIAL (1717-1817)

Un siglo de gestión del estanco:  
funcionarios, ilustrados y militares

GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> MONSERRAT

**CUBA: TABACO Y HACIENDA IMPERIAL  
(1717-1817)**

**Un siglo de gestión del estanco:  
funcionarios, ilustrados y militares**

PRÓLOGO: ALLAN KUETHE

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN  
2019

Patrocinadores:



*Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea*  
Real Sociedad Bascongada  
de los Amigos del País

ISBN: 978-84-09-11718-5  
Depósito Legal: SS-656-2019  
Imprime: FASPRINT-IGARA - Donostia

*A Pablo y Astrid  
para que se aficionen a la Historia*



# Sumario

Prólogo. ALLAN KUETHE .....	9
Introducción .....	15

## PRIMERA PARTE

Capítulo 1. Tabaco y hacienda imperial .....	23
Capítulo 2: Del establecimiento del estanco en Cuba hasta el asiento con la Real Compañía de La Habana: 1717-1740 .....	35
Capítulo 3: La Real Compañía de La Habana y el asiento de tabacos, 1740-1760 .....	55

## SEGUNDA PARTE

Capítulo 4: La transición del arriendo a la administración directa del estanco de tabaco en Cuba: 1760-1764 .....	83
Capítulo 5. La política tabaquera durante la primera etapa de Martín de Echeverría al frente de la real factoría: 1765-1770 .....	99
Capítulo 6. La gestión de Echeverría Loinaz entre 1770-1787: un periodo de contrastes .....	141
Capítulo 7. El ocaso del sueño del tabaco cubano, 1787-1802 .....	175
Capítulo 8: La irrupción de los nuevos estancos de tabaco en América: el destino de sus rentas dentro del marco imperial .....	251

### TERCERA PARTE

Capítulo 9: Los cambios en la administración de la factoría: de Gamón a Gómez Roubaud, 1802-1809 .....	291
Capítulo 10: Cese del superintendente Gómez Roubaud y nombramiento de Arango. El sistema del estanco a revisión, 1809-1812 .....	375
Capítulo 11: Nuevos informes sobre la permanencia o abolición del estanco del tabaco cubano, 1812-1817 .....	423
Capítulo 12: José González Montoya al frente de la factoría de La Habana, 1812-1817 .....	455

### CUARTA PARTE

Capítulo 13: Abolición del estanco de tabaco en Cuba. El proceso de liquidación de la factoría .....	507
Capítulo 14: Una visión de la factoría en el largo plazo. Un análisis cuantitativo .....	545

### FINAL

Conclusiones.....	561
Apéndice documental .....	569
Índice General .....	593
Índice de tablas y gráficos .....	601



## Prólogo

En este volumen, Monserrat Gárate Ojanguren enriquece de manera formidable nuestra comprensión de cómo funcionaba el mundo atlántico español durante el siglo dieciocho. En ese tiempo turbulento, cuando nuevas y lucrativas fuentes de rentas reales eran la prioridad de la monarquía madrileña, el tabaco reclamó gran atención. La competición internacional se intensificó en Europa a medida que el siglo avanzaba y, con sorprendente severidad, estos conflictos invadieron el teatro americano. Con un imperio que se extendía desde California, Texas y La Florida en el norte hasta Tierra del Fuego en el sur, España tenía mucho que conservar y para ello un fuerte estamento militar era esencial. “Urgencias de guerra” dominaban la política real. Respaldado por la milicia provincial o disciplinada, el ejército regular crecía en tamaño y por supuesto en costo, en tanto que la Real Armada lo igualaba o, quizás, lo sobrepasaba, devorando las remisiones anuales de las colonias americanas y más. Durante la década final del siglo, la Armada era segunda en tamaño solamente después de la flota inglesa. En conjunto, las fuerzas armadas consumían aproximadamente el ochenta por ciento del real erario en España y de seguro lo mismo en América.

En este panorama, la importancia del monopolio del tabaco para las finanzas reales en España y América se ha hecho aún más clara durante los últimos años. Para las varias tesorerías coloniales, el monopolio llegó a ser una de las más cruciales fuentes de ingresos durante el último tercio del siglo dieciocho, en tanto que en España misma, había sido una gran lucrativa fuente de ingresos desde su establecimiento a mediados del siglo diecisiete. Dentro de esta realidad, la isla de Cuba salió a relucir. En ella, Felipe V estableció un real monopolio en 1717 para la exportación del tabaco a la real fábrica en Sevilla, lo que generó enormes sumas para Su Majestad. Bajo sistemas que variaron con el tiempo, Cuba disfrutaba del rango de principal proveedor del monopolio español y la hoja cubana disfrutaba de la condición de ser “el tabaco imperial”. El tabaco producido para consumidores españoles fue aumentando, y cuando Carlos III

estableció monopolios para su consumición en las otras colonias, la corona desvió considerables cantidades de la hoja cubana a otras partes de América. Durante las guerras de la revolución francesa y de Napoleón, sin embargo, el monopolio se halló en una turbulencia debilitadora de la que nunca se recuperó. Durante esta fase de la historia de Cuba, cuando la Armada había perdido su capacidad para proteger las trayectorias marítimas, Madrid necesariamente recurrió a un comercio neutral en las colonias, pero los mercaderes extranjeros, especialmente aquellos de la agresiva anglo América, sentaron sus miras en el contrabando de tabaco. España, sencillamente, no era capaz de conseguir nada parecido a su acostumbrada provisión cubana. Con su debilitamiento continuando bajo los desórdenes económicos que surgieron internacionalmente durante principios del siglo diecinueve, el sistema quebró, tanto el estanco de tabaco cubano como la real hacienda. El monopolio feneció oficialmente en 1817, abolido por real orden un siglo después de haber sido establecido.

A lo largo de los años, varios estudios han tenido que ver con el monopolio y sus funciones, incluyendo los de H. E. Friedlander, Leví Marrero, John McNeill, Manuel Moreno Friginals y Santiago de Luxán Meléndez, estudios que han sacado a la luz considerable información acerca del funcionamiento del monopolio y su papel en la sociedad cubana y española. Estos trabajos estaban a menudo conceptualizados en términos de la lucha entre el pequeño tabacalero tratando de mantenerse firme frente a la emergente y poderosa azucarocracia con su incesante apetito de tierra; pero hay mucho más que concierne al investigador actual. Muchas preguntas permanecían sin respuesta, especialmente las que concernían administración, finanzas y productividad. Ha faltado un esfuerzo comprensivo para poner bajo la misma rúbrica los antecedentes del monopolio, sus operaciones durante los siglos dieciocho y principios del diecinueve, y su eventual desaparición. En el presente volumen. Monserrat Gárate Ojanguren acepta el reto y llena ese vacío.

Gárate Ojanguren está superiormente capacitada para esa tarea. En una temprana fase de su ambiciosa carrera, publicó *La Real Compañía Güipuzcoana de Caracas* (San Sebastián 1990), la historia de un importante logro de su provincia natal. Una segunda real compañía pronto siguió a la primera con el libro *Comercio ultramarino e ilustración. La Real Compañía de La Habana* (Donostia-San Sebastián 1993). Obligación principal de la compañía cubana era el transporte de las adquisiciones del monopolio del tabaco de la isla a España, 1740-1760, y este trabajo equipó magnífica-

mente a Gárate Ojanguren para su presente esfuerzo. En colaboración con Santiago de Luxán Meléndez y José Manuel Gordillo, ella publicó parte de su investigación en *Cuba-Canarias-Sevilla. El estanco español del tabaco y las Antillas 1717-1817* (Las Palmas 2012) El presente trabajo cierra con broche de oro ese esfuerzo, porque enfoca un inmensamente importante tema no sólo para Cuba y España sino para el mundo atlántico y más allá.

Intentar un estudio exhaustivo del monopolio del tabaco, desde sus antecedentes a sus secuelas, y detallar los muchos años de su funcionamiento mientras generaba riquezas para el tesoro de Su Majestad era una empresa de monta. El tópico necesariamente implicaba un enorme reto en los archivos ya que el monopolio dejó montañas de documentación, principalmente en el Archivo General de Indias de Sevilla, así como material de apoyo en el Archivo General de Simancas y en el Archivo Nacional de Cuba. Gárate Ojanguren ha dominado este mar de información y la enorme bibliografía de carácter secundario disponible.

Es bien conocido que tras breve experimentación Madrid optó por una serie de asentistas privados para operar el monopolio del tabaco, a lo que siguió la Real Compañía de La Habana. Estableciendo una real fábrica, Carlos III impuso un sistema de gestión directa que resultó permanente. Pero esta información sólo ofrece una comprensión superficial de cómo funcionaba en realidad el monopolio. Faltaba un cuadro más completo y más vívido. ¿Quiénes eran los personajes principales y por qué eran los vascos tan prominentes entre ellos? ¿Qué sistema se usaba para adquirir el tabaco y enviarlo a Europa y a otros mercados coloniales? ¿Cómo imponía la inmensa burocracia límites a las opciones disponibles y qué valor tenían las decisiones de los individuos responsables? Monserrat Gárate Ojanguren provee abundante y nueva información al respecto.

La contribución central de Gárate Ojanguren resta en exponer la fundamental paradoja que plagó la institución. En tanto que el real monopolio en España recurría a importaciones de Brasil y Virginia para suplementar las de Cuba y satisfacer sus necesidades, en realidad consumía menos de la mitad de la producción cubana. Sin embargo, Madrid prohibía la venta a mercaderes extranjeros. Es más, la política era consistentemente inconsistente, en un momento animando una mayor producción y en otras ocasiones tratando de disminuirla para desanimar el contrabando. Tratando de explicar estas inconsistencias, Gárate Ojanguren examina la rígida estructura financiera del sistema y su debilitante falta de liqui-

dez. Documenta repetidamente que las transferencias de fondos de Veracruz a Madrid, destinadas a comprar su tabaco y a pagar la extensa administración del monopolio, nunca eran suficientes para absorber toda la cosecha cubana. Para empeorar la situación, el estamento militar de costumbre saqueaba los fondos del monopolio durante tiempos de guerra para satisfacer emergencias, afectando así negativamente intereses a largo plazo para satisfacer necesidades inmediatas. Parte de su narrativa trata de los esfuerzos de la administración para pasar por alto los defectos del sistema, en tanto que ninguna solución definitiva salió de Madrid. El resultado final fue afectar negativamente la inversión y la producción y estimular el contrabando.

A nivel humano, Gárate Ojanguren explora los puntos de tensión y conflicto entre el monopolio y la isla y el limitado éxito de Madrid en aliviarlos. El monopolio no era asunto fácil. Dados los defectos del sistema, ¿aceptaron completamente los cubanos la imposición de un real monopolio sobre uno de los más importantes frutos del país? ¿De qué manera el contrabando y el cambio a otros frutos de producción encajan en este cuadro? ¿Y en qué momento fue posible para los cubanos abogar abiertamente para poner fin al monopolio y conseguir un sistema de libre mercado?

Por último, este trabajo explora profundamente las dolorosas realidades que eventualmente causaron el fin del monopolio del tabaco, mucho después de que debía haber sido abolido, y las complicadas realidades asociadas con la liquidación de la institución, sacando a la luz mucha nueva información sobre la tenaz lucha de las autoridades para salvarlo y las fatales fallas que lo plagaban durante sus últimos años. Después de 1717, la real hacienda en Cuba se convirtió en un comprador más, ahora sin privilegios. No obstante, Gárate Ojanguren apunta que pudo mantener su lugar en la consumición de tabaco cubano, aunque con importancia muy disminuida.

Al final, la pregunta surge sobre si el monopolio fue exitoso. Si fue así ¿podría haber sido manejado más diestramente y de esa manera hubiera tenido mejores resultados? Gárate Ojanguren demuestra que el monopolio nunca fue manejado exitosamente para producir resultados óptimos, ni para la tesorería ni para Cuba. Sin embargo y a pesar de sus muchos defectos, el real monopolio del tabaco en Cuba tuvo enorme importancia para la tesorería de Su Majestad.

Tenemos que agradecer que Monserrat Gárate Ojanguren, una profesional con credenciales eminentes, haya aceptado el reto de desarrollar los misterios del real monopolio del tabaco en Cuba. La tarea fue tan difícil que desanimó a muchos hasta que ella se propuso aceptarla. En el presente volumen, ella se enfrenta a todos los obstáculos con su acostumbrada minuciosidad y sofisticación.

*ALLAN KUETHE*



## Introducción

La historia del tabaco en España ha tenido un desarrollo particular gracias a la labor que casi en solitario iniciara José Manuel Rodríguez Gordillo, allá por los años 70 del siglo pasado. A partir de sus varias publicaciones y con su participación e impulso al final de la década de los 90, se formó GRETA, Grupo de Estudios del Tabaco, en donde sus miembros avanzaron en el análisis del estanco en España.<sup>1</sup> Las varias publicaciones que salieron a la luz, gracias primero al apoyo incondicional del director de la Fundación Altadis, Alberto Sanjuanbenito y después de Inés Cassin, dejaron bastante perfilado el funcionamiento del monopolio tabaquero español.

Sin embargo, a este conocimiento faltaba incorporar la visión de lo que ocurría al otro lado del Atlántico, en donde Cuba era la principal proveedora del estanco español y también de las colonias americanas. Respondiendo a esta necesidad, Santiago de Luxán tomó la iniciativa de dirigir dos proyectos de investigación,<sup>2</sup> para estudiar en un sentido más amplio, las relaciones, formas y organización del fruto en los imperios ibéricos desde ambas orillas del océano. A tal efecto tuvo el acierto de incorporar a investigadores de varias nacionalidades,<sup>3</sup> lo que ha enriquecido el conocimiento del papel del tabaco bajo dos monopolios diferentes, lo que era todo un reto además de su originalidad. Resultado de este esfuerzo han sido las varias aportaciones de este grupo de estudiosos en congresos internacionales y publicaciones, cuyos títulos ya indican el

- 
- 1 Grupo formado por: O. Bergasa, M<sup>a</sup> M. Gárate, A. González Enciso, S. Luxán, J. M. Rodríguez Gordillo, S. Solbes y R. Torres.
  - 2 *La configuración de los espacios atlánticos ibéricos. De políticas imperiales a políticas nacionales en torno al tabaco; La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos, 1636-1832.*
  - 3 O. Bergasa, Ch. A. Cosner, L. Costa Feire, J. Figueirôa-Rêgo, E. Galván, M<sup>a</sup> M. Gárate, M<sup>a</sup> R. Hernández, J. M<sup>a</sup> Luxán, L. Luxán, S. Luxán, W. A. Morgan, M. Münch, J. M. Rodríguez Gordillo, J. P. Salvado, V. Sanz Rozalén, J. Stubbs, M. Vaz do Rego, A. Viña, I. Yanyshhev-Nestorova y M. Zeuske.

amplio abanico de perspectivas que ofrece el tabaco.<sup>4</sup> Dentro de este escenario, el trabajo que hoy se presenta, quiere dar respuesta al cómo se articuló y gestionó el tabaco en Cuba bajo el monopolio, además de analizar hasta qué punto fue el tabaco imperial, tal como se ha concebido.

Su estudio, durante los 100 años bajo el estanco, es un tema complejo, tanto por la política económica que se aplicó desde la metrópoli y desde la propia Cuba, como por su dependencia de la real hacienda metropolitana. En 1717, se estableció el estanco en Cuba y en 1817, quedó abolido. El análisis de su recorrido histórico ofrece una imagen bastante ajustada de los cambios económicos de la Isla, aunque en sentido divergente desde finales del XVIII, además de la evolución de la propia sociedad isleña, de las relaciones comerciales con los distintos espacios coloniales y también, de los intereses manufactureros contrapuestos entre la metrópoli y la colonia. Asimismo, para la hacienda real, el tabaco supuso la más importante fuente de ingresos, después de la plata novohispana, tal y como afirmara Marichal.<sup>5</sup> Para este autor el monopolio tabaquero fue uno de los ingresos fiscales más lucrativos del imperio.<sup>6</sup> El propio Uztáriz en su obra *Theorica*, afirmaba que con solo aquella renta bien gobernada en la Habana y en España, el monarca podía “mantener más fuerzas de mar y tierra que otros reyes de Europa con todo su patrimonio”<sup>7</sup> para añadir que la renta del tabaco era la más útil y segura que tenía el monarca, “la más florida renta del real erario.”<sup>8</sup> En términos parecidos se manifestaba Aznar por entonces, cuando escribía: “la renta del tabaco no tiene la antigüedad que las demás, pero en su valor excede a todas.”<sup>9</sup>

- 
- 4 Entre otros: *Política y hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos (siglos XVII-XIX)*, publicado por el Centro de Estudios políticos y constitucionales, 2014; *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos*, publicado por el CHAM, Universidade Nova de Lisboa y Universidades dos Açores, 2015.
- 5 MARICHAL, Carlos (2007). Según este autor: “The importance of tobacco monopoly for imperial revenues was exceeded only by silver mining”, *Bankruptcy of Empire. Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain and France, 1760-1810*, Cambridge, Cambridge Latin American Studies, p. 188.
- 6 MARICHAL (2007), p. 186.
- 7 UZTÁRIZ, Gerónimo (1724), p. 370. Cita que recoge GONZÁLEZ ENCISO, A. (1999), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, p. 15.
- 8 UZTÁRIZ, Gerónimo (1968): *Theorica y práctica de comercio y de marina en diferentes discursos, y calificados exemplares...*, Original, Madrid 1724; reproducción digital de la Universidad Complutense, Fondo antiguo y colecciones singulares.
- 9 AZNAR, Bernardo, (1727): Discurso que formó, tocante a la real hacienda y administración de ella; Madrid, cita que recoge RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (2008):



Habida cuenta de los recursos que proporcionaba este ramo, la hacienda metropolitana cuidó de organizar una estructura que le permitiera controlar su adquisición, manufactura y comercialización. Tabaco y hacienda imperial formaron un binomio inseparable ya que, refiriéndonos al caso cubano, su producto no solo sirvió como soporte al erario metropolitano a través de las ventas en el mercado español, sino que además fue fundamental para obtener beneficios en otros espacios coloniales y cubrir algunas necesidades del imperio en América.

Teniendo como protagonista principal el estanco cubano, los capítulos que comprenden esta obra siguen un orden cronológico atendiendo, tanto a las características de su administración como a los distintos personajes que gestionaron aquella renta, ya que ambos –forma de administración y gestores– determinaron en una buena parte sus resultados económicos. El trabajo se ha dividido en cuatro grandes etapas.

La primera parte a la que se dedican los capítulos 1, 2 y 3, tras el inicial que se ocupa de analizar el porqué del título: Cuba: tabaco y hacienda imperial, abarca los años 1717-1760, años en que la administración de la renta estuvo regida mayormente por arrendamientos mediante contratos que regularmente estableció la real hacienda con terceros. Bajo este sistema, los actores de la gestión fueron varios, tanto particulares (salvo un periodo corto en el que la real hacienda intentó adquirir el fruto directamente por medio de un factor) como una sociedad mercantil que logró la contrata a partir de 1740.

En 1760, se impuso otra forma de gestión, porque las autoridades metropolitanas decidieron implantar la administración directa, esperando obtener mayores ingresos que con el sistema anterior. Para ello estableció una factoría en La Habana encargada de las compras de tabaco para proveer mayormente a España y colonias.

Dentro de algo más de medio siglo que estuvo vigente la administración directa (1760-1817), hubo una etapa, entre 1760-1802 -segunda parte del trabajo-, en donde la duración de dos de los administradores generales al frente de la factoría, fue la más larga. Su estudio comprende los cinco capítulos siguientes (4, 5, 6, 7 y 8). En primer lugar, los años que corrieron entre 1760-64, capítulo 4, fueron bastante problemáticos por el

---

“El pensamiento de los economistas españoles y la renta del tabaco en la primera mitad del siglo XVIII”, en GONZÁLEZ ENCISO (edi.), *Política económica y gestión de la renta del tabaco en el siglo XVIII*, Madrid, Los libros de Altadis, pp. 29-120, p. 43.

cambio de sistema y sobre todo por la guerra y la ocupación de La Habana por los ingleses. Tras la llegada de Javier Martín Echeverría y Loinaz a la Isla como administrador general en 1764, capítulos 5 y 6, parece que la gestión directa del estanco en Cuba dio la razón a los que presagiaban mejores resultados que los logrados hasta entonces. Sin embargo, pronto comenzaron los problemas de financiación y los desajustes entre producción y mercado. La etapa del mencionado Echeverría fue larga, pero mediatazada por las medidas tomadas por el entonces ministro de hacienda primero y también de guerra después, Miguel de Múzquiz (1766-1785). No cambiaron demasiado las cosas con quien le sucedió en el cargo de hacienda, Pedro López de Lerena. Los pocos años en la que ambos coincidieron, Lerena en hacienda y Echeverría en la administración de La Habana, fueron una prolongación de los anteriores, a pesar de los cambios que pretendió introducir el nuevo ministro.

A partir de noviembre de 1787, capítulo 7, el guipuzcoano Juan de Mecolaeta sucedió a Echeverría. Mecolaeta, era buen conocedor de la institución habanera por su anterior empleo al frente de la contaduría. Su mandato como administrador general de la factoría duraría hasta su fallecimiento, en junio de 1802. Este periodo fue aún más convulso que el anterior. Sin dinero suficiente para financiar las compras de tabaco en Cuba, debió buscar otras vías de obtener los recursos necesarios. Las guerras que España mantuvo durante la etapa de Mecolaeta, dieron definitivamente al traste con la financiación regular del sistema. A pesar de todo, tanto bajo la administración de Echeverría como de su sucesor Mecolaeta, la metrópoli pudo contar con las mayores cantidades de tabaco del estanco cubano.

Mas, mientras la situación de la factoría se agravaba, la economía cubana había comenzado, a partir del último cuarto del XVIII, una etapa de crecimiento sin precedentes, impulsado por un grupo de hombres que vieron las posibilidades económicas de la Isla. Este grupo comprometido asimismo con las ideas ilustradas que se vivían en la metrópoli, trasladaron sus principios a la sociedad cubana adaptándolas a la realidad y necesidades propias de la Isla. Sorprende que en la década de los 80 del XVIII, nada menos que 69 individuos de aquel grupo, fueran miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en cuya nómina estaban, tanto Echeverría como Mecolaeta. Y, ellos o sus descendientes serían, unos años más tarde los promotores de la de los Amigos del País de La Habana. A partir de ahí, el interés por introducir en la Isla el conocimiento y los avances técnicos que se estaban experimentando en el exte-

rior, marcaron el quehacer de aquellos ilustrados “cubanos”, quienes alentaron una gran actividad económica que transformó la estructura de la Isla, pero sin olvidar que “el crecimiento económico cubano marcó un paralelo desarrollo intelectual”, tal como afirmó en su día Moreno Fraginals.<sup>10</sup>

También, durante los años de los mencionados administradores, se establecieron otros estancos tabaqueros en América, capítulo 8, que tuvieron un carácter muy distinto al cubano. Su irrupción como productores, manufactureros y/o consumidores, pero, sobre todo, generadores de renta en los propios espacios, superaron en algunos casos las cifras de producción del tabaco cubano en términos oficiales.

La tercera parte del trabajo está dedicada al periodo que corre desde 1802 hasta el fin del monopolio, capítulos 9-12. Si complicada había sido hasta entonces la vida de la factoría, estos años fueron aún más complejos. Esta parte del trabajo se ha dividido en cuatro capítulos de más corta duración en el tiempo, pero de gran complejidad en su contenido. La sucesión de cambios al frente de la factoría entre 1802-12 (Gamón, Gómez Roubaud, Arango, González Montoya) y los vaivenes en el gobierno de la nación, además de los intereses contrapuestos de la colonia y la metrópoli, terminaron por demostrar que la permanencia del sistema del estanco era imposible. Desde Cuba se comenzó a pedir el fin del monopolio.

Con el análisis de la liquidación de la factoría y sus consecuencias, capítulo 13, además de una visión cuantitativa de la misma en el largo plazo, capítulo 14, cuarta parte del libro, concluye el trabajo. Por lo demás, tabaco imperial y hacienda imperial son conceptos sobre los cuales cabe hacer unas matizaciones cuando se refiere solo al fruto cubano, obligados por el resultado del estanco de Cuba, el papel de otros estancos en América y el origen de los tabacos de que dispuso la renta en España.

No quiero terminar esta introducción sin expresar mi agradecimiento a las personas e instituciones que han contribuido de una u otra forma a la culminación de este libro. Si bien la lista sería larga, quiero expresar particularmente las gracias a quienes me han acompañado en los proyectos de investigación, financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, por los comentarios y aportaciones en las distintas reuniones

---

10 MORENO FRAGINALS, M. Y MORENO MASÓ, J. (1992): “La RSBAP vista a través de sus socios en La Habana”, en *La RSBAP y América*, Fundación Banco Bilbao, *Documenta*, pp. 187-222, p. 189.

que hemos celebrado. Al director de tales proyectos, Santiago Luxán, que con paciencia e insistencia, ha sabido mantener el espíritu de adelantar en el conocimiento, a veces complicado, del tema tabaquero a lo largo del Atlántico. Tampoco quiero olvidar al personal, sobre todo del Archivo General de Indias, que me han facilitado documentos en mis varias visitas a Sevilla. Tanto su subdirectora Pilar Lázaro, como su director, Manuel Ravina, me han hecho sentirme ... como en casa. Debo también mi agradecimiento a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, que en sus más de 250 años de historia, muestra su interés por facilitar la publicación de este libro. Por fin, aunque no el menos importante, mi gratitud a Allan Kuethe, maestro de un parte de la historia cubana, por prologar tan generosamente este libro.

Mila esker denoi, bihotz-bihotzez.

Donostia-San Sebastián 27 de abril de 2019





# Primera parte

## Capítulo 1 Tabaco y hacienda imperial

### Tabaco y hacienda

El nacimiento del estanco de tabaco en España estuvo vinculado a las necesidades hacendísticas coincidiendo con un periodo de una grave crisis financiera. Así, su implantación fue propuesta en 1633, aunque se tardó 3 años en establecerlo definitivamente en los territorios de la corona castellana.<sup>1</sup> El hecho de que se acelerara la difusión y consumo tabaqueros a lo largo del XVII, dio la oportunidad a que los gobiernos europeos descubrieran la forma de incrementar sus recursos estatales gravando su consumo. Así se comprende cómo, siendo un bien de lujo y no necesario, fuera el único que no conoció prohibiciones una vez que se aceptó como un producto que generaba abundantes ingresos. Gran Bretaña y Holanda establecieron un impuesto específico mediante el aumento de su precio en el momento de su importación. Otros países como Portugal, España o Francia optaron por establecer un monopolio.<sup>2</sup>

Antes de su implantación en España, las constantes dificultades de la hacienda castellana durante el reinado de Felipe IV, llevaron al monarca a requerir de las Cortes castellanas nuevas aportaciones a través de *servicios*, ya que aquellas tenían la facultad de tramitar y aprobarlas.<sup>3</sup> Olivares,

- 1 RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (2002): *La creación del estanco de tabaco en España*, Madrid, los libros de Altadis, nº 1, p. 83.
- 2 CARMAGNANI, Marcello (2012): *Las islas del lujo. Productos exóticos, nuevos consumos y cultura económica europea, 1650-1800*, Madrid, Colegio de México-Marcial Pons Historia, p. 141.
- 3 RUIZ MARTÍN, F. (1990): *Las finanzas de la monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV*, Real Academia de la Historia, Madrid, p. 96.

quien tenía la responsabilidad de subvenir al presupuesto de los gastos de la corte, recurrió a cuantos medios estuvieron a su alcance para procurar salvar la quiebra hacendística.<sup>4</sup> Algunos resultaron fallidos, como la red de Erarios y Montes de Piedad o la Unión de Armas;<sup>5</sup> otros, aunque contestados por quienes conformaban las Cortes,<sup>6</sup> fueron aprobados.<sup>7</sup> La situación financiera era tan tensa y grave que, el propio Felipe IV tuvo que dar cuenta de su proceder en el tema impositivo en respuesta al presidente del Consejo de Castilla en agosto de 1632.<sup>8</sup>

Y, como las necesidades de la hacienda real no cesaban, en septiembre de 1633, las Cortes trataron de buscar “medios de que sería bueno usar para la paga del servicio de los dos millones y medio por una vez, en lugar de los que elige cada uno de los lugares.”<sup>9</sup> Entre esos medios se aludió casi de forma unánime, al tabaco. Incluso en la sesión de Cortes del 6 de mayo de 1634, se recogió en acta: “Trató el Reino de si se hará Estanco del tabaco que es uno de los medios generales que se han elegido para ayuda a la paga del servicio de los dos millones y medio, y acordó de conformidad que se haga Estanco del dicho tabaco.”<sup>10</sup>

Pero, para que la hacienda obtuviera unos ingresos procedentes del consumo tabaquero, era necesario contar con un sistema capaz de controlar su comercialización. De ahí que hubo que esperar hasta 1636, año en que se implantó su estanco. Sin embargo, antes de que se despachara la real cédula, hubo ciudades que, debiendo responder de las cargas que se fueron aprobando, recurrieron al arbitrio de cargar al tabaco que se consumiera en ellas, ya que se consideró al tabaco un sujeto fiscal fácilmente recurrible. Este fue el caso de Murcia y Sevilla, a las que siguieron Madrid, Toledo, Bujalance, etc.<sup>11</sup>

4 ELLIOT, J. (1986): *The Count-Duke of Olivares*, New Haven and London, pp. 438-40.

5 RUIZ MARTÍN, F. (1970): “La Banca en España hasta 1782”, en *El Banco de España. Una nueva Historia Económica*, Madrid, pp. 1-196; (1990), pp. 40-43.

6 THOMPSON, I. A. A. (1982): “Crown and Cortes in Castile, 1590-1665”, traducción PARDOS MARTÍNEZ, J. (1986): *Revista de la Cortes Generales*, 8, pp. 8-42, p. 40.

7 RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 94-8.

8 STRADLING, *Philip IV and the Government in Spain*, p. 77, según cita de RUIZ MARTÍN (1990), p. 97.

9 RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 84.

10 Cita que recoge RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 99, según actas de las Cortes de Castilla, leg 45, f. 257v.

11 RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 87.



Decretado el estanco del tabaco en los reinos de Castilla, se fue imponiendo también en el resto de los territorios españoles. De esta forma, el tabaco dejó de ser un producto “libre”.

El contenido del decreto fue analizado con gran precisión por Rodríguez Gordillo.<sup>12</sup> En un principio y a falta de un órgano que gestionara aquella renta, se optó por la vía del arriendo. Las atribuciones concedidas al arrendador supusieron establecer el comienzo de un sistema fiscal autónomo respecto del *servicio de millones*.<sup>13</sup>

Con el paso de los años, la demanda de tabaco fue en aumento, tal como se había previsto. Sin ser un producto alternativo o sustitutivo de bienes existentes, su consumo siguió una trayectoria similar a otros productos considerados “exóticos” como el azúcar, café o té.<sup>14</sup> España contaba con una primera materia de calidad: la hoja cubana, lo que aseguraba su provisión a la metrópoli y otros espacios, además de su demanda fuera del imperio. La rentabilidad obtenida por su venta en España pronto se pudo constatar. Así, entre 1670 y 1702, los ingresos netos del monopolio español casi se triplicaron; entre 1702 y 1797, se multiplicaron por 16.<sup>15</sup>

Esta relación: renta del tabaco y hacienda, llevó a España a establecer el control de su consumo en la metrópoli; luego de su producción en Cuba, y más tarde, su producción y consumo en las colonias. Así, en la segunda mitad del XVIII, el sistema del estanco español se extendió a otras regiones consumidoras y/o productoras como Perú,<sup>16</sup> Nueva España,<sup>17</sup> Guatemala, Luisiana, Puerto Rico, Caracas, Santo Domingo, Guayaquil, etc.<sup>18</sup>

---

12 RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 137-158.

13 RODRÍGUEZ GORDILLO (2002), p. 140.

14 CARMAGNANI, Marcello (2012): *Las islas del lujo. Productos exóticos, nuevos consumos y cultura económica, 1650-1800*, Madrid, el Colegio de México-Marcial Pons Historia, pp. 138-9.

15 GONZÁLEZ ENCISO, A. (2006): “Tabaco y hacienda” en L. ALONSO et al. (dirs.), *Tabaco e historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, Madrid, Altadis, pp. 43-68.

16 La extensión del estanco al virreinato del Perú se ordenó ya para 1745, aunque formalmente se demoró hasta 1759, fecha en la que el virrey, José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda, aplicó las Ordenanzas generales del Real Estanco. Céspedes del Castillo (1953).

17 Resulta interesante la diligencia de la renta en establecer la administración del estanco en Nueva España, cuyos datos han sido recogidos con todo detalle en un documento fechado en México, el 18 de marzo de 1766 y firmado por Espinosa, bajo

## La gestión de la renta del tabaco en España y Cuba: del arriendo a la administración directa

Si en un principio, establecido el estanco en España, se optó por el arriendo, el estado pasó a la administración directa a través de la fábrica de Sevilla en 1684. Este cambio quedó regulado en la Instrucción dictada en ese año. En su primer artículo se recogía que la fábrica de Sevilla que ostentaba el monopolio de manufacturación, sólo podía utilizar tabacos caribeños (La Habana, Trinidad, La Guaira, Puerto Rico y Santo Domingo), entre los que destacaba sobre todo el cubano.<sup>19</sup> Quizá, la inclusión de los tabacos de Trinidad, Santo Domingo y Puerto Rico, tabacos que apenas jugarían un papel importante entre los envíos a la metrópoli, pudo obedecer, más que a la calidad del fruto, a razones estratégicas de esos terri-

el epígrafe *Extracto del modo en que se procuró establecer la Renta del Tabaco en el reino de Nueva España, según el ánimo del rey, y órdenes de sus ministros que encargaban particularmente fuese sin la menor displicencia ni disgusto de sus vasallos*. En él se relata cómo los hacendados “formaban sus cuentas para emplear sus caudales en esta nueva renta, y con efecto empezaron a dar algunos pliegos los vecinos de México, y aún a escribir al director [de la renta en México] otros de Valladolid, Guadalajara y la Puebla, haciendo proposiciones si se les admitirá o no (...), A(rchivo) G(eneral) S(imancas), S(ecretaría) H(acienda), leg. 1851. Para el estudio del establecimiento en México ver McWATTERS, D. (1979): *The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810*, University of Florida; CÉSPEDES del CASTILLO, G. (1992): *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la Historia; DEANS-SMITH, S. (1992): *Boreaucrats, planters and Workers. The making of tobacco monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas; (1999): “El Estanco del tabaco en el México Borbónico” en GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES, R., (eds.) *Tabaco y Economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 1999; para Nueva Granada, J. FISHER, John R., J. KUETHE, Allan, y McFARLANE, Anthony (eds.) (1990): *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Louisiana State University Press, Baton Rouge; FISCHER, J. R. (1999): “El estanco de tabaco en el Perú Borbónico”, en GONZÁLEZ ENCISO, pp. 35-53; para Río de la Plata, ARIAS DIVITO, Juan Carlos (1983): “La Real Ordenanza de Intendentes y la Renta del tabaco” en *Revista de Historia del Derecho*, vol. 2, pp. 341-76; para el caso de Filipinas, FRADERA, J. M<sup>a</sup> (1996): “El estanco del tabaco y la reforma de la hacienda filipina” en *Hacienda Pública Española*, número extra, pp. 85-98; ALONSO ÁLVAREZ, Luis (1999): “los problemas de la hacienda filipina y el estanco del tabaco, siglo XVI-XVIII, en GONZÁLEZ ENCISO, pp. 55-77; Ver también NÁTER, Laura (2006): “Engranajes del imperio: el caso de los monopolios de tabaco en el siglo XVIII” en ALONSO, Luis, GÁLVEZ Lina y LUXÁN Santiago (eds.): *Tabaco e Historia económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, Madrid, Los libros de Altadis, nº 7, pp. 205-229; pp. 209 y ss.

- 18 Sobre otros estancos americanos ver el capítulo 8.
- 19 No obstante, en la propia Instrucción se incluyó una excepción con el tabaco Brasil, cuya hoja se destinaba a mascar, por lo que no le hacía la competencia al tabaco cubano, cuyo destino era la fabricación de polvo y cigarros.

torios dentro del Caribe, tal y como ha destacado Grafenstein.<sup>20</sup> Y como también ha puntualizado Rodríguez Gordillo en varios trabajos, pero sobre todo en el dedicado al estudio de la mencionada Instrucción,<sup>21</sup> protegía particularmente la producción cubana, porque los tabacos de Puerto Rico y Santo Domingo, no tuvieron la misma aceptación entre los consumidores. Por lo que respecta al tabaco caraqueño, el que salía de las costas venezolanas, con ser muy aceptado en los mercados europeos, su comercialización estuvo mayormente en manos extranjeras.<sup>22</sup>

Por su parte, si la Instrucción de 1684, era la expresión del gobierno de administrar directamente la renta, sin embargo, carecía por entonces de una estructura capaz de llevarla a cabo. Hubo que esperar a 1731, a que se estableciera la dirección general de la renta del tabaco, para que fuera esta la que asumiera aquella función.<sup>23</sup> A partir de entonces, los rendimientos del tabaco fueron incrementándose año tras año.<sup>24</sup> Sus beneficios netos o “valor líquido” obtenido una vez deducidos los gastos corrientes, pudieron aplicarse para enjugar deudas de la hacienda de diversa naturaleza, sobre todo, para cubrir los gastos del ejército que se multiplicaban en tiempos de guerra.<sup>25</sup>

- 
- 20 GRAFENSTEIN, Johanna von (1998): “Políticas de defensa de la España borbónica en el Gran Caribe y el papel del virreinato novohispano”, en GRAFENSTEIN (coord.): *El Caribe en los intereses imperiales, 1750-1815*, México, Instituto Mora, pp. 46-66, pp. 48-9.
- 21 RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (1977): “Sobre la industria sevillana del tabaco a fines del siglo XVII” en *Cuadernos de Historia*, t. VII, pp. 540-41.
- 22 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (1990): *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Dr. Camino; AIZPURUA, Ramón (1993): *Curacao y la costa de Caracas. Introducción al estudio del contrabando en la provincia de Venezuela en tiempos de la Compañía Guipuzcoana, 1730-1780*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- 23 Hasta entonces, la forma más común había sido el arrendamiento de aquella renta. Pero, en 1731, se volvió al control directo, mediante el establecimiento de la llamada *Universal Administración*. La medida se enmarcaba dentro de la política reformista de los Borbones que buscaron fortalecer la gestión del estado, COMÍN, Francisco y MARTÍN ACEÑA, Pablo (1999): *Tabacalera y el Estanco del tabaco en España, 1636-1998*, Madrid, Fundación Tabacalera. De esta forma, tras extenderse el estanco a todos los reinos, en 1731, se gestionaría directamente por la real hacienda. BERGASA, Óscar (2003): *La fiscalidad sobre el tabaco*, Madrid, Los libros de Altadis, n<sup>o</sup> 3, p. 43. No obstante, en 1740, el asiento de tabaco se otorgaría a la Real Compañía de La Habana.
- 24 El consumo de polvo en el mercado metropolitano fue mayoritario hasta 1794, ya que su valor representaba en esa fecha el 51,6% del consumo total, según cifras contabilizadas por la administración general de la renta del tabaco. GÁRATE, M<sup>a</sup> M., GOZÁLEZ ENCISO, A., LUXÁN, S., RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M., SOLBES, S. y TORRES, R. (2002): “El consumo de tabaco en España en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, Madrid, Fundación Universitaria Española, n<sup>o</sup> 19, pp. 314-45, pp. 316-8.

La organización administrativa de la renta en la metrópoli quedó diseñada en 1731. Al frente de la dirección general se nombraron tres directores con un negociado específico cada uno. La real fábrica de Sevilla (o reales fábricas) continuó ostentado el monopolio de la manufacturación del tabaco y distribución. Se establecieron las administraciones provinciales. E incluso, dentro de la demarcación provincial, existían otras dependientes de aquellas, con el objetivo de lograr una mejor comercialización y control del consumo. Las cuentas, a través de las anotaciones contables de cargo y data y siguiendo un modelo uniforme para todas las administraciones, debían rendirse siguiendo un orden ascendente: administraciones locales, provinciales y dirección general de la renta del tabaco, al igual que las remesas de caudales. No obstante, la propia dirección general podía ordenar que una parte de la renta recaudada en cada provincia, fuera destinada a saldar obligaciones que la hacienda tuviera en aquel territorio, lo que era muy habitual.<sup>26</sup>

Todo este conjunto de cuentas son una fuente fidedigna del consumo oficial de tabaco en España. Su análisis ha permitido elaborar las series del tabaco consumido en los mercados regionales metropolitanos, pero insistimos, siempre referido a las partidas oficiales, sin valorar el contrabando.<sup>27</sup>

En el caso de Cuba, el estanco establecido allí tuvo su particular ritmo. Si el monopolio del tabaco en la Isla se decretó en 1717, su administración directa no tuvo lugar prácticamente hasta después de 1760. Esta dilación se debió, de forma similar a lo que había acontecido años atrás en la metrópoli, a la falta de tradición de esta institución en la Isla y al carácter de productor de primera materia, lo que no era la metrópoli. Por esta razón, primero fueron particulares los que firmaron asientos con la real hacienda para abastecer del fruto cubano a la fábrica de Sevilla. Y, a partir de 1740, sería una compañía por acciones, la Real Compañía de La Habana, la que asumió esta función.

25 El esquema y modo de funcionamiento del monopolio español ha sido tratado por los miembros de GRETA (Grupo de Estudios del Tabaco) y especialmente por RODRÍGUEZ GORDILLO.

26 GÁRATE, M<sup>a</sup> M. y LÚXAN, S. (2012): “Financiación del Ejército en Cuba: una caja y dos contabilidades: 1792-1812”, en TORRES, R. (ed.): *Un estado militar*, Madrid, pp. 354-392.

27 RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M. y GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (dirs.) (2007): *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Madrid, Los libros de Altadis, nº 8.

El compromiso con la Compañía de La Habana se prolongó hasta 1760. Fue entonces cuando, bajo el reinado de Carlos III, y un nuevo secretario de hacienda, Esquilache, se dio un giro en la política económica del momento estableciéndose la administración directa de la renta en Cuba. El cambio estuvo determinado por el deseo de lograr más y mejor tabaco a través de un sistema que consideraban más favorable a los intereses hacendísticos. A tal efecto, se creó una factoría en La Habana, un organismo con un aparato burocrático muy extenso y caro. Este sistema perduró hasta la abolición del estanco en la Isla en 1817.

Casi desde el inicio de la administración directa surgieron numerosos desencuentros entre la política metropolitana y los intereses de la factoría, e incluso, de la Isla. Los problemas tuvieron diversas causas: falta de financiación de la primera materia para pagar a los labradores; desequilibrios en el mercado español que estuvo lejos de absorber la producción cubana; desarrollo de la manufactura en la Isla contra los intereses de la fábrica de Sevilla, etc.

Si esto ocurría con la factoría de La Habana, la situación del erario español durante las últimas décadas de existencia del estanco en Cuba, es decir, entre el último tercio del XVIII y 1817, no mejoró, antes bien, se puede constatar las graves dificultades que atravesó hasta llegar a su quiebra, prácticamente en 1808. De alguna manera se puede establecer un paralelismo entre la quiebra de ambas instituciones: la de la hacienda imperial y la del estanco del tabaco cubano. Por añadidura, los últimos años del monopolio cubano, coincidieron con el surgimiento de los movimientos independentistas en América española, lo que vino a empeorar la situación ya grave del erario público. Más gastos por las guerras, menos control y menor volumen de los ingresos derivados del tabaco y como colofón, pérdida de gran parte de los recursos americanos, llevaron a la metrópoli a su bancarrota.

### **El tabaco cubano ¿tabaco imperial?**

No es exagerado indicar que la renta que proporcionó el tabaco en general y particularmente el cubano, fue fundamental para los ingresos del tesoro público.<sup>28</sup> Sus valores así lo atestiguan. En 1762, fueron más de

---

28 MARICHAL (2007), ya que supuso la más importante fuente de ingresos, después de la plata novohispana, tal como ha señalado Marichal: “the importance of tobacco monopoly for imperial revenues was exceeded only by silver mining.” p. 188.

cien millones de reales de vellón los que proporcionó la renta del tabaco por las ventas en España.<sup>29</sup> Y para valorar los beneficios que estas cantidades representaron, baste recordar que, unos años más tarde, en 1770, la cantidad destinada a compra de primera materia fue de 7,5 millones de reales vellón, mientras que el valor por venta de tabaco en la metrópoli fue superior a 108 millones...<sup>30</sup> Aún, incluyendo los gastos de la administración, fletes, etc., la diferencia en términos netos seguía siendo muy elevada.<sup>31</sup> En 1798, a pesar de que el consumo oficial en España no se había elevado, los ingresos superaron los 130 millones.

La forma de funcionamiento del estanco cubano quedó definida tan pronto como se estableció el estanco en Cuba en 1717. Para financiar las compras de tabaco se necesitaban unas consignaciones seguras y que fueran libradas de forma regular, para lo cual se determinó que, desde Nueva España, se enviaran cada año a la Isla unas cantidades –situados–<sup>32</sup> con aquel fin. En torno a este eje: Nueva España, Cuba, y el de los mercados a donde se dirigía posteriormente el tabaco cubano (España-América y en todo caso, Europa), se vertebró todo un sistema que abarcaba la financiación (situados), la producción (tabacos cubanos) y el consumo (metrópoli, colonias americanas y naciones extranjeras a través de España). La bondad de este esquema se basaba en que, al concebirse como un sistema cerrado, la hacienda hispánica podía, en teoría, controlar todo el proceso.

29 RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (2007), “La administración general del reinado de Sevilla: la joya del estanco español del tabaco” en RODRÍGUEZ GORDILLO, J. M. y GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (dirs.) *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Madrid, Los libros de Altadis, n<sup>o</sup> 8, pp. 337-434, p. 428). La cifra se refiere al “valor entero” contabilizado por la administración general de la renta del tabaco. Para un conocimiento completo de los ingresos, entre 1740 y 1798, ver artículo citado, pp. 428-29.

30 RODRÍGUEZ GORDILLO (2007), p.428.

31 Los gastos de las administraciones provinciales en la metrópoli fueron, en general inferiores al 20%. RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN, (2007). El valor no es comparable con lo que ocurre en Nueva España, en donde fueron muy elevados, CÉSPEDES del CASTILLO (1992); MARICHAL, Carlos (2007): *Bankruptcy of Empire. Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain and France, 1760-1810*, Cambridge Latin American Studies, Cambridge University Press; KLEIN, Herbert S. (1995): “The Great Shift: The Rise of Mexico and the Decline of Peru in the Spanish American Colonial Empire, 1680-1809” en *Revista de Historia Económica*, vol 13, marzo, pp. 35-61.

32 MARICHAL, Carlos (1999): pp. 46 y ss.; MARICHAL, C. Y SOUTO, Matilde (1994): “Silver and Situados: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”, en *Hispanic American Historical Review*, 74:4, pp.587-613.

Las particulares características de bondad del tabaco cubano, fueron advertidas muy pronto. Así lo describía el que fuera director del Jardín Botánico de La Habana a comienzos del XIX,<sup>33</sup> cuando señalaba que el tabaco era “el fruto exclusivo de la isla de Cuba y cuyo cultivo conviene extender y generalizar. Afortunadamente no tiene que temer ni la concurrencia extranjera, ni un límite a su producción dado por el consumo.”<sup>34</sup> También, en un documento redactado en 1814, es decir, pocos años antes de la desaparición del estanco, se insistía en los mismos términos: “Todos saben que el tabaco de Cuba, por su calidad y exquisito gusto se ha considerado siempre por un fruto privilegiado y de preferencia en los mercados europeos. Sabiendo esto el gobierno se decidió a principios del siglo último [XVIII] a establecer una renta cuantiosa sobre el consumo de la península y comercio extranjeros.”<sup>35</sup> Más recientemente, Náter por ejemplo, definió el tabaco cubano como “marca de firma”, por su peculiaridad, ya que no se trataba de un tabaco cualquiera, además del papel protagonista dentro del imperio.<sup>36</sup> Ortiz lo calificó como el mejor del mundo.<sup>37</sup>

Mas, ¿cuál fue el protagonismo que tuvo el fruto cubano en los ingresos de la real hacienda? La historiografía más reciente, ha considerado al tabaco de la Isla como el tabaco imperial, asumiendo que fue el abastecedor más importante de la fábrica de Sevilla, y en gran medida, del imperio español en América. De ahí que se haya utilizado también el concepto de sistema imperial de tabaco el que se articuló en torno al fruto cubano, aunque desde distintos puntos de vista, lo que puede llevar a equívocos. Una de las aproximaciones más acertada sobre el concepto de “tabaco

33 Se trata de Ramón de la SAGRA (1798-1871), hombre polifacético, que además de director del Jardín Botánico de La Habana, ocupó la cátedra de Botánica en La Habana establecida en 1824. Ese año publicaba *Principios fundamentales para servir de introducción a la Escuela de Agrícola del Jardín Botánico*; GIL NOVALES (1991): *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Museo Universal, pp. 596-7.

34 SAGRA, Ramón de la (1831): *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*, Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, La Habana, p. 32, cita recogida por NÁTER, Laura (1998): “Tabaco: la carta española en la lucha por el control del comercio atlántico” en GRAFENSTEIN, Johanna von (coor): *El Caribe en los intereses imperiales, 1750-1815*, Instituto Mora, México, pp. 7-19, p. 13. Este escrito fue una edición previa de una monumental obra que bajo el título *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, se publicó en París, 1832-1861.

35 AGI, A(udiencia) S(anto) D(omingo), Madrid, 24 de abril de 1814.

36 NÁTER (1998), p. 12.

37 ORTIZ, Fernando (1987): *Contrapunteo cubano del tabaco y azúcar*, Editorial Ariel, Barcelona. Capítulo dedicado al tabaco habano, pp. 431-438.





La planta de tabaco



imperial” que se ha otorgado al cubano, fue la dada por Náter, basándose en que, dada su calidad, según se ha indicado anteriormente, pudo proveer a distintos mercados, tanto al español como a las colonias, algo que no lograron otros tabacos del imperio. He aquí su concepción de tabaco imperial. Desde otro punto de vista, la definición de sistema imperial del tabaco correspondería, según ha destacado Luxán, a la idea de que Cuba era el centro productor por excelencia y por lo tanto abastecedor, no sólo de la metrópoli sino del imperio, y en parte, del mercado europeo, sin que otros tabacos producidos en las propias colonias españolas, le restaran protagonismo.<sup>38</sup>

Frente a estos conceptos, tabaco imperial aplicado al cubano, o sistema imperial que se vertebró en torno al fruto de la Isla, no se deben olvidar, sin embargo, algunas acotaciones que se indicarán a lo largo de los capítulos siguientes. Desde el punto de vista de la producción, Cuba no fue el único centro productor dentro de imperio, aunque fue el único que tuvo aceptación entre los consumidores, prácticamente en todo el espacio imperial. Respecto de los mercados, tampoco fue el metropolitano el consumidor mayormente del fruto cubano, puesto que hubo otros tabacos que también llegaron a Sevilla, incluso, en algunos años, en mayores cantidades que el de la Isla. Asimismo, las colonias consumieron el tabaco cubano y también otros de distinta procedencia. Por fin, por lo que respecta a los ingresos hacendísticos, las cifras indicadas dan testimonio de su crecimiento, pero, los valores de otros estancos como el novohispano, con tabaco propio, superaron durante algunos años, a los alcanzados oficialmente con el cubano. Incluso, habría que deslindar los beneficios directos del tabaco cubano y los generados por otros tabacos. Por fin, el eje Nueva España-Cuba y mercados imperiales, se rompió tan pronto como la hacienda metropolitana necesitó de más recursos.<sup>39</sup>

La aplicación de los situados a otros fines, por ejemplo, para cubrir el elevado coste de otros conceptos fueron frecuentes en periodos de guerra.<sup>40</sup> Y así, las fallas del sistema se manifestaron en los tres vértices del

38 LUXÁN, S. (2014): “Introducción general: el sistema atlántico del tabaco ibérico”, *Política y hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, Altadis, pp. 14-15; LUXÁN, S., FIGUEIRÔA-RÊGO, J., SANZ, V. (eds.) (2015): “Introducción”, *Tabaco e escravos nos Impérios Ibéricos*, Lisboa, CHAM, Universidade Nova de Lisboa, Universidade dos Açores, p. 18.

39 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. ((2014): “La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso en el largo plazo: 1717-1817”, *Política y hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, Altadis, pp. 231-282.

marco establecido, es decir en la financiación, en la producción y en los mercados. Eso sí, lo que siguió caracterizando al fruto cubano fue su fácil transferencia a otros mercados: metropolitano, colonial y extranjero, dada su particular calidad. Esta fue su “virtud” para ser considerado como tabaco imperial y no otra.

---

40 MARCHENA, J. (2002): “Capital, crédito e intereses comerciales a fines del periodo colonial: los costos del sistema defensivo”, en *Tiempos de América*, nº 9, p. 205. Los gastos generales del ejército de América en 1700 ascendían a casi 5 millones de pesos; en 1800, superaron los 40.

## Capítulo 2

# Del establecimiento del estanco en Cuba hasta el asiento con la Real Compañía de La Habana: 1717-1740

### Los motivos para la implantación del estanco en Cuba: los antecedentes

Los resultados económicos alcanzados en la península con el estanco del tabaco, pronto quedaron reflejados en los beneficios para la hacienda durante los primeros lustros del XVIII. Las cifras hablan por sí solas: en 1702, fueron 7 millones de reales los que ingresó el erario en España. En 1707, se extendió el monopolio a los territorios de Aragón, Canarias y Navarra. En 1722, los ingresos por tabaco ascendían a 34 millones.<sup>1</sup> Tales resultados fueron motivos más que suficientes para perfeccionar el modelo del estanco y establecerlo en el centro productor de la primera materia más importante del imperio: Cuba.

La creciente demanda del fruto en España y en general en Europa, hizo que el cultivo de tabaco en la Isla se expansionara, al tiempo que se procurara mejorar las técnicas de siembra, recolección y almacenamiento de la hoja. La extensión del cultivo tabaquero tuvo lugar en la periferia habanera, Santiago de Cuba y en el centro de la Isla, proceso que, a decir de Doria González, se venía dando desde la segunda mitad del XVI, y que, sin duda, se aceleró desde mediados del XVII. Como consecuencia de esta realidad, la hacienda efectuó las primeras adquisiciones directas a partir de 1698.<sup>2</sup>

---

1 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Doria (1999): "Tabaco y poder. La primera factoría de La Habana", en A. GONZÁLEZ ENCISO (1999): *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, pp. 107-137, p 108.

2 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (1999), p. 111.

Uno de los grandes problemas para el desarrollo del cultivo de tabaco en la Isla era la escasa población lo que restaba capacidad de incrementar la producción. Y precisamente esta fue una de las preocupaciones de las autoridades metropolitanas. Por esta razón, se intentó fomentar la inmigración ya desde los primeros años del XVIII. A pesar de todo, ya a comienzos del XVIII y en torno al tabaco, se fue formando un grupo significativo de labradores dedicados al laboreo de la hoja que, tal como recogió Moreno Fraginals pronto alcanzó la cifra de 10.000 vegueros que lograban cosechar más de 300.000 arrobas.<sup>3</sup>

Sin embargo, con motivo de la Guerra de Sucesión, los comerciantes franceses pudieron introducirse en el tráfico del tabaco cubano, al amparo del resguardo que ejercían sobre la carrera de Indias. A cambio de esclavos que facilitaba a los cosecheros la Compañía de Guinea<sup>4</sup> adquiriría tabaco polvo, además de cuanta hoja podía.<sup>5</sup> En consecuencia, la Isla conoció un aumento considerable de la producción de tabaco, de tal forma que bien se puede afirmar que el primer boom tabaquero tuvo lugar durante el tiempo en que la compañía mercantil francesa ejerció ese intercambio: esclavos por tabaco. Este incremento de la producción se puede confirmar a través del rápido aumento del número de molinos de tabaco. Así, en 1709, La Habana contaba con 14 molinos.<sup>6</sup> Tres años más tarde, los existentes en la capital y sus inmediaciones ascendían a 30.<sup>7</sup>

Paralelamente, las compras de tabaco de la Isla comenzaron a ser cuantiosas, algo que interesaba sobremanera a la real hacienda de España. Dentro de este marco hay que situar los planteamientos de la hacienda real para obtener unos ingresos a través de un producto –el tabaco– en clara expansión. Contando con las oportunidades que ofrecía la producción cubana, Juan Orry, el que fuera consejero de Felipe V, presentó un

3 MORENO FRAGINALS, M. (1995): *Cuba/España, España/Cuba*, Crítica, Grijalbo Mondadori, p. 98. La cantidad que atribuye el autor en una sola cosecha es de 340.984 arrobas, o lo que es igual, 8.524.600 libras de tabaco, cantidad superior a la presupuestada en 1717, señal de que la cosecha del fruto cubano era muy abundante.

4 SOLOW, Bárbara (edit.) (1991): *Slavery and the Rise of the Atlantic System*, Cambridge University Press.

5 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (1999), p. 111.

6 MARRERO, Leví (1972-1992): *Cuba: economía y sociedad*, Madrid, edit. Playor, digitalizado 2009, University of Minnesota, tomo 7, p. 45.

7 FRIEDLAENDER, H. (1978): *Historia económica de Cuba*, 1, La Habana, Edit. Ciencias Sociales, p. 70. Los datos que aporta este autor, 15 molinos en 1712, y 17 licencias concedidas nuevas otorgadas en 1718, lo que demuestra el crecimiento del sector.

plan para comprar grandes cantidades del fruto con un situado de Nueva España. En 1708, el gobernador de la Isla, Laureano Torres de Ayala fue encargado de elaborar un proyecto en torno al fruto. Este proyecto fue aceptado, por lo que Torres junto con el funcionario de hacienda Manuel García Palacios, se encargaron de ponerlo en vigor. Ese año, la transacción anual fue de 120.000@ lo que se consideró un éxito. Los labradores quedaron satisfechos con las condiciones de compra del fruto, puesto que se determinó un precio fijo. Esta primera experiencia se repitió durante los siguientes años lográndose adquirir elevadas cantidades de rama, pagándose con el situado novohispano. Pezuela señala que entre 1708-10, se adquirieron 120.000@, y entre 1711 a 1716, ascendieron a una media anual de 80.000@.<sup>8</sup> Las compras se realizaron mediante contratos privados hasta que, en 1717, se estableció el estanco de tabaco en Cuba. Felipe V como reconocimiento a la labor de Torres de Ayala, le otorgó el título de marqués de Casa Torres.<sup>9</sup>

En este ambiente de optimismo, en 1709, Fernández Pacheco, solicitaba a la corona que se le reconociese la primicia de aplicar el molino de agua para moler la hoja. La novedad respecto del molino de piedras de caballería utilizado hasta entonces, estaba en la rebaja del costo, aunque el polvo obtenido se decía, era de inferior calidad.<sup>10</sup>

A pesar de aquellas compras por encargo de la real hacienda y también de la intervención de la Compañía de Guinea extrayendo tabaco de Cuba, las cosas cambiarían tras finalizar la Guerra de Sucesión con la firma del Tratado de Utrecht. Dicho acuerdo habilitaba a los ingleses a surtir de esclavos negros a las colonias españolas por un plazo de 30 años. A partir de entonces, la Compañía francesa fue desplazada por la inglesa, la South Sea Company. No obstante, entre 1713-1717, los franceses siguieron extrayendo tabaco de la Isla.<sup>11</sup>

8 FRIEDLAENDER, H. (1978), pp. 69-70, según datos de PEZUELA, Jacobo de la (1863-1866): *Diccionario geográfico-estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, imp. De Mellado.

9 El título nobiliario también debió corresponder a los méritos de campaña de Torres y por su carrera en la administración como gobernador de Florida y posteriormente de Cuba.

10 MARRERO, (1972-1992) t. 7, p. 42.

11 LUXÁN MELÉNDEZ, S. y LUXÁN HERNÁNDEZ, L. (2014): "Marco institucional y actividad económica: la creación del estanco imperial del tabaco español mediatizada por la Compañía de los mares del Sur (1684-1739) en LUXÁN, S (dir.), *Economía y marco institucional*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Mapfre-Guanarteme p. 94.

## El establecimiento del estanco cubano: de la “primera factoría” a los acuerdos con particulares

Son varias las razones de implantar en Cuba el modelo de estanco que ya se había establecido en la metrópoli, aunque su contenido fuera distinto por sus características particulares. España era un centro consumidor, el más importante del imperio hispánico, con unas fábricas reales, las sevillanas, que ostentaban el control de la manufactura y distribución desde el XVII.<sup>12</sup> Cuba, por el contrario, era el centro productor de la primera materia. Por lo tanto, en 1717, la producción de la Isla debía asegurar el surtimiento de la metrópoli y colonias españolas en América, además de los mercados europeos, de acuerdo con las ideas mercantilistas del momento. Pero también hubo otra razón para pretender, a través del establecimiento del estanco cubano, restar fuerza al tráfico que con el tabaco estaban realizando los británicos.

El momento en el que se establece el estanco en la Isla, también responde a una etapa de renovación de la política económica puesta en marcha por la nueva dinastía de los Borbones. Así, entre algunas novedades que se llevaron a cabo en la metrópoli el mismo año que en Cuba se estableció el estanco tabaquero se decretó, por ejemplo, el traslado de las aduanas en los territorios exentos, del interior de la península a la frontera. Con esta norma, las llamadas provincias exentas -no sujetas al pago de derechos de los géneros que llegaran del exterior para su propio consumo-, perdieron este privilegio. La intención de aquella real orden tenía como fin: aumentar los ingresos del erario mediante los nuevos derechos aduaneros.

También en 1717,<sup>13</sup> Felipe V debía organizar la administración del imperio según nuevos parámetros con el objetivo de reforzar más a la hacienda. Entre otras cosas, necesitaba una armada más potente y en algún sentido lo iba a lograr.<sup>14</sup> Tan importante era la política de revitali-

12 RODRÍGUEZ GORDILLO, José M., (2005): *Historia de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla*, Universidad de Sevilla, Focus Abengoa, pp. 22-23.

13 JAMIESON, Alan G. (2012): *Lords of the Sea*, Cornwall, Reaktion Book, p. 170. Ese año, por ejemplo, Felipe V ordenaba a Patiño formar una flota armada para que fuera enviada contra los otomanos; un año más tarde otra expedición se dirigió a Sicilia... Todo ello era una señal de una cierta recuperación de la armada española.

14 La fuerza naval española quedó muy diezmada después de la guerra de Sucesión, pero la política de Patiño, quien fuera nombrado intendente general de marina, logró incrementar las unidades navales, de tal forma que, a su muerte en 1736, contaba con 30 navíos de línea, una docena de fragatas y unas 20 embarcaciones de guerra, JAMIESON (2012), p. 171.

zar la armada que continuaría en años posteriores con Ensenada, quién en un escrito enviado al monarca en 1747, afirmaba: “No hay potencia en el mundo que necesite más las fuerzas marítimas que España, pues es península y tiene que guardar los vastísimos dominios de América.”<sup>15</sup> Por esta y las razones anteriores, estancar el tabaco en Cuba era un medio muy oportuno para controlar su producción con vistas a lograr más recursos con su venta.

Los rumores sobre el decreto que se preparaba en la metrópoli llegaron a la Isla meses antes de su promulgación. Incluso, hubo algún rico comerciante interesado en que no se llegara a consumir el estanco, advirtiéndolo a los labradores que serían obligados a entregar toda la cosecha a los precios fijados por las autoridades.<sup>16</sup>

En 1716, llegó a La Habana un nuevo gobernador, Vicente de la Raja, acompañado por Salvador Olivares como intendente y dos visitadores, uno de los cuales era Manuel de León quien sería más tarde el primer gestor de la primera factoría.<sup>17</sup> La misión de estos funcionarios fue la de examinar la situación del tabaco en la Isla con el fin de acertar en su planteamiento, previamente a decretarse el estanco. Incluso se elaboró la *Instrucción* sobre la economía de la Isla, al igual que por entonces se haría en otros espacios coloniales.<sup>18</sup> En ese informe se estimó que la producción tabaquera de Cuba era de 8 millones de libras. Esta cantidad se consideraba suficiente para proveer a España, colonias y extranjero, según la proporción que también se incluyó en el mencionado escrito. El 11 de abril de 1717, se evacuó el decreto de creación del estanco de tabaco en la Isla.

Una vez establecido el estanco, hubo varias reacciones en contra, tanto por parte de los labradores como de los comerciantes, como cabía esperar. Los primeros estaban acostumbrados a proceder sin más limitaciones que las que imponían los cabildos. Con el estanco, solo podrían

---

15 Representación del marqués de la Ensenada hecha a Fernando VI, sobre el estado del real erario y sistema y método para el futuro, junio de 1747, citado por KUETHE, Allan J. (2014), p. 311, en BAUDOT, María (ed.): *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*, Madrid, edic. Polifemo, pp. 309-330.

16 Juan Núñez del Castillo fue uno de los incitadores de los vegueros contra el establecimiento del estanco de tabaco en Cuba, aunque no el único. FRIEDLAENDER, H. (1978), p. 71.

17 FRIEDLAENDER, H. (1978), p. 71.

18 Por ejemplo, entre 1720-1, Pedro de Olavarriaga elaboró la *Instrucción y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años 1720 y 1721*, Caracas, Biblioteca de la Academia de la Historia, estudio de BRICEÑO PEROZO, M. (1965), p. 41.

vender al monopolio, excluyéndose cualquier comprador privado y a los precios que determinara aquel.<sup>19</sup> Hubo varias sublevaciones de los vegueros en 1717-18, 1720 y 1723.<sup>20</sup> La “revuelta de los vegueros”, como se conoce al rechazo que causó el estanco entre aquellos, estuvo asimismo apoyada por la oligarquía mercantil porque el estanco también iba en contra de sus intereses. En el futuro, con la creación de otros estancos en América, el gobierno metropolitano debió tener en cuenta su capacidad de extraer beneficios fiscales y la voluntad, tanto de los labradores como de las élites locales, de ceder recursos a cambio de beneficiarse económicamente de la protección político-ideológica del imperio español.<sup>21</sup>

### **Distribución de la producción de tabaco cubano según presupuesto de 1717**

<b>Destinos</b>	<b>cantidades</b>	<b>%</b>
España	5.000.000	62,5
Extranjero	1.500.000	18,75
Lima y Buenos Aires	200.000	2,5
Chile	100.000	1,25
Canarias	500.000	6,25
Cuba	700.000	8,75
<b>Total</b>	<b>8.000.000</b>	<b>100</b>

FUENTE: Elaboración propia según datos de Rivero Muñiz.<sup>22</sup>

La primera opción de las autoridades metropolitanas para gestionar el estanco en Cuba, fue establecer una factoría -la primera- para administrar directamente la adquisición del fruto. Este sistema tan sólo duró hasta 1723. La experiencia tuvo efectos negativos para los intereses hacendísticos y para el propio mercado español. La falta de tradición -re-

- 
- 19 MARÍN HERNÁNDEZ, William y otros, (2017): “El estanco del tabaco: su influencia en las primeras luchas sociales en Cuba (1717-1723)”, Monografías Plus. Historia, pp. 2-3 del texto.
- 20 FRIEDLAENDER, H. (1978), pp. 68-9. También BERGAD, L. W. (2007): *The Comparative Histories of Slavery in Brazil, Cuba, and the United States*, Yale University, p. 16.
- 21 ARECES, Nidia R. y BOUVET, E. (2002): “La ‘libertad de los tabacos’ y las relaciones entre Asunción y Buenos Aires, 1810-1813”, *Boletín Americanista*, nº 52, pp. 57-83, pp. 58-9.
- 22 RIVERO MUÑIZ, José (1964): *Tabaco. Su historia en Cuba*, La Habana, Instituto de Historia, Tomo I, p. 92.



cuérdese que fue el primer estanco en tierras americanas- y la ausencia de un órgano adecuado fueron en gran medida las causas del fracaso.<sup>23</sup> De ahí que, cuando apenas habían transcurrido 6 años, se optara por firmar contratas con comerciantes para que, por su medio, llegara el fruto cubano a las reales fábricas de Sevilla.

Sin embargo, las contratas establecidas con particulares tampoco resultaron satisfactorias para la real hacienda. Los males que aquejaron al estanco entre 1723-26, quedaron recogidos en un impreso elaborado por la Real Compañía de La Habana en 1740. Su autor, aunque claro defensor de los intereses de la Isla, fue certero cuando destacó los problemas de funcionamiento del sector tabaquero durante los años en los que el abastecimiento de tabaco a la metrópoli se realizó mediante contratas. En primer lugar señalaba que los comerciantes de la carrera de Indias, no conducían a España las calidades y cantidades que la renta necesitaba para su consumo, porque tocando en La Habana a su retorno de América, “les era preciso las más veces, a cambio de géneros, y por ocupar el buque de los bajeles, tomar los tabacos de las calidades que proporcionaba la utilidad y conveniencia del vendedor y comprador, sin atender a traer a la renta los que necesitaba para su consumo.”<sup>24</sup> Cuando esos tabacos llegaban a España, con el fin de que fueran aceptados y ajustados, “les era preciso [a los comerciantes] las más veces, valerse de empeños, y gratificar todas las manos por donde pasaba.”<sup>25</sup>

### **El nombramiento de Loinaz como factor de tabacos en Cuba: 1726-1735**

Reconociendo el fracaso de la primera factoría, así como de las contratas celebradas entre 1723-26, por la falta de calidad e insuficiencia de los varios tabacos que llegaron a la metrópoli, el rey determinó establecer en La Habana, un factor para que, por su medio, fuera la hacienda la que

---

23 RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (1999): “El abastecimiento de tabacos en el marco del estanco español en el siglo XVIII: reflexiones previas para su estudio” en GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES SÁNCHEZ, R. (edits): *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA. Señala el autor las fechas de la primera factoría de La Habana, entre 1717 y 1723, e intendencia general, también en Cuba, de 1727 a 1735. Además, se articuló una normativa que habría de regular la administración directa del estanco con la *Instrucción* de 1726.

24 AGI, ASD 2002.

25 AGI, ASD 2002.

directamente ejecutase las compras del fruto. A tal fin nombró factor de tabacos en La Habana a Martín de Loinaz,<sup>26</sup> quien entró en aquel puerto en 14 agosto 1726.<sup>27</sup>

Martín de Loinaz y Oñativia era un personaje cuya actividad anterior a este nombramiento, la había desarrollado en la administración de tabaco, por lo que le convertían en un sujeto idóneo para ocupar aquel puesto en La Habana. Sin embargo, también ha sido una figura bastante controvertida por su gestión, tanto anterior a su llegada a Cuba, como la desarrollada en la Isla, y también por las tesis que defendió respecto de la administración del tabaco cubano, una vez que retornó a la metrópoli.

Pero, ¿quién era Martín de Loinaz y Oñativia?<sup>28</sup> Algunos historiadores le identifican como navarro y de vuelta a Cuba al establecerse la factoría después de 1760. Martín de Loinaz ni era navarro, ni debió volver a Cuba en los años 60 del XVIII.<sup>29</sup> Quienes sí se trasladaron a La Habana tras la creación de la llamada segunda factoría, después de 1760, fueron su sobrino Martín Javier Echeverría Loinaz e Ignacio Loinaz, e incluso, otro miembro de la familia, Francisco Javier Loinaz, de los que nos ocuparemos más adelante.

26 La designación de factor se confunde, en la persona de Loinaz, en la de intendente, una vez creada la intendencia general en la Isla.

27 AGI, ASD, 2002.

28 Echeverría a Loinaz, Martín Javier, *Diccionario Bibliográfico*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.

29 La sucesión del nombre Martín de Loinaz, no debe llevar a confundir los distintos miembros de la familia. Para la correcta identificación Martín de Loinaz Oñativia, nuestro personaje, y de acuerdo con los datos proporcionados por el nobiliario de Villafranca de Oria, y aprobada hidalguía por las Juntas Generales de Guipúzcoa de 4 de julio de 1756, diremos que era nieto del también Martín de Loinaz, teniente alcalde y juez ordinario en 1651. Casado con Catalina de Narría, fueron los padres de Martín de Loinaz, bautizado en Beasain, en marzo de 1664 y casado en 29 de julio de 1688, con Catalina de Oñativia. Ambos serían los padres de Teresa Bautista y Martín Loinaz Oñativia; este último sí se corresponde con quien estuvo en Cuba encargado de la administración tabaquera, antes de que se constituyera la Compañía de La Habana, y que posteriormente pasaría a la metrópoli ocupando una de las tres direcciones de la renta del tabaco, cuyo nombramiento fue recogido en las juntas generales de la provincia de Guipúzcoa, al igual que, años más tarde, lo incluyera en su obra EGAÑA, Domingo Ignacio de (1780): *El guipuzcoano instruido en las reales cédulas, despachos y órdenes que ha venerado su madre la provincia*, San Sebastián, tal y como apunta BLANCO MOZO, Juan Luis (2011): *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid (1713-1793). De la Congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Madrid, RSBAP, p. 292.

Había nacido Martín en Beasain, según nos indica Blanco Mozo en su obra sobre la Ilustración vasca en Madrid.<sup>30</sup> Su relación con la administración tabaquera y los cargos que fue ocupando, nos muestran su carrera ascendente como funcionario real. Entre 1721 y 1726, había sido el encargado de establecer las reglas y órdenes antes de la implantación del estanco en Canarias.<sup>31</sup> Durante su gestión en el Archipiélago, las compras de tabaco fueron bastante limitadas, lo que llevó a alguno de sus coetáneos a juzgar negativamente su labor. Mas, la posible explicación de aquel hecho pudo deberse a que, durante su estancia en el Archipiélago, se estaba llevando a cabo el paso del arriendo a la administración directa.<sup>32</sup>

Tras ocupar la administración de Canarias, pasó a La Habana. No por casualidad, la vacante dejada por él en el Archipiélago, fue ocupada por otro guipuzcoano: Francisco de Astigarraga. Hacemos notar esta circunstancia por cuanto que, allá por donde pasó Martín de Loinaz, surgieron otros tantos familiares y paisanos ocupando diversos cargos, en general de relevancia, en la estructura de la renta del tabaco. Tal es el caso del mencionado Astigarraga, como de quienes, durante los años 60, pasarían a ocupar puestos en la administración de la renta en la Isla de Cuba, algunos de los cuales, tal como se ha indicado, eran miembros de su propia familia.<sup>33</sup> Esta presencia de guipuzcoanos continuó en años posteriores.<sup>34</sup>

Cuando Loinaz llegó a La Habana, en agosto de 1726, ya debía conocer lo que se estaba elaborando en la corte en relación con la renta del tabaco. Ese mismo año, el 1º de noviembre, un real decreto acompañaba a la *Instrucción General que ha de servir para la administración de la Renta del tabaco de la Corona*. El texto definitivo se publicó el 17 de mayo de 1727, aunque algunas disposiciones del documento se hubieran puesto en vigor antes de esa fecha.<sup>35</sup> Este documento, analizado por Gordillo con la preci-

30 BLANCO MOZO (2011), p. 292. Los datos precisos que recoge el autor, son una fuente de primera mano para situar correctamente a este y otros personajes vascongados en el Madrid del XVIII.

31 LUXÁN, Santiago de (1999): "La administración del estanco del tabaco en Canarias durante el siglo XVIII" en GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES SÁNCHEZ, R. (edits), pp. 140-141.

32 LUXÁN (1999), p. 141.

33 Incluso Astigarraga parece que era hijo de una Loinaz, y cuya información debo a Santiago Luxán.

34 GÁRATE OJANGUREN, Mª M. (2014): "Presencia vasca en la administración del tabaco en Cuba (1727-1804)" en *Boletín de la RSBA*, LXX, 1-2, San Sebastián, p. 69-104.

sión que le caracterizaba,<sup>36</sup> revela que la práctica de la administración directa en la metrópoli estaba asentada como la mejor opción frente a los arrendamientos de las primeras décadas del estanco. Así pues, estaba claro que la misión encomendada a Loinaz fue la de trasladar a la Isla el nuevo modelo de gestión, con la experiencia adquirida en Canarias.

Una vez el guipuzcoano en Cuba, se estableció la intendencia general (1727-1735), al frente de la cual estuvo unos años.<sup>37</sup> Y, precisamente durante esos años fue cuando en la metrópoli, en septiembre de 1731, se instituyó la llamada *Universal Administración*, o lo que es lo mismo, la reordenación definitiva del control directo de aquella renta por la real hacienda.<sup>38</sup> Pero, desde la intendencia y con la presencia de Loinaz en la Isla, tampoco se logró el objetivo que buscaba el erario: que, con una gestión directa, Cuba abasteciera de tabaco a Sevilla satisfactoriamente, tanto en cantidad como en calidad. De nuevo, el fracaso de aquel intento obligó, pocos años después, a volver al sistema de contratos con diversos asentistas. Mas, en esta ocasión, con la hipotética supervisión de los envíos.

La labor desarrollada por Loinaz en la Gran Antilla, ha quedado un tanto desdibujada, en parte por las circunstancias que entonces se vivieron en la colonia y también en España, particularmente en la administración tabaquera, una etapa de grandes modificaciones. Por lo tanto, es difícil juzgar objetivamente su gestión en Cuba. En relación con el abastecimiento del fruto a la metrópoli, se le responsabilizó de que los envíos a la península estuvieran por debajo de las necesidades del mercado español. Sin embargo, el trabajo desarrollado por Loinaz, sobre todo en Cuba, hay que valorarlo en el marco de los cambios introducidos en la administración del tabaco. Téngase presente que, en la metrópoli, tuvieron que transcurrir casi 100 años (desde 1636 hasta 1731) para que fuera establecida la *Universal Administración*, mientras que en Cuba se pretendió implantarla a los pocos años del establecimiento del monopolio. También en Cuba debieron transcurrir bastantes años, de 1717 hasta 1760, para que la gestión directa pudiera funcionar. Por otro lado, la *Instrucción* que se

35 RODRÍGUEZ GORDILLO (2008), p. 69-88. Explica el autor el proceso que siguió el texto, firmado por Patiño el 24 de diciembre, y remitido por SM a la junta del tabaco el 22 de febrero de 1727. Con algunos arreglos adicionales, el texto se publicó el 17 de mayo de 1727.

36 RODRÍGUEZ GORDILLO (2008), el autor, incluye el texto completo de la mencionada Instrucción, pp. 89-116.

37 RODRÍGUEZ GORDILLO, (1999), p. 243.

38 RODRÍGUEZ GORDILLO (1999), p. 241.

redactó sobre la economía cubana en 1717, (algo en lo que Loinaz no participó) contenía unas previsiones de producción y consumo que no se cumplieron, sobre todo por parte del mercado español. En estas circunstancias los desajustes eran inevitables. Si las críticas a la acción de Loinaz en La Habana surgieron durante y después de su mandato, hay que analizar los intereses de quienes le criticaron o le ensalzaron posteriormente. Entre los primeros estaban algunos representantes de la oligarquía cubana, interesados en hacerse con el arriendo de aquella jugosa renta. Tal es el caso de Martín de Aróstegui que, en representación de algunos funcionarios reales y comerciantes de Cuba, deseaba abastecer a la metrópoli de los tabacos necesarios, prescindiendo de una administración directa. A decir de Aróstegui, cuando Martín de Loinaz había sido el administrador general de la renta del tabaco en Cuba, las fábricas sevillanas no fueron abastecidas debidamente.<sup>39</sup> Lógicamente, Aróstegui esgrimía este tipo de argumentos porque cuando así se manifestó, año 1740, se estaba gestionando la creación de una compañía que precisamente se ocupara de hacer llegar el tabaco cubano a la metrópoli.

En resumen, si la primera factoría, la creada en 1717, había fracasado, también fracasó la apuesta que se hizo con Martín de Loinaz. En efecto, su resultado fue ruinoso a la vista de los datos económicos que se disponen. Desde su llegada a Cuba el verano de 1726 hasta diciembre del propio año, Loinaz recibió 400.000 pesos para adquirir tabacos. Esta cantidad la empleó efectivamente en la compra de varias partidas del fruto que fueron remitidas a la península en 1727, en la flota que a cargo de Antonio Castañera, llegó a España.<sup>40</sup> Pero la calidad de aquellos tabacos se consideró mala por lo que Loinaz fue apercebido, “previniéndole quedaban de su cuenta almacenados en Castro Urdiales los tabacos, por su mala calidad.”<sup>41</sup>

En la referida compra de tabacos y otras que posteriormente ejecutó Loinaz, invirtió 1.000.119 pesos, siendo la calidad de los tabacos tan mala como la primera remesa, según afirmaba el administrador de las fábricas de Sevilla. A ese importe tan elevado, había que sumarle también “el coste y costas de dichos tabacos, gastos, salarios de factoría”,<sup>42</sup> cuyo re-

39 Así lo define Aróstegui en la documentación referente a las gestiones para lograr el asiento.

40 Según carta del propio Loinaz, de 14 julio 1728. AGI, ASD, 2002.

41 Carta de la dirección de tabacos, de 16 septiembre 1727. AGI, ASD, 2002.

42 AGI, ASD, 2002.

sultado elevaba el gasto total a 1.524.839 pesos. La justificación que daba Loinaz de tal suma era la inclusión de 10.842@ de tabaco que consideró en mermas y un incendio que dijo, hubo en un molino, además del coste y costas de 27.117@, que, según su propia declaración, había remitido en navíos que fueron apresados por los ingleses, y otro que naufragó.

Ya fuera por su mala gestión, ya por los apresamientos de navíos y naufragio de otro, o porque la implantación de la administración directa requería una estructura adecuada, el hecho fue que Martín de Loinaz y Oñativia fue cesado de su empleo en 1730, tras ser reprendido en carta de 25 de febrero del propio año. Algunos de los representantes políticos de la Isla, según declaraciones posteriores, tampoco acertaban a comprender cómo se había distribuido “tan crecida suma de pesos, mermas, naufragios y presas de tabacos (...) porque no han visto que en La Habana se haya justificado con los vendedores y otras personas, las compras de tabacos, gastos, mermas, desperdicios, naufragios y presas, para verificar las verdaderas cantidades y sus costos con la formalidad debida.”<sup>43</sup>

Los males causados por aquellas operaciones fueron varios: 1) con un consumo más reducido (por las partidas de mala calidad), los ingresos para el erario también descendieron; 2) al dar salida al tabaco que fue posible para atender mínimamente a la demanda, se hubo de mezclar con otros que habían surtido asentistas. A pesar de aquellos resultados económicos, los responsables de hacienda parecieron dar por buena las operaciones realizadas por Loinaz, ya que se abonaron las dos partidas que correspondían a 37.950 arrobas de tabaco, además de la cantidad correspondiente al tabaco inútil.

De nuevo, la vuelta al arriendo de aquella renta supuso una solución, si no la más beneficiosa, sí la menos mala y la única posible para la real hacienda en aquellos momentos.

Pero la carrera de Loinaz en la administración del tabaco no terminó en 1730, antes bien fue recompensado con nuevos nombramientos y honores. Y así, la valía de Martín Loinaz en la administración tabaquera, tan denostada por unos, no fue puesta en tela de juicio por los máximos responsables en la corte. De hecho, en 1741, Martín fue ascendido a la dirección general de la renta del tabaco en Madrid.<sup>44</sup> Conocido este nuevo ascenso de Loinaz en su tierra chica, las juntas generales de Guipúzcoa

43 AGI, ASD, 2002.

44 BLANCO (2011), p. 292.

recogieron la noticia, ya que “cuidaban con mimo las relaciones con sus hijos” y se congratulaban de los cargos y honores que alcanzaban.<sup>45</sup> Por otro lado, el legado escrito de Martín de Loinaz refleja que tenía un buen conocimiento, no solo del tabaco, sino de la administración en general. Así quedó de manifiesto sobre todo en una de sus obras: *Instrucción para la subrogación de la renta generales en una sola contribución*,<sup>46</sup> como parte de una más larga producción.

### Los asientos de los años 30

Con motivo de la separación de Martín de Loinaz, pasó a ocupar el empleo de factor Vicente Caballero. Pero, persuadidos los directores de la renta del tabaco en Madrid que no se podían lograr los fines para los que se había establecido la factoría, se determinó tratar de lograr proveedores de tabaco para las fábricas de Sevilla. Fue necesario establecer contratas con particulares para asegurar las remesas tabaqueras a la península.

Con esta nueva resolución se presentó José Antonio Tallapiedra al señor José Patiño, proponiéndole tomar a su cargo el abastecimiento de tabacos a la fábrica hispalense. Las propuestas y condiciones que exigía la hacienda hicieron que las gestiones para alcanzar un acuerdo se prolongaran más de dos años. En las varias juntas que se celebraron en el ínterin en la corte, así como en los informes que se elaboraron, siempre se utilizó como argumento para volver al sistema de arrendamiento, los gastos que había tenido la factoría bajo la gestión directa de Loinaz. Por fin, en 1734 fue aprobado el asiento en favor de Tallapiedra.<sup>47</sup>

El nuevo asentista, a la sazón capitán de navío, se comprometió a remitir a España 120.000 arrobas, pagándole la hacienda 16, 25, 35 y 40 cuartos cada libra, según calidades y partidas.<sup>48</sup> En el asiento se incluyeron asimismo otras condiciones como la posibilidad de destinar tabaco desde Cádiz a dominios extranjeros, hasta 200.000 libras, siempre que se hubieran desechado en Sevilla por falta de calidad. Este asiento no con-

---

45 BLANCO (2011), 165.

46 BLANCO (2011), p. 367. Texto que fue recogido por Miguel de Zavala y Auñón, e incluido en *Miscelánea económico-política*, publicada en 1749.

47 AGI, ASD, 2002. Según consta en la documentación de la secretaría del despacho de hacienda. Su entonces secretario, Manuel de Ibáñez levantó acta de las juntas que se celebraron para la aprobación de dicho asiento. A través de su lectura se pueden seguir los argumentos que movieron para desechar por entonces la gestión directa.

48 AGI, Ult 244.

templaba que Tallapiedra tuviera el monopolio absoluto de la compra del fruto en Cuba, antes bien se permitía que los cosecheros y vecinos de La Habana pudieran vender a comerciantes españoles partidas de tabaco “tal y como se había practicado hasta entonces.”<sup>49</sup>

Al cabo de dos años de firmado el asiento, en 1736, se iniciaron nuevas negociaciones con el propio Tallapiedra con el fin de celebrar una segunda contrata.<sup>50</sup> Sin embargo, en agosto de ese mismo año, el marqués de Casa Madrid presentó un pliego para hacerse con aquella operación, en donde mejoraba las condiciones del anterior. Para garantizar su cumplimiento en el caso de que le fuera otorgado el asiento, ofrecía una fianza de 4 millones de reales. Casa Madrid rebajaba substancialmente los precios que pagaría la real hacienda por las 240.000 arrobas en dos años: 12, 18 ½, 19 ½ y 26 cuartos la libra.<sup>51</sup> Bajo estas condiciones se aceptó la oferta de Casa Madrid. Mas, según se desprende de la documentación algo contradictoria en este punto, el asiento se firmó en agosto de 1738,<sup>52</sup> aunque en otras fuentes se indica que fue en 1736.<sup>53</sup> El marqués de Casa Madrid encargó a su factor apoderado, Antonio Gelabert, el envío de los tabacos a España y de dar testimonio de las partidas de tabaco lo haría Diego Peñalver y Angulo.<sup>54</sup> Ambos personajes: Gelabert y Peñalver jugarían un papel importante en el futuro de la Compañía de la Habana, ya que al igual que había ocurrido con Tallapiedra, también a Casa Madrid pronto le salió un competidor: la Isla de Cuba. Así, en agosto de 1739, una real orden librada por mano de Juan Bautista de Iturralde, secretario de estado del despacho de la real hacienda, admitía al apoderado de la Isla, Martín de Aróstegui, el tanteo que pretendía, tal y como se le había admitido al marqués de Casa Madrid. La propuesta de Aróstegui mejoraba las condiciones de aquel, por lo que un año más tarde nacería la Real Compañía de La Habana con el objetivo principal, aunque no el único, de surtir de tabacos cubanos a la metrópoli.

49 GÁRATE (1994), *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián, Colección Ilustración Vasca, p. 20.

50 AGI, Ult 883. Extracto de las principales condiciones de las contratas de tabacos hechas desde 1734 hasta 1736.

51 AGI, Ult 244.

52 AGI, Ult 883.

53 AGI, ASD 2003.

54 AGI, ASD 2003.





## Los personajes que intervienen en los asientos: ¿una cuestión de intereses comerciales y/o paisanaje?

En el proceso en el que se gestionaron los asientos llama la atención la intervención de algunos personajes como Gelabert, Peñalver Angulo, Aróstegui o el propio Iturralde y sus conexiones familiares y afinidades económicas. Todos ellos serían accionistas de la futura Compañía de La Habana. Por su parte, Aróstegui y Peñalver eran miembros de las instituciones más representativas de La Habana; el uno como alcalde mayor además de caballero de la orden de Santiago;<sup>55</sup> el otro como funcionario real de hacienda. Aróstegui e Iturralde (al que le sería concedido el marquesado de Murillo), eran navarros y también accionistas en la Real Compañía de Caracas.<sup>56</sup> Iturralde fue un buen valedor en la corte para la fundación de esa sociedad mercantil. Formaba parte, además, de ese grupo de navarros del Baztán que se habían desplazado a la corte a finales del XVII y comienzos del XVIII, tal y como fueron estudiados por D. Julio Caro Baroja.<sup>57</sup> Caro Baroja puso de manifiesto las relaciones familiares, de paisanaje y negocios de quienes integraron aquel conjunto de individuos. También su ascenso social y su influencia en la corte quedan claros por los puestos que ocuparon y títulos nobiliarios que ostentaron algunos. Este buen entendimiento entre ellos, además de las buenas relaciones con algunos guipuzcoanos involucrados en la puesta en marcha de la Compañía Guipuzcoana y que formaron parte de su accionariado, también tuvo lugar cuando se creó la Compañía de La Habana. Además de Iturralde, Aróstegui encontró otros buenos valedores en la corte: el también navarro Francisco de Aldecoa y el guipuzcoano Miguel Antonio de Zuaznábar,<sup>58</sup> miembro este del consejo de SM, su ayuda de cámara y jefe de su real guarda ropa. Ambos, Aldecoa y Zuaznábar serían nombrados posteriormente apoderados de la Compañía de La Habana en la corte.<sup>59</sup>

55 Antes de su llegada a La Habana había ocupado el cargo de alguacil mayor del tribunal de la santa inquisición en Cartagena de Indias. GÁRATE, M<sup>a</sup> Montserrat (2014): "Presencia vasca en la administración del tabaco en Cuba (1727-1817)" en *Boletín de la RSBAP*, LXX, San Sebastián, p. 78.

56 Sobre sus relaciones familiares, GÁRATE (1994), p. 336-7.

57 CARO BAROJA, Julio (1969): *La hora navarra del XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación foral de Navarra-Príncipe de Viana.

58 Natural de Hernani (Guipúzcoa), fue accionista de la Guipuzcoana de Caracas y de la habanera, al igual que varios miembros de su familia. En su tierra natal ocupó cargos en el gobierno municipal, y trasladado a Madrid fue nombrado del consejo de SM y su ayuda de cámara. GÁRATE (1994), p. 23, 25, 27 y 29.

## **Una breve historia de esta etapa contada unos cuantos años después**

En 1816, José Manuel Aparici, como responsable de la Contaduría General hizo una descripción en términos muy escuetos de esta etapa y de los cambios en la administración de esta renta en Cuba. Reconociendo que el tabaco de la Isla era de calidad indiscutible y considerado un fruto privilegiado y de preferencia en los mercados europeos, fueron razones suficientes para que el gobierno decidiera, a principios del XVIII, establecer una renta cuantiosa sobre su consumo de la península y comercio extranjero.<sup>60</sup>

A este fin, se comisionó a Agustín Palomino en 701, para que comprase tabacos en La Habana y los remitiese a España por cuenta de real hacienda. En 711, se creó una factoría que desempeñó el mismo encargo y compró los tabacos a 16 cuartos libra. A los 23 años se suprimió aquel establecimiento y se contrató con José Tallapiedra que remitiese cada año 120.000 @: 40 mil @ de hoja para chupar; 56@ para moler y 24@ en polvo, pagándolas la real hacienda a 16, 25, 35 y 40 cuartos libra según cualidades y partidos. En 1736, se celebró nuevo asiento con el marqués de la Madrid para la remesa de igual cantidad de tabacos de vegas y estancias a precio de 12, 18 1/2, 19 ½ y 26 cuartos libra; y en 1744 se contrató con la Compañía de La Habana la remesa anual de 120@ pagaderas a 26 cuartos libra de tabaco polvo y la hoja de chupas a 29, 42 y 52.

Con algunas inexactitudes, nada recogía este documento de la presencia de Loinaz, cuyo periodo de gestión, lo considera prolongación de la primera factoría. Esta misma versión se incluyó en otro documento redactado en Madrid en 1817, con motivo de la abolición del estanco.<sup>61</sup>

Pero, la intervención de Loinaz en relación con el tabaco de Cuba, fue más allá de su presencia en La Habana. Con motivo de la proposición de la Isla de formar una compañía por acciones para abastecer de tabaco a la metrópoli, salió de nuevo su nombre por sus manifestaciones en contra de aquel proyecto. Si su actividad como factor fue un fracaso desde el

---

59 Miguel Antonio de Zuaznábar sería además director diputado en la corte de la Real Compañía de La Habana, AGI, Ult 899.

60 AGI, ASD 2023. Madrid, 24 de abril de 1816. Firma José Manuel de Aparici.

61 AGI, Ult 244. Madrid, 28 febrero de 1817.

punto de vista económico, demostrando que la administración directa no era posible por entonces, resulta sorprendente que, apenas iniciada la andadura de la Compañía de La Habana, Loinaz fuera su mayor detractor.

En efecto, Loinaz de alguna forma, conspiró para que aquella sociedad mercantil no gozara del asiento de tabaco, pretendiendo que se volviera a las contratas con comerciantes particulares, tal y como se había hecho entre 1735-1740: “los influjos e informes con que Loinaz conspira contra la Isla y asiento de tabacos, a fin de que este se extinga y que la renta los compre a los comerciantes, como se ejecutaba antes de establecer la factoría, conocerá VE el oculto fin de Loinaz, pretendiendo con aparente celo a la hacienda, que para esta sea hoy bueno, lo que antes de establecer la factoría fue malo.”<sup>62</sup> No contento con las objeciones vertidas contra el proyecto de sociedad mercantil, le denunció de no haber depositado la fianza que le correspondía.<sup>63</sup> Pero, desde Cuba, también se respondió duramente a los ataques de Loinaz, a quien acusaron de ser el enemigo de la compañía a la que “abomina con ardor”. Y también explicaron los motivos por los que conspiraba contra ella: su mala gestión cuando estuvo en La Habana de factor. Hasta tal punto llegaba su animadversión que los promotores de la Compañía de La Habana suplicaron al secretario de estado de hacienda, “se digne nombrar a persona o ministro que fuere de su agrado para que, sin la apasionada intervención de Loinaz y examinando la razón que asiste a la Isla, el pliego de asiento, órdenes, reconocimiento hecho del tabaco (...) pueda ingenua y desapasionadamente informar a VE lo que de todo resultare (...) a fin de que VE pueda expedir las providencias que la Isla suplica en esta representación.”<sup>64</sup>

Así terminaba esta primera parte del estanco en Cuba, bastante problemática en cuanto a la provisión de tabaco a España. En muy poco tiempo se hicieron demasiadas reformas: factoría en 1711, sin privilegio de compra; estanco en 1717; contratas con particulares entre 1723-26; intendencia con el nombramiento de un factor en 1726; nuevas contratas en 1735-36 y 1738, hasta la constitución de una compañía encargada de abastecer de tabaco a España a partir de 1740. Cualquier reforma solía ir

62 AGI, ASD 2002.

63 AGI, ASD 2002. “En cuanto que la Isla no ha cumplido con los 4 millones de reales de vn de fianza, expone a VE que por 8 certificaciones que presenta de los contadores de la renta del tabaco, consta que los entregados por la Isla en los almacenes de Sevilla a cuenta de dicha fianza, importan 3.789.255 rs 9 mrs.”

64 AGI, ASD 2002.

acompañada de manifestaciones de desagrado desde diversas partes. También las cifras que se estipularon en alguno de los asientos, dan lugar a interpretaciones bastante dudosas. Por ejemplo, en la contrata firmada con Casa Madrid se concertó abastecer de tabaco a España por valor de 240.000@ (6.000.000 libras), en un bienio. Con la Real Compañía de La Habana se concertó en 120.000@ al año, lo que era lo mismo. ¿Por qué no se contempló un aumento en función del consumo, cuando menos metropolitano, algo que hubiera sido lógico?



## **Capítulo 3**

# **La Real Compañía de La Habana y el asiento de tabacos, 1740-1760**

### **Una compañía privilegiada por acciones con sede en la colonia: la Real Compañía de La Habana**

Creada en 1740, la sociedad mercantil habanera por acciones fue la segunda de estas características dentro del imperio, después de que le precediera en 1728, la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Mas, la de La Habana iba a tener su sede principal en Cuba, es decir en una colonia, algo totalmente nuevo para este tipo de empresas. Su duración fue de más de un siglo ya que en 1845, aún seguía confeccionando sus balances en donde se mostraba la gran deuda que tenía contraída la real hacienda con ella. Al igual que la Guipuzcoana, la Compañía de La Habana se fundó sobre la base de un privilegio: el asiento de abastecimiento de tabaco cubano a la metrópoli. Además, en su real cédula de fundación también se incluyeron algunas prerrogativas, aunque no fueran en exclusiva. Siendo el comercio tabaquero su objetivo principal y la base sobre la que se articuló la sociedad, también pudo desarrollar otras operaciones de carácter comercial, desde el abastecimiento de géneros españoles-europeos a la Isla y su venta al por mayor en la colonia, hasta la compra de coloniales como azúcar para destinarlos al mercado metropolitano.

El interés que despertaron sus planteamientos en función de los resultados y mejoras que estimaban obtener cosecheros, comerciantes, oficiales reales, autoridades de la Isla y hasta aquellos que deseaban sacar una renta a su dinero depositándolo en la compañía mercantil, hizo que fuera muy bien acogida por la sociedad cubana. Los primeros, los cosecheros de tabaco, porque pensaban vender su fruto en mejores condiciones que con los asientos de particulares; los comerciantes, porque la Compañía podría facilitarles géneros europeos al por mayor que ellos los venderían al por menor; los funcionarios reales de toda clase, porque desde su posición, también podrían participar en las operaciones mer-

cantiles impulsadas por la Compañía; por fin, aquellos sujetos, que poseían un capital, desde particulares hasta instituciones religiosas (Obras Pías, Iglesias, Cofradía del Convento de Santo Domingo, Convento de Predicadores, etc.) tendrían la oportunidad de poder invertir en la propia empresa, ya como accionistas, ya prestando sus caudales a un interés más elevado que colocado a censo. De esta forma se puede entender la incorporación de numerosos accionistas de la Isla, además de otros peninsulares que por afinidades familiares y de negocios, también suscribieron acciones. Entre estos últimos destacaron los guipuzcoanos, también socios de la Guipuzcoana de Caracas, así como los navarros residentes en Madrid que asimismo participaban en la caraqueña. En esta ocasión tampoco faltaron los reyes, al igual que lo habían hecho con la primera sociedad privilegiada.

Mas, si el asiento de tabaco fue el núcleo central en la fundación de la Compañía, ¿bajo qué condiciones logró hacerse con él?

### **El asiento del tabaco de Cuba ¿en manos de la Isla o de una sociedad mercantil por acciones?**

En la génesis de la Real Compañía de La Habana hay que tener en cuenta la oportunidad del momento en función de su objetivo principal y de quiénes fueron sus promotores. Fijado el objetivo que sería el abastecimiento de tabaco a las fábricas reales de Sevilla, las gestiones para formar sociedad mercantil surgieron en el momento en el que aún estaba en vigor una contrata firmada entre la real hacienda y el marqués de Casa Madrid, además de que no había finalizado el cumplimiento íntegro de la que anteriormente se había celebrado con Tallapiedra. Esta sucesión de asientos entre particulares y el real erario entre 1734 y 1738, tenían una vigencia reducida en el tiempo, por lo que la falta de continuidad hasta concertar nuevas cláusulas creaba incertidumbre en el abastecimiento regular de tabaco a la metrópoli. Por otra parte, la limitada capacidad económica y de gestión que ofrecía un particular para tamaña empresa como era proveer de tabaco a la metrópoli cuyo consumo iba en aumento, en nada favorecía la renovación de aquellas operaciones. Además, a la fragilidad económica que suponía el acuerdo con un particular, se unió, en 1739, el estallido de una guerra contra Inglaterra. Aquella guerra declarada por Inglaterra el 23 de octubre de 1739, puso en peligro la estabilidad del dominio hispánico en la zona caribeña y todo su tráfico, oficialmente hasta entonces, en manos de España. En este contexto se debe



situar la petición, por parte de los representantes de la Isla, de hacerse cargo de la provisión de tabacos a la fábrica sevillana.

La solicitud que hizo la Isla para que cesaran las contratas anteriores se fundamentó en los males que habían producido. Por esta razón, los isleños decidieron enviar a Madrid un representante, Martín de Aróstegui, personaje con gran ascendencia en la sociedad habanera, con el fin de que gestionara la concesión a la Isla de la contrata de tabaco, bajo unas determinadas condiciones económicas.<sup>1</sup> Así, Aróstegui se trasladó a Madrid “con poderes de las ciudades, villas y lugares de aquella Isla.”<sup>2</sup> Los contactos que este personaje tenía en la corte fueron fundamentales para que, el 4 de agosto de 1739, el secretario de estado de hacienda extendiera una orden al secretario de Indias y marina, José de la Quintana, por la que se admitía a Aróstegui para el tanteo de un asiento de tabacos porque entre otras cosas, mejoraba la oferta del marqués de Casa Madrid.

De esta forma, culminaba con éxito la primera parte del objetivo que llevaba Aróstegui. Pero, ¿el asiento que se iba a firmar era a favor de este

---

1 Una vez en Cuba, en 1726, Martín de Aróstegui y Larrea se casaba con Tomasa Basave, nacida en La Habana. Tomasa era hija del guipuzcoano Francisco Antonio Basave, cuya holgada posición económica se debía a los negocios mercantiles que ya desarrollaba en la Isla. Del matrimonio Aróstegui-Larrea, nacieron, cuando menos, once hijos. La política matrimonial, tanto de la familia Aróstegui-Larrea como de Aróstegui-Basave, fue bastante parecida, manteniendo y mejorando alguno de sus sucesores su status social y económico. No hay más que repasar los enlaces matrimoniales de los hijos y hermanos de Martín. Por ejemplo, una hija de nuestro personaje, M<sup>a</sup> Luisa Aróstegui y Basave, nacida en Cuba, contrajo matrimonio con el navarro Agustín Jaúregui Aldecoa, “caballero de Santiago, teniente general de los ejércitos, virrey y capitán general del reino del Perú”. Posteriormente pasó a Chile donde ocuparía el cargo de gobernador. En su vertiente económica, Jaúregui también participó en los negocios mercantiles de la familia, como accionista que sería de la Real Compañía de La Habana. No le iría a la zaga Rosario de Aróstegui y Basave, nacida también en La Habana y residente en Madrid, cuando menos en la década de los años 80. Rosario contrajo matrimonio con Zabalza, poseedor de abundantes bienes raíces en Álava. De su padre Martín, Rosario heredó una buena suma de dinero, acciones de la Compañía de La Habana y propiedades en Cuba. Parte de ese capital lo colocó a censo en La Habana, siendo el censatario Antonio de Beitia, marqués del Real Socorro y accionista también de la Real Compañía de La Habana. El primogénito del matrimonio Zabalza-Aróstegui, recibió el mayorazgo de su padre, además de una jugosa suma de dinero que le dejó su madre, para que pudiera llevar la casa “con el honor y estimación propia correspondiente a su nacimiento.” GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (1994): *Comercio e Ilustración*. La Real Compañía de La Habana, San Sebastián, Colección Ilustración Vasca.

2 AGS, Sec. Marina, leg 645.

o a favor de la Isla, cuyos intereses representaba? Lo que sí confirma la documentación sobre este punto es que el paso siguiente fue la subrogación del asiento concedido al representante de la Isla a una sociedad mercantil aún en fase de proyecto. Llevada a cabo la subrogación, el 16 de febrero de 1740, se iniciaron las consultas al monarca sobre la formación de una compañía que, contando ya con el negocio tabaquero, pudiera extender su ámbito de operaciones a otros ramos. Nuevamente, el 16 de agosto se volvía a tratar sobre este asunto. Fruto de estas consultas y las ofertas que hizo Aróstegui, el 18 de diciembre de 1740, se expidió una real cédula para la creación de una sociedad mercantil por acciones: la Real Compañía de La Habana. La real cédula incorporaba, además del asiento de tabaco, otras operaciones y fijaba en el propio texto la estructura orgánica de la sociedad.

En el documento se contemplaba el abastecimiento de tabaco a la metrópoli como objetivo central de la empresa además de otras prerrogativas y obligaciones.<sup>3</sup> Entre las obligaciones había tres que, a pesar de la carga económica que suponía para la Compañía, favorecían los intereses del rey y en parte, de la propia sociedad: establecimiento en Cuba de guardacostas para un comercio más eficaz; conducción de familias canarias a La Florida y transporte de pertrechos a La Habana para la construcción de navíos de SM.<sup>4</sup>

El que la Compañía tuviera que hacerse cargo de establecer guardacostas, liberaba a la hacienda española de un costo al tiempo que también protegía los intereses comerciales de la habanera. Con el traslado de familias a La Florida, se satisfacía el deseo de las autoridades metropolitanas de poblar aquella zona, y también añadía mano de obra a la propia Isla en donde quedaron bastantes de aquellos canarios. Además, el aumento de las cosechas de tabaco requería brazos y fue así cómo, no pocos de los recién llegados se dedicaron al cuidado de aquel fruto. Por fin, a la Compañía se le adjudicó el asiento de surtir de herrajes a los astilleros de La Habana, y no sólo eso, sino que el 4 de julio de 1741, se le encargó la construcción de bajeles para el rey, también en la rada de aquel puerto.<sup>5</sup> En época de guerra como fue aquella década, los herrajes y pertrechos sirvieron, además de para los nuevos navíos, para carenar embarcaciones dañadas por la batalla que tuvo por escenario principal el Caribe. Pero la

---

3 GÁRATE (1994), p. 21-23.

4 GÁRATE (1994), p. 22.

5 AGS, Marina 645.

construcción de barcos para el rey, resultó una operación ruinosa para la Compañía, hasta el punto que debió ser liberada de aquella contrata<sup>6</sup> por decreto de 23 de junio de 1749.<sup>7</sup> Como bien aclaraba el factor-director de la Compañía en Madrid en 1748, este asiento se había realizado por deseo del monarca y “no es de los libres y voluntarios que se hacen entre las partes.”<sup>8</sup>

A partir de 1740, la suscripción de acciones se hizo de forma bastante rápida, aunque el capital social, fijado en un millón de pesos, no se cubrió en una primera fase.<sup>9</sup> Y para que los cosecheros pudieran participar también como socios, se permitió que el importe de la adquisición de acciones pudiera pagarse en tabaco, aunque en este caso se limitaba el número de participaciones a 4. Esta circunstancia corrobora el interés de los promotores de la Compañía de interesar a distintos estratos de la sociedad, así como la importancia que tenía el tabaco como bien fácilmente liquidable.

El cambio de sujeto del asiento entre 1739 y 1740, de la Isla a la Compañía de La Habana, llevó poco más tarde a fijar nuevas reglas en el abastecimiento de tabacos a la metrópoli. El contrato de 1739, tenía una duración de 7 años. Establecida la Compañía de forma solvente, solicitó un compromiso de más largo alcance y con unas condiciones acordes con aquella institución. Por ello tuvieron que elaborarse nuevas reglas, recogidas en un documento de 16 de diciembre de 1743. Ahora bien, este texto sí que se refiere exclusivamente a la Compañía de La Habana y no a la Isla de Cuba como el sujeto al que se le otorgaba la contrata.

Todo este galimatías de quién era el que debía ostentar el asiento tabaquero, con un cambio del sujeto, apenas ocasionó problemas dentro de la sociedad cubana. La explicación hay que buscarla en los primeros beneficiarios por el cambio de situación: los propios cosecheros que pensaban mejorar su situación sin depender de los comerciantes particulares. Las quejas que habían surgido entre estos durante la vigencia de las contratas anteriores quedaron recogidas en la petición que había hecho

---

6 GÁRATE (1994), p 65-106.

7 Según decreto firmado en Aranjuez. AGS, Marina 645.

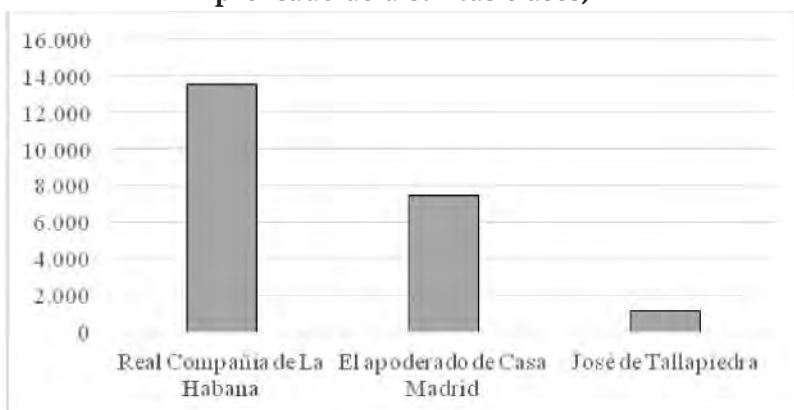
8 Según declaraciones de Miguel Antonio de Zuaznábar en la junta de accionistas celebrada en 19 de diciembre de 1748, en donde también se comunicaron las gestiones que se estaban llevando a cabo para la rescisión de la contrata. AGS, Marina 645.

9 GÁRATE, M<sup>a</sup> M. y BLANCO, J.L. (2000): “La financiación de las compañías privilegiadas de comercio en la España del siglo XVIII”, en TORRES, R. (edit.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, pp. 173-210.

la Isla, para ser esta la depositaria del asiento. Mas, para poder llevar la gestión de compra y envío de tabacos a Sevilla, se necesitaba un cuerpo mercantil con suficientes recursos y capaz de realizar cuantas operaciones se requirieran.

El abastecimiento de tabacos bajo el primer asiento de 1740, ya fuera de la Isla, ya de la Compañía, empezó a correr a partir del 1º de octubre. Mientras, los antiguos arrendatarios –Tallapiedra y Casa Madrid– siguieron remesando tabacos a la metrópoli en cumplimiento completo de las respectivas contratas que habían firmado. Es por ello por lo que hubo un tiempo, durante los primeros meses de funcionamiento del nuevo asiento que, desde La Habana se despacharon tabacos de los anteriores contratistas junto con los de la nueva empresa mercantil, incluso en los mismos navíos.

#### **Cantidades embarcadas con destino a Sevilla en cumplimiento de los respectivos asientos (en arrobas de tabaco rama prensado de distintas clases)**



FUENTE: Elaboración propia según datos AGI, ASD, 2003.

A las 22.194 arrobas de rama que sumaba el tabaco de esos envíos, había que añadir casi el doble de polvo, 41.759 arrobas, lo que significa que la mayor parte de las remesas desde Cuba durante los últimos meses de 1740, correspondieron a polvo elaborado en la propia Isla.

En el pliego que presentó la Isla en la corte se incluía una fianza de cuatro millones de reales. Pero, ¿quién debía responder de esa cantidad, la Isla o la compañía que se crearía por real cédula de diciembre de 1740? No es fácil responder a esta interrogante a la luz de algunos documentos

elaborados durante los primeros años del asiento. Por ejemplo, dos años más tarde de la erección de la sociedad habanera, el antiguo factor Martín de Loinaz la atacaba duramente. Desde su puesto en la dirección general de la renta del tabaco en Madrid, Loinaz decía desconfiar de que aquella cumpliera con el pago de la fianza y cumplimiento de la contrata. La dirección de la habanera respondió rápidamente:

Quien está obligado a dar fianza y a remitir los tabacos del asiento, no es la Real Comp<sup>a</sup>, es la Isla y por ella los bienes y rentas de las ciudades y sus vecinos que pidieron y se les concedió por SM el tanto del asiento, de tal suerte que si en él hubiera alguna falta, es responsable la Isla y no los interesados en la Compañía, porque estos ninguna obligación han hecho a la real hacienda de cumplir el asiento, pues quien otorgó las escrituras para él, fue la Isla, y en virtud de sus poderes el diputado Martín de Aróstegui.<sup>10</sup>

Y más adelante justificaba cómo la propia Isla había “depositado” la fianza, en forma de tabacos enviados a España, incluso por valor superior a los cuatro millones de reales.<sup>11</sup>

Lo que en todo caso también quedó claro fue que, en adelante, sería la Compañía de La Habana la habilitada para la compra del fruto para remitirlo a Sevilla. Para el pago de las compras de tabacos, se le aseguraba una cantidad con cargo a los azogues, que procedente de Nueva España se remitiría a La Habana.

### **La historia del asiento de tabacos de la Real Compañía de La Habana**

No fue fácil para la habanera cumplir con los requisitos que le obligaba la contrata de tabacos. El asiento en manos de la empresa por acciones cesaría en 1760, es decir, su duración efectiva fue de 20 años. Pero duran-

---

10 AGI, ASD 2002.

11 AGI, ASD 2002. “En cuanto que la Isla no ha cumplido con los 4 millones de reales de vn de fianza, expone a VE que por 8 certificaciones que presenta de los contadores de la renta del tabaco, consta que los entregados por la Isla en los almacenes de Sevilla a cuenta de dicha fianza, importan 3.789.255 rs 9mrs.” Contando además otros envíos, la cantidad total ascendía, sumada a esta partida a las antecedentes importa todo el tabaco 4.330.947 rs que excedía a los 4 millones, sin considerar la de 3 millones que valen los tabacos que también habían arribado a España en los bajeles Puerto Real, que entró en Corcubión; la Ninfa, en Bayona; Nuestra S<sup>a</sup> de los Ángeles en San Sebastián; San Francisco de Asís en Cádiz y últimamente, el Vencedor en Lisboa.

te esas dos décadas fueron varios los hechos que entorpecieron su gestión. En primer lugar, la guerra contra Inglaterra, declarada en 1739, es decir, un año antes de su fundación, puso en dificultades los intercambios de todo tipo en el área caribeña. Los envíos regulares de navíos a la metrópoli sufrieron directamente los efectos de la batalla. La armada, en la que tanto empeño puso Ensenada, también se vio seriamente afectada. La necesidad de construir nuevas unidades obligó a la Compañía a celebrar una contrata para la fábrica de bajeles para el rey en los astilleros de La Habana. Mientras que dedicaba caudales en los arsenales, también debía abastecer de tabaco a Sevilla, además de dar cumplimiento a otros compromisos recogidos en la real cédula fundacional.

Estas circunstancias marcaron su actividad empresarial durante la primera década de su existencia. Pero, su obligación en los arsenales no terminó con el conflicto bélico. Finalizada la guerra en 1748, aún debió responder al cumplimiento íntegro del asiento de construcción de navíos, que se prolongó hasta 1751. Sin embargo, también ese año, los deseos de quienes manejaban los asuntos económicos y de Ultramar en la corte, concluyeron que era más “razonable”, tanto para la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas como para la Real Compañía de La Habana, el traslado de su sede principal a Madrid. El motivo, según se indicaba, era evitar los abusos cometidos por ambas.<sup>12</sup> De esta forma, quedaron una y otra suspendidas en sus operaciones, sometiendo a la segunda, la habanera, a un exhaustivo examen de sus cuentas. De nada sirvieron los argumentos en contra del cambio de sede que ambas compañías esgrimieron en sendos escritos redactados poco antes de la suspensión.

A partir de 1752, la Guipuzcoana reanudó sus operaciones, mientras que la de La Habana, si bien pudo retomar su actividad, se vio sujeta a revisiones de cuentas que se prolongaron más de 6 años. Su director, Martín de Aróstegui, hubo de trasladarse a Madrid para dar explicaciones

12 Ambas compañías elaboraron sendos manifiestos en su defensa respectiva. El primero fue en 1747 por la habanera bajo el título de Manifiestase que el establecimiento de la R.C. de La Habana es útil al real servicio y a la misma ciudad e Isla. Por su parte, la Guipuzcoana sufrió una revuelta en Caracas, instigada por Charles Kowles, que bajo el título: “*Dn Carlos Knowles Caballero Comandante en principal de una escuadra de fragata de SM Británica de presente en la costa de Caracas*” llamaba a la insurrección a los habitantes de la provincia de Venezuela. El motivo lo exponía en el propio documento: abrir un trato libre y natural entre los súbditos de ambas naciones (Venezuela e Inglaterra). AGI, Caracas 927. Aunque el documento es de 1743, la rebelión contra la Compañía se produjo en 1749. MORALES PADRÓN, F. (1955): *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos.

de la situación económica de la sociedad, hasta que, en 1756, pudo volver a La Habana, donde fallecería.

Estos acontecimientos marcaron dos periodos muy distintos en la gestión de asiento de tabacos: a) el que abarca la década de los años cuarenta y b) el comprendido entre 1752 hasta el cese del asiento, oficialmente en 1760.

### **La década de los 40: Del asiento original de tabacos a las nuevas bases establecidas por la Real Compañía de La Habana en 16 de diciembre de 1743**

La guerra de 1739, hizo muy complicado el transporte de tabaco a la metrópoli, por los empeños económicos y por las dificultades creadas por la presencia inglesa en el Caribe. Los envíos iniciales de tabaco que realizó la Compañía de La Habana durante los primeros meses, fueron bastante cortos, de 338.150 libras. Estas primeras partidas se fueron completando con nuevas remesas transportadas en cuantas embarcaciones pudo.

El momento de debilidad de la corona, abrumada por los ataques enemigos en el Caribe, al mismo tiempo que la necesidad de contar con los servicios de la habanera, dieron lugar a que esta solicitara un cambio en las condiciones iniciales de la contrata de tabaco de 1740. Así, en 1743, se presentó en Madrid un *Pliego dado por la Compañía por el último asiento de tabacos*.<sup>13</sup> El texto dirigido a SM le fue entregado por sus apoderados, Miguel Antonio de Zuaznábar y Manuel Álvarez Lobato. El documento fue aprobado por el rey, comunicándose su contenido a la habanera por manos del marqués de la Ensenada.<sup>14</sup> El texto incluye un preámbulo y 22 artículos sobre las nuevas condiciones del asiento.

El preámbulo es una declaración de los fines del acuerdo: proveer a las fábricas de Sevilla de cuanto tabaco necesiten los estancos del reino, para aumento de la renta. En esta nueva contrata que se presentó en diciembre de 1743, contrariamente a la de 1740, la Compañía solicitaba encargarse de tal operación “sin limitación de tiempo o por el de 30 años”, de suministrar las cantidades y calidades que se especificaban en los distintos puntos del texto.

---

13 AGI, ASD 2003.

14 En septiembre de 1744 se expedía copia del mismo, en San Ildefonso.

Respecto de las cantidades estipuladas, la Compañía se comprometía a surtir anualmente dos millones de libras de tabaco polvo molido de hoja limpia bajo la forma que se beneficiaba antiguamente. Se refería a un polvo muy fino obtenido de una primera materia de gran calidad y que podía ser elaborado por los propios labradores. El precio por libra se fijaba en 104 maravedís, cuyo importe sería abonado por el real erario con el producto de los azogues de Nueva España,<sup>15</sup> y el resto, si no cubriera el total del valor de lo enviado desde aquel virreinato, “se ha de pagar en plata u otro, en Cádiz o Sevilla, en los dos meses primeros de haber entregado el tabaco.”<sup>16</sup> En caso de demora por parte de la hacienda, la Compañía percibiría un ½ % al mes, tal y como estaba acordado con los asentistas del tabaco de rollo Brasil y de hoja Virginia. En definitiva: La Compañía de La Habana no pedía cosa extraordinaria, ya que esa misma condición se aplicaba a quienes surtían tabacos extranjeros a la fábrica de Sevilla.

A los dos millones de polvo fino, se añadían otras tres partidas de tabaco que, también la propia Compañía, debía depositar en la fábrica hispalense y que, con el polvo, completaban tres millones de libras anuales. La una era de 600.000 libras en hoja de chupar de los partidos que se especificaban, cuyo importe debía satisfacer el real erario bajo las mismas condiciones anteriores, a razón de 117 maravedís cada libra. La otra partida era de 200.000 libras, también de hoja de otras vegas de la Isla, cuya calidad inferior se reflejaba en el precio, ya que sólo alcanzaba 52 cuartos de vellón. Por fin, se añadían otras 200.000 libras, también en hoja, cuya cotización se fijaba en 42 cuartos de vellón por libra.

En función de estas cantidades y su importe, la Compañía solicitaba -y así se aprobó- que el valor del situado que se enviara de México, “del producto de los azogues de Nueva España”, se volvía a insistir, fuera de 400.000 pesos anuales, en vez de los 200.000 estipulados en el asiento que había corrido desde 1740.<sup>17</sup> De la importante subida en la asignación también sacaba provecho el monarca a quien la habanera debía entregarle

15 A lo largo de la documentación referente al tabaco cubano y su financiación, al indicar la cantidad que Nueva España remitiría a La Habana para pago de las compras de tabacos, el situado, siempre se insiste que era con cargo al producto de los azogues.

16 Artículo primero del nuevo asiento de 1743.

17 En el punto 8º de pliego se recoge: “es condición que en lugar de los doscientos mil pesos que actualmente recibe en La Habana [a la Compañía] se le ha de entregar en la misma forma cuatrocientos mil pesos en cada un año”, AGI, ASD 2003.



anualmente el 15% de aquella suma. La forma en que se concretaba esta cantidad que ascendía a 60.000 pesos era muy peculiar: al recibo de los 400.000 pesos, la Compañía debía firmar una entrada de 460.000 pesos.

Hay además otros puntos de interés que merecen ser destacados, como son: a) el reconocimiento de tabacos; b) el lugar de entrega en la metrópoli y pago de derechos; c) gastos y riesgos de mar; d) la fianza; e) libertad de los labradores para vender su tabaco. En cuanto al punto primero, la solución que presentó la Compañía fue bastante acertada. Pedía que fuera nombrada en Madrid una persona “de ciencia y conciencia” que, trasladada a La Habana, reconociera los tabacos, asegurándose que fueran de las calidades estipuladas. Y siendo de su aprobación, sellara los zurroneos o tercios para que se enviaran a España, con el consiguiente certificado. De esta manera, la Compañía se aseguraba que una vez los tabacos en la fábrica de Sevilla, no pudiera rechazarlos por falta de calidad.

Por lo que se refiere al lugar de entrega, seguía siendo la real fábrica sevillana, aunque también se permitía depositar en otras partes donde se diera por cumplida la entrega. No obstante, se contemplaban algunas circunstancias excepcionales. Por ejemplo, en caso de riesgo de mar, presas por enemigos, etc., el punto de entrega podía variar.

Se indicaba asimismo que la Compañía no debía satisfacer derecho alguno, habida cuenta de los precios que la hacienda pagaba por los tabacos recibidos.

Es de gran interés el punto relacionado con la fianza, a la que nos hemos referido anteriormente. La cantidad fijada de cuatro millones de reales había sido aceptada en primera instancia por la Isla, sus pueblos y villas, en función del asiento celebrado en 1739, e iniciado en 1740. Desde la Isla, sujeto un tanto abstracto, se hicieron varios envíos de tabaco por valor de más de cuatro millones de reales. Cuando la Compañía de La Habana quedó establecida oficialmente en diciembre de 1740, ya había remitido tabacos a Sevilla, desde octubre de aquel mismo año. Así pues, en el futuro, la fianza debía asegurarla la sociedad mercantil que había tomado para sí el asiento. En esta metamorfosis de los sujetos, de Isla a Compañía, en 1743, estaba claro quién debía correr con aquella garantía. Aún más, uno de los argumentos para lograr la fundación de la sociedad por acciones fue precisamente ese: que una institución formada por un número elevado de accionistas y un capital social importante, garantizaba mejor el cumplimiento de abastecer de tabaco que los particulares

(llámense Tallapiedra o Casa Madrid). Y así, el capítulo 10 del nuevo asiento decía que en el momento que tuviera vigencia el nuevo asiento, el presentado en 1743, “ha de servir para seguridad y fianza de él, el fondo de la Compañía, en lugar de los cuatro millones de reales *que se le están debiendo* y entregó a la real hacienda por fianza de la contrata antecedente.” En consecuencia, la habanera ponía como condición que el importe de esos cuatro millones en tabaco le fueran reintegrados en Cádiz o Sevilla, repartidos en cuatro años a contar desde la aprobación del pliego de condiciones de 1743. También manifestó que el cumplimiento de su compromiso no implicaba privar a los labradores y comerciantes de ejercer su libertad. Los cosecheros podrían vender su producto a los comerciantes y dueños de navíos españoles, “porque han de quedar los unos para vender y los otros para comprar con libertad como han estado hasta aquí.”<sup>18</sup> Esta misma libertad regiría para la extracción desde La Habana a las colonias españolas de América. Bajo estas premisas, estaba claro que la Compañía debía estar atenta a las condiciones del mercado en Cuba para hacerse con la cantidad de tabaco que estaba obligada por asiento a enviar a la metrópoli.

Para el mejor cumplimiento de su cometido, la habanera solicitó que el gobernador y oficiales reales de la Isla le facilitaran las casas, molinos y lugares que necesitara para viviendas, almacenes, molienda y manufactura del tabaco. Todo ello pagando su alquiler a un precio justo.

Otros capítulos de la propuesta de la Compañía contemplaban diferentes situaciones. Con ellas la sociedad quería asegurarse la continuidad del asiento y el cumplimiento de los compromisos que adquiriría la renta del tabaco. No podría admitirse mejora de aquel asiento por un tercero siempre que no fuera inferior al cuarto de los precios estipulados. En el caso de que así fuera, se debía satisfacer a la Compañía los cuatro millones de reales de fianza, aspecto que era difícil de entender, tal y como se había estipulado este tema en un punto anterior.

Entre las ofertas que se incorporaron en este nuevo asiento hubo una que sin duda debió agradar a la real hacienda: el envío de cien rollos de hoja de tabaco en cuerda, beneficiados al estilo e imitación del Brasil, pudiéndose elevar hasta quinientos. En una coyuntura en la que en la real fábrica de Sevilla entraban cantidades de aquella hoja procedente de la colonia portuguesa y por manos de asentistas, la propuesta de la Compañía

---

18 Artículo 11 del pliego.

ña de La Habana fue sin duda bienvenida. En el mismo sentido, también ofreció enviar cigarros según cantidad, calidad de la hoja empleada y cuidando su elaboración y medidas que fueron incluidas en el texto enviado a la corte.

Y como lo propuesto en 1743, era un nuevo asiento respecto del que había estado vigente hasta entonces, se tuvo en cuenta otro punto: que los tabacos que tuviere en sus almacenes para ser enviados a Sevilla en cumplimiento de la contrata anterior, debían ser aceptados en las fábricas hispalenses. En el caso de que se aprobara la propuesta, debía quedar rescindido el asiento que había comenzado en 1º de octubre de 1740, con una duración de siete años.

El pliego de las nuevas condiciones, entregado por los apoderados de la habanera en Madrid en 16 de diciembre de 1743, quedó aprobado al poco tiempo. Además, no sólo fue rápida la respuesta, sino que no se alteró ninguno de los puntos presentados por la Compañía. Ensenada que por entonces ocupaba tres de las cuatro secretarías de estado: hacienda, guerra y marina e Indias, estaba muy interesado en crear una armada fuerte, y más en tiempos de guerra. Y también por entonces, a la Real Compañía se le había encomendado el asiento de construcción naval en los arsenales de La Habana lo que suponía grandes desembolsos. He aquí la “buena disposición” de la corte para dar el visto bueno a las condiciones de contrata de tabaco. Además, el hecho de que, durante aquellos años de conflicto, la Compañía le garantizara el surtimiento de 3.000.000 de libras de tabaco, mayormente en polvo, a la fábrica de Sevilla, era algo que convenía a la real hacienda. Y Ensenada, con gran poder en los círculos cortesanos, sabía de las necesidades financieras del imperio.

La Compañía no defraudó en el cumplimiento de sus compromisos. A pesar de las dificultades que creó la guerra contra Inglaterra entre 1739-48, y de las deudas contraídas por el erario por el asiento de construcción de navíos, la habanera concluyó con gran parte del encargo; eso sí, obligada por Ensenada a pesar del gran desembolso que tuvo que realizar, cuyo valor en 1748, se elevaba a 1.800.000 pesos, superior al capital social de la empresa.<sup>19</sup> Liberada del asiento de construcción de bajeles en 1749, aún debió completar la fábrica de cuatro navíos.

---

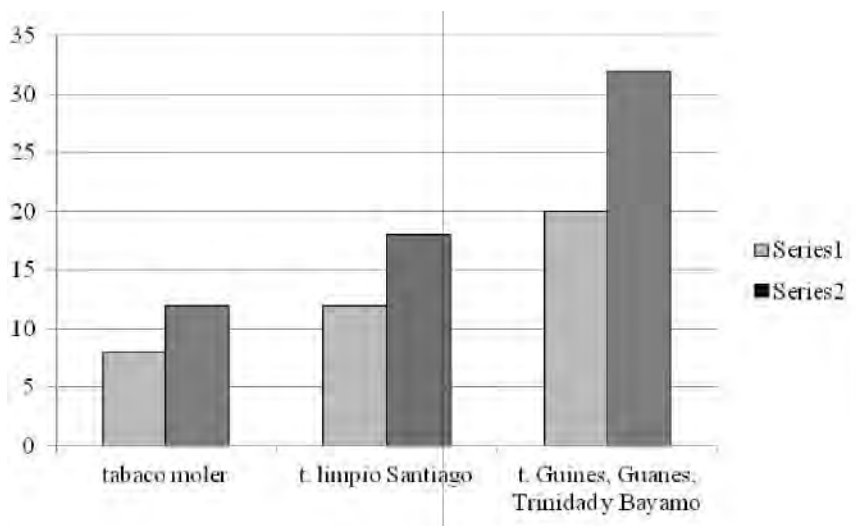
19 Según se deduce de los datos conocidos en la junta de accionistas de 1748. GÁRATE (1994), p. 91.

El asiento de tabacos también se vio afectado por el conflicto bélico. A partir de abril de 1744, fecha en la que empezó a correr este segundo asiento, la habanera remitió tabacos a la metrópoli, aunque en Cuba debió ajustar los precios de la primera materia pagándolos más caros.

### Tabaco y cumplimiento del asiento según las nuevas reglas

De acuerdo con los puntos aprobados en diciembre de 1743, el asiento comenzó a estar vigente en abril del año siguiente. Para que los labradores también conocieran las novedades, el entonces gobernador de La Habana, celebró una junta a la que acudieron los representantes de los distintos partidos de la Isla. El fin era concertar los precios de acuerdo con la contrata. Es por ello por lo que se establecieron las nuevas cotizaciones que pagaría la Compañía, con gran satisfacción de los productores.

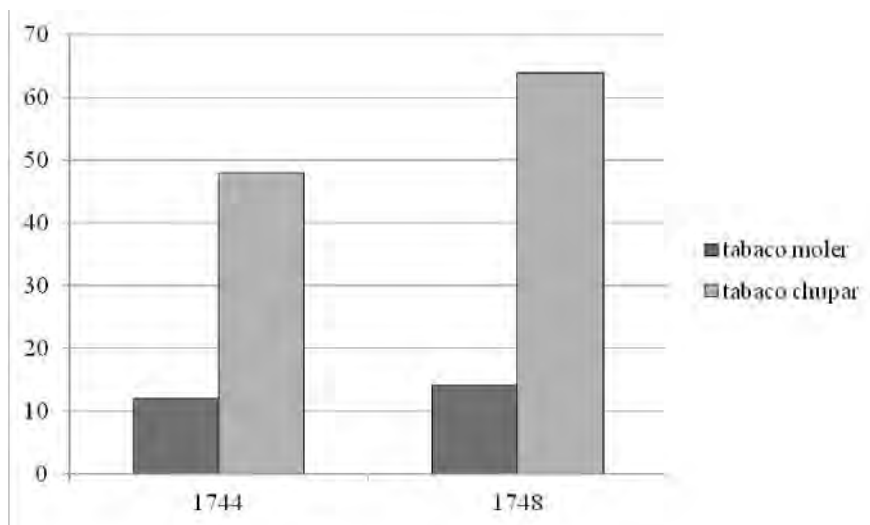
#### Precios pagados a los labradores antes de 1744 (serie 1) y los fijados en ese año (reales por arroba) según clases



FUENTE: elaboración propia según datos AGI, Ult 833.

Además de este incremento entre 1740 y 1744, en 1748, la Compañía accedió a una nueva subida. La razón que esgrimían los cosecheros era la gran carestía de víveres que vivía la Isla con motivo de la guerra contra Inglaterra.

### Precios fijados a los cosecheros de tabaco, 1744 y 1748 según clases (reales arroba)



FUENTE: elaboración propia según datos AGI, Ult 883.

Analizando estas mejoras en los precios que la Compañía satisfizo a los labradores, es obvio que, durante esta etapa, estos fueran más proclives al cultivo de tabaco. Las condiciones sobre las que se habían pactado los anteriores asientos con particulares, habían provocado que algunos cosecheros abandonaran el cultivo. Pero con la llegada de la habanera se dio un crecimiento en la producción de ciertos frutos en la Isla, incluido el tabaco. Antes de la fundación de la Compañía los diezmos sobre el azúcar, tabaco y otros frutos se habían fijado en 116.000 pesos. Esta cifra se mantuvo por cuatro años a partir de 1737. En 1745, es decir cuando la Compañía estaba funcionando, la cantidad por el mismo concepto se elevó a 200.881 pesos.<sup>20</sup>

Para favorecer el incremento de la producción tabaquera de la Isla entre otros frutos, era necesario nuevo aporte de mano de obra. Siendo los negros esclavos los que también colaboraban en el cultivo del tabaco, como complemento al trabajo de los pequeños labradores, la Compañía se involucró en la adquisición de aquellos. Con gran acierto, Nicolás José de Ribera, a mediados del XVIII, recogió en su obra que uno de los problemas

20 AGI, Ult 882. *Manifiéstase que el establecimiento de la R.C. de La Habana es útil al real servicio y a la misma ciudad e Isla.*

que había aquejado a la Isla de Cuba era su relativa escasa población para una riqueza tan inmensa. Refiriéndose a América en general, decía que: “El poco número de españoles que había para ocupar tanto, hizo permitir la introducción de negros esclavos de África por manos de extranjeros. De este remedio fue preciso echar mano para mantener aquellos pueblos, sin embargo, de ser tan pernicioso el dar dinero a los extraños.”<sup>21</sup> Pero al mismo tiempo, afirmaba que el auténtico problema de Cuba era la dificultad española en el tráfico de esclavos y/o su carestía.

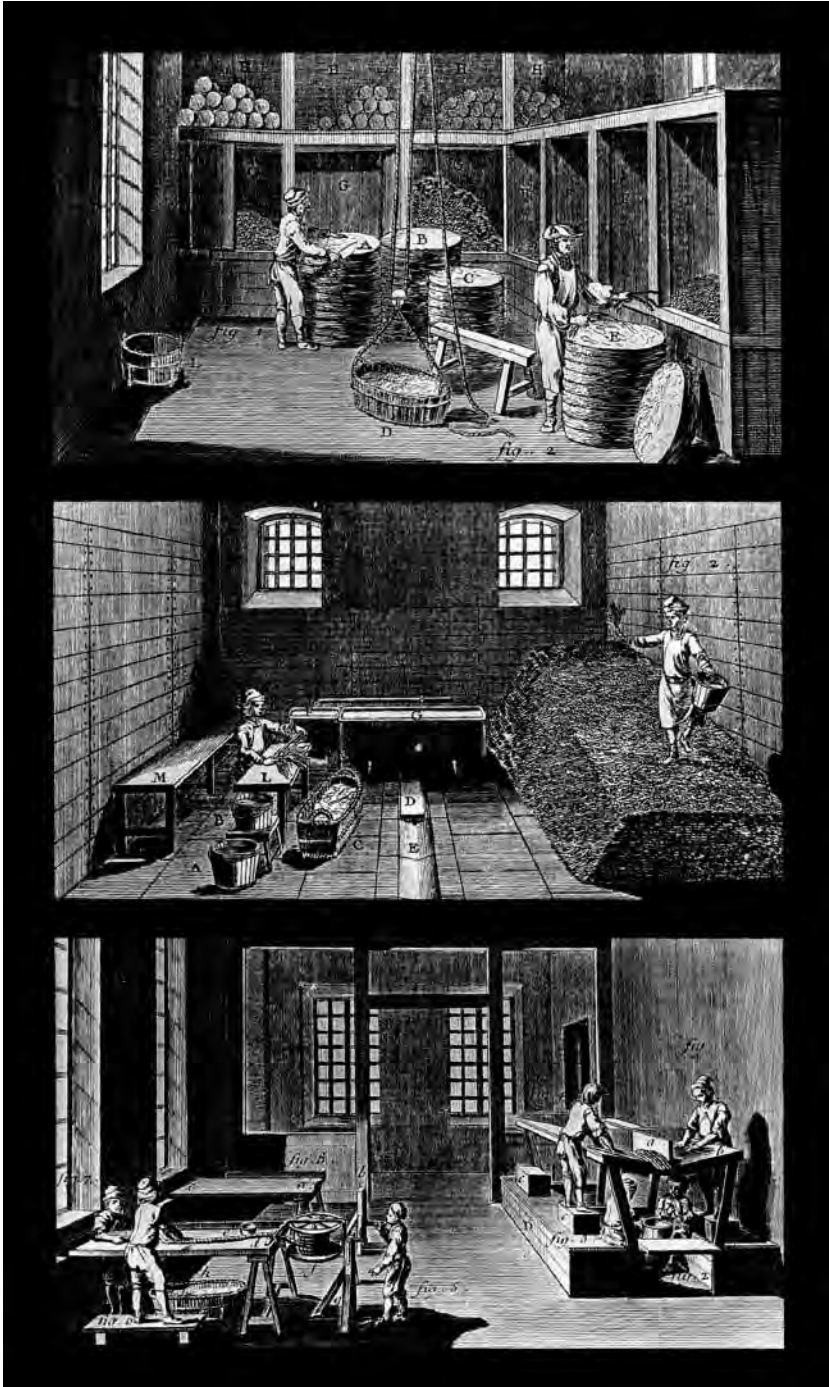
Las circunstancias especiales que se vivieron en la década de los cuarenta, pusieron en peligro la supremacía del imperio español, sobre todo en el Caribe. Inglaterra había sido, desde 1713, la abastecedora de esclavos africanos de las colonias españolas, gracias al asiento logrado por el Tratado de Utrecht. Pero, habiendo declarado la guerra en 1739, se rompió el flujo regular de este tráfico a través del Atlántico. Con este escenario, la Compañía de La Habana logró permiso para participar directamente en aquella actividad. Pero, no tuvo más remedio que pactar con británicos para hacer llegar a la Isla el mayor número posible y al mismo tiempo, obtener beneficios. Esta situación la recogía Ribera, sabiendo quiénes eran los que controlaban aquel tráfico y cuál era la necesidad de aquella fuerza laboral: “Tan importante ha parecido en todos los tiempos este comercio, que aún con los enemigos suele permitirse. Así se vio en la última guerra con los ingleses (...) con que siendo el medio conocido recibirlos de los extranjeros, creo que servirá de alivio permitir su introducción.”<sup>22</sup>

En este mismo sentido, en el Manifiesto que redactó la Compañía en 1747, en donde exponía los buenos servicios prestados al monarca e Isla, también justificó la labor realizada en este ramo. La sociedad mercantil, a costa de grandes desembolsos había logrado la conducción de centenares de negros “para subvenir la gravísima falta que se padecía” en la Isla. Con ello, el vecindario había logrado “servidumbre de sus casas, el reparo y aumento de sus haciendas”, todo lo cual, recalca el Manifiesto, debía ser tenido en cuenta y más “por haberse vendido [los esclavos] a precios muy acomodados.”<sup>23</sup>

21 RIBERA Nicolás José. Compilación de Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, (1986): *Descripción de la Isla de Cuba y Discurso sobre el Comercio y Navegación de España con las Indias Occidentales*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 161.

22 RIBERA, 1986, p. 163.

23 GÁRATE (1994), p. 109.





De alguna manera, la Compañía de La Habana gracias al permiso obtenido, se convirtió en distribuidora de africanos en la Isla, llegando a introducir oficialmente entre 1740 y 1752, 3.000 negros africanos. En el extracto de cuentas del mismo periodo, la inversión en esclavos fue algo superior a los 700.000 pesos, y los ingresos por su venta, 1.111.263 pesos. Los beneficios por su parte fueron varios ya que: a) permitió que algunos fueran a parar a los pequeños labradores de tabaco; b) facilitó trabajadores para los arsenales habaneros en cumplimiento de la contrata, y por fin, c) logró una rentabilidad notable como se puede apreciar por las cifras anteriores.<sup>24</sup>

### **Cantidades de tabaco enviado por la Compañía, valor de su adquisición y beneficio obtenido durante la primera etapa del asiento: 1740-1752**

Resulta difícil elaborar una serie completa sobre la cantidad de tabaco que entre 1740 y 1752, remitió la Compañía a la metrópoli, aunque sí conocemos sus valores totales. Pero, si complicado resulta conocer con exactitud las cantidades, son varios los testimonios que nos informan de los problemas que se vivieron en Cuba, e incluso, los ataques de las autoridades metropolitanas a la habanera. Así, el año 1745, fue especialmente malo para remesar tabacos a España. Las quejas de Madrid no se hicieron esperar. Un escrito del marqués de la Ensenada enviado a Cuba el 6 de septiembre, hizo saber a los directores de la habanera que los tabacos enviados desde la colonia no respondían ni en cantidad ni en calidad a lo pactado en el asiento. E incluso, les amenazaba con que, de continuar el incumplimiento, SM podría rescindir el contrato. La falta de primera materia en Sevilla estaba causando “la decadencia de la real renta de tabacos...”<sup>25</sup>, por lo que se solicitaba que la Compañía remitiera la mayor porción que fuera posible de manojos de chupar.

A los pocos meses, la propia Compañía escribía a Ensenada para poner en su conocimiento el envío de 26.000 manojos comprados en el interior de la Isla. También le hacía saber al ministro cómo estaba actuando en este asunto: para asegurar la conducción del tabaco había armado “un jabeque y dos goletas que consiguió libertarlos del insulto de los corsarios ingleses que frecuentemente cruzan el canal viejo.”<sup>26</sup> Encarecía

24 AGI, Ult 899. Extracto de cuentas de la Real Compañía de La Habana.

25 AGI, ASD 500.



a Ensenada que se sirviera ponerlo en conocimiento del rey. Y para mayor mérito de la Compañía, también hacía hincapié en las mejoras que había practicado con los labradores, subiendo el precio a que pagaba la primera materia.

Respecto de los valores del tabaco durante el primer periodo del asiento, se puede afirmar que la operación fue muy rentable para la empresa. Durante los años 1740-52, fecha en la que se presentaron las cuentas conjuntas del valor de las compras de tabaco y los caudales recibidos, los resultados fueron satisfactorios.

### Compra y productos de tabacos, 1740-1752

Concepto DEBE (compra tabacos)	Importe ps	Concepto HABER (producto tabacos)	Importe ps
Cádiz: los comprados por las fianzas	73.273	La Habana: caudal recibido de S.M.	3.550.000
La Habana: costo principal de todo el tabaco	2.127.800	Cádiz: por libranzas de la Rl. Hda. A favor del factor	193.290
Por el rollo, caña y astilla	73.882	Cantidades que satisface la Rl. Hda por tabacos	1.152.031
Polvo fino	16.104	La Habana: venta de tabacos a particulares	9.192
		Para negociación de Lima	1.437
		Caudal que volvió a caja por compra que no se efectuó	8.444
		La Habana: venta de gros. De este ramo a particulares	3.367
		Para negociación de Lima	2.476
		Lo vendido por el factor	35
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.291.059</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>4.920.272</b>

FUENTE: elaboración propia.

Cuentas de la Real Compañía de La Habana, AGI, Ult 899.

El número de libras de tabaco representadas por su valor en pesos, debió ser muy elevado. El cálculo aproximado, según los precios pagados a los labradores, nos sugiere que el tabaco polvo se acercó a los dos millones de libras anuales, lo que es una cifra elevada teniendo presente que entre 1751-52, las operaciones de la Compañía estuvieron suspendidas. Además, el tabaco hoja y chupar, superó las 500.000 libras anuales, con la misma puntualización que en el caso anterior. Por lo que respecta al producto de los tabacos, hay una cuestión a la que es complicado responder. De acuerdo con las asignaciones aprobadas por SM, primero de 200.000 pesos y a partir de 1744, de 400.000 (tal como rezaba el contenido del nuevo asiento presentado en 1743), el valor de 3.550.000 pesos, se aproxima a lo recibido por aquellos años. Ahora bien, si la Compañía, receptora del situado de Nueva España, debía acreditar con su firma una remesa superior en un 15%, cantidad que era para el monarca ¿se incluyó ese valor en los 3.550.000 pesos que según las cuentas figura como caudal recibido de SM (o más bien del situado)?

Todas estas consideraciones nos llevan a concluir que la habanera, en su primera etapa cumplió en gran medida con el compromiso de abastecer a la fábrica sevillana de tabacos. También en esta negociación, la rentabilidad obtenida fue elevada. Al “beneficio contable” habría que detraer una serie de gastos: sueldos del director encargado del ramo y demás dependientes para la recogida, almacén y examen de la calidad de los tabacos, cuando no, la cuantía que hubo que entregar al rey sobre el nominal del situado llegado de México, lo que ascendería a más de 500.000 pesos.<sup>27</sup>

En todo caso, los altos rendimientos que la Compañía obtuvo entre 1740-52, con el ramo del tabaco, redundaron asimismo en los labradores de la Isla. En ese intervalo de tiempo, la habanera accedió a dos subidas de precio de la primera materia. También la real hacienda se benefició de un abastecimiento de tabacos en un periodo complicado para el tráfico ultramarino. El rey fue retribuido por dos vías. La primera como receptor del 15% sobre las cantidades ingresadas en la Compañía para pago del tabaco en Cuba. La segunda como accionista de la propia habanera, percibiendo los dividendos gracias a los rendimientos, entre otros, del asiento tabaquero.

### **Los avatares de la Compañía durante la década de los 50**

La actividad de la Compañía, no solo cesó en 1752,<sup>28</sup> sino que se vio bajo la supervisión de todas sus operaciones, lo que le causó graves perjuicios. Sin embargo, la habanera siguió en su misión de remitir partidas de tabaco a las reales fábricas de Sevilla, a pesar de la situación por la que atravesaba.

El traslado de la sede principal de la Compañía a Madrid, fue otro desafortunado hecho. Los accionistas de Cuba, los directores de los distintos ramos en que se articulaba la sociedad y que gobernaban en la Isla, se vieron sometidos a las decisiones de las juntas que en adelante se celebrarían en la capital del reino. Los intereses enfrentados que se detectaron dentro de la sociedad se reflejaron en la composición de la junta particular que se estableció en Madrid, agrupados sus 8 vocales en dos “parti-

---

27 Siempre y cuando el 15% para el rey se aplicara también sobre las remesas anteriores al asiento de 1744. En tal caso, la cifra ascendería a 532.500 pesos.

28 En 30 de octubre de este año se cambió la dirección y a partir de entonces se mandó revisar las cuentas de la Compañía, con la casi total paralización de su giro comercial.

dos”, además del presidente que ostentaba la representación del monarca. Dicha junta, ahora llamada particular, venía a sustituir a la general a la que habían podido acudir todos los accionistas con un número determinado de acciones, tanto de Cuba como también los metropolitanos, estos representados. En adelante, tanto cubanos como los que residían en España, solo podrían acudir representados por los miembros de la junta particular.

Con la paralización primero de sus operaciones y luego el examen contable que se prolongó en exceso: “la revisión de cuentas va lenta...”,<sup>29</sup> se redujo su capacidad económica y de maniobra. “Todo ello hace que no haya dinero con qué pagar...”<sup>30</sup> lo que desacreditaba a la Compañía. El asiento de tabacos fue analizado detalladamente, algo que no era nuevo, puesto que la contrata firmada con Tallapiedra en los años 30, también se había visto en la misma situación. Mas, uno de los puntos en los que los distintos revisores y componedores de cuentas -porque los hubo varios- encontraron mayor dificultad para presentar un balance claro fue el del asiento de construcción naval. Y aún, los resultados obtenidos por los diferentes revisores, en nada coincidían.

Uno de ellos, Domingo Ignacio de Gondra, era un personaje de cuya ejecutoria dudaba la Compañía y con razón. Gondra había sido contador y confidente de Tallapiedra y Casa Madrid en sus dos contratas. Su relación con estos dos asentistas le colocaba en una situación contraria a los intereses de la Compañía de la Habana: “De Gondra no se espera otra cosa que proyectos que no tengan fin, como sucedió con el asiento de Tallapiedra, que hasta cinco años después no se acabó, no las pudo dar a la luz y estuvo ganando mil pesos al año.”<sup>31</sup> De los otros dos revisores, Gelabert y Montalvo, se indicaba su lentitud y hasta inutilidad empleando “un método tan nimio, insustancial y dilatado que no puede lograrse el fin de la orden. La regla que llevan no es la de revisar, sino que hacen nuevas cuentas.”<sup>32</sup> Cabe recordar que Gelabert había sido el factor del marqués de Casa Madrid y Montalvo había estado al frente de los astilleros reales de La Habana cuando la Compañía tenía el compromiso de la fabricación de navíos para el rey. Tras tres años de diligencias, aun no se había dado un paso en el análisis de los costes que tuvieron aquellos bajeles.

---

29 AGI, Ult 882. 11 de junio de 1753.

30 AGI, Ult 882.

31 AGI, Ult 882.

32 AGI, Ult 882.

Durante las juntas que se celebraron en Madrid, en 1756-7, se establecieron las bases de la Compañía “renovada” y a partir de 1758, se trató de avivar los intercambios ultramarinos para sacar a la sociedad del parón comercial en el que estaba. Por ejemplo, en la junta particular de 30 de marzo del 58, se informó que, en tres años, la Compañía sólo había despachado tres registros, mientras que, en los últimos cinco meses, desde 1757 hasta marzo del 58, ya habían salido para La Habana, tres y se estaban preparando seis más.<sup>33</sup>

Si los negocios comerciales de la habanera sufrieron un deterioro con el cambio de su sede y con el examen de sus cuentas, el abastecimiento de tabaco a la metrópoli se mantuvo muy por debajo de fechas anteriores, aunque en niveles bastante aceptables, habida cuenta de las circunstancias.

**Tabacos comprados por la Real Compañía de La Habana  
desde 1º de noviembre del año de 1752,  
hasta el mes de marzo de 1758**

<b>Años</b>	<b>Nº manojos</b>	<b>Arrobos</b>	<b>Valor ps</b>	<b>nº meses</b>	<b>media m</b>	<b>media ps</b>
1752	487.513	24.490	105.673	4	6.122	26.418
1753	662.430	68.382	154.793	10	6.838	15.479
1754	772.208	112.995	215.060	12	9.416	17.921
1755	645.886	74.078	173.580	12	6.173	14.465
1756	246.327	24.223	72.941	12	2.019	6.078
1757	640.443	79.355	226.947	12	6.611	18.912
<b>TOTAL</b>	<b>3.404.807</b>	<b>373.523</b>	<b>948.997</b>			

FUENTE: AGI, ASD 2023.

Las cantidades incluidas en el cuadro son las recogidas en la documentación de la habanera, como resultado de sumar los tabacos y valores de cada partido. Sin embargo, hay algunos errores que son necesarios señalar. En primer lugar, las cantidades de tabaco de los distintos partidos correspondiente al periodo de 1752, dan como resultado 38.485@ y no la cifra que aparece en la tabla. También la suma de 1755, es algo superior a la recogida en el resumen, ya que asciende a 80.079@ de tabaco. De acuerdo con estos nuevos valores, durante el periodo comprendido entre noviembre de 1752 y marzo de 1758, los tabacos adquiridos por la

33 R(eal) A(cademia) de la H(istoria), F(ondo) M(ata) L(inares), 1758, Informe de Ric Ejea.

Compañía de La Habana ascendieron a 427.738 @, o lo que es lo mismo, 10.693.450 libras. Suponiendo que la mayor parte de ese tabaco hubiera estado destinado a la metrópoli, significaría que la habanera habría abastecido a la fábrica con un promedio anual inferior a los dos millones de libras (teniendo en cuenta las mermas sufridas en la elaboración del polvo), cuando el compromiso adquirido según el asiento de 1743, era de tres millones.

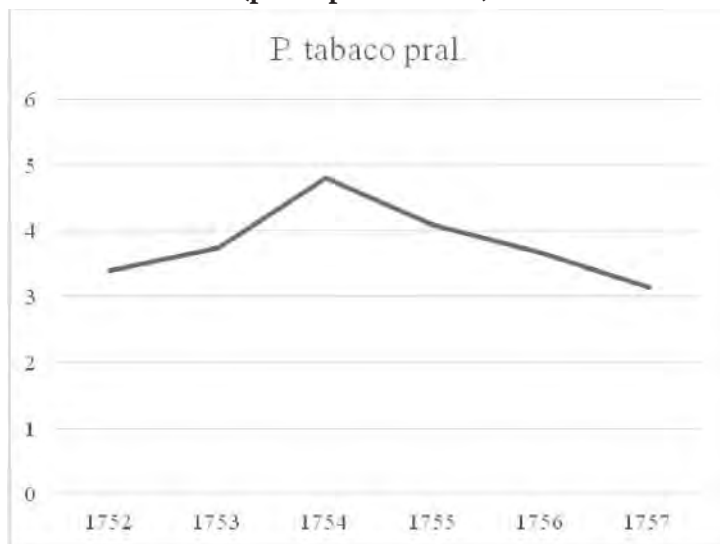
Hay además algunos valores que también llaman la atención. En los cuatro primeros meses del periodo, si la cifra fue superior a 38.000 @ (962.125 libras exactamente), significa que en un tiempo corto la Compañía adquirió casi un millón de libras. Pero, la caída que experimentó en las compras de tabaco en 1756, es difícil de interpretar.

La guerra de los siete años que comenzó en esa fecha, en principio parece que apenas afectó a España y al Caribe, aunque tendría una consecuencia nefasta el verano 1762, con la toma de La Habana por los ingleses. Sin embargo, ¿se puede deducir que el descenso en la adquisición de tabaco pudo deberse al inicio de la guerra, cuyo escenario principal en su primera etapa fue Europa? Y, ¿como consecuencia del conflicto aumentó la salida del tabaco cubano a través del contrabando? Todo es posible.

Otro de los puntos que salta a la vista de los datos anteriores es la disparidad entre las cantidades y el valor del tabaco, lo cual puede responder a las clases y procedencia de la hoja que adquirió la habanera durante esos años. Prácticamente, fueron tres las clases del fruto: tabaco principal (largo y corto), basura limpia e injuriado. Sus valores se mantuvieron en general, estables. El más cotizado fue el tabaco principal que estuvo entre 3,1 y 3,7 pesos por arroba. No obstante, el del partido de Cuba, algo mejor valorado que el de otros partidos, sufrió una subida notable entre 1754-55, para volver a descender en los siguientes años

En donde sí se produjeron mayores desviaciones según partidos, fue en el tabaco injuriado cuyos precios variaban de 1 a 3. Pero, la estabilidad de los mismos también fue la tónica general durante aquellos años.

### Precios del tabaco principal en el partido de Cuba (pesos por arrobas)



FUENTE: elaboración propia. Datos AGI, ASD, 2023.

### Buscando otras alternativas al suministro de la Compañía de La Habana

La política seguida por las autoridades metropolitanas con la habanera en relación al tabaco cambió de signo entre la década de los 40 y los años 50. En 1743, año en que se aceptaron las nuevas condiciones presentadas por la Compañía al monarca, siendo ministro casi plenipotenciario Ensenada, urgían cuantos recursos y apoyos se pudieran prestar a la corona. Los servicios prestados por la Real Compañía de La Habana inclinaron a la real hacienda a ser generosa con la Compañía.

Pero, terminada la guerra en 1748, la política que se siguió con la empresa dio un giro importante. En primer lugar, Ensenada, liberado de la guerra, exigió a la Compañía que finalizara la construcción de bajeles en los arsenales de La Habana, aunque conocía muy bien la gran deuda que la hacienda había contraído con aquella sociedad. En segundo lugar, llegada la paz, parece que se concibió la idea de que, además de la Compañía que ostentaba el asiento de tabacos, se podía recurrir a otros intermediarios.

También en la mente de Ensenada, tras haber suspendido a la habanera en sus operaciones, estaba la idea de lograr, al margen de ella, hacerse con tabaco estilo Brasil con hoja cubana. Siendo esta la disposición en la corte, se hicieron llegar a Madrid algunas proposiciones en este sentido. Una de las más completas fue presentada al rey a comienzos de 1751. Los tres firmantes del Memorial, Rivera, Mouza y Gama, se comprometían a proveer de todo el tabaco de hoja “como el de Brasil, que se necesite para consumo de este reino.”<sup>34</sup> Además, mejoraban las condiciones bajo las que actuaban los asentistas extranjeros, rebajando el precio de cada libra en medio real de vellón. También se indicaba que los proveedores asumirían los gastos de viaje, construcción de fábricas y envíos de su cuenta hasta el puerto de Cádiz.

Estudiado el Memorial por dos de los responsables máximos de la renta, Félix de Davalillo y Martín de Loinaz, a quienes Ensenada les pidió que redactaran un informe sobre la conveniencia de la propuesta, resolvieron que debía aceptarse, siempre que la calidad respondiera a las exigencias del consumo. La aceptación de las nuevas condiciones pasaba por la rescisión de los compromisos adquiridos con otros asentistas. La cantidad de Brasil que se consumía en la metrópoli por entonces estaba, oficialmente, en torno a las 700.000 libras, por lo que una nueva contrata, según se aclaraba, debía contener como mínimo, esta cantidad. Mas, ante la falta de Brasil en Sevilla, el primer envío debía ser de 900.000 libras, y los años siguientes 700.000. Está claro que la guerra de los años 40, también había afectado al surtimiento de esa clase de hoja. Por otra parte, los autores del Memorial juzgaban de “suma utilidad de la renta y bien de los vasallos de aquella Isla”<sup>35</sup> el que se elaborara con la hoja cubana, rollos “como el de Brasil.” En cierto modo, el dejar fuera de este proyecto a la Compañía de La Habana, era tanto como demostrar que se pretendía prescindir de sus servicios. No se olviden dos cosas: que la habanera estaba suspendida en sus operaciones y que Martín de Loinaz era totalmente contrario al asiento que se le había otorgado.

En los años que siguieron, entre 1752 y 1758, se fue forjando la idea de que la renta podía gestionar directamente la adquisición de tabacos en Cuba sin sujetarse al arriendo. Durante ese periodo, tal como hemos indicado, la habanera siguió adquiriendo el fruto para enviar en su mayor parte a España. Las cantidades apenas alcanzaron los 2/3 de lo compro-

---

34 AGI, Indf 1745.

35 AGI, Indf 1745. El informe está fechado en Madrid, el 27 de mayo de 1751.

metido, pero tampoco se podía esperar más de una empresa sometida a una intervención de sus cuentas. En vano trató la Compañía de justificar la falta de envíos suficientes de tabaco a Sevilla porque las críticas a su gestión también se produjeron en Cuba: “La Compañía, dicen los administradores, atribuyó esta falta de cumplimiento a la cortedad de las cosechas y a la conducta de los ministros subalternos de la renta, pero la verdadera razón fue –según el gobernador de Cuba–, que los factores de la Compañía no pagaban a los labradores el justo valor de su fruto, el arbitrario señalamiento de precios, el engaño con que se les trataba...” según testimonios recogidos por los administradores generales de la renta y remitidos al ministerio de hacienda. A pesar de todo, la habanera, en 1759, pretendería prorrogar el asiento de un modo indefinido y sin prefijar el número de arrobas que debía remitir cada año.<sup>36</sup>

Mientras, en Madrid se preparaba la rescisión del asiento con la Compañía, previa consulta al Consejo de hacienda, según ordenaba el monarca, oídos el fiscal y los administradores generales de la renta de tabaco. Estos informaron extensamente el 25 abril 1760, haciendo ver que aunque la Compañía estaba obligada a remitir anualmente 3.100.000 libras de las especies prefijadas, por lo que, en los 15 años del asiento, le hubiera correspondido remitir a Sevilla 45 millones, sólo había enviado poco más de 17.<sup>37</sup> Al tiempo, Esquilache había procedido a la redacción de dos instrucciones<sup>38</sup> con los principios que iban a regir el nuevo sistema de administración directa del estanco de tabaco en Cuba. Por fin, en año, se instauraba una factoría en La Habana para gestionar por cuenta de la hacienda real las compras y envíos de tabaco a España y administraciones americanas.

---

36 AGI, ASD, 2023. Madrid, 24 abril de 1816.

37 Según esas cifras faltaban de entregar 21.314.000 libras de tabaco polvo y 5.803.000 en rama de los de contrata, habiendo incluido en las remesas más de 7 millones de libras de especies excluidas.

38 Tanto los informes de los administradores de la renta del tabaco como las dos instrucciones firmadas por Esquilache en 7 junio 1760, fueron depositadas en la secretaría de hacienda.







## **Segunda parte**

### **Capítulo 4**

#### **La transición del arriendo a la administración directa del estanco de tabaco en Cuba: 1760-1764**

##### **Los primeros síntomas de descontento por el abastecimiento de tabacos de la Compañía a Sevilla**

Los buenos resultados obtenidos por la habanera en aquella operación fue un reclamo para que se extinguiera el arriendo, pasando sus beneficios a la real hacienda. El momento, al final de la década de los 50, pareció oportuno, ya que la administración directa en la metrópoli bajo el control de la dirección general de la renta del tabaco que ya llevaba años funcionando, estaba muy asentada. Por otra parte, en Cuba, tras establecerse el estanco en 1717, se había recurrido durante los primeros años, a una gestión directa que no dio buenos resultados. Pero, tras años de arrendamiento y con el éxito económico de la Compañía de La Habana en este ramo, los directores de la renta pensaron que había llegado el momento de poder asumir en Cuba su gestión sin intermediarios.

Con la llegada de Carlos III al trono de España en 1759, y con Esquilache al frente de la secretaría de hacienda, comenzó una etapa de reformas, entre cuyos objetivos estaba el incremento de los ingresos fiscales, la mejora de las relaciones de España con América y su mayor control. La toma de La Habana por los ingleses en agosto de 1762, puso de manifiesto la falta de una defensa eficaz y, sobre todo, la inferioridad española en el mar. Un informe de Francisco de Craywinckle a raíz de la toma de la ciudad, ofreció unos datos que demostraban dónde estaba la diferencia

entre Inglaterra y España. Según Craywinckle, esa diferencia radicaba en el sistema fiscal, lo que afectaba directamente a la capacidad para enfrentarse en caso de guerra. Durante la guerra de los siete años, Inglaterra había recaudado 108 millones de pesos, frente a 20 de España; Inglaterra contaba con 372 navíos para enfrentarse a 84 de España.<sup>1</sup> Las reformas eran pues, necesarias.

Uno de los primeros ramos que se vio afectado por el cambio fue la administración del tabaco en Cuba. En 1760, y como primera medida para limitar aquellos beneficios para la Compañía, la real hacienda aplicó un recorte en las utilidades que le proporcionaba el asiento tabaquero a la sociedad, al mismo tiempo que se preparaba su extinción.

Los miembros de la junta de la sociedad mercantil, viendo que el cese de la contrata era una de las prioridades, tanto del ministro como de los administradores generales de la renta del tabaco de Madrid, redactaron aquel mismo año, un pliego que lo enviaron al marqués de Esquilache. Su contenido era un alegato del cumplimiento de la Compañía en el abastecimiento de tabacos a Sevilla. Asimismo, quería demostrar que las quejas de los administradores de la renta en cuanto a la calidad de la hoja, no tenían fundamento: “Deseando la Compañía probar con documentos su justicia y la ninguna de los administradores (...) que dicen no existir tabaco de buena calidad en las reales fábricas de Sevilla”,<sup>2</sup> se aseguraba que Cuba producía más de tres millones de libras de hoja de calidad, capaz de surtir sobradamente la demanda de la metrópoli. Acusaba a la real hacienda, haber permitido a un comerciante francés -Simón de Casaurran- llevar a Francia nada menos que 3.600.000 libras de tabacos cubanos, entregándolos al apoderado de la real hacienda en Dunquerque, a un precio de 168mrs la libra, o lo que es lo mismo, un 60% más caro de lo que cobraba la Compañía. El porqué de esta operación respondía a la necesidad de la hacienda española de dar el tabaco a trueque de una partida de lanas.

La defensa de la habanera iba más lejos, ya que justificando haber cumplido su compromiso de proveer debidamente a la metrópoli, acusaba a Martín de Loinaz y Oñativia, haber censurado a la Compañía de forma reiterada.

---

1 DELGADO, J. M<sup>a</sup> (2007): *Dinámicas imperiales, 1650-1796*, Barcelona, edicions Bellaterra, p. 242-5.

2 RAH, FML.

De nada sirvieron estas y otras explicaciones para conservar la contrata de tabacos. Para entonces, Esquilache ya había expedido dos instrucciones que contenían las bases de lo que sería el principio de la administración directa en la Isla. En efecto, en el primer documento se recogía que una factoría de tabacos en La Habana, debía contar con el gobernador como presidente, un factor principal, contador y tesorero. Al mismo tiempo, indicaba la necesidad de poner en conocimiento de los cosecheros que “deseoso el real ánimo de SM de fomentar la cosecha de tabacos había resuelto establecer factoría de cuenta de su real hacienda y que era su voluntad que en cada partido eligiesen al párroco y a uno de los labradores para que reunidos en el día, trataran y resolvieran sobre el mejor modo de sembrar y beneficiar el tabaco, cuyo acuerdo enviaran al gobernador de La Habana y al factor y contador de la renta.”<sup>3</sup>

En el segundo, se mandaba continuar con la consignación de 400.000 pesos anuales -la misma que había gozado la Compañía de La Habana- sobre las cajas de México para compras de tabaco y gastos de factoría.<sup>4</sup> También se insertaban algunos principios como la prohibición de extraer tabaco a países extranjeros, reforzando así el monopolio; la compra y pago a los labradores de todo el fruto bajo ciertas precauciones; el aumento de precios según las distintas calidades; el abastecimiento de tabacos a Perú y México, etc., y unas cuantas declaraciones de buena voluntad como: promover los cultivos tabaqueros, o las prevenciones que debían observar los dependientes de la factoría en el reconocimiento y envíos a España. También se esperaba que el gobernador, factor y contador siguieran las reglas, sin perjudicar a los naturales de la Isla en las franquicias y leyes de Indias que gozaban. Por fin, se encargaba al gobernador y demás ministros del tabaco que el nuevo establecimiento se administrara para el mayor beneficio de la renta y para que los labradores y cosecheros viviesen tranquilos y con más satisfacción.

Esos y otros puntos fueron incorporados al texto definitivo que sirvió de norma para la real factoría de La Habana.

### **La Instrucción de 1760**

Además de los documentos anteriores, Esquilache expidió la *Instrucción que se ha de observar en La Habana, por los dependientes de la*

---

3 AGI, ASD 2023.

4 AGI, ASD 2023.

intervención para el reconocimiento, recibo y demás operaciones correspondientes a los tabacos que se deben remitir a España.<sup>5</sup> Este texto consta de diez artículos y unas notas en las que se incluyen los presupuestos del tabaco que debía enviarse a la metrópoli. Lo que salta a la vista es el gran esquema jerárquico que establece y el personal que se requiere. Por ejemplo, sólo para el reconocimiento indicaba necesitarse: ministros de intervención, dos oficiales y 3 o 4 ayudantes reconocedores por cada partido y visitantes de estancias.<sup>6</sup>

Además de establecer el organigrama de personal con sus atribuciones y obligaciones, se instruyó con mucho detalle el cuándo y cómo se debía recolectar la hoja, algo fundamental para mantener la calidad de los tabacos, así como de su entrega en los almacenes para su remisión a España:

Punto 5. Especial cuidado se debe tener en que los labradores entreguen su cosecha antes del tiempo que lleguen las aguas, porque pueden perjudicar la calidad, porque la hoja recogida antes de las aguas lleva en sí una especie de miel, que produce por sí.

Punto 6. Acostumbran los labradores llevar sus tercios de hoja (...) de madrugada por el rigor del sol, pero el sereno de aquel país produce un agua tan melosa que aumenta considerablemente el peso del tercio (...) y por eso se debe advertir al labrador que venga de día, y no se le debe recibir el tabaco antes de las 10 de la mañana.

Punto 7. Que no se admita hoja recogida después de las aguas (...) porque con las gotas se lava la miel

Los molinos de agua de uso muy extendido en Cuba para obtener el polvo por ser más barato que los de sangre, daban como resultado un producto de inferior calidad: “la molienda en artificios de agua, tiene un costo de 3rs; si se muele en piedra costará 2 o 3 rs más, pero gana en calidad”. Por añadidura, el tabaco polvo obtenido con el primer sistema que llegaba a Sevilla, necesitaba ser remolido con el consiguiente aumen-

5 AGI, Ult 233, 27 de junio de 1760.

6 AGI, Ult 233. Por ejemplo, se mandaba que uno o dos oficiales de la intervención “deben desplazarse a las estancias de cada partido (...) para que vean por sí cómo recogen el tabaco de la mata hoja por hoja, y hagan tanteo prudencial de las arrobos que puede beneficiar y entregar”

to en el costo. Es por lo que en la Instrucción se indicaba que debía recurrirse a la molienda con animales que movieran las grandes piedras, que “sería muchísimo más conveniente por la mejoría y bondad del género”. Incluso, a falta de molinos de piedra por parte de la factoría, aunque se ordenaba su instalación en La Habana, era preferible recurrir a particulares por unos años, aunque se necesitara hacerlo a través de un asiento o contrata. Estas consideraciones de la Instrucción tenían una doble lectura. Por entonces, el nuevo edificio de la fábrica sevillana contaba con una estructura adecuada para los molinos de sangre, lo que le hacía idónea para elaborar, con la hoja cubana, un polvo fino y de calidad,<sup>7</sup> pudiéndose mantener un número elevado de mano de obra. Mientras que esta medida era favorable para Sevilla, iba en detrimento del trabajo en la colonia. Porque, recuérdese, durante la primera mitad del XVIII, la mayor parte del tabaco que había salido de Cuba con destino a la metrópoli había sido polvo, es decir, manufacturado en la Isla.

Se incluían además las normas a seguir en el embalaje del tabaco y en especial el polvo, para lo que recomendaba utilizar sacos que fueran cubiertos de crudo y cuero. Hay también algunos detalles como el que debían mojarse la parte exterior de los sacos con aguardiente de caña porque “le da al tabaco olor a rancio.”<sup>8</sup>

El presupuesto de cada arroba de polvo de buena calidad puesto en Cádiz, así como del exquisito de chupar del partido de Cuba, nos descubre la estructura del costo. En ambos casos, la imputación por gastos de personal bajo el apartado de “salarios de los de La Habana y Cuba y gratificación al gobernador” sumaba igual que el total del costo de almacenaje, embarque y flete hasta Cádiz. Por otra parte, si el precio del tabaco exquisito en origen era de 25 reales arroba, puesto en Sevilla se elevaba a 32-38 reales, es decir, se incrementaba en casi un 50%. En el caso de tabaco polvo no exquisito, el costo por arroba puesto en Sevilla era de 25 reales. Pero, lo que se pagaba al labrador oscilaba entre 6 y 10 reales. La diferencia era tan llamativa que la propia Instrucción añadía que podía elevarse hasta 16 reales lo que se diera al agricultor.

Terminaba la Instrucción con normas y más normas sobre cómo custodiar los caudales, los documentos que se debían extender y bajo qué

---

7 RODRÍGUEZ GORDILLO (2005): *Historia de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla*, Universidad de Sevilla-Focus Abengoa, pp. 98-102.

8 Artículo 10 de la *Instrucción*.

requisitos. La burocracia era tal que exigía un personal abundante: “cuando se haya de cargar un navío se ha de formar factura de cada tercio y peso que saca de almacén (...) Que el maestre forme tres certificaciones duplicadas: uno para el superintendente de la real hacienda; el segundo que se remite en el navío que le siguiese y el tercero se conserve en la oficina de La Habana (...) Que se prevenga a la contaduría general de la renta en Madrid, una vez que tenga la noticia de salida del navío de La Habana, de averiguar el paradero del tabaco que cargó. Y cuando solicitara la corte, se ha de remitir una relación para el gobierno con el cargo de tabacos, el importe partida por partida...”

En cuanto a las formalidades de la recepción anual de los caudales del situado en La Habana, la Instrucción afirmaba que no había nada que prevenir, ya que se había establecido en tiempo de la 1ª factoría “y se reduce a que los oficiales reales entreguen de 50 en 50 mil pesos a los tres encargados, en virtud del recibo firmado de ellos y que estos envíen a la corte una certificación de los oficiales reales en la forma que hoy se remite (...) El dinero debe constar como la data de su conversión (...) y se ha de extender un libramiento por cada compra de tabaco que se entregase en los almacenes, para entregar al labrador, explicando la cantidad de tabaco que entregó.”<sup>9</sup>

Por si este control fuera insuficiente, cada tres años debía formarse la cuenta de cargo y data de tabacos y caudales arreglada a las relaciones que se hubieren remitido, sacando copia autorizada de los originales. Incluso se apuntaba que sería conveniente una vez recibida la documentación en la corte, se trasladara a España uno de los oficiales con el fin de informar verbalmente lo que se le solicitara.

Más allá de las normas que se incluían, había dos recomendaciones: la primera respecto de cuándo debía la administración recibir el tabaco de los labradores. La segunda sobre cómo debían tratar los dependientes de la administración a aquéllos.

Así, sabiendo de la gran merma que tenía la hoja de chupar si se recibía antes de que empezaran los vientos del norte “que pasa de un 20%, se ha de encargar que con maña se empiecen a recibir desde primeros de octubre en adelante, procurando que hasta entonces los labradores tengan en su casa el tabaco”. ¿No estaba la propia recomendación

9 Notas que se añaden a los 10 capítulos de la *Instrucción*.



alentando el contrabando del tabaco que tuvieran que almacenar los labradores en su casa durante un tiempo?

La segunda se refería al cómo debían tratar los dependientes del establecimiento tabaquero a los labradores, lo que nos indica que la nueva forma impuesta por la administración en la Isla, no iba a ser bien recibida: “Se les debe encargar [a los dependientes] la gran prudencia que deben tener en el trato con los cosecheros, porque siendo sobradamente maliciosos, astutos, desconfiados y muy libres, es preciso que los dependientes ejerciten su paciencia por las máquinas de que se valen para el logro de sus intenciones”.

Así finalizaba la Instrucción firmada por Esquilache. A partir de esa fecha, 27 de junio de 1760, y hasta la abolición del estanco en Cuba, en 23 de junio de 1817, cesarían los asientos (aunque se firmarían algunos de tabaco Virginia y de Luisiana) y sería la real factoría de La Habana la que se haría cargo de la administración del tabaco cubano. El modelo impuesto era el de un monopolio difícil de definir. ¿Se trataba de un monopolio de producción? No en sentido estricto, puesto que la factoría de La Habana adquiriría el fruto de manos de los cosecheros como un comprador privilegiado. Lo que sí hacía era establecer un sistema de vigilancia sobre los labradores, estimando la cantidad de la cosecha, para evitar que lo vendieran fuera de los cauces oficiales. El nuevo modelo introducía unas restricciones sobre la comercialización del fruto, algo que hasta entonces no se habían dado en este ramo.

### **Las consecuencias de la nueva política sobre tabaco**

Dado el cambio que experimentó la administración de la renta del tabaco en Cuba, la primera afectada fue la Compañía de La Habana. Tampoco le fue fácil a la factoría establecer sus bases de funcionamiento porque antes de embarcarse en la provisión de tabacos a la metrópoli, tenía que resolver el final de la contrata que se había iniciado en 1744. La una, privada del asiento tabaquero, debía reorientar sus negocios; la otra tenía que hacer funcionar todo un sistema burocrático para cumplir su objetivo.

Sin el negocio tabaquero, la Compañía de La Habana difícilmente podía subsistir. Incluso, con la sede principal de la dirección y juntas en Madrid, hubo voces que aconsejaron la liquidación de la sociedad, o bien dedicar los caudales a la comercialización del azúcar y otros coloniales.<sup>10</sup>

A partir de entonces, si bien cesó el asiento de tabaco, se constató que la situación económica de la Compañía no era tan mala como algunos pretendían. Los entonces directores Marrero y Laguardia tuvieron que elaborar un informe de los caudales de la sociedad, como así lo hicieron.

**Resumen breve de las existencias y créditos de la Real C<sup>a</sup>  
de La Habana, en 31 de marzo, según los inventarios  
justipreciados y otros documentos de solo  
lo perteneciente a esta ciudad e Isla**

Concepto	Fondo C <sup>a</sup> , ps	Débitos C <sup>o</sup> ps
Existencias según inventario además de efectivo	178.791	
Ídem del ramo de ropas	743.094	
Ídem del ramo de tabacos	72.836	
Ídem del ramo de embarcaciones	194.818	
Ídem las de todos los lugares de Tierra Adentro	157.402	
Créditos contra la real hacienda por dos navíos	96.000	
Ídem por las posesiones y enseres de tabacos	132.143	
Ídem contra varios particulares. en tiempo dirección anterior	268.819	
Ídem del tiempo dirección actual	247.811	
Por acciones que tiene la C <sup>a</sup> que son menos fondo capital		37.000
Debía la C <sup>a</sup> a la hacienda lo equivalente a 60 acciones		30.000
<b>TOTALES</b>	<b>2.091.714</b>	<b>67.000</b>

FUENTE: Elaboración propia, según datos AGI, ASD 2026.<sup>11</sup>

No obstante, este cuadro no puede considerarse como un auténtico balance de la sociedad. Aún más: la empresa utilizó el término de “estado de los fondos” para evitar equívocos en este tipo de resúmenes económicos. El balance bajo el sistema de partida doble, en el que debía constar cuando menos, el capital social y la anotación de acreedores, no se utilizó por la Compañía hasta años más tarde.<sup>12</sup>

Asimismo, para interpretar correctamente la situación de la empresa, se añadían varias notas aclaratorias. Por ejemplo, en los créditos contraídos por la dirección anterior se incluían cantidades que debían algunos particulares de Cuba, Lima y otros lugares de América que, en su mayor

10 GÁRATE (1994), p. 147 y ss.

11 Los valores que incluye la documentación original contienen errores aritméticos, dando al caudal más las existencias la suma de 2.098.749 pesos. De todos modos, no invalida substancialmente el fondo que poseía la Compañía.

12 GÁRATE (1994), p. 290 y ss. Ver estados contables.

parte, eran incobrables o de difícil cobro. También había que tener presentes “los débitos de la Compañía en Vizcaya”<sup>13</sup> que respondían a cantidades recibidas a préstamo, política financiera utilizada por la empresa en vez de recurrir al aumento del capital social.<sup>14</sup> Aún quedaba por añadir a los fondos de la sociedad las existencias en Cádiz, así como el valor de la fragata San Carlos de su propiedad y la carga que transportaba por entonces al puerto gaditano.

Una vez cumplimentado el informe económico, los dos directores fueron cesados en diciembre del mismo año. En su lugar, la junta en Madrid nombró a otros dos individuos, Vertizverea y Aramburu, que pronto tomaron posesión de sus cargos, con el consiguiente malestar de quienes hasta entonces habían ostentado aquellos empleos.<sup>15</sup> No terminaron ahí los problemas de la Compañía, ya que el verano de 1762, los ingleses ocuparon La Habana y tomaron cuantos géneros tenía la empresa en sus almacenes.<sup>16</sup>

### **El cambio de titularidad en la gestión del tabaco: de la Compañía a la real factoría**

La fecha oficial de inicio de la gestión de la real factoría de La Habana fue el 1º de marzo de 1761. Una vez cesado el asiento, a la Compañía solo le cabía la liquidación de lo que guardaba en los almacenes y de los enseres relacionados con el tabaco. La forma de cómo se debían liquidar los bienes afectos al asiento había quedado fijada en el documento presentado por la habanera en 1743 (en vigor en abril de 1744), con motivo de la celebración de la contrata de tabacos: “que siempre que la Compañía cesare en este asiento, se le han de admitir todas las prensas, casas, crudos, pertrechos y demás efectos pertenecientes al asiento.”<sup>17</sup> Por lo tanto, era la real factoría la que debía hacerse cargo de los bienes relacionados con el tabaco, pagando por ello el precio conforme a la cotización

---

13 AGI, ASD 2026.

14 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> Montserrat (2012): “De la empresa familiar a la sociedad mercantil por acciones. Los empresarios donostiarras en el siglo XVIII”, en OCAMPO, J. (coord.), *Empresas y empresarios en el Norte de España (siglo XVIII)*, Gijón TREA, pp. 265-296.

15 GÁRATE (1994), p. 147.

16 Una descripción completa de los efectos que tuvo esta acción sobre los bienes de la Compañía, RAH, FML. Ver también GÁRATE (1994), p. 148-157.

17 AGI, ASD 2003.

regular en ese momento. El valor de aquellos quedó recogido en el estado contable de 31 de marzo de 1761, ascendiendo a 132.143 pesos. A esta cantidad debía sumarse el valor del tabaco en manos de la propia empresa que superaba los 72.000 pesos, sin olvidar que en el interior de la Isla también poseía partidas del fruto cuyo importe es difícil de cuantificar por falta del dato concreto.

No habían transcurrido dos meses, cuando en mayo del 61, se volvió a solicitar a la Compañía, no sólo los datos de su situación económica, sino que sus directores enviaran un informe sobre el número de empleados, sueldos y destinos de quienes hasta entonces se venían ocupando del ramo del tabaco. Diego Antonio Marrero y José Laguardia, directores entonces de la Compañía en la Isla, fueron diligentes en acatar las decisiones de la junta de Madrid, al instruir al contador de la sociedad, José de Olazábal, que actuara en consecuencia.

Lógicamente, las diligencias para el traspaso de todos los enseres y partidas de tabaco de la Compañía al nuevo establecimiento, duraron algunos meses. Y como en diciembre fueron cesados Marrero y Laguardia, tal como se ha indicado, la junta de la Compañía reunida en Madrid ordenó que se pasara noticia del cambio en la dirección, a los apoderados de la habanera en los partidos del interior de la Isla (Cuba, Bayamo, Príncipe, Sancti Spiritus, Trinidad, Cayo y Matanzas), para que, en adelante, la correspondencia la siguieran con los nuevos directores (Vertizberea y Aramburu).

Una vez realizado el traspaso de todo lo referente al tabaco –aunque quedaran cosas por pagar a la Compañía que no serían liquidadas hasta 1774–<sup>18</sup> la factoría de La Habana quedó dueña y señora del manejo del fruto en la Isla. Le amparaba un monopolio, que si bien establecido en 1717, era ahora, bajo el paraguas del nuevo establecimiento, el que controlaría la producción del fruto cubano y su remesa a España y colonias americanas. Su administrador general, Manuel García Barreras, era el encargado de cumplir los objetivos propuestos por Esquilache. Aún más, las decisiones que en vísperas del establecimiento de la factoría había tomado la junta de la Compañía de La Habana en Madrid, parecían estar

18 AGS, D(irección) G(eneral) R(entas), 1ª, leg 2505. Fue Martín Javier de Echeverría quien, en 1774, pagaría a la Compañía de La Habana, lo que “la hacienda debe a la sociedad por daños y perjuicios en el tiempo que le retuvo el caudal (...) sobre tasaciones de casas, prensas, molinos y demás aperos, por el asiento que tuvo”.

destinadas a ofrecer al nuevo establecimiento toda serie de facilidades para el control de aquella renta en Cuba.

Pero, una cosa era pensar que con la administración directa del tabaco cubano la real hacienda iba a lograr mayores rendimientos y otra cosa muy distinta, articular un sistema ágil y eficaz del establecimiento: suministrar suficientes tabacos a la metrópoli, incrementar la producción y con un costo menor, obtener más ingresos para el erario. Una vez la factoría en marcha, surgieron algunos problemas que nos revelan algunas de sus limitaciones. Por ejemplo, uno de los objetivos -el más importante-, era asegurar el abastecimiento de tabaco a las fábricas de Sevilla. Pues bien, en mayo de 1762, surgió el primer contratiempo debido a los intereses contrapuestos de la Compañía y de la factoría de tabacos.

La comercialización de azúcares cubanos en la metrópoli fue por necesidad, el nuevo objetivo comercial de la Compañía de La Habana. Con este fin, la Compañía había cargado partidas del dulce en una fragata de su propiedad, La Nueva Perla,<sup>19</sup> dispuesta a salir hacia Cádiz. Además, tenía previsto hacerse con nuevas cantidades de azúcar para ser embarcadas con el mismo destino en otro navío que también le pertenecía, Nuestra Señora de la Asunción. Sin embargo, el administrador de la real factoría, García Barreras, debía atender a “la urgentísima necesidad de adelantar a las fábricas de Sevilla los tabacos del rey, que están prontos en esta factoría y allá hacen grave falta.”<sup>20</sup> Por esta razón propuso que la Compañía desembarcara sus azúcares de La Nueva Perla para ocuparla con los tabacos, recurriendo al entonces gobernador y capitán general de la Isla Juan de Prado.<sup>21</sup> También los directores de la Compañía acudieron al propio gobernador, explicando sus razones por las que el desembarco de la mercancía les causaría un gasto suplementario.

La respuesta de Prado fue la de atender parcialmente a la demanda de la Compañía. Por eso, el 14 de mayo envió un oficio a los directores de la empresa mercantil, Vertizberea y Aramburu, accediendo en parte a su solicitud: los azúcares embarcados en la fragata La Nueva Perla y dispuestos a salir para Cádiz, seguirían su curso. No así el navío Nuestra Señora

---

19 En la documentación que recoge el incidente, AGI, ASD 2026, aparece como fragata La Perla cuando en realidad era la Nueva Perla, con su historia correspondiente. También el navío La Asunción corresponde con el de Nuestra Señora de la Asunción. No así en AGI, Ult 885. Ver al respecto GÁRATE (1994), p. 331.

20 AGI, ASD 2026. Mayo de 1762.

21 AGI, ASD 2026. Carta fechada en La Habana en 27 de mayo de 1762.

de la Asunción que debería admitir los tabacos de la factoría. Además, fijaba el valor del flete que la factoría debía pagar a la Compañía. A los pocos días, el administrador de tabacos, en una actitud un tanto desafiante y contando con la aprobación de Prado, ordenó embarcar diversas cantidades de hoja y polvo en el navío Asunción.

Este interés para que el tabaco de la factoría fuera en los bajeles de la Compañía de La Habana, parecía tener su explicación, aunque solo para aquella. Con la amenaza de los ingleses acosando las costas del Caribe, las embarcaciones disponibles para la carga eran escasas y los fletes elevados. Por eso, el gobernador de la Isla, Juan de Prado, ya había advertido a la Compañía que se aplicara “el flete que debe pagar el rey... declarado en su real proyecto que sea ocho reales por arroba.”<sup>22</sup> Ese valor correspondía a periodos en los que el tráfico ultramarino no se veía afectado por una guerra. De hecho, la situación era tan delicada que, en agosto de ese mismo año, los ingleses ocuparon la ciudad de La Habana.

Por otra parte, parece que el propio Prado fue uno de los responsables del cambio de dirección de la Compañía que había tenido lugar en diciembre de 1761: “la dirección de Marrero y [La]Guardia por 9 años hasta el de 1761, que les hostigó el gobernador D. Juan de Prado, y por dimisión de ellos, nombró el mismo gobernador a Aramburu y Vertizbebera.”<sup>23</sup> Este cambio en la dirección facilitó el que Prado ordenara el uso de los navíos de la Compañía, con fletes baratos y ventaja para la factoría.

### **Los primeros envíos de tabacos de la real factoría a la metrópoli**

Con motivo de la entrada de los ingleses en La Habana, en agosto de 1762, la contaduría de la real factoría elaboró un cuadro muy completo que recogía datos desde que comenzó a funcionar, en 1º de marzo de 1761, hasta el 13 de agosto del 62. Es por eso, por lo que también se incluyeron cantidades “entregadas a los ingleses.”<sup>24</sup>

22 AGI, ASD 2026. Según se comunica a los directores de la Compañía en 14 de mayo de 1762.

23 RAH, FML. Informe de Juan Bautista de Goizueta a la junta particular, 17 diciembre 1770.

24 AGI, ASD 2023.

### Resumen de la cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana, 1º de marzo de 1761 a 13 agosto 1762 (pesos)

Concepto	Data	Cargo
Pesos fuertes con el beneficio del cambio		816.578
Sueldos empleados de 9 meses (marzo-nov)	39.217	
Gratificación al gobernador	3.759	
Alquiler de la casa tesorería y administración	934	
Cantidad entregada a los ingleses	244.557	
100.604 @ de tabaco rama compradas a cosecheros	280.303	
13.270 @ polvo compradas a contratistas	42.299	
Otros gastos de factoría	25.873	
TOTAL	636.942	816.578
Existencia en factoría		179.636

FUENTE: elaboración propia según datos de AGI, ASD 2023.

A este cuadro se agregaron tres observaciones que más que aclarar el resultado, fue una interpretación poco ortodoxa de la situación económica de la factoría por parte de sus redactores. El tabaco convertido en polvo se elevó al 42% del total adquirido por la factoría. En otras palabras, la manufacturación de la hoja en la colonia seguía teniendo un peso importante.

Por otra parte, dentro del costo del tabaco se computó el total de los gastos de la factoría, cuando al mismo tiempo se especificaba que los sueldos satisfechos correspondían a 9 meses, e incluso, también la gratificación al gobernador. Apenas había comenzado a funcionar la factoría cuando los gastos fijos anuales de personal alcanzaban 52.290 pesos fuertes. Si a ello sumamos la gratificación al gobernador, que ascendía a 5.000 pesos anuales, la cifra superaba los 57.000 pesos. Por añadidura, las porciones de tabaco enviado por el nuevo establecimiento a la metrópoli durante casi año y medio, fueron muy cortas, según consta en las observaciones añadidas al extracto de cuentas.

Así, la cantidad de tabaco remesado a la metrópoli sumó poco más de 28.000 arrobas o 700.000 libras. Durante ese mismo periodo el consumo metropolitano fue de 3.121.135 libras (año completo de 1761).<sup>25</sup> ¿Hasta

25 RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (2007): “La administración general del reinado de Sevilla: la joya del estanco español del tabaco” en RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. y GÁRATE, Mª M., *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Los libros de Altadis, nº 8, Madrid, p. 418.

<b>Concepto tabacos en rama</b>	<b>arrobas</b>
Total @ convertidas en polvo	42.052
Ídem remitidas a Cádiz	20.275
Ídem existentes en factoría	37.648
Ídem convertidas en cigarros	330
Ídem elaborado en cuerdas	263
Total arrobas	100.604
<b>Concepto tabacos polvo, cigarros y cuerda</b>	<b>arrobas</b>
Polvo remitido a España	7.783
Existente en factoría	38.758
Cigarros fabricados en factoría	163
Rollos cuerda a imitación Brasil	344

qué punto resultaba eficiente la real factoría de La Habana? En el capítulo de empleos, le sobró tiempo para formar una estructura excesivamente cara. Además, algunas partidas de tabaco fueron adquiridas, no a los cosecheros, sino a comerciantes particulares. También para la molienda de una buena parte de la hoja, el nuevo establecimiento tuvo que recurrir a particulares. Y por si esto fuera poco, el gobernador en la Isla y la junta particular de la Compañía de La Habana en Madrid, habían destituido a sus dos directores, nombrando en su lugar a quienes estaban más en sintonía con los “nuevos tiempos”, esto es, con Esquilache en la metrópoli y con Prado en el gobierno de Cuba.

### **Las consecuencias de la toma de La Habana por los ingleses: los cambios en la administración y nuevos nombramientos**

El episodio de los ingleses ocupando la ciudad, tuvo unas consecuencias graves porque, de una u otra manera, todas las instituciones se vieron afectadas e incluso numerosos particulares. El gobernador Juan de Prado fue suspendido de su puesto y obligado a retornar a la península con cargos para ser juzgado. Se le acusó de no haber tomado las precauciones debidas y no haber defendido La Habana como debía. En su lugar fue nombrado para el mismo puesto Antonio María de Bucareli y Ursúa. También se produjeron otros nombramientos. En 1763, llegaba a La Habana el conde de Ricla como gobernador y capitán general, con el fin de reorganizar el sistema defensivo de la Isla, a quien le acompañó el general Alejandro O’Reilly, a quien se le encomendó el plan de fortificar el puerto de La Habana y reorganizar la milicia.<sup>26</sup>



La factoría de tabacos tuvo que entregar a los ingleses nada menos que 244.557 pesos, y nos tememos que cantidades del fruto, que lógicamente no figuran en la cuenta que incluía la situación hasta el día 13 de agosto. También tuvo lugar un relevo del entonces administrador general, Manuel García Barreras. Y no sólo cesó este; con él se destituyó a toda la cúpula de la administración de la factoría, al nombrarse a Martín Xavier Echeverría y Loinaz como nuevo administrador, y a Juan de Mecoleta e Ignacio de Loinaz, como contador y tesorero respectivamente.

¡Y qué decir de la Real Compañía de La Habana! Esta empresa sufrió la pérdida de los géneros que tenía en sus almacenes, que fueron tomados por los ingleses. Además de los innumerables testimonios que existen sobre lo ocurrido, resulta paradigmática una carta escrita por uno de los responsables de la ocupación. Apenas habían transcurrido dos semanas cuando, el 27 de agosto, manifestaba a las autoridades británicas, tanto la actitud de la Compañía de no querer entregar sus efectos, como las medidas que en su caso tomaría. Las capitulaciones que se aprobaron incluyeron entre otros puntos, la entrega de cuantos efectos tuviera la empresa. Pero habida cuenta de las “dificultades impropias de poner en manos de sus comisarios [ingleses] debidamente autorizados para recibirlos, sentiremos que cualquier incumplimiento de alguna de las partes, nos obligaría a tomar cualquier medida con las cuales quede su excelencia satisfecho.”<sup>27</sup>

Y como ocurrió con el gobernador y con el administrador de la factoría de tabacos, también la Compañía de La Habana destituyó a los directores. En realidad, Vertizbera y Aramburu habían sido nombrados a gusto de Madrid y del gobernador de la Isla. A los nuevos directores enviados a La Habana, Bernardo de Goicoa y Martín José de Alegría, se les comisionó para esclarecer los hechos acaecidos el verano de 1762, cosa bastante complicada. El primero, Goicoa, tenía alguna experiencia en las negociaciones ultramarinas. En el caso de Alegría, ignoramos sus conocimientos en este campo, aunque sabemos que posteriormente fue destinado a Nueva España, al servicio del monarca.<sup>28</sup> Pero lo que resulta evidente es que,

---

26 ELLIOT, J.H. (2006): *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, p. 303. Una explicación amplia sobre la labor de ambos personajes, Riela y O'Reilly en KUETHE, Allan, (1986): *Crown, Military and Society*, The University of Tennessee Pres, pp. 29-49.

27 Carta redactada en inglés, en La Habana, el 27 de agosto de 1762. AGI, ASD 2026.

28 GÁRATE (1994), p. 350.

estar al frente de una empresa como era la habanera, era tarea compleja. Además, la falta de colaboración que se encontraron en el seno de la Compañía una vez llegados a La Habana, hizo aún más complicada su misión.<sup>29</sup>

Con estos relevos de cargos en las dos instituciones de la Isla que habían gestionado el tabaco, la Compañía y la factoría, además de un nuevo gobernador en la Isla, comenzó una nueva etapa a partir de 1763. La Compañía, separada definitivamente del negocio del tabaco, dedicándose a otros menesteres. La factoría, administrando un monopolio de tabacos, creando una amplia estructura de personal según entendían sus responsables.

---

29 GÁRATE (1994), p. 156.

## Capítulo 5

# La política tabaquera durante la primera etapa de Martín de Echeverría al frente de la real factoría: 1765-1770

### Los cambios en el marco de la administración de Indias

A lo largo del XVIII, algunos teóricos reformadores como Ulloa, Campillo<sup>1</sup>, Ward, Campomanes, Jovellanos, etc., señalaron los males que aquejaban a la economía, tanto metropolitana como colonial. Casi todos ellos fueron enemigos teóricos del mercantilismo, sobre todo quienes coincidieron con el reinado de Carlos III. Sus ministros, desde Campomanes hasta Jovellanos, mostraron su interés por librar a España de las trabas a las que estaban sujetos su comercio interior, la manufactura, etc.; pero su discurso estuvo constreñido a las formas y maneras de una sociedad del Antiguo Régimen. El desarrollo de la industria bajo las fábricas reales o el empeño de privar a los gremios de la facultad de vender, responden a una realidad que estuvo lejos de tejer un auténtico discurso liberal. *Tradición y novedad de las actitudes ilustradas* titulaba Gonzalo Anes un artículo en el que trataba precisamente de aquella sociedad de la segunda mitad del XVIII.<sup>2</sup> En él, Anes ponía de manifiesto cómo aquellos ilustrados, ministros de Carlos III, querían introducir unos cambios, pero su lenguaje no escapaba de una sociedad aún anclada en formas bajo los principios mercantilistas. Cuando se referían a evitar las restricciones a la libre concu-

- 1 ARTOLA, M. (1952): "Campillo y las reformas de Carlos III", en *Revista de Indias*, XII, nº 50, pp. 685-714. Aunque sus propuestas reformistas han sido puestas en tela de juicio por NAVARRO GARCÍA, Luis (1983): "Campillo y el nuevo sistema: una atribución dudosa" en *Temas americanistas*, II, pp. 22-29; KAMEN, H. (1965): "Melchor de Macanaz and the foundation of Bourbon power in Spain", en *TEHR*, LXXX, pp. 699-716, p. 713.
- 2 ANES, G. (1987): "Tradición y novedad de las actitudes ilustradas en la España de la segunda mitad del XVIII", en *Cuenta y Razón*, nº 29, CSIC, Madrid, p. 25-38.

rrencia y libertad de tráfico, su discurso iba dirigido a los gremios, instituciones propias de una sociedad poco desarrollada. Faltaron proposiciones más avanzadas en la metrópoli, pero también en la política colonial.

Durante los primeros años de Carlos III, se dieron algunos cambios en el tráfico comercial interno y ultramarino, aunque las reformas no fueron suficientes.<sup>3</sup> En el intercambio ultramarino, hubo intentos por aplicar una mayor apertura, sobre todo desde que los ingleses habían ocupado La Habana el verano de 1762. Había que estudiar el modelo comercial británico dado su éxito, decía José Campillo, e incluso, se manifestaba partidario de abandonar el viejo monopolio del comercio colonial. Pero, muchos de sus informes quedaron en los archivos.<sup>4</sup> Cuando Campomanes, en su obra *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, expuso que no era posible mantener el monopolio en aquella coyuntura internacional, también señaló la dificultad de evitar la fuerte competencia de los productos extranjeros en el mercado colonial español. Y, acusaba a los comerciantes españoles de no preocuparse de fomentar la industria propia para colocarla en América.

La primera medida liberalizadora del intercambio con las colonias llegó en 1765, fecha en que se aprobó la apertura de algunos puertos al tráfico directo con América.<sup>5</sup> Con este decreto se superó el monopolio sevillano y gaditano, en lo que a la península se refiere.<sup>6</sup> Aunque la fórmula que siguió imperando fue la de un monopolio, bien se podía decir que era algo más “diversificado”. Sin embargo, los verdaderos aires de apertura llegarían con el *Reglamento para el comercio libre*, de octubre de 1778.

Por lo que al tabaco de Cuba se refiere, a lo largo de la etapa carolina no se contempló el cambio del modelo, antes bien, el sistema se extendió a otros lugares de América. Si de cierto fracaso se puede calificar las primeras medidas liberalizadoras del tráfico con Ultramar, el tabaco ni siquiera pudo beneficiarse de aquella apertura. No sólo continuó el estanco en Cuba, sino que aquel sistema que restringía la libre comercializa-

3 GARAVAGLIA, J. C. y MARCHENA, J. (2005): *La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII. América Latina. De los orígenes a la independencia*, Tomo II, Barcelona, Edit. Crítica, p. 159.

4 GARAVAGLIA y MARCHENA (2005), p. 158.

5 DELGADO RIVAS, J. M<sup>a</sup> (2007): *Dinámicas imperiales [1650-1792]*, Barcelona, editions Bellaterra, pp. 290 y ss.

6 DELGADO RIVAS (2007), pp. 281-2.

ción del fruto, se vio afectado negativamente por la necesidad de financiar una y más guerras, sobre todo a partir de 1779. El dinero que debía servir para la compra del fruto cubano, se desvió a cubrir los gastos militares, siempre “más urgentes.” De esta forma, las dificultades para adquirir tabaco por la factoría de La Habana fueron cada vez mayores.

### **Producir y consumir más tabaco para incrementar los ingresos de la real hacienda**

Tras los dos años iniciales de la administración directa y el descalabro que provocó el ataque inglés a La Habana, las cosas empezaron a mejorar. A la inestabilidad de la factoría durante los primeros años, le sucedió una larga etapa de continuidad en los cargos bajo la política económica que fueron marcando los responsables de la hacienda en Madrid. Tanto Esquilache como Múzquiz, quien le sucedió en la secretaría de estado de hacienda en 1766, hicieron cuanto pudieron para lograr que el tabaco de Cuba: 1) estuviera administrado de forma directa; 2) aumentara su producción<sup>7</sup> y 3) dejara al mercado metropolitano libre de la dependencia de tabacos extranjeros. En el fondo de estos tres principios estaba el objetivo hacendístico, puesto que, con su cumplimiento, el tesoro recaudaría más. El primero se había introducido con el establecimiento de la real factoría de La Habana en 1760. El segundo y el tercero: incrementar la producción y dejar de depender de los tabacos extranjeros, debía ser consecuencia de la capacidad de producción de la Isla y de la manufactura de la nueva fábrica de tabacos de Sevilla, inaugurada en 1758, cuya capacidad era dos veces y media superior al antiguo establecimiento de San Pedro,<sup>8</sup> y también de la capacidad del consumo del mercado, principalmente metropolitano.

---

7 A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), S(ecretaría) de H(acienda), leg 1840. Con el fin de aumentar, se dictaron algunas medidas para facilitar la introducción de mano de obra esclava. El Pardo, a Julián de Arriaga. Por decreto de 16 de octubre de 1765, para atender al fomento de labranzas en las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad, determiné extinguir el derecho de marca, convenido a favor de mi real hacienda, por la introducción de negros en aquellos parajes y que para indemnizar a mi real erario se estableciese en su lugar una capitación anual proporcionada a la edad y clase de negros. En 17 de febrero de 1768, se expidió un real decreto con el mismo fin.

8 CARMONA, S., EZZAMEL, M. y GUTIÉRREZ, F. (2002): “The relationships between accounting and spatial practices in the factory”, *Accounting, Organization and Society*, Vol. 27, pp.239-274, p. 240.

Durante el mandato de Esquilache en hacienda, ya se había dado el gran paso a la gestión directa en Cuba. No obstante, se ha criticado duramente la política de este ministro con respecto al tabaco, afirmando que “estuvo presidida por la escasez y el estancamiento de la recaudación de la renta.”<sup>9</sup> Sin embargo, volviendo a los hechos que afectaron al sector durante la etapa que estuvo al frente de hacienda, no se puede dejar de valorar las reformas que introdujo, y que si no inmediatamente, sus frutos se empezaron a notar a partir de 1765. Por ejemplo, él fue el que sacó adelante la Instrucción de 1760, sobre cómo se tenía que gestionarse el tabaco en Cuba. También a él se deben algunas medidas para evitar la dependencia del mercado español de tabacos extranjeros, Brasil y Virginia principalmente. Y por fin, también Esquilache fue quien, tras el desastre de la Habana, removió cargos en la Isla, para iniciar una nueva forma de administración del tabaco. No se puede culpar a Esquilache de la escasez en el abastecimiento y consumo de tabacos en España. Más bien, habría que considerar que los cambios introducidos provocaron disfunciones en un principio, tal como se ha visto en el capítulo anterior. Ni tampoco fue Esquilache responsable de las grandes pérdidas sufridas en la real factoría de La Habana por la ocupación inglesa. A la vista está la elevada cantidad que tuvo que pagar aquel establecimiento al enemigo. Como indicábamos, los efectos de la reforma de Esquilache se vieron más adelante, ya que el repuntar de los envíos de tabaco cubano a la metrópoli tuvo lugar a partir de 1765, como se podrá comprobar, es decir, antes de que la política aplicada por Múzquiz surtiera efecto.

Las cantidades de tabaco adquiridas por la factoría a partir de 1765, fueron ya significativas y se elevaron considerablemente en años posteriores. Por su parte, la política del ministro navarro fue en algún aspecto, continuación de la anterior: había que producir más tabaco en Cuba. Pero se descuidó algo fundamental: la financiación y se ignoró la capacidad del mercado. Mayores cantidades de tabaco hubieran requerido un aumento de la asignación –el situado– que llegaba de Nueva España, algo que Múzquiz no lo hizo. Tampoco fue especialmente cuidadoso en frenar las cantidades de tabaco Brasil, cuya entrada en la metrópoli aumentó respecto de años anteriores. Pospuso una política más acorde con la producción cubana y con los intereses económicos de la propia Isla a las necesidades

9 TORRES SÁNCHEZ, Rafael (2008): “La política económica de la renta del tabaco con el secretario de hacienda Miguel Múzquiz (1766-1785)”, en GONZÁLEZ ENCISO (coord.): *Política económica y gestión la renta del tabaco en el siglo XVIII*, Madrid, Los libros de Altadis, nº 10, p. 289.

hacendísticas a corto plazo, olvidando las ventajas que hubiera logrado con una financiación regular de la factoría. Quizá, la condición de doble ministro, primero de hacienda uniéndose posteriormente el de guerra –circunstancia que también se había dado en su predecesor Esquilache–, le hicieron inclinarse a financiar las necesidades surgidas por el estallido de las hostilidades con Inglaterra en 1779, sin prever que dotar de recursos a la factoría de La Habana, aseguraba, casi inmediatamente, una corriente de dinero muy superior para el real erario. En fin, fue Múzquiz el que inició la mala práctica de cambiar el destino del dinero para adquirir tabaco cubano, aplicándolo a otros fines. De alguna forma, a partir de 1780, la crisis económica de la hacienda repercutiría en la factoría, crisis de la que no se recuperaría.

### **El relevo en la administración de la factoría de La Habana en 1765: de García Barreras a Echeverría Loinaz**

Si los acontecimientos del verano de 1762, precipitaron la caída del gobernador de la Isla de Cuba, Prado, así como la de los directores de la Real Compañía de La Habana, tampoco pudo escapar el entonces administrador de la factoría de tabacos, García Barreras. Parece que, a petición de Esquilache, García Barreras elaboró un amplio informe sobre cómo funcionaba la factoría después de la toma de la ciudad por los ingleses. En él, manifestó la falta de la llegada regular del situado, lo que le había obligado a tomar dinero a préstamo para poder saldar las deudas contraídas con los labradores.

La escasez de contante y sonante en la factoría para pagar la primera materia, provocó el desvío del tabaco hacía otros compradores al margen del cauce legal. De hecho, en el informe de García Barreras se denunciaba el contrabando y la disminución de siembras.<sup>10</sup> También incluía en su escrito la subida de sueldos de los altos cargos del establecimiento. Pero Esquilache no pareció conforme, ni con el contenido del informe ni con el proceder de su autor. Respecto del contenido insistía el ministro en varios puntos: a) debían evitarse gastos innecesarios; b) el mercado interno de La Habana debía ser controlado por la factoría; c) la alteración de los sueldos correspondía al gobernador, etc., etc. Esquilache tampoco apro-

---

10 LUXÁN, S. y GÁRATE, M<sup>a</sup> M. (2008): “El proceso de instauración de la segunda factoría en Cuba (1760-1766). Un aspecto de la política tabaquera de los Borbones” en GONZÁLEZ ENCISO (coord.), p. 246.

baba la gestión de Manuel García Barreras. En su lugar fue nombrado un nuevo administrador general: Martín Javier de Echeverría y Loinaz. Tras su designación, la llegada de Echeverría a Cuba no tuvo lugar hasta comienzos de 1765. Su espera en el puerto de Cádiz, ya en el otoño del 64 se prolongó más de lo previsto.

### **Martín Javier de Echeverría y Loinaz: el personaje**

Antes de analizar lo que aconteció bajo su administración de la factoría, resulta de interés detenerse en algunos de los rasgos que definen al personaje, tanto en el aspecto familiar como profesional y social. Martín de Echeverría inauguró en Cuba una etapa en la que los administradores de la renta se perpetuarían hasta su fallecimiento. Por otra parte, quienes trabajaron con él en cargos de relevancia en el ramo tabaquero estaban relacionados entre sí por lazos familiares o de paisanaje. Baste citar que al tiempo que Echeverría fue nombrado administrador de la factoría, también se designó a Ignacio de Loinaz, tesorero, y a Juan de Mecolaeta, contador, también guipuzcoano como los anteriores. Los tres se desplazarían a La Habana para ocupar sus respectivos empleos. Y por si la presencia de estos vascos en la cúpula del real establecimiento de tabaco fuera poca, otro vasco, en este caso Mateo Echevarría, estaría al frente de la factoría en la ciudad de Cuba con una asignación económica nada despreciable: el 2,5% del importe de los tabacos.<sup>11</sup>

Martín Javier (o Xavier) de Echeverría y Loinaz, era guipuzcoano e hijo de Rafael y Teresa Loinaz y Oñativia, es decir, sobrino del primer factor-intendente de tabacos en La Habana, llegado a la Isla allá por 1726, y posteriormente miembro de la dirección general de renta del tabaco en España. Posiblemente, la carrera de su tío Martín Loinaz Oñativia, le valió a Martín Echeverría para ocupar el más alto cargo de la factoría, como también debieron valer para que otros miembros de la familia Loinaz, obtuvieran empleos en la administración del tabaco cubano.<sup>12</sup> Mas, hay

11 AGS, D(irección) G(eneral) de R(entas), 1ª leg 2431.

12 AGI, Ult 117. 20 julio de 1780. Consejo de hacienda. Por el tribunal de la contaduría mayor de cuentas se han tomado y concluido las que presentó Francisco Loynaz, tesorero principal de la renta del tabaco, de los caudales que percibió y distribuyó en todo el año de 1779. Importó el cargo 15 (¿doblones?) -6.225.548 rs y 33 mrs. de vellón; la data abonada 15 nes -626.101 rs y 21 mrs y resultó alcanzada la real hacienda en 552 rs y 22 mrs y en esta consideración es de parecer el Consejo, que con la aprobación de VM se le despache el finiquito correspondiente. También Martín José de Echeverría y Loynaz, hizo una buena carrera en la administración de rentas.



que recordar que a Martín Echeverría Loinaz no le faltaban méritos y conocimientos para ser designado responsable de aquel establecimiento, puesto que con anterioridad había ejercido cargos en distintas dependencias de la administración.

Si su posición en Cuba le garantizaba cierto prestigio, pronto se introdujo en lo más selecto de la sociedad habanera. Al poco tiempo de llegar a La Habana, se casó con María Loreto Peñalver y Cárdenas, perteneciente a una de las familias más prominentes de la oligarquía cubana.<sup>13</sup> Contrajo matrimonio en la catedral de La Habana el 25 de diciembre de 1766. A decir de Moreno Fragnals, también los Peñalver Cárdenas eran de ascendencia vasca, aunque nacidos, Loreto y sus hermanos, en Cuba. Por lo tanto, el proceso de integración de Echeverría en la sociedad cubana fue rápido. También supo compaginar su condición de funcionario con los negocios mercantiles de la Isla, al igual que había ocurrido con los Peñalver, Cárdenas y otros más. Además, Echeverría Loinaz, junto a otros miembros de aquella élite, con los que compartía amistad, familia y negocios, fue uno de los varios socios “cubanos” de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Ellos representarían en los años 80, el pensamiento ilustrado de la época, y como tales reclamarían medidas liberalizadoras para la economía de la Isla. Y fue precisamente este grupo de socios de la Bascongada el germen para que años más tarde, en 1792, cuando ya había fallecido Echeverría, crearan la Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.<sup>14</sup>

### **Echeverría Loinaz: el administrador general de la renta del tabaco en La Habana, 1765-1787**

Para poder valorar la labor y los resultados de Echeverría en la administración de la factoría, hay que tener en cuenta varios aspectos: la política económica general en relación con este ramo; las necesidades de

---

Primero sirvió en Mallorca, en la administración general de rentas, para pasar a La Habana, con su hermano Martín Xavier. Cuando José Antonio Armona tomó posesión de las rentas reales de la Isla, fue empleado en la contaduría, continuando hasta 1788. AGS, SH, leg 1852. La Habana, 21 de julio de 1788.

- 13 MORENO FRAGINALS, M. y MORENO MASÓ, J. (1992): “La RSBAP vista a través de sus socios en La Habana” en La Real Sociedad Bascongada y América, Bilbao, Colección *Documenta*, Fundación Banco Bilbao, pp. 200-1.
- 14 ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun (1992): “Aclaraciones para el estudio de las reales sociedades económicas de amigos del País de Cuba (1783-1832), en La Real Sociedad Bascongada y América, Colección *Documenta*, Bilbao, Fundación Banco Bilbao, p. 215.

la hacienda imperial y por fin, las directrices que pudo aplicar por sí desde su puesto de administrador.

La política económica durante el tiempo en el que gestionó la renta del tabaco en Cuba, estuvo constreñida a las normas contenidas en la Instrucción de 1760, y por las órdenes que se enviaron desde la metrópoli, según los deseos del monarca expresados a través de sus ministros de hacienda. La Instrucción había sentado las bases de funcionamiento de la factoría. Pero, a lo largo de los años que transcurrieron bajo el mandato de Echeverría, se expidieron nuevas medidas que, aun sin modificar la esencia de la Instrucción, alteraron algunos aspectos de un abastecimiento regular del tabaco al mercado metropolitano y de alguna manera, de la producción cubana. Por ejemplo, el cambio que en la metrópoli se estaba experimentando hacia la preferencia por el consumo del tabaco humo, fue el motivo por el que la fábrica real de Sevilla exigiera unas calidades y cantidades de hoja superiores a las que habían sido habituales antes de 1760. Asimismo, la capacidad de elaborar polvo y cigarros en la ciudad hispalense, restaba capacidad de trabajo en Cuba. A falta de buena hoja para liar cigarros de calidad porque la factoría tenía que remitirla a España, los cubanos comenzaron a ver cómo los intereses metropolitanos empezaban a resultar incompatibles con el desarrollo manufacturero del tabaco en la Isla.

Otro inconveniente que surgió y que se hizo crónico fue la financiación insuficiente de la factoría. Este problema hacía que Cuba no pudiera comprar el tabaco necesario para atender la demanda de la metrópoli en los términos que exigían los máximos responsables del erario. Y si en España se quejaban de que no llegaban los tabacos deseados, en la Isla el contrabando fue tomando más fuerza.

A estos problemas se sumó la guerra contra Inglaterra de 1779. Las necesidades financieras llevaron al erario a un endeudamiento que condicionó más aún el funcionamiento del establecimiento de La Habana, ya que la adquisición de tabacos en Cuba se vio amenazada por el desvío del situado novohispano a cubrir otros gastos. El equilibrio más o menos sostenido, aunque ficticio, de los años anteriores a la contienda, se vio definitivamente alterado. Estos episodios durante la etapa de Echeverría, marcaron tres periodos diferentes. El primero se corresponde con los años desde la llegada de Echeverría a la Isla hasta 1770. A partir de entonces, entre 1770-79, se abrió una década en la que el equilibrio entre envíos de tabaco y financiación de los mismos fue, aparentemente, la tónica de

una segunda etapa. Por fin, los años comprendidos entre 1780 hasta la desaparición de Echeverría Loinaz como administrador en 1787, fue un periodo en el que la crisis financiera hizo imposible el correcto funcionamiento de la factoría.

### **Los primeros años de Echeverría al frente de la factoría, 1765-1770. Las remesas de tabaco a España**

Tras las dificultades de la etapa inicial, la factoría empezó a funcionar de acuerdo con los objetivos previstos. El primero, el que se habían marcado las autoridades desde que se estableció el estanco en Cuba en 1717: adquirir los tabacos que debían enviarse a la península, pagándolos con el situado de Nueva España. El segundo, abastecer a otras partes del imperio, ya fuera Lima, Cartagena, Panamá, Santa Fe, etc., cuyos costos serían satisfechos a la factoría desde las administraciones respectivas, con el dinero que ingresaban por su venta.

Desde esta perspectiva, la llegada de Echeverría a La Habana, fue un alivio si se compara con la situación anterior a 1765, porque los tabacos remitidos desde Isla se elevaron notablemente. Casi recién llegado, Echeverría ya se preocupó de enviar tabacos a Sevilla, aprovechando los bajajes de la escuadra al mando del marqués de Casinas, que regresaban a la metrópoli en mayo de 1765.<sup>15</sup> Fueron seis las embarcaciones que transportaron distintas partidas de tabaco, por un total de 767.800 libras. De ellas, el 64% correspondía a rama o cigarros (a pesar de que posteriormente se incrementaría la proporción de polvo). En estos términos Echeverría parecía satisfacer los deseos de las fábricas sevillanas. Esta cantidad ya superaba a las partidas de los años anteriores y que bajo el mandato de García Barreras<sup>16</sup> habían sido embarcadas con el mismo destino.<sup>17</sup>

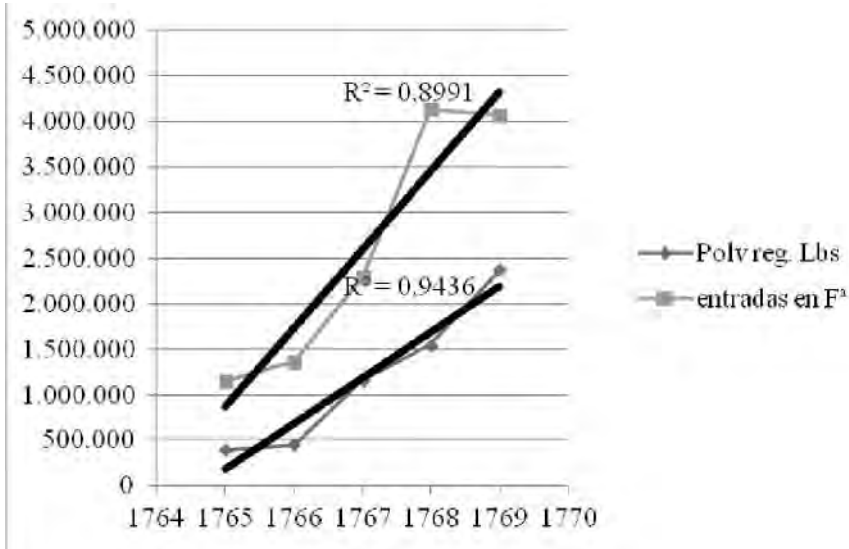
---

15 AGI, Indf 1745. El estado general de los envíos estaba firmado por Juan de Mecoleta, contador de la factoría.

16 Según recoge el trabajo de LUXÁN, S. y GÁRATE, M<sup>a</sup> M. (2008), p. 264, y que fueron 610.905 libras.

17 De acuerdo con los datos que indican LUXÁN y GÁRATE (2008), p. 266. Sin embargo, GARCÍA BAQUERO, A. (1988): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Diputación provincial de Cádiz, asigna al año 1764, 3.271.850 libras que fueron remitidas por la factoría a Cádiz, mientras que para 1765, señala 1.003.750 libras, algo que no se corresponde con los informes emitidos por Mecoleta.

### Entradas de todo tipo de tabaco en la factoría y salidas de polvo regular a España (libras), 1765-1769



FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, ASD 2002

Las informaciones de la factoría indican que las cosechas de 1766-67, fueron muy buenas en cantidad y calidad: “la calidad de los tabacos de las dos expresadas cosechas ha sido exquisita generalmente, lo que también pudieron ratificar la dirección general en las muestras de rama y polvo que a ella se remitieron.”<sup>18</sup> Pero, el problema estuvo en cómo pagar aquellas partidas a los labradores.<sup>19</sup> Como consecuencia de la buena cosecha y

18 AGS, SH 1840, leg 1840, mayo de 1768. Carta desde La Habana a Arriaga. En referencia a las condiciones climatológicas, el año 1766, Cuba apenas sufrió catástrofes meteorológicas, aunque sí Puerto Rico y Luisiana. JOHNSON, Sherry (2011): *Climate and Catastrophe in Cuba and the Atlantic World*, The University of North Carolina Press, p. 203.

19 La Habana, 6 de agosto de 1768, escribe Echeverría a Miguel de Múzquiz, a quien le comunica: las deudas pendientes; cómo va la cosecha; lo que faltará por pagar y los adelantos a los que se ha visto obligado a recurrir, por lo que solicita al virrey de México que envía pesos: “Ya se acabó de satisfacer la libranza de 80.000 pesos que a instancias de conde de Macuriges, intendente de marina de este puerto, se tenía dada por esta factoría a favor de Domingo de Hernani, ministro de la escuadra guardacostas de Tierra Firme para subsistencia de ella, sobre los productos de tabacos remitidos a Cartagena (...) y habiendo enviado aquel ministro la carta de pago final de 24.000, se han reintegrado también a la factoría en su virtud por el citado conde de

siguiendo los datos puntuales que nos ofrece la junta de factoría, los envíos a la metrópoli entre 1767-68, ascendieron a 6.933.663 libras “excediendo en 1.933.663 libras lo que está mandado remitir a ese reino.” Y así debió ser, porque por orden de 20 de junio de 1766, la dirección general de la renta declaraba que para el estanco del reino se necesitarían anualmente 2.500.000 libras de tabaco hoja y polvo por mitad del que le llamaban de chupar y polvo ordinario. ¿Dónde estaban los 5 millones de libras en que se cifró la demanda anual de la metrópoli en 1717?

Esta situación confirma la incoherencia de la política económica de la metrópoli respecto de los principios del estanco cubano. La factoría de La Habana, en teoría, debía hacerse con la producción de la Isla. Al mismo tiempo, la demanda en la metrópoli, principal centro de consumo, tenía por aquellos años un techo de 3 millones de libras, mientras que la capacidad productiva de Cuba era bastante más elevada de lo que se había presupuestado cuando se estableció el estanco en 1717. Si a comienzos del XVIII, la producción se calculó en 8 millones de libras, en los años 60 probablemente fuera superior, cuando se puede confirmar que, a principios del XIX, la producción real de tabaco superaba los 15 millones de libras anuales. En estos términos, el estanco cubano no respondía a los intereses de la real hacienda ni a los del labrador isleño: a los de la real hacienda porque con aquel sistema de un monopolio cerrado, dejaba sin absorber parte de la oferta; a los del labrador isleño porque se encontraba en la necesidad de buscar otras vías de salida a los excedentes tabaqueros.

Respecto de las calidades, la política metropolitana también fue bastante contradictoria. Por un lado, exigía a Cuba que le enviara *todos* los tabacos de los partidos de Sancti Spiritus, Guane, Güines, Xiaraco y Trinidad, instando a la junta que la factoría no labrara producto alguno con aquellas clases de hoja. Por otro, en 1768, se hizo saber que en las fábricas sevillanas había escasez de cañas de matas de tabaco para la labor de

---

Macuriges. De este único caudal con que se hallaba el ramo, se han destinado 6.000 para compra de tabacos de chupar o prensar de los partidos de Matanzas (...) De los partidos de la jurisdicción de esta ciudad se han recibido ya en la factoría como 41.000 arrobas de tabaco y los labradores se presentan con ellos diariamente, sin embargo, falta caudal para darles un socorro. Tengo la confianza de que podrá llevarse una completa y abundante recogida de la cosecha. En cuanto a la calidad se reconoce que los de esta jurisdicción, por la inclemencia de los tiempos ha sufrido algún quebranto, por lo que resultará más de moler y menos el de prensar, por lo que importará también menos su compra. Aún este supuesto, quedará en mucho descubierto la factoría, por lo que el virrey de México debe mandar los 100.000, que considero, lo que queda para cubrir todo no bajará de 250.000 pesos.”

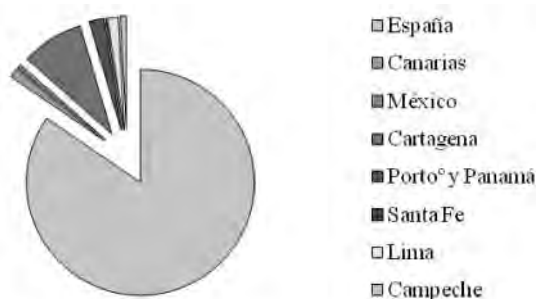
groso y palillos, por lo que urgían que se mandaran aquellas para que no faltara a los consumidores. Cumpliendo con el mandato, La Habana respondió: haber prevenido a los diputados de los labradores “que hagan recoger, beneficiar y conducir la posible mayor cantidad de caña de tabaco y a su tiempo se remitirá a Sevilla”. Pero, los labradores habían dejado de llevarla a los almacenes de la factoría porque no les proporcionaba beneficio alguno. A la junta de factoría no le cupo otra solución que aumentar el precio en dos reales por arroba, lo que significaba la necesidad de contar con una cantidad mayor para financiar esta operación.

Los desajustes entre lo que solicitaba la metrópoli, desechando algunos tabacos o incluyendo clases difíciles de equiparar a los cubanos, añadieron nuevos problemas en la relación La Habana-Sevilla. Desde la metrópoli se pedía insistentemente el envío de tabaco rancio, algo que no tenía su equivalente en Cuba. Y así lo informó la factoría: “en las contratas [con los labradores] no se habla de rancio ni de medias puntas rancias, y no se conocen en la Isla así ninguna clase de tabacos”, según se recogía en el informe del gobernador de Cuba e intendente de tabacos, señor Rapún.<sup>20</sup> Otro ejemplo más de estos desajustes fue el que se originó con

20 AGS, SH 1840. “Antes se decían rancias o tenían pintas de rancio. De ahí la etimología. Todos los tabacos, sean de estancias o partidos tienen rancio más o menos, según los territorios en que se crían. Pero ese olor a rancio solo lo conservan aquellos que se mantienen no más de 15 o 29 días a la sombra colgados de dos en dos hojas, dentro de casas abrigadas hasta que las venas se les van oscureciendo y poniendo de un color como encerado (...) pero estos tabacos es preciso secarlos y molerlos luego, porque de lo contrario se unen y amontonan las hojas sin ponerlas antes a secar, es tanta su fermentación que con su propio calor se corrompen (...) y luego se aplican a polvo, y estos son los rancias que aquí conocemos y los que se envían a Sevilla con el nombre de verdines, hasta que con fecha de 21 y 24 de mayo se dio orden de que no enviaran y se extinguiesen esta clase por el grave perjuicio para la renta. Los tabacos (llámense rancias o verdines) no pueden recibirse en esta factoría si no es estando el tiempo seco, porque si llueve se revienen (...) Y yendo cuanto tabaco aquí se recoge a Sevilla, allá pueden los reconocedores elegir el que sea más a propósito para las labores (...) porque aquí, recogida la cosecha que se tarda dos o tres meses, ningún tabaco queda ni se encuentra fuera de la factoría hasta la siguiente. Los tabacos de rollo en cuerda torcida imitando a Brasil, solo pueden hacerse en los dos meses de abril y mayo, mientras dura el recibo de los tabacos de las estancias de las clases de verdines, de cuya hoja se fabrican. Pero, ha llegado la orden para que se hicieran todos los rollos que se pudieran y remitieran a la mayor brevedad. Sin embargo, se había suspendido la labor, por haberse prevenido en 24 de junio que no se necesitaban por no tener consumo. Los labradores dejan la caña del tabaco perdida en el campo cuando cogen las hojas, y si no se les previene antes que la retire, limpien y sequen en las casas, aran luego la tierra y la dejan pudrir en ella. Y por la orden de 24 de junio ya se ha pasado aviso a los diputados para que la recojan y beneficien y traigan a la factoría para enviarla con toda anticipación.”

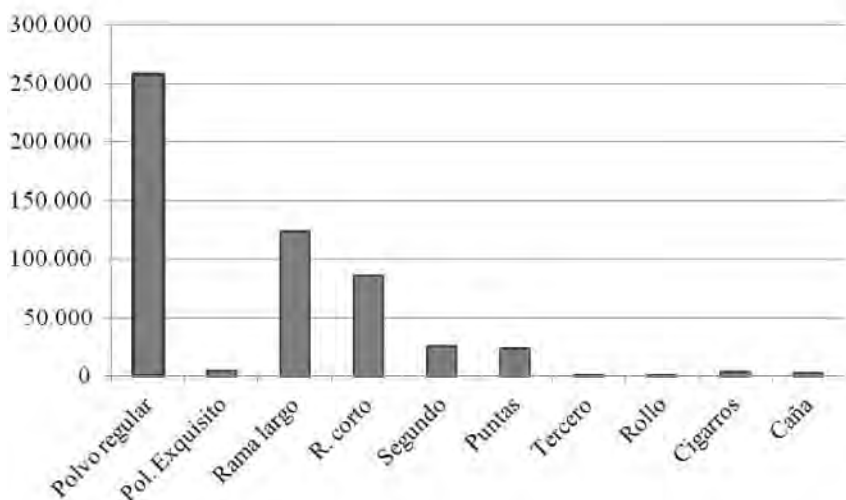
otros pedidos. Por ejemplo, también en 1768, Sevilla solicitó con urgencia que La Habana enviara rollos en cuerda torcida a imitación del Brasil, porque necesitaba para continuar las labores en la fábrica. Parecía olvidar el responsable de Sevilla que, un año antes, en junio de 1767, la factoría había tenido que suspender aquella labor porque se le había comunicado que no se necesitaba.

### Tabacos enviados por la factoría de La Habana según destinos, 1765-1770



FUENTE: Elaboración propia. AGI, A Santo Dgo 2002

### Clases de tabacos totales enviados por la factoría de La Habana a España durante los años 1765 y 1770 (en arrobas)



FUENTE: elaboración propia, según datos ASD 2002

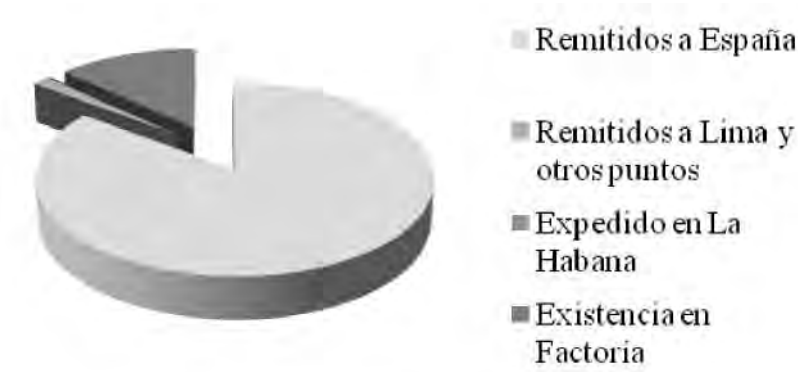
Respecto de las remesas a la metrópoli, según se recoge en el cuadro, el mayor volumen corresponde al polvo regular con casi el 58%, y prácticamente el resto a la rama. Sin embargo, esta imagen que nos muestra los números del quinquenio no es uniforme. Para los años 68-70,<sup>21</sup> ambos inclusive, se confeccionó otro estado de cuentas más detallado, en donde se pueden constatar los cambios que se venían gestando: la transición al tabaco humo y la pérdida relativa del mercado metropolitano en favor del americano, algo que se iría acentuando en años posteriores. Así, la proporción de polvo enviado a España bajaría al 51,4%. Por lo que respecta al segundo punto, hay que señalar que Echeverría, además de aprovechar cualquier navío para remesar tabaco a la metrópoli, potenció los envíos a los mercados americanos.<sup>22</sup> Esta política tenía sus ventajas, ya que el importe de los mismos se remitía a la propia factoría, proporcionando liquidez para nuevas compras, siempre que la real hacienda no ordenara destinar aquellos caudales a otros fines, algo que también ocurrió.<sup>23</sup>

Las comunicaciones de estos envíos al ministro de Indias, Julián de Arriaga, fueron regulares, lo que demuestra la importancia que estaban cobrando. Ya en febrero de 1768, se ponía en su conocimiento que se había verificado un embarque de tabacos para la administración de Lima de algo más de 56.000 libras,<sup>24</sup> al tiempo que le hacía saber también la salida inminente de nuevas remesas de tabaco de los partidos de Trinidad y Sancti Spiritus con destino a Lima, Portobelo y Panamá, además de prometer enviar tabacos de Cuba y Bayamo a la factoría de Portobelo, tal como lo habían solicitado.

- 21 El periodo que abarca en esta ocasión es desde el 1º de marzo de 1768 a 28 de febrero del 71. La forma de presentar así las cuentas tenía una explicación: la factoría de La Habana había comenzado su andadura el 1º de marzo del 61. Pasarían algunos años hasta que se recogieran los datos por años naturales.
- 22 AGS, SH, leg 1840. La Habana, 11 de diciembre. Echeverría a Múzquiz. Comunica lo que se espera embarcar para Sevilla, en distintos navíos, algunos por cuenta del rey.
- 23 AGS, SH, leg 1840. “Quedó enterado de haber prevenido VE al virrey de Santa Fe que, en cumplimiento de orden de 20 de agosto de 1766 dirija a ese factor para ocurrir a sus urgencias todo el producto de la renta del tabaco de Cartagena que quedare líquido bajados los gastos y siempre que esta factoría tenga los caudales necesarios dejará desembarazados los demás, a fin de que vayan a España por quinta separada, para asistir a las obligaciones de la corona.”
- 24 AGS, SH 1840, oficio de 7 de febrero de 1768. Se enviaron 50.811 manojos de las clases largo, corto y deshecho, de peso neto 2.250 @ en 450 tercios, según se comprende del estado que se formó ajustando su flete a 1 cuartillo de real por cada manajo, al igual que las anteriores remesas

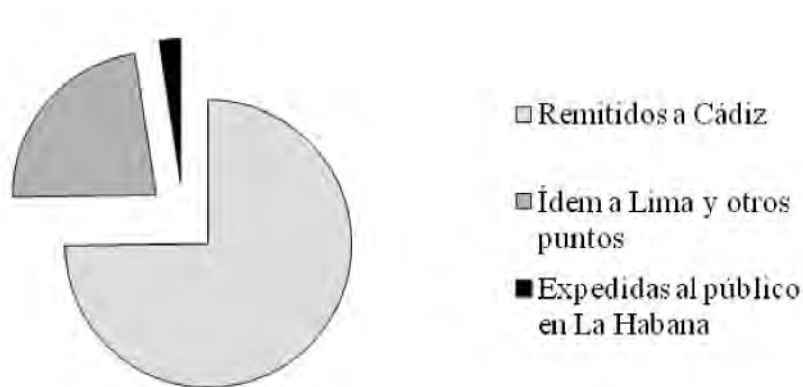


### Tabaco en rama expedido por la real factoría de La Habana, cosechas de 1768, 69 y 70



FUENTE: elaboración propia según datos AGI, ASD 2023.

### Proporción de tabacos de todas clases remitidos por la real factoría de La Habana, según destinos, 1768-1770<sup>25</sup>



FUENTE: Elaboración propia según datos obtenidos en AGI, ASD 2023.

25 También, los errores aritméticos advertidos en algunas de las cantidades vertidas en el *Extracto de la cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana*, desde 1º de marzo de 1768 hasta 28 de febrero de 1771, que es la fuente de donde se han extraído los datos, obligan a tomar los resultados con prevención. En todo caso sí que sirven para determinar la tendencia. AGS, SH, leg 1840.

A los pocos meses, en mayo, hay nuevas oficinas al ministro de Indias sobre los tabacos remitidos a Lima y Portobelo.<sup>26</sup> Las cantidades superaron a las anteriores y el abanico de clases de tabaco fue bastante amplio: polvo en frascos, desecho, manojos, manojos de tabaco largo, etc.

La factoría no quería perder la ocasión para colocar sus tabacos, aunque cualquier cambio en los destinos necesitaba el visto bueno del ministro de Indias, cosa que no se ejecutaba con la rapidez necesaria por estar supeditada a una burocracia excesiva. Así, cuando desde Portobelo pidieron mayor cantidad de tabaco porque el consumo era más elevado del previsto, hubiera sido oportuno haber enviado parte del fruto “sobrante” de Lima, tal como acreditaban en La Habana. Sin embargo, los reparos de la junta de factoría por no saber cómo obrar, hicieron que Echeverría tuviera que comunicar a Arriaga para que emitiera su dictamen. Pero, los oficios que se intercambiaron en un sentido y otro, retrasaron demasiado cualquier toma de decisión.<sup>27</sup>

26 AGS, SH, leg 1840. La Habana, 7 de abril de 1768. Escribe Martín Xavier de Echeverría al sr. Julián de Arriaga. Informe de envíos de tabacos y clases, con descripción de cantidades, a Cartagena, Lima, Portobelo, Santa Fe, precio y beneficio, además de indicar quiénes son los administradores respectivos. El virrey de Lima en carta de 12 de diciembre pasado ha pedido tabacos en rama y polvo para provisión de aquellos estancos, y habiendo manifestado el gobernador en junta de factoría de 14 de marzo, se comunicó que ya se hallaban navegando a Portobelo los de rama con aviso al gobernador y oficiales reales para que los encaminaran a Lima; que me avisan los factores de Trinidad y Sancti Spiritus haber embarcado en la goleta Ntra. S<sup>a</sup> de Montserrat, del primer partido 3449 manojos de la clase largo; 5297 del corto y 22.937 del deshecho; y del segundo, 2.551 del largo, 704 del corto y 7.145 del deshecho, que hacen 6 manojos del largo, 6001 corto y 30.082 del deshecho, siendo todos a 42.083 con peso de 2.090 @, 22 libras y medio limpio (...) También me avisa el factor de Sancti Spiritus, haber embarcado con dirección al gobernador y oficiales de Portobello para consumo de aquella ciudad y la de Panamá 39.102 manojos (...) Por cartas del gobernador y oficiales de Cartagena y de Santiago Viana, administrador de tabacos de aquella ciudad sabemos han arribado a aquel puerto las 8.978 libras de polvo en lastras y cajones que se encaminaron por manos de los primeros al virrey de Santa Fe, y también los 178.025 manojos que para consumo de aquella ciudad envió desde Cuba, y esta factoría en 4 embarcaciones, contestándome que por este año queda surtida con abundancia aquella administración. Y aunque se queja el administrador del tamaño y calidad de los tabacos de la clase de desecho que se le han enviado de Cuba, es preciso que conozcan que no pueden ser tan grandes ni de tanta calidad que los largos y cortos; y que se compra por 15 rs más la arroba, y con perjuicio de la principal atención de las fábricas de Sevilla, tampoco conviene enviarles tanto de largo y corto, porque dejando apenas un 25% de ganancia cuando más, su expendio en Cartagena se percibe el detrimento de la hacienda.

27 AGS, SH 1840. La Habana, carta de 7 junio de 1768 de Martín Xavier de Echeverría a Arriaga. Sobre envío de tabacos sobrantes en Lima para Portobelo. Y sobre envío del

Entre los envíos de tabaco de La Habana, también fueron ganando posiciones los destinados a Canarias, cuyo cómputo se hacía de forma individualizada y siempre acompañados de los realizados a las posesiones en América. En marzo de 1768, un escrito de la factoría a Arriaga, le hizo saber que, en una fragata mercante, había embarcado algo más de 35.000 libras de diversas clases de tabacos procedentes de los partidos de Matanzas y Govea con destino a Canarias.<sup>28</sup>

Dos meses más tarde, también tuvieron lugar otras remesas de polvo y rama enviadas “al mismo tiempo a Canarias, Santa Fe, Cartagena, Portobelo y Panamá, Lima y México” completando los dos últimos años una cifra superior a 700.000 libras, lo que no estaba nada mal.<sup>29</sup>

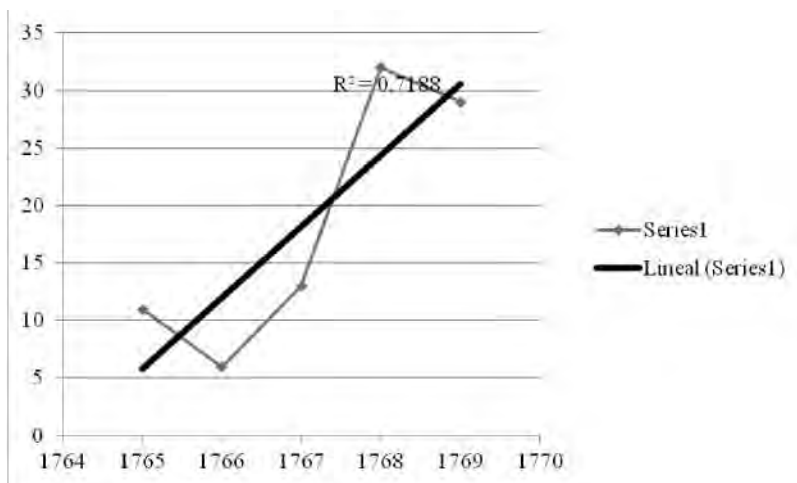
Si estas cantidades responden a los datos incluidos en los extractos de cuentas que confeccionó la contaduría de la factoría para estos años, 1765-70, y que fueron enviados a Madrid, los tabacos remesados a la metrópoli en concreto, difieren bastante de las cantidades recogidas por algún otro autor.<sup>30</sup> Las diferencias en ocasiones, se aproximan a un tercio. Tal es el caso del tabaco polvo enviado a España, que según la contaduría de La Habana ascendió a 4.331.850 libras, pero según otras fuentes fue de 3.228.550. Si esta falta de coincidencia es llamativa, aún lo es más cuando se analiza el número de navíos que transportaron tabaco de la factoría a Cádiz, también durante el mismo periodo.

---

valor líquido de tabacos a Santa Fe: “aguado la resolución de SM sobre los reparos a la junta de factoría para remitir a Portobello los tabacos destinados a Lima en la forma que propusieron el gobernador y oficiales reales. Estos han comunicado el incremento de consumos de tabacos, y pidieron remesas, y se les envió los de Cuba y Bayamo, para dar salida a los de Sancti Spiritus que existían. Por si sobran alguna vez en Lima, excusaré continuar las remesas.”

- 28 AGS, SH, leg 1840. La Habana, 8 de marzo de 1768, a Julián de Arriaga, de Nicolás Jph Rapún. Para abasto de tabacos a Canarias se ha embarcado en La Habana, en la fragata marchante nombrada Nuestra Señora del Rosario, alias el Brillante, su capitán Tomás Eduardo, 170 zurrone de tabaco polvo del partido de Matanzas con 1.369 @, 10 libras en limpio; y 3 tercios de manojos prensados del de Govea, con 39 @, una libra ídem, de la cosecha del pasado año, que doy cuenta a VE
- 29 AGS, SH 1840, leg 1840. La Habana, 7 de abril de 1768. Escribe Martín Xavier de Echeverría al sr. Julián de Arriaga.
- 30 GARCÍA BAQUERO, A. (1988, edición 1ª Sevilla): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación Provincial. Este autor recoge unas cifras generalmente inferiores, sobre todo para el periodo 1768-70. Por el contrario, en cuanto al número de navíos que, según cita, transportaron tabacos de la factoría de La Habana a Cádiz, es muy superior. El total de navíos que indican las cuentas elaboradas por la factoría suman un total de 91, entre 1765-69, ambos inclusive, cuando García Baquero señala que fueron 228.

### Número de navíos que transportaron tabaco de la real factoría de La Habana a la metrópoli, 1765-1769<sup>31</sup>



FUENTE: AGI, ASD 2002.

Aunque el número de navíos no es un indicador preciso porque las cantidades embarcadas de tabaco en las distintas unidades variaban mucho, sí que puede expresar la tendencia de los envíos. De hecho, el gráfico anterior es bastante coincidente con las entradas del fruto en la factoría y con las salidas del mismo con destino a España. Y aún se puede afirmar algo más: el incremento mayor se dio entre 1768-69, consecuencia de la abundante cosecha de 1767.

### Objetivos de la administración directa durante la primera etapa de Echeverría Loinaz: cantidades y clases de tabaco, 1765-1770

¿Cumplió la factoría de La Habana con los objetivos en cuanto a cantidades de tabaco durante los primeros años de la administración de Echeverría? Si las diferencias en cuanto a partidas remitidas a España fueron grandes, lo que sí está claro es que, a partir de 1765 hasta 1770 inclusive, las cantidades que se enviaron al mercado español, en términos de promedio anual (1.919.529 libras), no superaron los dos millones de libras. Pero, hay que advertir que la distribución de esas remesas durante el

31 No se han contabilizado los de 1770, porque solo incluyen los navíos de los dos primeros meses.

periodo 1765-70, fue muy irregular, porque la debilidad en los envíos de los primeros años pronto se corrigió. Los esfuerzos de la política de Echeverría al frente de la factoría empezaron a dar muy buenos resultados a partir de 1767.

Sin embargo, el objetivo de aumentar la producción en la Isla no se vio respaldado por un incremento sostenido del consumo oficial del tabaco cubano en España. Durante aquellos años, el mercado metropolitano consumió una media de algo más de 2.800.000 libras. Si la oferta de tabaco cubano, en términos de promedio anual fue de casi 2.000.000 libras, la demanda en España se suplió necesariamente con tabaco extranjero, esto es: con Brasil y Virginia. En otros términos: casi un tercio del consumo peninsular era satisfecho fuera del fruto cubano.

Desde el punto de vista de las clases de tabaco, polvo o rama, y su manufacturación, queda claro que tuvo lugar un proceso irreversible como fue la inclinación de los fumadores por el tabaco humo. En lo que al mercado peninsular atañe, el porcentaje del consumo de polvo en este periodo aún fue mayoritario, pero reduciéndose algo en favor del humo.<sup>32</sup>

Sobre las clases y calidades de tabaco cubano que se remitieron a Sevilla, hubo una queja casi permanente de esta a La Habana. Las causas más bien estaban en las distintas perspectivas de Cuba y Sevilla. Como se ha dicho anteriormente, los gustos de los consumidores fueron cambiando. Al mismo tiempo, la nueva construcción de la fábrica real en Sevilla, contaba con espacios suficientes para acoger las labores de polvo, utilizando molinos de sangre, y para un elevado número de operarios capaces de liar cigarros o elaborar otros productos. Por lo tanto, las calidades de tabacos que se pedían a La Habana, se vieron mediatizadas por los intereses sevillanos: más hoja y un polvo manufacturado en la propia fábrica sevillana. El gobernador y capitán general de Cuba, Bucareli y Ursúa, escribió al ministro Múzquiz en 1768, defendiendo a La Habana en los siguientes términos:

En las copias [que envió] verá lo que dicen los ministros de la factoría sobre clase de tabacos remitidos que se duelen en las fábricas de Sevilla, lo que me preocupa, ya que las cosechas que se han recogido en el tiempo de mi gobierno acá, no han tenido

---

32 RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel (2007): “La administración general del reinado de Sevilla: la joya del estanco español del tabaco” en RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN, p. 418-419.

ejemplo de calidad y cantidad y las remesas han sido en mucho mayor número de lo que está pedido, esperaba otros avisos y discurría a la renta de España con proporción de restablecer su crédito (...) Los tabacos de esta Isla son los mejores; sus calidades diversas como los partidos de que se componen y los precios a que se toman a los labradores, lo que persuade a que sin compran a los extranjeros, sólo se necesita acertar con el modo de las mezclas para encontrar con lo mejor.<sup>33</sup>

También la factoría habanera en 1768, respondió a Arriaga,<sup>34</sup> entonces secretario de estado de Indias, a Múzquiz, secretario de hacienda y a las quejas de Sevilla, con un pormenorizado informe sobre los distintos tabacos que producía la Isla.<sup>35</sup> Su autor, Nicolás de Rapún, además de

33 AGS, SH, leg 1840. La Habana, 8 de mayo de 1768. Firma Antonio Bucareli y Ursúa al Ilmo. sr. Miguel de Múzquiz.

34 Sobre la política de Julián de Arriaga, tanto al frente de marina como de Indias, ver la obra de BAUDOT MONROY, María, quien analiza su figura como marino y como secretario de Marina, descubriendo la importancia del personaje en ese campo: (2004) "Orígenes familiares y carrera profesional de Julián de Arriaga, secretario de estado de marina e Indias (1700-1776)", Madrid, UNED, *Espacio, Tiempo y Forma*, pp. 163-185; (2013): *La defensa del imperio*, Madrid, Ministerio de Defensa.

35 AGS, SH, leg 1840. La Habana, mayo de 1768, al Exmo. Julián de Arriaga: "me dice que las fábricas de Sevilla se hallan en decadencia para hacer labores de calidad. Y es preciso que se envíen en las primeras embarcaciones tabacos hoja especialmente y luego el polvo que se halle en esta factoría. Y para que en las fábricas se hagan labores de calidad, ha dispuesto el rey que se manden por esta factoría tabacos rancio y puntas rancio (...) Que también se envíen 50 o 100 rollos en cuerda torcida imitada a la Brasil como la que se labra en esta ciudad, que se necesitan para continuar labor tabacos color nogal a la jerezana o negro. Que en las citadas fábricas hay escasez de cañas de matas de tabaco para la labor de groso y palillos, y urge que se manden para que en la próxima primavera se puedan habilitar estas labores, porque siendo poco lo labrado hace falta atender a que no falte a los consumidores en perjuicio de la real hacienda. Que los tabacos más sobresalientes para Sevilla han sido considerados los de los partidos de Sancti Spiritus, Guane, Güines Xiaraco y Trinidad, y por esta razón se ha de cuidar en junta, de que lo que se labre en esta factoría no sea de estas clases, sino que se remitan a Sevilla todas las porciones de estos tabacos en hoja, y que para 2<sup>as</sup> clases, deberán ir los de las vegas de Santiago, Sierra, Bejucal, Bayamo y Cuba, con otros en que se reconozca actividad, jugo y fragancia. Esto lo haré presente en la junta, para que se envíen los que son precisos. Se ha prevenido también a los diputados de los labradores que hagan recoger beneficiarse y conducir la posible mayor cantidad de caña de tabaco y a su tiempo se remitirá a Sevilla. Así como hasta ahora ha enviado la factoría todos los tabacos que producen las cosechas, los remitirá también adelante, tanto a Sevilla como a los demás destinos que se la tiene ordenado, y bajo este concepto en Sevilla podrán destinar a primeras y segundas clases los que les pareciere conveniente."

comisario ordenador del ejército en La Habana y con una brillante carrera en la armada, había escrito unos años antes la *Instrucción general de el cultibo de tabacos*, cuyo contenido le sirvió para elaborar el informe que envió a Múzquiz.<sup>36</sup> La parte más importante de su discurso la dedicó a definir las características de los tabacos que se cultivaban en los distintos partidos. Advertía cuál era la forma de tratar el tabaco para elaborar rollos en cuerda torcida imitando a Brasil: “solo puede hacerse en los dos meses de abril y mayo, mientras dura el recibo de los tabacos de las estancias de las clases de verdines, de cuya hoja se fabrican.”<sup>37</sup> El texto explicaba cómo reconocer los tabacos y las clases que se producían en Cuba.

Dado su rango, Rapún era miembro de la junta de factoría de tabacos, y dados sus conocimientos, nadie mejor que él tenía autoridad para dar respuesta a los inconvenientes manifestados por los reconocedores sevillanos sobre calidades del fruto cubano. Las quejas de Sevilla habían molestado sobremanera a la junta de factoría y especialmente a Rapún:

Aunque los reconocedores de Sevilla sean expertos (como creo en las labores), no pueden tener conocimiento de las clases que producen los partidos de esta Isla, ni en qué se distinguen por su variación que tiene el estado de la hoja en que llega allí, de cuando se recibió acá, a causa de que en los almacenes de la factoría se resecan antes de prensarse, se adelgazan y quebrantan con el calor de las bodegas de las embarcaciones se recuecen (...) se desfiguran en su jugo (...) de manera que yo que tengo práctica qué es la hoja del tabaco desde su recibo, dudo en distinguir tras estar en los almacenes; cuánto más los de Sevilla que no han tocado estas variaciones. Y así como desconozco las operaciones que hacen en Sevilla ni qué calidades de tabaco llaman exquisitos, finos y redondos, crea VS [Múzquiz] que allí tampoco pueden conocer las clases de los que van de aquí.

Para ilustrar más la desconfianza que le provocaban aquellos reconocedores, citaba el ejemplo de lo ocurrido con uno de sus enviados a La Habana durante la década de los 30, Juan de Madina, considerado de mucho crédito en Sevilla. Una vez en Cuba con el objeto de reconocer los

36 RAPÚN, Nicolás (1764): *Instrucción general de el cultibo de tabacos*, La Habana, manuscrito y cuya edición facsímil está publicada en 1990, con prólogo y nota crítica por Javier LÓPEZ LINAGE, Madrid, Libros Alcaná.

37 AGS, SH 1840. Informe de Rapún a Múzquiz, La Habana, 16 de abril 1768.

tabacos, “no pudo en mucho tiempo acertar con el conocimiento de sus clases, por no estar instruido en su cultivo y beneficios del campo y de las casas, por lo que considerándole acá inútil y útil en Sevilla, se le restituyó allá.”<sup>38</sup>

La distinta denominación de las clases de tabaco fue otro de los problemas surgidos entre La Habana y Sevilla: “Acá no hay clase de tabaco que se llamen rancios ni puntas de rancio en toda esta Isla”. Y añadía Rapún cómo se denominaban en Cuba los distintos tabacos, que además variaba según partidos.<sup>39</sup> La denominación de rancio en Sevilla se correspondía con el verdín en La Habana. Por lo que conocía Rapún, el tabaco verdín se había introducido en 1747, por equivalente al rancio.<sup>40</sup>

### **Las contratas para la molienda de tabacos en Cuba entre 1765-70**

Otro asunto que suscitó enfrentamientos entre la factoría y la fábrica hispalense fue la calidad del polvo elaborado en la Isla, por su falta de finura. Se achacaba a que la mayor parte de los molinos que se utilizaban en la Isla eran de agua, que no lograban un polvo tan bueno como cuando se aplicaban las grandes piedras movidas por animales. En este sentido, las quejas de Sevilla ya se habían dado antes del establecimiento de la factoría. Para solventar el problema y sabiendo que los artificios de piedra en Cuba pertenecían a particulares, se contempló desde el momento de instaurarse la administración directa, la posibilidad, o más bien la necesidad, de establecer contratas con aquellos que pudieran elaborar un polvo fino. Así, en diciembre de 1761, se había firmado un asiento.<sup>41</sup> En aquella ocasión se estipularon unas condiciones que apenas se modificaron en otro segundo acuerdo aprobado el 18 de agosto de 1764. Por este nuevo asiento, la factoría acordó con el marqués de Jústiz de Santa Ana y

38 AGS, SH, 1840. Informe de Rapún a Múzquiz de 16 de abril de 1768. ¿El informe fue redactado en 1764 y enviado a Múzquiz en 68?

39 En los partidos de la jurisdicción de La Habana se dividían en 6 clases que eran: largo, corto, basura limpia, deshecho limpio, desechito y libras. Los tabacos de estancias solo contaban con dos clases (verdín 1º y 2º, y seco 1º y 2º), mientras que los de Guane eran 5, etc.

40 En Sevilla decían que esta clase de tabaco solo la utilizaba en caso de necesidad porque su olor era desagradable ya que se molía sin que la hoja tuviera los beneficios precisos de tiempo y secado. AGS, SH, 1840. Este informe en donde se recoge este dato no lleva fecha, pero por algunos detalles que aporta parece ser de mayo de 1768, es decir casi coincidiendo con el de Rapún.

41 Parece que las condiciones fueron fijadas ya en 25 de julio de ese año. AGI, ASD 2002.



el conde de Jibacoa, la molienda de los tabacos primeros y segundos de los partidos de Matanzas. Finalizado el contrato en 1769, se volvió de nuevo a analizar la conveniencia o no de renovarlo. Por este motivo, los responsables de la factoría: Echeverría, Mecolaeta y Loinaz, además de Miguel de Altarrubia y José Rapún, acudieron, el 29 de marzo, a la junta convocada por el gobernador y capitán general de la Isla, Bucareli y Ursúa (1766-1771). Como asentistas que habían sido Jústiz y Jibacoa (o Xibacoa), se les había comunicado previamente los reparos que la factoría había observado en el cumplimiento de la contrata anterior, además de haber contravenido algunos puntos del compromiso. Por fin y con la concurrencia de ambos junto con los representantes de la factoría, se procedió a redactar el texto de un nuevo acuerdo que sería firmado en La Habana, el 20 de abril de 1769. Bajo el título de *Contrata de la real factoría de tabacos de La Habana* para recoger además de ella todos los puntos sobre cosechas y molinos de Matanzas y de sus dueños contratantes, además de las obligaciones de ambas partes, comprendidas en 38 artículos. Tras su aprobación por la junta, el texto fue enviado el secretario de estado y del despacho de Indias, Julián de Arriaga, a fin “de que poniendo en noticia del rey se digno SM aprobarlo o mandar prevenir lo que fuere.”<sup>42</sup>

El contenido del texto no difería demasiado del anterior. Incluso, en muchos puntos se remitía a lo pactado en 1761. No obstante, a lo largo del articulado, la factoría precisó algunos aspectos que fueron respondidos por los asentistas en muy diversos términos. El objetivo último del nuevo convenio quedaba recogido en los dos primeros artículos: 1) será de cargo de los contratantes, comprar y recibir para moler todos los tabacos secos de hoja limpia de medio pie arriba de la mata de los partidos de la jurisdicción de la ciudad de San Carlos de Matanzas, [que] produjeran las cosechas y se benefician los primeros y segundos; 2) también comprarán para moler los que sin culpa del labrador hubieren padecido los perjuicios que les pasen a la clase de injuriados. Ello implicaba que serían los asentistas los que adelantarían el importe de la primera materia a los labradores, dando a la factoría un respiro hasta que llegara el situado de Nueva España.

En los siguientes artículos se fijaban las condiciones sobre la calidad del fruto; verificación por parte de un comisionado de la factoría; tiempo de recibo de tabacos de acuerdo con el representante del establecimiento y de los contratantes; cómo se pesaría la hoja siempre en presencia del labrador, etc., etc.

42 AGI, ASD 2002.

Entre las notas que se añadieron, resulta curiosa la referente al instrumento para pesar la primera materia: los contratistas indicaban que debía hacerse en peso de cruz. No así los cosecheros que querían “en romana a satisfacción del labrador, del que ellos usan...” a lo que los asentistas respondieron, “serían singulares los labradores de Matanzas si desconfían del peso de cruz, prefiriendo la romana” cuando según la experiencia de la propia factoría “en otros sitios prefieren y se ha establecido en todos los partidos de la Isla y en España el peso cruz.”<sup>43</sup>

Al margen de este apartado que puede parecer anecdótico, aunque no lo era, había varios artículos que de una u otra manera insistían en las calidades de la hoja y su control por parte del representante de la renta. La razón era obvia ya que, si los asentistas recibían tabacos para molerlos de una determinada clase, la factoría quería evitar que, una vez en polvo, se le entregara un producto que no se correspondiera con el adquirido a los labradores. De ahí la insistencia en la toma de razón del comisionado de la renta, antes y después de la elaboración del tabaco polvo. También se recogió en 1769, que, “finalizado el recibo de los tabacos de moler confrontará el comisionado sus asientos con el personero de los contratantes, nombre y apellido de labradores.” Este control de la factoría parece que no gustó a los dueños de los molinos. La respuesta de Jústiz y Jibacoa fue clara: “no puede la factoría pretender que, guiado de la sola noticia del comisionado, firme recibo el personero de los contratantes”. Además, ambos dejaron claro que no se podía dudar de su “honestidad e integridad en las haciendas de Matanzas.”

A pesar del afán de la factoría por garantizar la bondad de la contrata, su contenido provocó algunas reticencias en las autoridades metropolitanas. Enviado el texto a Arriaga, manifestó sus dudas sobre la conveniencia o no de continuar recurriendo a asentistas para moler tabacos. Arriaga, antes de tomar una decisión, preguntó a Bucareli y miembros de la junta de factoría que en caso de que el marqués de Jústiz de Santa Ana y el conde de Jibacoa, no aceptaran las condiciones expresadas, cuáles serían las consecuencias para la real hacienda, o si sería más conveniente comprar los molinos o arrendarlos y hacer las moliendas de tabaco de cuenta del erario, para conseguir mayor perfección.

---

43 Artículo 9 de *Contrata de la real factoría de tabacos de La Habana* para recoger a ella todos los de cosechas y molinos de Matanzas y de sus dueños contratantes, La Habana, 20 abril de 1769. AGI, ASD 2002.

Atendiendo a la importancia del asunto, la junta se volvió a reunir meses más tarde para considerar lo expresado por Arriaga, al que comunicó su dictamen el 8 de febrero de 1770. En primer lugar, recordaba la junta al ministro que no era la primera vez que se había planteado la adquisición de molinos por parte de la real hacienda. Incluso, en fecha tan temprana tras la implantación de la factoría como julio de 1761, se redactó un memorial, sin que se resolviera nada concreto sobre ese asunto. Más adelante, en la etapa del administrador García Barreras, se solicitó que indicara si el beneficio que daba el tabaco de Matanzas así molido era más aparente que el logrado con tabacos forasteros. Con todos estos antecedentes, en 1770, la junta aclaró que, dadas las circunstancias de aquel momento, de no aprobarse el asiento con Jústiz y Jibacoa, quizá no se derivarían perjuicios directos para la real hacienda, pero sí unos inconvenientes que SM debía tenerlos en cuenta: “los asentistas que por otras circunstancias son recomendables, tienen empleado un grueso caudal en las fábricas y artificios para labor de tabacos”. Ambos eran además dueños de todas las tierras de aquel partido, y –aquí estaba la razón principal– “anticipan caudal a los labradores de tabaco, lo que necesitan para todo el año para su subsistencia, en cuenta del valor de los que cultivan, sin dejar de pagarlos al precio estipulado con intervención de la factoría.”<sup>44</sup> La junta también advertía a Arriaga que no se conocían otros sujetos acaudalados ni nadie que aspirara a aquella contrata.

En el caso de adquirir los artificios, aseguraba la junta, sería menos cierta la utilidad que el perjuicio que se ocasionaría a la real hacienda, porque la factoría tal como estaba diseñada, no era una empresa capaz de organizar y dirigir las moliendas, llevar la cuenta, disponer de un barco que transportara los lienzos, cueros y tabacos, etc. La otra alternativa que le quedaba al establecimiento, aunque igualmente gravosa, era que la hacienda comprara todos los tabacos de Matanzas, se los condujera a sus almacenes para molerlos en los artificios que tenía el rey en la Chorrera. Esta opción la dejaba a la consideración del monarca, pero advertía que no evitaba gastos y tampoco aseguraba la calidad del polvo que se obtuviera. Tampoco la junta consideró viable tomar en arriendo los molinos de Jústiz y Jibacoa –otra opción–, porque los desembolsos serían aún más elevados.

El asiento fue aprobado como mal menor, obligada la hacienda por la precariedad financiera de la factoría y porque no contaba con molinos de

---

44 AGI, ASD 2002.

su propiedad. El recurso a la contrata siguió siendo el sistema que funcionó en años posteriores.

La producción de polvo y su calidad, no solo afectaba a los tabacos que se molían en los artificios de Jústiz y Jibacoa y se enviaban a la metrópoli, sino también a otras partidas que la factoría debía remitir a otros mercados americanos. Por ejemplo, el virrey de Perú, a partir de 1767, comenzó a demandar mayores cantidades de polvo exquisito que era el que gustaba a sus consumidores. La factoría ya había realizado algunos envíos importantes, pero habiéndosele avisado, en diciembre de 1767, que se “mandaran a la mayor brevedad de 30 a 40 mil libras al gusto, sabor y humedad del que se beneficia en México y de 10 a 12 mil del que llaman aquí lavado”, se encontraba incapaz de atender aquel pedido. El problema entonces no era la falta de hoja, sino la falta de molinos de piedra suficientes, porque las 6 únicas piedras con las que contaba el establecimiento, no podían elaborar la cantidad necesaria. Por añadidura, también debía cumplir con otros compromisos, como era el de moler convenientemente las 20 o 25.000 libras de tabaco exquisito destinadas para consumo y regalías del rey. Y, por si fuera poco, debía cuidar de tener repuestos de aquella clase de polvo en sus almacenes, con el fin de surtir los pedidos de México, Santa Fe, Cartagena, Portobelo y Panamá y del mismo reino de Perú.<sup>45</sup>

Como último recurso se propuso enviar hoja a México para que allí se moliera y se remitiera posteriormente a Perú, “de 30 a 40 mil libras de polvo anualmente”, tal como se le había ordenado.

Es grande la necesidad de tabacos en polvo que se halla el estanco de tabacos de aquel reino [Perú], que sin pronto auxilio, podría suspenderse las ventas; y consultado con el rey propone que, o se mande anualmente de esta factoría las 30.000 libras beneficiadas al gusto de aquellos naturales, o que de aquí [La Habana] se manden a México en rama para que allí los compongan por Domingo Ramos, cuyos tabacos han sido anteriormente los más acreditados.<sup>46</sup>

Y como cualquier decisión en este sentido debía ser aprobada cuando menos por el ministro de Indias, los miembros de la junta de factoría le solicitaron que les indicara “el dictamen sobre moler por Domingo de

---

45 AGS, SH, 1840.

46 AGS, SH, 1840.

Ramos, o enviar [a Nueva España] en polvo molido en artificio de agua que sería mejor y menos costoso para que allí ejecuten los demás beneficios.”<sup>47</sup>

### **Financiación de la factoría y estructura de los costos, 1765-70**

Se podía pensar que, durante el primer quinquenio de vida del establecimiento, los desajustes en la financiación de la factoría eran debidos a falta de tradición en la administración directa. Incluso, la toma de La Habana por los ingleses, provocó tales pérdidas que afectaron a la factoría, tal como señalábamos anteriormente. Pero pasados los primeros años de incertidumbre, hubo tiempo para que se hubiera normalizado la situación, cosa que no ocurrió. Durante esta primera etapa de Echeverría Loïnaz, aparentemente no se dieron graves desajustes. Sin embargo, los flujos financieros no fueron ni regulares ni suficientes, a pesar del “equilibrio” en que parece se movió por entonces la factoría. Para comprender el porqué de esta situación cabe cuestionarse si la dotación para la compra de tabacos, el situado de Nueva España, era suficiente, o si los gastos generados por la administración de La Habana eran excesivos.

Con respecto al volumen del situado, dependía de la cantidad de tabaco que se había encomendado adquirir a la factoría en esta nueva etapa y a qué precios debía pagarlo.

Si a la Compañía de La Habana se le había aprobado una consignación de 400.000 pesos anuales, la cantidad que debía recibir la factoría debía ser superior, puesto que se trataba de incrementar la producción y abastecer suficientemente al mercado metropolitano. Bajo esta perspectiva hay que matizar que parte de ese aumento de la producción debía también servir para proveer a los mercados americanos, aunque en este segundo caso y en términos estrictamente contables, el situado novohispano no financiaba aquellas partidas de tabaco, puesto que se consideraba que su valor tenía que ser reembolsado a La Habana por las administraciones receptoras del fruto. Así pues, la consignación para compra de tabacos por parte de la factoría era para pagar la primera materia a los labradores, la manufactura de los tabacos destinados exclusivamente a la metrópoli y cubrir los gastos generales. Y, lógicamente, si se pretendía

---

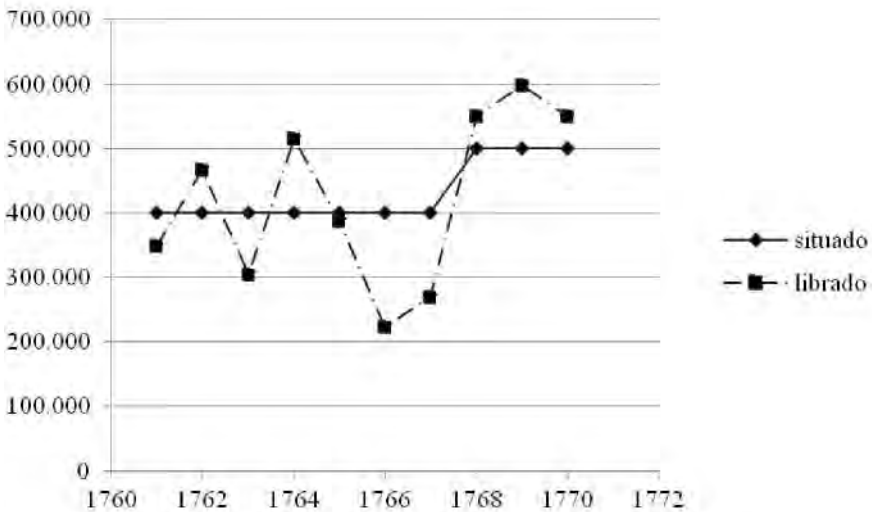
47 AGS, SH, 1840, Echeverría escribía desde La Habana a Arriaga en 1 de diciembre de 1768.

incrementar la cantidad enviada a España, debía aumentar el situado en la misma proporción.<sup>48</sup>

Además del aumento de la producción, contaban también los precios de la primera materia. Se conocen las cotizaciones de los tabacos adquiridos por la renta en Cuba durante aquellos años. Su aumento fue obligado por las condiciones del mercado y para evitar que los labradores desviarán su cosecha a otros compradores en el caso de que la factoría pagara poco. Desde ambas perspectivas: mayor producción y aumento del precio de la primera materia, el situado debía elevarse. Pero, la cifra de 400.000 pesos acordados con la Compañía de La Habana, no se modificó hasta 1768, fecha en la que se elevó a 500.000 pesos.

Sin embargo, ni los 400.000 pesos de 1761, ni la cantidad aprobada en 1768, parecieron corresponder con las necesidades reales del establecimiento habanero. Si los precios de los tabacos pagados a los labradores aumentaron respecto de la década de los 40, los 500.000 pesos aprobados en 1768, tampoco eran suficientes. A esta escasez de numerario se sumó la irregularidad de los envíos desde Nueva España.

### Valor teórico del situado y caudales librados desde Nueva España



FUENTE: Elaboración propia sobre datos del AGI, Ult. 245 y Contaduría 1167.

48 AGS, leg 1840. La Habana, 10 de dic. 1766. Enviado a Julián de Arriaga.

La dotación para tabaco de 400.000 pesos hasta 1768, ¿pudo deberse a los elevados gastos generados por las obras de reforzamiento de la defensa del puerto habanero?<sup>49</sup> Algo de esto sí que ocurrió, pero no fue la única causa. Esta situación obligó a Echeverría a recurrir al crédito con el consiguiente perjuicio para las cajas de la renta en Cuba.<sup>50</sup>

En diciembre de 1766, la administración general de Cuba comunicó a Arriaga, haber cumplido con su mandato sobre ciertos pagos, lo que ya distorsionaba el frágil equilibrio económico de la factoría. Así lo explicaba Echeverría en un oficio, cómo el intendente de marina, a la sazón el conde de Macuriges (Lorenzo de Montalvo y Montalvo), había librado 50.000 pesos a favor de la factoría, sobre los tabacos de esta, lo que le permitió pagar a los labradores parte de la hoja que habían entregado. Pero, esa deuda fue saldada con el producto del tabaco que se había enviado a Cartagena, que ascendió a 56.000 pesos y que destinaron a la escuadra guarda costas, tal como el propio intendente de marina lo había ordenado. Quedaban por tanto 6.000 pesos a favor de la factoría.

También por entonces, 1766, se establecieron nuevos recortes a la factoría respecto del importe de los tabacos que enviaba a colonias. Hasta aquella fecha, la norma había sido que cada administración pagara a La Habana el importe de los tabacos, porque no se podía elevar el situado. Pero ese mismo año, el virrey de Santa Fe avisó a la factoría que, en adelante, solo pagarían “la cantidad que importaren por su principal y costos hasta su desembarco, con prorrateo de gastos” el tabaco recibido, lo que era tanto como cargar sobre el establecimiento nuevos gastos.<sup>51</sup>

Al mismo tiempo que se reducía la disponibilidad numeraria de la factoría, la cosecha de aquel año de 1766, fue superior a la de 1765. Los factores subalternos habían comunicado al factor principal, Echeverría, que ya en octubre, excedían de 4.650.000 libras, las compradas en toda la Isla y aún faltaban partidas por adquirirse.<sup>52</sup> ¿Cómo podían pagar a los labradores semejante cantidad de tabaco? Difícilmente, cuando además la factoría partía de una situación deudora. A finales de octubre del 66, Echeverría informó a la superior autoridad que a los labradores de Tierra

---

49 KUETHE, Allan J. (1986): Cuba, 1753-1815: Crown, Military and Society, University of Tennessee.

50 AGS, SH 1840.

51 AGS, SH 1840

52 AGS, SH 1840. Carta de Echeverría a Arriaga, 10 diciembre de 1766.

Adentro, ya se les debía 86.000 pesos, y aún se seguía comprando tabacos. En algunos partidos fueron los factores quienes adelantaron el pago por sí, además de haberse recurrido a préstamos de algunos vecinos. Pero en otros lugares, no se habían podido pagar los tabacos por lo que se tuvo que echar mano de otras vías de financiación. Así lo explicaba Echeverría al que se le habían entregado 25.000 pesos a crédito para proporcionar socorro a los cosecheros de un total de 185.000 procedentes de Nueva España con destino a otros gastos de la Isla. La causa de esta situación era doble: no era suficiente el situado y encima llegaba tarde. En diciembre de 1766, aún no se habían recibido los 200.000 pesos que restaban del situado de aquel año.

Apenas cambió el panorama en años posteriores, aunque los caudales que transfería Nueva España fueran muy abundantes. No sólo era el tabaco el producto que debía ser financiado desde México. También “los oficiales, gratificaciones de la tropa de los cuerpos de veteranos y de milicias de La Habana e Isla de Cuba, sus fortificaciones y demás atenciones”, debían sufragarse con las remesas metálicas novohispanas.<sup>53</sup> En septiembre de 1767, se instaba al virrey de Nueva España, marqués de la Croix, que debía transferir dinero para pagar los conceptos que se apuntaban, dada la precaria situación en Cuba.

Nuevamente, en 30 de diciembre, el intendente general de ejército y real hacienda se debió dirigir de nuevo al virrey novohispano, informándole de la grave situación económica de la Isla en los distintos ramos, solicitándole nuevas cantidades de dinero. Las deudas que se habían acumulado a lo largo del año 67 superaban los 1.200.000 pesos.

Con la esperanza puesta en la llegada de los situados, la intendencia de la Isla había pedido préstamos, fijando unos plazos de reintegro de acuerdo con las promesas de envíos de caudal de Nueva España. Sin embargo, a finales del año sólo habían llegado 100.000 pesos. Esta cantidad tan corta, además del retraso de otras, hacía peligrar el funcionamiento de distintos ramos, hasta el punto de que se insinuaba cuáles podían ser las consecuencias: “no puedo prevenir los desórdenes que puede provocar no dar a cada uno lo que le corresponde.”<sup>54</sup> Entre los ramos más

---

53 AGS, SH 1840. Escrito de 19 de septiembre, firmado por Juan de Alda, dirigido al virrey de la Nueva España, en el que acompañaba presupuesto correspondiente al segundo semestre de 1767.

54 AGS, SH 1840, escrito de 30 diciembre de 1767 dirigido al virrey de México.



necesitados destacaban tres: 1) tabacos; 2) gastos y transporte de tropas y 3) auxilio de nuevas tropas.<sup>55</sup>

55 AGS, SH 1840. Escrito en La Habana, 30 de dic. 1767, dirigido al marqués de Croix, comunicándole los problemas económicos en distintos ramos, “no siendo suficientes algunas cantidades de situados para dar respuesta a labradores, acreedores, gastos de transporte de tropas, etc. la situación económica es mala, y no se pueden cubrir los gastos. Con fecha de 2 de mayo de este año se sirve VE avisarme del destino de los situados y que no habiendo completado las diligencias a completar los de esta plaza, quedaba en hacerlo. Los embarazos que me puso aquella corta remesa, los hice presente a VE en 18 de julio; ud. una vez enterado me comunicó que aplicaría sus providencias y podrían ser suficientes las mías y las del Intendente a buscar préstamos para esta desgraciada máquina (¿) en el plazo de un año, para el reintegro de 1.200.561 pesos, 3 ½ rs. que se nos quedaba debiendo era largo y contaba con la esperanza del remedio, se pudo señalar plazos a los acreedores (...) Cumplido el plazo y habiendo entrado en este puerto 4 fragatas del rey con sólo 100.000 pesos para las atenciones de tierra, puede imaginar cuáles son los clamores del Intendente y del pueblo (...) no puedo prevenir los desórdenes que puede provocar no dar a cada uno lo que le corresponde. En esta situación y fuera de jurisdicción de todos los recursos que puedo usar pensé despachar un oficial de grado para que informase como testigo a VE y pusiese a cubierto mi obligación, cuando se han desvanecido las sabias providencias tomadas por el rey para poner esto en estado y mi continuada fatiga de cerca de 2 años. Pero estando para salir las fragatas Dorada y Júpiter para ese destino he suspendido aquella providencia por lo que tenía de pública y haré por escrito (...) y para ello empezaré por el ramo de tabacos, informando por mayor de lo que la factoría ha recibido desde 1765. La cosecha abundante que queda recogida, el descubierto en el que están los labradores y que aumentará desde abril, queda reflejado en el documento nº 1. Creo que sabe que la renta del tabaco es la más florida que el rey tiene en España y para precaver algunos atrasos de no haber cuidado aquí las siembras a tiempo en terreno oportuno y lo que distraía el labrador cuando sólo se le tomaban [los tabacos] los que llaman de medio pie arriba, se mandaron hacer contratas en los distintos partidos quedando recíprocamente los vecinos a entregar íntegras sus cosechas y el rey a recibirlas a los precios estipulados y a dinero contado. Estas providencias y el continuado cuidado de los ministros de la factoría que contamos con dos cosechas abundantes que no bastó el situado a recogerla, aún habiéndolo recogido íntegro y anticipado, ni bastaría la providencia de VE de que debe salir por el mes de abril los caudales al interior de la isla. La factoría está hoy empeñada con los labradores cosecheros y con prestamistas en 330.076 ps y 2 rs; falta aún algunos tabacos que recoger de la pasada cosecha y tenemos a la vista los del próximo año en que seguramente no podremos obligar a los labradores a que la entreguen, cuando no hay dinero para pagarles y se les está debiendo, y sólo encuentro solución dar cuenta a VE para que dé la providencia que juzgue más oportuna. Al estado del ramo del tabaco sigue con el situado de Nueva Orleans, cuyo gobernador me escribe con fecha 2 del corriente y V.E. lo verá en documento nº 2. A esta debo agregar que según manda el rey comunicada por el marqués de Grimaldi que he recibido en el último correo, deben llegar a esta plaza de un día para otro las tropas que ha de componer el batallón de aquella colonia (...) y me manda se le socorra como a las demás tropas de América por cuenta del situado de Nueva Orleans, nuevo

Respecto del primero, la posición deudora de la factoría de tabacos, ya había sido advertida un año antes. Precisamente, cuando el intendente general de Cuba recurrió a la Croix, añadía nuevos datos que reforzaban la urgencia de la factoría, so pena de que, a falta de medios, los labradores desviarán su producción a otros compradores. Si la cosecha del año 1766, había sido abundante, no lo fue menos la de 1767. Y si el año anterior, las remesas metálicas enviadas desde Nueva España no habían sido suficientes, en el 67, el descubierto en el que ya estaba la factoría aumentaría aún más.<sup>56</sup> Al mismo tiempo, recordaba al virrey la importancia de la renta del tabaco y el compromiso que la factoría tenía con los labradores:

Creo que sabe que la renta del tabaco es la más florida que el rey tiene en España y para precaver algunos atrasos de no haber cuidado aquí las siembras a tiempo en terreno oportuno y lo que distraía el labrador cuando sólo se le tomaban los [tabacos] que llaman de medio pie arriba, se mandaron hacer contratas en los distintos partidos quedando recíprocamente los vecinos a entregar íntegras sus cosechas y el rey a recibirlas a los precios estipulados y a dinero contado.<sup>57</sup>

El segundo punto que obligó a escribir al virrey de México era para hacerle saber los nuevos gastos previstos de las tropas. El responsable del ejército y hacienda debía hacerse cargo del transporte de regulares. La cantidad asignada para este menester, 60.000 pesos, hubiera sido suficiente de no haber tenido otros gastos de hospitalidad de los de Guatemala y Cartagena, que habían llegado a Cuba, lo que incrementaba el coste en otros 30.000 pesos.

---

embarazo y nuevo cuidado porque ni hay con qué ni queda arbitrio para buscarlo con la imposibilidad de los vecinos está extinguida con los suplementos que tienen hechos para las tropas y fortificaciones que, según los últimos informes del Intendente pasa mucho de 300.000 pesos sólo para cesar en plazo en enero próximo. De transporte de regulares hablo a VE en carta separada, pues en medio de que VE proveyó 60.000 pesos con este destino y que hubiera sido suficiente de no haber tenido los gastos de hospitalidad, los de Guatemala y Cartagena, han venido sin esta providencia y creo que pasará de 30.000 lo buscado para transporte y hay aquí 21 enfermos que remitiré a proporción que convalezcan.”

- 56 En 1767, la factoría estaba empeñada con los labradores cosecheros y con los prestamistas en 330.076 pesos y aún faltaba por recoger tabacos de algunos partidos.
- 57 AGS, SH 1840. Carta al virrey de Nueva España, marqués de la Croix, La Habana, 30 diciembre de 1767.

En tercer lugar, en lo referente al auxilio de las nuevas tropas de Nueva Orleans, la situación tampoco era mejor. La cantidad consignada para aquella plaza no cubría el gasto de las tropas que habían de componer el batallón de aquel espacio. Para ello, el rey por mano de sus ministros, instaba al intendente general de ejército y hacienda de Cuba que les socorriera como a las demás tropas de América por cuenta del situado de Nueva Orleans.

Este nuevo capítulo de gastos abrumó tanto al intendente que según él mismo confesaba, le era un nuevo embarazo y nuevo cuidado, porque ni había con qué sufragarlos ni quedaba arbitrio para buscarlo a través de préstamos. Habían sido muchas las cantidades que ya habían adelantado algunos vecinos para cubrir los estipendios de las tropas y fortificaciones que, según los últimos informes, pasaban de 300.000 pesos, contando solo los que vencían al cabo de un mes.<sup>58</sup>

Las noticias de las remesas de dinero de Nueva España a Cuba para el año 1768, fueron algo más esperanzadoras. El situado para tabacos pasó de 400.000 a 500.000 pesos. Además, ese año se transfirió una cantidad superior como compensación a los recortes anteriores. Recibida la noticia por manos de Arriaga, el presidente de la junta de factoría como gobernador y capitán general de Cuba, Bucareli, manifestó que la nueva distribución del situado pondría a la factoría “en disposición de cumplir todas sus obligaciones y fomentar las siembras de tabaco con conocida utilidad de Sevilla.”<sup>59</sup>

Respecto de lo asignado para otros menesteres, había sus más y sus menos. A la marina le asignaron más de lo que podría gastar; a la tropa y obligaciones de la Isla, lo muy preciso; y por fin, la cantidad para las obras de fortificación era tan escasa que no podrían seguir al ritmo de años anteriores. Pero, Bucareli pareció resignarse, diciendo, “como a nadie se le pide más de lo que el rey destina, por lo menos que cumplan su obligación.”

---

58 AGS, SH 1840. La Habana, 19 de septiembre 1767. Escrito que por disposición de D. Miguel de Altarriva, intendente general de ejército y real hacienda de la Isla de Cuba, se envía al sr. marqués de la Croix, virrey de la Nueva España. Presupuesto del dinero que se debe remitirse de la Nueva España para 6 pagas de oficiales, pres., y gratificación de la tropa de los cuerpos veteranos y de milicias de esta plaza de La Habana e isla de Cuba, sus fortificaciones y demás atenciones, desde 1º de julio de este año hasta fin de diciembre del mismo.

59 AGS, SH 1840. La Habana, 8 de mayo de 1768. Comunicado de Bucareli a Miguel de Múzquiz.

Con la nueva dotación para tabacos de 1768, la factoría pensó poder cubrir las deudas pendientes además de pagar a tiempo a los labradores. Sin embargo, las cosas no fueron tan sencillas. De la cantidad prometida de 500.000 pesos y los caudales pendientes, a mediados de 1768, sólo habían llegado 400.000, por lo que Echeverría advirtió a Arriaga lo que podía ocurrir: “que puede decaer la siembra de tabaco.” Aún más, el propio Echeverría había propuesto al rey, “tomar de los registros de particulares los caudales precisos para reparar las urgencias que ocurren en el ramo.”<sup>60</sup>

Una vez en La Habana los 400.000 pesos, se distribuyeron rápidamente, según lo acordado por la junta de factoría: 280.000 y 4.687 pesos, para satisfacer lo que se debía a los labradores, “a fin de que no vendan a los negociantes que los extraen, como empezaron a practicar el pasado año, quedando en la tesorería de esta factoría 40.000 para entretener a los labradores más necesitados de la jurisdicción de esta ciudad...” Otros 50.000 pesos se remitieron a las factorías subalternas de Tierra Adentro, destinados a la compra de tabacos de la cosecha del año, aunque según lo presupuestado, no cubría ni la mitad.<sup>61</sup> Quedaban en la factoría 25.312 pesos, pero se advertía que, en el caso de pagarse los verdines recibidos de la cosecha y los gastos de aquel año, no serían suficientes. Y aún, para levantar la cosecha de los partidos de la jurisdicción de La Habana y satisfacer los indispensables gastos generales consideraba Echeverría que necesitaría 280.000 pesos. Entretanto, decía Echeverría al ministro Arriaga, “serán continuas mis exhortaciones amigables a los labradores con que los mantengo animados a la total entrega de los tabacos... Pero si el virrey [de México] no envía los caudales con oportunidad, pueden decaer los ánimos de los labradores, con la experiencia y los quebrantos que han sufrido.”

Si el administrador general había descrito puntualmente las deudas que acumulaba la factoría y sus consecuencias, también lo hicieron Bucareli como presidente de la junta cuando escribió al ministro Múzquiz, y lo mismo hizo Rapún en julio de 1768.<sup>62</sup>

Un mes más tarde, el administrador Echeverría nuevamente se dirigió al ministro Múzquiz. Primero le informaba de la cantidad de tabaco

60 AGS, SH 1840. Carta de Echeverría a Arriaga, junio de 1768.

61 El documento correspondiente señala que fueron 90.000 pesos, lo que no resulta congruente con el valor de lo recibido, a no ser que se incluyan las existencias anteriores en la factoría.

62 AGS, SH 1840. Carta de Rapún a Arriaga, 5 julio 1768.

llegado a la factoría, que solo del partido de La Habana, era superior al millón de libras. En segundo lugar, le decía que no tenían caudales para pagarlos.<sup>63</sup> Las noticias que se despachaban de la factoría no pueden menos de sorprendernos. Por ejemplo, para octubre del 68, solamente de la cosecha de La Habana habían entrado en los almacenes casi 2.000.000 libras, cuyo importe fue de 158.742 pesos, de los que sólo se habían pagado a los labradores 14.881 pesos. Lo que llegó de las factorías de Tierra Adentro, alcanzaron casi las 700.000 libras, y según avisaban los factores “continúan las compras con fervor, sin embargo, de faltarles 90.000 pesos por cálculo prudencial.” ¿Es posible que aquel sistema pudiera funcionar, y que encima continuaran las compras con fervor?

Todo este desconcierto en los pagos a los labradores tuvo una consecuencia inmediata: el contrabando. La notoriedad del mismo obligó a la junta de factoría, atenta a que no hubiera “extravíos en el tabaco como se ha percibido en los partidos de Guane, Govea, Sierra y Bejucal”, a destinar un dependiente para que inspeccionara, recogiera y enviara los que hallase ocultos.

Y de nuevo, se tuvo que acudir al crédito. Echeverría informó estas operaciones al ministro de Indias en octubre del mismo año.<sup>64</sup> Las deudas contraídas por la factoría afectaban a labradores, contratistas de las molindas, factores subalternos, etc. Lo único que le quedaba a Echeverría era solicitar ayuda a todas las instancias posibles. Los testimonios de aquella situación quedaron recogidos en los numerosos escritos que se intercambiaron entre el gobernador de la Isla, las autoridades metropolitanas y el administrador de la factoría.<sup>65</sup>

Si eran graves los problemas que afectaban al tabaco de Cuba, la hacienda metropolitana necesitada de tabacos recurrió a Caracas con el fin de que, desde aquella colonia también se remitiera su tabaco a la metrópoli, con tal de salvar el abastecimiento y seguir ingresando el producto de sus ventas en la tesorería general. En este caso, había un problema añadido porque era la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas la que actuaba con carácter exclusivo allí y eran sus embarcaciones las que podían transportar sus productos a la metrópoli. De hecho, el intento

---

63 AGS, SH 1840. Oficio de 6 de agosto de 1768.

64 AGS, SH 1840. Escrito de 7 de octubre de 1768, dirigido a Arriaga. Los principales prestamistas habían sido: José de Beitia; Francisco de Alfaro y el marqués de Villalta.

65 AGI, Indf 1745. 22 de enero de 1768.

de algún particular de intervenir en el comercio tabaquero fue abortado rápidamente por la Guipuzcoana.<sup>66</sup>

Con esta escasez de dinero y/o el retraso en su recibo en La Habana, la real hacienda perdía unos ingresos, algo que pareció no preocupar demasiado entonces a la autoridad económica metropolitana, teniendo en cuenta los resultados que obtenía, tal como señaló Echeverría: la renta del tabaco dependía mayormente de la provisión de los tabacos cubanos que, en el año de 1767, había producido en España un valor entero de 103.380.582 reales, y líquido de 84.226.456 reales.

Mas, esperando un dinero de México que no cubría todo lo que hubiera necesitado, a Echeverría solo le quedaba una esperanza: las remesas de tabaco a otros espacios del imperio y el retorno de los caudales en pago de los mismos. Después de que se hubo enviado tabacos a Cartagena, que fueron pagados a La Habana, los miembros de la junta, esperaban que “también los tabacos que se mandan a los demás parajes de estos reinos, *podrán satisfacer todos los que se recojan en esta Isla* y fomentar a los labradores, pero no verificándose, tampoco podrán ser suficientes.”<sup>67</sup>

Desgraciadamente esto es lo que ocurrió. Habiendo entrado en la administración de Lima tabacos enviados por la factoría durante 1768-69, su importe fue remitido a los oficiales de Panamá, para que desde allí y pasando por Cartagena, se destinaran a La Habana. Sin embargo, una vez los dineros en Cartagena no siguieron su curso a Cuba, a causa, se decía, de no haberse consignado caudales de Nueva España para subsistencia de la escuadra guardacostas de aquella plaza. Conocida esta noticia por el gobernador y capitán general de Cuba, señor Bucareli, este se apresuró a notificar el hecho al ministro de Indias, con el ruego de que diera a conocer al rey y advirtiéndole además que la factoría de tabaco de La Habana “necesita de aquellos auxilios para remedio de sus atrasos.”<sup>68</sup>

---

66 AGI, Indf 1745. Caracas, 3 noviembre de 1768. Se trataba de Carlos Joseph de Salas, quien manifestaba que se hallaba con cargas de tabaco que no había querido admitirle el factor de la Compañía, fundado en una la real orden del año 1758. Además, los intereses de España respecto del tabaco caraqueño, iban por otros derroteros. Sí que interesaba aquel fruto, pero por sus características, era el mercado holandés el que absorbía la mayor parte de la producción.

67 AGS, SH 1840. Oficio enviado desde La Habana y dirigido a Arriaga de octubre de 1768.

68 AGI, Indf 1745, marzo de 1770.

¿Qué más podía hacer la factoría? Poco o nada, aunque las consecuencias de sus limitaciones financieras fueron negativas para su crédito, buen funcionamiento y también para la propia hacienda imperial.

### El costo de mantenimiento de la factoría

Si esta era la realidad del estanco tabaquero en Cuba, sujeto a numerosas reglas y restricciones impuestas y sin suficiente liquidez, hubo otro problema que le perjudicó aún más: la excesiva burocratización. Los empleos creados en torno a ella, las comisiones, gratificaciones y demás gastos inherentes a su funcionamiento, se fueron multiplicando hasta crear una red de intereses, difícil de combatir en el futuro.

#### Extracto de la cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana, desde 1º de marzo de 1768 hasta 28 de febrero de 1771

Concepto	Data ps	Cargo ps
Existencias en 1º marzo 1768		45.254
Suplido por vecinos en calidad de reintegro		454.066
Recibido de Nueva España y Tierra Firme por valor de tabacos		150.051
Valor de negros vendidos por la factoría		17.828
Recibidos de las cajas de real hacienda		1.500.000
Por el cambio y otras partidas menores		85.099
Por 390.618@ tabacos rama comprado a cosecheros	1.120.010	
Por 78.124@ polvo comprado a contratistas	204.769	
Por valor de 50 negros bozales	13.156	
Sueldos de empleados	80.249	
Gratificación al capitán general	12.000	
Por los alimentos de 116 negros	13.611	
Por fletes conducción de 232.868 @ tabacos de factorías subalternas a La Habana	63.421	
Gastos recolección, almacenaje en ps y remisión plata	41.243	
5% señalado a los factores	23.733	
Gratificaciones a los comisionados para recibo tabacos	2.050	
Por los demás gastos de la factoría y pago suplementos anteriores	782.411	
Totales	2.256.398	2.252.340

FUENTE: elaboración propia según datos de ASD 2023.



La forma de presentar las cuentas bajo cargo y data (cargo y descargo), presente en los estados contables de la fábrica de Sevilla, se trasladó a La Habana, casi hasta los últimos años del estanco.<sup>69</sup>

De la lectura del cuadro anterior, se pueden extraer varias conclusiones. Los sueldos, gratificaciones y comisiones a factores, ascendían entonces a 115.982 pesos. Bajo el concepto de remisión de plata, también se incluía una comisión para su gestor. Sorprende además el elevado volumen que alcanzan otros gastos de la factoría. Un establecimiento que pretendía ser “rentable” no podía soportar una carga tan grande.

En el estado anterior, desconocemos dónde se incluían las regalías, aunque sí sabemos que no eran pocas. Por aquellos años, los gustos de la familia real por determinadas clases de tabaco, obligaron a la factoría a reservar partidas muy concretas para el monarca. Habiéndose notificado cuáles eran los tabacos que gustaban a los miembros reales, el administrador Echeverría lo tuvo muy presente.<sup>70</sup> Para dar satisfacción a esa demanda, la junta de factoría aprobó que cada año se remitieran a España, de 15 a 20.000 libras de tabaco exquisito para el rey, que según lo había expresado por las muestras que había probado, el que más le agradaba era el de Jiaraco. Estas remesas no debían entorpecer los envíos de esta clase de polvo a las fábricas de Sevilla que también demandaba tabaco de aquel partido.

### **La falta de una definición empresarial de la administración directa del estanco del tabaco**

Los problemas de la factoría durante el primer quinquenio de la administración Echeverría, 1765-1770, fueron varios. Los objetivos fijados por las autoridades al crearla en 1760, habían sido muy concretos: incrementar la producción, lograr más ingresos para el tesoro y sacudirse la tutela de los asentistas. Para que aquello funcionara, debían dotarla de los medios financieros para adquirir el fruto de la Isla. Pero, esta aparente

69 CARMONA, S., EZZAMEL, M. y GUTIÉRREZ, F. (2002), p. 248.

70 AGS, SH 1840. Un papel suelto que se adjunta, quizá de 1766 o 67, incluye información sobre las clases de tabaco que gustan al rey: “El tabaco habano de Martín Javier [Echeverría Loynaz] es el que gusta a la Infanta Gran Duquesa y se ha reservado para S.A. El tabaco negrilla es el que más gusta al rey y debe estar reservado. Ha gustado a SM el tabaco que probó en 24 de octubre de 1766, que incluye el bote de muestra nº 47. También agradaría a SM el que incluye el bote nº 156 si tuviese color. Y estos dos géneros deben guardarse con separación.”



simplicidad, encerraba varios problemas que ni siquiera los contemplaron.

En primer lugar ¿hasta qué nivel debía elevarse la producción tabaquera cubana? Porque, paradójicamente, tal como se repetía en diversos informes, si la factoría debía adquirir *todo* el tabaco de la Isla, se hubiera requerido contar con un mercado capaz de absorber aquella producción. En ninguno de los informes que sirvieron para el establecimiento de la real factoría se contempló este punto. La demanda metropolitana no fue tan elevada como para consumir muy por encima de los tres millones de libras. Además, esta cantidad incluía tabacos extranjeros, Virginia y Brasil, lo que reducía la capacidad de consumo de tabaco cubano. Dado el carácter imperial del fruto cubano, también debía cubrir la demanda de las colonias. Mas, cuando las cosechas de 1766, 67 y 68, superaron los cuatro millones de libras ¿qué debía hacer la factoría con los excedentes? La colocación en los espacios coloniales hubiera requerido una acción comercial adaptada a las condiciones de aquellos mercados, algo de lo que carecía la factoría y el propio sistema colonial, sujetos siempre a la autorización ministerial, incluso para poder trasvasar los excedentes de tabaco cubano de un espacio a otro con mayor demanda.

Tal como se ha explicado anteriormente, durante esos años, la falta de dinero obligó al estanco de La Habana a tomar dinero a préstamo, a demorar los pagos a los labradores o a no poder comprar todo el producto cosechado.<sup>71</sup> Todo ello no hizo sino alentar el contrabando, de tal

71 AGS, SH 1840. La Habana, 7 de octubre de 1768. Escrito dirigido a Arriaga: "Según me encargaron pasé noticia de los préstamos que se habían hecho para pagar tabacos que consistían: 16.000 pesos de José de Beitia; 4.000 de Francisco de Alfaro y 8.000 del marqués de Villalta. Y acordando nuevamente que se soliciten hasta 100.000, continúa esta diligencia por el tesorero Ignacio de Loynaz. Yo le ruego a VE se sirva, en nombre del rey, hacer alguna manifestación de agradecimiento a los que han prestado, pues los tres han ofrecido últimamente que facilitarán los más caudales que puedan hacer efectivo (...) hay que pagar a los labradores lo que se les deba, a los contratistas de Matanzas, más de 50.000 pesos que importarán sus tabacos, y a los factores de Tierra Adentro los 90.000 que cuando menos, tendrán en descubierto. Al considerar lo pendiente hasta que se reciba la consignación para compra de tabacos de la cosecha venidera (que también anuncian abundante), no puedo menos de expresarle a VE de la situación tan lamentable, un ramo tan preciso de la renta del tabaco que pende de la provisión de aquí de tabacos y se ha sabido que produjo el valor entero en el año pasado en esos reinos 103.380.582 rs, y líquido 84.226.456 rs. Para atender a las atenciones que empiezan en cada año por el mes de marzo, con la cosecha de los tabacos verdín, ya tengo presentado que sería conveniente que vendrían los caudales de consignación a fin del año anterior, pues con una y otra provi-

manera que en Cuba se fue afianzando un doble mercado: el oficial y el fraudulento.

Por fin, la estructura de la propia institución real con empleos, gratificaciones, etc., en donde ante cualquier contingencia se debía esperar a la superior aprobación, convertían a la factoría en una corporación rígida, sin capacidad de adaptarse de forma rápida a las cambiantes circunstancias del mercado. Las cosechas, el mercado metropolitano y colonial, los precios de la primera materia en el mercado libre, eran variables que hubieran requerido un ajuste en el corto plazo, algo que era imposible, según los principios que regían la gestión de la factoría.

dencia, se atrasa todo, y especialmente, la remesa del mes de abril, de lo que se destina a los partidos de tierra adentro, a que se agrega el quebranto de más de 10.000 pesos anuales que deja de producir el cambio de la plata doble que ahora se invierte en el reintegro de préstamos. Y supuesto que el atraso de caudales se ha producido por lo que importaron más las cosechas por el incremento, y de que no completó el virrey la del pasado, expongo que sólo se podrá conseguir el fin propuesto y que conviene para no arriesgar los incrementos de este ramo si se tuviese a bien prevenir al virrey que reintegre a la factoría (como el rey tiene mandado) los 264.708 pesos, importe de la relación que se le remitió de los débitos de ella hasta fin de diciembre último, y cuando no se pueda, se considere la solución que propuse de tomar aquí de los registros de particulares y librar contra la renta del tabaco la cantidad precisa para cubrir los atrasos de la factoría. El aumento hecho a la consignación, y los producido por el estaco de Cartagena como también de tabacos que se mandan a los demás parajes de estos reinos, podrán satisfacer todos los que se recojan en esta Isla, y fomentar a los labradores, pero no verificándose, tampoco podrán ser suficientes. De la cosecha de esta ciudad se han recibido ya en la factoría 79.233 ar. Que importan 158.742 pesos, de los que solamente se ha pagado a los labradores 14.881 pesos. De las factorías de tierra adentro han llegado a esta principal 26.774 @ que según me avisan los factores continúan las compras con fervor, sin embargo, de faltarles 90.000 pesos por cálculo prudencial. La cosecha del partido de Matanzas parece que rayará en 28.000 arrobas, pues el comisionado de la intervención dice tener recibidos 27.072, y aún no ha terminado. Y computado todo, la cosecha parece algo menor que el pasado año (...). Los empeños que se contraen ahora con los prestamistas se han de satisfacer con el arribo de la fragata Astrea para cumplir, según se les ha prometido. Y si en virrey de México no envía los 100.000 pesos que restan de la consignación del año, nos veremos obligados a recurrir a nuevos préstamos, que ya se dificultan, y no pueden ser suficientes para sostener los gastos del ramo (para auxiliar a Cartagena y demás partes a reparar el atraso) como acredita el que solamente se han recibido 80.000 pesos de los tabacos remitidos a Cartagena de tres años a esta parte, ignorándose todavía si han producido más. Atenta la junta a que no haya extravíos en el tabaco como se ha percibido en los partidos de Guane, Govea, Sierra y Bejucal, ha destinado un dependiente para que inspeccione, recoja y envíe los que hallase ocultos, que conviene a los de Tierra Adentro que se desembarquen en el Batabanó o en el propio Habana.”

En definitiva. Se puede considerar que, durante este quinquenio de la administración de Echeverría, la factoría se asentó como un instrumento al servicio sobre todo del mercado español. Echeverría sorteó bien los primeros escollos, sobre todo en el tema de la financiación. A falta de regularidad en la llegada del situado novohispano, buscó adelantos para evitar mayores inconvenientes en la compra y expedición de los tabacos, logrando elevar las cantidades de tabaco que entraron en los almacenes cubanos hasta niveles desconocidos hasta entonces, pero sin que la metrópoli fuera capaz de colocarlas en el mercado.



## Capítulo 6

### La gestión de Echeverría Loinaz entre 1770-1787: un periodo de contrastes

#### El marco político-económico entre 1770-1787

Durante esos años continuó con mayor intensidad el reformismo de Carlos III que había comenzado prácticamente desde su llegada a España en 1759. Si en cuanto al comercio ultramarino, en 1765 se había establecido una cierta apertura, a través de la habilitación de algunos puertos en la metrópoli, los cambios en los años posteriores fueron más importantes. Así, tuvo lugar una reestructuración en el organigrama del gobierno colonial por medio de la creación de intendencias y la separación de los poderes políticos y económicos, además de la creación de nuevos virreinos<sup>1</sup>

El objetivo de las intendencias en América fue el de mejorar la función de la hacienda colonial. Los gobernadores se vieron sustituidos por la figura de los intendentes, quienes tuvieron facultades de gobierno, justicia, hacienda y guerra.<sup>2</sup> Dentro de su demarcación, a él le correspondería el avituallamiento de los ejércitos. Su labor al frente de la hacienda tenía como fin poner orden en los ingresos y gastos, saneando en lo que fuera posible las distintas rentas. Por otro lado, las capitanías generales quedaron regidas por el gobernador que, como capitán general, tendría el mando sobre las fuerzas y el territorio que abarcaba, aunque mantuviera una leve subordinación al virrey.

Por lo que respecta a los virreinos, dada la enormidad del territorio que abarcaban los primeros que se establecieron, se llevó a cabo su división, dando lugar en 1776, al de Nueva Granada y Río de la Plata. Estas modificaciones afectaron también a la renta del tabaco que, en algunos

---

1 MORALES PADRÓN, F. (1972): *Historia de Hispanoamérica*, Universidad de Sevilla, p. 156.

2 MORALES PADRÓN (1972), p. 158.

casos como en Buenos Aires, quedo sujeta a la supervisión directa de su intendente.

Durante este periodo se mantuvo la idea de incrementar la producción de los distintos frutos americanos, lo que contribuiría al aumento del comercio con la metrópoli y también de los intercambios dentro del propio espacio colonial. De esta forma, se podría desarrollar un mercado auténticamente imperial. Esta idea favorecía la especialización de los distintos territorios al poder colocar sus excedentes en otros mercados a cambio de diferentes productos. Producir aquello para lo cual estaba mejor dotada una región era el simple principio smithiano, defendido en la célebre obra *La riqueza de las naciones*, de 1776. El espacio del imperio hispánico, además, era lo suficientemente amplio.<sup>3</sup>

A su vez, el aumento del tráfico comercial conduciría a un incremento de la riqueza y de los ingresos hacendísticos. De esta forma, cada colonia podría sostener los gastos de defensa y demás estipendios sin tener que recurrir a la financiación de la hacienda de España -aunque poco había contribuido- o de los situados novohispanos. En una palabra, las colonias serían económicamente autosuficientes.

Para facilitar el tráfico ultramarino se expidió un nuevo decreto en 1778.<sup>4</sup> La aplicación de los principios del libre comercio buscaba aumentar la riqueza imponible con el fin de lograr mayores rendimientos fiscales en los territorios americanos.<sup>5</sup> El Reglamento de libre comercio de

3 Durante este periodo colonial se produjo un importante desarrollo regional gracias al aumento de los intercambios entre las colonias, tal como destacan: BASKES, J. (2000): *Indians, Merchants and Markets. A reinterpretation of the Repartimiento and Spanish Indian Economic Relations in Colonial Oaxaca, 1750-1821*, Stanford; GARAVAGLIA, J. C. (1983, reed. 2009): *Mercado interno y economía colonial. Tres siglos de historia de la yerba mate*, México, Prohistoria, pp. 380-460; SILVA RIQUER, J., GROSSO, J.C. y YUSTE, C. (comps.) (1995): *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, UNAM-Instituto Mora; YUSTE C. y SOUTO, M. (2003): *El comercio exterior de México 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, UNAM-Instituto Mora.

4 RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José (1982): "La política económica de los Borbones. El comercio" en ARTOLA, Miguel, edición e introducción, *La economía española al final del Antiguo Régimen, IV. Instituciones*, Madrid, Alianza editorial, pp. 107-184. El capítulo dedicado al comercio, pp. 155-179, p. 171-173. Tras la apertura de 9 puertos en la península, y posteriormente las islas. En América se abrieron: Yucatán (1770); Santa Marta, Luisiana (1768); El Hacha (1777); Buenos Aires (1778), extendiéndose a los puertos habilitados en las costas de Chile y Perú; BERNAL, A.M. (coord.) (1987): *El "comercio libre" entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Banco Exterior de España.

5 DELGADO, J. Mª. (2007), p. 319.

1778, afrontó la apertura comercial con mayor profundidad que el expedido en 1765. Uno de los propósitos, además de favorecer aquel tráfico, fue el de impulsar la industria metropolitana, mediante unos aranceles a la exportación de los productos nacionales del 3%, frente al 7% para los géneros extranjeros. Pero, estas medidas no prosperaron.<sup>6</sup> Si bien el tráfico directo con Indias, se consolidó para la mayor parte de los puertos peninsulares, se mantuvo un mercado sin competencia. Los productos que llegaban a las colonias procedentes de España seguían siendo más caros que los extranjeros. Y así, en la década de los 80, mientras que otros países europeos importaban primeras materias de sus colonias caribeñas por valores elevados, al tiempo que colocaban sus propias manufacturas, España, con todo su imperio en América, apenas superaba a Francia, cuyas posesiones en América se limitaban prácticamente al Caribe.<sup>7</sup>

Todas estas reformas tuvieron unos protagonistas, no solo por parte de los secretarios de estado y del despacho de hacienda respectivos, sino a través de los de Indias, primero Julián de Arriaga (1754-1776)<sup>8</sup> que ocupó aquella secretaría hasta su fallecimiento, y después José de Gálvez (1776-1787), quien sustituiría a aquel. La década en la que Gálvez estuvo al frente de la secretaría de Indias, coincidió con una de las etapas más activas de la política reformista de Carlos III, tanto en la metrópoli como en América. Con el apoyo del monarca, fue Gálvez el verdadero impulsor de los cambios en la estructura política y en la economía americana.<sup>9</sup>

El periodo que transcurre entre los años 1770 y 1787, estuvo presidido por Múzquiz (hasta 1785) en la secretaría de hacienda, mientras que en la administración de la factoría de La Habana continuó Echeverría Loinaz hasta su muerte en noviembre de 1787. Así pues, la gestión que pudo llevar a cabo Martín de Echeverría estuvo en gran parte condicionada por las medidas adoptadas por aquel, aunque también por quienes ocuparon los gobiernos, capitanías e intendencias en Cuba, y cómo no, por el secre-

- 6 BERGASA, Óscar (2015): “¿Soñaban los déspotas con monopolios perfectos? Una visión a la luz de la Teoría económica” en S. LUXÁN, (dir.), *Política y hacienda del tabaco en los imperios ibéricos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 344.
- 7 Según MARCHENA (2005), Inglaterra, solo de Jamaica y las pequeñas Sugar Islands, importaba más de 17 millones de pesos; Francia, 30; España de toda la América española, 34; p. 164.
- 8 BAUDOT MONROY, María (2004), pp. 163-185.
- 9 PRIESTLEY, H.I. (1980, reimp.): *José de Gálvez, Visitor General of Nueva España, 1765-1771*, Nueva York; NAVARRO GARCÍA, Luis (1998): *La política americana de José Gálvez*, Málaga, Algazara.

tario de estado de Indias. Además, la guerra de la independencia de Estados Unidos de 1776, y el estallido de una nueva contra Inglaterra en 1779, tuvieron un gran impacto sobre la economía cubana, aunque de signo contrario. También durante esos años se crearon nuevos estancos tabaqueros en América. La primera fase de su establecimiento tuvo lugar entre 1759-1766; la segunda entre 1776-78. Por todos estos motivos y algunos más, el estudio de esta etapa histórica resulta apasionante, y más aún, si se analiza un sector como el del tabaco cubano tan ligado a la hacienda real.

Teniendo presente estos puntos, durante los años que corrieron entre 1770 y 1787, se pueden identificar dos trayectorias muy distintas de la factoría de La Habana. La primera, de 1770-1779, se puede definir como de “equilibrio financiero”, a pesar de los errores de la política económica de la metrópoli. La segunda, de 1779-1787, se caracterizó por la penuria financiera de la factoría, causando el descenso de los tabacos en sus almacenes y, en consecuencia, de los envíos a España.

### **Múzquiz en la secretaría de hacienda y guerra en España; Echeverría en la administración del tabaco en La Habana**

Para 1770, Echeverría Loinaz ya había tenido que enfrentarse al problema de falta de dinero en la factoría. Si como se ha analizado en el capítulo anterior, la escasez de medios comenzó casi desde el momento de la creación de la llamada segunda factoría en 1760, la situación no mejoró en años posteriores. Por lo que respecta a la gestión de Múzquiz al frente de hacienda hubo también dos etapas de carácter diferente. La primera, hasta 1778, se caracterizó por el aumento del gasto militar por encima de los ingresos.<sup>10</sup> A partir de entonces, segunda etapa, los ingresos fiscales, sobre todo los procedentes de las rentas generales, “se dispararon a causa de reformas sustanciales introducidas en los aranceles del comercio libre y del comercio con Europa”<sup>11</sup> algo que apenas benefició al ramo del tabaco de Cuba. Además, la política que ordenó aplicar Múzquiz a la factoría de La Habana fue bastante errática.

10 TEDDE, P. (1989): “Política financiera y política comercial en el reinado de Carlos III”, en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, Madrid, pp. 139-217, p. 152. Las cifras del gasto militar eran superiores al 16% dentro del déficit acumulado entre 1775 y 1777.

11 DELGADO, J. M<sup>a</sup> (2007), p. 369.



Uno de los hechos que terminó por ahondar la crisis financiera de la factoría de La Habana fue el cada vez más elevado gasto de mantenimiento del ejército, también en el imperio americano. Si a esto se une el hecho de que Múzquiz, en 1780, también asumió la secretaría de guerra, se puede entender el destino de los caudales que pudo disponer hacienda hacia otros menesteres, en nuestro caso, ajenos al tabaco cubano. Se puede argumentar que la guerra contra Inglaterra iniciada en 1779, fue el motivo para que, por mandato de Múzquiz, se “tomaran” los situados novohispanos para cubrir los gastos del ejército. Y así ocurrió, creando un déficit crónico en la factoría, aunque algunos historiadores hayan tratado de presentar una situación “saneada” de la tesorería del tabaco de La Habana durante aquellos años.

El empeño del ministro navarro de que aumentara la producción tabaquera en Cuba durante esa etapa fue tan intenso como en los primeros de su mandato. En tal sentido, Echeverría como administrador de la factoría, junto con las autoridades político económicas de Cuba, asumieron este objetivo con el fin de dar respuesta al principio de que, a más tabaco, más ventas y más ingresos para el real erario. Pero las autoridades metropolitanas olvidaron otro aspecto fundamental que no se produjo: el aumento de la demanda oficial del mercado, principalmente el metropolitano que, según las previsiones, se consideraba el más importante del imperio.

También, entre los objetivos del ministro Múzquiz, estuvo lograr la sustitución del tabaco extranjero, fundamentalmente Brasil, por el cubano. Sabedores los directores generales de la renta de que una parte del mercado español se nutría de aquellos tabacos, habían impulsado la idea de que en Cuba se lograra un producto que sustituyera, cuando menos, al fruto de la colonia portuguesa. Pero, tampoco tuvo el éxito esperado, antes bien, la llegada de cantidades significativas de Brasil al mercado peninsular restó cuota de demanda al tabaco cubano.

Por fin, hubo otro tercer punto que tampoco se tuvo en cuenta: a más producción era necesaria mayor financiación; en otras palabras: el situado debía elevarse desde el momento en el que se incrementó el volumen de las cosechas.

Incumplidos estos tres puntos: aplicación del situado a la factoría, sustitución del tabaco extranjero y falta de actualización de los caudales para la compra del fruto, los gestores de la factoría tuvieron que buscar otras salidas. Y bajo este marco debe ser analizada y juzgada la labor de Echeverría en esta segunda parte de su mandato.

## Gobernadores, intendentes y demás cargos en Cuba, 1770-1787

Mucho se ha escrito sobre las reformas políticas y económicas durante el reinado de Carlos III, de las que una gran parte afectaron a las formas de gobierno y relaciones económicas con las colonias americana. Aquellos años han sido considerados como uno de los periodos más brillantes en cuanto al impulso que se dio a la economía, comercio ultramarino y nuevas estructuras políticas de gobernación de las colonias. También en el plano de las ideas, la Ilustración tomó cuerpo en España a través de las sociedades económicas de los Amigos del País, extendiéndose esta corriente a otros espacios del imperio.

Esta nueva política reformista afectó asimismo a la organización y gestión del tabaco en Cuba. Incluso, es bastante aceptado por los historiadores que, de alguna manera, la Isla fue un campo de experimentación.<sup>12</sup> Por ejemplo, Cuba fue la colonia en donde primero se implantó la intendencia en América, en 1765. Algunos atribuyen la idea a los deseos de Ricla,<sup>13</sup> y a su solicitud al entonces secretario de estado de hacienda, de establecer en la Isla una intendencia de ejército y hacienda de acuerdo con el modelo que funcionaba en la metrópoli.<sup>14</sup> Las reformas que se habían iniciado durante el mandato del capitán general, conde de Ricla, y que se sucedieron casi hasta 1790, se fueron introduciendo en Cuba, de tal

12 ZANETTI, Óscar (2013): *Historia mínima de Cuba*, Colegio de México.

13 GONZÁLEZ-RIPOLL, M<sup>a</sup> Dolores (1999): *Cuba, la Isla de los ensayos, cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, edit CSIC, p. 51. Sobre la figura de Ricla, DELGADO, Jaime (1963): "El Conde de Ricla, Capitán General de Cuba", *Revista de Historia de América*, No. 55/56, enero-diciembre, pp. 41-138. MORENO FRAGINALS, (1964): *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, Comisión Nacional cubana de la UNESCO. El avance en la criollización de las fuerzas armadas coloniales es uno de los factores más destacados de las reformas llevadas a cabo en América. La jurisdicción de la intendencia cubría toda la Isla y era su máxima figura, sólo por debajo del gobernador. Su establecimiento generó algunos problemas porque supuso la introducción de un nuevo poder entre las instituciones tradicionales locales (cabildos) y provinciales (gobernadores), de ahí que las relaciones entre gobernador e intendente no fueran siempre fáciles, pp. 58-62.

14 AMORES CARREDANO, Juan Bosco (2007): "El intendente de La Habana Juan Ignacio de Urriza y la política imperial de Carlos III (1776-1787)", en GONZÁLEZ ENCISO, A. (coord.), *Navarros en la monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, p. 185-6. Indica el autor que el nuevo cargo estaba justificado a los ojos de Ricla, por el mucho trabajo que suponía para el capitán general el establecimiento de nuevos impuestos en la Isla y la administración de los caudales que las cajas de Méjico enviaban a Cuba, afirmando que el situado para compra de tabaco era de 500.000 pesos. No obstante, se debe aclarar que esta cantidad se aprobó tres años más tarde, en 1768.

forma que, mejor que otras colonias, fue adaptándose a los nuevos tiempos. Y así, más que en otros espacios americanos, los datos parecen confirmar el progreso que se experimentó en la Isla con la aplicación de las nuevas medidas.<sup>15</sup>

Entre los objetivos prioritarios, tal como se ha indicado, estuvo lograr un aumento de la producción en general. En este sentido y por lo que al tabaco atañe, se predicó, pidió y apoyó el aumento de las cosechas en la Isla, tanto desde el momento de la llegada de Esquilache al ministerio de hacienda de Madrid, como de su sucesor Múzquiz. Por lo que concierne al comercio y la apertura de puertos, La Habana y más adelante Santiago de Cuba, fueron algunos de los beneficiados. Pero quizá, lo que más influyó en el gobierno del estanco del tabaco cubano fueron aquellos personajes que ocupando nuevos cargos al albur de las reformas, participaron de una u otra forma en la toma de decisiones de la factoría.

En el caso de los gobernadores y capitanes generales de la Isla e intendentes, dentro del marco cronológico que nos ocupa, 1770-87, fueron unos cuantos los cambios que tuvieron lugar. Desde 1766 y hasta 1771, fue Bucareli y Ursúa quien asumió el cargo de gobernador y capitán general.<sup>16</sup> Durante esos años coincidió con el intendente Miguel de Altarriva (o Altarriba) (1765-1773). Pero nombrado Bucareli virrey de México, le sucedió en el gobierno de la Isla el marqués de la Torre (1771-1777). Al mismo tiempo, al fallecimiento de Altarriva, la intendencia la ocuparía durante tres años Nicolás Rapún (1773-1776). En 1777, se producía un nuevo relevo en el gobierno y capitanía general de Cuba, al ser nombrado Diego Navarro (1777-1781). También, un año antes, la intendencia fue asumida por Juan Ignacio de Urriza (1776-1787), por fallecimiento de Rapún. A Urriza le tocó ejercer de intendente bajo el gobierno de tres

---

15 MORENO FRAGINALS, M. (1964): Entre las observaciones del autor destaca la afirmación de que las guerras sirvieron a Cuba de estímulo: en la guerra de Estados Unidos, entablando relaciones de los insurgentes; estos recibían dinero a cambio de harinas que llegaban a Cuba; en 1779, la Isla fue la base de operaciones, abastecimiento y dispositivos militares en el Caribe, de las escuadras combinadas hispano-francesas, pp. 51-2. También afirma que, entre las medidas que contribuyeron a asentar la conformación social y política de Cuba fueron la creación de la intendencia, la 1ª en América, “que pretendió coordinar y centralizar las reformas fiscales y administrativas”. Destaca la creación de las milicias, aspecto este que estudiaría posteriormente con gran detalle A. KUETHE (1986).

16 Bucareli llegó a La Habana el 19 de marzo de 1766, a los 50 años de edad y tras 34 de servicio en el ejército, con la misión de continuar la labor de Riela. DELGADO (2007), p. 298.

personajes: primero Navarro; a partir de 1781, José Manuel Cajigal y, por último, José de Ezpeleta (1785-1789). Y, con todos ellos, Martín Echeverría tuvo que mantener un equilibrio entre los intereses que defendían, sobre todo los intendentes, y los propios del establecimiento tabaquero, equilibrio difícil de lograr.<sup>17</sup>

Esta sucesión de nombres tiene su importancia, ya que el intendente tenía las competencias económicas de la Isla. Pero, aunque el gobernador se reservara la superintendencia de tabacos y en calidad de su cargo, la presidencia de las juntas de la real factoría, no siempre fue fácil el entendimiento entre ambos. Uno de los problemas que de forma frecuente se repitió fue el retraso con el que el intendente respondía a los requerimientos en materia económica que le hacía el gobernador. La excesiva parsimonia con la que se resolvían las cuestiones, provocó numerosas fricciones entre ambos poderes: el político y el económico.

Hubo además dos cuestiones que originaron desencuentros entre las distintas instancias de la Isla. En primer lugar, la intendencia era un nuevo poder que, instalado en Cuba en 1765, chocaba con las instituciones tradicionales, tanto locales como regionales.<sup>18</sup> El ejercicio de sus competencias, no siempre fue bien acogido por quienes participaban en los cabildos, miembros en general de una élite criolla que cada vez tenía más influencia social y económica. En segundo lugar, quienes fueron nombrados para ocupar los nuevos empleos, eran personajes llegados generalmente de la metrópoli, que, a pesar de haber ocupado anteriormente cargos en la administración, carecían del conocimiento de la realidad económica de algunos ramos de la Isla. Además, la frecuencia de los cambios de estos funcionarios, en nada favoreció una continuidad en la política económica.

¿Cuál fue la relación entre el intendente Altarriva, el gobernador y capitán general de la Isla (primero Ricla<sup>19</sup> y a partir de 1766, Bucareli), y el administrador Echeverría? El entendimiento entre estos personajes fue la tónica general. La política por lograr el incremento de las cosechas de tabaco tuvo un resultado satisfactorio. Tal como se ha expuesto en el capítulo anterior, la producción de tabaco que entró en la factoría au-

17 MORENO FRAGINALS (1964), p. 52.

18 ZANETTI (2013).

19 Aunque el tiempo que coincidió con Echeverría fuera corto. Según indica DELGADO (2007), p. 298, su gestión en La Habana no fue calificada como positiva.

mentó de forma llamativa. Así, a partir del año 1767 y hasta 1770, se superó con creces la cifra de cuatro millones de libras; en 1773, se alcanzó una cifra aún más elevada: 6.825.000 libras.<sup>20</sup> Por lo tanto, se había logrado uno de los objetivos que perseguía la hacienda metropolitana.

A pesar de las deficiencias en la financiación de la factoría, el apoyo del capitán general, tanto Ricla como Bucareli y del intendente Altarriva al administrador de la factoría de tabacos, fue lo que caracterizó la política de la primera intendencia en la Isla. A falta de recursos de unos u otros, hubo adelantos y se facilitaron préstamos para cubrir parte de las deudas en ambas direcciones: ejército y tabaco. También el ambiente que reinó en las juntas de factoría fue de colaboración.

Mas, si la factoría debía seguir las directrices de Múzquiz respecto de aumentar la producción de tabaco en la Isla, este se olvidaba de ordenar incrementar el situado para adquirirlo. Se tenía muy claro lo importante que era comprar el tabaco de Cuba: “De todas las obligaciones de esta Isla la más urgente y la ha de tener siempre, es la compra de tabaco en cuyo supuesto verá el rey por conveniente que para pagarlos y recoger todo (...) se valgan, de cuantos medios halle, ya sea en prestarles particulares suplementos que puedan facilitar los intendentes del ejército y marina.”<sup>21</sup> Esta declaración se hizo en 1768, lo que de alguna manera era un reconocimiento de que, ya entonces, fallaba la financiación.<sup>22</sup>

La situación de la que partía esta segunda etapa de Echeverría de 1770, era ya deudora. En febrero de 1771, el balance de la factoría indicaba lo que debía a distintos particulares, que era casi medio millón de pesos.<sup>23</sup>

Tras el fallecimiento de Altarriva, le sucedió en el cargo Nicolás Rapún, hombre al que le tocó lidiar con las numerosas quejas de la fábrica hispalense, sobre las calidades de los tabacos que enviaba La Habana. Friedlaender sitúa a Rapún como el primer superintendente y alto funcionario de hacienda en la metrópoli, a quien califica de “hombre capaz y razonable, que se dedicó a su tarea con gran afán.”<sup>24</sup> El periodo de Rapún al frente de la intendencia en la Isla fue corto, desde enero de 1773 hasta

---

20 Cifra que aporta ZANETTI (2013).

21 AGI Indf 1745.

22 AGI Indf 1745.

23 “suplido por vecinos en calidad de reintegro, 454.066 pesos. AGI, ASD 2023.

24 FRIEDLAENER (1978), p. 101.

marzo de 1776.<sup>25</sup> Sin embargo, su presencia en la factoría fue bastante más dilatada. Ya en 1768, asistía a las juntas de factoría, bajo la gobernación de Bucareli (ver capítulo 5).

Desde su puesto de intendente, Rapún, como experto que era en el tema tabaquero, dio a conocer con todo detalle cómo se cultivaba el tabaco, sus distintas clases, cómo debían entregar los labradores el fruto en las dependencias de la factoría, etc. Su informe fue uno de los más completos de los que se redactaron durante el estanco del tabaco en Cuba. Su escrito rebatía los inconvenientes y quejas de los directores de las fábricas sevillanas. La respuesta de Rapún a las protestas de Sevilla fue un alegato en favor de la factoría, a la que apoyó de forma clara, porque conocía muy bien el ramo del tabaco, cosa que no fue muy común en otros intendentes. Y no sólo exhibió sus conocimientos en aquella materia, sino que atinó al decir que se adquiriera y pagara puntualmente a los labradores la hoja que entregaban porque, en caso contrario, dejarían de cultivar la planta o la desviarían a otros compradores.

Desaparecido Rapún en 1776, le sucedió Juan Ignacio de Urriza.<sup>26</sup> Su tiempo en la intendencia fue bastante más largo que el de sus antecesores, 11 años (1776-1787). Sus resultados por lo que al tabaco toca, como responsable de hacienda, fueron bastante negativos.

Coincidiendo con el nombramiento de Urriza como intendente, la secretaría de Indias la ocupó José de Gálvez.<sup>27</sup> La historia atribuye a Gálvez muchos méritos, unos ciertos, otros dudosos. Entre los primeros destaca el papel que tuvo como gran reformador. Y así fue porque a él o a su influencia se deben muchos de los cambios en materia de comercio ultramarino y administración de Indias. Si todo esto hay que anotar en su activo como ministro de Indias, hay algunos méritos que no le corresponden. Por ejemplo, ser el fundador de la Real Compañía de Filipinas, lo que resulta poco creíble, cuando en una sociedad comercial de aquellas características, quienes tenían la palabra eran, lógicamente, los accionistas y en todo caso, la junta particular, como así fue.<sup>28</sup>

25 *Biografía de don Nicolás José Rapún y Banzo, Intendente de la Real Armada española. Caballero de la Militar Orden de Santiago*, en *De Todoavante.es*.

26 Sobre este personaje ver artículo de AMORES (2007).

27 PELÁEZ ALBENDA, Manuel (coord.) (2005-2006): *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*.

28 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (1990): *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San

Hay además otros claroscuros en el ejercicio de Gálvez en la administración, y que, en el caso de la sociedad cubana y sus instituciones, tuvieron su importancia. Por ejemplo, su idea de que los criollos no ocuparían puestos relevantes en el gobierno virreinal. Para empezar, la economía de la Isla estaba en manos de aquellos. Aún más, algunos eran descendientes de funcionarios reales que, pasados algunos años, se incorporaron a los negocios mercantiles.<sup>29</sup> E incluso, algunos nacidos en la metrópoli, como Echeverría y Mecoleta,<sup>30</sup> eran afines a los intereses de aquellos.<sup>31</sup>

En este contexto se debe entender que el rechazo de Gálvez a los criollos para evitar que accedieran a ciertos cargos, era totalmente inconveniente para una sociedad como la cubana. Esta idea de vetar puestos funcionariales a los “americanos”, también se pondría de manifiesto de forma descarada a comienzos del XIX, con González Montoya, que, en 1812, sería superintendente de tabacos.

Y por si todo ello fuera poco, la política económica del ministro de hacienda, Múzquiz, inspirada en gran parte por la gestión de Gálvez en Indias, llevó a la ruina de la factoría, siempre bajo la presión de los gastos del ejército agravados por la guerra, a pesar del buen quehacer de ambos como reformadores.<sup>32</sup> Si los ingresos por tabaco en España aumentaron algo, no nos debe llevar al engaño de pensar que, durante aquellos años, hubo un crecimiento paralelo del consumo metropolitano e incluso de las

---

Sebastián, Instituto de Historia Dr. Camino-Kutxa, pp. 507-8; (1980): “Las cuentas de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas”, en *Moneda y Crédito*, Madrid; DIAZ TRUCHUELO, M<sup>a</sup> L. (1989): “De la Compañía Guipuzcoana de Caracas a Compañía de Filipinas” en *Los vascos y América*, Bilbao, Fundación Banco Vizcaya, pp. 359-385, pp. 374-8.

29 GONZÁLEZ QUINTANA, Marta (2000): “María Teresa de Ambulodi, una noble cubana de finales del siglo XVIII”, MORALES PADRÓN, F. (coord.): *Actas del Coloquio Internacional de Historia de América*, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 1205-1212.

30 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2014): “Presencia vasca en la administración del tabaco en Cuba (1727-1804)”, San Sebastián, *Boletín de la RSBAP*, LXX, 1-2, pp. 69-104, p. 64.

31 Sobre las relaciones de criollos, hacendados y comerciantes, AMORES CARREDANO, J. B. (2016): “La Habana en la crisis del imperio español”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 62; pp. 1-18.

32 A José de Gálvez se le considera como uno de los grandes reformistas, con una brillante carrera en la administración, tal y como destaca DELGADO (2007), p. 302. La bibliografía sobre este personaje es muy abundante, desde PRIESTLEY H.I. (1916): *José de Gálvez, Visitor General of New Spain (1765-1771)*, Procrupine Press, pp. 1-6; CLARET, Pompeyo (1964): *José de Gálvez, marqués de la Sonora*, Barcelona, Gráficas Casulleras, pp. 13-68; NAVARRO, L. (1998): *La política americana de José de Gálvez*, Málaga, Algazara, pp. 9-20, etc.

remesas de tabaco cubano. Ocurría algo parecido con las cifras del comercio en general. Por ejemplo, terminada la guerra contra Inglaterra en 1783, los ministros asumieron la situación del tráfico colonial como una variable que crecía, pero, a decir de Marchena, era solo un espejismo.<sup>33</sup> Lo que de verdad ocurría era que los precios de los artículos habían aumentado por efecto de la guerra, pero no la producción, además de que salían los stocks acumulados durante el conflicto. También, el incremento de los rendimientos tabaqueros en la península fue producto de una subida de precios de las ventas, mientras disminuía el consumo, algo que Múzquiz no supo o no quiso ver.

### **Oferta y demanda del tabaco cubano. Los desequilibrios no calculados**

Si los ministros reformistas y renovadores del reinado de Carlos III, tuvieron bien clara la idea de que no sólo en la metrópoli, sino también en el imperio americano había que lograr más y mejor producción, más intercambios tanto a nivel regional como ultramarino y una más eficaz organización administrativa, no valoraron oportunamente la limitación del mercado “oficial” metropolitano por lo que al tabaco atañe. Por añadidura, el mercado exterior parecía estar vetado a los productores cubanos de tabaco debido al monopolio que pesó sobre él. Y así, el consumo en España, además de las colonias, se conformó como el espacio exclusivo del fruto cubano.

¿Era realmente el mercado metropolitano tan limitado como para no poder absorber la mayor parte de las crecientes cosechas de la Isla? Siendo el tabaco un artículo de consumo que creaba adicción, era previsible que, cuando menos, se mantuviera su demanda. Asimismo, el incremento de población española debía generar nuevos consumidores, como estaba ocurriendo en otros países europeos. Sin embargo, estos presupuestos no se cumplieron, cuando menos de forma oficial. Su explicación es evidente: aumentó el contrabando, posiblemente tanto del consumo del tabaco cubano como del Brasil y quizá Virginia. A pesar de que los datos oficiales de las entradas de tabaco Brasil en Sevilla sufren un descenso considerable a partir de 1780, el contrabando parece que suplió con creces el consumo de esta variedad, además de que también debió incrementarse el correspondiente del cubano. Conocemos las cifras del consumo en Se-

33 GARAVAGLIA, J. C. y MARCHENA, J. (2005), p. 163.



villa y Cádiz que aportó Rodríguez Gordillo.<sup>34</sup> Mientras que los consumos de Brasil durante la década de los 70 oscilaron entre 8.000 y 10.000 libras, a partir de 1780 bajaron a 666, e incluso siguieron descendiendo en años sucesivos, cifras totalmente irrisorias. El mismo comportamiento siguió el consumo de aquella variedad de tabaco en el resto de España. Pero, el seguimiento del contrabando, tanto de tabaco cubano, Brasil o Virginia durante aquellos años, es un tema complejo. Durante la primera mitad del XVIII, el tabaco, fundamentalmente el cubano, fue uno de los productos extraídos furtivamente por los ingleses. Incluso, cuando la producción del Virginia descendió por la dedicación de la mano de obra esclava al algodón, parece que el tabaco cubano se introducía en Inglaterra como Virginia, aunque esta hipótesis planteada parece poco razonable por la diferencia del costo.<sup>35</sup> No obstante, lo que sí fue habitual fue su utilización para mezclarlo con el cubano.

Por lo que se refiere al consumo general español de toda serie de tabacos, también se alcanzó un máximo en 1779, dándose un descenso en años posteriores.

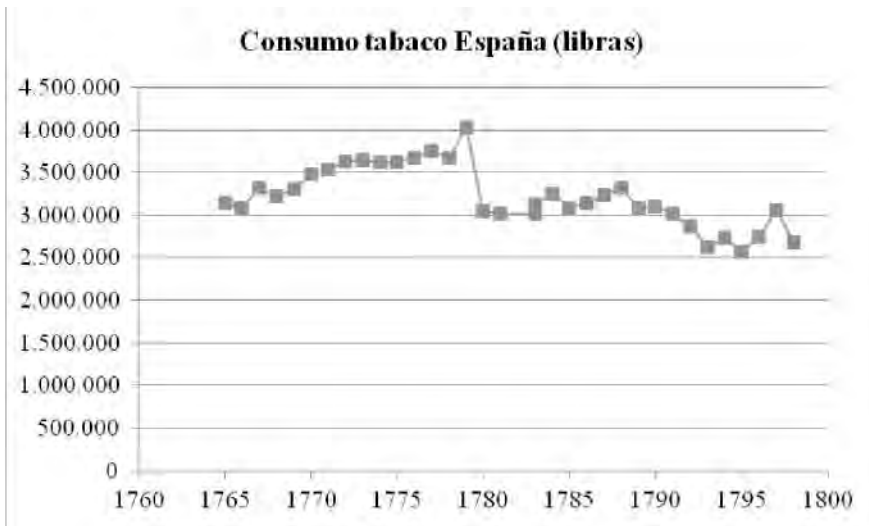
Mientras que estas cifras muestran un comportamiento inexplicable en términos razonables, la hacienda real pareció ignorar esta pérdida de mercado, ya que los ingresos por venta de tabaco en la metrópoli siguieron aumentando por efecto de la subida de precios.

Mas, hay que advertir algo que ha pasado desapercibido analizando el estanco solo desde España. Así, mientras que se ha considerado un incremento de consumo de tabaco en la metrópoli, cuando menos hasta 1779, las entradas de tabaco en la factoría empezaron a descender a partir de 1774. Entre 1775-7, ambas variables (entradas en la factoría y envíos a Sevilla) se redujeron a la mitad, algo que es achacable a la política de

34 RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M (2007): “La administración general del reinado de Sevilla: la joya del estanco español del tabaco”, en RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M y GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M, *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Madrid, Los Libros de Altadis, n<sup>o</sup> 8, p. 426-7.

35 FELICIANO RAMOS, Héctor R. (1990): *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, p. 215. Las formas de contrabandear eran muy diversas. Una de esas prácticas era la salida de pequeñas embarcaciones cubanas a pescar en los cayos de la Florida, para desviarse a colonias inglesas con cargamentos de tabaco, donde lo vendían. Por su parte, la lista de los barcos ingleses capturados por los guardacostas españoles que incluye el mismo autor es tan numerosa que da idea de la dimensión del contrabando en ambos sentidos: por parte de los cubanos y por parte inglesa, pp. 307-312.

Múzquiz. Para mayor confusión, los consumos metropolitanos de tabaco durante esos años se registraron como tabacos cubanos..., según datos recogidos por la fábrica sevillana, cuando no se corresponden ni mucho menos con las remesas de la factoría a la fábrica sevillana. Algo falló en la contabilización de aquellas cantidades.<sup>36</sup>



FUENTE: Rodríguez Gordillo (2007).

### **Más producción en Cuba y acumulación de excedentes en Sevilla, 1770-1786: una política contradictoria**

Uno de los graves problemas que afectó a la factoría de La Habana durante parte de la década de los 70, por las órdenes de Madrid de incrementar la producción al tiempo que el mercado metropolitano se mostraba incapaz de absorberlo, fueron los excedentes creados en la fábrica de Sevilla y los posteriores mandatos de reducir las cosechas en Cuba.

A comienzos de la década de los 70, las autoridades metropolitanas de manos del ministro Múzquiz, seguían insistiendo en lo mismo: había que lograr mayores cosechas y, además, realizar ensayos para conseguir un tabaco que sustituyera al Brasil. Correspondía al intendente de ejército y hacienda en La Habana “entender” de estos asuntos. Mas, alguno de los

36 RODRÍGUEZ GORDILLO (2007), pp. 418-9.

intendentes, siempre sujetos a las superiores órdenes, no fue capaz de expresar al ministro de hacienda de España, lo contraproducente de ciertas normas, dificultando la gestión de la factoría. De esta forma, la labor que pudo desarrollar el administrador Echeverría quedó condicionada a las directrices de los responsables de hacienda en España, Indias e intendentes de Cuba, sobre todo Urriza.<sup>37</sup>

El tiempo que ocupó la intendencia Juan Ignacio de Urriza fue negativo para el establecimiento tabaquero. A los problemas de la financiación se sumaron otros, también graves, para el propio cultivo tabaquero. Por añadidura, los informes desafortunados de Urriza sobre los máximos responsables de la administración de la factoría, perjudicaron aún más el normal gobierno de esta.

### ***Los excedentes tabaqueros en Sevilla y las consecuencias sobre las siembras***

No solo ocurría que el consumo apenas aumentó en España hasta 1779 para descender a partir de esa fecha, sino que los excedentes acumulados en Sevilla provocaron continuas protestas y aún peor, se dictaron nuevas normas para que los cultivadores cubanos redujeran las siembras, algo insólito cuando se reconocía que el fruto cubano no tenía competidor en el mercado europeo.

La documentación de primera mano relativa a los excedentes en Sevilla, nos proporciona datos cuya valoración debe ser tomada con cautela por las incongruencias que presentan. De todas formas, son bastante indicativos del malestar que estaba generando la “maximización” de la producción en Cuba y compras que hacía la factoría. Por ejemplo, en mayo de 1776, la fábrica real de Sevilla elaboró un cuadro muy detallado sobre la cantidad de hoja a la que podía dar salida y sus clases según partidos de Cuba. Por lo tanto, los valores que se recogen en dicho cuadro parecen corresponder a tabacos solo cubanos. Tras haber expedido algunas partidas, decían quedar en existencias 6.370.795 libras,<sup>38</sup> cantidad muy superior a la capacidad de consumo oficial en España. Insistimos en el término oficial.

---

37 AMORES, Juan (2007) “El intendente de La Habana Juan Ignacio de Urriza y la política imperial de Carlos III (1776-1787)”, en GONZÁLEZ ENCISO, A (coord.): *Navarros en la monarquía española en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona, p. 186 y 189.

38 AGI, Indf 1745, 29 mayo 1776. No obstante, en la misma fecha, la cifra que se recoge es de 6.373.495 libras, existencias en la fábrica de Sevilla.

A pesar de ser elevados estos stocks, otro testimonio correspondiente a las mismas fechas multiplica casi por tres los tabacos acumulados en los almacenes de la fábrica hispalense: “Había sido todo el empeño de la factoría desde muchos años a esta parte, conforme a los encargos de la corte, aumentar las siembras del tabaco. Efectivamente, tuvieron un incremento notable y se avisó que no sólo eran bastantes las cosechas, sino que excedían del consumo, pues las fábricas de Sevilla estaban embarazadas con más de 18 millones de libras sobrantes.”<sup>39</sup> Es de advertir que a esta cifra como a la anterior habría que restar el consumo de tabaco cubano que durante esos años tuvo lugar en España. Con esta precisión y teniendo en cuenta los envíos que se habían hecho durante los años anteriores la factoría habanera, y las cantidades de tabaco cubano que decía Sevilla había consumido el mercado metropolitano, es imposible admitir aquellos excedentes que declaraba Sevilla, siempre en términos del fruto de la Isla. De todas formas, lo que sí persistía era la falta de demanda oficial del mercado metropolitano y la incapacidad de las autoridades de España para conectar con los mercados exteriores.

Esta política seguida y mantenida durante el reinado de Carlos III (1759-88), coincidiendo casi en su totalidad con la administración del tabaco en La Habana de Martín Javier Echeverría Loinaz (1765-87), llevaría al desajuste permanente entre oferta-demanda del fruto cubano.

Por si este inconveniente no fuera suficientemente grave, Madrid ordenó aplicar otra política que terminaría provocando la inseguridad del labrador. Ante la acumulación de tabacos en Sevilla, se declaró “que era menester, por consiguiente, cercenar las siembras y las remesas a España.”<sup>40</sup> Fue el intendente marqués de la Torre quien debió aplicar esta medida. Este personaje había tomado posesión de su cargo en noviembre de 1771. Como ocurría con otros cargos, la persona designada carecía de los conocimientos suficientes sobre el ramo del tabaco. Mas, en su favor se debe señalar que, cuando menos, intentó acercarse a los lugares donde se cosechaba,<sup>41</sup> visitar en bastantes ocasiones la factoría e iniciar una

39 AGI, Ult 1003. Testimonio del marqués de la Torre, recogido en su día por Gómez Roubaud, a comienzos del XIX.

40 AGI, Ult 1003.

41 AGI, Ult 1003: “me mandaron visitar personalmente en el año 73, varios partidos donde se cultiva el tabaco como son: Govea, Santiago, San Agustín, Matanzas, Naranjal, Yumurí y Güines, examiné por mí mismo más de 50 labradores; observé cuanto podía ser conducente en orden a la siembra y cultivo del tabaco, y me puse en estado de informar con propiedad y certeza a la Corte sobre los graves puntos que estaban

nueva edificación que sirviera a los objetivos y decoro de aquel establecimiento.<sup>42</sup>

Sabía que la importancia de aquella renta, requería hacerse con los conocimientos oportunos: “Esta florida renta, esta parte tan pingüe del patrimonio real, se puede decir que tiene su origen en la Isla de Cuba, donde se cosecha el tabaco que se abastecen los estancos de España y de la mayor parte de sus dominios americanos. Por consecuencia, el manejo y gobierno de la factoría que debe cuidar de la abundancia y calidad de esta planta, influyen sobre los productos de la renta en todas partes.”<sup>43</sup> Siéndole un asunto nuevo como reconocía, hubo de “hacer un estudio formal y serio, a fin de comprenderlos y poseer una regular instrucción de ellas por no poderme acomodar aquel mis dictámenes y decisiones en las juntas de que era presidente y hubiese de mendigar siempre ajenas luces y nociones.”<sup>44</sup> En sus propias declaraciones ya manifestaba el esquema en que se movía el monopolio estancuero en el imperio.

De la Torre, era consciente de los problemas que acarrearía obligar al labrador a reducir la cosecha de tabaco: “cualquiera conocerá que esta variación era muy delicada porque decirle a un labrador a que abandone el ramo de agricultura en que se empleaban sus tierras y se entregue a otra ocupación...”. Sin embargo, habiéndose tratado este punto en la junta de factoría presidida por él, se acordó que por el momento se extinguiesen las siembras en algunos partidos cercanos a La Habana donde el labrador fácilmente podría aplicarse a otros cultivos, además de prohibirse que en otros se aumentasen las siembras. El resultado fue, según informó más adelante el propio intendente, una disminución de la recolección de tabaco.

---

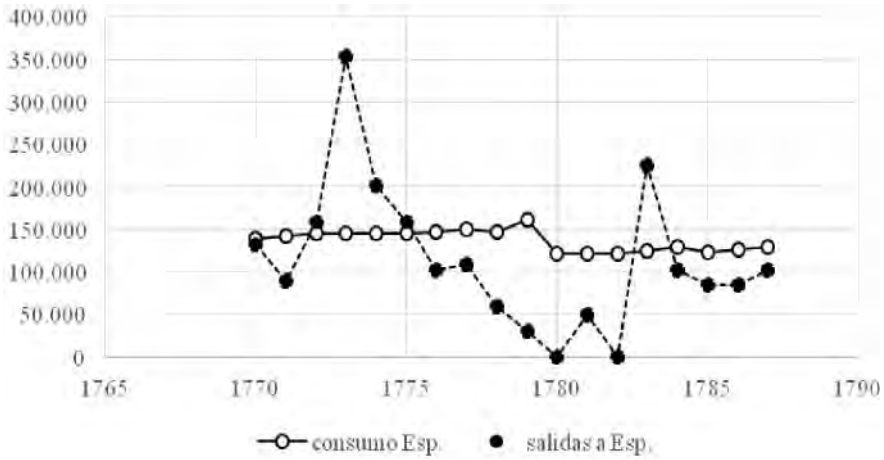
pendientes, como lo hice y puede verse en los difusos expedientes dirigidos a la vía reservada de Indias y a la hacienda.”

42 “La casa de la factoría situada en el barrio de Jesús María era vieja y pequeña e incómoda, carecía de distribuciones de oficinas y almacenes para guardar, asolear los tabacos y secarlos... con esto se hace daño a la renta; no podía haber la consiguiente separación de clases de tabaco (...) para cuando hubiera oportunidad de fletes para trasladarlos a Cádiz a no alquilar con muchos gastos y no se podía realizar operaciones de beneficio (...) Proyectose hacer nueva casa, dándole la extensión adecuada y fue aprobada por SM la idea y se dio principio a la obra en 28 marzo 1773; se halla en el día muy adelantada y será un edificio de mucha hermosura y solidez y de excelente proporción.” AGI, Ult 1003.

43 AGI, Ult 1003.

44 AGI, Ult 1003.

### Salidas de tabaco de la factoría a España y consumo metropolitano



FUENTE: Elaboración propia según datos de RODRÍGUEZ GORDILLO (2007), p. 419, consumos en España, y AGI, ASD 2023, salidas de tabaco de la factoría a España.

Los resultados de esa política errática se pueden apreciar en el gráfico anterior. Mientras que el consumo fue muy poco elástico, las salidas de tabaco de La Habana para la fábrica de Sevilla oscilaron en función de la política económica del secretario de hacienda. Si entre los años 1772-3, los envíos de tabaco a la metrópoli estuvieron por encima de la capacidad del mercado oficial español, en años posteriores la factoría remitió cantidades de tabaco muy inferiores a las “necesidades” oficiales metropolitanas. El balance general del periodo se puede resumir en algunas cifras: durante los años 1770-1787, es decir, años bajo la administración Echeverría, los envíos del fruto a España, ya fuera en polvo, ya en rama, ascendieron a 2.041.207@, mientras que el consumo oficial alcanzó 2.463.941@. ¿Dónde estaban los excedentes de tabaco cubano que declaraba Sevilla? De acuerdo con estos datos, el déficit en la fábrica hispalense, 422.730@, o lo que es lo mismo, 10.568.350 libras de tabaco debieron ser cubiertas con tabaco que no procedía de la factoría cubana. Sin embargo, durante esos años, apenas se registran en las cuentas de la fábrica sevillana partidas de otras procedencias, salvo pequeñas cantidades de Brasil que están muy lejos de suplir el déficit del consumo metropolitano oficial. ¿De dónde llegaba a España el tabaco que entraba al margen de la factoría cubana?

**Estado de los tabacos embarcados para provisión de las fábricas reales de España, y de los reinos de Tierra Firme, Nueva España e Islas Canarias, correspondientes a las cosechas de 1776 y 1777**

Destinos de tabacos embarcados en La Habana	Hoja @	Polvo @	Otros @*
España	104.541	100.937	3.358
México	1.264	1.264	
Lima, Santa Fe y Cartagena	3.646		
Panamá y Portobelo	20.489	382	
Canarias	76	2.522	
Habilitado en almacén	27.000	12.600	
Para moler en las tahonas y molinos de agua	2.000		
Totales	159.016	105.105	3.358

FUENTE: elaboración propia, AGS, SH leg 1852.

\*Tabaco en rollo, cañas y cigarros.

Consecuentemente a las órdenes de reducir las cosechas en Cuba, las cantidades que entraron en la factoría, correspondientes a los años de 1776 y 1777, se redujeron respecto de las de comienzos de la década. Frente a las casi 244.000 arrobas anuales (6.100.000 libras) de los años 1770 y 71, quedaron reducidas a casi de la mitad. Esto no significa que la producción real de la Isla sufriera esa caída; simplemente cayeron las entradas de tabaco en el monopolio, lo que hace sospechar que el contrabando se había incrementado por lo menos en la misma medida.

### La falta de dinero

El situado de la factoría, 500.000 pesos, no llegaba para pagar a los labradores ni a cubrir los gastos. En consecuencia, eran indispensables los suplementos o préstamos, con el agravante de que había que conseguirlos y al mismo tiempo extinguir la circulación de la plata macuquina, en cuya especie adelantaban caudales los particulares, a condición de que se les reintegrara en moneda circular. Estos problemas se comunicaron al rey el 1777, quien respondió que “por 4 años enviasen las cajas de México 100.000 pesos en cada uno en pago de alcances antiguos.”<sup>45</sup> Tampoco la provisión de tabacos a las colonias era correspondida con el pago puntual

45 Manifiesto de la Torre, año 1777. AGI, Ult 1003.

y total de los respectivos importes, tal como testimoniaba el intendente marqués de la Torre:

La factoría ha sido muy puntual en proveer de tabacos a las provincias de América, pero como aquellas no lo han sido en satisfacer el valor y gastos de las partidas del fruto, se han incrementado los empeños de la factoría. Envié sobre esto a los virreyes de Lima y Santa Fe y a la corte. Y aunque de tierra firme nada se ha conseguido por las escaseces de aquellas cajas reales aún para ocurrir a las cargas del país, han venido del Perú algunas cantidades de consideración que unidas al aumento señalado de México y al favor de la minoración que experimentan las siembras es de creer que saquen presto a la factoría de su descubierta.<sup>46</sup>

Dentro de este marco descrito por el intendente marqués de la Torre, pudo añadir una noticia algo positiva: la reducción de los fletes entre 1773-1777, lo que, según aseguraba, beneficiaría a la real hacienda. Mas, tal rebaja no se debió a su quehacer, sino más bien a la ausencia de guerras durante aquellos años, porque la de independencia de Estados Unidos no afectó negativamente a España, sino todo lo contrario.<sup>47</sup> Asimismo, en sus esfuerzos por cumplir los deseos, cuando no órdenes de la corte, de la Torre cuidó de los ensayos de tabaco estilo Brasil y también de adaptarse a los gustos del mercado colonial:

Desea la corte que en esta Isla o en otra parte de América, se labre el tabaco de hoja imitando al Brasil. Han sido repetidos los encargos que se me han hecho para que la factoría se dedique a experi-

46 Manifiesto de la Torre, año 1777. AGI, Ult 1003.

47 Manifiesto del marqués de la Torre, 1777. AGI, Ult 1003. "Poco después de mi ingreso en el gobierno bajaron los fletes de los envíos a España de 5 rs @ a 4 ½, por lo que se podía lograr cortar algunos abusos en la conducción introducidos en las concesiones de cargamentos. Tomé a mi cargo designar a los buques en que se habían de mandar los tabacos prefiriendo los de mayor equidad y conseguí que se rebajasen a 2 ½ por @, en cuyo estado permanecen y es regular que continúen; también abolí el arancel o tasa establecida por los fletes de los tabacos que se traían de las factorías subalternas, que se pagaban 16 rs por tercio, han llegado a conformarse los conductores con 7 y aún 6 reales. Y con estas dos providencias calcula la contaduría de la factoría ha proporcionado al erario el ahorro de 54.371 ps hasta el 1 abril último [de 1777]. Y en lo sucesivo es de creer que, si no hubiere guerra, los fletes no subirán, y la renta me deberá el que se pague por razón de ellos casi una mitad menos que cuando vine a la Isla."



mentar, a fin de salir con esta empresa. He informado sobre el medio más fácil y breve de conseguirla y entre tanto se han hecho muestras de 2 especies que han remitido a Madrid. También la factoría ha trabajado en aderezar o beneficiar el tabaco polvo a gusto de los naturales de Perú, y la administración de aquella renta dice han gustado.<sup>48</sup>

No obstante, los ensayos de un tabaco sustitutivo del Brasil con el fruto cubano, perdieron interés en cuanto que, una vez establecido el estanco en el virreinato de Río de la Plata y extendido el monopolio a Paraguay, fue este tabaco el que despertó las esperanzas de lograr un producto que se asemejara al brasilero, aunque en 1780, se tuvo que admitir el poco éxito de los varios experimentos que se llevaron a cabo.<sup>49</sup>

Si el intendente pudo responder a esos dos extremos -ensayar para lograr un sustitutivo al Brasil y ajustarse a los gustos de las colonias-, más difícil resultó cumplir con lo que también le ordenaban desde la metrópoli: suspensión de los molinos de Matanzas (privados) y habilitación de los de la Chorrera (del rey); recolección de tabaco verdín; remesas de tabaco a la provincia de Yucatán y por fin, extinción del empleo de interventor.

La suspensión de los molinos de Matanzas implicaba romper las relaciones económicas con Jústiz y Jibacoa y con los “servicios” que venían prestando: moliendas y adelantos de dinero. La habilitación de los molinos de la Chorrera, propiedad real, llevaba consigo un desembolso, algo difícil para la factoría que no contaba con liquidez.

La recogida de tabacos verdín, tenía el inconveniente de la distinta acepción de esa clase en Sevilla. Por fin, las remesas de tabaco a Yucatán, parece, según recogió de la Torre en un comunicado a Madrid que, cuando menos, se habían enviado dos partidas más. Siendo algo más complicado dar cumplimiento en todas sus partes a lo indicado desde España, sobre todo en relación con el interventor, el intendente excusaba su resolución, y de alguna forma, devolvía toda responsabilidad a Madrid: “ha sido necesario tomar providencia y representar e informar a la corte según se puede ver en los libros de junta de factoría...”<sup>50</sup>

---

48 AGI, Ult 1003.

49 AGI, Indf. 1747. Madrid, 8 de abril 1780. Escribe Múzquiz a los administradores generales de la renta del tabaco sobre muestras de los ensayos llegadas a la corte.

50 AGI, Ult 1003.

## El revulsivo de la guerra de 1779. Los cambios introducidos en la política tabaquera cubana: subida de precios y nuevo reglamento de factoría

A pesar de los inconvenientes originados por la política económica aplicada al tabaco cubano, los ajustes que se hicieron en la década de los 70, entre entradas de tabaco en la factoría, financiación y envíos a la metrópoli y colonias, lograron, aparentemente, un cierto equilibrio en el funcionamiento del estanco, salvando como se pudo una escasez crónica de medios financieros y mandatos para reducir las cosechas. Incluso, las cuentas generales de la factoría elaboradas a comienzos de 1780,<sup>51</sup> presentaron una situación “saneada”. Sin embargo, nada de esto respondía a la realidad. Si se analizan las entradas de tabaco en los almacenes de la factoría durante el quinquenio 1776-80, descendieron en un 48% respecto de 1771-1775. Solo en estos términos se puede interpretar el equilibrio en aquella etapa: menos compras de tabaco... menos salida de dinero de la factoría.

Pero, el creciente gasto provocado por la guerra contra Inglaterra de 1779-83, exigió ingresos extraordinarios y también cambios importantes. Para cubrir el gasto se recurrió a incrementar la presión fiscal y a ingresos extraordinarios. Una parte de los ingresos ordinarios se obtenían del gravamen que pesaba sobre los bienes de consumo, por lo que su aumento hubiera perjudicado a aquellos sujetos con menores recursos, lo cual era un inconveniente.<sup>52</sup> De ahí que la hacienda metropolitana se viera obligada a echar mano de ingresos extraordinarios, emitiendo deuda -vales reales- u otros medios procedentes de cargas diversas.<sup>53</sup> El importe correspondiente a los vales reales de las tres emisiones que tuvieron

- 
- 51 GÁRATE, M<sup>a</sup> M. y LUXÁN, S. (2017): “Las cuentas de la Real Factoría de tabacos de La Habana, 1717-1817”, *Actas del encuentro internacional Esteban Hernández Estévez de Historia de la Contabilidad*, Las Palmas de Gran Canaria, octubre de 2016.
- 52 TEDDE, Pedro (1988): *El Banco de San Carlos*, Madrid, Banco de España-Alianza Editorial, p. 31; HERR, R. (1978): “El experimento de los vales reales (1780-1808)”, en OTA-ZU, A. (ed.), *Dinero y crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, Moneda y Crédito, pp. 115-124.
- 53 Por lo que respecta a las colonias, el estudio de KLEIN, H.S. (1994): *Las finanzas americanas del imperio español*, México, UNAM-Instituto Mora. El análisis cuantitativo, tanto de Perú como de Nueva España, dan buena muestra de la subida de ingresos fiscales por estancos, entre ellos el tabaco, p. 45 para el caso peruano y 107, para Nueva España. Sobre la capacidad de Nueva España para generar recursos para el mantenimiento del imperio, KLEIN, H.S. (1995): “The Great Schiff: the Rise of Mexico and the Decline of Peru in the Spanish American Colonial Empire, 1680-1809”, *Revista de Historia Económica*, vol. 13, pp. 35-61.

lugar en 1780, 81 y 82, ascendió a 451, 8 millones de reales. Y el total de ingresos extraordinarios durante esos tres años, significó el 50,9; 33,5 y 44,5% respecto de los ordinarios.<sup>54</sup>

En todo caso, estos resultados correspondían a la hacienda de España, sin tener en cuenta otras cantidades que de Nueva España sirvieron para cubrir gastos militares en Cuba además de deudas internacionales del reinado de Carlos III. La plata mexicana seguiría fluyendo en años posteriores, colaborando de forma significativa al sostenimiento de las finanzas hispánicas.<sup>55</sup> Además de las cantidades que salieron de Nueva España para mantener los gastos del imperio, también las haciendas de otras colonias cubrieron expediciones, resguardo de costas, etc., capítulos todos que sirvieron para salvaguardar el gran espacio imperial, tal y como ocurrió con la aplicación de las rentas de los estancos tabaqueros de América.

Asimismo, para que la hacienda ingresara más, se elevó el precio de venta del tabaco, no solo en la metrópoli sino también al otro lado del Atlántico.<sup>56</sup> Y, para mayor control de aquella renta en Cuba, Múzquiz aprobó un nuevo reglamento para la factoría en 1783, introduciendo notables modificaciones en el tema económico.

El nuevo reglamento, aunque salido de la secretaría de hacienda y ratificado por SM, estuvo inspirado en el dictado de Francisco de Portocarrero. Portocarrero fue un personaje que ha sido juzgado por la historiografía de forma muy distinta, e incluso contradictoria. Con motivo de los nuevos sistemas de control y producción que quiso introducir en la fábrica de Sevilla entre 1775 y 1779, Gutiérrez Hidalgo le definió como gestor e innovador que quiso ser, desde su puesto de superintendente en la fábrica hispalense,<sup>57</sup> “estando yo en el gobierno de las fábricas de Sevilla”,<sup>58</sup> según

54 TEDDE (1988), p. 32-34.

55 MARICHAL (2007), pp. 41-47. Señala el autor cómo la plata que de México llegó a los puertos de Cuba colaboró en el mantenimiento de tropas y necesidades de la guerra, en Florida, Luisiana, etc., durante los años de 1780-83, etc., aportando las cantidades que se expidieron para tales fines.

56 CARMONA, S., EZZAMEL, M., GUTIÉRREZ, F. (1996): “Control and cost accounting practices in the Spanish Royal Tobacco Factory”, *Accounting, Organization and Society*, Vol. 22, no. 5, pp. 411-446. Según recogen estos autores, el precio de la libra de tabaco en España era de 3 reales en 1730, elevándose hasta 15, al año siguiente. En 1740 pasó a 32 reales y a 39 en 1780, p.415.

57 GUTIÉRREZ HIDALGO, F. (1999): “Sistemas de información para la toma de decisiones empresariales. El caso de la Real Fábrica de tabacos de Sevilla”, GONZÁLEZ ENCISO, A. y TORRES, R. *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, pp. 271-288.

él mismo declaraba. Los objetivos que persiguió fueron mejorar los cerceñadores y triplicar la producción. Sin embargo, los inconvenientes de su plan, el rechazo que provocaron y, en definitiva, su fracaso, no le restaron méritos ante el responsable de hacienda, Múzquiz.<sup>59</sup> Todo lo contrario. De ser discutido por su labor en la fábrica hispalense pasó a formar parte de la dirección de la renta del tabaco. Tal fue la ascendencia de Portocarrero sobre Múzquiz que fue quien, en 1782, redactó un largo informe sobre las causas de la decadencia de la factoría de La Habana y un nuevo reglamento que sería rubricado punto por punto, por Múzquiz en 1783.

La mala calidad de los tabacos que llegaban a Sevilla, según afirmaba, se debía a los malos verdines. Recomendaba que, en caso de escasez de numerario, la factoría debía pagar “al pobre labrador rentero sin esclavos y sin otros auxilios, antes que al labrador rico propietario con esclavos...”, pero nada decía sobre cómo solucionar la escasez de medios.<sup>60</sup> Otras causas de los problemas de la factoría eran, a decir de Portocarrero, la falta de mano de obra esclava por su elevado precio y el sistema de comisionados para la compra de los tabacos para la factoría con una retribución del 5% del valor de las compras, con lo que sólo les preocupaba adquirir mucho tabaco “sean buenos o malos.”<sup>61</sup> Acusaba a los factores de partidos de ser al tiempo labradores y/o mercaderes de los tabacos, de tal forma que enviaban a la factoría los tabacos que no eran útiles a sus negociaciones. La falta de reconocimiento de la calidad de los tabacos en su origen, la falta de integridad de los empleados y del propio administrador y junta de factoría, los nombramientos hechos para las moliendas fuera de control, etc., etc., eran otras tantas razones para explicar el estado en el que se encontraba aquel establecimiento.

El tema de las moliendas, realizadas mayormente en los artilugios del marqués de Jústiz, ya había suscitado anteriormente el rechazo de la metrópoli. No tanto por parte de la factoría, puesto que era aquel quien adelantaba el pago de los tabacos que se molían. Mas, Portocarrero denunciaba la mala calidad del polvo que llegaba a Sevilla, ya fuera el procedente de los molinos de Matanzas (de Jústiz), ya de la Chorrera (del rey). Quedaba claro que defendía el beneficio de la hoja en Sevilla y no en Cuba.

58 AGS, SH, leg 1848.

59 GUTIÉRREZ HIDALGO (1999), pp. 276-7.

60 GÁRATE, M<sup>a</sup> M. y LUXÁN, S. (2008): “Tabaco y política económica en Cuba a finales del XVIII”, GONZÁLEZ ENCISO (edit.), *Política económica y gestión de la renta del tabaco en el siglo XVIII*, Madrid, Altadis, pp. 340-371, pp. 344-5.

61 AGS, SH, leg 1848. Informe de Portocarrero, Madrid, 6 de marzo de 1782.

El informe e influencia de Portocarrero pronto tuvieron sus consecuencias: el administrador general de la factoría Echeverría, el contador Mecolaeta y el tesorero Loinaz, fueron suspendidos de sus cargos, entre otras cosas, por malversación. Sin embargo, cesados los tres, pronto se advirtió lo inconveniente de la medida.

En agosto de 1783, Múzquiz mandó un escrito a Gálvez y al intendente de Cuba, en el que exoneraba cuando menos, a Echeverría y Mecolaeta, reponiéndolos en sus puestos. Resulta curioso que en el mencionado escrito, Múzquiz utilizara los mismos argumentos y hasta redacción del informe previo de Portocarrero en este asunto.

El rey se halla bien informado del abandono con que se ha manejado la factoría de tabacos de esa ciudad, desde con motivo de la quiebra del tesorero Ignacio de Loinaz se suspendió de sus empleos al administrador general Martín Javier de Echeverría, al contador Juan de Mecolaeta y otros, pues sobre haberse aumentado arbitrariamente empleos, así en la factoría como en molinos de la Chorrera, se ha nombrado para servirla a sujetos sin inteligencia para desempeñarlos. Se ha permitido a los de la dotación del reglamento que obtengan otros destinos incompatibles con sus principales encargos, dejando desatendidas las obligaciones de estos. Se han tolerado muchos abusos y hay fundamentos para creer que los mismos empleados han estado haciendo negociación con los tabacos, y aún, tolerando sus extracciones a los labradores y particulares que los compraban a estos (...) Conformándose SM con nuestro dictamen, se ha servido resolver que respecto al conocimiento e inteligencia que concurren en Martín Javier de Echeverría y en Juan de Mecolaeta para contribuir al restablecimiento del ramo del tabaco, es su real voluntad que desde luego se les reintegre con sus empleos, con los sueldos que tenían cesando los que sirven interinamente y entendiéndose esto sin perjuicio de lo que resulte de la causa de la quiebra de Ignacio de Loinaz, por la que han estado suspensos.<sup>62</sup>

Respecto del nuevo reglamento de 1783, hubo algunos cambios de gran calado. La mayor parte de su contenido expresado en 35 artículos, se mantuvo en el que posteriormente se dictó en 1796.

---

62 AGI, ASD, 2002. San Ildefonso, 26 agosto 1783. El conde de Gausa. A don José de Gálvez. A Juan Ignacio de Urriza, intendente de La Habana. Está escrito en papel con membrete del ministerio de hacienda de España.

Ya en el primer artículo se dejaba la presidencia de las juntas de factoría al intendente, “liberando” al gobernador de aquella función, dadas sus múltiples obligaciones.<sup>63</sup> De esta forma, el intendente pasaba a ser la autoridad sobre la renta del tabaco en Cuba, puesto que el administrador debía limitarse a adquirir y enviar tabacos a España y administraciones americanas, presentar las cuentas... y poco más.

Otro punto -artículo 16- que también supuso una modificación importante fue la reducción de personal del establecimiento a los empleos fijados en 1761, mandando que desaparecieran las gratificaciones a supernumerarios, etc. En cuestión de tesorería, en el punto 21 se ordenaba que, en adelante, todos los caudales de la factoría se depositaran en la tesorería del ejército, en arca y cuenta separada. Este sí que fue un cambio importante, porque en adelante peligraba la independencia de los ingresos de la factoría.<sup>64</sup>

Además de estas novedades, se reglamentó en asuntos de molinos y control de las calidades de tabacos por parte de la fábrica de Sevilla. También se aprovechó la ocasión para ordenar que todos los tabacos

63 AGS, SH, leg 1851. La Habana, En junta de 9 de febrero de 1788 se suprimieron las pagas al gobernador e intendente con cargo al tabaco. Además, en la propia junta se leyó las órdenes dadas por Lerena, de 20 de octubre de 1787, sobre la disputa suscitada por el gobernador de aquella plaza y el intendente Juan Ignacio de Urriza sobre el pago de 4.000 pesos de gratificación que habían gozado los gobernadores como protectores del ramo del tabaco, resolviéndose no contribuir a ninguno. Con el sueldo de gobernador debía quedar por satisfecho, y como protector del tabaco, no se debía aumentar el gasto.

64 AGS, SH, leg 1851. La Habana, 17 de agosto de 1787. Escribe el administrador de La Habana a Pedro Lerena. Se solicita un préstamo para el ejército, a cuenta de renta del tabaco, por lo que el administrador pide se dé documento acreditativo. “El intendente me avisó con fecha 13 de junio que las cajas de real hacienda se hallaban exhaustas de caudales y que era urgente la compra de víveres, utensilios y pertrecho para las plazas de Trujillo y Florida, y que esperaba facilitase yo 50.000 pesos de los caudales depositados en la tesorería general correspondiente a la real factoría de mi cargo. En junta de 25 pasado, recomendó lo mismo y se acordó acceder a su solicitud. Se expide documentación y el 26 de julio dice se cumplirá la condición de reintegro inmediato que llegasen los caudales. Y habiendo recibido el tesorero general dicha suma como depositada en la caja del ejército, era necesario el documento de crédito que yo solicitaba (...) Retarda en llegar a mi mano este oficio (...) debía su tesorero Ramón de Gálvez dar cuenta de haber recibido tal suma de 50.000 pesos. Soy de la opinión que del caudal asignado para compra de tabacos y que se deposita en la tesorería general de ejército en arca y con cuenta separada, en virtud de real orden de 26 de agosto de 1783, nada se puede sacar sin permiso de la junta de factoría; así lo ha reconocido el intendente; y en su consecuencia se ha de dar el referido documento.”

polvo fueran elaborados en los molinos del rey, en la Chorrera, prohibiéndose la molienda en cualquier artilugio privado.

Para evitar que a Sevilla se enviaran tabacos de mala calidad se estableció -artículo 32- desplazar a La Habana, un dependiente de la fábrica hispalense, con todas las competencias para visitar las vegas, rechazar el fruto que no reuniera los requisitos adecuados según los parámetros de Sevilla, e incluso, denunciar en la junta de factoría, en donde tendría voto, todos los abusos y malas prácticas que observare. Y así se haría. Al poco tiempo Murga, fue designado para este cargo. (Apéndice).

### **Los últimos años de Echeverría en la administración de la factoría**

Si a partir de la declaración de guerra en 1779, los problemas de financiación del estado se agravaron, los años que corren tras la firma de la paz en 1783, dejaron a la factoría de La Habana sumida en una crisis. Si aún en 1779, las cifras que ofrecen los balances de la factoría son bastante aceptables, con las matizaciones que se han indicado anteriormente, la situación en 1787, era muy distinta.

En febrero de 1780, los caudales en la tesorería de tabacos de La Habana eran, aparentemente, suficientes para realizar las compras de la cosecha de aquel año, pero siempre que se completaran con el situado que debía llegar a lo largo del año. Puede sorprender que, en la relación de los tabacos que salieron de la factoría, no figuren envíos a la metrópoli, lo que puede explicarse por los problemas que la guerra estaba causando en el tráfico ultramarino. Por otra parte, llama la atención el elevado gasto en personal y “otros” que quedan sumidos en el mismo concepto. Solo este capítulo suponía el 46% del gasto total del establecimiento en las cuentas presentadas. La estructura de personal fue engordando de tal forma que, en 1779, al formalizar la nómina de empleados se pudo conocer su dimensión.<sup>65</sup> Había razón para que uno de los puntos que se inclu-

---

65 AGS, SH, leg 1865. 28 de febrero de 1779. Nómina de sueldos de los ministros dependientes empleados en la real factoría de tabacos de esta ciudad e Isla y el que cada uno ha devengado desde 1º del presente mes hasta el día de la fecha. Ministros principales:  
Martín Xavier de Echeverría y Loynaz, del Consejo de SM y administrador general de la factoría, 4.000 pesos anuales  
Juan de Mecolaeta, del Consejo de SM y contador de la factoría, 1.800 pesos anuales



yera en el reglamento de 1783, fuera su reducción volviendo a la situación de 1761.

**Cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana  
desde 6 julio de 1779 a 29 febrero 1780  
(ingresos y gastos)**

Concepto	Cargo ps	Data ps
Existencia en tesorería en 6 julio 1779	210.170	
Por tabacos vendidos al público en 8 meses	8.551	
Remitidos a Veracruz para pago t <sup>o</sup> polvo enviado a Mx	26.213	
Entrados en la factoría incluso el beneficio del cambio	289.901	
Valor tabacos comprados a cosecheros		48.147
Gastos en la obra de factoría		29.626
Ídem de los molinos		16.816
Fletes Matanzas a muelle factoría y otros por tierra		4.528
Recolección verdines de cosecha 1779 y costo conduc.		3.978
Gratificación a comisionados por dicha recolección		2.200
Cueros para empaques		5.043
Íd de bramante		4.455
Alimentos de negros		3.069
Valor y habilitación de piragua para conducción tabaco		1.275
Sueldos, gratificaciones de empleados y otros gastos		127.918
<b>TOTALES</b>	<b>524.285</b>	<b>277.244</b>

FUENTE: AGI, ASD 2023.

Ignacio de Loinaz del Consejo de SM y tesorero, 2.000  
Oficiales de contaduría, 4:

Manuel García Florencia, oficial mayor con destino a la correspondencia y otras atenciones anejas al gobierno general.

Oficiales de intervención; oficiales de tesorería; reconocedores y guarda-almacenes; Sobre estantes de almacenes; visitador de los partidos y escribano; sobrestantes de molinos; mayorales de molinos; Batabanó: guarda almacén de depósitos en el surgidero de aquel puerto para el recibo y custodia...; sujeto destinado para la venta de tabacos para el consumo de la ciudad; operarios para las moliendas y beneficios de los tabacos exquisitos..., etc.



### Cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana desde 6 julio de 1779 a 29 febrero 1780 (Tabacos)

Concepto	cargo @	data @
Tabacos rama existentes en factoría en julio 1779	67.133	
Íd de la cosecha de 1779, rama	32.393	
Remitidos a Cartagena de Ind. por cta. hacienda, rama		3.526
Para convertir en polvo		394
Expedidas al público, rama		3.139
Existencias en julio 1779, polvo	72.528	
Labradas y aprehendidas en dicho año polvo	376	
Remitidos a Canarias, polvo		1.839
Ídem a Mérida, polvo		8
De polvo volado		151
Remitidos a Lima, polvo		461
<b>TOTAL tabaco factoría (rama y polvo)</b>	<b>162.912</b>	

FUENTE: AGI, ASD, 2023

Por lo que toca al tabaco, también entre julio de 1779 y febrero de 1780, las cantidades que manejó la factoría parece que fueron suficientes para atender las necesidades del mercado oficial metropolitano y colonial. Las 162.912 @ (4.072.800 libras) que quedaban en existencias al final de febrero podían cubrir los niveles de demanda que requería el mercado imperial del fruto cubano. Asimismo, la distribución en rama (57%) y polvo (43%), parecía guardar un equilibrio de acuerdo con lo que se consumía en los distintos mercados.

Pero, las necesidades imperiosas de la hacienda real metropolitana, a partir de 1779, y que continuaron incluso después de 1783, obligaron a sus responsables a buscar ingresos en todo el imperio. Curiosamente, se incrementaron los comisos de todo tipo;<sup>66</sup> se ordenó a Perú, Buenos Aires

66 AGI, ASD, leg 2583, fols 335-7. 16 de abril de 1784. Nueva Orleans, Fdo.: Exmo. Martín Navarro, a Exmo. José de Gálvez. Incluye testimonios de las causas de comiso practicadas sobre la confiscación de los negros que conducían de Jamaica el bergantín la Empresa y goleta El Feliz Retorno, cuyo importe ha depositado en las reales cajas hasta la determinación de SM: "Muy señor mío: incluyo a VS los dos adjuntos testimonios de las causas de comiso formadas al capitán del bergantín inglés La Empresa, Ducar Henderson, y al de la goleta El Feliz Retorno, Juan Garbret, que con pasaportes parlamentarios han venido a este río con algunos negros, según por menor consta de los referidos documentos. Como la naturaleza de este comiso es de una calidad enteramente nueva y que ignoro si mi providencia merecerá la aprobación de SM, he

y Nueva España, el envío de metales preciosos, ya fuera en barras o monetizado,<sup>67</sup> además de exigir la remesa de todas las rentas del tabaco americano, etc. Estas órdenes que se expidieron desde España, eran la manifestación de la crisis financiera del erario metropolitano, algo que afectó de lleno al tabaco cubano. Faltaron los situados -o se utilizaron para cubrir otros gastos- y disminuyeron drásticamente las entradas de tabaco en los almacenes de la factoría. También, como consecuencia directa, descendieron las remesas de tabaco de La Habana a España.

Los gráficos, tanto de entradas de tabaco y salidas de los almacenes de la factoría, son la clara expresión de los efectos de la falta del situado tras la declaración de la guerra en 1779, aunque antes ya hubieran descendido las cantidades de tabaco, siguiendo las órdenes de Múzquiz.

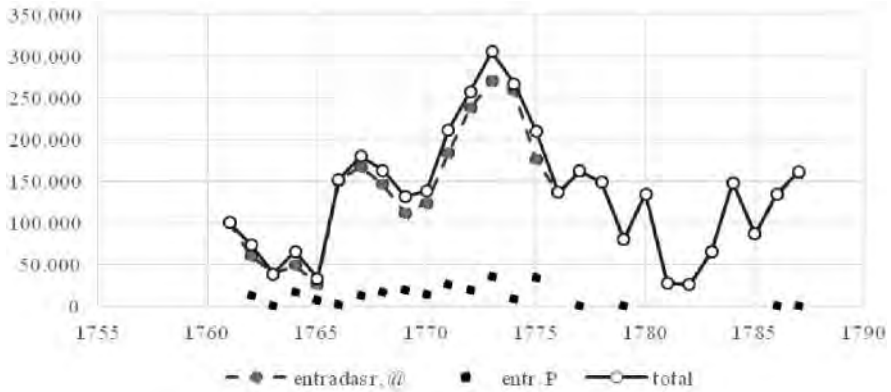
### **Un balance de la gestión del administrador Echeverría**

En 1787, fallecía en La Habana, habiendo desempeñado el cargo de administrador de la factoría desde su llegada a la Isla en 1765. Al morir, los contadores de la factoría advirtieron que mantenía un déficit de 111.785 pesos, cuya cantidad, según recogió en su día Moreno Friginals,<sup>68</sup> fue cubierta por Mecoleta y el marqués del Real Socorro.

tomado el medio de depositar el importe en las cajas de la tesorería con las formalidades de estilo, hasta que VE se sirva comunicarme la real intención de SM en el asunto (...) La decisión en este particular será la pauta que se seguirá en lo sucesivo con los buques ingleses, en caso que tenga entrada en este río por algún privado convenio a que nuestra corte tenga por conveniente adherir, suplico a VS me lo comunique.”

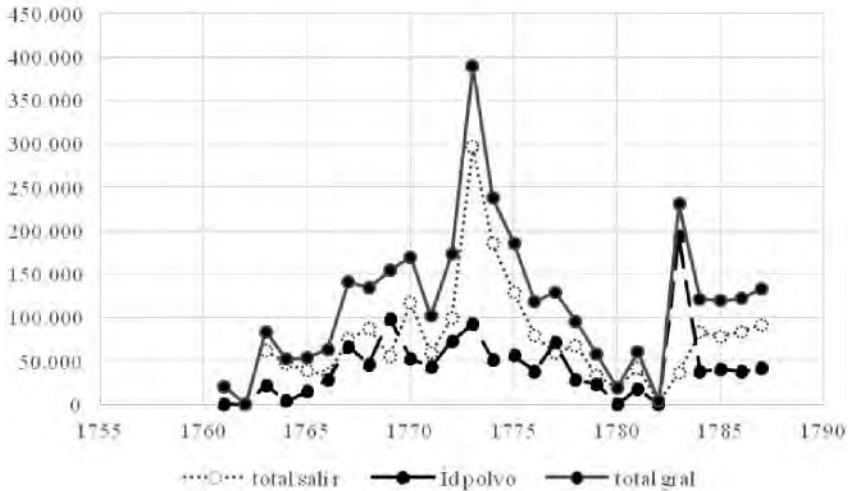
67 AGI, Indf 1745. Aranjuez, 2 de junio de 1786. Sr. superintendente de la real hacienda de Lima; Sr. intendente de Buenos Aires: a consecuencia de la resolución del rey comunicada a Pedro de Lerena en 29 de junio de 1786 para que se labrasen 20 millones de reales en moneda menuda, para las provincias de Caracas e islas de Barlovento, con el mismo cuño y ley que las provinciales de España, pero con la disminución del 7% en su peso, “pidió dicho sr. Lerena se comunicasen órdenes a la América para que se remitiesen porciones crecidas de plata en pasta, no sólo para labrar los 20 millones, sino para las labores de la casa de moneda de Madrid y para el consumo del gremio de plateros. En consecuencia, resolvió el sr. marqués de Sonora se comunicase la ya expedida a Nueva España para el envío de barras de los productos de la renta del tabaco a Lima y Buenos Aires, la que se comunicó por la mesa de indiferente en los términos siguientes: Necesitándose en España crecidas porciones de plata en pasta así para las labores de las casas de moneda de Madrid y Sevilla, como para las fábricas de telas de Guadalajara y otras, y para el surtido y consumo de los plateros que tanto importa fomentar, quiere el rey que se remita sucesivamente, toda la plata en barras que se pueda, de cuenta de su real hacienda y de los productos de ella en ese reino (...)”

### Entradas de tabaco en la factoría de La Habana (rama, polvo, total)



FUENTE: AGI, ASD 2023 y AGS, SH leg 1852.

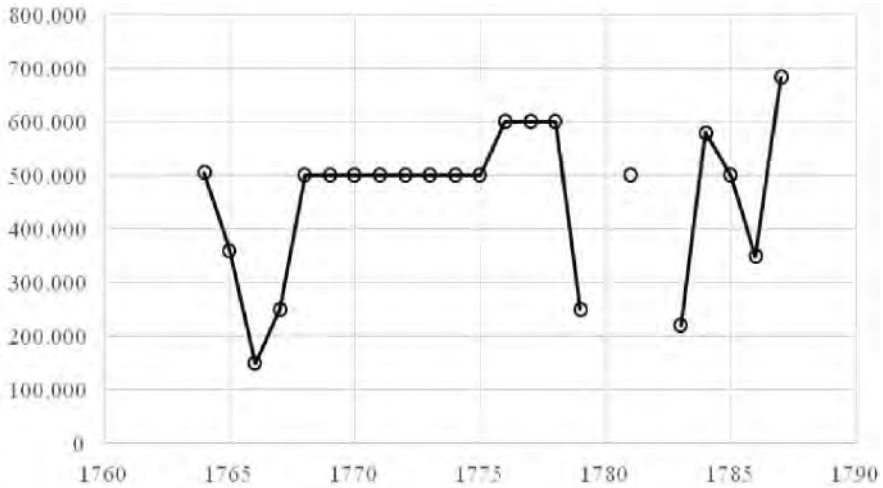
### Salidas de tabaco de la factoría con destino a España y colonias (arrobas)



FUENTE: AGI, ASD 2023.

68 MORENO FRAGINALS, M. y MORENO MASÓ, J. (1992), p.196. No obstante, alguna información que ofrecen los autores no coincide con los datos que aporta el AGI. Por ejemplo, Echeverría no murió en 1786, sino un año más tarde. Incluso, la intervención del marqués del Real Socorro, lo atribuyen a que Echeverría casó en segundas nupcias con una de sus hijas.

### Ingresos del situado en la factoría de La Habana (en pesos)



FUENTE: AGI, Ult 245 y Contaduría 1167.

Desde el punto de vista de su gestión, los resultados que logró estuvieron caracterizados por tres cosas: aumento de las cosechas, ensayos para lograr sustituir el Brasil con producción propia e irregularidades en la financiación. El primer objetivo: lograr un aumento de la producción en Cuba, Echeverría puso todo su empeño de acuerdo con el mandato que recibió al ser enviado a La Habana. Y vaya que sí lo consiguió. Luego vinieron las limitaciones, también impuestas por la metrópoli que se veía incapaz de absorber todo lo que enviaba La Habana, amén de las quejas sobre las clases y calidad de los tabacos. A partir de 1773, se redujeron “oficialmente” las siembras, y bajaron las remesas de tabaco a Sevilla, hasta los niveles que podía absorber la fábrica: dos millones de libras anuales. Los esfuerzos por conseguir un producto semejante al Brasil, no tuvieron demasiado éxito y sí muchos gastos, lo que desaconsejó su continuidad con tabacos cubanos. Otra cosa fue la financiación de la factoría. Si en 1768 se aplicó una subida del situado a 500.000 pesos y otra posterior hasta 600.000 en 1780, de poco sirvieron. Las compras de tabaco se redujeron claramente a partir de 1775, y consecuentemente, las salidas de tabaco de la factoría. Además, si bien se elevó el nominal del situado hasta 600.000 pesos anuales, también Echeverría tuvo que aplicar una subida del precio de la primera materia, lo que agudizó la falta de numerario para pagar a los cosecheros. ¿Hasta qué punto se puede juzgar la

labor del administrador Echeverría, sujeto como estuvo, a variables fuera de su competencia?

También le tocó sufrir los ataques de la fábrica de Sevilla por la calidad de los tabacos que recibía de La Habana, y hasta las denuncias de su gestión, lo que le supuso la suspensión de empleo, aunque por poco tiempo. Continuamente se vio sometido a las órdenes cambiantes de las autoridades metropolitanas: unas porque pedían el aumento de las cosechas en Cuba; otras porque mandaban su reducción, y las más, por las constantes quejas de Sevilla. ¿Eran razonables las protestas de la fábrica hispalense o respondían al deseo de que solo ella fuera la que manufacturara, tanto el polvo como los cigarros?

Durante los dos primeros lustros de su mandato, Echeverría recibió el apoyo de las distintas autoridades de la Isla como gobernador, capitán general, etc. Sin embargo, con la llegada del intendente Urriza en 1776, las cosas no fueron fáciles. Además, el reglamento de 1783, limitó la autoridad del gobernador en materia de tabaco, confirmando al intendente unas competencias que colocaban al administrador general de la factoría, bajo sus órdenes. El mismo reglamento mandó que los caudales de la factoría se depositaran en la tesorería del ejército, lo que entorpecía los pagos del establecimiento, cuando no, la utilización de sus fondos para otros fines ajenos al tabaco. Estas y otras normas contempladas en el mencionado reglamento elaborado por manos del antiguo superintendente de la fábrica de Sevilla, mermaron la capacidad de maniobra del administrador general y, la falta de financiación, la capacidad de compra de tabacos. Mas, queda en el aire una pregunta: ¿cuál era la procedencia del tabaco que se consumía en España a partir de 1773? Porque, mientras que las salidas de la factoría disminuyeron, el consumo oficial metropolitano siguió aumentando algo hasta 1779-80.



## Capítulo 7

# El ocaso del sueño del tabaco cubano, 1787-1802

### Juan de Mecolaeta al frente de la factoría de La Habana, 1787-1802

Al fallecer Martín de Echeverría y Loinaz, le sucedió de forma interina Juan de Mecolaeta, quien hasta entonces había sido contador de la factoría habanera.<sup>1</sup> Al mismo tiempo, la vacante de la contaduría la ocupó, también interinamente, Ramírez Arellano. La presencia de Mecolaeta en el establecimiento se había iniciado al mismo tiempo que Echeverría, ya que llegaron juntos a Cuba a comienzos de 1765.

La política económica aplicada al tabaco cubano que se auspició por parte de los ministros de hacienda e Indias durante el mandato de Mecolaeta, desde noviembre de 1787,<sup>2</sup> hasta su muerte, el 29 de junio de 1802,<sup>3</sup> estuvo determinada casi exclusivamente por las necesidades hacendísticas de la metrópoli sin cuidar de preservar la factoría de forma adecuada.

Por lo que respecta a los responsables de hacienda e Indias, también se produjeron varios cambios durante el mismo periodo. En enero de 1785, y tras el fallecimiento de Múzquiz, Carlos III nombró a Pedro López de Lereña ministro de hacienda y de Indias, e incluso, durante un corto tiempo ocupó el negociado de guerra de forma interina. Carlos IV le confirmó en su cargo al frente de hacienda, cuya cartera ostentó hasta su muerte, a comienzos de 1792. Le sucedió Diego Gardoqui (1792-1796). Por lo que

- 
- 1 Era la forma en que se accedía al cargo hasta que fuera confirmado por el rey. Si esto ocurría en noviembre de 1787, aún en febrero del siguiente año continuaría como administrador general interino.
  - 2 El intendente general del ejército y real hacienda y superintendente de la real factoría de tabacos de La Habana José Pablo Valiente Bravo, comunica en junta de factoría el fallecimiento de Martín Javier de Echeverría y Loinaz, y nombra para ocupar la administración general al contador Juan de Mecolaeta. AGS, SH 1851, en La Habana, a 9 noviembre de 1787.
  - 3 AGI, Ult 234.

respecta a Indias, tras la desaparición de José de Gálvez, quien había ejercido como responsable de Indias con un dominio como pocos lo había hecho anteriormente, Carlos III dividió aquella secretaría en dos negociados: el que se ocuparía de marina, además de guerra, finanzas y comercio de Indias, y el de gracia y justicia, también de Indias. De la primera secretaría se encargaría Antonio Valdés y de la segunda Antonio Porlier.

Además de los ministros de hacienda e Indias, los gobernadores e intendentes de Cuba, también intervenían directa o indirectamente en la política económica de la factoría. Pero sin duda, fue la figura del interventor la que, durante la administración de Mecolaeta, tuvo mayor influencia en las decisiones de aquella. Esta figura creada por el reglamento de 1783, representaba los intereses de la fábrica de Sevilla, teniendo como fin la revisión de los tabacos de la factoría para asegurar su calidad, aunque ejerciera también otras funciones. El interventor gozaba de bastantes prebendas, desde las regalías de tabaco hasta la posesión de una de las llaves de las tres del arca de caudales.<sup>4</sup>

El primer interventor de acuerdo con el nuevo reglamento de 1783, fue Ignacio de Murga, llegado a La Habana en 1784.<sup>5</sup> Su labor en la factoría fue bastante discreta, coincidiendo los primeros años con el entonces contador Mecolaeta.<sup>6</sup> La hoja de servicios le avalaba para el empleo, puesto que previamente había ostentado la dirección de labores de la real fábrica de Sevilla. Cuando pasó Mecolaeta a la administración general, a finales de 1787, Murga seguía como interventor. Sin embargo, a comienzos de 1788, su enfermedad no le permitía acudir a las juntas de factoría,<sup>7</sup> falleciendo al poco tiempo.<sup>8</sup>

4 AGS, SH 1851. La Habana, 21 de enero de 1788. Se acuerda en junta que a Ignacio Peñalver se le mantenga la regalía de tabaco que disfrutaba cuando servía la tesorería de la factoría. En la misma fecha: que enterado el rey de que el interventor Ignacio de Murga había hecho el juramento acostumbrado, y en consecuencia se le había entregado una de las tres llaves del arca de caudales.

5 AGI, Ult 234. Ignacio de Murga viajó a La Habana junto con Herrán.

6 En su calidad de interventor asistía a las juntas de factoría, presididas por el intendente general del ejército y real hacienda de la Isla y superintendente del ramo del tabaco, Juan Ignacio de Urriza. AGI, Ult 237. La Habana, 19 de diciembre de 1785.

7 AGS, SH 1851. Junta de 9-16 de febrero de 1788. Se informa sobre excusa de Ignacio de Murga sobre pago de la libranza de 2.939 pesos, para pagar a Luis Méndez la casa situada en Jaruco para el recibo y depósito de tabacos verdines, pero no acudió Murga porque estaba enfermo.

8 AGS, SH 1851. Madrid, diciembre de 1788. Escribe Benito de Murga, hermano de Ignacio de Murga, interventor que había sido de la real factoría de tabacos de La



Aún, en septiembre de 1788, no se había nombrado un sustituto, a pesar de los varios que aspiraban y solicitaban aquel empleo.<sup>9</sup> Por fin, el nombramiento recayó en Pedro Antonio Gamón, quien para 1789, se hallaba ya en La Habana.<sup>10</sup> El protagonismo de este en la factoría fue muy superior al de su predecesor. Pese a que en 1792, hubo otro aspirante, Juan Pernier, (que ocuparía el cargo en ausencia de Gamón quien se trasladó provisionalmente a España), continuó Gamón como interventor en años posteriores.<sup>11</sup> Incluso, ante las quejas de Sevilla respecto de las calidades de tabaco que enviaba la factoría, los administradores generales de la renta propusieron establecer en La Habana, en 1793, un segundo interventor en la persona de Maldonado, posiblemente no con la intención de duplicar esa figura, sino con motivo de que, aún ese año, Gamón se encontraba en la metrópoli (tiempo que aprovechó Pernier para ocupar la intervención).<sup>12</sup> Sin embargo, el informe emitido por Gamón sobre

---

Habana y habiendo dejado herederos a sus tres hermanos %Benito, José y Bonifacio y por los servicios que hizo Ignacio, 15 años que estuvo empleado de administrador del tabaco en la villa de Almansa, director de labores en la real fábrica de tabacos de Sevilla e interventor general de la de La Habana, donde había trabajado y viajado el año de 1787, más de 800 leguas, instruyendo a los factores y cosecheros para el fomento y buena calidad del tabaco, asegurando debía producir este aumento 30.000 pesos a la hacienda con la visita, y por su temprana muerte, y por las pérdidas de quema de su ropa y casa por haber muerto de enfermedad contagiosa, suplican a VE, se digne remunerar dichos servicios (...) a fin de que sus hermanos puedan cumplir las obligaciones que el difunto les dejó, y que del haber común de todos los hermanos se suplieron los viajes y comisiones de la real hacienda.

- 9 Escribe en Madrid, 22 de septiembre 1788, Francisco Rendón al ministro Lerena, argumentando como mérito el haber sido agente de España en Estados Unidos de América, residente en Madrid, y que habiendo fallecido Murga, estaba vacante el empleo de ministro e interventor de la real factoría de tabacos de La Habana, y como posee alguna inteligencia en el cultivo a que por curiosidad se dedicó en Estados Unidos, se le nombre para ocupar aquel puesto, añadiendo que, como ya tenía sueldo, no resultaría oneroso. AGS, SH 1851.
- 10 Casado con Vicenta Jiménez e hija de Francisca de Paula Pérez, quien en enero de 1802, pide trasladarse a La Habana donde se encontraba su marido Pedro Antonio Gamón, 2º administrador general de la factoría de tabacos. AGI, Ult 234. Puerto de Santa Mª.
- 11 AGS, SH 1856. Madrid 18 de diciembre de 1792. Escribe Juan Pernier a Gardoqui. Declara haber sido nombrado interventor de tabacos de la factoría de La Habana, y solicita el honor de comisario de guerra.
- 12 Ante el fallecimiento de Murga, Gamón ocupó su puesto en 1789, continuando como su antecesor, en la contaduría “precediendo en todo a la intervención general, del mismo modo que lo hizo cuando llamado este ministro para segundo director de labores de las reales fábricas de Sevilla, le relevó con orden de SM Juan Pernier.” AGI, Ult 233.

Maldonado fue tan negativo que la administración de España debió desistir de su nombramiento.<sup>13</sup> Con la vuelta de Gamón a La Habana quedó zanjado el tema, puesto que de nuevo ocupó aquella plaza, siendo ascendido posteriormente a segundo administrador general de la factoría, cargo que compatibilizó con el anterior.

El nombramiento de Gamón como interventor en 1789, fue acompañado de un reglamento dado el 27 de enero del mismo año, bajo el título: *Instrucción que da la administración general de la renta del tabaco del reino, en cumplimiento de la orden del Exmo. Sr. D. Pedro de Lerena, su fecha 27 de enero del presente año [1789] al interventor de la factoría de La Habana D. Pedro Antonio Gamón para su gobierno y cabal desempeño en todas las partes respectivas a su empleo. En el texto se contenían las facultades y obligaciones, con especial énfasis en la vigilancia de las calidades de tabaco y su remesa a España en condiciones adecuadas. (Apéndice).*

Si estos fueron los personajes que acompañaron a Mecoleta durante el tiempo de administrador de tabacos en La Habana, también el escenario del tráfico ultramarino para la Isla cambió con la apertura de nuevos puertos menores<sup>14</sup> entre ellos Matanzas,<sup>15</sup> y con el comercio de neutrales.

13 AGS, SH 1856. 19 de diciembre de 1793. Para mayor conocimiento de la propuesta de Maldonado, los administradores generales, pidieron informe al 2º director de labores de Sevilla (que era Gamón, antiguo interventor de la factoría de La Habana), y dijo que: “es bastante vicioso en el juego, pues ha llegado a vender hasta su cama; que habla con demasiada libertad de cuantos trata, sin distinción de personas ni sexo; que cuando sirvió la intervención de guarda almacén, no se ocupaba de otra cosa sino de buscar medios para sorprender descuidos y malicias de sus subalternos; que si adquirió algún conocimiento a su lado considera sería en la visita de examinar los territorios de siembra, que no encuentra suficiente para el desempeño de dicha plaza, por lo que no le considera acreedor de ella, y mucho menos concurriendo en él las circunstancias indicadas, y la de haber mandado mis antecesores que el sujeto que se nombrase para esta clase de destino había de ser un empleado de las fábricas de España.” Para comprobación de todo ello, manda una carta el administrador de la factoría y dice que VM, si lo tiene a bien, se digne pedir informe a Domingo de Hernani, que se encontraba entonces en Madrid.

14 AGS, SH 1856. Aranjuez, 25 de febrero de 1793. Diego de Gardoqui al superintendente general interino de real hacienda. Declaran a los puertos de Maracaibo y Villahermosa, puertos menores, para el comercio, restableciéndose al de Campeche, con las mismas gracias y franquicias concedidas a los puertos menores por decreto de 28 de febrero de 89.

15 AGS, SH 1856. San Lorenzo, 3 de diciembre de 1793. Diego de Gardoqui escribe al superintendente general interino de real hacienda. “Enterado el rey de las proporciones que tiene la ciudad de Matanzas por su situación en la costa del norte de la Isla de Cuba, por la excelencia de su puerto y por la fertilidad de sus tierras para

En efecto, los cubanos pidieron el acceso al comercio neutral, lográndolo en 1793. A partir de esa fecha y salvo cortos periodos, Cuba pudo beneficiarse de aquella apertura, especialmente su sector tabaquero y azucare-ro, con gran provecho de quienes participaron en ambos negocios.<sup>16</sup> Mas, a pesar de los distintos ministros en España y en Indias, las pautas respec-to del tabaco cubano apenas se alteraron, ya que continuaron: 1) los ensayos para sustituir el tabaco Brasil e impulsar el rapé; 2) las medidas aplicadas para evitar el contrabando e incrementar los envíos de tabaco a la metrópoli, y por fin, 3) la falta de solución al tema de cómo dotarla de medios para pagar las cosechas. Si esas fueron las directrices de la políti-ca económica general, la línea de actuación de Mecoleta estuvo orienta-da a: 1) la búsqueda de recursos a través de ventas de tabaco en la Isla, y/o préstamos de particulares e instituciones; 2) mantener en lo posible, las compras de tabaco en la Isla y su remesa a España y colonias; y 3) la defensa de la manufactura de parte de la hoja en la propia Cuba.

### **Los ensayos para sustituir el tabaco Brasil y el impulso al rapé: el interés de la metrópoli**

La búsqueda de tabacos propios que pudieran reemplazar al brasile-ro, cuyos ensayos se habían iniciado en los años 70, continuaron en la década de los 80. El fin era el mismo: evitar “la salida de 5 millones de reales a que asciende cada año el importe de millón y medio de libras de tabaco Brasil que viene en cada año a las factorías del reino.”<sup>17</sup> Sin embar-go, los escasos resultados con tabaco cubano habían obligado en 1779, a experimentar con hoja de Paraguay que parecieron satisfactorios en un principio, pero que posteriormente presentaron más inconvenientes que ventajas. Sus resultados se comunicaron al entonces ministro de hacien-da e Indias, Pedro Lerena en 1787.<sup>18</sup> Definitivamente, los ensayos se die-ron por concluidos en 1790, con un sentimiento de fracaso; en algunos casos porque no agradaba el producto obtenido; en otros por su elevado

---

hacer comercio ventajoso a la agricultura, y población de aquella Isla, se ha servido SM conceder, a instancias del ayuntamiento, habilitar su puerto, por ahora, de menor clase, con todas las libertades y franquicias concedidas por decreto de 28 de febrero de 1789 a los de esta clase.”

16 KUETHE, Allan (1986), p.146.

17 AGI, Indf 1745. Informe de 26 de febrero de 1787.

18 Pedro López de Lerena fue autorizado a firmar sin López, por lo que en los documen-tos aparece como Pedro Lerena.

costo.<sup>19</sup> También se intentó lograr un producto parecido al Brasil con hoja de Venezuela que tampoco prosperó.<sup>20</sup>

Si estos ensayos se debieron abandonar, Pedro Lerena de acuerdo con los administradores generales del tabaco en Madrid, se interesó por la elaboración de rapé, con el objetivo de conseguir ingresos con su venta, ya que parecía tener nuevos consumidores. Lerena lo intentó con el tabaco de Caracas, logrando buenos resultados una vez elaborado en Sevilla con rama de Guayana, Cumaná, Maracaibo y, sobre todo, Barinas. Sin embargo, los intereses que defendía el ministro de marina Valdés obligaron a Lerena a desistir de su empeño.

Los tabacos de Caracas son buenos para rapé (...) pero debe continuarse su envío a Holanda, porque es bueno para real hacienda, cosecheros y navieros (...) Que se aumente las cosechas (...) En lo sucesivo no expida órdenes para aquellas provincias sobre economía de las rentas de Indias para no exponerse a que sean contrarias unas a otras, es decir, que se prefieren envíos a Holanda antes que fabricar buen rapé (con tabaco Barinas) en Sevilla. La causa que movió al rey para el envío a Holanda, especialmente

19 Las muestras de los ensayos se enviaban a Madrid en donde expertos dictaminaban sobre la bondad del producto. AGI, Indf 1747. Madrid, 28 de abril de 1790. Prueba en Madrid, de una muestra de tabaco torcido. Da fe el del colegio de notarios de Madrid, y de los almacenes de la renta del tabaco, consecuentemente a lo mandado por los administradores generales de dicha renta en el reino, en decreto puesto al margen, de representación hecha por José Fernández Valentín, administrador de dichos almacenes, “se manda que los 20 rolletes que cita el expediente se reconozcan por los prácticos de la administración general con la asistencia del secretario de la renta, y de lo que declaren en cuanto a su calidad de torcido y jugo con presencia del administrador general de Madrid, José Fernández Valentín, se formará testimonio que pasará a la administración general. Y ayer, con la presencia del visitador de la renta en Madrid y jubilado con ejercicio, Juan José Ballesteros, y la de José Sánchez que lo es actualmente del casco de esta Villa (...) Los prácticos dijeron que su hoja es buena y de calidad y sana; el torcido muy bueno y su jugo nada agradable al gusto; su fortaleza excesiva con aspereza y agarramiento en la garganta, como se ha experimentado en este acto fumándose por los expresados y diversos aficionados. Doy fe, firmado: Mateo del Castillo/ José Fernández Valentín/ José Remeso Díaz/ José Sánchez/ Juan José Ballesteros.”

20 AGS, SH 1854. Palacio, 10 enero de 1790. Escribe Antonio Valdés a Pedro Lerena. Comunica haber entrado en Cádiz procedente de La Guaira remitido una muestra en pequeño del tabaco, semejante al de Brasil, beneficiado con la hoja del partido de Orituco de la provincia de Caracas, por el portugués Antonio de Silva Barrios, encargado de realizar el proyecto en aquella provincia, prometiendo aquel gobernador interino enviar nuevas cantidades.

del curaseca de Barinas, fue dar salida a los muchos que se cosechaban particularmente en la última provincia, conciliando por este medio el beneficio de aquellos habitantes, que no tenían arbitrio para dedicarse a otras labores más costosas, con el estanco del género y prohibición absoluta de comerciar con él.

Reconocidas las muchas ventajas que este comercio proporciona al erario, a los cosecheros y comerciantes por hacerse los navieros en buques españoles, se han ido aumentando las siembras, del que se había considerado pueden expender en Ámsterdam, sin que la abundancia hiciera decaer su estimación y los buenos precios a que se han vendido. De 5.000 quintales que sólo se consideró al principio de esta negociación podrían venderse anualmente en Ámsterdam, se aumentaron después a 8 y últimamente se han pedido 12.000. Las cosechas de Barinas como de las demás provincias han aumentado a proporción de los consumos interiores de los respectivos estancos y de las remesas a Holanda que deben continuar para no privar al Estado, a la real hacienda, a las provincias de Caracas y a nuestros navieros de las ventajas que reportan fundadas en los extranjeros, sin perjuicio de proveer nuestras fábricas de cuanto tabaco necesiten de las mismas provincias (...) Y prevengo al intendente de Caracas continúe el envío de tabacos a Holanda.<sup>21</sup>

Con esta resolución de Valdés y con el beneplácito del rey, a Lerena no le cupo otra salida que seguir apoyando otros ensayos pero con hoja de Cuba, Santo Domingo y Luisiana, según se lo recomendó el propio Valdés, eso sí: “pidiendo caudales a México.”<sup>22</sup> Por esta razón, un año antes de que Mecolaeta accediera a la administración del establecimiento de tabaco, Lerena, ya había nombrado a Sebastián de Arrieta para que en aquellos tres lugares seleccionara la hoja más adecuada para la labor de rapé y su envío a Sevilla, según real orden de 20 de diciembre de 1786.

---

21 AGS, SH 1851. Aranjuez, 25 de mayo de 1788. Escribe Antonio Valdés a Pedro Lerena. Responde al comunicado de Lerena, de 26 de marzo, por el que le comunicó haberse reconocido en Sevilla las porciones de tabaco en rama de las provincias de Guayana, Cumaná, Maracaibo y Barinas, que condujo la fragata Diligencia, siendo de calidad para la labor de rapé. Por ello Lerena había mandado “que se fomenten las plantaciones de este género para nuestras fábricas y que no se permita extracción a Holanda, y que se mande informe sobre proporción que puede acopiarse en aquellas provincias.”

22 AGS, SH 1851. Año 1788.

Unos meses después, en septiembre de 1787, Arrieta envió a Lerena un detallado informe en donde recogía los resultados obtenidos con los tabacos cubanos.<sup>23</sup> En este escrito no se limitó a señalar las calidades del fruto, como “reconocedor de tabacos aptos para rapé”, sino que añadió unos datos de gran interés sobre el funcionamiento de la factoría habanera y la mano de obra dedicada a las labores tabaqueras: “le comunico todas mis observaciones relativas a la hoja propia para rapé, sin disimular las que naturalmente se presenten sobre el ramo general, algunos abusos que he observado, el modo de destruirlos y el método de mejorar y abaratar el tabaco de esta Isla sin extorsión del labrador.” Así pues, siguiendo el orden que indica el propio Arrieta, la información que aporta se puede resumir en dos puntos: calidad y costo. Su conclusión sobre la calidad de los tabacos fue que los de la Isla no convenían para rapé. Y, aquellos que podrían convenir eran demasiado costosos.

Respecto de este segundo punto, incluyó el precio de la hoja de los distintos partidos, señalando que el de Cuba [parte oriental] era más caro por el flete hasta La Habana, de ahí -añadía Arrieta- que los de Santiago de Cuba reclamen una factoría independiente, como así ocurrió. El costo resultante del rapé, sumados los fletes, traslados, labores, primera materia, etc., apenas dejaría beneficio, apuntaba Arrieta. No obstante, y contrariamente a este criterio, desde la metrópoli se ordenó que La Habana, expidiera rapé a Nueva España y Panamá, por si era del agrado de aquellos consumidores.<sup>24</sup>

Para reducir el costo, Arrieta apelaba a la aplicación de mano de obra esclava, según el cálculo que hizo sobre su precio y el rendimiento que podía obtener el labrador. En este sentido aconsejaba incorporar un ma-

23 AGS, SH 1851. La Habana, 12 de octubre de 1787. Escribe Sebastián de Arrieta desde La Habana, reconocedor de tabacos aptos para rapé, a Pedro de Lerena, antes de pasar a Santo Domingo.

24 AGS, SH 1854. La Habana, 3 de febrero de 1790 Juan de Mecolaeta a Pedro Lerena. Le comunica que, sin embargo, la real orden de 1 de diciembre de 1788, tratando de la distribución que ha de darse al rapé labrado dentro de esta factoría, solamente previene que se envía a la Nueva España. “Como el pensamiento es dirigido a ver si gusta a los consumidores, para tener todo el conocimiento que se requiere de este género, me ha parecido conveniente en esta ocasión enviar por la misma a la dirección, 5 cajones con frascos, con 500 libras de primera y segunda calidad, encargando a aquel director que me comunique si tiene salida y lo que podría gastarse anualmente. Con respecto a la resolución de enviar a la dirección de Lima 500 libras de tabaco rapé, he dispuesto que se embarque un cajón con 100 latas del de primera calidad para ver si agrada a los consumidores de Panamá.”

yor número de esclavos negros en el cultivo tabaquero, para lo cual era preciso facilitar a aquel su compra, evitando los abusos que había observado:

No ignoro que SM quiere prodigar lo mejor para sus vasallos y ha pedido por vía de los señores de esta factoría se mandaron negros para que fuesen repartidos entre los cosecheros. Pero, el respeto humano hizo que recibieran los que menos lo necesitaban, y aún algunos se dieron a quien no había sembrado una mata. Sólo el partido de La Habana tuvo noticia de la distribución. Los de Tierra Adentro si lo han sabido después, ha sido para murmurar de la injusticia de los ministros en la distribución. Deberían los negros ir a cada puerto para su mejor distribución y que los factores de las factorías asistieran al reparto, y que se distribuyese entre los cosecheros de su jurisdicción según necesidad, bajo su competente fianza. Fui testigo en Cuba del reparto de 200 negros que se hizo poco conforme a la mente de SM, entre los ricos, eclesiásticos y los militares. Puede ser que no llegasen a dos los que recibieron para trabajar las vegas del tabaco.

Estimaba que, la diferencia que lograría el cosechero comprando un negro y pagándolo con tabaco, sería el doble que alquilándolo, sistema que también se practicaba.<sup>25</sup> La reflexión que hacía Arrieta en el supuesto primero era que el mayor beneficio no era tanto para el labrador, sino para la real hacienda, que podría pagar menos por adquirir el tabaco: “Hecho el reparto, se pagarían los negros con la primera o segunda cosecha, y en lugar de 60 u 80 pesos que pagan de alquiler, les saldría a 10 o 12; y por consiguiente podrán, quedando igual beneficio, dar el tabaco a la mitad de precio a que hoy corre. Pero, hay que andar con tiento porque no se les puede proponer rebaja en el precio, porque el labrador poco especulativo sólo se enterará de la utilidad que le ha resultado en uno o dos años.” Era una forma bastante descarada de enmascarar una operación que sobre todo favorecía al erario.

En el capítulo de abusos, denunciaba lo que pagaban los factores del interior por la envoltura de los tercios de tabaco o el alto costo del flete de los tabacos de Cuba a La Habana, cuyo valor, según afirmaba Arrieta, era igual al del transporte de La Habana a Cádiz. Como alternativa, reco-

---

25 LÓPEZ MESA (2015): *Tabaco. Mito y esclavos, apuntes cubanos de historia agraria*, La Habana, Instituto cubano del libro p. 43.

mendaba enviar los tabacos de Cuba, que eran abundantes, directamente a la metrópoli desde el puerto de Santiago. Afirmaba, además, que los fletes de La Habana a Cádiz podrían abaratarse, utilizando los correos marítimos.

El informe completo, *Tabacos propios para la elaboración de rapé*, lo envió a Lerena y también lo pasó a la junta de factoría. Reunida esta en La Habana, el 21 de enero de 1788,<sup>26</sup> siendo ya administrador Mecoleta, examinó su contenido del que ya conocía algunos puntos, puesto que sus miembros habían mantenido anteriormente varios encuentros con Arrieta. Del reconocimiento de tabacos que había hecho en los diferentes partidos (Tierra Adentro, Güines, El Sabalo, Yumurí, Jiaraco, Holguín, Mayarí, Cuba, Sagua, Govea y Guane), a su entender, eran pocos los aptos para elaborar rapé. Tan sólo los tabacos largo basura y desecho de Govea y Guane los consideraba adecuados, pero también eran los mejores para elaborar polvo exquisito y los preferidos en Sevilla.

En la misma junta se dio a conocer una solicitud de Francisco de Lacourte y Zuluaga pidiendo dos tercios de tabaco para labrar una pieza de rollo igual al de Brasil. La junta acordó proporcionarle los auxilios oportunos para que procediera a su elaboración, por el interés de la metrópoli por esta clase de producto.

Cumplida su misión en Cuba, Arrieta se dispuso a salir para Santo Domingo en la primera embarcación que se hiciera a la vela. Una vez llegado a este destino, Arrieta realizó su trabajo con el mismo esmero que en Cuba. Los resultados en cuanto a calidad de la hoja para rapé, fueron más alentadores: “Arrieta cree que son más adecuados para rapé que los de la isla de Cuba.”<sup>27</sup> Pero... ¡faltaba dinero!

A pesar de las varias reuniones que Arrieta sostuvo con José de Urizar, regente de aquella real audiencia y por interinidad, capitán general de la Isla, y con el factor Andrés de Lecanda para tratar de mejorar el cultivo, aumentar las plantaciones y hacer mayores remesas a la metrópoli, por la calidad y “la feracidad de este suelo para el cultivo del tabaco”, como afirmaba Arrieta, todo resultó en vano. Sus causas: falta de

26 AGS, SH 1852. La Habana, 21 de enero de 1788. Firma Manuel José Rodríguez, secretario de factoría. Junta de factoría. Se reúnen en la casa de la intendencia: el superintendente del ramo del tabaco José Pablo Valiente; Juan de Mecoleta, administrador de la factoría; el contador interino Manuel Ramírez Arellano; el tesorero Andrés Ramón de Gálvez; y Manuel García y Florencia, vocal de la junta.

27 AGS, SH 1852. Carta desde Santo Domingo de 25 de noviembre de 1788, de José Antonio de Urizar al ministro de hacienda Pedro Lerena.



plata, pues solo se asignó anualmente 25.000 pesos que era poco; falta de buques para transportar el tabaco a Cádiz y retraso del situado.<sup>28</sup> En el mismo informe se aclaraba que la falta de buques había originado la detención en la colonia de 700 qn de tabaco de la pasada cosecha. La dilación del situado de 1788, fue motivo para que no se pudiera comprar tabaco de la cosecha de aquel año. Se había anunciado su llegada para noviembre, en cuyo caso se indicaba, se procuraría hacer acopio de todo el tabaco útil que hubiera quedado. Esta era la imagen que ofrecía la administración tabaquera en Santo Domingo y también las oportunidades que estaba perdiendo el tesoro público.

Al igual que en La Habana, en Santo Domingo también se reunió la junta del tabaco para examinar los informes de Arrieta y del factor. Los resultados quedaron plasmados en el escrito que siguió a la reunión, lo que no hacía sino ratificar lo dicho por Arrieta y la triste situación de la hacienda imperial. De forma constante se achacaban los males a la falta de envío de caudales de México, sin mencionar las elevadas contribuciones que estaba soportando este territorio para cubrir los gastos de las guerras, sobre todo a partir de 1780.<sup>29</sup>

La primera causa de la decadencia del ramo nace de la cortedad de caudales que se han remitido de México para su compra. Su cortedad obligó últimamente a este gobierno a pagar los tabacos, mitad en moneda papel y la otra en plata fuerte, para acrecer las remesas y aumentar por este medio los caudales, valiéndose de los depósitos comisos y otros que estaban en cajas reales. Los suplementos hechos a este ramo en los últimos años pasan de 100.000 pesos, cantidad que no puede sufrir este erario en otros términos que los expuestos, aunque con la esperanza de que SM reintegraría este caudal para cubrir las atenciones (...) En el día falta este auxilio de papeletas con arreglo a la real orden que VE[Lerena] comunicó a este gobierno en 21 de septiembre de 1787, para que a los vegueros se pagase precisamente en plata fuerte y no en papel. Por esta razón no se podrán emplear en la cosecha de este año otros caudales que los que se remitan de México con destino al ramo del tabaco (...) y las remesas dependerán de lo que se compre.

28 AGS, SH 1851. Santo Domingo, 24 de septiembre de 1788. Escribe Sebastián de Arrieta a Pedro Lerena.

29 MARICHAL, (2007), capítulo 3, pp. 81 y ss.

Sin embargo, un año más tarde de la estancia de Arrieta, el factor de tabacos de Santiago, capital de Santo Domingo, presentaba una petición para adquirir y enviar a Cádiz, el tabaco que sobrara una vez aplicada la cantidad de 25.000 pesos asignados para la compra oficial. Su oferta, indicaba, aliviaría a los labradores que lograrían dar salida al tabaco sobrante, además de ofrecer un precio de compra adecuado. El informe favorable a esta proposición que escribió el mismísimo gobernador de Santo Domingo de nada sirvió para los administradores generales de la renta en Madrid. La operación no se pudo llevar a cabo por la negativa de estos, además de que recomendaban que se limitaran las siembras en aquella colonia.<sup>30</sup> Los argumentos fueron un tanto desafortunados, de tal forma que el tabaco de Santo Domingo pasó a tener un papel secundario en la renta, a pesar de la capacidad de producción que tenía.<sup>31</sup> Así pues, el balance de los ensayos en Santo Domingo fue negativo, al igual que había ocurrido con los de Cuba.

En septiembre de 1788, Arrieta comunicó a Lerena que se desplazaría a Nueva Orleans con la misma misión: verificar si su hoja de tabaco producida allí era apta para la labor de rapé. Su estancia en Luisiana parece que fue fructífera, dado el volumen de hoja que se remitió a Sevilla que, incluso, resultó excesiva. Por esta razón, en marzo de 1790, el ministro Lerena ordenaba que cesaran los envíos por lo que Arrieta, cumplido su cometido, debía volver a la metrópoli.<sup>32</sup>

---

30 AGS, SH 1855.

31 AGS, SH 1855. Agosto de 1790. Francisco Esveillat, factor de tabacos de la ciudad de Santiago capital de Santo Domingo, solicita que se le permita conducir de su cuenta los sobrantes después de hecha la compra que está en práctica, para lo cual se remiten anualmente 25.000 pesos. Los administradores generales de la renta del tabaco dicen que aunque el gobernador de la Isla de Santo Domingo considera ventajosa la proposición de Esveillat, por el equitativo precio a que ofrece dar en la aduana de Cádiz, el quintal de tabaco, y la considerable ventaja para aquellos colonos en la venta de sus cosechas y el retorno de los buques que les conduzcan a Cádiz con géneros de España, consideran su propuesta opuesta a las intenciones de VM y al progreso de la industria en los particulares, pues esta clase de privilegios los reduce a una dependencia servil y destructiva.

32 AGS, SH 1854. Aranjuez, 25 de marzo de 1790. Carta de Lerena a Luis de las Casas, a La Habana. "Por el crecido volumen de hoja para rapé que hay en Sevilla, ha cesado la causa de que se encargó a Sebastián Arrieta pasar a Cuba, a Santo Domingo y Luisiana a escoger en cada paraje y enviar hoja a propósito para rapé. En el supuesto de que esté ahí o en Nueva Orleans, se comunica que vuelva a España en la primera ocasión."

**Estado de 6 remesas de tabaco que vienen de Nueva Orleans en el año de 1789, con distinción del peso que consta de las facturas de su conducción; el ejecutado en Cádiz para su remisión a las fábricas de Sevilla, y el que resultó de estas**

Embarcación	lb españolas Nueva Orl.	Ídem Cádiz	Ídem Sevilla	Faltas o mermas
Berg. Catalán	178.247	170.443	171.641	7.462
Padre familia	524.353	489.932	493.159	34.207
Condesa Gálvez	572.226	525.532	530.613	47.207
La Dichosa	518.043	472.671	476.060	50.164
La Luisiana	426.267	395.141	402.593	49.184
La Magdalena		417.107	422.699	30.227

FUENTE: AGS, SH 1854.

Las cantidades son sorprendentemente altas, así como las mermas cuya causa se debía, además de los efectos naturales del secado de la hoja, a la venta y/o consumo durante el trayecto hasta Cádiz.<sup>33</sup> Aparte de estas remesas, se eligió otra vía de hacer llegar la primera materia a la metrópoli: la contrata con particulares, lo que suponía que estos adelantarían el pago del tabaco, lo que en aquellas circunstancias era un alivio para la real hacienda.<sup>34</sup>

33 AGS, SH 1854. Madrid, 4 de junio de 1790. Escribe el marqués de Robledo a Pedro Lerena, advirtiéndole el exceso de merma en los tabacos que envían desde Nueva Orleans (las 2.534.407 libras netas que se mandaron a Cádiz, en Sevilla tuvo una merma de 218.452 libras), además de que parece que los capitanes de los bajeos traían demasiado tabaco. Por otra parte, en la contrata se había estipulado que los conductores de este tabaco estaban obligados a responder de las mermas, permitiéndoles a los citados capitanes embarcar 100 o 200 andullos para reemplazo de alguna falta o extracción, pudiendo abastecer a todas las tripulaciones y pasajeros, vendiendo por transbordo durante la navegación, o sobre nuestras costas, todo lo que no pudieran despachar.

34 AGS, SH 1854. Aranjuez, 29 de mayo de 1790. Escribe Lerena al superintendente general de real hacienda: Paso a su conocimiento los dos escritos del gobernador e intendente de Luisiana, sobre envío de 3.551 quintales, una arroba y 24 libras de tabaco que dirige a Cádiz la fragata mercante San Juan Bautista, la hoja de tabaco para rapé con destino a Sevilla, con la contrata que ha otorgado dicho capitán (...) y se ordena que se pague al conductor la cantidad del flete.”

## Los planes de reforma de la factoría para hacerla más eficiente

Ante la decadencia del sistema que se venía detectando, durante la década de los 90, se elaboraron distintos planes de reformas con el fin de atajar los males que aquejaban al monopolio cubano. Por su prolijidad y contenido, nos limitaremos a destacar el redactado por Bartolomé Benítez Gálvez, que en su condición de intendente de provincia en Cuba desde 1786, como se autodenominaba, escribió un largo informe, sobre los cambios que debían introducirse en el estanco de tabaco de la Isla. El escrito fue dirigido al entonces secretario de estado de hacienda, Diego Gardoqui (1792-1796), quien había sucedido a Lerena en tal cargo.

### *El proyecto de Bartolomé Benítez, de 1795*

El plan presentado por Benítez Gálvez está fechado en el Real Sitio de San Ildefonso, el 30 de septiembre de 1795, aunque parte del mismo debió ser redactado en 1786, al que añadió datos posteriores.<sup>35</sup> Podemos deducir que, tras su paso como intendente de provincia de Nueva Filipina,<sup>36</sup> tenía algún conocimiento del ramo del tabaco y del funcionamiento del estanco en Cuba, aunque Gamón lo puso en duda: “A cada paso se ve en su voluminoso e indigesto crédito, la falta de conocimiento del mundo y de los hombres.” Ignoramos si dicho informe le fue solicitado, o bien pudo responder a su propia iniciativa para acreditar méritos ante Gardoqui. Por las expresiones que utiliza: “manifiesta las sanas intenciones y ser útil al servicio de SM y del bien público” o que el único interés que perseguía era “acreditar a VM que soy buen vasallo y ministro que desea los aumentos mayores de potencia y gloria a la corona de VM”, ponen de relieve su afán de lograr un buen empleo. De hecho, por entonces, solicitaría la intendencia de Luisiana.

35 BELMONTE POSTIGO, José Luis (2010): “Una crisis de largo recorrido. La decadencia del cultivo de tabaco en el Oriente de Cuba a finales del siglo XVIII”, *Memorias*, Revista digital de Historia, año 7, nº 12, Barranquilla, julio 2010, pp. 76-96, indica que la memoria fue escrita en 1786, cuando esa fecha corresponde a la estancia de Benítez Gálvez, como intendente de provincia en Cuba de Nueva Filipina.

36 “Por real orden de 26 de noviembre de 1787, se dispuso que Bartolomé Benítez y Gálvez, intendente de provincia de Nueva Filipina [cuya jurisdicción comprendía los partidos de San Cristóbal, Palacios, Consolación, Pinar del Río, San Juan y Martínez, Guane y Mantua] que debía servir con 3.000 pesos de sueldo se coloque por haberse suprimido las dichas intendencias”, *Boletín del Archivo Nacional*, p. 262. El nombre de Nueva Filipina, actual Pinar del Río, se debió a la elevada población asiática llegada allí para trabajar.

El informe titulado *Memoria sobre tabacos contrahída principalmente a La Habana e Isla de Cuba* en que se explica,<sup>37</sup> enuncia en el preámbulo los puntos que según él, debían reformarse y que prácticamente abrazaban todos los aspectos de la factoría: 1) reforma en la mayor parte de los ministros y dependientes; 2) arreglo en la forma de administrar el estanco del tabaco, aunque por el momento, sólo en lo que tocaba a La Habana y arrabales, dejando para más adelante el resto de la Isla; 3) extinción de todas la fábricas de particulares, tanto de torcido como de polvo; 4) establecimiento de otras para la elaboración de puros, rapé y pajitas o tusas;<sup>38</sup> 5) ahorro por sueldos y, 6) forma de evitar el contrabando. Con cada cambio que propone, añade el gasto que se ahorraría la real hacienda o el mayor beneficio que lograría con otra forma de actuar. Los apartados que establece son 51. Algunos los explica con bastante detalle; otros, simplemente cita el título. Por otro lado, se advierte bastante desorden, tanto en la relación de temas que trata como en su exposición. Reconstruyendo las ideas que vierte, se pueden destacar sobre todo dos: la denuncia total del funcionamiento de la factoría y del contrabando y la reforma de su personal.

El primer punto que recoge la *Memoria* lo titula: Manera de cultivar los tabacos en La Habana; medios para mejorarla y épocas de esta planta desde que se arrojan las semillas hasta la verdadera sazón de las hojas para entregarlas en los almacenes de La Habana, con noticia de los muchos y varios insectos que la molestan, dando continuas fatigas al cultivador. De nuevo se ocupa en otro apartado, el 4º, de cómo mejorar la calidad. Para Benítez, la vega ideal para su correcta explotación debía ser de una caballería de extensión, un mayoral, ocho esclavos, dos bueyes y tres mulas.<sup>39</sup> Pero pocos vegueros tenían medios para adquirir ese número de esclavos y explotar aquella extensión de tierra. Incluso, el mismo informe señala los problemas de los labradores a la hora de encontrar tierras para plantar las matas. Si gran parte de las tierras junto al curso de los ríos eran tierras de realengo, bastantes de ellas habían sido ocupadas por propietarios con recursos, de tal forma que los labradores tenían que llegar a un acuerdo con aquellos a cambio del pago de un alquiler.<sup>40</sup>

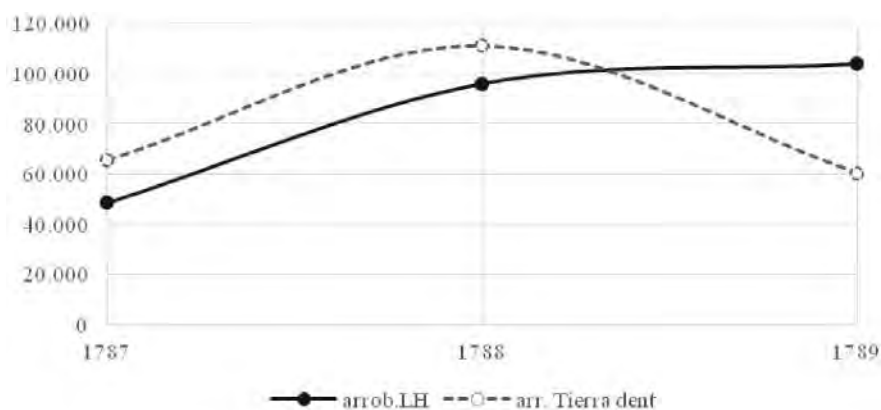
37 AGI, Ult 233.

38 PÉREZ VIDAL, José (1959): *España en la historia del tabaco*, Madrid, pp. 104-6. Tusas o pajitas de Guatemala. No llegaron a ser muy aceptadas por los verdaderos fumadores.

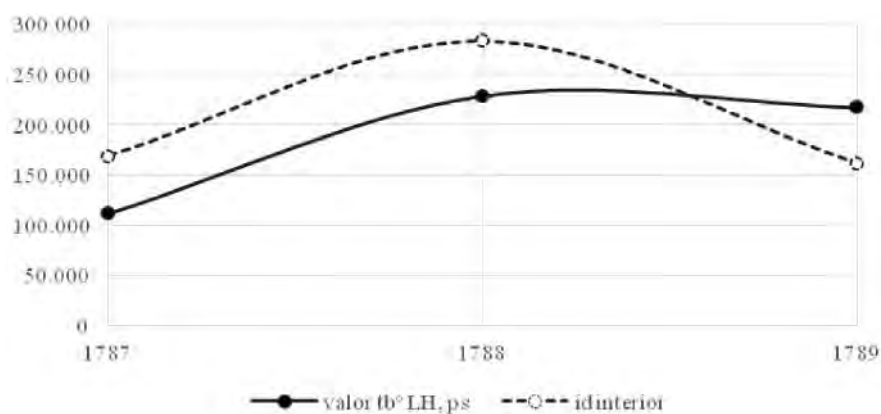
39 BELMONTE POSTIGO (2010), p. 83.

40 BELMONTE POSTIGO (2010), p. 82.

### Producción tabaco seco en La Habana y factorías interiores @



### Valor producción tabacos en La Habana e interior (ps)



FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 233. 12 mayo 1791.

Bajo el epígrafe de precios de los tabacos años atrás, lo mismo incluye la malversación de los cosecheros y dependientes del ramo, como el maltrato dado a los labradores. Y como uno de los aspectos que era visible a todas luces era el contrabando, apunta al descenso de entradas de tabaco en la factoría respecto de las que anteriormente se habían contabilizado, tomando como fuente los valores correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 1787 y febrero del 90. La conclusión a la que llegaba era que no bajaba la producción, sino que aumentaba el contrabando.

Pero, lo limitado del periodo no permite ser tomado como un comportamiento de más largo alcance.

Otro aspecto que denuncia es el de las fábricas de particulares, en donde se torcía tabaco y se elaboraba rapé, por lo que aconseja prohibir todas estableciéndose unas nuevas por cuenta de la real hacienda. En cuanto a los molinos, siguiendo el mismo principio, indica la necesidad de evitar que estuvieran en manos privadas.

Bajo el epígrafe de monopolios, manejo y malversaciones del ramo en factoría, da cuenta de la quema de tabacos que parece fue una costumbre bastante arraigada. La mayor parte de los tabacos que se quemaban eran los rechazados por la factoría a los labradores y no pagados.

Cifra en un millón de libras la cantidad que anualmente corría esta suerte. Sin embargo, añade, que antes de quemarse, los comisionados los vendían a particulares a bajo precio. A partir de ese dato, calcula el beneficio en el caso de adquirirlos la hacienda: 220.000 pesos. Si se enviaran a Sevilla para su utilización como tripa de cigarros, el resultado hubiera alcanzado algo más de 133.000 pesos. La extensión del fraude de los tabacos que, por su ínfima calidad, tenían que ser quemados, ya había sido advertido por la junta de factoría, en 1793, y descrito con detalle:

Para quemar el tabaco inútil que existe en los almacenes, y porque las gentes del campo insultan al encargado de dicha operación, coincidiendo también la circunstancia de incidir los marineros encargados de conducirlo en el delito de descerrajar las escotillas para venderlo en cualquiera precio, resultando todo esto en perjuicio de la renta en el expendio de los estancos de esta ciudad, advirtiendo el administrador general (...) y a fin de que no continuase el quebranto (...) acordó la junta celebrada en 8 de octubre poner remedio; y si hasta entonces se había ejecutado aquello sin asistencia del nº suficiente de empleados fieles, se ofreció a la junta poner 6 guardas de a caballo que, con un dependiente del ramo concurriese al acto de quema de tabacos, a reserva de ampliar el auxilio con la tropa que fuese capaz de impedir todo extravío.<sup>41</sup>

---

41 AGS, SH 1856. La Habana, 27 de marzo de 1793. El superintendente del ramo del tabaco en la Isla de Cuba, José Pablo Valiente a Gardoqui, comunicándole el acuerdo de junta.

Lo que sorprende en el escrito de Benítez es el elevado gasto del transporte por entonces, desde La Habana a Sevilla, que encarecía el producto en más de un 30%,<sup>42</sup> algo que pasa por alto.

También analiza el tema del Brasil que entraba en España, tanto de forma oficial como de contrabando. La salida de numerario que su consumo representaba le lleva a recomendar que todo el tabaco de cuerda se elaborara en La Habana, o se consumiera el que se hacía en Paraguay. ¿Desconocía los resultados, costo elevado y por fin, fracaso de aquellos ensayos que habían tenido lugar?

Insiste en que la hacienda de España, o lo que era lo mismo, la real factoría, debía comprar todos los tabacos de la Isla. ¿Cómo podía hacer esta recomendación si el mercado metropolitano estaba reduciéndose, cuando menos en términos oficiales, la salida a países extranjeros estaba limitada por el monopolio y el tabaco enviado a las colonias no se pagaba a la factoría de La Habana?

Los datos cualitativos y numéricos que aporta Benítez respecto del contrabando reflejan muy bien el desbarajuste del estanco del tabaco, tanto en Cuba como en la metrópoli. Es interesante el epígrafe: Graduación de las utilidades de que está privada la real hacienda con las exportaciones clandestinas de polvo, hoja, torcido, rapé y andullos que debía resumir el estanco. En él, Benítez hace un recuento de los valores del contrabando en el tráfico a Canarias, tanto de polvo como de cigarros; en los buques que se dirigían a Buenos Aires; en los que viajaban de La Habana a Cartagena, Portobelo y otros puntos de la costa, Guatemala, San Agustín de la Florida, México a través de Veracruz y Campeche, así como en las embarcaciones extranjeras que llevaban armazones de negros, y las americanas “en cuyas provincias tienen mucho uso nuestros tabacos, cargan en abundancia, tanto que he visto vender negros a cambio de tabacos.”

Y no sólo era en La Habana en donde se daba un comercio fraudulento. También en la metrópoli existía una red de tráfico tabaquero fuera de los cauces oficiales. Según Benítez, la cantidad de rapé que llegaba a España fabricado en la factoría de La Habana y el procedente de Nueva Orleans, era similar al introducido por particulares. En términos monetarios, el margen de beneficio que obtenía la hacienda por la venta de rapé

---

42 La elaboración de hoja para su utilización como tripa de cigarros, era un gasto menor.



era como para evitar su contrabando. El precio de venta de una botella de rapé (equivalente a una libra) en La Habana era de 12 reales. En la metrópoli ascendía a 42, lo que sobradamente cubría los gastos de transporte. También denuncia el contrabando que de forma regular se detectaba en el tabaco en andullos, cuya cantidad anual llegada a Sevilla rozaba las 100.000 libras y los decomisos alcanzaban un 20% del tráfico oficial. Mas, los cálculos que hace y los rendimientos para la real hacienda eran más bien “quiméricas ilusiones.”<sup>43</sup> Incluso, otras estimaciones del beneficio obtenido por el rapé vendido en la metrópoli, eran menos optimistas que lo apuntado por Benítez.

No alude sin embargo, a las penas impuestas a los labradores por practicar el contrabando, quizá porque conocía que las duras medidas que se contenían en las ordenanzas de la renta del tabaco (pago del duplo aprehendido, confiscación de las heredades y penas corporales) habían sido reducidas en 1790.<sup>44</sup>

La manera de hacer “menos sensible el estanco de tabacos a los naturales de La Habana”, tal como expresa Benítez Gálvez, lo resuelve estableciendo un crecido número de talleres para torcer puros y pajitas tusas, dependientes de la real hacienda.

La secretaría de estado de hacienda había insistido años atrás en la necesidad de reducir el gasto tan desorbitado de su personal, por eso Benítez trató de remediarlo. Con anterioridad a Gardoqui, Pedro de Lereña lo había intentado, pero de poco sirvieron sus esfuerzos.<sup>45</sup> Así, en 1783, los empleados en La Habana eran 33;<sup>46</sup> en 1790, ascendían a 47, según datos sobre los que trabajó Benítez. A los sueldos de los empleados de la factoría, se sumaban las comisiones, pagos a factores subalternos, diputados, apoderados, etc., etc., cuyas retribuciones también corrían a cargo del establecimiento habanero.

43 Tal como califica Pedro Antonio Gamón, AGI, Ult 233, escrito de 1796, en respuesta a la Memoria de Benítez.

44 AGI, Ult 236. San Lorenzo 8 de noviembre de 1794. Las penas se redujeron a la pérdida de las cantidades aprehendidas.

45 GÁRATE, M. y LUXÁN, S. (2008): “Tabaco y política económica en Cuba a finales del XVIII”, en GONZÁLEZ ENCISO, A., *Política económica y gestión de la renta del tabaco en el siglo XVIII*, Madrid, Los libros de Altadis, nº 8, p. 348.

46 AGS, SH 1851. Al número de empleados de 1779, se había sumado un interventor nombrado por las fábricas de Sevilla, siguiendo la real orden de 26 de agosto de 1783.

**Propuesta de Benítez: nuevos empleos en comparación  
con los existentes en 1790**

<b>Empleo hasta 1790</b>	<b>Sueldo pesos</b>	<b>Empleo que debe quedar</b>	<b>Sueldo pesos</b>
gobernador y capitán general como superintendente	3.000	gobernador y capitán general como protector	2.000
administrador	4.000	superintendente director general evitando administrador	5.000
contador	2.400	asesor (creación nueva)	900
interventor	2.656	tesorero	2.400
tesorero	2.400	2 oficiales 1 <sup>os</sup> de contaduría	2.466
oficial mayor de contaduría	1.400	4 oficiales cont <sup>a</sup>	2.599
íd 2 <sup>o</sup>	1.066	3 escribientes cont <sup>a</sup>	1.050
íd 3 <sup>o</sup>	800	2 oficiales tesorería	1.100
íd 4 <sup>o</sup>	666	reconocedor para factoría	1.200
íd 5 <sup>o</sup>	600	guarda almacén	1.000
íd 6 <sup>o</sup>	533	oficial de libros	666
íd 7 <sup>o</sup>	500	2 sobrestantes prensas	1.466
íd 8 <sup>o</sup>	400	encargado almacén fermentación	666
3 escribientes de cont <sup>a</sup>	1.050	agente	600
2 íd de tesorería	1.100	escribano	800
2 reconocedores	2.400	mayoral	400
2 guarda almacén de factoría	2.000	contra mayoral	320
oficial de libros	666	encargado venta tb <sup>o</sup> en La Habana con abono casa	486
4 sobrestantes de prensas	2.398	íd en Regla	300
2 encargados almacén fermentación	1.066	guarda almacén Batabanó	400
agente	666	director labores	1.500
escribano	825	2 peones confianza	547
2 sobrestantes molinos	1.566	capellán	300
3 mayores molinos	1.200	TOTAL	28.166
3 contra mayores	960		
encargado venta tb <sup>o</sup> con abono casa	486		
íd en Regla	300		
guarda almacén Batabanó	400		
2 directores labores	2.300		
2 peones de confianza	547		
2 capellanes	600		
TOTAL	40.951		

FUENTE: AGI, Ult 233.

Benítez se extiende ampliamente en indicar las funciones de cada empleado, cuya plantilla la reducía en 15. Además, con su plan pretendía,

según señala: 1) eliminar la figura del administrador general que, en 1795, fecha de la *Memoria*, estaba en manos de Juan de Mecoleta y, 2) que el superintendente actuara con total independencia de la intendencia del ejército y con juzgado preventivo. Pero, aún había más, ya que el superintendente debía recorrer e inspeccionar por sí todas las tierras dedicadas a cultivar tabaco para determinar cuánto se debía producir, ajustándose a lo que la factoría pudiera adquirir; ni una libra más. Es decir, el monopolio del estanco puro y duro, limitaba la producción de tabaco de la Isla a la capacidad de compra de la real hacienda. En ningún momento el autor de la *Memoria* menciona la falta de financiación de la factoría, lo que resulta chocante y lo que una vez más, manifiesta su desconocimiento de la realidad.

### ***La respuesta de Gamón a la Memoria de Benítez***

Hubo varias réplicas al largo escrito de Benítez, algunas de tipo personal, pero otras iban al fondo de la cuestión, siendo la más incisiva la redactada por Gamón.

En la contestación a Benítez que hace Gamón estando en Sevilla (a donde se había trasladado, retornando más tarde a Cuba, como se ha señalado),<sup>47</sup> nos descubre algo del personaje o del intendente de Ylocos, como le llama: “el conocimiento personal de este sujeto, cuando él ejercía la cirugía, cuando se ocupó posteriormente en el comercio de Cádiz, en que hizo una quiebra de más de 200.000 pesos que no ha satisfecho, y las noticias que tuve en La Habana, en donde por no haber tenido efecto la planificación de las intendencias de Filipinas, se le hizo permanecer a las órdenes de aquel jefe de real hacienda [Cuba]”<sup>48</sup> Parece que Gamón acertó las intenciones que inspiraban el informe de Benítez: “las falsas razones de la memoria del intendente de Ylocos, pudiendo SM mirar como una especulación dirigida a proporcionarse un destino fastuoso...” Incluso, dando por hecho el desconocimiento de Benítez en el ramo, sospechaba Gamón que la *Memoria* había sido escrita con la ayuda de algunos de “los muchos cavilosos criollos de los que abundan en La Habana.”

Uno de los puntos que más criticó fue el “endurecimiento” del monopolio que pretendía imponer. He aquí algunos comentarios de Gamón:

47 AGI, Ult 233. Sevilla 19 marzo 1796: Pedro Antonio de Gamón.

48 AGI, Ult 233. Sevilla 19 marzo 1796, respuesta de Pedro Antonio de Gamón a la *Memoria* de Benítez.

No es menos notable también la falta de principios de política, de economía civil y de cálculo verdadero de real hacienda que se advierte en toda la obra. En una colonia cuyas producciones son diferentes de la metrópoli, y que la prosperidad de una y otra ha de depender precisamente de su canje mutuo con grande aumento de potencia por los progresos de la navegación y del comercio, cuyas utilidades vienen siempre a refundirse en el real erario, por lo que favorecen los varios ramos de que esta se compone, sería un golpe fatal el estanco que propone, por cuanto reduciría a la inacción, multitud de gentes que ahora se ocupan en el cultivo y elaboración de los tabacos, que sin este auxilio se expatriarían, perecerían, o antes expondrían a aquel importante establecimiento a peligrosas y tristísimas convulsiones, cuya idea sólo horroriza.

Por fortuna, toda la Europa empieza ya a desempeñarse de los funestos efectos de la excesiva reglamentación que ha dominado en ella; y en todas partes se notan los efectos mejores de un orden sencillo y cimentado siempre el interés individual. Hay señores, necesidad de mejorar nuestra factoría de La Habana y, sobre todo, la parte relativa a la siembra de tabacos, pero nunca por la creación de una superintendencia independiente del ministerio general de la real hacienda de la Isla de Cuba, como pretende Benítez Gálvez. He dicho bastante sobre este punto en su respectivo lugar, pero no puedo menos de repetir aquí, que el menor mal que se seguirá de este nuevo establecimiento sería su nulidad absoluta para el objeto de su creación.”<sup>49</sup>

En su argumentación, Gamón hace un claro guiño al liberalismo económico que se empezaba a considerar en Europa, tras las teorías de los primeros economistas. Ya en la década de los 80, Pedro Antonio de Gamón había elaborado un informe en el que manifestaba la necesidad de liberar al tabaco de las trabas a que estaba sujeto, al igual que lo hacían otras naciones de europeas. Mas, paradójicamente, el periodo en el que se mantenían y aún se creaban nuevos monopolios en algunos espacios en el XVIII (también en el imperio hispánico), a través de otorgar privilegios comerciales, coincidía con la reivindicación de libertad de comercio de otros. Hubo que esperar a que se asimilaran las teorías de Adam Smith o David Ricardo, sobre las ventajas de un mercado libre y competitivo entre distintos países.<sup>50</sup> Lógicamente, Gamón estaba en contra de la excesiva

49 AGI, Ult 233. Escrito de Gamón, desde Sevilla, 1796.

reglamentación y de secundar las propuestas de Benítez que introducían más control. Por eso advertía el malestar que se generaría en el caso de seguir las reformas recogidas en la *Memoria*.

A mayor abundamiento, Gamón señala, la ruina a la que llevaría el cese de los molinos de la Chorrera –algo que sí aludía Benítez en la *Memoria*–: “la reducción de moliendas de polvo en La Habana a que obliga la presente constitución de nuestra renta, induce por consecuencia la de varios empleados en aquella real factoría.”

En resumen, Gamón prometía al ministerio de hacienda exponer otros medios “que mi capacidad y experiencia me sugieren de mejorar en lo posible para lo venidero, el primer principio de los progresos y ventajas que puede obtener la real hacienda y la causa pública de nuestra renta.”<sup>51</sup> Y vaya si aportó nuevas ideas. Con ello intentó demostrar el “cúmulo de falsas ideas, implicaciones y calumnias que contiene este papel [la *Memoria*]”. Además, para contrarrestar la propuesta de Benítez sobre arreglo del personal, también Gamón expuso su propio plan. En él incluye la plantilla de personal de la real factoría de La Habana, subalternas de los pueblos hasta 1790, y la que, a su entender, debía quedar en adelante.

Las críticas y reflexiones de Gamón, o su labor en Cuba, debieron tener buena acogida en la corte. Si Gamón había respondido a Benítez con un escrito fechado en Sevilla, en marzo de 1796, el 30 de agosto, el rey aprobó un nuevo reglamento para los funcionarios y aunque por real orden de 1788, “el contador debía mirarse como la 2ª persona de esta dependencia, señaló al interventor general Gamón, el propio lugar, antecendencia y preeminencia de voto, firma, etc., como tuvo Rapún (...)” A partir de entonces, Gamón acompañó a Mecolaeta en su gestión como segundo administrador.

### **La gestión del administrador Juan de Mecolaeta, 1787-1802**

Si las autoridades metropolitanas se empeñaban en reformar la factoría, pero sin dar una solución al problema financiero, este fue el tema que más preocupó a Mecolaeta. En los tiempos que corrían, poco se podía esperar de la hacienda, tanto de la España como de la de Indias, para que

50 BERGASA (2015), p. 345. COHEN, F. (2011): “Grandes pensadores de la historia. Las 25 cabezas más influyentes” en J. PARDINA, *Muy historia*, Madrid, España Ediciones.

51 AGI, Ult 233. Escrito de Gamón, en Sevilla, 19 marzo de 1796.

dotaran a La Habana de cauda de les suficientes para adquirir tabacos. Las reales órdenes expedidas en la metrópoli entre 1787-8, para que las administraciones americanas enviaran a España todos los productos del tabaco, fue una clara expresión de la situación embarazosa en la que se encontraban la hacienda metropolitana; y las respuestas dadas por aquellas también confirmaron una situación parecida. Además, en Cuba, no sólo era la factoría la que sufría escasez de fondos; también era marina y ejército los que se veían obligados a solicitar frecuentemente al establecimiento tabaquero<sup>52</sup> que les adelantara dinero, “en calidad de reintegro.”<sup>53</sup> Y como los caudales de la factoría se guardaban en aquella tesorería según lo reglamentado en 1783, el trasvase de una cuenta a otra resultó muy sencillo.<sup>54</sup>

Apenas habían transcurrido dos años desde que Mecolaeta ocupara la administración, cuando en la primavera de 1790, ya daba cuenta a Valdés de la situación del establecimiento. A comienzos de ese año, la factoría había logrado liquidar una parte de sus deudas, quedando aún cantidades pendientes. Sin embargo, el futuro se presentaba muy incierto. El impago de algunas administraciones americanas del tabaco cubano, la falta de situado y las cantidades “tomadas” por el ejército de los fondos de la factoría, colocaban a esta al borde de la quiebra. En mayo del 90, las administraciones americanas debían algo más de 630.000 pesos, cuyo importe no se esperaba recuperar en su totalidad, máxime cuando, por ejemplo, la administración de Cartagena por orden del virrey de Santa Fe había cesado de reintegrar lo que adeudaba desde 1787.<sup>55</sup> En aquella oca-

52 AGS, SH 1851. La Habana, 5 de noviembre de 1788. Índice de las representaciones que el superintendente del ramo de tabacos de la isla de Cuba, Domingo de Hernani, dirige a SM por mano del Exmo. sr. Pedro de Lerena, secretario de estado y del despacho de real hacienda: empeños en los que se halla la factoría, por haberse suplido al ministerio de marina 20.000 pesos en calidad de reintegro de los caudales que vengan primero.

53 AGS, SH 1852. La Habana, 21 de enero de 1788. Firma Manuel José Rodríguez, secretario de factoría. Junta de factoría. Se acuerda que a la tesorería del ejército se le anticipasen 50.000 con calidad de reintegro para atender a sus urgencias.

54 AGS, SH 1851. El factor de Santa Clara comunica a La Habana poder librar contra la administración, las cantidades que pudiese colectar en aquel vecindario por vía de préstamos para dar a los labradores algún corto socorro a cuenta de las cosechas.

55 En febrero de 1790, la factoría de La Habana hacía un envío de polvo exquisito a Santa Fe, por valor de 50.338 pesos. AGS, SH 1855. A pesar de todo lo que debían las administraciones americanas, continuaron las remesas de forma regular hasta mediados de la década de los 90. La deuda de Cartagena ascendía a 388.416 pesos; Panamá, sin incluir el importe de las remesas que se estaban embarcando debía a la factoría de La Habana, 219.064 pesos; la dirección de la renta de la misma capital de

sión, el responsable de hacienda de España tuvo que ordenar el pago de los tabacos a La Habana. Y aún era más grave, porque el dinero enviado por la administración de Lima a La Habana también había sido retenido por el propio virrey de Santa Fe.<sup>56</sup> Tampoco llegaba el situado novohispano para la compra de tabacos, ni en la cantidad fijada ni en los plazos comprometidos. Ante esta situación, la factoría no podía adquirir los tabacos de la cosecha de aquel mismo año de 1790, lo que era origen de pérdidas cuantiosas para la real hacienda. Su cálculo, sobre los datos que aportaba La Habana, es bastante sencillo. Las previsiones de la cosecha según las tazmías, era de 5 millones de libras, cuyo valor en el mercado, ascendía como mínimo a 10 millones de pesos. Suponiendo una merma en los tabacos de un 20% y detraídos los gastos en Cuba y en la metrópoli y/o administraciones americanas, quedaba aún como beneficio líquido, casi 6 millones de pesos, todo ello en el supuesto de que la factoría pudiera comprar y pagar la primera materia, cosa harto difícil.<sup>57</sup> Al igual que su

Santa Fe, 5.338 pesos; la administración de Guayaquil, 566 pesos; la de Caracas 2.820 pesos; la tesorería del ejército de esta plaza por cuenta de la administración de Caracas y la del reino de Guatemala, 14.443 pesos. Estas 6 partidas sumaban 630.659 pesos. AGS, SH 1854.

- 56 AGS, SH 1855. San Lorenzo, 24 de septiembre de 1792. Diego de Gardoqui quien sucedió a Lerena, al superintendente interino de la real hacienda. Dese noticia a la factoría [de La Habana]. Fechado en 25 de octubre de 1792. "Habiéndose enterado el rey de las providencias que ha tomado el virrey de Santa Fe para dar cumplimiento a reales órdenes de 5 enero y 24 diciembre de 91, para que se pagase prontamente a la factoría de La Habana las cantidades que se le deben por tabacos remitidos a las administraciones de aquel virreinato desde 1º enero 1787 y los 53.722 pesos, que la dirección de tabacos de Lima puso en Panamá, correspondientes a dicha factoría y retuvo aquel gobernador para ocurrir a sus urgencias, se ha servido SM aprobarlas y son las que expresa el virrey, lo que incluyo para que VE esté enterado; y prevengo al virrey de Perú, a quien corresponde abonar a la factoría los 53.722 pesos por haberlos descontado del situado que envié a Panamá que, si no ha ejecutado su reintegro, lo ejecute sin demora alguna."
- 57 "El 1º de junio se da principio al recibo de los tabacos secos de toda la Isla. El nº de arrobas se calcula, según las tazmías, pasan de 200.000. Su valor principal pasará de 500.000 pesos. A esto deben agregarse los costos de recolección en todos los partidos, fletes de mar y tierra hasta arribo a estos almacenes. Los de su molienda y habilitación para embarque a España y demás destinos de estas Américas, cuyos estancos surten en parte de esta factoría; sueldos de los ministros, dependientes y operarios que trabajan en ella, etc., lo que no bajará de otros 200.000 pesos. Lo que por la actual cosecha no bajará de 825.000 pesos esperándose para su desempeño caudal de los 500.000 de la actual consignación, más 150.000 que el virrey de México tiene anunciados enviará este año en cuenta de los 700.000 que todavía deben a la factoría las cajas de azogues de Nueva España por resto de los tres situados que dejó de remitir durante la última guerra pasada." AGS, SH 1854.

antecesor, Mecolaeta denunciaba al mismo tiempo el aumento del contrabando por necesidad.<sup>58</sup>

El texto que se incluye a continuación, correspondiente a 1790, describe el panorama de la real factoría.

La Habana, 22 de mayo de 1790. (...) la factoría hasta febrero había liquidado todo. Pero a partir de entonces, con la cosecha de este año quedará debiendo. La factoría de La Habana abastece a España y la mayor parte de los reinos y provincias de América. Si todas reintegrasen el valor principal y gastos hasta su embarque, quedaría desempeñada. Encima, lo que se manda de México, 500.000 pesos, para compra de tabaco, se hará en adelante por tercias (cada cuatro meses). Los labradores no pueden resistirlo por sus urgencias, lo que hace que lo vendan a comerciantes, con pérdida del 8 o 10%. Hace falta que desde México se mande íntegro durante los 6 primeros meses del año. (...) La factoría (...) no ha recibido nada de la actual cosecha, por lo que vuelve a estar empeñada por el tabaco rama verdín, de lo recibido de aquí y Matanzas, y de los gastos de recolección; los del nuevo edificio de la propia factoría y demás costos de ella y sus molinos, no bajarán desde 10 de marzo hasta la fecha de 125.000 pesos, de los que más de las  $\frac{3}{4}$  partes se deben a los labradores del campo. El 1º de junio se da principio al recibo de los tabacos secos de toda la isla (...) Su valor principal pasará de 500.000 pesos. A esto deben agregarse otros gastos (...) lo que no bajarán de otros 200.000 pesos. Lo que por la actual cosecha no bajará de 825.000 pesos esperándose para su desempeño caudal de los 500.000 de la actual consignación, más 150.000 que el virrey de México tiene anunciados enviará este año en cuenta de los 700.000 que todavía deben a la factoría las cajas de azogues de Nueva España por resto de los tres situados que dejó de remitir durante la última guerra pasada. De modo que, aunque llegue, quedará el ramo empeñado con los cosecheros en 175.000 pesos (...) Pero como hace 24 años, la administración de Cartagena por orden del virrey de Santa Fe, cesó enteramente de reintegrar lo que adeudaba, este crédito en el día

---

58 La falta de financiación era el resultado de una crisis general de la hacienda, entre finales del XVIII y los primeros lustros del XIX. Ver al respecto el artículo de HERR, Richard (1971): "Hacia la disolución del Antiguo Régimen. Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV" en *Moneda y Crédito*, nº 118.



asciende a 388.416 pesos. El de Panamá, sin incluir el importe de las remesas que en la actualidad se están embarcando, 219.064 pesos. La dirección de la renta de la misma capital de Santa Fe debe 5.338 pesos. La administración de Guayaquil 566 pesos; la de Caracas 2.820 pesos; la tesorería del ejército de esta plaza por cuenta de la administración de Caracas y la del reino de Guatemala, 14.443 pesos. Estas 6 partidas ascienden a 630.659 pesos, que si se agregan 96.531 pesos que la misma tesorería de ejército está debiendo a esta factoría para urgentes obligaciones de su cargo. De modo que si hay que hacer frente a las atenciones de la mayor parte de la actual cosecha, se ve la factoría empeñada (...) No es esperable que la factoría se vea aliviada por el pronto arribo de los 500.000 pesos del crédito atrasado, pues según avisó [el virrey de Nueva España] remitirá por tercias cada cuatro meses. Con ello no se libra a la administración de verse oprimida de tantos acreedores cuantos son los cosecheros, en solicitud del importe de sus frutos (...) ¿Cuántos labradores podrán soportarlo? Creo que no llegarán al 10%. Así lo venden en el comercio (...) sin que la administración pueda evitarlo, mientras no se remita de México el caudal consignado para la compra de tabacos en los primeros 6 meses de cada año<sup>59</sup>.

Pero, si en la primavera del 90, se mostraba la penosa situación económica del establecimiento habanero, México y Madrid hicieron oídos sordos a lo que desde Cuba se solicitaba: México porque estaba soportando exacciones continuas y excesivas para atender las necesidades de la hacienda metropolitana; Madrid porque las deudas contraídas y los gastos que le sobrevinieron, sobrepasaron su capacidad económica.<sup>60</sup> Ese año, tras recibir la factoría 216.666 pesos como parte del situado y pagados algunos tabacos, aún seguía debiendo el importe de los verdines de la cosecha, los jornales de los operarios, molinos, nuevo edificio, compra de cueros, etc., etc., no alcanzando con aquella cantidad lo que también necesitaban las factorías del interior de la Isla ni para pagar los tabacos secos de la ciudad.<sup>61</sup>

59 AGS, SH 1854. Informe de Domingo de Hernani a Antonio Valdés.

60 AGS, SH 1855. La Habana, 22 de diciembre de 1790. Juan de Mecoleta a Lerena

61 AGS, SH 1854. Domingo de Hernani informa a Lerena lo tratado en la junta de factoría de 7 de junio de 1790.

Las estrecheces económicas de la factoría se agudizaron aún más en años posteriores. Son constantes los testimonios recogidos en las actas de las juntas en este sentido. En 1792, se daba cuenta del uso que se hizo de la 2ª consignación –de las cuatro partes de cada año– que llegó de México a la factoría. Pero, siendo tan corta y teniendo el estanco habanero tantas deudas pendientes, tuvo que mediar el gobernador de La Habana para que se suspendiese por entonces el reintegro de 30.000 pesos que las cajas de la factoría adeudaban a las de vestuario de aquella guarnición.<sup>62</sup>

Además, lo instruido a la factoría en enero de 1788, en que se ordenaba al superintendente avisar con anticipación al ministro de Indias la cantidad que considerara necesaria para la compra de tabacos, “a fin de que el producto líquido de la renta de la Nueva España se pase a la factoría,” resultó inoperante.<sup>63</sup>

Con esos datos se puede afirmar que, bajo la administración de Meco-laeta, Nueva España estuvo lejos de enviar el importe total del situado que, por entonces, ascendía a 600.000 pesos.<sup>64</sup>

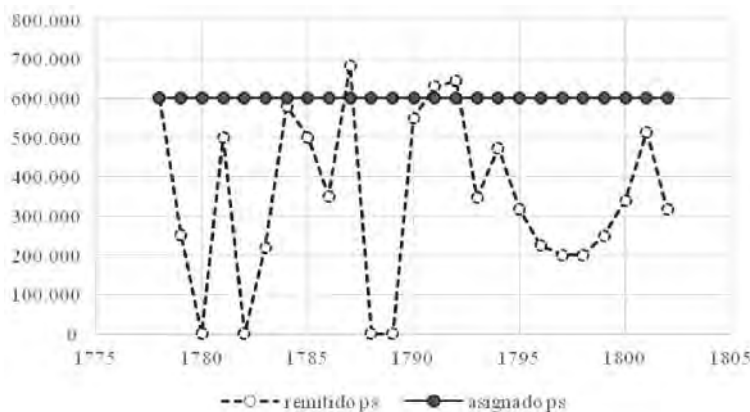
¿Cuáles eran otras alternativas de financiación a las que podía recurrir la factoría de La Habana? Solo le quedaron dos: las ventas en el mercado cubano y los préstamos.

62 AGS, SH 1856. La Habana, 9 de febrero de 1793. Índice de las cartas que dirige a Diego de Gardoqui, secretario de estado y del despacho universal de hacienda, José Pablo Valiente, superintendente del ramo del tabaco en la Isla de Cuba.

63 AGS, SH 1852. Junta de factoría con asistencia de: Manuel José Rodríguez, secretario de factoría; el superintendente del ramo del tabaco, José Pablo Valiente; Juan de Meco-laeta, administrador de la factoría; el contador interino Manuel Ramírez Arellano; el tesorero, Andrés Ramón de Gálvez y Manuel García y Florencia.

64 AGS, SH 1855. Año 1792. El superintendente del ramo del tabaco en la Isla de Cuba da cuenta haber remitido el virrey de Nueva España 166.666 pesos correspondientes al pago de la cosecha corriente, y de la distribución de esta cantidad en los partidos, así como una cantidad extraordinaria de 30.000 pesos para dar principio a levantar los molinos de agua de la Chorrera, arruinados por la crecida del río. La junta distribuye de acuerdo con las deudas de los cosecheros de los partidos más necesitados: 50.000 a Cuba, con la advertencia al factor que los 30.000 destinados a los labradores de su distrito del valor del tabaco del año anterior, y los 20.000 sobrantes para socorro de la actual cosecha a los vegueros más pobres; 12.000 a la factoría de Mayarí, a cuenta de su recolección; 12.000 a Holguín con el mismo objeto; 12.000 a la de Bayamo; 3.000 a la particular de Guisa; 4.000 a la de Príncipe; 12.000 a la de Sti. Spiritus; 12.000 a la de Trinidad; 12.000 a la de San Juan de los Remedios; 5.000 a la de la Villa Santa Clara, y los 30.000 restantes a las dos factorías de Guane. Que según este cómputo se pagarán en los 10 partidos la tercera parte de su cosecha presente, y en los dos últimos, 2/3 de ella.

### Asignación del situado y cantidades libradas a la Factoría de La Habana, 1778-1802



FUENTE: Elaboración propia sobre datos del AGI, ASD 2023.

Las ventas de tabaco en La Habana, aumentaron de forma llamativa en el momento en el que la factoría se vio al borde de la quiebra.

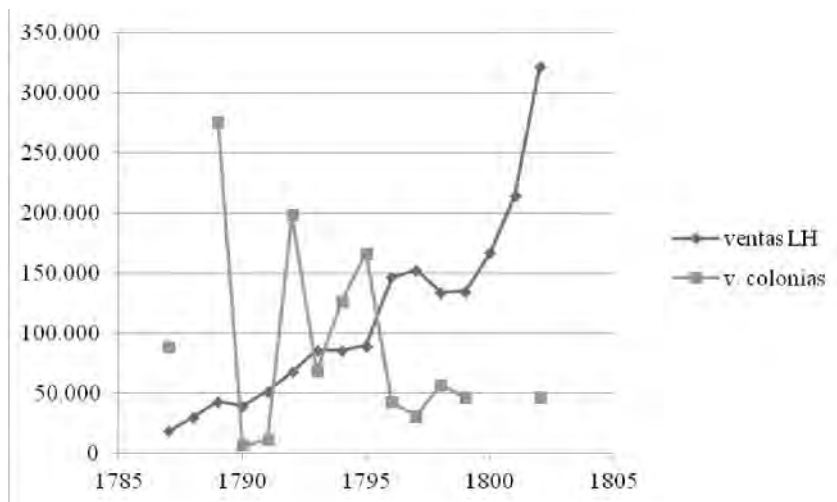
La factoría principal de la Isla de Cuba hace el propio cargo a las administraciones de América que a cada individuo que se presenta en la casa matriz a comprar una libra de polvo, o un tercio de hoja, sin aumentar otra cosa a los de fuera que aquellos costos de envase o coracha, del mismo modo que satisface el precio de la botella o bote en que recibe polvo o rapé; lo cual acredita que la factoría de La Habana no comercia ni lucra con las demás casas de la renta; y que si el erario nacional enriquece con estos transportes del tabaco de la Isla de Cuba, será por el aumento de precios que hagan aquellas tesorerías particulares del ramo, y no por la factoría de La Habana.<sup>65</sup>

La imagen que ofrece el cuadro es un tanto engañosa por lo que respecta a lo ingresado por las administraciones americanas, ya que se anotaban como tales los valores de los tabacos remitidos, aunque no se hubieran pagado.<sup>66</sup>

65 NOTA aclaratoria al estado de ingresos de la factoría de La Habana, 31 de diciembre de 1812.

66 NOTA 2ª al estado de cuentas de ingresos de la factoría de La Habana. 31 de diciembre de 1812. Lo que entonces adeudaban las administraciones americanas se elevaba a 462.460 ps.

### Ingresos en la factoría de tabacos de La Habana por ventas en la propia ciudad y por las remesas a las administraciones americanas (pesos)



FUENTE: elaboración propia según datos de AGI, ASD 2023.

La necesidad de colocar tabaco en el mercado cubano se hizo tan urgente que para facilitar las ventas se aumentó el número de estanquillos. Cuando la hacienda tomó por su cuenta el ramo de tabacos en la Isla en 1760, solo trató de abrir una casa de venta pública o estanquillo. A consecuencia de la junta de factoría celebrada el 16 diciembre de 1790, se fueron incrementando progresivamente hasta 7 las expendedurías en La Habana y sus alrededores,<sup>67</sup> y en 1793, se incorporó otro estanquillo en el muelle de La Habana.<sup>68</sup> En este caso, se indicaba, era para surtir a los hombres de mar.<sup>69</sup>

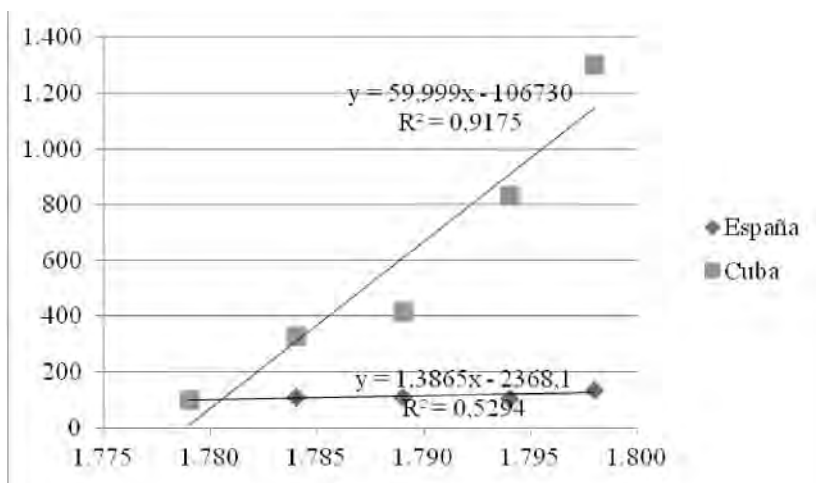
67 Un año antes, en 1789, en la junta se acordó alquilar una casa enfrente de la Marina, de M<sup>a</sup> Jesús de Aróstegui, considerándola propia para la venta de tabacos, con la ventaja de no tener que hacer obra alguna. AGS, SH 1854, junta de 24 de abril de 1789. En 1799, se acuerda arrendamiento de casa en el muelle de La Habana para la venta de tabaco, al cuidado de Cayetano de Salazar, encargado del de Regla, acordando también la concesión de este a Francisco Lacurt (¿) Zuluaga, AGS, SH 1856.

68 AGS, SH 1856. Junio de 1793.

69 AGS, SH 1856. La Habana, 16 de junio de 1793. Carta que dirige a Diego de Gardoqui, secretario de estado y del despacho universal de hacienda, José Pablo Valiente, superintendente del ramo del tabaco en la Isla de Cuba en el próximo correo que ha de dar vela para La Coruña, sobre establecer estanco en una casa frente al muelle del

La evolución de las ventas de la factoría en la Isla comparándola en términos porcentuales con las ventas en la metrópoli, pone de manifiesto la realidad de ambas instituciones, el estanco cubano y español.

### Evolución del producto de las ventas de tabaco en España y Cuba en porcentajes (1779=100)



FUENTE: elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por la factoría de La Habana. AGI, ASD 2023.

Entre 1780 y primeros años del XIX, la evolución del valor de las ventas en la metrópoli (con un crecimiento demográfico moderado hasta alcanzar los más de 10 millones de habitantes) y en la Isla (cuyo incremento poblacional estuvo entre 175.000 y 274.000 en 1792, y 630.000 en 1817)<sup>70</sup> fue muy diferente. Así, en 1801, el valor de los ingresos obtenidos en La Habana por ventas de la factoría se multiplicó por 20, respecto de

puerto de La Habana para proveer a la gente de mar. Manifiesta la junta las dificultades para conseguirla y lo resuelto para que el administrador se encargue de proporcionarla.

70 Tan solo a comienzos del XIX, experimenta un aumento llamativo hasta alcanzar los 630.000 habitantes en 1817. ROLDÁN de MONTAUD, Inés (2017): "Hacienda pública y evolución económica en Cuba (1765-1898)" en ALVARADO, J. (dir.) *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 107-144, pp. 111-2. NARANJO (2017), p. 52. En 1817, da una cifra de 553.033, según los datos de Ramón de la SAGRA, *Historia económico-política y estadística de la Isla de Cuba*, o sea de sus verdaderos progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas, La Habana, 1831.

1779, pero su población, ni siquiera se triplicó. De lo que se infiere que el incremento demográfico de la Isla durante esos dos decenios, no fue el único factor que generó más ventas. Aún más, durante los últimos años del mandato de Mecoleta, su valor alcanzó más del 50% de los ingresos de la factoría.

A pesar de todo, al final de la etapa de Mecoleta, la disponibilidad de numerario era escasa: en abril de 1802, las existencias del establecimiento apenas superaban los 13.000 pesos, de los cuales casi 7.000 correspondían a la real hacienda, siendo sus cargas mucho más elevadas.<sup>71</sup>

### **Las remesas de tabaco de la factoría de La Habana: destinos, clases y cantidades**

Solo en función de los recursos de que dispuso Mecoleta, pudo afrontar las compras de hoja, su manufactura y su remisión a colonias y España, atendiendo a las demandas de las distintas administraciones del imperio. El destino de la mayor parte del fruto cubano hasta finales de los 80, había sido la metrópoli. Mas, durante la década de los 90, las cosas cambiaron. También se modificaron las clases de tabacos que salieron de La Habana.

El abanico de los destinos a las colonias se mantuvo durante los años 90 y prácticamente, hasta 1802, aunque su volumen descendió al final de esta etapa. Las remesas siguieron las mismas rutas que años atrás: desde La Habana, se comunicaba al administrador de Portobelo, para que, una vez recibido el tabaco, parte lo enviara a Panamá y desde allí lo encaminara a Perú.<sup>72</sup> El contenido de estos envíos era polvo exquisito y rama. Otra ruta era la vertiente atlántica, aunque menos importante cuantitativamente que la anterior. Las porciones de tabaco polvo<sup>73</sup> enviadas a Buenos Aires vía Montevideo, fueron también regulares, con el fin de abastecer aquella factoría,<sup>74</sup> a cuyo destino se sumó Mérida en Yucatán, aunque en este caso de forma esporádica.<sup>75</sup> Las cantidades de cada envío al virrei-

---

71 AGI, Ult 234. 28 abril 1802. Aprobación de las cuentas por parte de la junta: existencias 13.331 pesos de cargo; y data: 6.987 ps.

72 AGS, SH 1852. La Habana, 11 de marzo de 1788.

73 AGS, SH 1855. Diciembre de 1791.

74 AGS, SH 1854.

75 AGS, SH 1856. La Habana, 18 de diciembre de 1792. José Pablo Valiente comunica a Diego de Gardoqui el envío de rama con destino a Mérida.

nato bonaerense apenas superaban las 60.000 libras, lejos de las remesas a Perú, siendo el 83% polvo. También por entonces se remitieron tabacos a Caracas, aunque en cantidades pequeñas. Así, en 1790, se daba noticia de haber enviado polvo a la Guaira, atendiendo la petición del intendente de Caracas de 6.000 libras.<sup>76</sup>

El establecimiento habanero debió adecuarse a los gustos particulares de los mercados coloniales, distintos a los metropolitanos. Los de Lima y Chile gustaban de tabacos suaves tal como manifestaban en 1790: “los laborantes de La Habana sólo saben fabricarlo vigoroso y al gusto de los habitantes de Europa y América septentrional, ignoran el modo de hacerlos gratos a los de la meridional; y así, vienen confeccionados con hojas de laurel, almagre y otros mixtos que fermentados en sus largas navegaciones los alteran y ponen desapacibles a la sensación...”<sup>77</sup> Y para que fueran provistos como deseaban los consumidores de aquellos territorios, informaban cómo elaborarlo, e incluso asignaron 200 pesos a los individuos de la factoría de La Habana que trabajaran en aquella labor. El resultado fue inmediato. Las partidas de tabaco enviadas al cabo de un año a Perú, eran de “polvo compuesto a gusto de aquellos naturales.”<sup>78</sup> Aún en 1800, La Habana remesaba a la dirección de Lima, siguiendo la ruta de Portobelo y Panamá, una partida de tabaco en polvo suave y otra “compuesto al gusto de los naturales de aquel reino.”<sup>79</sup>

Hubo además una novedad en estos envíos: la presencia de tabacos de Guatemala, en forma de tusas -cigarrillos hechos de hoja de maíz-, considerados de calidad inferior.<sup>80</sup>

76 AGS, SH 1854. En Palacio, 7 de diciembre de 1790. Reconocido el tabaco polvo en la Guaira, hallaron que sólo eran de mediana calidad 2.210 libras, y las restantes absolutamente inútiles. Ante la reclamación a la factoría de La Habana, confirman que de aquel puerto salieron en condiciones.

77 AGS, SH 1854. Santiago de Chile, 29 de diciembre de 1789. Escrito firmado por el presidente superintendente de Chile. Informa del método de elaboración: “a la clase más ínfima de manojos que entregan los cosecheros en la factoría, deberán unirse las hojas desecadas por carentes de jugo. Del conjunto de todas guardando proporción, ha de beneficiarse el tabaco en polvo para las direcciones generales de Lima y Chile, sin mezcla de espíritu, hierba fragante ni otra materia, sino el tabaco puro disipado por naturaleza, y una cortísima dosis de almagre.” Esta fórmula permitiría además utilizar los tabacos desechados.

78 AGS, SH 1856. La Habana, 29 de junio de 1792. Juan de Mecolaeta a Diego de Gardoqui.

79 AGI, Ult 234. La Habana 2 diciembre 1800. Juan de Mecolaeta le comunica a Miguel Cayetano Soler el envío de tabaco a Lima.

80 AGI, Ult 234. La remesa hecha el 16 de enero comprendía: polvo exquisito, rancio,

Y, como consecuencia de que el fruto cubano que la factoría podía adquirir y despachar era escaso, se introdujeron cantidades Virginia. Para hacerse con este tabaco se recurrió a particulares mediante contratas por las ventajas financieras que ofrecían.<sup>81</sup>

En el deseo de que Sevilla estuviera suficientemente surtida, La Habana también incorporó a sus remesas tabaco de Nueva Orleans, aunque las cantidades siempre fueron reducidas. Si estas primeras remesas se hicieron a través de la factoría, en 1792, la real hacienda nombró un reconecedor en Nueva Orleans,<sup>82</sup> después de que aquellos tabacos se consideraran aptos para que Sevilla elaborara rapé. Con el fin de asegurarse la llegada regular del producto, la hacienda española expidió, en agosto de 1795, una real orden para que anualmente de enviaran 200.000 libras de tabaco, directamente de Nueva Orleans a España. Sin embargo, no resultaba fácil para el reconecedor adquirir las cantidades que ordenaba la metrópoli, ya fuera porque las cosechas no eran abundantes por la extensión de otros cultivos, ya porque se adelantaban algunos comerciantes, o simplemente, porque la hacienda española no era una compradora recomendable.<sup>83</sup> Los envíos directos a Cádiz, tampoco resultaban sencillos, dadas las

---

verdín rapé, cigarros, rama manojos, astilla de la mata, caña de mata y cigarrillos de hoja de maíz. En total fueron 423.000 libras de las que 166.000 eran polvo, es decir, casi el 40%.

- 81 AGI, Ult 234. La Habana, 22 abril 1802: acuerdo con la Compañía Santa María y Cuesta.
- 82 AGI, Indf 1747. Nueva Orleans, 9 julio 1798. Matías de Alpuente, reconecedor 1º (y único por suprimido el 2º) de los tabacos que se compran en esta plaza por cuenta de la real hacienda PALRP de VM (...) dice: que fue conferido este empleo en 7 enero 1792, por vuestro gobernador e intendente, el Barón de Carondelet (gobernador colonial al servicio de España, (antes intendente de San Salvador, gobernador de Luisiana y la Florida occidental de 1791 a 1797, presidente de Quito),
- 83 AGI, Indf 1747. Nueva Orleans, 1 de diciembre de 1796. El intendente interino de la Luisiana Juan Ventura Morales. Resumen al margen: contesta a la real orden de 23 agosto último por la que se le previno remitiese a la mayor brevedad al puerto de Cádiz 500 barricas de 1.000 libras cada una de tabaco hoja para cigarros/ en cumplimiento de real orden (...) contesta que conociendo la imposibilidad de dar cumplimiento con la brevedad que exige por el descaecimiento que ha sufrido el cultivo de esta planta en el distrito de Natchez, desde que se suprimieron las compras que antes se hacían y porque el de la cosecha de Kentucky del año pasado de 1795, no llegaron a 200 toneles los que bajaron (según doc. que acompaño); y finalmente el resto de ellos los tenía embarcados para Hamburgo el comerciante D. Santiago Fletcher en su fragata del propio nombre que se hallaba próxima a hacerse a la vela para su destino, encargó al reconecedor Matías de Alpuente que con el mayor sigilo y precaución indagase si había tabaco en rama en la ciudad, pero que por más diligencia que practicó no encontró un solo tonel, porque los únicos 43 que había estaban embarcados (...) en semejantes circunstancias no le quedaron más que tres recursos: 1) comi-



cantidades pequeñas de tabaco y los menos bajeles que tenían como destino el puerto gaditano. Por estas razones se decidió de nuevo hacer estas remesas pasando por el puerto habanero, con el fin de remediar la escasez que amenazaba a la fábrica de Sevilla.<sup>84</sup>

Pero ni las órdenes de la corte, ni el aparente interés del encargado de comprar el tabaco en Nueva Orleans pudieron lograr las cantidades que entonces apetecía Sevilla. En los tres años siguientes, 1796, 97 y 98, solo se remitieron un total de 375.000 libras. El motivo de tan corto volumen, lo explicaba el intendente de Luisiana, era “el mucho aumento del cultivo de algodón y de caña de azúcar, abandonando el tabaco.”<sup>85</sup> Además, aquellos tabacos habían estado retenidos en los almacenes desde 1797, a causa de la guerra. Suspendidas las hostilidades, “a consecuencia de los preliminares de la paz firmados por Francia e Inglaterra” pudieron embarcarlos en una fragata particular con destino a Cádiz, aprovechando la ventaja del flete.

El balance de estas operaciones fue decepcionante. Lo que llegó a la metrópoli fueron cantidades tan cortas como conflictiva su adquisición. La

sionar al gobernador de Natchez para que le informase el nº de barricas o toneles que podrían recogerse en su distrito el año 1796; 2) asegurarse de la cosecha de Kentucky y Cumberland por medio de una contrata antes que se hiciese pública la necesidad de comprar por cuenta de la real hacienda, y 3) a ver si podía conservar los 43 toneles embarcados. Y habiendo puesto estas tres cosas en ejecución (...) contrató con el mismo que Fletcher, poner en Nueva Orleans por cuenta de la real hacienda, 400 toneles de tabaco rama, indicarle que arribase a La Habana para que hallándose allí recibo de los 43 toneles se los comprase de cuenta de la real hacienda, a 9 pesos quintal, peso francés, precio muy módico, atendiendo los gastos y extravíos que le ocasionara la arribada (...), pero no lo consigue por el peligro de conducción por las subidas de aguas en el paraje conocido por Ohio (...) Otra carta, de hacienda de España para su gobierno, 14 de febrero de 1797, pero escrita en Nueva Orleans, 21 de enero de 1797. Resumen al margen: Remite la contestación dada por el gobernador de Natchez (ciudad del estado de Misisipi), noticiando no haber tabaco alguno en su distrito para socorrer las fábricas de Sevilla y manifiesta la causa porque no se ha determinado a tomar providencia sobre las proposiciones que hace el gobernador. La fábrica de Sevilla manifiesta la necesidad de rapé; que en el partido de Natchez solo se manufactura en andullos (hoja larga de tabaco enrollada), se han empezado a recoger para completar si se pudiese las 200.000 libras pedidas, y que si no tuviera efecto la contrata con Fletcher para asegurar tabacos de Kentucky, no le queda arbitrio alguno para remediar la escasez (...) que no es fácil persuadir a los agricultores a que se emprendan para una sola cosecha conforme lo paga la real hacienda, por el alto precio de los jornaleros, y lo caro a lo que compran los géneros de comercio.

84 AGI, Indf 1747.

85 AGI, Ult 234. Nueva Orleans, 12 de junio de 1802.

falta de dinero contante para las compras en Nueva Orleans fue una repetición de lo que ocurría en La Habana.

Los cultivadores de tabaco rechazaban el pago en papeles: “no se acomodan recibir el pago en certificaciones de crédito, como todos los repugnarón por el mayor demérito que estas tenían, [por lo que] no se verificó compra alguna de tabacos; y así que extrañará que los cultivadores hayan abandonado enteramente este cultivo, especialmente con el descubrimiento y fácil cultivo del algodón.”<sup>86</sup>

Si todo ello ocurría con el tabaco procedente de Nueva Orleans, los pedidos de la metrópoli del fruto cubano se hicieron más insistentes y también más exigentes a comienzos del XIX. Entre 1801-2, el ministerio de hacienda de España solicitaba una y otra vez más remesas de tabaco de calidad.

En La Habana, se tuvo que celebrar una junta extraordinaria porque a la ciudad había llegado el capitán de fragata Pedro Valencia encargado por Cayetano Soler, secretario de estado de hacienda, con un pliego conteniendo varias órdenes para el superintendente del ramo. En el escrito se decía “el ansia de SM para fomento y exquisita calidad de la cosecha de tabacos, hasta el punto, no solo de surtir con abundancia a todos los estancos de la península, sino también de negociar el sobrante con países extranjeros, que tanto lo apetecen por su calidad privativa.”<sup>87</sup> También se pedía a la factoría que explicara por qué había suspendido durante un tiempo las remesas de tabaco, el haber elevado los precios pagados a los labradores y no haber confeccionado cigarros con las medidas que gustaban en España, ni el rapé según apetecía en la metrópoli. La junta no rehuyó argumento alguno, porque sí los tenía:

La junta manifiesta su inculpabilidad al haber suspendido los envíos de tabaco por no haberse presentado ocasión de buque nacional; por la prohibición de hacer remesas por eventuales y su cortedad; porque habiendo llegado a buen término los que se remitieron en buques americanos, se mandó que se siguiesen las remesas en los mismos términos. Pero, se publicó en la Gaceta que el rey de Gran Bretaña declaraba buena presa a todo buque neutral que condujese tabaco. Ansiosa la junta de facilitar las más abundantes cosechas, aplicando las medidas para su aumento, no

86 AGI, Indf 1747. 27 de marzo de 1802.

87 AGI, Ult 234. La Habana. Junta de 1 febrero de 1802.

vio otra que aumentar el precio a los cultivadores, conciliando el bien del rey y de los labradores, también obligados por la guerra. La junta acuerda hacer tres muestras de cigarros de distintos tamaños, unos con vena y otros sin ella..., calculándose el líquido valor de cada uno y comunicarlo al rey. Respecto del rapé, el director de labores manifiesta haber hecho 4 muestras, y quedó decidido en lo sucesivo fabricar de la 4ª, por la suavidad, olor, fortaleza. Respecto de las otras 3, se manda que el director prepare el modo de que sean más agradables (...) encargándose al superintendente haga saber a Soler que de las partidas de polvo exquisito y rapé embarcadas en los navíos el Asia y la urca Florentina se digne mandar uno o más botes de los que mejor acomoden para que las labores de esta factoría sean seguras (...) Por fin, la junta trata sobre el modo de facilitar los consumos de toda clase de tabacos de esta Isla en España, considerando que lo mejor sería aminorar el real derecho de regalía que se exige en las administraciones del reino a los particulares, y comprando aquí los tabacos y los lleven allí de su cuenta, sea por vía de negocio o de obsequio.<sup>88</sup>

La menor proporción de tabaco polvo, el 37,5%, correspondiente a 1802, se completaba con la rama, que alcanzaba algo más de la mitad de los envíos. Asimismo, puede sorprender que, en un periodo de tres meses, la factoría pudiera remitir a España algo más de 2.600.000 libras de tabaco. Un documento posterior fechado en Aranjuez el 1 de mayo del mismo año, explicaba aquel hecho. Un año antes, en 1801, la factoría había informado a la metrópoli, tener dispuestas 2.900.000 libras de tabaco para su remisión (el 41% en polvo), cifra que se corresponde mayormente con el envío hecho entre enero y abril de 1802, pero no se pudo ejecutar entonces por la guerra.<sup>89</sup> No habiéndose remesado en 1801, a pesar de la abundantísima cosecha de 1800, “capaz de abastecer todas las necesidades de España”, la metrópoli se quejaba de no bastarle con el tabaco recibido en 1802, añadiendo que la cantidad de polvo que enviaba La Habana no era necesaria, siendo hoja lo que más interesaba a Sevilla.

88 AGI, Ult 234. La Habana. Junta 1 febrero 1802.

89 AGI, Ult 234. Aranjuez, 1 de mayo de 1802. Escrito dirigido a Luis de Viguri, el entonces intendente de ejército y real hacienda y superintendente de ramo tabacos en Cuba,

**Tabacos embarcados en varios buques de SM y de particulares por la real factoría de La Habana para provisión de la renta de España, desde el 6 de enero hasta el 17 de abril del corriente año de 1802.<sup>90</sup>**

<b>Buques de SM</b>	<b>tabaco polv</b>	<b>exquisito</b>	<b>cigarros</b>	<b>rama</b>	<b>rapé</b>	<b>otros</b>
Navío El Asia						
Íd Neptuno						
Íd Guerrero						
Íd Sn Feo de Paula						
Íd Sn Feo de Asís						
Urca Florentina						
<b>Total buques SM</b>	28.320	1.248	4.971	25.298	1.229	466
<b>Buques particulares</b>						
Fragata Habanera						
Íd Unión						
Íd Concepción						
Íd Primorosa						
Íd La Paz de Canarias						
Íd Merced						
Elucho San Antonio						
<b>Total buques particulares</b>	11.228	528	1.323	29.302	268	96
<b>TOTALES</b>	39.548	1.776	6.294	54.600	1.497	562

FUENTE: AGI, Ult 234.<sup>91</sup>

Pero, mientras se insistía en que la factoría cumpliera con la provisión de tabaco a la metrópoli y que además fuera de calidad, ¿dónde estaba el dinero que necesitaba para comprarlos? En 1802, solo recibió la mitad del situado que le hubiera correspondido. A pesar de todo, se hicieron remesas de rapé, cigarros, algunos de los cuales tenían Madrid como destino específico.<sup>92</sup>

90 AGI, Ult 234.

91 Los envíos correspondían sobre todo a las cantidades del año anterior que no se habían podido remitir por la inseguridad en la navegación. En marzo de ese año de 1802, se anunciaba a la metrópoli la pérdida de la cosecha por la sequía que sufrió la Isla. AGI, Ult 234, marzo de 1802.

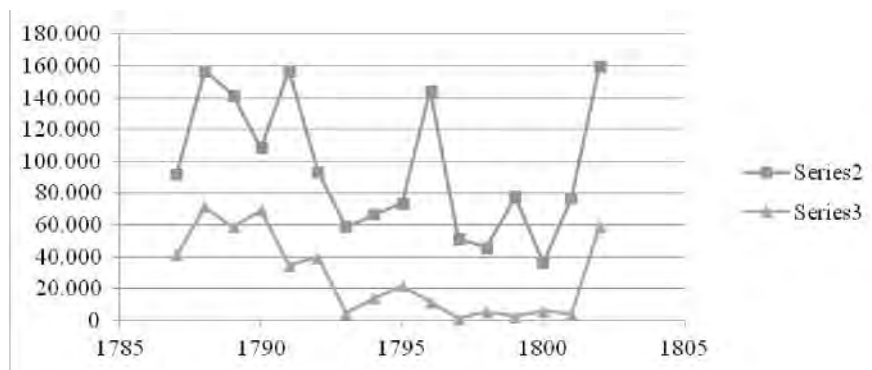
92 AGI, Ult 234. LH 5 marzo 1802. Escrito dirigido a Soler del superintendente del ramo tabacos de Cuba.

### Entradas (serie 1) y salidas (serie 2) de tabaco de la factoría de La Habana 1787-1802



FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, ASD 2023.

### Salidas de la factoría, rama (serie 2) y polvo (serie 3), 1787-1802



FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, ASD 2023.

Ese año, en que se comunicaba a la metrópoli la pérdida de la cosecha por la sequía que había sufrido la Isla, tras el buen año de 1801, también recordaba el superintendente de Cuba al responsable de hacienda en España, Cayetano Soler: “no olvide VE lo que le digo sobre compra de terrenos [para tabaco] pues cada día van tomando más valor como consecuencia de los nuevos establecimientos de ingenios de fabricar azúcar,

cafetales y sitios de crianza de ganados, cuyo extraordinario fomento de la agricultura en esta parte puede VE muy bien deducirlo del estado de diezmos que tengo dirigido a VE por el ramo de hacienda.”<sup>93</sup> Mientras crecían los sectores ligados a particulares, libres de un monopolio, el tabaco cubano bajo un estanco real se hallaba sumido en la ruina.

### **Los inconvenientes de los fletes y los efectos de la guerra**

El precio de los fletes para abastecer regularmente a la metrópoli, era un factor importante. La falta de buques y/o la carestía de los fletes, fueron algunos de los males provocados por las guerras. Y precisamente, durante la etapa de la administración de Mecoleta, apenas hubo año en que no hubiera un conflicto bélico.

En 1789, La Habana comunicó a Lerena, la situación que vivía la factoría: tenían tabaco y tendrían más, pero no podían remitirlo por falta de embarcaciones. Confiaban en poder disponer de algunas, siempre que no aumentara el flete.<sup>94</sup> Y si ese año escaseaban los navíos para el transporte, los temores de la junta de factoría sobre una nueva guerra en 1790, eran fundados. En este ambiente de inseguridad, los miembros de la junta reconocían que “los ingleses hacían el comercio amigablemente, siendo frecuentes los encuentros pacíficos de nuestros buques con los de aquellos, siendo libre el tráfico, lo que desvanecía toda sospecha de un choque...” pero al mismo tiempo consideraban que había fundados recelos de un próximo rompimiento con Inglaterra. A pesar de todo, no veían probable una declaración formal de hostilidades en aquellos mares. Tan confiados estaban que acordaron encargar al administrador que avisara a las factorías subalternas remitir a La Habana en buques veleros los tabacos que tuvieran; eso sí, sin acercarse a bajeles sin rumbo conocido, a fin de que no fuesen apresados en caso de declararse la guerra.<sup>95</sup> Mas, a los pocos meses les advertían todo lo contrario: no enviar al almacén principal los tabacos hasta tiempo más oportuno. En este escenario, los fletes se elevaron, alterando las previsiones del coste de los tabacos en sus destinos. Un simple ejemplo de unas partidas para Panamá durante 1790,

93 AGI, Ult 234.

94 AGS, SH 1854. La Habana, 3 de diciembre de 1789. El superintendente de tabaco de la Isla de Cuba, Domingo de Hernani, da cuenta a Lerena, de lo tratado en junta de factoría de tabaco el 25 de septiembre de 1789.

95 AGS, SH 1854. La Habana. Junta de 1º de octubre de 1790.

muestran estas variaciones. Habiendo previsto la factoría pagar 12 reales por cajón embarcado, no encontraron buque, por lo que debieron enviarlo pagando 16 reales. E incluso, en la junta se afirmaba que los fletes podrían alcanzar los 20 reales.<sup>96</sup>

Nuevos conflictos a lo largo de los 90, entorpecieron aún más la regularidad de los envíos de tabaco, sobre todo a la metrópoli. Los problemas en la navegación provocaron la retención de tabacos en los almacenes de La Habana y/o factorías subalternas con el deterioro de algunas partidas. Fueron frecuentes las disposiciones que se debieron tomar para evitar que las pequeñas embarcaciones fueran apresadas, por la existencia de barcos enemigos cerca de puertos como Batabanó, a dónde llegaban los tabacos del interior de la Isla para su envío a La Habana.<sup>97</sup> También sufrieron los inconvenientes de la presencia de bajeles extranjeros, los tabacos de Holguín que salían por el embarcadero de Jibara, o los propios de Mayarí que se dirigían a la bahía de Nipe.<sup>98</sup>

Las dificultades del transporte de tabacos no solo afectaron a los cubanos y a los de Nueva Orleans, sino también a los procedentes de Guatemala que previamente llegaban a la factoría habanera: “el superintendente de La Habana comunica el envío a los almacenes de la corte encorachados con cigarros de hoja de maíz, procedentes de Guatemala por vía Trujillo, y no lo ejecuta hasta la fecha por no haber ocasión por la guerra...”<sup>99</sup>

Y, como la subida de los fletes, repercutía en el margen de beneficio logrado con la venta de tabacos, la factoría se vio obligada a buscar aquellos que ofrecieran ventaja, lo que no fue siempre fácil. Solo cuando en

96 AGS, SH 1854. La Habana, 11 de julio de 1790. Domingo de Hernani, superintendente de tabaco de la Isla de Cuba, a Lerena.

97 AGI, Ult 244.

98 AGI, Ult 234. La Habana. Junta de 13 de marzo de 1801. Las demoras que provocaba la inseguridad en la navegación, incluso la de cabotaje, fueron enormes, tal y como recogían por entonces los patrones de embarcaciones, obligados a permanecer anclados durante demasiado tiempo: “dicen que salieron de La Habana, estuvieron 38 días en Matanzas; luego 15 días en Cayo; luego salieron para el puerto de Jibara (...) y nos hallamos ahora solo con 1.000 tercios de tabaco, al cabo de 3 meses; teníamos que salir a Mayarí, pero no sabemos por qué hay demora.” Para cargar los tabacos en los distintos puntos de la costa, las embarcaciones tenían que ser escoltadas por corsarios para defenderlos. Informaban asimismo de la pérdida de buques que fueron apresados porque no tomaron las precauciones necesarias.

99 AGI, Ult 234. Escrito dirigido desde La Habana a Miguel Cayetano Soler, secretario de estado de hacienda, 12 oct 1801.

1802, pareció más segura la navegación, fueron bastantes los capitanes de embarcaciones que ofertaron sus mejores precios a la factoría.

### **Algunas medidas adoptadas por la factoría bajo la administración de Mecolaeta: tierras y esclavos**

Uno de los temas que también abordó la administración tabaquera durante aquellos años fue facilitar tierras a los labradores para destinarlas al cultivo de tabaco. La dotación de tierras o el hecho de proporcionarles una seguridad y un precio bajo por su adquisición o renta a satisfacer en especie, era vital para garantizar mayores entradas del fruto en la factoría. Mas, al mismo tiempo requería que el cosechero pudiera disponer de mano de obra esclava que colaborara en las tareas. La junta de factoría trató el asunto de las tierras y también del modo en el que los labradores pudieran hacerse con esclavos. De acuerdo con esta preocupación, Francisco de Arango y Parreño se trasladó a Madrid, en donde presentó el conocido informe *Primer papel sobre el comercio de negros*, en el que venía a decir de qué forma, la falta de esclavos había limitado el crecimiento agrícola de la Isla.<sup>100</sup>

Entre 1787-1802, fueron varios los cosecheros que se dirigieron a la factoría solicitando negros para el cultivo tabaquero. Así, en 1788, algunos labradores pidieron a la junta de factoría que les proporcionara esclavos para ocuparse en las tierras que tenían preparadas para sembrar tabaco.<sup>101</sup> Un año más tarde, era el diputado de los labradores del partido de San Antonio de Ríoblanco quien hacía la misma petición. A los pocos meses se insistía en lo mismo, en un escrito dirigido al intendente de la Isla y a la junta de factoría, pidiendo esclavos africanos por cuenta de la real hacienda, por la decadencia del cultivo tabaquero. Recordaba este demandante una real cédula dada 20 años atrás, por la que, la real hacienda había prometido destinar 40.000 pesos anuales para reparto de negros entre los vegueros, algo que no se cumplía, cuando menos en el partido de Ríoblanco.

La infeliz situación de sus vegueros le hace recurrir a la real piedad y amor paterno que siempre ha mirado VM a sus vasallos

---

100 NARANJO OROVIO, Consuelo (2017): "Cuba, reformismo, poder y conflicto", en ALVARADO PLANAS, J., *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, pp. 47-68, p. 51.

101 AGS, SH 1851. Noviembre de 1788.



para alcanzar alivio que modere sus trabajos, pues hace 8 o 9 años que empezaron a poblar los sitios de que se compone su gremio desmontando las tierras a fuerza de un incomparable trabajo para poder hacer las habitaciones y seguir plantando el tabaco y los excesivos costos de la abertura de la tierra y hechura de las fábricas ha puesto a muchos en tanta decadencia que, después de tanta laboriosa tarea, han tenido que vender sus sitios para pagar los tributos a los dueños de la tierra (lo que causa un dolor grande). Y a más de estos, las cosechas de tres años a esta, han sido tan adversas, por los contingentes del tiempo y plagas de gusanos, que no les alcanza para su sustento y pobre vestido, por lo que se hallan imposibilitados de poder cultivar las tierras; y las siembras de tabaco van en mucha decadencia.<sup>102</sup>

La respuesta del establecimiento tabaquero fue la misma que en años anteriores: la falta de caudales no permitía a la real hacienda y en su nombre, a la factoría, comprar esclavos y distribuirlos entre los vegueros como hubiera sido su deseo. En vano prometían los labradores pagarlos en 8 o 10 años hasta cubrir la deuda.

Siendo tan manifiesta la necesidad de dedicar nuevas tierras al tabaco e incorporar mano de obra esclava, a partir de 1788, salieron a la luz varios proyectos que pretendieron responder a ambos extremos. El tema no era nuevo, ya que desde la década de los 60, se venían haciendo cálculos sobre la rentabilidad del trabajo con mano de obra forzada por las ventajas que ofrecía.<sup>103</sup>

En los diferentes escritos que se elaboraron durante la etapa de Meolaeta se acompañaron algunos presupuestos mostrando su beneficio. Por ejemplo, en 1788, Fernández Miñano aportó unos cálculos interesantes, comparando una vega cultivada por seis individuos (labrador, su esposa, dos hijos y dos esclavos), con una producción de 288@ anuales y otra en la que sustitúan los dos esclavos por dos jornaleros libres, según nos aclara López Mesa. En este segundo caso, la misma producción le hubiera costado al veguero un 41% más.<sup>104</sup>

102 AGS, SH 1856. La Habana, 2 de octubre de 1790. Escrito de Antonio Visiedo, diputado de los labradores de tabaco del partido de Ríoablanco.

103 LÓPEZ MESA, Enrique (2015), p. 47. Ya en 1763, Echevarría y Elguezúa, quien decía poseer numerosas vegas de tabaco, adelantaba que requería importar negros, 200, de los que la mitad los vendería a los vegueros “más aplicados”, pagando su importe en tabaco.

La mencionada *Memoria* de Benítez de 1795, también incluyó este mismo asunto. Para Benítez, tal como se ha indicado anteriormente, la vega ideal era aquella cuya extensión debía ser de una caballería, y contar con un mayoral, ocho esclavos, dos bueyes y tres mulas.<sup>105</sup>

Años más tarde, en 1799, Gamón como interventor y Mecolaeta como administrador, volvieron sobre el mismo asunto bajo una perspectiva “oficial”. Ambos recomendaban la compra de tierras en zonas cercanas a La Habana, repartiéndolas entre los labradores a los que se les proporcionaría esclavos. Incluso, a comienzos del año siguiente, Gamón presentaba otro informe en el que añadía una nueva propuesta. En esta ocasión defendía el sistema de plantación para el tabaco consistente en cultivarlo en una extensión de 20 caballerías, incorporando 100 esclavos bajo la supervisión de labradores prácticos o 4 mayorales. Consideraba asimismo la posibilidad de que el cultivo de tabaco se complementara con el de alimentos (maíz, legumbres, arroz). Bajo este sistema, calculaba que el rendimiento neto para la factoría por cada unidad de producción sería de 6.590 pesos.<sup>106</sup>

Respecto de la adjudicación de tierras, en 1801, se dio posesión a 22 labradores de 45 caballerías en lotes de 2 y 2 ½,<sup>107</sup> lo que venía a sumarse a repartimientos anteriores. Un año más tarde se procedió a un nuevo reparto.<sup>108</sup> Aún en abril de 1802, los vocales de la junta de factoría insistían en la compra de terrenos para siembra de tabaco, como el mejor modo de fomentar el ramo. Incluso, en esta ocasión se nombró un comisionado para que examinara las más adecuadas, añadiendo que era conveniente “situar a los labradores en un sitio tranquilo; situados los labradores en la quieta posesión de las vegas, libres de las perjudiciales distracciones.”<sup>109</sup>

El tema continuó presente en las últimas juntas a la que asistió Mecolaeta en 1802, antes de su fallecimiento en junio de ese año. En ellas se reiteró el deseo de que las cosechas fueran abundantes y exquisitas y que

104 LÓPEZ MESA (2015), p. 49. El contenido del informe de Fernández Miñano, pp. 49-50.

105 BELMONTE POSTIGO (2010), p. 83.

106 LÓPEZ MESA (2015), pp. 52-4.

107 AGI, Ult 234. La Habana. Junta de factoría, de 14 febrero 1801.

108 AGI, Ult. 234. 29 de diciembre de 1802. Firma Viguri y envía a Soler. En junta 14 de febrero de 1801 se dio cuenta de caballerizas compradas al capitán José Mariano de Cárdenas, se decide el reparto subdividiéndose la tierra y lo que les corresponde pagar a los labradores.

109 AGI, Ult 234, abril de 1802.

se protegiera y auxiliara a los vegueros establecidos en las márgenes de los ríos, ya que en algunos casos se observaba que estaban sujetos a vejaciones de los arrendatarios de haciendas inmediatas, con pretexto de que privaban de alimentos a sus animales.<sup>110</sup> Y como la extensión de los cultivos dependía de la mano de obra, también se incluía, como venía siendo habitual, el tema de la adquisición de esclavos. Mas, el dinero, o más bien su ausencia, abortaba cualquier decisión en este asunto: “El administrador general dice sobre la necesidad de comprar algunos negros para el trabajo de la factoría por faltar muchos de los que existían, a causa de haber muerto unos y liberados otros y estar inutilizados los que quedan por sus muchos años y achaques (...) Se acuerda que por ahora se compren 10 o 12 y en tiempo se aumente hasta 50 que resulta más beneficio a la renta que pagar jornaleros.” La falta de dinero no podía quedar más patente.<sup>111</sup>

También para el trabajo de cigarros se creyó conveniente contratar a 100 negritas esclavas en la Casa de Beneficencia de La Habana. Pero, de nuevo, la falta de numerario limitó en principio, su número. En una junta de factoría de 1802, se resolvió incorporarlas de 10 en 10, para que fueran aprendiendo la labor de cigarros, pagándoles medio real menos que a los torcedores de la factoría.<sup>112</sup>

## El destino de las tierras para el cultivo de tabaco

La dotación de tierras a los labradores no siempre cumplió su objetivo. Conocidas algunas irregularidades en su uso, en 1800, la factoría encargó a Pablo Estévez que realizara una inspección por distintas vegas.

110 AGI, Ult 234. “El poco fomento que se nota en las vegas del río San Miguel y Manimani, hasta ahora desconocidas las cosechas por la renta del ramo del tabaco, sufriendo los vegueros que las ocupan las mayores vejaciones por parte de los dueños de las haciendas que las rodean, logrando de los jueces pedáneos distantes de La Habana que los priven de extenderse en las siembras del tabaco, no pudiendo los vegueros lograr ser oídos porque tenían contra sí el partido poderoso de los dueños de haciendas, que les rinde más en su concepto la extinción de las vegas”.

111 AGI, Ult 234. La fecha de las actas de junta es de julio de 1802, pero la asistencia a la sesión de Mecolaeta indica que tuvo lugar antes de su fallecimiento.

112 AGI, Ult 234. Lo resuelto en la junta se recogió el 1 de julio de 1802, aunque se celebró antes, puesto que entre los asistentes, según testimonia Juan Francisco García, figura Juan de Mecolaeta y como segundo administrador, Pedro Antonio Gamón, además de Luis de Viguri, caballero de la real orden de Carlos III, intendente de ejército y real hacienda y superintendente del ramo de tabacos; Francisco Jacot de la orden Carlos III, tesorero; Ignacio Álvarez director de labores, y Francisco de Arriaga, fiscal 1º de la real hacienda.

Pronto pudo comprobar cómo algunos vegueros de las zonas de Guane, Nueva Filipina y Matanzas, no cultivaban tabaco, utilizando las tierras para otros fines. Es así cómo, la factoría se vio obligada a amenazar con su privación a quienes siguieran ese comportamiento. Por el contrario, a los labradores honestos se les ofrecía posibles socorros. El relato de Estévez patentiza la conducta de los vegueros en general y la causa de la decadencia de los tabacos.<sup>113</sup>

### Resumen general de los partidos visitados por Estévez

Partidos	Vegas	operarios	tierras	rentas
San Cristóbal	41	69	17 ½	342
Los Palacios	59	93	27 1/8	755
Consolación	89	138	25 ¾	1.025
Pinar del Río	84	139	31 ¾	1.015
San Juan y Martínez	96	180	14 ¼	1.052
Guane	70	115	20 ½	830
Mantua	39	65	13 ¼	410
<b>TOTALES</b>	<b>478</b>	<b>799</b>	<b>176 ¾</b>	<b>5.429</b>

FUENTE: AGI, Ult 234, 11 de noviembre de 1800.

No terminaba ahí el asunto porque los vegueros no siempre pagaban las rentas. Además, el contrabando que comprobó Estévez era tan elevado que afirmaba, no haber persona en aquellos partidos que dejase de comprar tabaco, ya para el consumo de algunos señores o ya para revenderlo. Y añadía que, como consecuencia del desorden en la apertura de vegas, solo se cultivaba tabaco en su tercera parte, destinando el resto a otros cultivos. Los capitanes de partidos eran en general dueños y/o arrendatarios de los terrenos que se correspondían con las vegas y quienes acostumbraban a comprar tabaco a los vegueros, a cambio de animales u obligándoles a que les vendieran por menos de lo que tomaba el rey, haciendo uso de su autoridad. Por otro lado, el labrador que carecía de herramientas, ropas o animales, se veía obligado a buscarlos en una u otra hacienda a cambio de tabaco, lo que favorecía el contrabando. Evitar estos males era difícil puesto que no había policía entre los vegueros para

113 AGI, Ult 234, La Habana, 11 de noviembre de 1800.

que vigilara las permutas o los arrendamientos sin dar parte, aunque reconocía que la real factoría tampoco les auxiliaba en sus necesidades.

Tras este análisis expuesto de forma resumida, Pablo Estévez redactó un reglamento que contenía 20 artículos para atajar los males que denunciaba, recomendando: a) no abrir nuevas vegas en zonas no rentables; b) advertir a la capitanía general que les haga entender a su personal que no deben negociar con tabaco; c) establecer contratos con los vegueros por 4 años; d) prohibir la venta de tierras sin que preceda escritura; e) facilitar al veguero que no tuviera tierra alta contigua a su vega, la más cercana para establecer sus casas y viandas.

Hubo otra recomendación de Estévez que ya había sido hecha anteriormente por Mecolaeta: sustituir los lugares en donde se guardaban los tabacos antes de ser enviados a La Habana por unos almacenes de mampostería y techos de tejazue evitaran los frecuentes incendios. Pero, tanto las reglas en este sentido que habían sido aprobadas en noviembre de 1789, como la petición que había hecho Mecolaeta, en julio de 1791<sup>114</sup> y en 1793,<sup>115</sup> quedaron en suspenso; de nuevo en abril de 1796, se preguntaba a quién correspondía autorizar la obra puesto que no se había recibido respuesta de la real hacienda.<sup>116</sup> Ahora, en 1800, era Estévez quien aconsejaba lo mismo. Sobraban planes, recomendaciones, proyectos y burocracia; lo que faltaba era financiación y otro sistema de comercializar el tabaco.

En este ambiente de falta de medidas concretas que dependían de la hacienda, junto con la incapacidad de solucionar el problema financiero, la junta encomendó al director de labores, Ignacio Álvarez que analizara y expusiera su parecer respecto del reglamento redactado por Estévez. Antes de entrar en el detalle, el preámbulo ya lo descalificaba:

Era una obra para persona con inteligencia, y en principio se basa en principios tan débiles propios de personas nada acostumbra-

---

114 AGS, SH 1854. La Habana, 5 de noviembre de 1789. Certificación de junta. Se leyó una instrucción para los labradores para calidad de verdines y otros, en la que se indica cómo deben labrar, secar, disponer de casas para beneficiar y curar el tabaco, sin dejarlos en el campo.

115 AGS, SH 1856. La Habana, 16 de junio de 1793. carta que dirige a Diego de Gardoqui, secretario de estado y del despacho universal de hacienda, José Pablo Valiente, superintendente del ramo del tabaco en la Isla de Cuba. Propuesta de varios individuos para la construcción de un almacén de mampostería y techo de azotea en el partido de Guane.

116 AGI, Ult 234, La Habana. Junta de 14 de abril de 1796.

das a formar juicios (...); sobre acciones de perfección y sus árbitros, o no son originales o se han desatendido por inútiles (...); en este estado no es aplicable otro arbitrio que el de la junta; de otra suerte, lejos de lograrse lo que se pretendía resultarían fatales inconsecuencias que desconcertarían toda la máquina (...) se necesita prudencia (...) no me parecen admisibles los capítulos del referido reglamento.<sup>117</sup>

Con la misma contundencia con la que desautorizaba a su autor, Álvarez fue remitiéndose a cada punto de los 20 del reglamento extendiéndose también a las numerosas normas expedidas, a lo previsto en oficios por la administración general, a las medidas ya tomadas por la junta, que a su entender y “por lo que toca a tierras y su reparto y negros, la junta no descansa.”

Completado su informe, Álvarez lo pasó a la junta en donde el administrador Mecolaeta, con el apoyo de todos sus miembros, tomó las providencias a su alcance que eran pocas, en un intento de corregir algunos males. Entre estas medidas destacan cuatro:

a) la subida del precio del tabaco adquirido a los labradores, animándolos así a no desviarlo al contrabando

b) la declaración de que el dominio privativo de las márgenes de los ríos en toda la extensión que las corrientes de estos las bañan con sus crecidas, pertenecían a SM y no a los hacendados colindantes como lo intentaban. Sobre esta base legal, los cosecheros evitarían pagar rentas que los hacendados exigían a su antojo, pagando solamente por el pedazo mayor o menor de las tierras altas que ocupen para sembrar algunas viandas

c) la aplicación de medidas de corrección y escarmiento a los negociantes particulares de tabacos y arrieros que facilitan su extracción

d) el levantamiento de las vegas a los holgazanes que no las cultiven<sup>118</sup>

Solo la subida del precio de la primera materia despertó alguna reticencia en las autoridades metropolitanas, pero era lo mínimo que podía retener la huida de los tabacos hacía el contrabando. Con estos acuerdos,

117 AGI, Ult 234. 29 de diciembre de 1802.

118 AGI, Ult 234. La Habana, 17 marzo 1801, Fdo.: Juan de Mecolaeta.

Mecolaeta pudo responder a Estévez diciendo que muchas de sus reglas serían dignas de aceptarse en el momento de su redacción, pero no en el presente por haber cesado la causa de queja de los labradores con el aumento de precio que había acordado la junta. También la aplicación de la real orden de 11 marzo de 1798, en la que se declaraba pertenecer al rey las márgenes de los ríos, iría en alivio de los vegueros e induciría a evitar el extravío de los tabacos.<sup>119</sup> La subida de precio también por entonces, se extendió a otros conceptos. Por ejemplo, se elevó en 2 rs la conducción de cada tercio de tabaco desde Holguín al embarcadero de Jibara, sobre los 4 que se pagaba anteriormente. Y no era para menos, ya que los particulares pagaban 12 rs.<sup>120</sup>

### **Elaboración de los tabacos: los intereses de La Habana frente a Sevilla**

¿Dónde manufacturar el tabaco cubano? Desde el establecimiento del estanco en España, estaba claro que sería la fábrica de Sevilla el centro de elaboración del tabaco cubano pero había sido Cuba la que abastecía de polvo. Cuando en 1760, se estableció la gestión directa en La Habana, el criterio siguió siendo el mismo. Mas, el problema que entonces se suscitó fue qué hacer con los molinos privados de la Isla que elaboraban polvo y que en su mayor parte se había enviado a la metrópoli desde el establecimiento del estanco cubano. Si la real hacienda quería prescindir de los molinos privados en Cuba, no contaba con capacidad para sustituirlos. El primer paso fue, que se celebraran contratas para que abastecieran polvo a la factoría de tabaco. Sin embargo, esta medida fue provisional persistiendo la idea de que los molinos de particulares debían desaparecer.

El porqué de esta actitud en la metrópoli hay que enmarcarla dentro del interés de la fábrica hispalense -que contaba con espacios y mano de obra- y no tanto en las denuncias sobre la calidad del polvo elaborado en la Isla. Frente a este escenario, Cuba también había desarrollado una cultura manufacturera. Durante la última década del XVIII, había crecido

---

119 AGI, Ult 234. 16 de enero 1804. El superintendente de tabacos de La Habana Luis de Viguri, da cuenta con testimonio. A pesar de que el escrito dirigido a Soler y lleva fecha de 29 de diciembre de 1803, la respuesta de Mecolaeta corresponde a 1802, antes de su fallecimiento en junio de ese año.

120 AGI, Ult 234. La junta 13 de marzo de 1801. Viguri manda el acuerdo al Cayetano Soler: sobre petición de aumento de 2 rs por la conducción de cada tercio de tabaco desde Holguín al embarcadero de Gibara.

el beneficio de la hoja, no solo de polvo sino también de cigarros. Los argumentos para su permanencia en la Isla eran varios: el coste del transporte del tabaco reducido a polvo a la metrópoli era más bajo por el menor volumen; el torcido de la hoja para cigarros era una labor que mantenía muchos brazos en Cuba, además de que su costo era menor que en Sevilla. Pero, los intereses contrapuestos de metrópoli y colonia, ya desvelados en los 70, surgieron con más acritud a finales del XVIII.

La guerra contra los molinos privados, declarada con anterioridad y recogida en el reglamento de 1783, cobró nuevo impulso durante el mandato de Mecolaeta, aunque en absoluto la auspiciara. En diciembre de 1789, Domingo de Hernani, intendente general del ejército y real hacienda, ministro principal de marina y superintendente del ramo de tabacos en Cuba, comunicó a Larena haber destinado 8 tahonas de sangre de la factoría para ir reduciendo a polvo los verdines existentes en los almacenes. Sin embargo, añadía, quedaba la posibilidad de usar el molino del marqués de Jústiz y artificio del conde de Jibacoa en caso de urgencia, tal y como habían recomendado desde España los administradores generales de la renta del tabaco.<sup>121</sup> A pesar de estas explicaciones, la metrópoli ordenó cerrar los molinos de particulares.

Para asegurar la supresión de todo molino privado, Hernani emitió un bando, prohibiendo la tenencia de piedras o tahonas de moler tabaco.<sup>122</sup> Mas, si se prohibían o clausuraban los molinos que no fueran de la factoría, esta debía sustituirlos por unos propios, lo que requería un desembolso, o de otro modo, tendría lugar una acumulación de hoja esperando ser convertida en polvo, como así ocurrió. A finales de 1789, era agobiante la cantidad de hoja en sus almacenes, no solo de la cosecha de aquel año, sino también de la anterior. Incluso, se tuvo que acordar que el tesorero de la factoría se trasladara a España para informar lo que estaba ocurriendo con la rama rezagada y almacenada que, por su inferior calidad, no era remisi-

121 AGS, SH 1854. Escribe Hernani a Larena. 3 de diciembre de 1789. Al margen: da cuenta haber destinado. Por su parte, los administradores generales de la renta del tabaco son de parecer que se apruebe la providencia acordada por la junta de que se destinen 8 tahonas de sangre para pero, que la habilitación del molino y artificio del marqués de Jústiz y conde de Jibacoa no debe aprobarse, pues omite la junta exponer, como correspondía, qué porciones de tabaco son las que se hallan avellanadas y las que diariamente muelen las 8 tahonas, para dar conocimiento suficiente a la aprobación, respecto de que el ejemplar de valerse de los artificios particulares sin una urgencia es opuesto a la real instrucción de 1783. Los administradores generales, fechado en Madrid, el 26 de septiembre de 1792.

122 AGS, SH 1851. 29 de enero de 1788. La Habana. Bando de José Pablo Valiente y Bravo.



ble a Sevilla.<sup>123</sup> A mayor abundamiento, el superintendente de tabaco de Cuba solicitaba a Lerena que “se apresurase la conclusión del cuartel que se está fabricando frente a la factoría para dormitorio de esclavos del ramo, a fin de que allí se deposite parte del tabaco rezagado, por cuyo medio y el de remitir a los molinos de agua otra porción”,<sup>124</sup> se aliviaría la acumulación de hoja. Pero, los únicos molinos con cierta capacidad que por entonces había no eran otros que los de Jústiz y Jibacoa, a los que se le comunicó, el 21 de enero del año siguiente, que quedaban inhabilitados los molinos que poseían en Matanzas, siguiendo reales instrucciones, al tiempo que se ordenaba la recogida de piedras de moler de otros particulares.<sup>125</sup> Una semana más tarde, curiosamente, la junta conocía el nombramiento real a favor de Jústiz como vocal de la misma.

Parece que Lerena, queriendo compensar a Jústiz el cierre de sus artilugios tuvo a bien nombrarle vocal de la junta con voz y voto, en 1790. La misión que se le encomendó fue: “la atención especial que debo dar al fomento del tabaco, y que aplique mis conocimientos para que el polvo se fabrique de la mejor calidad.”<sup>126</sup> Pero, casi inmediatamente de su nombramiento, y cumpliendo con su objetivo, advertía Jústiz la decadencia que comenzaba a sufrir el partido de Matanzas en todas sus tierras de Yumurí, el Naranjal, etc., por el abandono de sus vegueros. Siendo sus tabacos los más selectos para elaborar polvo rancio, acreditado y reclamado por la corte, por los respectivos ministros y por las fábricas de Sevilla, Jústiz decía verse obligado a no desentenderse de semejante perjuicio.

Otra alternativa que la junta de factoría contempló ante el empeño de la corte de no utilizar molinos privados, fue la de construir, o más bien reconstruir, 4 artificios de agua en el barrio de la Chorrera de propiedad del rey, porque habían quedado casi inservibles a causa de unas inunda-

123 “Con permiso de VE se destina a esos reinos a Francisco Jacot, con destinos varios en esta factoría con aprobación siempre de sus jefes, para que informe de cuanto quiera preguntarle especialmente de la gran cantidad de tabaco en rama que se halla rezagado en estos almacenes, por la inferior calidad que resiste su remisión a Sevilla, inutilizándose cada día, y sin permitir el acopio de los que llegan de primera clase, no los de aquella inferior que deben recibirse de los labradores, conforme a sus contratos, con lo que la junta ha aprobado proveerse de más almacenes para este fin.” AGS, SH 1854, La Habana, 7 de noviembre de 1789. Escrito que Jústiz envía a Lerena.

124 AGS, SH 1854. La Habana, 5 de diciembre de 1789. Escribe Domingo de Hernani a Pedro Lerena.

125 AGS, SH 1852. La Habana, 21 de enero de 1788.

126 AGS, SH 1854. La Habana, 8 de octubre de 1790. Firma el marqués de Jústiz de Santa Ana, que dirige al intendente y ministros de la real factoría.

ciones. E incluso, hubo una nueva propuesta a la junta que consistía en establecer en la propia factoría, 4 artificios de agua, donde moler los tabacos rancios y verdines de aquella jurisdicción, por las ventajas que podía presentar esta obra respecto de la reparación de los molinos de la Chorrera.

Para poder tomar una decisión, los administradores de la renta de Madrid solicitaron que La Habana enviara, no solo los planos, sino un presupuesto detallado para su examen y, en todo caso, aprobación.<sup>127</sup> Pero, como entre las idas y venidas ultramarinas de los mensajes, pasaron meses, la factoría se vio obligada a recurrir a los molinos de Jústiz y Jibacoa, aunque no fueran al gusto de Madrid, porque, aún a finales de 1791, los molinos del rey en la Chorrera, seguían sin funcionar y los verdines de la cosecha de aquel año, sin moler.<sup>128</sup> Y así fue cómo, en 1792, se retomaron las moliendas en los artificios de Jústiz,<sup>129</sup> nombrando en esta ocasión un sobrestante para que llevara razón y vigilara la calidad de los verdines.<sup>130</sup>

Mas, en 1793, la desgracia también afectó a los artefactos de Jústiz. Un incendio destruyó parte del molino, aunque pudieron salvarse algunos efectos y tabaco que fueron conducidos al molino de Jibacoa. Una vez reparado, Jústiz pidió que se continuaran las moliendas en Matanzas.

La junta no estaba por la labor, ni tampoco los administradores generales de la renta en España. Sin embargo, hubo otra circunstancia que inclinó la balanza a favor de Jústiz. Con motivo de la demora que experimentaban los labradores en el pago de sus cosechas por falta de dinero de la factoría, se les había retribuido en papeletas con gran perjuicio en su

127 AGS, SH 1855. No lleva fecha, pero ¿puede ser de julio de 1792? El escrito contiene información del superintendente y de lo que contestan los administradores generales de la renta del tabaco. Al margen está fechado en 17 de agosto de 1792).

128 AGS, SH 1855. La Habana, 5 de noviembre de 1791. Domingo de Hernani, superintendente del ramo de tabacos en la Isla de Cuba. En la junta se consideró el ofrecimiento del marqués de Jústiz y del conde de Jibacoa, sobre utilizar sus molinos que se hallan en Matanzas.

129 AGS, SH 1856. Julio de 1792. El marqués de Jústiz de Santa Ana, ministro de la factoría de tabacos de La Habana propuso a la junta la habilitación de los molinos de su pertenencia y del conde de Jibacoa, su hermano, situados en el distrito de Matanzas, para el beneficio de los tabacos por la destrucción de los pertenecientes a la factoría, a resultas de un fuerte temporal. Manifestó la conveniencia y más en aquellas circunstancias críticas, mientras se reparaban los de la Chorrera, de la real hacienda. Se aceptó la propuesta de Jústiz.

130 AGS, SH 1855. La Habana, febrero de 1792.

negociación, lo que Jústiz no hacía. Al mismo tiempo se había prohibido a los dependientes del ramo suministrar ropa y efectos a los cosecheros de tabaco como acostumbraban, a cuenta de las papeletas que satisfacía la factoría. En consecuencia, la junta no tuvo más remedio que acudir a Jústiz y continuar la molienda en su artificio para salvar la situación, aunque se tardó demasiado tiempo en tomar esta medida.<sup>131</sup>

A comienzos del XIX, aún debía persistir la escasez de molinos para trabajar la rama y su posesión seguía siendo un negocio seguro, a la vista del interés que mostraban algunos particulares por lograr un permiso. Las ofertas fueron varias y atractivas para la real hacienda, ya que se le prometía que, tras 10 años de explotación, los molinos pasarían a su propiedad.<sup>132</sup>

Si esto ocurría con las moliendas, los intereses contrapuestos de la metrópoli y Cuba también afectaron al torcido de la hoja. La metrópoli seguía quejándose de que la mejor hoja quedaba en Cuba y máxime, cuando a comienzos del XIX, no eran solo Cádiz y Sevilla los únicos centros manufactureros, sino que, creada la fábrica de Alicante, había que repartir la primera materia entre las tres unidades de producción.<sup>133</sup>

Las manifestaciones hechas en 1793, por quien conocía la manufactura del tabaco en España, Manuel Álvarez de Toledo, bajo su deseo que de

131 AGS, SH 1856. La Habana, 16 de junio de 1793.

132 AGI, Ult 234. Madrid, 29 marzo 1802: Carta de Antonio de Ugarte y Aróstegui natural de La Habana: tras 21 años de real servicio, expone sus méritos y los pocos medios que tenía después de haber perdido lo que poseía en un naufragio, solicita la gracia de poder hacer a su costa, 4 molinos de tabaco en La Habana por el término de 10 años, y concluidos cederá los molinos gratuitamente al rey.

133 AGI, Ult 234. 12 junio 1802. Alicante. Fdo.: Juan Rafael Muñoz. A Cayetano Soler. "El 8 del corriente se presentó en este puerto la polacra Santa Catalina que conducía 120 cajas de tabaco en rama Habana con destino a esta fábrica. Se pesaron (...) Luego se colocaron en el almacén y se abrieron en presencia del contador, escribano y mía y otros empleados de la fábrica; y de su reconocimiento resultó que de las 120 cajas solo han venido 17 de la clase proporcionada para cigarros; y por mucho esmero en las labores, los cigarros no serán de buena construcción, por lo que pido que VE ordene que remesas sucesivas se tenga en cuenta las razones para que esta fábrica tome toda la perfección como sucede en Sevilla que la hoja tronca se emplea para polvo y para cigarros solo se destina la que es aparente. Justo el día que llegaron las cajas se estaba pesando el de Virginia que había en esta fábrica, dándoles a las operarias para las labores de esta semana. La próxima se empezará a trabajar la de La Habana sin mezcla de cortadura de Virginia y procuraré que los cigarros de esta clase que se hallan en estos almacenes se distribuyan a las administraciones o partidos menos expuestos al fraude según me previene VE en carta 3 del corriente."

la real hacienda experimentara un aumento en sus ingresos, fueron un ataque directo al beneficio de la hoja en Cuba. Denunciaba el contrabando de toda clase de tabacos de La Habana, pero especialmente señalaba a los cigarros. Por ello, presentó cuatro puntos para evitar el gran perjuicio que causaba al erario la gran extracción de cigarros de La Habana por los muchos particulares y comerciantes que los vendían al por mayor a extranjeros. En primer lugar, indicaba que todas las cosechas de La Habana y Santo Domingo debían ser adquiridas por la real hacienda y no por particulares, para labrarlas en las fábricas reales. De nuevo cometía el mismo error tan manido entre quienes, desde la metrópoli, daban consejos a la factoría de La Habana. ¿Cómo podía plantear la adquisición de todo el tabaco si la factoría de La Habana no podía pagarlo y el mercado al que estaba constreñido el monopolio tampoco podía consumirlo? Los siguientes puntos que trataba también iban dirigidos a limitar la hechura de cigarros en la Isla, no permitiéndose cargar en los barcos más que una porción muy reducida para consumo de los pasajeros solo durante la navegación.<sup>134</sup>

Desde Cuba, se defendió, tal como ocurrió con el polvo, la elaboración de cigarros. Así, en 1802, Mecolaeta propuso y se acordó, subir el precio pagado a los cigarreros que llevaran sus labores a la factoría, porque, teniendo otras salidas al margen del monopolio, las entregas habían descendido.<sup>135</sup> Es por ello por lo que, además de estos labrantes de cigarros, se mantuvo el trabajo en la Beneficencia de La Habana con niñas negras. La justificación de esta medida era económica, ya que, como aclaraban los junteros, no resultaba gravamen alguno porque se les abonaba menos que a los torcedores de la factoría. En consecuencia, al final del mandato de Mecolaeta, se remitieron a España varios cajones de cigarros que habían labrado las niñas del Hospicio bajo la enseñanza de una maestra.<sup>136</sup>

134 AGS, SH 1856. San Lorenzo, 10 de noviembre de 1793. Escribe Manuel Álvarez de Toledo.

135 AGI, Ult 234. Junta 4º acuerdo, 12 marzo 1802: que se paguen a los torcedores de cigarros 4 reales por la hechura de cada libra –a fin de perseverar en estas labores– ya que se observa que cada día va disminuyendo el corto nº de ellos, por buscar su mayor conveniencia en otras partes.

136 AGI, Ult 234. La Habana 26 abril 1802: firma Mecolaeta y escribe a Cayetano Soler: “en el navío de guerra San Francisco de Paula remite esta factoría a disposición de VE cajones con 16.369 lb de cigarros que desde el 11 octubre de 1800 a 28 de febrero último labraron las niñas de esta casa hospicio bajo la enseñanza de la maestra Juana Díaz. Mi segundo [administrador] Pedro Gamón a quien ocurrió la idea de este establecimiento con orden de VE de remitir al reino la mayor cantidad de cigarros labrados aquí.”

## El alegato de la fábrica de Sevilla por la manufactura de los tabacos

Mientras que Cuba se afanaba por retener una parte de la manufactura, Sevilla tenía como objetivo controlarla toda en su propia fábrica, dejando casi sin espacio a la colonia. Hasta tal punto se defendió esta política que, en 1790, el ministro de hacienda, Pedro Lerena, ordenó a los administradores generales de tabaco, el envío desde Sevilla a Caracas, de unas partidas de polvo fino, elaborado con hoja cubana de los partidos de Güines y Xiaraco.<sup>137</sup> ¿Acaso desde La Habana no podían haber provisto de aquel producto a Caracas con menor coste de transporte? Algo parecido ocurrió en 1791, con unos envíos de polvo sevillano –como así lo denominan–, elaborado con hoja cubana, que salieron de la ciudad andaluza con destino a Buenos Aires, remesas de las que se hizo cargo la real hacienda de España.<sup>138</sup> Es verdad que estas operaciones coincidieron con las dificultades de la factoría para atender los pedidos tan precisos de Sevilla en cuanto a clases y cantidades.<sup>139</sup>

A pesar de todo, y con una política desconcertante, a lo largo de los 90, se expidieron algunas reales órdenes<sup>140</sup> para que también en La Habana se manufacturara la hoja. Pero, Sevilla insistía una y otra vez, defendiendo su posición de forma un tanto insolente en el memorando que redactó el superintendente de la fábrica José de Espinosa en 1802, y que remitió al ministro de hacienda Miguel Cayetano Soler. El razonamiento

137 AGS, SH 1854. Palacio, 2 de septiembre de 1790. Lerena escribe al superintendente general de real hacienda. Dese esta orden a los administradores generales del tabaco del envío desde Sevilla a Caracas, de polvo fino.

138 AGS, SH 1856. Palacio, 2 de marzo de 1791. Pedro de Lerena al superintendente general de real hacienda. Se da orden de enviar al virreinato de Buenos Aires, 20.000 libras polvo: 15.000 del llamado blanquillo y el resto del colorado de Güines.

139 AGS, SH 1854. 17 de agosto de 1790. Informe de Hernani, ministro principal de marina, intendente general de ejército y real hacienda, superintendente del ramo de tabacos, a los miembros de la junta, sobre pedidos de tabaco de Sevilla: 30.000 libras de polvo monte rancio bien maduro, de hoja pura sin introducción alguna de color; de 90 a 100.000 libras también de polvo monte con olor legítimo y propio de cucarachero que asimila al del barro búcaro; y 80 a 100 rollos de hoja de cuerda de buena calidad que antiguamente se daba el nombre de cheyro, previniéndose que en lo sucesivo se debe enviar de las propias especies una mitad anualmente; y por último que, las remesas de caña que debe hacer la factoría para labor de tabaco grueso, es voluntad de SM sean de astilla como anteriormente se enviaban, y no del tronco de la mata. La junta queda enterada y acuerda su cumplimiento.

140 AGS, SH 1855. La Habana, 2 de septiembre de 1791. Se comunica a la junta la real orden de 20 de diciembre anterior, y así lo aprueban los vocales, para que se elaborase rapé, negrillo y cigarros, con destino a la metrópoli.

que se observa en todo el texto es el mismo que lo manifestado años atrás. Asimismo, extendió su idea de impedir la manufactura en las colonias, más allá del tabaco: la metrópoli debía evitar el desarrollo de las manufacturas en las colonias y hasta prohibirlas, como modo de preservar la dependencia económica y política, afirmaciones todas que expresaban el sentir de algunas autoridades españolas.

En su afán de justificar las labores en Sevilla, no reparaba en el costo. Lo que le importaba, era “otro asunto de mayor importancia” expresando con vehemencia su idea de evitar todo impulso manufacturero fuera de la metrópoli, advirtiendo además al estado lo que podía ocurrir en caso de no hacerlo:

Las dos Américas han proporcionado a las naciones que tienen establecimiento en ellas uno de los más ricos ramos del comercio. La Europa remite a ellas sus manufacturas, y retorna por pago los frutos de aquel país y la plata y oro de sus minas. Careceríamos de sus tesoros si los americanos tuviesen conocimiento y posesión de nuestras manufacturas. Esta es la causa porque han procurado ocultárselas las naciones ilustradas y han prohibido con rigurosas penas el establecimiento de fábricas en aquellos dominios. Tan sabia política no es solamente importante para mantenernos en posesión de sus frutos y de sus tesoros, sino también lo es mucho más para conservar dependientes de sus respectivas metrópolis aquellas colonias y países de grande extensión, habitados por gentes inconstantes y prontas para tomar las armas en cualquier sistema revolucionario.<sup>141</sup>

Su declaración sobre el sistema colonial era semejante al mercantilismo más rancio de comienzos del XVI, lo que resulta chocante y más en una época en que la economía cubana estaba en plena expansión. Según razonaba el superintendente sevillano, algunos brotes de rebelión en las colonias fueron apagados por las trabas que les impuso “sabiamente el gobierno.” Y como colofón a su discurso, solicitaba al ministro de hacienda que la elaboración de polvo y cigarros en Cuba se limitara a un número reducido, porque al pagarle la metrópoli esta manufactura, serviría para fomento de la Isla en lugar de servir para mayor riqueza de España.

Estos pensamientos de Espinosa eran opuestos a la instrucción que se había elaborado para el gobierno de la factoría en 1796 y que la conocía

---

141 AGI, Ult 234. Sevilla, abril de 1802.

bien. En su artículo 9 se había previsto como una de las obligaciones del interventor, fomentar en la factoría las labores de polvo exquisito, rapé y cigarros. Pero Espinosa, llegaba a decir que, en el espíritu de la letra de la instrucción, estaba que no se diese tanta extensión a aquellas indicaciones. Además, en su modo de entender el colonialismo, también en el texto vertió algunas inexactitudes en pro de defender sus postulados. Por ejemplo, llegó a afirmar que la isla de Santo Domingo, que había pasado a manos francesas por un tratado de paz, surtía a Sevilla “con una gran cantidad de tabaco para rapé y para cigarros...”, algo difícil de sostener.

Las reivindicaciones de Espinosa en defensa de Sevilla continuaron en nuevos escritos dirigidos también al ministro de hacienda. No le agradaba que el reparto de la hoja de Cuba en las tres fábricas existentes en España, se tuviera que hacer “con una perfecta distribución de igualdad.”<sup>142</sup>

Esta actitud de Espinosa contra Cuba también se extendió a las remesas de cigarros con hoja Holguín que había hecho La Habana durante los últimos años. Según él, aquella hoja no era apta para cigarros, e incluso, los envíos rama para fabricar cigarros en Sevilla, enviada también desde Cuba, era asimismo de Holguín, lo que provocaría el descrédito de los cigarros sevillanos y la mejor opinión de los de Cuba. Los cigarros de Holguín: “no arden, no apetecen los consumidores, porque el defecto es por mala calidad de la hoja, arden con dificultad, defecto que no es nuevo”, todo lo cual ya se había indicado a la factoría hacía 10 años, cuando se le advirtió “que la calidad de aquellos cigarros era inferior, sin olor, resecos y de poca sustancia y lo que es peor, después de elaborados no arden.”<sup>143</sup>

### **Un balance del tiempo de Juan de Mecoleta**

Cuando Mecoleta ocupó la administración general de tabacos de La Habana, en 1787, las dificultades financieras ya estaban presentes en la factoría. Las cosas empeoraron en los años venideros, puesto que, con menos dinero, un precio más elevado de la primera materia y gastos de personal, el resultado no podía ser satisfactorio. Cuando Mecoleta falleció, el establecimiento habanero, sencillamente no funcionaba. ¿Qué falló en su gestión?

---

142 AGI, Ult 234. Sevilla, mayo de 1802.

143 AGI, Ult 234. 12 junio 1802. Sevilla: firma José de Espinosa y dirige el escrito a Miguel Cayetano Soler.

A lo largo de sus 15 años de administrador, los problemas que se le presentaron fueron tan numerosos como instrucciones y normas se dictaron. Pero, examinando las acciones positivas de Mecoleta, cabe destacar tres. La primera, la finalización del edificio de la factoría, aunque también surgieran algunos inconvenientes causados por los maestros en las medidas.<sup>144</sup> A estas obras siguieron las de algunos almacenes más consistentes en los distintos partidos para reemplazar a los que existían. Otra segunda acción del administrador fue su afán por dotar de nuevas tierras a los vegueros, al mismo tiempo que facilitarles mano de obra esclava, todo ello con el fin de incrementar la capacidad de producción de tabaco, aspecto en el que insistía la metrópoli. Una tercera medida que, con la aprobación de la junta, tomó Mecoleta fue la subida del precio de compra de la primera materia, de los cigarros y también del transporte de los tabacos del interior de la Isla hasta La Habana. Estas providencias tenían como fin evitar el contrabando, aunque no lo desterrara, ya que los particulares pagaban a los cosecheros, precios aún más altos.

En otro orden de cosas, Mecoleta y en general los miembros de la junta de factoría, apoyaron la manufactura en Cuba, frente a los intereses de la fábrica hispalense que intentaba por todos los medios absorber toda la hoja de calidad para sí. También durante su etapa de administrador, el guipuzcoano abrió nuevos estanquillos para la venta de tabaco en La Habana y sus inmediateces. Era un modo de recuperar liquidez para poder continuar con el compromiso de adquirir primera materia.

Asimismo, el superintendente principió la celebración de contratos con los labradores por cinco años (anteriormente eran cuatro), algo que estuvo también en la mente de Mecoleta.<sup>145</sup> Con un periodo más prolongado se pretendía garantizar la compra del fruto al productor, a los precios que previamente se hubieran fijado. Sin embargo, las condiciones cambiantes en el mercado, las trabas en el comercio ultramarino o la

---

144 AGS, SH 1854. La Habana 17 de agosto de 1790. Obras de la casa de la factoría. Asegurada la junta del notable yerro que padecieron los maestros de la obra de la factoría en las medidas de latitud y longitud de los portales, y para que formen el presupuesto del enlosado en piedra dura (...) y lo que solicitan los contratistas por tener hechos gastos de jornales y materiales para concluir dicho enlosado, y considerando ser fundada la solicitud de contratistas, acuerdan, aunque sea, entregar algún dinero.

145 AGS, SH 1855. Febrero de 1792. El superintendente del ramo de tabacos de la Isla de Cuba ha convocado a los diputados de los partidos que expresa para celebrar contrata por 5 años, y el precio a que han de pagarse los tabacos que presenten los labradores.



mayor o menor abundancia de las cosechas, no garantizaron el cumplimiento de las condiciones contenidas en la contrata, ni por parte del labrador ni de la factoría, pendiente siempre de financiación externa.

La política aplicada al estanco cubano por la metrópoli durante esos años, estuvo acompañada de instrucciones, órdenes y un número excesivo de normas a las que debía someterse, e incluso informes en los que se recogía cómo debía proceder. Y lo peor, algunas de las órdenes eran contrarias a lo dictaminado en otras. A lo largo de las líneas anteriores, se han examinado algunas de las medidas y reglamentos. En general, sus autores eran personas ajenas al establecimiento y/o desconocían o más bien, pasaban por alto su grave situación financiera. Entre 1787 y 1790, Arrieta, quien había sido enviado a Cuba, Santo Domingo y Nueva Orleans para informar si los tabacos respectivos eran aptos para rapé, añadía un “método de mejorar y abaratar el tabaco de esta Isla sin extorsión del labrador”. Bartolomé Benítez Gálvez, redactó su larga *Memoria* de 1795, señalando las reformas que debían hacerse en el estanco de tabaco de la Isla, en el personal, administración, labores, contrabando, etc., etc., y solicitando al mismo tiempo un ascenso. Pablo Estévez por su parte, en 1800, redactó otro reglamento con 20 artículos para atajar los males que aquejaban a la factoría. Respecto de las órdenes que se emitieron desde la metrópoli destaca el reglamento de 1796, en donde se contemplaban algunos cambios substanciales respecto del elaborado en 1783...

En otras palabras, la factoría estuvo sometida a toda una serie de principios que alteraban otros anteriores. Incluso, mientras que el monarca pedía el fomento de la producción y la calidad de la hoja y la remisión de cigarros, Sevilla quería para sí toda la primera materia con especificación de clases; los administradores generales de la renta en España, instaban a que La Habana enviara mayores y mejores partidas, etc. Pero ninguno respondió a cómo dotarla de medios. Tan solo se recurrió a notificar a Nueva España que debía remesar el situado a la factoría de La Habana, cuando la real hacienda conocía muy bien el endeudamiento en el que estaba incurriendo respecto de aquel territorio. En este marco de contradicciones, aumentó el contrabando, también los abusos en la factoría, aunque una parte de la sociedad cubana pudo beneficiarse del tabaco y sobre todo, de otros cultivos que escapaban de un monopolio como el café y el azúcar.

Tampoco faltaron las críticas con el proceder de Mecoleta y Gamón en asunto de nombramientos en la factoría, casi siempre por razones personales. Las distintas autoridades que convergían en la factoría y en la Isla: fiscal, intendente, superintendente del ramo de tabacos, administra-

dor general, 1º y 2º, etc., todos con sus competencias respectivas, a veces no delimitadas suficientemente y con sus propios intereses, provocaron acusaciones seguidas de descargos, que en nada favorecieron al crédito del establecimiento y de sus responsables. Casi al final de la etapa de Mecolaeta, en diciembre de 1801, el fiscal de La Habana acusaba a los dos administradores generales (Mecolaeta y Gamón), de haber nombrado guardalmacén a persona distinta a la que él deseaba. Y para mayor agravio, añadía el fiscal, no haber visto a los vocales de la junta de factoría tan desavenidos respecto de la compra de tierras y su distribución, algunas de las cuales no se dedicaron al tabaco, etc. Incluso, culpaba a ambos, Mecolaeta y Gamón, “de haber oído que el administrador 2º decía que su voto con el del administrador 1º, debía valer más que el de los demás señores de la junta...”<sup>146</sup> En su insistencia de reprobarles, el fiscal aportó como argumento lo que “había oído”, algo poco consistente.

### **La otra cara del estanco del tabaco: el crecimiento de la economía cubana**

Mientras que el sector tabaquero bajo el sistema de estanco mostraba su decadencia, la economía isleña conoció un crecimiento constatable a través de muy diversos indicadores. En otras palabras, la trayectoria económica del estanco tabaquero corría en sentido inverso a la expansión de la economía cubana. Hubo varios factores que jugaron a favor de ese crecimiento: Cuba contaba con el factor tierra y un grupo social capaz de aprovechar las oportunidades que se le presentaran. El incremento del factor mano de obra, relativamente escaso antes de 1789, fue posible gracias a una política de mayor apertura en la introducción de negros africanos. También había un capital dispuesto a invertir en actividades diversas, sobre todo haciendas azucareras, cafetales y bienes inmuebles. Además de estos elementos endógenos, hubo acontecimientos exteriores que ayudaron al auge de la economía cubana: la guerra de la independencia de Estados Unidos<sup>147</sup> y la implicación de los comerciantes cu-

146 AGI, Ult 234. La Habana, 5 de enero de 1802 Firma Pedro Antº Gamón y Juan de Mecolaeta. Cargos que incluye el papel del parecer del fiscal Francisco Arriaga, de 10 de diciembre y respuesta de los administradores 1º y 2º, dirigida al superintendente del ramo.

147 Tal como recoge MORAL RONCAL, A.M. (2017): “España y Cuba en el contexto de la política internacional” en ALVARADO PLANAS, J. (dir. y coord.), *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 21-46, p. 30.

banos;<sup>148</sup> la revolución de Santo Domingo de 1791 y la crisis de imperio español, tras la Guerra de la Independencia en la metrópoli de 1808.<sup>149</sup>

La ampliación de los espacios cultivados generó un aumento considerable de la producción, creando excedentes que era preciso exportarlos. El sector azucarero cubano se benefició de la caída del gran productor hasta entonces como era la colonia francesa de Saint Domingue, que con la revuelta de los esclavos y el nacimiento de Haití llevaron a la quiebra su producto más representativo. En ese momento, la elite, mayormente criolla de Cuba, tuvo como representante de sus intereses a Francisco de Arango, quien vio la oportunidad de que la Isla reemplazara a Santo Domingo como abastecedora de azúcar en el mercado internacional.<sup>150</sup> La visión de Arango sobre las posibilidades del sector agrícola cubano quedó plasmada en su *Discurso sobre la agricultura de La Habana y medios de fomentarla*.<sup>151</sup> A partir de entonces, la producción azucarera de Cuba creció bajo un sistema de plantación, tal como lo contemplaba Arango. Si durante el quinquenio de 1785-89 la media anual de producción fue de 11.120 tn, en 1805-09, pasó a 38.960.<sup>152</sup> Otro gran cambio que experimentó la Isla gracias a su expansión económica fue el paso de territorio dependiente de recursos ajenos a ser excedentario. Según cita Roldán de Montaud, en 1773, el situado destinado a Cuba había sido de 1.150.000 pesos y lo recaudado en la Isla 450.000.<sup>153</sup> Sin embargo, esta relación de los recursos públicos, cambio de signo.<sup>154</sup> En 1801, lo ingresado en la administración general de rentas de La Habana ascendió a 2.419.396, tal y como

148 TORNERO TINAREJO, P. (1985): “Comerciantes, hacendados y política mercantil en Cuba. La rivalidad Cádiz-Estados Unidos /1763-1800”, TORRES RAMÍREZ, B. y HERNÁNDEZ PALOMO, J.J., (coords.), *Andalucía y América en el siglo XVIII: Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*, Santa María de la Rábida, pp. 131-2.

149 NARANJO OROVIO (2017): “Reformismo, Poder y Conflicto (1760-1868)”, ALVARADO, pp. 47-68, p. 53.

150 NARANJO OROVIO (2017), p. 54.

151 GONZÁLEZ RIPOLL, M<sup>a</sup> D. (2004): “Desde Cuba, antes y después de Haití: pragmatismo y dilación en el pensamiento de Francisco de Arango sobre la esclavitud”, GONZÁLEZ RIPOLL, M<sup>a</sup> D., NARANJO, C., FERRER, A., GARCÍA, G. y OPATNRY, J., *El rumor de Haití en Cuba. Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, Madrid, pp. 8-81.

152 MORENO FRAGINALS, M. (1978): *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*, La Habana, EDITORIAL DE Ciencias Sociales, pp. 43-45.

153 ROLDÁN de MONTAUD, Inés (2017): “Hacienda pública y evolución económica en Cuba (1765-1898)”, ALVARADO, J. (dir. y coord.), *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, p. 108.

154 ROLDÁN de MONTAUD (2017). Indica la autora que, en los años 90, lo recaudado superaba ya al situado, p. 112.

quedó recogido en el balance que Francisco de Solorzano como comisario ordenador de rentas reales de La Habana presentó en 1801. Y, según testimonio del intendente Luis Viguri, solo los rendimientos de la real aduana en 1802, sumaron 2.231.009 pesos.<sup>155</sup>

### **Ingresos de la administración general de rentas del año 1801**

<b>Concepto, administración general de rentas, La Habana</b>	<b>pesos</b>
Ingresos de rentas: cobrado	1.985.139
En deudas	188.425
Ídem de depósito de comisos	107.568
Ídem ramo arbitrios vestuario milicias	74.738
Ídem Consulado	63.524
Total ingreso	2.419.396

FUENTE: AGI, Ult 234.

A comienzos del XIX, la sensación económica que se palpaba en la Isla era de gran optimismo. El informe que el intendente de Cuba, Luis de Viguri, envió a Godoy, príncipe de la Paz, no pudo ser más expresivo: “Cuando todas las naciones y todas las provincias de Europa y América han estado sumergidas en la miseria y desastres que les ocasiona una guerra dilatada, ruinoso (...) presento al rey mi amo por el órgano de VE, la Isla de Cuba, llena de opulencia en el comercio, en la agricultura y en la industria. El enumerar los ingenios y cafetales que se han establecido en los dos años y medio que me hallo en esta intendencia es difícil decirlo a punto fijo.”<sup>156</sup>

Si el crecimiento de la economía cubana se constataba en el comercio con los más de dos millones de pesos que había rendido la aduana, también era visible en el movimiento portuario y en las rentas decimales que venían creciendo desde 1789.

<sup>155</sup> AGI, Ult 234. La Habana, 12 de enero de 1802. Luis Viguri escribe al príncipe de la Paz.

<sup>156</sup> AGI, Ult 234.

### Movimiento de embarcaciones del puerto de La Habana en 1801 (entradas y salidas)

Embarcaciones que han entrado y salido La Habana	Europa	América
Entradas		
Embarcaciones de guerra		17
Correos		5
Mercantes		104
Extranjeros	3	886
TOTAL ENTRADAS	3	1.012
Salidas		
Embarcaciones de guerra		27
Correos	2	4
Mercantes	6	110
Extranjeros	3	748
TOTAL SALIDAS	11	889

FUENTE: AGI, Ult 234. Año 1801.

### Renta decimal del obispado de La Habana, de las 37 parroquias y casas excusadas (reales)<sup>157</sup>

Renta decimal obispado Habana	parroquias	casas excusadas	totales
1789-1792	741.933	50.452	792.386
1793-1796	979.247	64.850	1.044.098
1797-1800	1.490.732	108.578	1.599.311
1801-1804	1.759.700	194.764	1.864.464

FUENTE: AGI, Ult 234.

Hay además otro dato correspondiente a 1801, sobre los géneros importados y exportados por el puerto de La Habana, que nos aproxima a la estructura de su comercio exterior.

157 La equivalencia que ofrece el testimonio de Viguri, de 117.776 pesos para el último cuatrienio, que en todo caso debe referirse al de 1797-1800, puesto que el documento es de enero de 1802, no se corresponde exactamente con pesos de a 20 reales.

### Entradas y salidas del puerto de La Habana, 1801

<b>Entradas en el puerto</b>	<b>Cantidades</b>
Barriles vino 4@	25.924
Ídem vinagre	221
Ídem aguardiente	1.896
Ídem harina	64.703
Negros bozales ambos sexos	1.659
<b>Salidas del puerto</b>	
Cajas de azúcar	159.841

FUENTE: AGI, Ult 234.

A pesar de faltar algunas partidas, la lectura de las cifras anteriores resulta de interés ya que, la carga tributaria que recaía sobre el pan, cuyo destino era sufragar los gastos de armamento y vestuario, se transfirió a las importaciones de vinos y harinas.<sup>158</sup>

La euforia que mostraba el intendente Viguri por el buen estado de la economía cubana, no era para menos. Refiriéndose al caso de Matanzas afirmaba que, en algo más de un bienio en la intendencia había logrado, entre otras cosas, el fomento de la población y el comercio. Los resultados que aportaba eran realmente espectaculares: la renta económica de Matanzas a su llegada era de 8.000 pesos; en su corto periodo, había logrado elevarla a 100.000 pesos y “espero que esta población dará celos a La Habana, si se ayuda por el ministerio de hacienda a mis ideas.”<sup>159</sup> Entre sus ideas estaba la de formar un establecimiento de salinas sin costo alguno para el erario, capaz de abastecer a toda la Isla evitando el gasto de adquirir la sal en las Islas Británicas. Y como el mejor resultado de su gestión, exhibía el haber cambiado el signo deficitario de la Isla, logrando un superávit sin los auxilios de México.

Pero, en el informe que remitió a Godoy, señaló dos puntos negativos: el proceder de los jueces y la situación de la factoría de tabaco. De los primeros decía Viguri que eran desorganizados y anárquicos en su comportamiento, que originaban serios perjuicios, calificándoles de “hinchados como pavos y no hacen otra cosa que disputar sus grandes facultades

158 ZANETTI, Óscar (2017): “La Hacienda Colonial y sus Bases Comerciales (1763-1898)”, ALVARADO, J., pp. 145-169, p. 149.

159 AGI, Ult 234.

a todos los jefes, entretenerse con chismes y enredar a todas las oficinas.” Del ramo del tabaco, no hacía más que expresar una realidad: “está totalmente perdido y gobernado con mucha arbitrariedad y dispendios enormes. Por razón de la guerra dilatada en que no se ha podido remitir a España tabacos, hay una existencia regular para saciar el apetito de esa metrópoli...”

Para poner en orden aquel ramo que, como aclaraba, su renta era una de las predilectas del ministro de hacienda, se precisaba mano dura, por lo que Viguri excusaba su intervención, ya que como decía, no quería “verse envuelto en intrigas y chismes de que no escapa ninguno que manda.” ¡Qué razón tenía! No obstante, consideraba que si le fuera concedido el título de visitador e inspector de toda la hacienda de la Isla, con facultades para remover y quitar todo lo que le pareciere superfluo y añadir los que considerare conveniente, tanto en el tribunal de cuentas como en la factoría, “podrían tomar distinto aspecto estos dos ramos abandonados...”<sup>160</sup>

### **Los protagonistas del cambio. La sociedad cubana a finales del XVIII**

A lo largo del siglo XVIII, la sociedad cubana, conoció un cambio profundo. Con limitadas oportunidades de desarrollar una gran actividad económica durante sus primeros lustros, pasó, a mediados de la centuria, a demostrar un gran dinamismo en los distintos sectores, pero sobre todo en el agrícola y comercial. Esta transformación tuvo unos protagonistas cuya génesis fue muy particular: de funcionarios reales o militares, pasaron o simultanearon su profesión con los negocios del tabaco y el comercio. A partir de ahí, cobrarían otros vuelos, incorporándose como propietarios de haciendas azucareras, cafetales, sin abandonar el tabaco y la adquisición de negros esclavos de los que dependía el éxito de los cultivos.

A decir de Moreno Friginals, fue el grupo promotor de la Real Compañía de La Habana fundada en 1740, el que creó las bases para el crecimiento posterior de la Isla. De hecho, no hay que olvidar que, entre sus fines, además del asiento de tabacos, hubo una operación muy atractiva para un grupo de gentes, algunos incorporados como accionistas: el abastecimiento de géneros a la Isla que, si bien la Compañía los transportaba a

---

160 AGI, Ult 234. La Habana, enero de 1802.

Cuba, solo podía venderlos al por mayor. Esto permitía a otros comerciantes afincados en la Isla, adquirirlos en los almacenes de la habanera y despacharlos al menudeo, con gran ventaja económica. No es por casualidad que en torno a la Real Compañía de La Habana se forjara una clase de hombres de negocios comerciales, quienes ya en las últimas décadas del XVIII, lograrían fortuna, ocuparían cargos en las distintas instituciones cubanas y alcanzarían honores. Un simple recorrido por la lista de sus accionistas que se beneficiaron del comercio gracias a la Compañía, nos permite corroborar estos cambios.

Si la Real Compañía de La Habana nació en 1740, conviene analizar quiénes, antes incluso de 1740, conformaban ya un grupo prominente en la Isla, tanto por su status social como económico, con medios suficientes para impulsar aquel ambicioso proyecto mercantil. Entre los personajes que formaron el cuerpo de accionistas de primera hora destacan los Ambulodi, Basave, Ignacio Francisco Barrutia, José Beitia Rentería, Manuel de Aramburu, etc.,<sup>161</sup> además de Aróstegui, Peñalver, Cárdenas, Calvo de la Puerta, Sotolongo, Montalvo, Jústiz, García Barreras, Lizundia, etc. En casi todos se daban unas circunstancias comunes: llegaron a Cuba, ellos o sus progenitores, a finales del XVII o comienzos del XVIII, como funcionarios reales y/o militares. En principio se interesarían por los negocios de tabaco, producto principal de la Isla por entonces y capaz de generar beneficios con su compra, elaboración o comercialización, además de otras operaciones mercantiles de diversa índole.

El caso de los Ambulodi, es un ejemplo que se reproduce en varios de los miembros de ese grupo. El capitán Miguel de Ambulodi, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), se trasladó a Cuba junto a su hermano Ignacio, a finales del XVII. En 1697, Miguel se casó en La Habana con María de Arriola de ascendencia vasca, natural de aquella ciudad.<sup>162</sup> El padre de María, Bartolomé Arriola y Valdespino, oficial real (contador de cuentas del tribunal en La Habana, Isla de Cuba y demás de Barlovento), era un hombre que poseía ya para entonces, una gran fortuna.<sup>163</sup> Del matrimonio Ambulodi-Arriola nacería Bartolomé de Ambulodi y Arriola,<sup>164</sup> ligado asi-

161 GÁRATE OJANGUREN (1994), p. 42. También se interesó por el proyecto Agustín de Sotolongo.

162 GONZÁLEZ QUINTANA, Marta (2000): "María Teresa Ambulodi, una noble cubana a finales del siglo XVIII", MORALES PADRÓN, F. (coord.): *Actas del Congreso de Historia de América*, Cabildo de Las Palmas de Gran Canaria-Casa Colón, p. 1.205, pp. 1.205-12.

163 GONZÁLEZ QUINTANA (2000).



mismo a la administración del imperio, quien ocuparía una de las cinco direcciones de la Compañía.<sup>165</sup>

El fundador de la Compañía de La Habana, Martín de Aróstegui, trasladado a América, ocupó el cargo de alguacil mayor del Tribunal de la Santa Inquisición en Cartagena de Indias.<sup>166</sup> Una vez en La Habana, le fue fácil tomar contacto con el grupo de oficiales reales, interesados en las posibilidades económicas de la Isla y sobre todo del tabaco; en definitiva: con aquellos que tenían algunos recursos para aportar capital y con quienes veían en el establecimiento de una compañía la oportunidad de participar en la actividad comercial. El matrimonio de Martín de Aróstegui con Tomasa de Basave y Espelosa, afianzó sus relaciones con los personajes más destacados de la Isla. Las circunstancias familiares de su esposa, Basave y Espelosa, reproducen el mismo esquema que se ha descrito para los Ambulodi. En efecto, Tomasa Basave era hija del capitán guipuzcoano Francisco Antonio Basave y Urbieto<sup>167</sup> y de Feliciano de Espelosa Bucarelli, natural esta de La Habana<sup>168</sup>. También el padre de Feliciano, Jerónimo de Espelosa, se había trasladado a Cuba a finales del XVII, y había sido alférez de la milicia de la Isla.

Además de los Ambulodi o Basave, hubo asimismo otros oficiales reales residentes en la Isla como los Montalvo, Peñalver,<sup>169</sup> Sotolongo, Calvo

164 GONZÁLEZ QUINTANA (2000), p. 1.205. Indica la autora que fue un hombre de una muy considerable fortuna y uno de los mayores propietarios de La Habana. En su carrera como general de marina, acaudilló en varias ocasiones las flotas y galeones en sus viajes de Cádiz a Veracruz y Cartagena, además de ser el fundador, en 1713, del astillero de La Habana.

165 GÁRATE OJANGUREN (2014), p. 82.

166 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (1998): “Breve perfil biográfico de Martín de Aróstegui, fundador en 1740, de la Real Compañía de La Habana”, *Revista Fundación Hispano-Cubana*, pp. 73-79.

167 Francisco Antonio de Basave era natural del valle de Oyarzun. MORENO FRAGINALS y MORENO MASÓ (1992). Además, sabemos que Francisco Antonio Basave y Urbieto, nacido en Oyarzun y bautizado en su parroquia el 9 de octubre de 1672, fue el primer miembro de la familia que pasó a Cuba, como militar, aunque pronto se involucraría en los negocios mercantiles de la Isla. también en Cuba desempeñó los cargos de alcalde ordinario y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, según recoge SANTA CRUZ y MALLEN (1940-50), ANC: R 929.2 San

168 El matrimonio se celebró en el colegio de San Ambrosio de La Habana, el 20 de diciembre de 1698.

169 GARCÍA ZEQUEIRA, M<sup>a</sup> del Carmen (2017): “Las élites de Cuba en un siglo histórico” en ALVARADO, J., pp. 179-204, p. 186. Según esta autora, el primer Peñalver llegado a Cuba fue Diego Peñalver y Angulo, procedente de Jamaica antes de establecerse en La Habana, pasó por Santiago de Cuba, según datos de CORNIDE, M<sup>a</sup> Teresa (2003): *De La*

de la Puerta, etc., que también se sumaron como accionistas a la Compañía.<sup>170</sup> De alguna manera, la posición de militares de algunos de ellos en una isla militar y marinera, les facilitó el poder sacar provecho y construir una sólida base económica.<sup>171</sup>

Pese a los varios nombres, resulta de interés fijarse en algunas de esas familias y redes que forman para comprender algo de lo que ocurrió en la sociedad cubana a partir de los años centrales del XVIII. Por ejemplo, Manuel García Barreras, Ambrosio de Jústiz, José de Laguardia, Domingo de Lizundia, etc., accionistas todos, tenían establecimientos comerciales en 1752, cuya provisión se debía a la Compañía de La Habana, y cuyos tratos también se identificaban con el contrabando.<sup>172</sup>

Los parentescos establecidos entre este conjunto de individuos, reducido en número, pero con gran poder económico, ya por lazos familiares, ya por matrimonio o simplemente por negocios o paisanaje, alcanza en Cuba su gran expresión. Como señala Kuethe, “the close ties between the officer corps and the titled nobility were impressive.”<sup>173</sup> Este autor ha sabido identificar perfectamente las relaciones estrechas de ese grupo dirigente con la milicia, los propietarios y/o hacendados, los títulos nobiliarios y sus actividades económicas, además de sus parentescos múltiples. E incluso, analiza la correlación existente entre los líderes de la producción azucarera y el cuerpo de oficiales de la milicia haciendo un recorrido de su evolución desde mediados del XVIII hasta 1815.<sup>174</sup>

---

Habana, de siglos y de familias, La Habana, ed. Ciencias sociales, pp. 257-274. Lo que sí sabemos es que Diego Peñalver ocupaba el empleo de tesorero de la Compañía de La Habana, en el momento de la ocupación de la ciudad por los ingleses. GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (1994), p. 150. Diego Peñalver era hermano de otro accionista de la Compañía, Sebastián, que regentó una de las direcciones de la misma.

170 El origen de los Calvo en Cuba se remonta a 1570, cuando el mercader vizcaíno Martín Calvo de la Puerta se estableció en la Isla. FRIEDLAENDER, H. (1978): *Historia económica de Cuba*, 1, La Habana, Edi. Ciencias sociales, p. 131.

171 MORENO FRAGINALS y MORENO MASÓ (1992), p. 191.

172 PARCERO TORRES, Celia (2005): “Comercio y contrabando en Cuba”, en MARTÍNEZ SHAW, C. y OLIVA MELGAR, J. M<sup>a</sup>, *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, pp. 253-270, p. 254.

173 KUETHE, Allan (1986), p. 59.

174 KUETHE (1986), p. 58-9; 118-121. No escapan al autor los varios títulos nobiliarios de primera hora, en torno a los 60, como el primer conde de San Juan de Jaruco, primo y cuñado de Pedro Beltrán de San Cruz; Gonzalo Herrera, 4<sup>o</sup> marqués de Villalta; Juan Francisco Núñez del Castillo, 3er. marqués de San Felipe, etc., además de indicar, no solo su condición nobiliaria, sino los grados que ocuparon en la milicia, así como su condición económica ligada al tabaco y a las haciendas azucareras.

Incluso, algunos llegados a Cuba en la segunda mitad del XVIII como oficiales, también se incorporaron a este grupo. Uno de tantos ejemplos es el de Antonio Armona y Murga que fue miembro del consejo de SM en la contaduría mayor de cuentas y administración general de rentas reales de Cuba, que, una vez en La Habana, contrajo matrimonio con la hija del I marqués del Real Socorro (José de Beitia y Rentería).<sup>175</sup> Y, también por entonces, segunda mitad del XVIII, se unieron al grupo de la elite criolla cubana los encargados de la administración del establecimiento de tabacos de La Habana que, aunque nacidos en la metrópoli, pronto se identificaron con aquellos. Tal es el caso de Martín Javier de Echeverría y Loinaz o Juan de Mecolaeta. Al poco tiempo de la llegada de Martín Javier de Echeverría a La Habana, contrajo matrimonio con María Loreto Peñalver Cárdenas.<sup>176</sup> El caso de Mecolaeta es similar al de su paisano Echeverría. Nacido en Vergara<sup>177</sup>, y una vez en La Habana, en 1766, se casó con Nicolsa García Menocal.<sup>178</sup> El mencionado Domingo de Lizundia, nacido en Elgoibar (Guipúzcoa) en 1717, quien fuera tesorero de las rentas reales de tabaco, regidor perpetuo y alcalde de La Habana, casó cuatro veces en Cuba, emparentando por matrimonio con los Calvo de la Puerta y Arango, etc., etc. Y no por casualidad, tanto los Peñalver Cárdenas como los García Menocal, habían sido años atrás accionistas de la Compañía de La Habana.

Gracias a los negocios que les facilitó la Real Compañía de La Habana y otros más, convirtieron a aquellos en propietarios ya que, el capital que lograron les permitió abordar en el futuro, ellos o sus herederos, nuevas empresas más ambiciosas, invirtiendo su circulante en fincas urbanas y rústicas, haciendas azucareras o cafetales, etc.<sup>179</sup>

La secuencia de estos cambios entre este grupo, refleja muy bien la transformación, tanto de la sociedad como de la economía de la Isla. Son numerosos los testimonios de sus miembros como propietarios de ha-

175 SANTA CRUZ Y MALLÉN (1940-50).

176 Al fallecimiento de Echeverría Loinaz en 1787, los contadores de la factoría advirtieron que mantenía un déficit de 111.785 pesos, cantidad que, según Moreno Friginals fue cubierta por Juan de Mecolaeta y el marqués del Real Socorro. El mismo autor indica que el marqués del Real Socorro era suegro de Echeverría. ¿Es que contrajo matrimonio en segundas nupcias?

177 Hijo de Francisco Mecolaeta y Tomasa Barrutia, MORENO FRAGINALS y MORENO MASÓ (1992), p. 199.

178 En 21 de abril de 1766. MORENO FRAGINALS y MORENO MASÓ (1992), p. 199.

179 AGI, Ult 893.

ciendas,<sup>180</sup> e ingenios, ya fueran grandes o pequeños, entre finales del XVIII y primeros años del XIX. El conde de O'Reilly poseía, a comienzos de XIX, cuando menos, dos ingenios: El Navío y La Alexandria;<sup>181</sup> Martín Aróstegui y Basabe poseía el ingenio La Soledad,<sup>182</sup> y su hijo, Martín de Aróstegui y Herrera, era propietario del ingenio Santa Teresa...<sup>183</sup> al igual que Nicolás Peñalver, que también a finales del XVIII, era poseedor de otro ingenio.

Si la transformación económica de estos personajes colaboró en el crecimiento de la Isla, también es manifiesto el ennoblecimiento de algunos, a partir de la segunda mitad del XVIII. En 1765, Agustín Cárdenas fue nombrado marqués de Cárdenas de Montehermoso. Lorenzo Montalvo, responsable de los astilleros de La Habana durante el asiento de la Compañía, fue otro de los ennoblecidos en el XVIII, ya que también aquel año de 1765, el rey le otorgó el título de conde de Macuriges. Estrechó sus lazos familiares a través de matrimonio, con Ambulodi y Arriola. Y sería precisamente un hijo de ese enlace, Ignacio Montalvo y Ambulodi, quien ostentaría un nuevo condado: el de Casa Montalvo (1779). También aquel año de 1765, Lizundia sería ascendido a marqués del Real Agrado por Carlos III. En 1770, Carlos III concedía otro título, marqués del Real Socorro a José de Beitia y Rentería. En sus sucesores se repetiría el mismo comportamiento endogámico. El II marqués del Real Socorro contrajo matrimonio, en 1773, con M<sup>a</sup> Luisa O'Farrill y Herrera; el III marqués se casó, en 1811, con Josefa Armona y Beitia, etc. En 1772, Alejandro O'Reilly, inspector general de la tropa reglada y milicias de Cuba y Puerto Rico, fue nombrado conde de O'Reilly.

Unos años más tarde, en 1786, a Nicolás de Cárdenas, le fue otorgado el marquesado de Prado Ameno. Ese mismo año, otro funcionario real, además de involucrado en los negocios de la Isla como era Sebastián Calvo de la Puerta, fue nombrado marqués de Casa Calvo. Por lo que respecta a los Peñalver, fueron varios los miembros de esta familia que a finales del XVIII, alcanzaron títulos nobiliarios como: Gabriel Peñalver y Cárdenas (conde de Santa M<sup>a</sup> de Loreto); su hermano Ignacio (marqués de

180 ANC, Escribanías Judiciales (EJ), escribanía, año, leg/nº expediente. Los descendientes de Lizundia, M<sup>a</sup> Dolores Lizundia y Calvo de la Puerta, había heredado, entre otras, dos haciendas: Cuanabaco y Montse de Oro, De Luis Blanco, 1826-1828, 258/3.

181 ANC, EJ, 1815, 391/12407.

182 ANC, EJ, 1802, 147/1894; 1827, 802/14118.

183 ANC, EJ, 1802, 144/1894.

Arcos) y Gabriel Peñalver y Calvo de la Puerta (marqués de Casa Peñalver), etc.<sup>184</sup>

El reconocimiento social logrado por algunos por “méritos y servicios prestados”, en ocasiones, mediante pago de tabaco, cuando no por los favores financieros otorgados a la corona, marcó una nueva etapa en la Isla. También se produjo otro fenómeno que caracterizó a esta nobleza “cubana.” A partir del primer tercio del XIX, una parte de sus capitales fueron liquidados y trasvasados a Europa bajo un modelo que se repitió en la mayoría de los casos y en los que siempre intervenían miembros de la propia familia.<sup>185</sup>

### **Ilustración y crecimiento económico: las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba**

A finales del XVIII, sería este grupo el que, ocupando el regimiento o el Consulado habanero y ennoblecidos algunos como se ha indicado, se convirtieron en adalides de la Ilustración en la Isla, fundando la Económica de Amigos del País de La Habana,<sup>186</sup> emulando a la Bascongada de los Amigos del País, de la que algunos de sus miembros eran también socios.<sup>187</sup>

Incluso, adelantándose en el tiempo, conviene recordar un hecho que puede parecer insólito y que pone de manifiesto el interés de aquel grupo

184 GÁRATE OJANGUREN (1999): “Títulos nobiliarios en la Cuba española (siglos XVIII-XIX), *Hidalguía, Revista de Genealogía, nobleza y armas*, Madrid, Instituto Salazar y Castro, pp. 622-25, pp. 617-36.

185 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2006): “Los modelos de trasvases de capitales de América a Europa e inversiones en el siglo XIX” en BEASCOECEHA, J.M., GONZÁLEZ PORTILLA, M. y NOVO, P. A., *La ciudad contemporánea, espacio y sociedad*, Bilbao, Universidad del País Vasco y Universidad de Puebla, pp. 737-766; (1997): “Financial Circuits in Spain. Merchants and Bankers”, TEICHOVA, A. y ZIEGLER, G. K., *Banking, Trade and Industry (Europe, America and Asia from the Thirteenth to Twentieth)*, Cambridge University Press, pp. 69-85.

186 En 1791 se nombró una Diputación compuesta por Luis Peñalver y Cárdenas, el conde de Casa Montalvo, Juan Manuel O’Farril y Juan Francisco José Basave, para que solicitaran al monarca su constitución y redactaran los estatutos. ÁLVAREZ CUARTERO (1992), p. 215.

187 Entre ellos estaban: Francisco Basabe Cárdenas; Echeverría Loinaz; Mecoleta Barrutía, José M<sup>a</sup> Peñalver y Cárdenas; Juan de Santa María; marqués del Real Agrado, Domingo de Lizundia; marqués del Real Socorro José de Beitia; conde de Casa Montalvo Ignacio Montalvo Ambulodi y Montalvo Arrieta, y un largo etc., que conforman la lista de 63 miembros. MORENO FRAGINALS, M. y MORENO MASÓ, J. (1992), pp. 192-204.

de introducir las ideas ilustradas en la Isla, ya que desearon que sus hijos recibieran una educación adecuada, lo que no debe pasar desapercibido. Para ello no tuvieron reparo en enviarlos para su formación al Real Seminario de Bergara, centro educativo fundado por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en aquella localidad guipuzcoana. Allí estuvieron, por ejemplo, los hermanos Luis y Rafael Basave y Cárdenas, donde permanecieron 4 años y 7 meses.<sup>188</sup> Eran sobrinos de Francisco José Basave y Cárdenas, uno de los que, años más tarde, fundaría de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, de quien se dijo ser una de las mentes más brillantes de la oligarquía habanera.<sup>189</sup> Asimismo, un hijo de Juan de Jústiz, Ignacio Jústiz y Urrutia, viajó a Bergara para su formación, a la edad de 9 años, permaneciendo en este centro 6 años.<sup>190</sup> También fueron alumnos del Seminario de Bergara los hermanos Martín y Manuel Echeverría y Peñalver, hijos de Martín de Echeverría y Loinaz (administrador de la factoría de tabacos de La Habana) y de María Loreto Peñalver y Cárdenas (hermana de Nicolás).<sup>191</sup> Los hermanos Peñalver y Cárdenas, Juan, Francisco y Diego, hijos de Nicolás, a quien Moreno Friginals señala su ascendencia vasca<sup>192</sup> y uno de los oligarcas habaneros del XVIII,<sup>193</sup> también fueron educados en el Real Seminario de Bergara. Precisamente el hermano de Nicolás Peñalver, Luis, sería también uno de los varios fundadores de la Económica de La Habana.

En un reciente artículo, Álvarez Cuartero, al tratar sobre las sociedades económicas de amigos del país en Cuba, hacía hincapié en uno de los principios de aquellas instituciones: lograr la prosperidad económica a través del fomento de todas las ramas productivas.<sup>194</sup> Las conexiones entre la primera sociedad en la metrópoli, la Bascongada de los Amigos del

188 FELIPE LORENZO, Emilio (1991): "El Real Seminario de Vergara y sus alumnos de Ultramar", *Presencia vasca en América*, Gobierno Vasco, pp. 223-33, p. 230.

189 MORENO FRAGINALS y MORENO MASÓ (1992).

190 FELIPE LORENZO (1991), p. 231.

191 Martín de Echeverría y M<sup>a</sup> Loreto Peñalver habían contraído matrimonio en La Habana, en diciembre de 1769.

192 Contrajo matrimonio el 25 de diciembre de 1766, en la catedral de La Habana, MORENO FRAGINALS y MORENO MASÓ. (1992), p. 196. Citan asimismo los autores que la familia Peñalver Cárdenas era de ascendencia vasca, aunque nacidos, Loreto y sus hermanos, en Cuba, pp. 200-1.

193 FELIPE LORENZO, Emilio (1991), p. 231.

194 ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun (2017): "Las sociedades económicas de Amigos del País en Cuba ¿Lobbies para el progreso?", ALVARADO, J. pp. 457-483.

País y la de La Habana fue indiscutible. De los 69 socios cubanos que fueron Amigos de la Bascongada (63 identificados), 12 pertenecieron años más tarde a la Económica de La Habana.<sup>195</sup>

Tal como recogió Álvarez Cuartero, Luis Peñalver Cárdenas, Juan Francisco Basave (o Basabe, según las fuentes), Juan Manuel O’Farrill, el conde de Casa Montalvo e Ignacio Montalvo y Ambulodi fueron quienes redactaron los estatutos, elevándolos al Consejo de Indias para su aprobación en la primavera de 1791, logrando su visto bueno en 1792.<sup>196</sup>

En 1794, Francisco de Arango y el conde de Casa Montalvo, iniciaron un viaje por Portugal, Inglaterra, Barbados y Jamaica. Su objetivo era estudiar la economía y desarrollo de esos dos países y las dos colonias, “viaje de espionaje azucarero.”<sup>197</sup> El resultado fue el conocimiento que adquirieron de la máquina de vapor, el proceso industrial del refinado de azúcar y las distintas clases de caña de azúcar, así como el modo en que se articulaba en las colonias la explotación de la tierra -y el cultivo de caña- bajo el sistema de plantación.<sup>198</sup> A su vuelta, Arango se incorporaría a la Sociedad de Amigos del País de La Habana, ocupando, entre 1797-8, la dirección de la misma. Lo aprendido en el exterior quisieron aplicarlo en la propia Cuba. Todo ello requirió la introducción de técnicas para lo cual se valieron de expertos franceses, quienes les habían acompañado en su viaje.<sup>199</sup>

Por las mismas fechas de la fundación de la Sociedad de Amigos del País, se creó el Real Consulado de Agricultura y Comercio de La Habana, del que Arango sería su síndico. El momento era propicio para ambas instituciones, y también para otras de carácter cultural y educativo, y en general, para la puesta en marcha de cuantas mejoras estuvieran a su alcance. Ambas instituciones fueron el mejor soporte para el fomento de la economía cubana. Arango logró introducir en el reglamento del Real

195 ÁLVAREZ CUARTERO, (2017), p. 466. MORENO FRAGINAL y MORENO MASÓ (1992), han identificado a 63.

196 ÁLVAREZ CUARTERO, I. (2017), p. 472; (1993): “Los Estatutos de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Santiago de Cuba y de La Habana (1783-1791): dos reglamentos para los ilustrados cubanos”, San Sebastián, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XLIX, 1, pp. 49-79.

197 GONZÁLEZ RIPOLL, M<sup>a</sup> D. (2002): “Dos viajes, una intención: Francisco de Arango y Alejandro Oliván en Europa y las Antillas azucareras (1794-1829)”, *Revista de Indias*, vol. LXII, n<sup>o</sup> 224, pp. 85-102, p. 88. Una descripción detallada del periplo de Arango y Montalvo, pp. 90-1.

198 GONZÁLEZ RIPOLL, M<sup>a</sup> D. (2002), p. 86.

199 GONZÁLEZ RIPOLL, M<sup>a</sup> D. (2002), pp.92-3.

Consulado de La Habana, creado a iniciativa propia, que el capitán general de la Isla fuera presidente nato, algo que garantizaba más la consideración de los intereses generales y una neutralidad mayor, respecto de los intereses puramente fiscales. En este punto se diferenciaba de otros consulados de ultramar, en donde el presidente era el intendente.<sup>200</sup>

Los miembros, tanto de la Sociedad de Amigos del País como del Consulado, bastantes de ellos comunes, defendieron y reclamaron como ilustrados, medidas de liberalización económica, al tiempo que estaban convencidos de la necesidad de crear instituciones científicas para mejorar la producción azucarera y otras. Los informes que elaboraron reflejan estas convicciones.<sup>201</sup> Así, Nicolás Calvo de la Puerta, censor de la Sociedad, con el bagaje cultural que acumulaba, fue el defensor de crear en La Habana una escuela de Química y Botánica, Matemáticas, Física experimental con laboratorio, un gabinete de Historia natural, un Jardín botánico y una Escuela de Anatomía práctica, porque hay que señalar que la Económica, no solo agrupó a los hacendados y se preocupó del crecimiento económico, sino también de la educación.<sup>202</sup> Para la exposición de sus ideas sobre el progreso, Nicolás Calvo de la Puerta contó con otro miembro de la Sociedad, Pedro Juan de Erice, personaje menos conocido. Sin embargo, la actividad económica desarrollada por Erice entre finales del XVIII y primeros años del XIX, fue notable. Conociendo las posibilidades de la caña y la necesidad de mano de obra esclava, participó activamente en la adquisición de negros recién llegados al puerto habanero, pagando un determinado precio, para venderlos pasados no más de dos meses, por una cantidad mayor, logrando un beneficio por el riesgo corrido por posible enfermedad o fallecimiento de algunos de ellos.<sup>203</sup>

Y para adquirir nuevos conocimientos, Calvo de la Puerta y Erice desde la Sociedad patriótica y Arango como síndico en la institución

200 FRIEDLAENDER, (1978), p. 155.

201 El Catálogo de los fondos del Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio y de la Junta de Fomento. Prefacio dl Dr. Emeterio S. Santovenia, La Habana, Imp. El siglo XX, A. Muñiz y hno., ANC, publicado en 1943, representa una fuente inestimable para conocer el pensamiento económico de la época y los informes que se elaboraron por las tres secciones: Registro Mercantil, Tribunal Mercantil y Junta Económica y de Gobierno.

202 *Memorias de la Sociedad Económica*: “Discurso de D. Nicolás Calvo promoviendo el establecimiento de una escuela de química y botánica”, pp. 147 y ss. FRIEDLAENDER, (1978), p. 131. También GONZÁLEZ RIPOLL, M<sup>a</sup> D. (2002), p. 93.

203 ANC, 1799, leg 164, exp. 9. Asunto: comerciantes y compañías; 1801, leg 146, exp 17.



consular, propusieron que el Consulado sufragara el gasto de jóvenes para que visitaran otras colonias o países extranjeros. Eso mismo había hecho la Bascongada, enviando alumnos a distintos centros académicos europeos, para que aprendieran los nuevos métodos siderúrgicos, de acuerdo con la necesidad de la industria vasca. En el caso de Cuba, lo que se de acuerdo con la necesidad de la industria vasca. En el caso de Cuba, lo que se necesitaba era conocer los modelos del cultivo azucarero, entre otros.

En todo este ambiente de expansión que vivió la Isla en las dos últimas décadas del XVIII, y del establecimiento de instituciones apoyando el desarrollo económico y cultural de Cuba, hubo un cambio en la estructura económica de la Isla. Sin duda, se produjo la sustitución del protagonismo del tabaco por el azúcar. No quiere esto decir que la producción tabaquera descendiera. Sin embargo, el despegue en la Isla del sector azucarero modificó la perspectiva económica que, gracias a sus exportaciones, entró de lleno en el mercado internacional. El aumento de las haciendas azucareras respondía, además de los cambios en la producción de otros espacios del Caribe, a que era un fruto libre. Cultivo libre, consumo europeo en aumento y comercialización abierta a numerosos mercados, hicieron del dulce un cultivo muy atractivo. Estas circunstancias favorecieron la llegada de otros metropolitanos a comienzos del XIX. En el XIX, las cosas cambiaron. El nombre con el que se designa a los enriquecidos durante el mil ochocientos, ya lo dice todo: la sacarocracia o los nuevos ricos. También las fortunas que acumularon los recién llegados de la metrópoli fueron muy superiores a las de los anteriores. Aún más, la clase enriquecida durante el siglo XVIII, quedaría en parte eclipsada por quienes aprovecharon, en el XIX, el “boom” azucarero.



## Capítulo 8

# La irrupción de los nuevos estancos de tabaco en América: el destino de sus rentas dentro del marco imperial

### Finalidad y oportunidad de los estancos de tabaco americanos

El estudio de los estancos americanos ha recibido la atención de distintos historiadores. Es por ello por lo que, en este capítulo no se trata de examinarlos exhaustivamente sino destacar, cuáles fueron las diferencias respecto del cubano, cuál fue el papel del fruto de la Isla en estos monopolios y, sobre todo, como actuó la real hacienda metropolitana con el producto de su renta, algo que limitaría los pagos que debieron hacer a la factoría de La Habana por el tabaco cubano que recibieron.

Con el doble objetivo de financiar los gastos de las colonias y lograr un remanente para la real hacienda, se fueron creando en las colonias americanas estancos de muy distinto carácter, estableciéndose en primer lugar allá donde había mayores expectativas de beneficio.<sup>1</sup> Su puesta en pie tuvo lugar en dos etapas. Durante la primera, entre 1759-1766, se decretaron los de Perú, Nueva España y Guatemala, los dos primeros grandes consumidores y en el caso novohispano y guatemalteco, centros productores. En la segunda etapa, 1776-1779, se pusieron en marcha los de Buenos Aires, Paraguay, Venezuela y Guayaquil entre otros. Durante la década de los 80, todos ellos estaban en pleno funcionamiento con más o menos éxito.<sup>2</sup>

¿Qué iba a cambiar respecto de la renta del tabaco americano con estos nuevos establecimientos? ¿Iba a continuar el fruto cubano con su

- 1 MARÍN HERNÁNDEZ, William; CASARES ALOMÁ, Claudia y HERNÁNDEZ REYES, Maricary (2017): “El estanco del tabaco: su influencia en las primeras luchas sociales en Cuba (1717-1723) Santa Clara, Universidad de Ciencias médicas “Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz” p. 2 del texto.
- 2 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M.: “La red de estancos de tabaco en América durante la segunda mitad del XVIII” (en prensa).

protagonismo de ser el tabaco imperial? Desde el punto de vista de la capacidad de los nuevos estancos de generar rentas, el fruto cubano, iba a tener un protagonismo relativo, aunque para la metrópoli seguiría siendo el más importante, pero no el único.

Si el estanco cubano se configuró como productor de la primera materia para ser enviada la metrópoli y colonias, los otros americanos tuvieron un carácter muy diferente, aunque siempre obedeciendo a los mismos intereses de la real hacienda: la búsqueda de fuentes de ingresos por parte de la corona; y su justificación: hacerlo a través de “un medio justo” al gravar los consumos no necesarios o suntuosos, (como se consideraba al tabaco), sin elevar las cargas que ya pesaban sobre los contribuyentes. Además, su establecimiento llevó consigo algunos cambios en las relaciones de la metrópoli con aquellos espacios ultramarinos,<sup>3</sup> lo que implicó una modificación del ordenamiento político-administrativo<sup>4</sup> y económico, habida cuenta de la situación de España y sus colonias.<sup>5</sup>

### **Los estancos de primera hora.**

#### **Su puesta en vigor en espacios de gran consumo y/o producción**

El primer estanco de tabaco después del cubano, se estableció en Perú. Perú fue la otra cara de la moneda de Cuba. Antes de que se decretara la gestión directa del estanco en la Isla en 1760, ya se había creado el monopolio en aquel virreinato. Los varios estudios sobre este estanco nos permiten conocer con detalle su gestación y funcionamiento.<sup>6</sup> Este territorio no era productor del fruto, pero ofrecía la ventaja de contar con un

3 ESTRADA HERRERA, Fabiola (2013): “Marco y propósitos generales de las reformas borbónicas”, *Grafía*, Revista de la Facultad de Ciencias Humanas, Fundación Universidad de Colombia, pp. 129-140, p. 132.

4 LYNCH, J. (1983): *Hispanoamérica 1750-1850*, Barcelona, Ariel.

5 MÖRNER, Magnus (1969): “La reorganización imperial en Hispanoamérica, 1760-1810”, Tunja, *Cuadernos de Historia. Nuestra América*, y también en Biblioteca de Estudios Iberoamericanos de la Escuela de Ciencias Económicas, Estocolmo, 36, p. 6. Los cambios organizativos fueron necesarios habida cuenta de la fuerte competencia de otras naciones extranjeras, sobre todo de Inglaterra; de mismo autor, (1990), en BETHELL, Leslie (ed.): *Historia de América Latina*, vol. 3, *América Latina Colonial: Economía*, Barcelona, Cambridge University Press-Editorial Crítica.

6 MORALES CERÓN, Carlos Ernesto (2015): *Mercantilismo y crecimiento económico en el Virreinato del Perú. La organización del estanco del tabaco, Lima 1750-1800*, Lima, Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales. En el texto, el autor ofrece un estudio completo del estanco limeño, acompañando un análisis cuantitativo.

mercado de cierta importancia.<sup>7</sup> En este caso se reprodujo el modelo metropolitano de estanco consumidor, encargándose otros centros productores de abastecer a Lima y Santiago de Chile.<sup>8</sup> Los primeros pasos para organizarlo tuvieron lugar en 1745, aunque por distintas circunstancias se demoró su puesta en vigor. El retraso de su implantación por unos años,<sup>9</sup> no impidió que para 1753,<sup>10</sup> se hubiera impuesto la gestión de la real hacienda para las ventas de tabaco en aquel territorio. Solo quedaba por concretar las normas de su organización y la forma, funciones y competencias del personal en los distintos servicios.

En enero de 1759, se expidieron las *Ordenanzas que ha de observar el Director General del Real Estanco del Tabaco de estos Reynos y Provincias del Perú y Chile, año 1759, de orden de su Magestad*.

Los tabacos consumidos en Perú antes del estanco no eran precisamente los cubanos que, durante la década de los 30-40, apenas alcanzaron el 3-5%.<sup>11</sup> La mayor cantidad que entraba por el puerto de El Callao correspondía a Bracamoros-Jaén (45%), siguiéndole el tabaco de Guayaquil, siendo hoja en casi su totalidad, mientras que el polvo que llegaba a Lima sí era en parte cubano (21%) y mexicano (36%).<sup>12</sup>

7 FISHER, John R. (trad. Javier Flores) (2000): *El Perú borbónico, 1750-1824*, Instituto de Estudios peruanos. Incluye el autor la evolución demográfica del virreinato, y especialmente de Lima, aportando unas cifras que garantizaban un elevado consumo de tabaco, pp. 108-113.

8 MORALES CERÓN, (2015), pp. 112-3.

9 MORENO CEBRIÁN, Alfredo (1983): *Relación y documentos del virrey del Perú, José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda*, Madrid, CSIC. Recoge el autor en el capítulo dedicado al real estanco del tabaco, la labor de Superunda en la instalación de una nueva renta, cuyo importe era aleatorio. Haciéndose eco de lo apuntado por Céspedes del Castillo, describe una breve historia del monopolio en Perú y sus antecedentes. No sólo se había querido establecer el estanco en Perú, sino en todo el continente suramericano, tal y como figuró en el informe de UNANUE Hipólito (1964) [1792], *Disertación sobre la naturaleza y efectos del tabaco adornada con una breve idea del origen y progresos del real estanco de Lima*, publicado en *El Mercurio Peruano*, edición facsímil, Lima, Biblioteca Nacional, tomo IV, pp. 94-8.

10 La extensión del estanco al virreinato del Perú se ordenó ya para 1745, aunque formalmente se demoró hasta 1759, fecha en la que el virrey, José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda, aplicó las *Ordenanzas generales del real estanco*. CÉSPEDES del CASTILLO, Guillermo (1954): “La renta de tabacos en el virreinato del Perú”, *Revista Histórica*, tomo XXI, pp. 138-163.

11 MORALES (2015), p. 99 y 123.

12 MORALES (2015), p. 82 y 86.

En 1780, se decidió establecer las reales fábricas de cigarros en Lima y Trujillo.<sup>13</sup> Y fue durante los siguientes años cuando tuvo lugar el mejor momento de aquel estanco. Los valores líquidos así lo confirman.<sup>14</sup>

Después del peruano, se creó el estanco de Nueva España. El primer intento de establecerlo tuvo lugar en 1747, justamente dos años más tarde de la real orden de organizarlo en Perú. Sin embargo, su entonces virrey, Juan Francisco Güemes y Horcasitas, I conde de Revillagigedo, se opuso al proyecto porque, según indicaba, sería rechazado por los labradores y torcedores.<sup>15</sup> Al estar tan arraigado el cultivo y sus muchos labrantes, parece que se temió una respuesta como la que había tenido lugar en Cuba en su día al imponerse el monopolio. Unos años más tarde, el 13 de agosto de 1764, se expedía la real orden para su establecimiento, a la que se acompañaba una Instrucción, en donde se insistía en el propósito del estanco: lograr ingresos para cubrir los gastos de la defensa del imperio, algo que resultaba tanto más necesario después de la ocupación de La Habana por los ingleses.<sup>16</sup>

El espíritu que presidió el establecimiento de este estanco y su administración figura en un documento fechado en México el 18 de marzo de 1766, y firmado por Jacinto Díez de Espinosa<sup>17</sup> bajo el epígrafe: *Extracto del*

- 
- 13 MORALES (2015), p. 188. La introducción de sistema fabril en el nuevo edificio, que implicaba la división del trabajo, tuvo sus dificultades, puesto que los cigarreros estaban acostumbrados a realizar las operaciones completas, desde el torcido hasta el atado en mazos, pp. 194-5. Sobre los proyectos de construcción de una fábrica en Lima, HERNÁNDEZ SOCORRO, M<sup>a</sup> de los Reyes (2015): “Dos proyectos de construcción de una fábrica de tabaco en Lima durante el virreinato de Teodoro de Croix (1785 y 1788)”, en LUXÁN, S., FIGUEIRÔA, J. y SANZ, V., *Tabaco e escravos nos impérios ibéricos*, Lisboa, CHAM y Universidade NOVA, pp. 121-138.
- 14 MORALES (2015), p. 190. Se incrementó la burocracia; el número de empleados entre 1771 y 1789, casi se multiplicó por 3, pero también subieron los valores líquidos casi en la misma proporción. Los caudales remitidos por el estanco del tabaco a la caja real de Lima, fueron la mejor demostración del éxito del estanco: si en 1780 transfirió 15.000 pesos (de a 8), en 1788 fueron 790.490 pesos.
- 15 Mc WATTERS, David Lorne (1979): *The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810*, The University of Florida, University Microfilms International, p. 29.
- 16 Mc WATTERS (1979), p. 29. Se argumentaba que eran tan crecidos los gastos del mantenimiento de la milicia en defensa del imperio que eran también las colonias las que debían mantener aquella carga. En concreto, se indicaba la necesidad de llevar a cabo una reforma militar para defender el puerto de Veracruz para que no se repitiese lo acaecido en La Habana, p. 30. Sobre el contenido de la Instrucción, pp. 31-34.
- 17 Espinosa había llegado a México a finales de 1764. Resulta interesante la diligencia de la renta en establecer la administración del estanco en Nueva España, recogidos con

*modo en que se procuró establecer la Renta del Tabaco en el reino de Nueva España, según el ánimo del rey, y órdenes de sus ministros que encargaban particularmente fuese sin la menor displicencia ni disgusto de sus vasallos.*<sup>18</sup>

El análisis del estanco novohispano ha merecido varios trabajos de gran interés,<sup>19</sup> por lo que aquí nos limitaremos a destacar su triple carácter: productor, manufacturero y consumidor, características que se contemplaron en el *Extracto*.

Para evitar una respuesta negativa por parte de los varios sectores afectados, su autor, Jacinto Díez de Espinosa, lo tuvo muy en cuenta y así lo declaraba: “Como para establecer una renta que proporcione utilidad al erario y que no repugne a los naturales (que habían vivido con libertad en el tráfico y comercio del tabaco) discurrí para que no hubiera disgusto de cosecheros, tratantes y consumidores.” De ahí que “se empezó a tratar en las primeras juntas, los medios más suaves, regulares y equitativos.”<sup>20</sup> Entre los fines del estanco, que no eran otros que las necesidades hacendísticas, se añadieron otros motivos que lo hacían bueno: “mediante que se iban a estancar estos efectos, por las urgencias y atrasos de la corona, y así evitar otras contribuciones molestas y afianzar el reino de las invasiones de los enemigos.”

A falta de una estructura para manejar el nuevo monopolio y también los caudales cuyo volumen se estimaba elevado, se optó en principio por un sistema de arriendo. La oferta de arrendamiento atrajo la atención de varios hacendados, prueba inequívoca de que aquella actividad era renta-

---

todo detalle en un documento fechado en México, el 18 de marzo de 1766 y firmado por Espinosa. En él se relata cómo los hacendados “formaban sus cuentas para emplear sus caudales en esta nueva renta, y con efecto empezaron a dar algunos pliegos los vecinos de México, y aún a escribir al director [de la renta en México] otros de Valladolid, Guadalajara y la Puebla, haciendo proposiciones si se les admitirá o no”, AGS, SH 1851. Para el estudio del establecimiento en Nueva Granada, FISHER, KUETHE y Mc. FARLANE (1990): *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge, Louisiana State University Press; Río de la Plata, ARIAS DIVITO (1983); Filipinas, ALONSO ÁLVAREZ (1999), “Los problemas de la hacienda filipina y el estanco del tabaco, siglo XVI-XVIII”, A. GONZÁLEZ ENCISO y R. TORRES (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, pp. 55-77.

18 AGS, SH 1851.

19 Mc WATTERS, David Lorne (1979); DEAN-SMITH, Susan (1992): *Bureaucrats, Planters and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas; CÉSPEDES del CASTILLO, G. (1992): *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la Historia.

20 *Extracto...*

ble, no sólo para la hacienda, sino para quienes participaran en sus negociaciones.

La importancia de este estanco como productor se constata a través de sus valores: en 1800, la producción oficial alcanzó las 3.500.000 libras cuando la que contabilizaba la factoría de La Habana por entonces, no llegaba a 2.000.000.

Al establecerse el estanco, la abundante mano de obra implicada en los trabajos de elaboración antes de 1765, requirió una solución dentro del nuevo marco. Durante los primeros meses, la metrópoli dispuso el envío de papel, “con el fin de que en la casa del estanco se pusiese fábrica de puros y cigarros por mano de mujeres.”<sup>21</sup> Se aseguraba que tal medida suponía, “no sólo recoger 2 o 3 mil mujeres, sino que quedaban 10 o 12 mil personas que se empleaban, sólo en México, en este trato.”

En cuanto al consumo, sus valores fueron claramente superiores a los de España, sobre todo a partir de 1796. Así, ese año, el consumo “legal” de tabaco en la Nueva España alcanzó 3.300.000 libras,<sup>22</sup> mientras que el metropolitano fue de 2.745.929.<sup>23</sup> En 1815, la cantidad consumida en el mercado novohispano según los datos de la renta, fue de 3.520.000 libras. Por su parte, el número de estancillos de distinta naturaleza se elevaron a 95, lo que da una idea de la expansión del mercado dentro del propio territorio.<sup>24</sup> Sin embargo, el consumo que por entonces se estimó (incluyendo el contrabando) fue muy superior: en torno a 9 millones de libras,<sup>25</sup> cantidad dada por un coetáneo. Y, por lo que corresponde a los beneficios, las cifras también fueron elevadas. En 1779, los beneficios líquidos fueron de 3.187.568 pesos, cifra que sería superada en años posteriores.<sup>26</sup>

Un año más tarde al estanco de México, se estableció el de Guatemala.<sup>27</sup> También este estanco, al igual que Nueva España, se consolidó con las

21 AGS, SH 1851, 18 de marzo de 1766.

22 Según recoge CÉSPEDES del CASTILLO (1992), p. 81.

23 De acuerdo con los datos elaborados por RODRÍGUEZ GORDILLO, J.M. (2007): “La administración General del Reinado de Sevilla...”, pp. 418-9. Aunque las cifras dadas por Céspedes del Castillo no coinciden con las publicadas por Rodríguez Gordillo, por ejemplo, las correspondientes a 1795 y años anteriores, las desviaciones no son grandes.

24 Mc.WATTERS (1979), p. 118-119

25 CÉSPEDES del CASTILLO (1992), p. 81.

26 McWATTERS (1979), p. 175.

27 URIEL del CARPIO- PENAGOS, Carlos (2014): “Producción y comercio de tabaco en



tres funciones: productor, manufacturero y consumidor, así como exportador de tabaco, aunque con un mercado muy limitado.

Los estudios dedicados al tabaco guatemalteco son bastante escasos, aunque cabe destacar los de Luxán Ortega, que analiza el proceso de su puesta en marcha, y de Acuña Ortega, quien se ha ocupado de la historia económica del tabaco en Costa Rica,<sup>28</sup> además del reciente artículo de Uriel.

A pesar de que el estanco guatemalteco tuvo aquellas tres funciones, su tamaño y especialmente su manufactura estuvieron muy lejos de México. Los numerosos fielatos que se establecieron, -lugares donde se recibía y pesaba el fruto- ponen de manifiesto las distintas procedencias del fruto (Antigua Guatemala, Totonicapán, Verapaz, Escuintla, Soconusco, Tegucigalpa, Matagalpa, Costa Rica y Comayagua). Los tabacos de calidad superior entraron en el circuito intrainperial, abasteciendo a Lima y México. La renta obtenida en Guatemala pudo enjugar algunos gastos de la real hacienda en la propia colonia y también ayudó a minorar el déficit de la corona.<sup>29</sup>

Perú, Nueva España y Guatemala, controlaron una parte importante de la producción (México y Centroamérica), incluso superior a Cuba, además de contar con dos grandes centros de consumo (Perú y México), lo que proporcionó abundantes ingresos para el erario. La articulación dentro de aquellos territorios, extendiendo administraciones de provincias o pequeñas factorías hicieron más eficiente la llegada de tabacos al consumidor y más rentable su venta.

---

Centroamérica a fines del periodo colonial”, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, *LiminaR*, vol. 12, n° 2 San Cristóbal de las Casas, p. 3 del texto. Con este nuevo marco administrativo, en febrero de 1766, Gálvez subdelegó sus funciones en Sebastián Calvo de la Puerta, oidor de la audiencia de Guatemala y sus provincias, para que estableciera el real estanco de tabaco en Guatemala. Tal como estaba organizada la administración en Guatemala, el presidente de la real audiencia era también gobernador de la provincia, capitán general, vicepatrono y delegado de la real hacienda. Elaborado un documento a tal efecto por el presidente de la audiencia, Pedro de Salazar, fue enviado al consejo del rey, p. 4 del texto.

28 LUXÁN MUÑOZ, Jorge (2000): “El establecimiento del estanco del tabaco en el Reino de Guatemala”, *V Congreso Centroamericano de Historia*, Universidad de El Salvador. ACUÑA ORTEGA, Victor Hugo ((1974): *Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial*, Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica; con el mismo título, *Anuario de Estudios Centroamericanos*, n° 4, pp. 279-392.

29 En 28 de diciembre de 1777, según un informe del real tribunal de cuentas, los ingresos de la renta del tabaco ascendieron a 347.243 pesos.

## El segundo impulso de creación de estancos en América: 1776-1779

Una década más tarde nacieron los estancos de Buenos Aires, Paraguay,<sup>30</sup> Guayaquil y Venezuela. Los dos primeros eran consecuencia de la creación del virreinato rioplatense que se configuró en 1776,<sup>31</sup> quedando formado entre otros, por los territorios de Buenos Aires y Paraguay.<sup>32</sup>

Ese año se estableció el estanco en Buenos Aires y en 1779, el de Paraguay que para entonces ya había desarrollado el cultivo del tabaco, aunque su mercado apenas traspasaba los límites de la región.<sup>33</sup> Aun así, el tabaco tenía un papel fundamental en su economía, ya que, junto con el mate, se usaba como instrumento de trueque.<sup>34</sup> Una vez establecido el monopolio tabaquero, se incrementó su producción pasando a ser en parte, el centro productor y ¿también abastecedor? del virreinato.<sup>35</sup> Además, hubo unos años en los que las autoridades metropolitanas esperaban que el torcido negro de Paraguay reemplazara a la variedad brasilera y se evitara comprarlo a los portugueses.

La administración bonaerense trató de que el tabaco paraguayo fuera de calidad,<sup>36</sup> puesto que si el estanco tenía que adquirir “toda” su produc-

- 
- 30 LYNCH, J. (trad. Germán O.E Tjarks) (1962): *Administración colonial española, 1782-1810: el sistema de intendencias en el virreinato de la Plata*, Buenos Aires, Eudeba, p. 44 y 101-103: medidas militares tomadas por Sanz sin tener las competencias correspondientes.
- 31 El 1 de agosto de 1776, de forma provisional, y en octubre de 1777, de forma definitiva
- 32 Además de Tucumán y Santa Cruz de la Sierra, el corregimiento de Cuyo y los de la provincia de Charcas.
- 33 El desconocimiento que se tenía sobre la verdadera producción de tabaco, junto con las restricciones que imponía el estanco, hicieron complicado su establecimiento. ARIAS DIVITO, Juan Carlos (1976): “Dificultades para establecer la renta de tabaco en Paraguay”, *Anuario de Estudios Americanos*, nº 33, Madrid, pp. 1-17.
- 34 WHIGHAM, Thomas (2009): *Lo que el río se llevó. Estado y comercio en Paraguay y corrientes, 1776-1870. Tabaco*, Asunción, Centro de estudios antropológicos de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Biblioteca de estudios paraguayos, vol 75.
- 35 ARECES, N. R. y BOUVET, E.: “La ‘libertad de los tabacos’ y las relaciones entre Asunción y Buenos Aires, 1810-1813”, dialnet.unirioja.es.
- 36 COONEY, Jerry Wilson (1990), *Paraguay and the Royal tobacco monopoly, 1779-1810*, manuscrito inédito, University de Louisville; del mismo autor: *Economía y Sociedad en la intendencia de Paraguay*, edic. y prólogo de WHIGHAM, Thomas, Centro paraguayo de Estudios sociológicos. El primer capítulo está dedicado exclusivamente a la renta del tabaco, pp. 37-64.

ción, los tabacos de clase inferior no tenían salida, de tal manera que no le quedaba otro remedio que quemarlos.<sup>37</sup>

La información sobre estos estancos -Buenos Aires y Paraguay- procede en gran parte del propio intendente de ejército y hacienda y director del tabaco en el virreinato de Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz,<sup>38</sup> del que se dijo que “tenía un conocimiento directo de las provincias rioplaten-

- 37 Lo que ocurrió con el tabaco de Luisiana fue precisamente eso. El crecimiento de su producción fue mayor que el esperado, lo que provocó conflictos: los labradores quisieron seguir aumentando las cosechas, siendo el estanco mexicano el que debía comprarlo, superando las necesidades del mercado. La solución que propusieron desde la metrópoli fue que Veracruz redujera su cosecha, NÁTER (2006), p. 13.
- 38 Francisco de Paula Sanz fue un personaje reconocido por su labor en pro de la ciudad de Buenos Aires, buen administrador de los recursos con los que contó y conocedor de las distintas clases de tabaco que se cultivaban en el virreinato, así como de la demanda de los mercados. Nombrado gobernador e intendente de Buenos Aires, en 1777, fue designado director general de la renta del tabaco en Río de la Plata. Entre 1779 y 1781, recorrió el virreinato con el objeto de regular los estancos existentes y establecer otros, no sin detectar los distintos gustos de los consumidores con miras al consiguiente surtimiento. Como intendente de la ciudad argentina le tocó ejercer su cargo bajo dos virreyes: Vértiz y Loreto. Las relaciones con el primero fueron muy buenas, pudiendo realizar obras de mejora de la ciudad como el empedrado de sus calles. Sin embargo, bajo el virreinato de Loreto, mantuvo sus diferencias porque éste le acusaba de favorecer los intereses particulares de algún gran comerciante e incluso, del administrador de aduanas. Tras su estancia en Buenos Aires, en 1788, pasó a Potosí como gobernador intendente, mostrando su interés por el tema económico, RÍPODAS ARDANAZ, Daisy (1983): “Los libros de un burócrata de la Ilustración: la biblioteca potosina de Francisco de Paula Sanz (1810), en *Actas y estudios del VII Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Universidad Pontificia Católica Argentina, pp. 1489-1492; (1983): “La Real Ordenanza de Intendentes y la Renta de Tabaco”, *Actas y estudios del VII Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Universidad Pontificia Católica Argentina, p. 63-107. En Potosí fue dado muerte por su fidelidad a la corona, según afirma VÁZQUEZ-MACHICADO, Humberto (1988): “Un comentario sobre la filiación de Francisco de Paula Sanz” en VÁZQUEZ-MACHICADO, H. y VÁZQUEZ-MACHICADO, José, *Obras completas*, vol. 3, La Paz, edit D. Bosco, pp. 175-183. En este trabajo su autor traza una breve biografía de Sanz, hasta su muerte, en 1810. También ROVERE, Eugenio (1973): “Francisco de Paula Sanz: un discutido intendente de ejército y hacienda”, *Revista Administración militar y logística*, n° 427, julio, Buenos Aires, pp. 471-2. Las críticas a Sanz fueron consecuencia de las medidas militares a que se vio obligado a tomar sin tener aquellas atribuciones, LYNCH, J. (1958): *Spanish Colonial Administration 1782-1810: The Intendant System in the Viceroyalty of the Rio De la Plata*, New York, pp. 101-103; SANZ, Francisco de Paula (1977, reed): *Viaje por el Virreinato del Río de la Plata. El camino del tabaco*, Buenos Aires, Centro de Estudios Interdisciplinarios de Hispanoamérica Colonial, Universidad de Buenos Aires, Editor Platero, estudio preliminar Daisy RÍPODAS ARANAZ.

ses que muy pocos agentes de la corona tuvieron.”<sup>39</sup> Los datos que él aportó han sido recogidos por varios autores, entre ellos Saguier.<sup>40</sup>

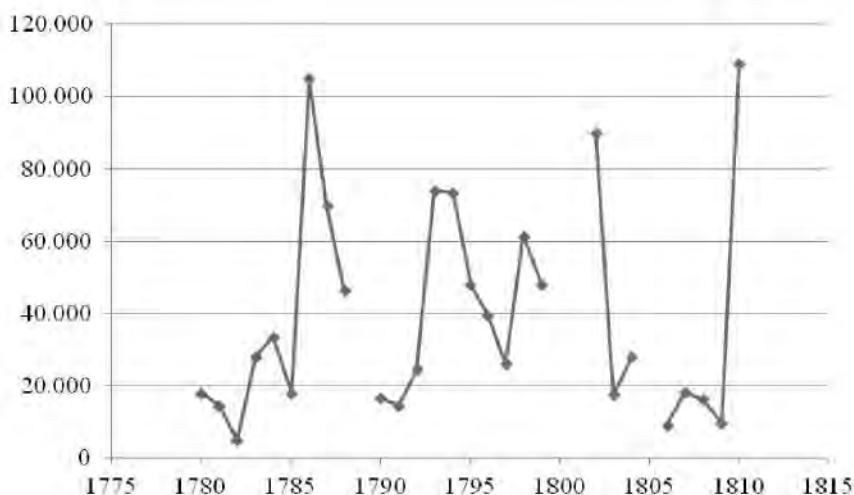
Una vez instaurado el estanco en Paraguay se reabrió la fábrica de tabaco negro y torcido, en cuyas labores trabajaban “varios centenares de operarios indígenas, extraídos de los pueblos por mandamiento del gobernador.” La producción de hoja creció, sobre todo a partir de 1783, con un promedio anual de 63.000@, alcanzando su máximo en torno a 1787.<sup>41</sup> La mayor parte de la producción se destinaba a Buenos Aires para después ser distribuida en los distintos puntos consumidores. De alguna manera, Buenos Aires y Paraguay funcionaron como estancos complementarios: el uno consumidor; el otro productor. Mas, ¿quién sacaba mayor beneficio del tabaco de Paraguay?<sup>42</sup>

Tras unos pocos años de crecimiento de la producción y de varios ensayos, lo que hizo concebir a la hacienda metropolitana de que Paraguay podía ser la proveedora de tabaco estilo Brasil, las cosas cambiaron. Los cosecheros empezaron a quejarse porque el precio al que el estanco pagaba el fruto no les compensaba. Al final del XVIII, la cosecha de tabaco apenas alcanzó las 9.000@ -según afirmaba Sanz-, además de que la calidad del producto que llegaba al monopolio estuvo lejos de ser aceptable.<sup>43</sup> Pero, la información cuantitativa aportada por Sanz en nada se corresponde con la recogida por el encargado de la renta de Asunción y cuyos datos fueron publicados por Cooney en 1990. Tomando como base las cifras que fueron contabilizadas en 1810,<sup>44</sup> los tabacos que entraron en

- 
- 39 BRADING, David (1972) *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*, Cambridge, Latin American Studies.
- 40 SAGUIER, Eduardo R. (1989): “La corrupción administrativa como mecanismo de acumulación y engendrador de una burguesía nativa”, Sevilla, *Anuario de Estudios Americanos*, XLVI, pp. 269-303. Del mismo autor (1992): “La corrupción de la burocracia colonial y los orígenes del federalismo: el caso del virreinato de la Plata”, *Jarhbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschat Lateinamerikas* n° 29, pp. 149-177.
- 41 Precisamente, ese año se dio noticia de los 800 indios que trabajaban gratis en los tabacales y factoría de San Lorenzo.
- 42 La gran diferencia entre el precio compra y venta, lucró a la real hacienda y funcionarios. Sanz decía que debían considerarse a los capitulares “unos verdaderos comerciantes” que son los que dan crédito a los cosecheros que deben pagarles en dinero, p. 65. ARECES, Nidia R. y BOUVET, E. (2002): “La ‘libertad de los tabacos’ y las relaciones entre Asunción y Buenos Aires, 1810-1813, dialnet.unirioja.es
- 43 SANZ, Francisco de Paula (1977, reed).
- 44 COONEY (1990), según informe del encargado de la renta en Asunción, de 5 de febrero de 1810. Cantidades de tabaco de Paraguay compradas por la renta de Asunción.

aquella factoría (Asunción) para ser exportados, fueron cantidades muy superiores a las expresadas. ¿Llegaría este tabaco a la administración de Buenos Aires?

**Cantidades de tabaco de Paraguay para su exportación, en arrobas, 1778-1810**



FUENTE: elaboración propia según datos de J.W. COONEY.<sup>45</sup>

**El tabaco paraguayo ¿una alternativa al Brasil?**

Las perspectivas que tenía Madrid sobre el tabaco de Paraguay para que supliera al Brasil, e incluso a los cigarros habanos, llevó a ordenar que se hicieran ensayos que, en principio, prometieron mucho. Las circunstancias de cómo se desarrolló el proceso están bien documentadas, tanto por parte americana como por los informes que se emitieron en España sobre las muestras recibidas. Así, al poco tiempo de establecerse el monopolio en Paraguay, el intendente de Buenos Aires comunicó a Gálvez, el 2 de enero de 1780, haber remitido un cajón de 25 libras de cigarros puros y 4 sobornales o corachas con 10 @ y 20 libras de tabaco negro torcido, por orden del director general de tabacos, Francisco de Paula Sanz. Estos tabacos habían sido recogidos y elaborados en varios lugares de la provincia de Paraguay, todo ello bajo la dirección de maestros portugueses

45 COONEY (1990), pp. 157-164. Los espacios en blanco corresponden a la ausencia de datos, por lo que no se puede inferir que no hubo producción.

que, desde la isla de Santa Catalina, habían sido conducidos a varios pueblos paraguayos para enseñanza de los naturales. Una vez probados los tabacos en la metrópoli, se debía comunicar a Buenos Aires las faltas o defectos que encontraran para corregir en lo sucesivo y lograr de aquel género la misma percepción que el de Brasil.

Cuando las muestras llegaron a la corte, Múzquiz remitió un escrito a los administradores generales de la renta del tabaco, el 8 de abril de 1780. El 22 del mismo mes, respondían a Múzquiz con su dictamen, firmado por Francisco Portocarrero y Bernardo de Ricarte.<sup>46</sup> Los resultados fueron satisfactorios, de tal forma que indicaron se podía ordenar al director de la renta de Buenos Aires para que dispusiera el envío de 12.000 libras de hoja en rama, más 2 millones de libras de lo que anualmente se fabricara en Paraguay, de la misma calidad que la muestra. Además, los maestros portugueses después de examinar el terreno, habían asegurado su buena calidad para el tabaco torcido como el de Brasil, por lo que la administración general del tabaco pedía aquella gran cantidad.<sup>47</sup>

Ante tales noticias, Gálvez no lo dudó. Rápidamente mandó al responsable en Buenos Aires, que se hicieran nuevas e importantes remesas del fruto paraguayo. Sin embargo, cuando en América se conoció la noticia del pedido tan elevado, el entonces contador de la renta del tabaco de Buenos Aires, Francisco Urdaneta respondió haciendo saber la dificultad de remitir aquella cantidad.<sup>48</sup> Urdaneta comunicó al secretario de Indias, en octubre de 1780, sobre la imposibilidad de cumplir con lo ordenado. Comprendía las intenciones de Gálvez, “pienso que es una buena idea y que no tendría VE necesidad de derramar caudales en otros dominios extraños, para surtir a sus vasallos (...) pero confieso que este proyecto está lleno de dificultades.”<sup>49</sup> Las razones que exponía eran varias: el gran

46 AGI, Indf 1747. Escrito que Portocarrero y Ricarte dirigen al ministro Múzquiz, Madrid, 22 de abril de 1780.

47 AGI, Indf 1747. Recogido en el escrito de Múzquiz, de 8 de abril de 1780, según noticias de Gálvez.

48 En ausencia del director de la renta del tabaco Francisco de Paula Sanz, firmó el escrito Urdaneta, para informar a Lerena de la situación en la que se encontraba la región de Paraguay donde se obtenía alguna cantidad de hoja. AGI, Indf 1745, 1787. El estanco en Paraguay se estableció en 1779, se reabrió la fábrica de tabaco negro o torcido, cuyo beneficio se había introducido a mediados del XVIII, p. 61. La producción de ambas variedades llegó a un promedio de 62.000@.

49 AGI, Indf 1747. Carta de Francisco de Urdaneta, contador de tabacos de Buenos Aires que, por ausencia de Francisco de Paula Sanz, responde a la orden de Gálvez. Buenos Aires, 4 de octubre de 1780.

desembolso que supondría su elaboración y la falta de primera materia adecuada de la cosecha de 1779, para la elaboración del torcido. Tampoco la cosecha de 1780, prometía el fruto suficiente, ya que solo se esperaban 400@ de la clase de hoja útil para el trabajo a modo del Brasil. Urdaneta indicaba otra circunstancia: la falta de brazos impedía seguir con el proyecto, porque los pocos hombres que había en la zona eran “todos soldados, con precisión de acudir a las fronteras a evitar las irrupciones de indios y hacer mensualmente varios destacamentos para guarnecer los fuertes de las mismas fronteras, viéndose en la necesidad de abandonar sus casas y haciendas en defensa de la propia vida.” Por añadidura, señalaba otras dos dificultades: 1) la desidia de aquellos que se hubieran podido destinar a la recogida de la hoja y 2) la distancia de la región productora a Buenos Aires, puerto de salida para enviar los tabacos a España.

El informe terminaba afirmando que las muestras que se habían enviado en su día a Madrid correspondían a la máxima producción que se podía extraer de aquel espacio. Si acaso, podían beneficiarse 400 arrobas (10.000 libras), cantidad ínfima para satisfacer lo que demandaba la metrópoli. Por si aquellas razones no fueran suficientes, advertía el excesivo costo del producto. Las cifras no engañaban: si el costo principal de cada arroba del tabaco torcido era 25 reales plata, había que sumarle el gasto de conducción a Buenos Aires, desde allí a Montevideo y desde este puerto a Cádiz o Coruña, lo que hacía un total de 38 reales plata moneda india, y por consiguiente “no lograría la real hacienda la utilidad que le producen los tabacos de Brasil...” Con estos cálculos terminaba el informe y también aquel proyecto tan ardientemente defendido por Portocarrero durante los años en que ocupó cargos en la administración general de la renta en la metrópoli. No obstante, hubo que esperar hasta comienzos de 1789 para que se dieran por finalizados los ensayos, estando Antonio Valdés al frente de la secretaría de Indias, quien ordenó que cesaran los envíos de tabaco negro del Paraguay a España. En marzo de 1789, el marqués de Loreto, Nicolás Felipe del Campo, virrey del Río de la Plata<sup>50</sup> escribía a Valdés para comunicarle que, cumpliendo con su mandato, había expedido las providencias, tanto para suspender aquellas labores como para que se desembarcase la partida de tabaco negro del Paraguay que estaba presta para enviarse a España en la fragata O. Y así se hizo. Una vez en tierra, aquel tabaco se destinó al consumo de su administración: “a consecuencia de soberana resolución dispuse desembarcar (...) y

50 Ese mismo año de 1789, Nicolás Felipe del Campo, volvería a España, dejando el cargo de virrey.



darlas al consumo a beneficio de la renta en el uso de cigarros puros y cigarrillos de las administraciones de esta provincia...”<sup>51</sup>

## Los estancos de Venezuela y Guayaquil

Otro estanco muy particular creado dentro de la segunda etapa fue el de Venezuela. Su establecimiento es considerado tardío, máxime cuando aquel territorio era productor de una hoja muy estimada en los mercados europeos.<sup>52</sup> La real cédula de su creación se firmó en 24 junio 1777, aunque su funcionamiento comenzó en abril de 1779, formando parte de aquel, las provincias de Venezuela, Maracaibo, Cumaná, Guayana e islas de Trinidad y Margarita,<sup>53</sup> cuyos espacios estaban incorporados económicamente al territorio en donde la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas extendía sus operaciones.<sup>54</sup> Parece que se esperó a que el Reglamento de libre comercio de 1778, abriera aquel espacio a otros comerciantes.

La organización de este estanco estuvo inspirada en los de Nueva España y Guatemala, por ser espacio productor y consumidor, a lo que se añadía su particularidad de ser exportador fuera del imperio.<sup>55</sup> De hecho, la participación holandesa en la salida de tabaco caraqueño a Ámsterdam estuvo presente a lo largo del XVIII.<sup>56</sup>

Y, si bien tardío, el estanco venezolano fue muy positivo para la corona, porque sus rendimientos fueron elevados. Baste indicar que, en 15 años, se multiplicaron por 10, alcanzando, en 1795, la suma de 955.277 pesos, cuando en 1779, solamente habían sumado 88.102.<sup>57</sup> Con tales re-

51 AGI, Indf 1747.

52 BRICEÑO PEROZO, M. (1965): *Instrucción general y particular del estado presente de la Provincia de Venezuela en los años 1720 y 1721*, de Pedro de Olavarriaga, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, pp. 135-138.

53 ARCILA FARÍAS, Esteban (1977): *Historia de un monopolio: el estanco del tabaco en Venezuela /1779-1833*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

54 GÁRATE OJANGUREN (1990): *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Instituto Dr. Camino-Kutxa, 1990, pp. 445-451.

55 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2000): “Los asientos del tabaco caraqueño en Holanda en el siglo XVIII”, en LUXÁN, SOLBES, LAFORET (edits.), *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII*, Universidad Las Palmas de Gran Canaria-Altadis, pp. 151-175.

56 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M., (2014): “Objetivos comerciales de dos compañías privilegiadas del siglo XVIII: el protagonismo del tabaco”, en LUXÁN, S. (edit.), *Economía y marco institucional (siglos XVI-XX)*, Fundación Canaria Mapfre Guadartene.

57 ARRAIZ LUCCA, Rafael (2011): *Venezuela 1728-1830. Guipuzcoana e Independencia*, Cara-



sultados, quienes ocuparon la intendencia en Venezuela en años posteriores, cuidaron mucho de extender el estanco tabaquero a las gobernaciones bajo su autoridad.<sup>58</sup> Además, la salida “oficial” de los tabacos venezolanos a Holanda se mantuvo, por el interés del ministerio de marina, porque con su venta en Ámsterdam, se lograban saldos para adquirir material para la armada, entre otras cosas.<sup>59</sup>

Respecto del estanco de Guayaquil, su establecimiento se decretó unos meses antes que el venezolano.<sup>60</sup> Ya en 1774, se había declarado lo conveniente que sería estancar el tabaco en aquel territorio, porque beneficiaría a las rentas de rey y a los mismos cosecheros que, a cambio, recibirían dinero contante.<sup>61</sup> Mas, si el estanco venezolano fue un éxito para la hacienda, el de Guayaquil corrió una trayectoria bien distinta.<sup>62</sup>

Sus ordenanzas se inspiraron en la reglamentación de Nueva España y luego, las de Guayaquil sirvieron para el estanco en Venezuela.<sup>63</sup> Su

---

cas, ed. Alfa. Según este autor, el negocio del estanco en Venezuela fue redondo para la corona, “ya que el cobro del impuesto ascendió de forma exponencial”. La cifra recogida 8 meses después de la apertura del estanco en abril de 1779 fue de 88.102 pesos, mientras que en 1795, 955.277 pesos, pasando a ser el 2º producto después del cacao. También ARCILA FARÍAS (1977), opina que no hubo impuesto más exitoso para la corona en Venezuela.

- 58 ANDREO GARCÍA, Juan (1991): *La intendencia en Venezuela: Don Esteban Fernández de León, intendente de Caracas, 1791-1803*, Universidad de Murcia.
- 59 AGS, SH, leg. 1851. Carta enviada por Lerena a Antonio Valdés, ministro secretario de estado y del despacho universal de Indias, en 26 de marzo de 1788.
- 60 LAVIANA CUETOS, Mª Luisa, (1985): “El estanco de tabaco en Guayaquil”, en *Temas Americanistas*, nº 5, p. 68-105; (1980): “Organización y funcionamiento de las cajas reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 37, p. 340-2.
- 61 STAPFF, Agnes (1961): “La renta del tabaco en el Chile de la época virreinal. Un ejemplo de la política económica mercantilista”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol XVIII, pp. 1-63, p. 8-9. “Esta situación [se refiere a Guayaquil] era de hecho un monopolio encubierto, porque el que compraba controlaba el comercio del tabaco y fijaba los precios y era el que tenía permiso para embarcarlos. Pagaba poco al labrador y lograba con su venta un 30% de utilidad. Requena proponía: que se estableciera el estanco para evitar el doble monopolio; que vendiera el labrador al administrador de Lima, pero, que el administrador no lo quiera recibir más que de un individuo era estancarlo dos veces: las ganancias del comisionado lograrían cada individuo por sí, y después el habilitarse con ellas las ropas necesarias volvería con dos utilidades.” 76.
- 62 LAVIANA (1985), p. 68. El propio ARCILA FARÍAS (1977) indica que mientras el estanco de tabaco en Venezuela fue muy positivo para el fisco de Venezuela, fue negativo para Guayaquil pese al brillante comienzo.
- 63 ARCILA FARÍAS (1977), pp. 58-63.

producción fue destinada sobre todo al estanco de Lima. Ya, antes del establecimiento del monopolio, el tabaco guayaquileño que se dirigía Lima era el 62% del total producido, siguiéndole Panamá.<sup>64</sup> Por su parte, el mercado local de Guayaquil se consideraba que “gasta poco [tabaco] y produce mucho.”<sup>65</sup> De hecho, el retraso del establecimiento de este estanco se puede explicar, a decir de Céspedes del Castillo, por la estrecha vinculación de su tabaco con el estanco de Lima.<sup>66</sup> La importancia de su exportación a Perú era tal que, en las propias ordenanzas peruanas de 1759, se recogía establecer un factor en Guayaquil para comprar tabaco y proveer al estanco peruano, además de a Quito y Panamá.<sup>67</sup>

Antes de establecerse este monopolio, la producción media anual se situaba en torno a 200.000 libras anuales (correspondiente a 116.000 mazos)<sup>68</sup>. Por los informes económicos elaborados por entonces, sabemos que, en 1775, las estimaciones de producción tabaquera eran superiores a fechas anteriores. Y, una vez en funcionamiento el estanco, aumentó esa cifra hasta alcanzar, en 1805, las 385.000 libras, que, según apreciaba su administrador, quedarían reducidas a 265.000, debido al deterioro de la hoja y al contrabando, lo que significaba una rebaja de más de un tercio. Si estas eran las cifras “oficiales”, es fácil inferir que el contrabando era superior al 50%. Su cuantificación, incluso en los informes de los propios funcionarios reales, crea confusión cuando se examinan los datos reales y también sus resultados económicos. Los empleados que controlaban las exportaciones a Perú, aseguraban que una gran parte de los envíos iban fuera de registro.<sup>69</sup>

64 LAVIANA (1985), p. 73.

65 LAVIANA CUETOS (1982): “Una descripción inédita de Guayaquil”, *Temas americanistas*, Sevilla, nº 1, p. 27.

66 BORCHART, Christiana Renate (1998): *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI-XVIII)*, Ecuador, Edic. del Banco Central de Ecuador, Colección Pendoneiros. En el capítulo que estudia “Las reformas borbónicas en la Audiencia de Quito”, señala las razones del retraso del establecimiento en Guayaquil y Quito, tomando como fuente a Laviana Cuertos y también de Carmagnini (1961), quien apunta como razón las protestas que hubo en otros territorios al establecerse el monopolio, pp. 302-305.

67 CÉSPEDES DEL CASTILLO, G (1954): *La renta del tabaco en el virreinato del Perú*, Lima, p. 5.

68 Según las cifras que aporta Laviana (1977), durante las 6 primeras décadas del XVIII, la producción permaneció bastante estable, cifrándose en 116.000 mazos, medida utilizada en Guayaquil, lo que equivaldría a algo más de 200.000 libras, p. 70.

69 LAVIANA (1985), p. 73.

Los beneficios que había generado el tabaco guayaquileño a los cosecheros antes del estanco, habían sido bastante modestos, todo ello según la información oficial. No así al estanco de Lima. Su comisionado era el que imponía los precios de compra en Guayaquil, actuando casi como único comprador. Un mazo de tabaco Guayaquil lo adquiría a medio real, mientras que en Lima se vendía a 2 reales...<sup>70</sup>

La producción manufacturera guayaquileña en la “nueva fábrica”, fundamentalmente de cigarros, agrupó hasta 100 trabajadores,<sup>71</sup> cifra muy lejos de los 7.000<sup>72</sup> que se calculaba trabajaban en México.<sup>73</sup> Por su parte, la “tabaquería” de Quito, fue más pequeña aún que la de Guayaquil.<sup>74</sup>

Productor, abastecedor de una parte del imperio americano y con un mercado local reducido, fueron las características que definieron al estanco de Guayaquil. Su administración fue totalmente autónoma de las cajas reales<sup>75</sup>, ya que tenía unos ingresos que le permitían autofinanciarse, debiendo ingresar los “valores líquidos” en aquellas al final del ejercicio económico.<sup>76</sup>

### **El producto de los estancos americanos: el recurso de la hacienda metropolitana y la real orden de 1779**

Tras este somero recorrido histórico por los estancos americano y a pesar de la casuística, lo que sí correspondió a todos, salvo a Cuba, fue su capacidad de generar unos excedentes monetarios en los propios espacios coloniales, la renta líquida del tabaco, que fueron aplicados por la real hacienda para cubrir distintos gastos del imperio: fortificaciones,

---

70 LAVIANA (1985), Descripción de Requena, p. 76.

71 BORCHART (1998), p. 306.

72 MARICHAL, Carlos (2006): “El monopolio del tabaco en Nueva España, Cuba y España en el siglo XVIII”, en ALONSO, GÁLVEZ y LUXÁN, *Tabaco e historia económica*, Madrid, los libros de Altadis, nº 7, 2, pp. 413-433. En 1809, la fábrica de Querétaro tenía 3.706 operarios; la de Guadalajara 1.160; la de Puebla 1.128; la de Oaxaca 610, y la de Orizaba 335, p. 423.

73 LAVIANA (1985), p. 25; CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe (1990): *Movimientos populares en la Nueva España, Michoacán, 1766-1767*, México, UNAM, pp. 77 y ss.

74 BORCHART (1998), P. 306.

75 LAVIANA (1985), p. 80.

76 LAVIANA CUETOS, M<sup>a</sup> Luisa (1980): “Organización de las cajas reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, pp. 313-349, 340-342.

mantenimiento de tropas, expediciones de límites, reforzamiento de la defensa costera, etc., etc., Por ejemplo, el concepto de gastos gubernamentales más importante de Perú fue el correspondiente a ejército y navales.<sup>77</sup>

Con el estallido de la guerra contra Inglaterra en junio de 1779, las necesidades de la hacienda metropolitana aumentaron. De nuevo se utilizaron los ingresos del tabaco -tanto metropolitanos como americanos- a enjugar los gastos extraordinarios. En julio de 1779, una real orden dirigida a Gálvez al cargo de Indias, instaba a que hiciera saber a todas las administraciones, visitadores y directores de tabaco de América que “el líquido producto de la renta del tabaco de todo este reino se reserve y se lleve cuenta separada de los demás ramos como caudal remisible a España.”<sup>78</sup> La orden comunicada a los distintos responsables de Perú, Santa Fe, Bogotá, Quito, etc., ya hacía presagiar el futuro de aquellos ingresos. En octubre del mismo año, otra real orden instaba a subir el precio de venta del tabaco, no solo en la metrópoli, sino también en las colonias. De este modo los ingresos por ventas de tabaco, aumentarían. Despachada la mencionada orden al virrey de Nueva España se extendió también al pulque. Para justificar tales medidas se incluyeron “sabias” explicaciones:

El rey, poseído siempre por amor a sus pueblos no ha querido en circunstancias tan urgentes como las actuales, que se hagan por ahora imposiciones sobre las cosas y efectos de primera y segunda necesidad, sin embargo de que los insinuados inmensos gastos de la guerra en toda la extensión de la monarquía podrían hacer regular este recurso y así por lo que me [¿] a los dominios de América, además de la subida del precio del tabaco, sobre que con esta fecha se previene a VE [virrey de Nueva España] que lo conveniente es su real voluntad que con acuerdo de D. Pedro Antonio de Cossío, del fiscal Manuel Martín Merino, del superintendente de la casa de la moneda Fernando José Mangino y el director de alcabalas Miguel Páez, disponga VE que desde luego se cargue en el derecho del estanco del pulque un medio real más de esa mo-

77 KLEIN, Herbert S. (1994): *Las finanzas americanas del imperio español*, México, Instituto de Investigaciones Dr. J.Mª Mora, pp. 56-9.

78 AGI, Indf 1745. En San Ildefonso, 26 de julio de 1779, real orden de lo que ha resuelto SM y se manda al virrey del Perú, al virrey de Santa Fe, a los tres visitadores de estos reinos y al intendente de Buenos Aires.

neda sobre cada arroba de esta bebida, que aunque regional es la que más alimenta el vicio de la embriaguez en la plebe, haciendo iguales prevenciones en este asunto que en el tabaco, como que ambos géneros son de capricho y consumo voluntario. Y en caso necesario hará VE publicar por bando general esta providencia con expresión de los fundamentos y causas que la hacen justa y benéfica, pues mediante ellas se evitan las imposiciones que serían indispensables de mayores tributos y contribuciones sobre otros ramos o efectos de primera o segunda necesidad.<sup>79</sup>

En los meses siguientes a lo ordenado el 20 de octubre, las autoridades de la renta de tabaco en los distintos territorios americanos respondieron de muy diversa manera. Algunos lo hicieron con sumisión total como el virrey de Río de la Plata, Vértiz; otros con una demora excesiva en su aplicación como ocurrió en el caso de Nueva Granada.

Primero, Juan José Vértiz escribía a José de Gálvez en abril de 1780, comunicándole que:

No sólo ha ofrecido al intendente y ministros de esta renta cuantos auxilios dependen de sus facultades y puedan llevar la providencia a su tranquilo cumplimiento, sino que también ha circulado carta a los gobernadores, corregidores y cabildos de las provincias y ciudades principales, estimulándoles en los términos que expresa a la debida obediencia que se persuade la acrediten, haciendo reflexión a la urgente causa que concurre al honor de las armas del rey y propia seguridad en que se interesan todos los estados a la suma e inexplicable real piedad de no gravar otros bienes o efectos y a su representación y carácter sean los primeros en acreditar su resignada obediencia, estimulando también a los demás del pueblo a recibir con alegre semblante esta contribución en que resplandece el amor del rey para con sus vasallos; y estoy persuadido que su constante fidelidad no se impresionará de otros sentimientos y a la verdad que publicado por este intendente el bando respectivo (si bien no me constan sus respectivos términos) no se advierte en esta ciudad novedad o conmoción alguna que pueda desvanecer aquel concepto.<sup>80</sup>

---

79 AGI, Indf 1745. Reservado. En San Lorenzo del Escorial, de orden de SM, 20 de octubre de 1779.

80 AGI, Indf 1745. Buenos Aires, 29 abril 1780. Fdo.: Juan José de Vértiz.

En el caso de Nueva Granada, también su virrey respondió a Gálvez sobre cómo había comunicado a los visitantes de Santa Fe y Quito, la real orden de 20 de octubre de 1779, pero estaba a la espera de que le dijeran “lo que se debe hacer para subir 2 reales de aquella moneda a cada libra de tabaco.”<sup>81</sup>

## **Un nuevo mandato recabando las rentas del tabaco en Indias. La real orden de 1787 y reacciones en las colonias**

El déficit de la hacienda real, no resuelto después de la guerra contra Inglaterra, a pesar de la emisión de una elevada deuda pública, los vales reales, se hizo tan agudo que se tuvo que recurrir a las haciendas coloniales para extraer cuantos caudales fuera posible. Y de nuevo se pensó, entre otros, en los rendimientos del tabaco. De ahí que, en 25 de mayo de 1787, se ordenó que las colonias americanas enviaran todos los caudales sobrantes de las rentas de los estancos de naipes y tabacos.<sup>82</sup> Sin embargo, el producto del tabaco en América estaba cubriendo gastos diversos que iban a cargo de las haciendas respectivas. Si la hacienda metropolitana se hallaba al borde de la quiebra, las medidas dictadas para las colonias tendrían un efecto doblemente pernicioso: por un lado, podían quedar sin cubrir otros capítulos también necesarios. Por otro, alentaba un rechazo a la política española, ávida siempre de los recursos coloniales. Y estos fueron los efectos que generó aquella orden.

Una vez más se puso de manifiesto que la política fiscal colonial no era autónoma; que por encima estaba la metropolitana, y que el déficit o

81 AGI, Indf 1745. Cartagena, 5 de abril de 1780. Fdo.: Manuel Ant<sup>o</sup> Flórez (virrey de Santa Fe) y escribe a José de Gálvez. Resumen al margen: que luego que los visitantes generales de Santa Fe y Quito le digan en cumplimiento de real orden de 20 oct. 1779.

82 AGS, SH 1851. 23 de noviembre, 1787. Escribe en Caracas, el intendente Francisco de Saavedra a Pedro López de Lerena. Sobre la creación de las superintendencias, para centralizar todo lo de la renta del tabaco en todos los reinos (incluido Caracas). Don Antonio Valdés, ministro y secretario de estado y del despacho universal de Indias por lo respectivo a guerra, hacienda, comercio y navegación, con fecha 20 de julio me tiene prevenido: que el rey por decreto de 8 de julio, por las que se sirvió SM crear las dos secretarías de estado y del despacho universal de Indias, una que lleven enteramente a estos reinos y a disposición del ministerio y superintendencia general de real hacienda en ellos los productos de la renta del tabaco de todos sus dominios de Indias sin disminución, bajados los gastos de su administración como está repetidamente mandado. Puede VE que yo cumpliré por lo que me toca (...) sobre remitir todos los fondos sobrantes de las rentas de tabaco y naipes de estas provincias.

superávit que pudieran tener las haciendas locales estaban sujetos a aquella.<sup>83</sup>

Una de las primeras respuestas a la real orden de mayo, fue la del intendente de Buenos Aires. Así, en septiembre de 1787, Francisco de Paula Sanz,<sup>84</sup> redactó un largo escrito manifestando cuál era la situación del erario bajo su jurisdicción. Sanz trataba de justificar la falta de “sobrantes” de aquellas rentas, aunque prometía hacer “los mayores esfuerzos para que todo se conduzca a España” como se le había mandado. Curiosamente indicaba que la renta de naipes había sido remitida en su totalidad hasta el año 1784. Nada se indicaba del tabaco, por lo que se puede inferir que no se había remesado. Las causas que exponía eran varias, pero se reducía a una: falta de dinero en las cajas de aquella hacienda colonial. Señalaba la necesidad que había de conservar algunos fondos para sus gastos, compras y surtimientos. Añadía que el erario rioplatense estaba exhausto y lleno de empeños. Su primer objetivo llegado al cargo de intendente, había sido restaurar el nombre que debía tener su ministerio y que no pudo recuperar del todo su antecesor, “por haber servido en los calamitosos tiempos de una guerra externa e interior que subsiguieron a la inmediata anterior, con que quedó este erario adeudado hasta el extremo.” La nueva división administrativa de aquellos territorios establecida por José de Gálvez, había ayudado en algo a lograr el orden económico, a pesar de todas las cargas a las que había tenido que hacer frente. Pero, sobre todo, era la renta del tabaco la que había servido para cubrir los numerosos estipendios:

La felicidad que disfrutaban estas provincias en el día y las que han producido las sabias ideas de VE<sup>85</sup> en el nuevo acertado sistema de gobierno, han ido prestando lo bastante para llevar corrientes y sin débitos las atenciones comunes y extraordinarias, y a satisfacer muchas de las antiguas. Para esto, y no habiendo en cajas suficientes caudales, me ha sido necesario ocurrir al único refugio que me ha sacado siempre de los ahogos, que es la renta del

---

83 ARNAUT, Javier L. (2017): *Was colonialism fiscally sustainable? An empirical examination of the colonial finances of Spanish America*, Documento Trabajo-AEHE, nº 1703, marzo, p. 23.

84 Francisco de Paula Sanz, antes de ser nombrado gobernador, había sido director de la renta del tabaco en el virreinato del Río de la Plata (1777-1783). SANZ (1977, reed).

85 Se refiere a José de Gálvez. Sin embargo, el escrito de Sanz está fechado en septiembre de 1787, y Gálvez había fallecido en junio.

tabaco. Ella me ha surtido en muchas ocasiones de cuanto era forzoso para los excesivos costos de unas partidas de línea divisoria que consumen mucho, para las de manutención de Malvinas, establecimientos de la costa patagónica y otras de esta clase, en que no cuento los sueldos de las tropas, empleados no el corto renglón de marina. En medio de todo, si no tuviese este asilo, no sé sin desatender a lo dicho hubiera podido suplir el medio millón de pesos que tuve pronto a la llegada del navío de la Real Compañía de Filipinas, ni cómo hubiera podido hacer a VE la cesión que de él he hecho, si gusta percibirlo de la misma Compañía en España.<sup>86</sup>

Para excusar la falta de envío de caudales a la metrópoli, el intendente Sanz decía remitir algunas partidas de tabaco torcido negro como el de Brasil –el procedente de Paraguay-, de algodón y lana de vicuña. Pero, para estas compras se había tenido que aplicar una parte de los ingresos del tabaco, pues las gentes que aportaban aquellos géneros necesitaban contar con algunos fondos para sus gastos, compras, surtimiento, etc.<sup>87</sup>

Si el intendente de Buenos Aires respondió en septiembre del mismo año, en meses sucesivos también se enviaron otros escritos al responsable de hacienda de Indias<sup>88</sup> en términos parecidos.

La contestación de Chile a la orden de mayo fue contundente. Los argumentos para justificar no poder cumplir lo mandado ponen de manifiesto las dificultades de aquel espacio para defender sus costas de las incursiones extranjeras y los escasos ingresos fiscales por otros conceptos fuera del tabaco. Además, los cambios administrativos de Gálvez habían afectado a la financiación que aquel espacio colonial. Ya no era Lima la que enviaba un situado para el pago del ejército, sino que era la hacienda chilena la que debía responder de ese capítulo.

86 AGI, Indf 1745. Escrito de 26 de septiembre de 1787, dirigido al marqués de la Sonora.

87 Sanz informaba que “el tabaco no lo cultivan otros que los pobres en pequeños sembradíos en los que con suerte, cada uno saca 200@, por lo que entre todos llegan de 25 a 30.000@ (...) La matrícula de cosecheros es penosa, pues todos ellos son milicianos estando alistados 6.000 hombres de armas. Informe de F. de Paula Sanz, AG de la Nación, Div. colonia, sección Gobierno, IX-14-9-9, 1779-1780. Dirección general de Tabacos y Naipes, Copiador de Correspondencia.

88 Los cambios en los asuntos de hacienda en Indias hicieron que los escritos de las distintas colonias, entre 1787-8, fueran dirigidos a Gálvez, Lerena y Antonio Valdés sucesivamente, por razón de sus cargos al frente de Indias. AGI, Indf 1745 y 1747.



Por lo que respecta al tabaco de América en ambas clases que gastan los habitantes de todo el distrito de este gobierno, será imposible desmembrarlos ni en una pequeña parte del fondo total de este reino, si antes no se le asegura y el rey le provea otro ramo equivalente con qué costear sus naturales e inevitables pensiones[sic], en que lejos de poderse economizar, es constante que se halla escasamente asistido en todos los objetos del servicio de SM y del público, por la corta entidad de esta hacienda, en circunstancias muy particulares que concurren para que Chile sea protegido y auxiliado por la mano franca del soberano como que es una colonia codiciada de diversas potencias de Europa, que se halla a la embocadura del Cabo de Hornos, expuesta a recibir los primeros golpes de cualquier irrupción enemiga sobre este mar del sur, con una costa abierta y extendida por más de 600 leguas y amenazada por la parte interna de una peligrosa frontera de indios bárbaros, por cuyos motivos debería estar mejor defendida y preparada si hubieran rentas suficientes o arbitrios que tampoco los ofrece de consideración este país (...) por lo cual [solicita] que se dejen íntegros los valores y utilidades de esta renta [tabaco], y que por otros arbitrios se le reponga (...) Aunque me persuado de que estos argumentos sean bastante para que por su alto ministerio de VE proteja y gobierne a esta América, se digne persuadir al rey no ser posible cumplir dicha real orden por lo respectivo a este dominio; y en la parte que manda remesar los productos del tabaco trataré este asunto con los jefes de esta renta y demás ministros reales que puedan ilustrarlo con la inteligencia del estado de esta real hacienda.<sup>89</sup>

Según las cuentas de aquellas cajas correspondientes al año de 84, los ingresos por todos los ramos de hacienda fueron 309.636 pesos, comprendiéndose en esa suma la cantidad de 140.412 pesos a que ascendió el producto del tabaco. Las cargas fijas importaron en el mismo año 286.180, resultando unos sobrantes de 23.456, que se invirtieron en pagar parte de los caudales tomados del ramo de temporalidades y otros fondos ajenos; y aún quedaban sus cajas con la deuda de 234.037 pesos.<sup>90</sup>

El arzobispo virrey de Santa Fe tampoco estuvo por la labor de secundar la orden. De nuevo, la explicación que dio fue parecida a las anterior-

89 Escrito del presidente de Chile, tal como queda reflejado en el documento.

90 AGI, Indf 1747. Madrid, 1789.

res: “la imposibilidad de poderlo verificar por haberse visto obligado a valerse de dichos caudales a causa de no haber bastado los de los otros ramos de que se compone este erario, para subvenir a los crecidos gastos causados en las expediciones y conquista del Darién.”<sup>91</sup>

En la misma línea, el virrey de Perú tampoco podía enviar los fondos que le pedía Madrid. Su respuesta nos descubre la situación de quiebra de la hacienda imperial y particularmente del erario peruano. Los ingresos de aquella hacienda, incluidos los productos del tabaco, no alcanzaban a satisfacer todas las deudas contraídas ni a cubrir sus propias atenciones.<sup>92</sup> En efecto; en diciembre de 1784, el tribunal de cuentas de aquel virreinato había formado su balance, encontrándose que aquel tesoro se hallaba entonces con una deuda de más de 8.300.000 pesos -“de resultas de las pasadas inquietudes”<sup>93</sup>- por cantidades que había tomado de diversos fondos de obras pías, ramo de temporalidades y de varios particulares, parte de ellos a distintos intereses. Estos empeños obedecían a otras tantas órdenes reales expedidas para cubrir gastos de la hacienda imperial. Ante esa explicación, al rey no le cupo más remedio que disponer que el virrey sólo remesara “lo que pueda de los productos líquidos de la expresada renta del tabaco, y conforme se vaya desahogando de deudas ese erario, aumente los envíos, hasta que desempeñado enteramente, pueda venir todo lo que produzca anualmente la renta, cuidando VE para ello de reformar y economizar en cuanto sea posible los gastos...”<sup>94</sup>

El responsable de la renta de Guatemala, no solo no remitió cantidad alguna, sino que ni siquiera respondió, hasta tal punto que en Madrid se admitía que “ni puede esperarse venga la más leve partida mientras permanezca el actual presidente por el desorden con que todo lo lleva, especialmente el ramo del tabaco.”<sup>95</sup>

91 AGI, Indf 1747. Esta noticia se recoge en una carta que envían a Lerena desde Aranjuez, en donde se refleja la contestación del virrey de Santa Fe. Abril, 1788.

92 Por el estado perteneciente al año de 1782 que formó y remitió el tribunal de cuentas de Lima en diciembre de 1784, importaron los valores de todos los ramos reales del virreinato, comprendido el del tabaco, 3.680.613 pesos y las cargas comunes 3.705.618 pesos, excediendo estas en 25.005 pesos; y, comprendidos los gastos extraordinarios que ocurrieron en el mismo año, excedió la salida al ingreso en 1.211.568 pesos.

93 AGI, Indf 1747. Se refiere a las ayudas que debió adelantar a la real hacienda.

94 AGI, Indf 1747, 22 de julio de 1788.

95 URIEL del CARPIO-PENAGOS (2014).

¿Cuál sería el destino de aquellas rentas del tabaco americano? Con la llegada de Valdés a la secretaría de estado de Indias en lo respectivo a guerra, hacienda, comercio y navegación, en 1787, cuando era al mismo tiempo secretario de marina,<sup>96</sup> se aceleró la aplicación de aquellos caudales a esta última. Primero había sido el tabaco producido en Caracas. Luego se incorporarían los productos tabaqueros de otras colonias.

El tabaco venezolano había salido regularmente por manos holandesas con destino final a Ámsterdam, algo que se prolongó incluso, durante la etapa de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728-1785), tal como se ha señalado anteriormente.<sup>97</sup> Incluso, los intentos de Lerena para dedicar los tabacos venezolanos a la elaboración de rapé, quedaron abortados por Valdés. He aquí sus razones:

“Con los envíos de tabaco Holanda se daba salida a los muchos tabacos cosechados en beneficio de aquellos habitantes que no tenían arbitrio para dedicarse a otras labores más costosas, con el estanco del género [tabaco] y prohibición absoluta de comerciar con él”<sup>98</sup>.

Además de presentar esta operación como un alivio para los que se dedicaban a su cultivo, había otras razones de peso y más importantes para Valdés. Los astilleros reales compraban velamen, arboladuras y otros elementos en Holanda, por lo que poder disponer de excedentes monetarios en aquella plaza era fundamental.<sup>99</sup> De esta forma, el fruto de Venezuela quedó en manos del responsable de Indias, lo que rompía una larga trayectoria por la que, el secretario de estado de hacienda de España, recibía cuantas rentas de tabaco se generaran en América. El cambio provocó algunas disfunciones administrativas en Venezuela entre 1787-8. Por ejemplo, mientras que hacienda de la metrópoli ordenaba al intendente de Caracas que las cuentas del tabaco debía remitirlas a la superintendencia general de hacienda de España, Valdés ordenaba lo contrario.

---

96 KUETHE, A. (1986), p. 131.

97 GÁRATE OJANGUREN, (2000), “Los asientos...”

98 AGS, SH, 1852. Carta de Antonio Valdés a Pedro Lerena, Aranjuez, mayo de 1788.

99 AGS, SH, 1852. Caracas, 29 de febrero de 1788. Escribe el intendente de Caracas, Fco. Saavedra al Exmo. sr. Pedro López de Lerena. Le comunica que sería conveniente enviar desde Cádiz a Holanda bajo seguros sin riesgos, los añiles que se remiten desde La Guaira por cuenta de la renta del tabaco, que se obtendría un 50% de beneficio, y aún más si se diesen en cambio de pertrechos para los navíos de SM. Hago esta misma insinuación al superintendente general de real hacienda de Indias.

El propio intendente de Caracas, en noviembre de 1787, preguntaba a Lerena a qué secretaría debía remitirlas, porque estaba recibiendo órdenes contradictorias.<sup>100</sup>

### **Hacienda de España e Indias, marina y tabaco americano: el reparto de ingresos y cargas**

Las respuestas recibidas en la secretaría de hacienda de las administraciones de tabaco de América y las que ni siquiera respondieron a la orden de mayo del 87, dejaron claro que la real hacienda en España no podía contar con la totalidad de aquellas rentas. Además, lo ocurrido con el tabaco de Caracas, ratificó la necesidad de marina de aquellos productos y algo más. Las exigencias de Valdés aún fueron más lejos, ya que los gastos de los arsenales en España eran tan elevados que requerían más caudales. En tales circunstancias, Lerena se vio obligado a admitir que “no sería prudente contar con los productos de la renta [del tabaco] de los expresados reinos para un objeto tan interesante y que no admite espera como es el de mantener la marina.”<sup>101</sup>

Para dar una salida razonable al tema, Lerena y Valdés llegaron a un acuerdo que, debidamente explicado, fue aprobado por SM, reduciéndose a dos puntos:

- a) el ministerio de hacienda de España queda absolutamente exento de contribuir al de marina la menor cantidad con ningún motivo, siendo del cargo de hacienda de Indias suministrarle todos los caudales que necesite para subvenir a los gastos de construcción, carenas, diques, pago de oficialidad, tropa, marinería y demás que ocurran ahora y en adelante al ministerio de marina, sin que el de hacienda de España haya de contribuir ni para el más ligero e imprevisto que sea.
- b) La hacienda de España, no sólo cede al ministerio de Indias los productos líquidos de la renta del tabaco de aquellos dominios que se hallaban aplicados por el real decreto de 8 julio 1787, al desempeño de las deudas de la corona, sino que renuncia a toda pretensión por su parte, al menor auxilio del de Indias, con tal que este

100 AGS, SH, 1851. Carta del intendente de Caracas, Francisco Saavedra a Pedro Lerena, 23 noviembre de 1787.

101 AGS, SH 1851.

tampoco lo solicite de aquel. Asimismo, se dejan al ministerio de Indias, no sólo los productos de la venta de tabaco, sino todos los sobrantes de aquel erario con cargo de atender a sus propias obligaciones y a las del de marina, pagándose mutuamente los dos ministerios de hacienda (España e Indias), lo que por el uno se supla con cualquier motivo al otro.<sup>102</sup>

Así pues: la renta de tabaco de Indias (no sólo de Caracas) quedaría en adelante a disposición de aquel ministerio. Quedaba fuera del convenio la financiación de la factoría de La Habana, que se mantendrían a cargo de la hacienda de España, es decir, del situado novohispano.<sup>103</sup>

¿Pero cuál era el volumen disponible de la renta de tabaco en América y cuánto necesitaba marina?

**Nota de los productos líquidos que ha tenido la renta del tabaco en los reinos y provincias de América donde se halla establecida, en los años indicados, según resulta de los estados generales que se han recibido y existen en la secretaría de estado del despacho universal de guerra y hacienda de Indias**

Años	México, ps	Lima, ps	Guatemala	Bucnos Aires	Manila(2)	Santa Fe	Caracas (3)
1781		221.491		148.130			
1782	3.240.930	321.658		121.760		197.730	
1783	3.285.918	282.576		131.355	228.838	278.751	
1785	3.286.528	457.787(1)	88.501	90.267	143.439	239.368	247.318
1786	3.091.643		90.143		184.118	295.669	205.669

FUENTE: Elaboración propia según datos de AGI, Indf 1747, año 1788.<sup>104</sup>

- (1) En 1786 no se incluye los valores de Chile, separada de Lima, que no se han recibido hasta ahora  
 (2) No se han recibido los de 1786

102 AGI, Indf 1747.

103 AGI, Indf 1747. "Las cantidades que necesite el ministerio de España en la factoría de La Habana u otras partes para la compra de tabacos, se pagarán de contado al de Indias, descontando el valor de los tabacos que entregue la factoría para surtimiento de las administraciones de América, a costo y costas; de que se deduce que no ha de hacerse novedad en dicha factoría, corriendo como al presente al cargo del ministerio de hacienda de España."

104 Los datos que aquí se incorporan difieren ligeramente de otros recogidos en abril del mismo año. Sin embargo, las diferencias son mínimas.

- (3) Sólo se comprenden los productos de aquella administración de la provincia y se esperan los generales de todo el distrito de la intendencia. Tampoco están incluidos en 1786 los de varias administraciones subalternas que se desmembraron de la general de la provincia de Caracas, desde principios de 1786 y agregaron a las generales de Guanare y Maracaibo, sin haberse recibido las correspondientes a Cumaná y Guayana.<sup>105</sup>

**Rentas del tabaco  
y cantidades que no están disponibles  
para ser aplicadas al gasto de marina, según administraciones**

Procedencia	Renta tab <sup>a</sup> , ps fs	No disponible
Perú	358.347	358.347
Guatemala	54.966	54.966
Santa Fe	291.349	145.674
Quito	41.000	20.500
Buenos Aires	118.943	39.647
Total	864.605	619.132

FUENTE: elaboración propia según AGI, Indf 1747.

105 En la administración de Caracas, los años primeros de los 80, estaban comprendidas las administraciones generales de Cartagena, Panamá, Popayán y Honduras. En 1788, las resultas de Quito se remitían a Cartagena. Para estimar el valor de la renta aplicaron las medias de dos años para Quito (1785 y 1786) y también para Caracas (1783 y 1784). Esta diferencia de años y de espacio que abarcaba una administración general hacen poco fiables los datos que se tomaron como base para la elaboración del presupuesto. Por ejemplo, las cuatro administraciones de Cartagena, Panamá, Popayán y Honduras declaraban una renta líquida de 329.268 ps en 1783. Un año más tarde, 253.430, lo que suponía, según la real hacienda un promedio anual de 291.349 ps, cifra lejos de ser fiable. Para Quito, el promedio anual se estimaba en 41.001 pesos, producto de la media de los valores de 1786 y 1787 (48.569 y 33.433 pesos), aceptando como válido aquel valor cuando la oscilación entre ambos años era de más del 30%. La única explicación de este comportamiento pudo obedecer a que no se habían recibido los datos completos o en caso de haberlos recibido, eran grandes las diferencias de algunas administraciones: “de los respectivos estados de las administraciones de Quito y Guayaquil hasta el año 83, no pueden deducirse de ellos los productos líquidos que tuvo el ramo porque el objeto de su remisión en los términos en que vinieron formados, solo un año con otro aparentan grandes productos, dando como tales, en solo la administración de Guayaquil desde 64 mil hasta 818 pesos en cada año”. En una palabra, la falta de conocimiento de la realidad era lo que imperaba por entonces en algunos ramos de las haciendas de América. AGI, Indf 1747.

Estos valores, con las prevenciones oportunas, sirvieron de base para confeccionar el presupuesto de los rendimientos del tabaco en América y calcular hasta qué punto podían cubrir el gasto de los arsenales reales metropolitanos. Varias de las notas que se adjuntaron aclaraban el porqué de la falta de datos de algunas administraciones, o bien la minoración de los valores de otras.

Tomando como referencia esas cifras y según estimaciones, los gastos de construcción naval en los arsenales reales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, se elevaban anualmente a un promedio de 127.500.000 reales, mientras que todas las rentas de tabaco de América, se especulaba que ascenderían a 83.671.240 reales anuales (una vez detraída la cantidad que no se esperaba recibir).

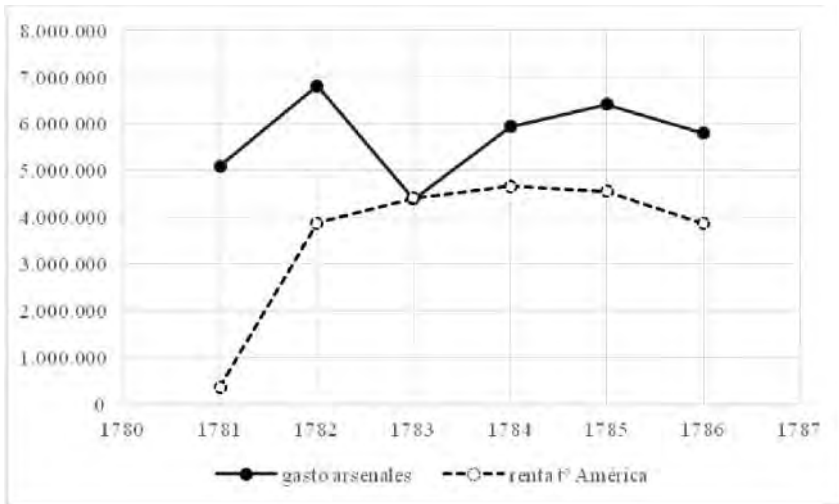
De acuerdo con estos números, faltarían casi 44 millones de reales para cubrir el gasto anual de marina por aquel concepto que desde años atrás tanto había preocupado a la real hacienda.<sup>106</sup> Y esa fue precisamente la cantidad que sugirió Lerena, es decir, la que la hacienda metropolitana transferiría al ministerio de marina, tal como se incluyó en el mencionado convenio:

Para que esta convención fuese equitativa, era necesario que entre los productos del tabaco y los gastos de la marina hubiese cierta proporción que no hay, pues estos, según las noticias extrajudiciales que he adquirido en la secretaría de aquel departamento no bajan de 125 a 130 millones rs al año, (sin incluirse los víveres y ración de la armada que se suministra por asiento), esto es: los comunes de tiempo de paz, y en el pie actual en que se halla la marina, sin incluirse los víveres y ración de armada que se suministren por asiento y los valores líquidos de la renta del tabaco ascenderán un año con otro a 94.354.000 rs de vellón, según consulta, faltando por consiguiente de 30 a 35 millones 646 mil rs al año. A esto se agrega la imposibilidad de poderse efectuar las remesas a España de todos los expresados productos.

En el gráfico que sigue se pueden apreciar las diferencias entre los rendimientos del tabaco en las distintas intendencias americanas, incluida la de Manila, y los gastos en los tres arsenales reales españoles.

---

106 BARBIER, J.A. (1984): "Indies Revenues and Naval Spending: the Cost of Colonialism for the Spanish Bourbons, 1763-1805", *JbLA*, 21, pp. 171-188.



FUENTE: elaboración propia según datos extraídos de AGI, Indf 1747.<sup>107</sup>

En definitiva, el presupuesto de marina por ese concepto preveía un déficit aproximado de un 40%, a pesar de la entrada de toda la renta del tabaco disponible de las administraciones americanas.<sup>108</sup>

El convenio entre ambos ministerios comenzó a ser efectivo mediado el año 1789.<sup>109</sup> A partir de entonces, Valdés se hizo con las rentas coloniales. Por consiguiente, la correspondencia de los responsables de las rentas en distintas partes de América, comenzó a dirigirse a Valdés y no a Lereña como lo habían hecho antes.<sup>110</sup>

107 MERINO NAVARRO, José P. (1981): *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española. Recoge el autor las cifras correspondientes a este capítulo de gastos, entre 1780-7.

108 Las cantidades de los productos del tabaco de América se expresaban en pesos fuertes, cuya equivalencia en reales era de 1 a 18, tal y como convierten en las cuentas presentadas, aunque no siempre son cantidades exactas. No obstante, en otras cuentas se establece una equivalencia de 1 a 20 (pesos duros).

109 El acuerdo que fue aprobado en 1789, señalaba que: “las cantidades que necesite el ministerio de España en la factoría de La Habana u otras partes para la compra de tabacos, se pagarán de contado al de Indias (...) y el ministerio de Indias deberá abonar al de España, los suplementos que por este se hicieren, así para el beneficio de las minas de Almadén, como para otros respectivos a las Indias, llevándose a este fin puntual cuenta y razón”, manteniéndose así, lo que hasta entonces se había realizado. Ahora bien, el importe total del situado con destino a la compra de tabacos en Cuba, según lo que estaba estipulado -que alcanzaba por entonces 600.000 pesos anuales- no siempre llegaba a su destino. AGI, Indf 1747.

110 AGS, SH 1851. El intendente de Caracas recibió orden, en 14 de marzo de 1787, “se me



Antes incluso de que entrara en vigor el acuerdo, en octubre de 1788, el presidente superintendente de Quito, Juan José Villalengua ya escribía a Antonio Valdés haciéndole saber que, obedeciendo a la real orden de remitir los productos del tabaco de todos los dominios de Indias, había dispuesto que se continuara con el mismo método que se había seguido antes.

Explicaba Villalengua cómo había obrado con lo ingresado en Quito: los caudales de aquel distrito se enviaron a las cajas reales de Cartagena, al igual que también iban a parar las cantidades que debían remitir las cajas de Guayaquil. Era en Cartagena en donde se formalizaban los estados contables de lo consumido allí y de las cantidades remisibles a España, separándose lo ingresado de cada administración con toda claridad. Y era desde Cartagena desde donde los fondos remisibles a España debían ponerse a disposición de la superintendencia general de la hacienda de Indias.

Pero, si en aquella fecha los productos remisibles al ministerio de Indias afectaban a los rendimientos del tabaco, en agosto de 1789, Valdés, aún al frente de las dos secretarías: Indias y marina, recordaba, no solo lo que había aprobado Carlos III -destinar a marina las rentas del tabaco<sup>111</sup>- sino lo que su sucesor Carlos IV resolvió: que también se destinaran al

---

manda en la citada orden, fomite y envíe el algodón que se pueda para fomentar las fábricas de algodón del principado de Cataluña y de esos reinos, o se haga por cuenta del comercio. Persuadido por la experiencia que esto no va a poder ser posible por la abundancia que produce la extensión del cultivo no consiga acreditarse y tomar valor que ofrezca ganancia (...) he mandado admitir por cuenta de la real hacienda y con caudales que ha facilitado la renta del tabaco, remitir a España todo el algodón despepitado que presenten estos naturales, pagando en plata corriente a razón de 22 pesos el quintal. Este precio se fijó teniendo en cuenta el trabajo y gastos que requiere, desmonte y traslado a esta capital. Y como no se especificó si el vendedor debía pagar el derecho de alcabala por esta 2ª venta que hace al rey, habiéndolo hecho a la salida del labrador (...) o si quedaba refundido en el precio de 22 pesos." El fomento del cultivo de algodón, aclaraba, "puede ser de gran importancia, con perfección de agricultura, aumento comercio y población. Estos habitantes hasta ahora no se han animado a su cultivo por la variedad del precio de ese fruto." Sin embargo, a pesar de franquicias y esfuerzos indica no haber conseguido "las máquinas más perfectas conocidas hasta ahora entre los extranjeros para desmontarlo y dejarlo libre de pepitas, cuya operación que constituye la verdad casi de todo su valor, por lo penosa que es cuando se carece de instrumentos aparentes, se consigue con la mitad de trabajo y doble provecho. En 23 de noviembre de 1787, escribía de nuevo el intendente de Caracas, Francisco de Saavedra, a Pedro López de Lerena, comunicándole haber hecho inversión de caudales de las cajas reales en algodón y añil, para lograr alguna ganancia.

111 AGI, Indf 1747.14 de agosto de 1789.

mismo objeto los valores de todos los demás ramos de América, remisibles por su naturaleza a España. Y, para evitar cualquier confusión en las cuentas, y sobre todo, para que no fuera a parar aquel dinero a la hacienda española regentada por Lerena, Valdés designó a Francisco de Valencia como único encargado de la mesa del tabaco, para que llevara cuenta y razón puntual de todos los caudales procedentes de América por cuenta de la real hacienda, con separación de reinos y ramos, verificando el cargo y data de la depositaría de Cádiz, tesorería de los Cinco Gremios Mayores de Madrid y Compañía de Filipinas, en donde indistintamente se ingresarían. De esta forma se podía controlar lo que era para la real hacienda y lo que correspondía a marina. Argumentaba Valdés que de esa manera podía saber con qué recursos contaba. Sin embargo, pronto conoció que además de la mesa del tabaco u oficina única que él había establecido, se habían abierto otras. De inmediato dictó las órdenes para que se siguiera lo que él había propuesto:

Se han puesto libremente por otras mesas conforme a mi resolución sin noticia de la encargada de llevar la cuenta y razón de estos fondos; y para evitar en los sucesivos los inconvenientes que de esto resultan y el principal, cual es el de no saber yo los fondos con los que puedo contar, siempre que la recaudación de los caudales de la real hacienda de Indias y las libranzas que sobre estos diere, no vayan por una mano, cuidarán las mesas encargadas del ramo de la real hacienda de los respectivos reinos de aquellos dominios, de pasar a la del tabaco todas las cartas de aviso de remesas de caudales y frutos para SM, ya sean por cuenta de ramos particulares (a excepción sólo de azogues) o ya por el de real hacienda en común, o de la negociación de negros establecida en Caracas, y de no extender por sí libramiento alguno, pues solo han de ponerse por Valencia. Y el oficial mayor por su parte, tendrá particular cuidado de no traerme a la firma orden alguna sobre recaudación de caudales y frutos de real hacienda, ni el menor libramiento sobre ellos, no estando extendidas aquellas y estos por la mesa de tabaco.<sup>112</sup>

En febrero de 1790, se ordenó al responsable del arsenal de Ferrol que enviara el detalle de lo devengado por los buques de guerra habilitados en aquel departamento para conducir tropas, pertrechos de guerra u otros efectos del rey para el real servicio de España de unos a otros

112 AGI, Indf 1747. Agosto de 1789.

puertos de la península por razón de fletes, días de sus salidas desde 1789, así como a los puertos a que fueron destinados los pertrechos y los fletes, gastos todos que debían correr por cuenta de hacienda de España.<sup>113</sup> Valdés además, quería conocer los importes que hubiera tenido que pagar el erario español si tales transportes se hubiesen hecho en navíos mercantes para valorar la ventaja que había tenido lugar.<sup>114</sup> Por su parte, también la hacienda de España exigió el detalle de lo suplido al de marina e Indias, como se había convenido.<sup>115</sup>

### **Un balance de la situación de la hacienda de Indias y los productos del tabaco**

Los datos que se incluyeron en el convenio que presentó Larena a Valdés, sirven para conocer cómo se encontraba la hacienda indiana y la importancia de los recursos procedentes del tabaco. Asimismo, la información de los rendimientos tabaqueros en América son una buena base para compararlos con los metropolitanos. Mas, hay que advertir que los valores que se han manejado responden a diferentes periodos, a distintas unidades monetarias en que se expresan en América y en la metrópoli, además de que las modificaciones jurisdiccionales originaron cambios en las cajas en donde se ingresaban los productos del tabaco. A pesar de estos inconvenientes, resulta evidente que la situación de las haciendas americanas en los 80 era delicada.

---

113 AGI, Indf 1747. Ferrol, 24 de feb. 1790. Firma Máximo Bouchet, y escribe a Valdés. “Cumpliendo con lo que VE dice en real orden de 17 del corriente, dispondré que por estos oficios de marina se forme nota en que se puntualice lo devengado por los buques de guerra habilitados en este departamento para conducir tropas, pertrechos de guerra u otros efectos del rey para el real servicio de España de unos a otros puertos de la península por razón de fletes, días de sus salidas desde 1789, los puertos a que fueron destinados los pertrechos y los fletes que deberían haberse satisfecho (...) regulados por lo que habría pagado la real hacienda de España si se hubiesen hecho semejantes transportes en navíos mercantes, comprendiendo en dicha nota los fletes de los efectos que hayan conducido de América los expresados buques de guerra con destino al ministerios de hacienda de España (...) poniéndose su importe en esta tesorería de marina a disposición del ministerio de hacienda de Indias del cargo de VE a quien lo aviso en respuesta.”

114 AGI, Indf. 1747. Ferrol, 24 de feb. 1790. Oficio enviado por Máximo Bouchet a Antonio Valdés, en cumplimiento de la orden de 17 del mismo mes.

115 AGS, SH, 1854. Razón del caudal suplido por el ministerio de hacienda en España a los de marina e Indias, para ocurrir a los gastos de los 5 años que se expresan (1785-1789): el caudal que en los mismos años se han recibido de aquellos dominios, y la diferencia entregada de más a dichos ministerios.

Territorio	Ingresos tb <sup>6</sup> , rs	Deudas pendientes, rs
América	94.354.000	
España	109.301.305	
Perú y Nueva España		320.298.120

FUENTE: Elaboración propia

Los territorios con menos recursos, como podían ser Buenos Aires, Guatemala, Chile o Santa Fe, apenas podían cubrir sus propios gastos con el importe de todas las rentas, incluida la del tabaco. Además, debían responder a las deudas pendientes, en parte al 5% de interés. Su déficit no era elevado en términos absolutos, pero sí relativos, ya que superaba el valor de todo lo ingresado en un año, como era, por ejemplo, el caso de la intendencia de Buenos Aires. Por su parte, los dos territorios con mayor potencial económico, Perú y Nueva España, se hallaban fuertemente endeudados, aún a finales de 1788. El déficit que acumulaban era algo superior a los 320 millones de reales.<sup>116</sup>

También, el hecho de que renta del tabaco en España fuera superior a la americana en 1787, debe ser tomada con cautela. No se pueden comparar sus magnitudes sin tener en cuenta otra variable: la población. Las estimaciones que algunos autores han publicado sobre la población colonial ya indican que cualquier cifra anterior al XIX, a pesar de los censos elaborados en 1778, es más bien orientativa.<sup>117</sup> La población colonial total para esas fechas, posiblemente no era superior a los 7,5 millones de habitantes, ya que a comienzos del XIX, tras el crecimiento que se dio el último cuarto del XVIII, se estima que alcanzó algo más de los 8 millones.

Admitiendo estos valores y comparando población y valor líquido del tabaco en la metrópoli y en las colonias en términos per cápita, la diferencia es significativa. La renta neta pc del tabaco en la metrópoli, en 1787, fue de 10,2 reales; en América en su conjunto, ese valor se situó en 12,6.

116 En este resultado se ha consignado además el déficit de Chile, al cambio establecido en la metrópoli para los pesos fuertes americanos.

117 Resulta a todas luces chocante algunas de las estimaciones realizadas por Rosenblat que, a pesar de ser filólogo de prestigio, aportó datos sobre la población americana. Según él, la población colonial americana en 1650, oscilaba entre 5 y 9 millones. El intervalo es tan amplio como fiable cualquier aproximación. ROSENBLAT, Ángel (1945): *La población indígena de América desde 1492 hasta la actualidad*, Buenos Aires, Institución cultural española. También del mismo autor y con semejante aporte del dato, (1954): *La población indígena y el mestizaje en América*, Buenos Aires, Editorial, 2 vols.

De todas las administraciones americanas, sin duda alguna, la más importante en relación con la renta del tabaco fue la mexicana. Sus rendimientos correspondían casi en su totalidad al tabaco propio, ya que las partidas de tabaco cubano, de Luisiana y/o guatemalteco en la administración novohispana fueron descendiendo a partir de los últimos años del XVIII,<sup>118</sup> a pesar de que se mantuvieran algunos envíos de polvo exquisito cubano, siempre en cantidades cortas.<sup>119</sup> Ella sola aportaba en términos líquidos, el 80% del total de la renta del tabaco americano. No obstante su gran estructura burocrática, su remanente suponía el 64% del rendimiento de la metrópoli (en 1779, el 60%).<sup>120</sup> Sin embargo, las deudas que había contraído aquella hacienda, derivadas sobre todo de los gastos extraordinarios de la guerra de 1779-83, eran tan elevadas que su situación era deficitaria como la que más.

La guerra contra Inglaterra entre 1779-83, y, sobre todo, la práctica sucesión de los conflictos bélicos a partir de 1793, elevó los gastos y también la necesidad de nuevos recursos. Todo ello distorsionó el engranaje comercial, monetario y financiero de España con Europa y con América.<sup>121</sup> La emisión de los vales reales en la metrópoli (la primera por decreto de 20 de septiembre de 1780 de 9.900.000 pesos), se multiplicó excesivamente e hipotecó los presupuestos para el futuro.<sup>122</sup> Aunque Es-

118 AGS, SH, 1854. México, 30 de enero de 1791. Escribe el conde de Revillagigedo a Lerena: el virrey de la Nueva España daba cuenta de haber pasado oficio al gobernador de La Habana para que suspendiera las remesas de tabaco rapé, por ser muy corto el consumo de este género en aquel reino, para cuyo abasto había repuesto suficiente con el que ya se había recibido: "A más de 1.655 libras de tabaco rapé que condujo de La Habana el bergantín correo el Diligente, y que di cuenta, ha llegado a Veracruz 1.400 libras en el bergantín el rey. La primera remesa se distribuyó para su expendio entre las factorías de Valladolid, Oaxaca, Veracruz, Puebla y la tercena de esta capital, que son los lugares en donde se pensó habría consumo. Pero, hasta ahora sólo ha llegado a 267 libras en todas las poblaciones citadas. De manera que con el resto hay suficiente para algunos años."

119 AGS, SH 1855. La Habana, 24 de febrero de 1792. El excelentísimo señor José Pablo Valiente al conde de Lerena: participa que aquella factoría envía a la dirección general de la renta del reino de Nueva España, 939 arrobas de exquisito, cantidad muy limitada para un mercado tan amplio.

120 DEANS-SMITH, Susan, (1992): *Bureaucrats, Planters and Workers. The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin, University of Texas Press, p. 59. Llama la atención los elevados gastos solo de la administración mexicana, superiores a finales del XVIII, al 20% (23-24% entre 1776-1795), cuando en la metrópoli se situaba por debajo 17-19% durante las mismas fechas.

121 TEDDE, P. (1988): *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Madrid, Alianza-Banco de España, p. 31.

paña no era tan “rica, industriosa y comerciante” como otros países europeos, se pensó en principio que podía pagar los intereses de los títulos en circulación.<sup>123</sup> Pero, ante la imposibilidad de hacerlo con los ingresos ordinarios, puesto que no había fondos específicos para su amortización,<sup>124</sup> se recurrió a otros medios, entre ellos los eclesiásticos.<sup>125</sup>

Con estos y otros ingresos, en marzo de 1798, se creó la Caja de Amortización de vales reales que pasaría a ser Caja de Consolidación en 1800,<sup>126</sup> aunque también resultaron insuficientes.<sup>127</sup> Es por ello por lo que, al declararse la guerra con Inglaterra en 1804, se expidió un decreto por el que también se extendía la Caja de Consolidación a las colonias, con el mismo fin. Sus ingresos debían ser remitidos a la metrópoli y la aportación más elevada correspondió a Nueva España, tal como ha puesto de manifiesto Marichal.

La factoría de La Habana, dependiente del situado novohispano, vio cómo se redujo hasta desaparecer. Por otro lado, tal como estaba diseñando el monopolio en Cuba, se reconocía que el fruto que escapaba del control de la real factoría era tres veces superior al que corría por los cauces oficiales, algo que se repetía en otros territorios coloniales. Tampoco la metrópoli fue ajena al contrabando, en donde se ha estimado que el mercado oficial del tabaco sólo cubría el 50% del consumo.<sup>128</sup> Y, como

122 HAMILTON, Earl J. (1984; 1ª edic., *Revista de Occidente*, 1948): “Guerra e inflación en España (1780-1800)”, en *El florecimiento del capitalismo. Ensayos de historia económica*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 141-5.

123 HAMILTON (1984). Por ejemplo, en agosto de 1794, Carlos IV informaba al Consejo de Estado que se necesitaría una nueva emisión de vales, “el arbitrio más efectivo y menos costoso de cuantos se han discurrido hasta ahora, y también el menos perjudicial a la prosperidad futura de la nación”; p. 156. Un decreto de 8 de abril de 1799, dispuso la emisión de 53.109.300 pesos. Desde la 1ª emisión hasta 1799, se habían puesto en circulación 157.899.200 pesos de vales, p. 161-162.

124 ARTOLA, M. ((1982): *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Universidad, p. 390.

125 MARICHAL, C. (1995): “La Iglesia y la Corona: la bancarrota del gobierno de Carlos IV y la consolidación de vales reales en la Nueva España”, en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Mª P. (coord.), *Iglesia, Estado y Economía*, México, UNAM-Instituto Mora, p. 249-250.

126 MARICHAL (1995), p. 147.

127 MARICHAL (1995). Tras la firma de la Paz de Amiens, en 1802, desde las colonias se envió a la metrópoli 800 millones de reales, p. 251.

128 BERGASA, Óscar (2007): “El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII: reforma o continuidad”, en RODRÍGUEZ GORDILLO y GÁRATE OJANGUREN (dirs.), *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Madrid, *Los libros de Altadis*, nº 8, pp. 497-511, p. 504-5.

medida para lograr mayores ingresos se elevó el precio de venta del tabaco en España, lo que derivó en un nuevo aumento del tráfico ilícito. Mientras, finales del XVIII y comienzos del XIX, la hacienda imperial, siguió sumida en una crisis, en donde los productos del tabaco pudieron aliviar en parte las deudas, pero también resultaron insuficientes.









# Tercera parte

## Capítulo 9 Los cambios en la administración de la factoría: de Gamón a Gómez Roubaud, 1802-1809

### Introducción

Si la factoría de tabacos tenía problemas de liquidez antes de que finalizara el XVIII, el periodo que siguió tras el fallecimiento de su administrador Mecoleta, en 1802, fue aún más dramático. Tanto el marco exterior como sus propios males acabaron por arruinarla, y no solo al establecimiento habanero, sino que crearon el mejor caldo de cultivo para que los cosecheros de tabaco actuaran al margen de los principios y reglas del estanco.

En el exterior, las guerras de distinta índole que afectaron a España, tuvieron un efecto negativo para el equilibrio financiero del erario real. Apenas se había firmado la Paz de Amiens dando por concluida la guerra anglo-francesa de 1796-1802, con implicaciones para España como aliada de Francia, se iniciaba otra en 1804, también contra los ingleses. Esta segunda, afectaría directamente al tráfico ultramarino.<sup>1</sup> De hecho, el estallido del conflicto surgió a raíz del apresamiento por parte de los británicos, de una escuadra española que transportaba caudales y mercancías de América. Si este fue el comienzo, las dificultades del intercambio de España con sus colonias se vió muy comprometido en fechas posteriores. También, la necesidad de financiar la guerra obligó a la real hacienda a seguir extrayendo recursos de América, sobre todo de Nueva España.<sup>2</sup> Si

---

1 TORREJÓN, Juan (2012): *Un día en el Cádiz de las Cortes*, Madrid, Comisar, p. 10.

bien el conflicto terminó teóricamente en enero de 1809, en 1808, otro enfrentamiento en la metrópoli, en este caso contra Napoleón, empeñó aún más a la hacienda española. En esta ocasión Gran Bretaña prestó su apoyo económico en la lucha contra el francés.<sup>3</sup> Esta nueva guerra que se prolongaría hasta 1814, dejaría un país arrasado y las colonias, antaño poseedoras de recursos y metales preciosos que habían proporcionado liquidez a la metrópoli, encontraron una buena oportunidad para iniciar sus procesos de independencia.

Dada la inestabilidad del periodo y las dificultades de España para mantener un intercambio regular con las colonias, se propició el comercio de Veracruz y Cuba con “neutrales”, lo que favoreció durante un tiempo, las importaciones y exportaciones de productos en condiciones más ventajosas que la introducción de artículos desde la metrópoli.<sup>4</sup>

Todos estos factores afectarían directamente al funcionamiento de la factoría de La Habana. Sin un comercio regular y, sobre todo, sin dinero, era muy difícil comprar tabaco. La permanente escasez de numerario de la factoría llevaría a que se planteara el cambio de modelo o lo que es lo mismo, el fin del monopolio. No era la primera vez que se barajaba esta idea más o menos veladamente, pero, en esta ocasión lo sería con argumentos sólidos, que no hacían sino recoger el sentir general de la Isla, desde los labradores, comerciantes y hacendados, hasta los representantes de las instituciones cubanas. Con todos estos elementos en contra, hubo además otra circunstancia que en nada favoreció a la factoría de tabacos: las disputas entre los personajes que se ocuparon de su gestión. Dentro de este escenario, habría que añadir, el malestar de la real fábrica de tabaco de Sevilla, así como de Cádiz y las nuevas de Alicante y La Coruña, por la escasez de buenos tabacos para su manufacturación y la imposibilidad de Cuba, o más concretamente, de la factoría, de proveerlas adecuadamente.

- 2 MARICHAL, C. (2007): *Bankruptcy of Empire*, Cambridge University Press, pp. 79-80.
- 3 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2011): “El costo económico de la Guerra de la Independencia, 1808-1814”, en DÍAZ, GALVÁN y LUXÁN (eds.), *Conflictos bélicos y relaciones internacionales (1739-1927)*, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 147-231.
- 4 ARREGUI, Salvador (1981): “Las relaciones comerciales entre España y Cuba en vísperas del movimiento emancipador americano: 1803-1810”, *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. 38, Digitum.um.es, pp. 194-6, pp. 174-198; MARICHAL, C. (2000): “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808”, en YUSTE, C. y SOUTO, M. (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850, entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto Mora-Universidad Veracruzana, pp. 163-192.

## Los personajes: Gamón y Gómez Roubaud en el gobierno de la factoría

Durante la etapa que se analiza, 1802-1809, al frente de la factoría estuvieron Gamón como administrador durante escasamente dos años y, a partir de 1804, Gómez Roubaud como superintendente y responsable máximo del ramo. La trayectoria de ambos fue muy distinta. El primero procedía de haber servido al tabaco en distintos cargos. El segundo llegó a La Habana después de una carrera profesional como marino.

El ascenso de Gamón a la administración general de la factoría como primer administrador tuvo lugar como consecuencia del fallecimiento de Juan de Mocolaeta, en junio de 1802. El superintendente del ramo del tabaco en la isla de Cuba dio cuenta al ministro Cayetano Soler de la muerte del guipuzcoano, proponiendo a Pedro Antonio Gamón para ocupar su vacante, ya que venía ejerciendo de administrador segundo e interventor.<sup>5</sup>

En el mismo escrito, el superintendente era partidario de suprimir el empleo de interventor general porque sus funciones las podía cubrir el contador, por ser idénticas a las que ya ejercía y porque supondría un ahorro de 3.300 pesos anuales.<sup>6</sup> Y como siempre que se producía alguna vacante había más de un aspirante a ocuparla, también en esta ocasión lo hubo ya que Manuel Ramírez Arellano quien por sus 22 años en la contaduría, primero como subalterno y luego al frente de ella, deseaba ocupar la intendencia.<sup>7</sup> Este personaje, desde 1798, venía solicitando, entre otros

---

5 La información que se extrae de un escrito de Ramírez Arellano dirigido al ministro Soler, indica cómo Gamón sustituyó a Ignacio de Murga, por fallecimiento de este en 1789. No obstante, el dato que aporta no es correcto en todos sus extremos. Por ejemplo, cita que Rapún fue interventor hasta 1784, año en el que le sustituye Murga, cuando Rapún debió fallecer en 1776. AGI, Ult 234, 2 de agosto de 1802.

6 AGI, Ult. 234. 23 julio 1802. La Habana, Firma Luis de Viguri y se dirige a Miguel Cayetano Soler. "La contaduría ya hace las funciones...; supondría ahorro de 3.300 ps: los 2.656 y 2 rs de dotación fija y los 643 ps. 6 rs de ayuda de costa, y aunque Gamón no se ha acercado a mí para proponer acuerdo (...) anticipo mi parecer."

7 "Hasta ahora he guardado silencio, pero fallecido el administrador general Mocolaeta, me ha parecido oportuno acudir a SM. Yo hace 24 años que estoy en esta Isla, los dos en la secretaría de la capitanía general y los 22 en el ramo de tabacos donde he cursado las clases subalternas de contaduría hasta llegar a ser el jefe. Poseo instrucción y conocimientos de aquí, de Sevilla y de la administración general de Madrid (...) Suplico que si en adelante la intervención debe preceder a la contaduría me sirva para optar a ellas." AGI, Ult. 234, agosto de 1802.

empleos, “ser comisario ordenador y colmar su satisfacción y verse igualado a otros que obtienen la misma condecoración.”<sup>8</sup>

Sin embargo, la autoridad de Gamón en la factoría pronto se vio interferida por la llegada de Gómez Roubaud a La Habana en 1804, como superintendente del ramo y con competencias absolutas en el tema del tabaco de la Isla, algo que no habían tenido los anteriores superintendentes. El nuevo personaje accedía al gobierno de aquel establecimiento como consecuencia de que “años atrás se había visto la decadencia de plantaciones en la isla de Cuba y la mala calidad de todos los [tabacos] que se remitían, así en polvo como en hoja y cigarros, a pesar de las precauciones y medios del último reglamento” y también por los nombramientos hechos por la junta de la factoría.<sup>9</sup> Por esta y otras razones, en 1803, el rey suprimió la junta de factoría, máximo órgano colegiado del establecimiento.<sup>10</sup> Entendían en Madrid que, en lo sucesivo, debía estar un solo director al cargo del gobierno económico del ramo. Mas curiosamente, al poco tiempo de la presencia de Gómez Roubaud en La Habana, este escribió al ministro de hacienda de España, Miguel Cayetano Soler, para denunciar el trastorno que se había generado por la supresión de las juntas de factoría ordenada por el monarca un año antes. Las quejas y solicitudes incómodas que comenzaron a llover a Gómez Roubaud le hicieron tomar conciencia de la verdadera situación del estanco cubano. Tampoco podía ayudarle Soler, puesto que él mismo había sido nombrado para hacerse cargo de la hacienda real y tomar medidas drásticas que evitasen la bancarrota del estado.

La llegada del superintendente a la Isla procedente de Brest, se produjo a mediados del siguiente año.<sup>11</sup> Con Gómez Roubaud se rompía una

8 AGI, Ult. 234. Madrid, 14 mayo 1802. Fdo.: Manuel Ramírez de Arellano a Miguel Cayetano Soler. Dice que, como contador principal de la real factoría de tabacos de La Habana, que en dos representaciones hechas a VS en junio 1798 y julio 1799, señalaba los muchos méritos acreditados por documentos que acompañaba, y por ello, por la pérdida de su salud y por el continuo y penoso trabajo que tuvo en aquellos encargos, solicitaba como compensación ser comisario ordenador y colmar su satisfacción y verse igualado a otros que obtienen la misma condecoración.

9 AGI, ASD, 2023.

10 AGS, leg 1854. Formada desde finales del XVIII, por el intendente general de ejército y real hacienda y superintendente del ramo, administrador general de la factoría, contador, interventor general, tesorero, vocal de la junta y fiscal de hacienda. Durante los primeros años del XIX, asistía de forma asidua el maestro de labores.

11 Hijo del que fuera ministro de marina, José Gómez, en el momento de su nombramiento Rafael Gómez Roubaud era teniente de navío y graduado comisario ordena-

tradición: que quien estuviera al frente de la factoría fuera un funcionario de la administración del tabaco como lo habían sido Echeverría, Mocolaeta y Gamón. Y también con su nombramiento, se alteraban las competencias y función del administrador, tal y como había sido concebido en los orígenes de la factoría. Autorizado con un título que le otorgaba no depender de la intendencia y de toda otra autoridad que no fuera el monarca, comenzó a ejercer sus competencias de único director superintendente general de la factoría.

### **La situación de la factoría en la corta etapa de Gamón: 1802-1804**

Para juzgar la gestión de Gamón como administrador durante un bienio, hay que remitirse a los resultados logrados en los puntos que preocupaban al estanco cubano: el organigrama de personal; la producción de tabaco en la Isla; los envíos a la metrópoli como a las administraciones coloniales; la forma de hacerse con liquidez y las medidas económicas que aplicó. Otro aspecto que también nos indica el acierto o no de la política económica que estableció, es el nivel de contrabando que se alcanzó bajo su mandato, en el caso de poder acercarnos a su cuantificación.

#### ***El personal de la real factoría en 1802.***

##### ***La necesidad de una reforma***

Este apartado era clave para lograr un ahorro en los gastos fijos que soportaba el establecimiento, aunque su reforma no era de total competencia del administrador. La propia descripción que hizo el superintendente Luis Viguri al ministro de hacienda Miguel Cayetano Soler, coincidiendo con Gamón como administrador, pone de manifiesto la necesidad de una reestructuración profunda. Al pasar reconocimiento a las oficinas del establecimiento, Viguri se encontró con una serie de empleos y empleados que no cumplían con su cometido. Por ejemplo, advirtió que la contaduría carecía de sujetos idóneos y que su contador, Manuel Ramírez de Arellano –quien aspiraba a más altos cargos, tal como se ha señalado–, no asistía al despacho por cierta enfermedad que durante cuatro años le estaba impidiendo desempeñar su trabajo. No era mejor la situación de sus subordinados, ya que tres de los oficiales arrastraban problemas de salud, por lo que aquella oficina estaba en manos del 2º oficial y de los

---

dor de marina, perteneciente al departamento del Ferrol. A. GIL NOVALES, *La web de las biografías*.

subalternos, “sujetos limitados a la rutina.” La descripción de sus capacidades a los ojos de Viguri fue muy gráfica: del 2º oficial decía que su ineptitud era bien notoria y que haciendo de secretario de la junta hubo que separarle porque no daba razón de los expedientes, era incapaz de extender un acuerdo y ni sabía leer ni escribir siquiera materialmente; al oficial 5º le describió como hombre rústico, de limitadas ideas, no muy buenos modales y algo revoltoso. Tampoco salía bien parado el 6º, de quien dijo que era de regular inteligencia en lo que tiene a su cuidado.<sup>12</sup> Así se explicaba el retraso de las cuentas que no se habían liquidado desde 1796. La junta propuso nombrar a Pablo Boloix como contador interino. Sin embargo, el monarca comunicó en julio de 1802, no aceptar aquel nombramiento. Esta negativa causó gran contrariedad entre los junteros de la factoría, especialmente en el superintendente Viguri. También por entonces, el administrador general Gamón, estaba afectado de “cierta enfermedad y durante ese tiempo apenas ha asistido al despacho teniendo su habitación en el propio edificio, pues según opinan los facultativos, la curación es prolija, larga y peligrosa.”<sup>13</sup>

Sin embargo, no era tan fácil cambiar la parte del personal “más cualificado”, ya que su relevo requería disponer de individuos con conocimientos previos de cada negociado, además de la aprobación del monarca. Pero lo que era evidente era el excesivo gasto que soportaba la factoría con tan numeroso personal, algo que se mantuvo sin cambios durante los años que Gamón permaneció como administrador de la factoría. El malestar que la factoría causaba en la corte por el tema de personal, se vio aumentado por la distribución de las regalías que se habían extendido excesivamente ya que, incluso los dependientes de las cigarre-rías y fábrica de rapé pedían ser “comprendidos en el repartimiento del tabaco polvo que se acostumbra a regalar a los demás dependientes del ramo por Navidad y San Juan Bautista, concedido desde 1802, con arreglo a los empleos y sueldos que goza cada uno...”<sup>14</sup>

No es extraño que el monarca suprimiera la junta de factoría, porque, a los ojos del ministro, eran los jefes de la renta en Cuba, los que con su “conducta delincuente, descuidada e ignorante” habían llevado aquel ramo a la ruina.

12 AGI, Ult 236. La Habana, 12 noviembre 1802. El superintendente de tabacos, Luis Viguri escribe desde La Habana a Miguel Cayetano Soler, ministro de hacienda.

13 AGI, Ult 236. La Habana, 12 noviembre 1802.

14 AGI, Ult 234. 22 de diciembre de 1802.



**Lo librado, 966.994 pesos, y distribuido, desde sueldo ministros y dependientes hasta manutención negros, fletes, etc., desde 30 de diciembre de 1802, hasta 29 de febrero de 1804**

Distribución caudales/gastos	pesos
Por valor 207.758 @ tabaco manojos	269.287
Íd casa, tierras, negros, socorros a labradores	106.883
Íd costos varios géneros	167.022
Sueldos ministros, dependientes, manutención negros, fábrica, molinos en el Batabano	292.150
Sueldos subalternos, compra tabacos, devolución a las cajas caudal anticipado, etc.	84.349
Fletes	44.127
Préstamos a las cajas de ejército y real hacienda	60.000
Anticipos para tabaco Virginia	40.000
Suplemento a la Casa de Beneficiencia	11.700
Suplemento al Real Consulado	5.090
<b>TOTAL</b>	<b>966.994</b>

FUENTE: AGI, Ult 246.

***Producción, remesas y precios de tabaco de la factoría entre 1802-1804***

Si la situación del personal del establecimiento tabaquero era preocupante, no lo era menos la poca cantidad de tabaco que, también por entonces, entraba en la factoría. Coincidiendo con la etapa del ministro de hacienda de España, Cayetano Soler (1798-1808), las remesas de tabacos cubanos a la metrópoli fueron escasas y de poca calidad.

Confesaba este que cuando el monarca le había encomendado la secretaría de estado y del despacho de hacienda, le instó a mejorar el ramo del tabaco, lo cual no era extraño puesto que el producto que se obtenía de su venta era fundamental en los ingresos del real erario: “Tales fueron los sentimientos de SM cuando se dignó recomendarme de este nuevo precioso ramo, con especial encargo de que cerrando los oídos a las vergonzosas excusaciones de esos jefes, ocupando el tiempo en disputas, autoridad y demanda, abandonaban el real servicio y miraban con ardor sus respectivas personalidades, tomase las providencias más activas para el completo logro de sus soberanas intenciones en este punto.”<sup>15</sup> Sin embargo, las recomendaciones que hizo a La Habana para que remitiera a España mayor cantidad de hoja de calidad, no tuvieron efecto.

15 AGI, Ult 236.

A pesar de los buenos propósitos del ministro, el problema del estanco cubano seguía siendo el mismo: falta de liquidez, lo que automáticamente provocaba la huida del fruto hacia otros compradores al margen del monopolio. Por otra parte, las seculares sequías, huracanes o tormentas que azotaban la Isla, repercutían en el volumen de la cosecha y consecuentemente, en el precio. Si el mayor precio pagado al cosechero debía haber dado como resultado que los labradores entregaran más tabaco a la factoría, las cantidades que llegaron a sus almacenes durante los años 1802-4, fueron muy bajas. Sin embargo, las acumuladas un año antes por las dificultades del tráfico ultramarino, permitieron remitir, en 1802, una cantidad superior a los 2 millones de libras.<sup>16</sup> Mas, en 1803, la cantidad de tabaco que entró en la real factoría apenas alcanzó el millón de libras, cuando según estimaciones, la producción en la Isla pudo ser superior a los 8 millones, a pesar de que aquel año hubo sequía que redujo la cosecha. Es así cómo el administrador Gamón se lo comunicaba al ministro Soler: “verificadas las tazmías de la cosecha de tabaco de esta Isla se deduce de ellas que ascienden como mucho a 55 mil o 60 mil arrobas como más, a causa de la tenaz sequía.”<sup>17</sup> A falta de tabacos cubanos, la metrópoli tuvo que acudir al Virginia, por lo que Gamón hubo de concertar con algunos capitanes de navíos para que lo hicieran llegar a Cádiz.<sup>18</sup>

Por parte del mercado, la necesidad de España debía haber aumentado puesto que, por las mismas fechas, 1803, la renta metropolitana abrigaba la idea de abrir otra fábrica en la Coruña, además de la de Alicante.<sup>19</sup> De nuevo, en marzo de 1804, el ministro Soler instaba a Gamón mediante una real orden,<sup>20</sup> que enviara tabacos cubanos para el abastecimiento de

16 AGI, Ult 234. Diciembre de 1802. Nota de las cantidades embarcadas en el navío Ntra. Sra. de la Concepción: 96.600 libras.

17 AGI, Ult 236, 27 junio 1803.

18 AGI, Ult 236. Carta de Gamón a Soler, en 20 de diciembre de 1803. Acuerdo de la real hacienda para que algunos capitanes de navíos remitieran Virginia a Cádiz por su cuenta y riesgo a los precios más equitativos, tal y como había ofrecido la casa Montgomery, a 11 pesos fuertes el quintal.

19 AGI, Ult 236. El superintendente de la fábrica de Sevilla no lo veía bien, argumentando que “el establecimiento de otra fábrica de cigarros en la Coruña podrá ser útil pero no es necesaria, porque siendo este recurso costoso a la real hacienda no deberá tomarse hasta haber obligado a Alicante a que produzca todas las labores de que es capaz, lo cual no se ha verificado (...) porque sin esto se recargaría el rey de gastos de edificio y sueldos de empleados y del riesgo de que en Galicia se propagare el arte de hacer cigarros y se introdujese un contrabando que debe evitarse.”

20 Real orden dada en Aranjuez, de 25 de marzo de 1804. AGI, Ult 237.

España, parte en cigarros y parte en hoja de la mejor clase. En este reclamo hacía saber que “había sido fácil a la junta y vocales [en España] disculpar la decadencia con pretextos de falta de tabaco, pero si había sobrantes en La Habana como para surtir a países extranjeros que apetecen y quieren el tabaco habano, debía asegurarse antes la provisión a España.” Era una clara declaración del alto grado del contrabando.

Sin el tabaco necesario, la metrópoli arremetía contra la factoría, pero también esta mostró su malestar por la decadencia de los cultivos de tabaco y por su principal causa, que no era otra, según apuntaba un hacendado de la Villa de Santo Spiritu, la falta de inversión. El panorama que describía de aquel partido era bastante triste: una gran parte de la población estaba sumida en la misera y entregada al ocio, porque lo único que conocían era el cultivo del tabaco, cultivo añadía, que se vieron obligados a abandonarlo por el poco estímulo y la ineficacia de los agentes del ramo.<sup>21</sup> Años atrás, la factoría subalterna de Santo Spiritus invertía anualmente de 60 a 70 mil pesos en compras a los cosecheros. En 1802, solo habían llegado mil pesos. Y lo peor de todo era que la caída de la producción, a causa de la corta capacidad financiera de la factoría, se extendió a las distintas provincias productoras, hecho reconocido por el propio director de labores de La Habana.<sup>22</sup> No obstante, hay que insistir que la tan repetida baja de la producción, era más bien la que llegaba al monopolio; no la de Cuba.

Si las irregularidades de las cosechas debidas a los agentes climatológicos habían provocado el descenso de remesas de tabaco a España, también tuvo sus efectos negativos sobre la factoría, ya que, durante el mandato de Gamón, hubiera necesitado más hoja para elaborar cigarrillos y rapé. Ante esta limitación, la junta de factoría acordó en 1802, que toda la hoja que se hallase en sus almacenes se destinara a los centros de manufacturación dependientes de aquella. Incluso, se recomendaba que se aumentaran esas fábricas. Y, a falta de tabaco cubano en la metrópoli y en la propia factoría, también se limitaron los envíos a colonias.

Para favorecer en lo posible el aumento de la producción y paliar el descontento general de los labradores, de la factoría y también de la metrópoli, la junta, en 1802, tomó tres acuerdos: 1) dotación de tierras

21 AGI, Ult 236. La Habana, 24 de agosto de 1804. Escrito de Tadeo Martínez Moles.

22 AGI, Ult 236. El director de labores, Ignacio Álvarez declaraba “la declinación del cultivo de tabacos en Sti. Spiritus como en toda la Isla”. Agosto de 1804.

para sembrar; 2) incorporar mano de obra esclava para las labores y 3) subida del precio de compra de tabaco a los cosecheros.

Durante la etapa de Gamón se realizaron algunas gestiones para la compra de tierras para sembrar tabaco, en la misma línea de actuación de su predecesor Mecolaeta. Las ofertas de distintos propietarios y lugares fueron varias, desde Bahía Honda hasta Matanzas, ofertas que fueron analizadas en las juntas de noviembre de 1802. Sin embargo, se resolvió que no se adquirieran nuevas tierras porque la renta del tabaco poseía 111 caballerías en Güines, lo que consideraba suficiente para que se establecieran labradores y aumentaran las cosechas.<sup>23</sup>

El complemento necesario para fomentar la producción tabaquera era facilitar mano de obra esclava a los labradores. También en este capítulo la junta de factoría mostró su interés. En las reuniones de los junteros que tuvieron lugar a finales de 1802, se fijaron las condiciones para vender esclavos negros a los vegueros. La forma más regular fue la de dotar de un dinero a los diputados de partido para que adquirieran esclavos y los entregaran al labrador, quien se comprometía a devolver su importe en tabaco de las cosechas de los tres siguientes años.<sup>24</sup> Incluso, se pidió que, al igual que los cultivadores de café y caña de azúcar, que eran libres del pago de diezmos para contribuir al fomento de la agricultura de la Isla, también lo fueran los labradores de tabaco.<sup>25</sup>

Respecto de la subida de precios a los labradores, la junta fue unánime en aplicarla. La última subida había tenido lugar en abril de 1801,<sup>26</sup> pero entre 1802-4, tuvo lugar el mayor incremento. Así, cuando en octubre de 1802, tocaba la renovación de las contratas con los diputados de los labradores, se acordó subir el 10% sobre los precios anteriores.<sup>27</sup> El acuerdo se tomó por la autoridad que el ministerio de hacienda había

23 AGI, Ult 234.

24 AGI, Ult 234. Las medidas que se tomaron en la junta de 20 de noviembre de 1802, son ejemplos en esta línea. Además de la subida de precios del fruto, la junta se comprometía a anticipar esclavos a los labradores, contra la entrega de tabaco. Los esclavos podían ser previamente adquiridos por la propia factoría o por los diputados de los partidos, a quienes se les dotaba de una cantidad con ese fin.

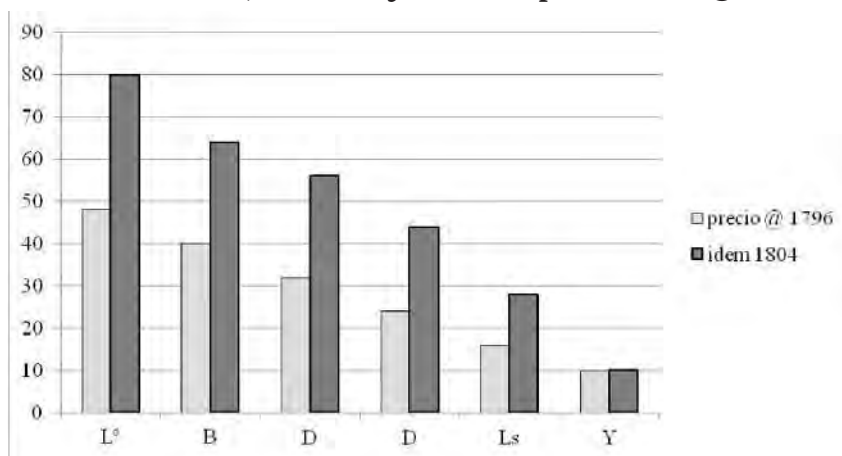
25 AGI, Ult 236. Solicitud de los labradores tabaqueros del partido de Holguín, para que aplique la misma gracia que a los del café y azúcar, según real cédula de SM, de 22 de abril de 1804.

26 AGI, Ult 237. En junta de 6 de abril 1801 se acordó pagar a los labradores la rama de verdines 27 rs @ clase 1ª y 21 la 2ª.

27 AGI, Ult 234. Junta de 13 de octubre de 1802.

dado a la junta “para poner todos los medios que contribuyeran a la conservación y fomento de la siembra.” Y también se consideró necesaria aquella subida por las circunstancias particulares de aquellos años como eran los efectos de la sequía de 1801, que había provocado la disminución de las cosechas y la carestía de lo necesario para el sustento del labrador.

**Estado de comparación de precios a que se compraban los tabacos de la Isla en 1796 y 1804 en el partido de Guane, por cada arroba, según clases (limpio, basura, desecho, desechito, libras e injuriado limpio). Precios @**



FUENTE: elaboración propia, según datos del AGI, Ult 236, junio de 1804

La subida acordada, además de proporcional, fue general para toda clase de tabacos y procedencias salvo para el injuriado, algo que habían pedido los propios representantes de los vegueros.<sup>28</sup>

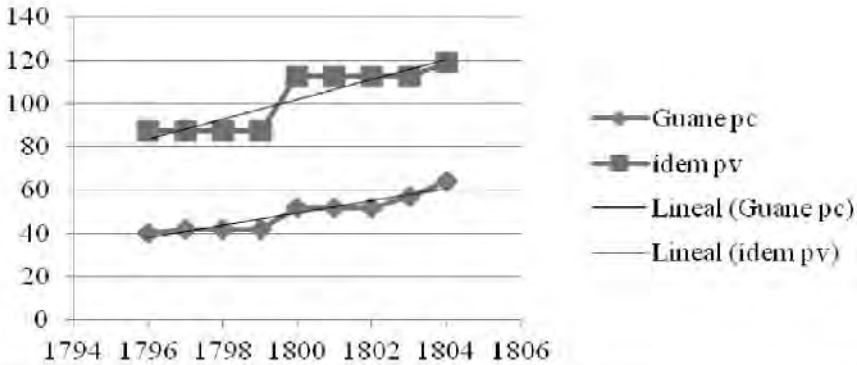
A pesar del llamativo incremento del precio de la primera materia entre 1796 y 1804, el margen de beneficio logrado (no obstante, del particular concepto de beneficio para las ventas en La Habana) también fue significativo. El ejemplo de la hoja del partido de Guane, se repite en el caso de Cuba, Matanzas, Govea, etc.

El resultado económico en términos porcentuales variaba bastante. Por ejemplo, en lo que a la clase basura limpia se refiere: en 1796, el

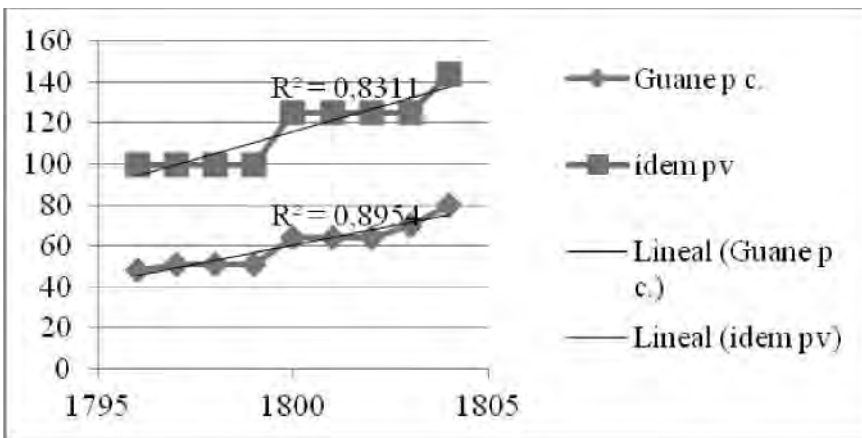
28 Había además otro motivo para tomar aquella decisión: el perjuicio que estaba experimentando la renta por la entrada en La Habana del tabaco de Luisiana que se vendía a particulares que los reducían a rapé.

diferencial de Guane entre ambas variables, compra y venta, fue del 118%, mientras bajaba al 85% en 1804. Para la misma clase de tabaco de Govea y en los mismos años fue del 82% y 56% respectivamente. Aunque el margen de ese particular beneficio bajara en 1804 respecto de 1796, se podía compensar sobradamente con un mayor volumen de ventas, tal como ocurrió en el mercado habanero.

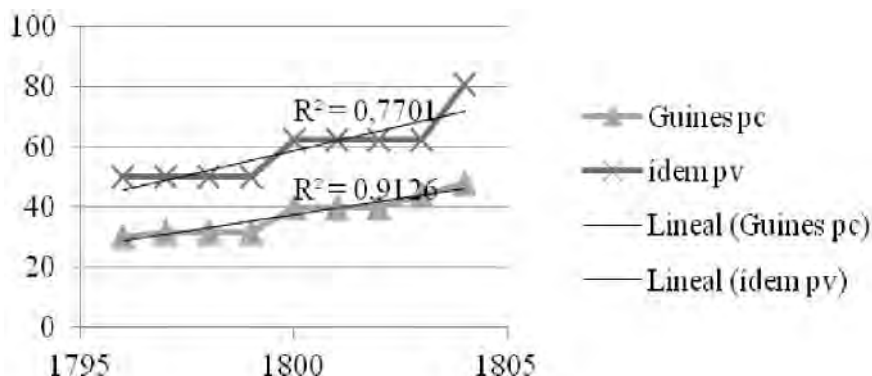
**Precios a que la factoría ha pagado cada arroba de tabaco en reales, según su clase a los labradores desde el año 1796 hasta 1804, e ídem a que ha vendido cada arroba de tabaco conforme a sus clases y procedencia de partido el mismo año**



**Guane: precios compra y venta basura limpia**



**Guane: precios compra y venta tabaco limpio**



### Guines: precios compra y venta basura limpia

FUENTE: elaboración propia, AGI, Ult 236, 26 junio de 1804.

#### *La verdadera ventaja de la factoría: una aproximación al beneficio*

Las cuentas que la factoría confeccionó durante la administración de Gamón como en anteriores etapas, estuvieron lejos, no ya de ser exactas desde el punto de vista aritmético, sino de ser correctas desde el punto de vista contable. Uno de los ejemplos más notorios fue la forma de interpretar el beneficio de los tabacos vendidos en La Habana.

#### **Demostración del nº de arrobas de tabaco vendido al público en el año pasado de 1802; del costo principal y demás gastos hasta su venta; del precio de esta y de la ganancia en que en globo y líquidamente sacó el rey en cada partido**

Partidos	Tabacos expedidos @	Importe compra ps	Otros gastos ps	Importe venta ps	Beneficio líquido ps	% valor líquido	% bfo. real
Guane	4.612	114.569	65.872	247.115	66.672	58	27
Guines, X <sup>2</sup> y Matanzas	10.384	240.103	59.742	388.798	88.862	37	23
Govea	19.749	453.962	102.448	737.249	180.837	40	25
Del interior	25.710	560.622	256.495	1.123.778	306.660	55	27
Totales	60.455	1.369.296	484.557	2.496.940	643.031		

FUENTE: Elaboración propia, según datos de AGI, Ult 236.<sup>29</sup>

29 Algunos datos difieren de otra información elaborada por las mismas fechas, agosto de 1804. Sin embargo, las diferencias son muy cortas.

La columna del porcentaje valor líquido en el cuadro anterior, corresponde al calculado por la factoría. Sin embargo, estos valores no incluyen otros gastos, algo que hemos añadido en la última columna, en cuyo caso los beneficios serían bastante más reducidos. El distinto peso de gastos entre los partidos respondía en parte al costo del transporte que oscilaba entre el 28% (tabacos del interior de la Isla por razón de acarreo y fletes a La Habana), y el 15% (Govea), todo ello sobre el precio de venta.

El mismo documento aclara que a estos tabacos se les imputaba como gastos de administración, la cuarta parte de los 40.000 pesos a que ascendían los sueldos de los empleados en la factoría, lo que tampoco se correspondía con la realidad, ya que superaban los 60.000 pesos. Asimismo, hay que indicar que, además de los originados por la puesta de los tabacos en los almacenes del estanco,<sup>30</sup> había que sumar los correspondientes por acarreo posterior desde la factoría a los distintos puestos de venta o estanquillos.

El cuadro de página siguiente recoge precisamente el valor de estos últimos. Todo ello referido al año 1802.

Si bien las cifras incluídas nos ofrecen una imagen de la composición de aquellos gastos, sus valores resultan difíciles de interpretar. En primer lugar: las cantidades dadas en pesos y mensuales por sueldos no se corresponden con un importe anual por lo que cabe interpretar que los estanquillos funcionaban no más de 5 meses cada año. En segundo lugar: los valores de acarreo de la factoría a distintos estanquillos, parecen convertidos en pesos, aunque luego se sumen con cantidades dadas en reales. Incluso a igual cantidad transportada con igual costo de acarreo, se dan distintas cifras. El resultado final ni siquiera puede ser orientativo.

Este ir y venir de los tabacos, primero en hoja hasta la factoría y luego manufacturados hasta los estanquillos, conducía a nuevos equívocos sobre la imputación de las cargas correspondientes a las diversas clases y origen del fruto. Para llegar a definir el verdadero rendimiento se hubiera requerido una contabilización correcta, en donde se hubieran imputado todos los gastos directos generados por cada tabaco además de los correspondientes indirectos.

---

30 AGI, Ult 236, bajo el título de *Producto líquido*, y firmado por Pablo Boloix; acarreo, fletes, conducción de caudales, subalternos, etc.



### Gastos que eroga el tabaco que se vende en los estancillos de La Habana y sus inmediaciones, desde que salen de la factoría hasta su expendio; año 1802

Gastos del tabaco vendido en los estancillos. La Habana e inmediaciones	reales	totales
<b>En la factoría:</b> sueldo encargado ventas de 19.252@*	3.840	<b>3.840</b>
<b>Muelle de aduana:</b>		
Por la conducción de la factoría hasta muelle de 7.842@, a 12 rs carreta 4@	1.401	
Por sueldo encargado de ventas	2.880	
Por alquiler casa a 30 pesos al mes	2.880	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>8.604</b>
<b>Barrio Santa Catalina:</b>		
Por la conducción de la F <sup>a</sup> hasta Santa Catalina de 7.185@, a 12 rs carreta 4@	1.396	
Por sueldo encargado de ventas	2.880	
Por alquiler casa a 30 pesos al mes	2.880	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>8.596</b>
<b>Barrio de Santa Clara</b>		
Por la conducción de la F <sup>a</sup> hasta Santa Clara de 9.011@, a 12 rs carreta 4@	1.686	
Por sueldo encargado de ventas	2.880	
Por alquiler casa a 30 pesos al mes	2.880	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>8.886</b>
<b>Horcon</b>		
Por la conducción de la factoría hasta Horcon de 6.239@, a 12 rs carreta 4@	1.164	
Por sueldo encargado de ventas	2.400	
Por alquiler casa a 20 pesos al mes	1.920	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>6.924</b>
<b>Pueblo de Regla</b>		
Por la conducción de la F <sup>a</sup> hasta Regla de 3.690@, a 1 rs cada tercio de 4@	922	
Por sueldo encargado de ventas	2.400	
Por alquiler casa a 20 pesos al mes	1.920	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>6.682</b>
<b>Villa de Guanavacoa</b>		
Por la conducción de F <sup>a</sup> hasta Guanavacoa de 1.902@, a 1 1/4rs tercio 4@	594	
Por sueldo encargado de ventas	2.400	
Por alquiler casa a 20 pesos al mes	1.920	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>6.354</b>
<b>Santiago</b>		
Por la conducción de la factoría hasta Santiago de 1.321@, a 4 rs tercio 4@	1.320	
Por sueldo encargado de ventas	2.400	
Por alquiler casa a 20 pesos al mes	1.920	
Por luces y un criado a 15 pesos mes	1.440	<b>7.080</b>
<b>Matanzas</b>		
Por flete desde La H <sup>a</sup> a Matanzas de 4.072@ a 1 r @ incluso costo embarque	4.108	
Por desembarque en Matanzas y conducción hasta almacén	1.781	
Por sueldo encargado se carga en este ramo	4.000	<b>9.890</b>
<b>TOTAL GASTOS DE 60.457@ de tabaco vendido en 1802</b>		<b>66.856</b>

\* El tabaco vendido en la factoría no tiene gasto de conducción ni alquiler, y se vende por esclavos criados del rey; estos gastos van incluidos en administración. FUENTE: AGI, Ult 236.

**La financiación de la factoría: situado, administraciones americanas y ventas en La Habana entre 1802-4**

De las tres fuentes posibles para que la factoría obtuviera ingresos: situado, administraciones americanas y ventas en el mercado local, además de préstamos, solo lo vendido en los estancillos de La Habana funcionó relativamente bien. El situado que le estaba asignado a la factoría para compra de tabacos era entonces de 600.000 pesos anuales, (aunque en algún documento posterior se afirmara que era 500.000). Durante el corto tiempo que Gamón estuvo de administrador, solo llegaron 514.650 pesos durante los años 1802, 3 y 4, muy lejos de la cantidad comprometida. Las administraciones de tabaco americanas, siguieron como deudoras de la factoría. Y, con aquellas mimbres, el establecimiento tabaquero debió tejer su propia subsistencia. El destino que se dio a la cosecha de 1803, nos aclara cómo el estanco cubano trataba de lograr algunos caudales que le eran imprescindibles.

**Pliego en que se demuestra la distribución de 37.686 @ 14 lbs de tabaco de todas clases colectadas en toda la Isla el presente año de 1803**

<b>Para labores de tabaco polvo negrilla destinado a Canarias</b>		
Tabaco hoja de los partidos de La Habana, clase principales y mediana	555	21
<b>Para otra de polvo y exquisito</b>		
De los mismos partidos	906	18
<b>Para otra de rapé</b>		
De los mismo partidos y clases	954	3
<b>Para las fábricas de cigarros establecidas en esta ciudad</b>		
Se han consumido hasta la fecha de todos los partidos de la Isla	2.217	19
Deben consumir dichas fábricas hasta sep. 1804, a razón 610@ mes	6.100	
A Cartagena y Panamá se acaban de remitir clase mediana para		
Capa de cigarros	<u>1.431</u>	<u>21</u>
	12.166	7
<b>El resto de las mismas clases medianas y aún primeras, no alcanza con otro tanto a cubrir el consumo de esta capital hasta la cosecha de 1804, por cuya razón se acordó en junta del ramo celebrada en 8 julio, hacer venir de Norte América 200 barricas de hoja de Virginia, cuya mitad casi se halla vendida a esta fecha en los estancos del ramo.</b>		

FUENTE: AGI, Ult 236. Diciembre de 1803.

Sorprende que en la distribución que hizo la factoría por entonces, no se contemplara tabaco en hoja para remitir a la metrópoli. ¿Era que la factoría se arrogaba la manufactura de toda la primera materia? O, ¿era más bien que interesaba vender la mayor cantidad de tabaco en los estancillos de La Habana para lograr liquidez? Por los datos con los que contamos, se dieron ambas cosas. Las partidas vendidas en aquella ciudad subieron por entonces espectacularmente. La cantidad expendida en la

Isla durante 1802, más de 1.500.000 libras, no parece corresponder a una población que no superaba los 300.000 habitantes en toda Cuba.<sup>31</sup> Si estas cifras se comparan con el consumo de la metrópoli por las mismas fechas, el resultado es más que sorprendente. El consumo oficial de tabaco en España, con algo más de 10.000.000 de habitantes, era inferior a 3.000.000 libras (en donde se incluían otros tabacos además del cubano).<sup>32</sup> Y aún es más desconcertante que, a pesar del crecimiento demográfico espectacular que tuvo la Isla en años sucesivos, el gasto medio p.c. en tabaco siguiera ascendiendo a mayor ritmo que la población, y no como consecuencia única del aumento de los precios.

En términos monetarios, el tabaco despachado en La Habana fue una fuente importante de recursos para la factoría: si en 1801, sumó 214.503 pesos, en 1802 y 3, alcanzaron los 321.725 y 305.924 pesos respectivamente.<sup>33</sup>

### **Población de la Isla de Cuba y gasto en tabaco per cápita en rs**

Año	Población	gasto p.c. rs.
1774	172.600	1,02
1790	280.000	2,11
1811	680.980	3,19

FUENTE: Elaboración propia<sup>34</sup>

Tanto el incremento del consumo en Cuba como el gasto en tabaco p.c. no es explicable en términos de demanda interna. Hubo otra demanda adicional por parte de otros compradores que destinaban el producto a mercados ajenos a la Isla.

En contraposición, eran cortas las cantidades de tabaco que se enviaban a la metrópoli.

31 *Población de la Capitanía General de Cuba. Población cubana entre los siglos XVIII y XIX.* Las cifras que aporta son las siguientes: año 1792, 189.483h; 1804, 294.000h.

32 Las cifras de 1802, indican que el tabaco enviado a Europa fue de 3.600.000 libras

33 AGI, Ult 236.

34 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2014): “La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso en el largo plazo: 1717-1817” en LUXÁN, S. (dir.): *Política y hacienda del tabaco en los imperios ibéricos*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, pp. 231-282, p. 244.

## **La actividad de Gómez Roubaud al frente de la factoría de La Habana, 1804-1809**

El nombramiento de un nuevo superintendente tuvo lugar en un momento en que la factoría sufría problemas de todo tipo, desde financieros hasta falta de tabaco para llenar las expectativas de la metrópoli.

Correspondía seguramente para cumplirlo que hubiese separado a un tiempo a todos los jefes de la renta, que con su conducta delincuente, descuidada o ignorante, habían dado causa a la ineficacia de la providencia del gobierno y a la ruina del ramo; mas, sin embargo, inclinó el real ánimo a la benignidad, dejando a todos en sus destinos, pero creando el empleo de director para que refundiéndose en él todas las facultades del mismo ramo, fuese él también el único responsable y, conociendo por experiencia el distinguido celo de VS [Gómez Roubaud] por el real servicio, su talento e instrucción que había acreditado, le propuse y SM le eligió para este encargo, habiendo enterado a VS verbalmente de todo lo referido, y dándole por escrito mis instrucciones.<sup>35</sup>

Una vez nombrado Rafael Gómez Roubaud superintendente director general del ramo de tabacos, por real título de 7 de noviembre de 1803, se trasladó a La Habana, en donde tomó posesión del cargo el 9 junio de 1804, tras haber prestado el juramento necesario ante el presidente gobernador y capitán general de la mencionada ciudad e Isla de Cuba.<sup>36</sup>

Habida cuenta del estado del establecimiento habanero, se entiende que el encargo más importante que se le encomendó al nuevo director fue el de aumentar las cosechas y asegurar el abastecimiento de buena hoja a la fábrica de Sevilla. Y es así como se formuló el nombramiento de Gómez Roubaud, para que una vez en La Habana, asegurara que: a) los precios establecidos para la compra de tabacos compensaran el trabajo de los cosecheros; b) fomentara el cultivo en los terrenos más idóneos y c) se auxiliara debidamente a los cosecheros proporcionándoles mano de obra esclava. Cumpliéndose estos tres puntos, el titular de la hacienda española esperaba lograr los frutos más exquisitos para proveer a España, además de hacer un comercio grande y lucrativo con los extranjeros, tal

35 AGI, Ult 236. Real orden de 5 de marzo de 1803, dada en Aranjuez por Soler y enviada a Gómez Roubaud.

36 AGI, Ult 236. Junio de 1804.

como lo manifestó por entonces. También, con una producción suficiente y de calidad en Cuba, sería posible no tener la necesidad de abastecerse del tabaco de Virginia como estaba ocurriendo por entonces.<sup>37</sup> Así de optimista se manifestaba el responsable de hacienda de España. Y para el mejor cumplimiento de la tarea encomendada a Gómez Roubaud, Miguel Cayetano Soler dirigió una copia de la real orden del nombramiento al capitán general de la Isla, con el fin de que colaborara eficazmente con su autoridad y auxiliara al nuevo superintendente.

A los pocos días de su llegada, Gómez Roubaud se estrenaba en la factoría anulando algunas de las medidas que habían sido tomadas por el administrador Gamón y por la junta de factoría. Así, apenas había transcurrido una semana, cuando solicitaba a Pedro Antonio Gamón con maneras poco amistosas, que le informara de los siguientes puntos: 1) de las alteraciones en el precio que se pagaba a los labradores y la venta al público desde 1796; 2) de las reales órdenes en cuya virtud se habían hecho o los fundamentos que para ello hubo; 3) el motivo por el que se había elevado el 10% a los labradores hecho en el año anterior sin previa consulta del rey; 4) cuál era la seguridad que se tenía si con ese precio no se incitaría al contrabando o venta de tabaco en las vegas; 5) si en la escala de precios de 1796, se tuvieron en cuenta los gastos de administración, mermas y demás accidentes.<sup>38</sup>

Exigía también a Gamón una demostración de lo que el ramo ganaba o perdía vendiendo la hoja o tabaco elaborado en la Isla a los precios señalados el año 96, y también quería una aclaración del porqué se había dado una corta ganancia en las ventas de tabacos en la Isla. Aprovechaba el mensaje enviado a Gamón para que advirtiera al fiscal nato, Manuel Ramírez Arellano, que él, Gómez Roubaud, era el único jefe del ramo, tal y como le había designado el monarca.

El administrador Gamón tenía suficientes argumentos para responder en primer lugar, a los inconvenientes que ponía el superintendente a la subida de los precios de compra de la materia prima. En su respuesta, cuya copia también envió al ministro de hacienda, Soler, expuso los motivos que llevaron a los junteros a tomar aquella decisión,<sup>39</sup> considerando

37 AGI, Ult 236. Real orden de 5 de marzo de 1803.

38 AGI, Ult 236. Junio 17 de 1804. Escrito dirigido a Gamón.

39 En junta de 6 de abril 1801, “se acordó pagar a los labradores la rama de verdines 27 rs @ clase 1ª y 21 2ª. Sin embargo, al año 1804, el administrador Gamón y de acuerdo con Juan José de la Hoz [intendente en 1804], predecesor de VS [Gómez Roubaud] a

que era “el único estímulo capaz en tal época de animar a los labradores, a los que distrajo el repentino incremento de otros ramos de agricultura, más útiles para ellos.” Sólo cuando ya les tuvo cuenta el tabaco, los labradores se esforzaron en sembrarlo. Incluso, para mejorar la calidad del fruto, Gamón exhibió su gran interés por fomentar el cultivo de buen tabaco estableciendo, con el apoyo del ayuntamiento habanero, un premio de 800 pesos al mejor trabajo.<sup>40</sup>

También solicitó a Gamón, el informe sobre la situación de caja y existencias de la factoría, cuyos resultados debió remitir al ministerio de hacienda.<sup>41</sup> De esta forma se conoce que sus caudales ascendían entonces a 70.139 ps, 2 rs, y los tabacos en rama y polvo a 31.052 @. Además, se incluían otros detalles sobre las cantidades que no habían llegado de Nueva España en concepto del situado, recordando nuevamente que era con cargo al ramo de azogues. En efecto, nada se había recibido desde el último tercio de 1802, por lo que, en junio de 1804, debía a la factoría 833.333 pesos, 2 ½ real. La factoría además se quejaba de que la tesorería del ejército no le hubiera informado de las sumas que le pertenecían y que estaban depositadas en una caja en manos del ejército, tal y como se había reglamentado en 1783.

Que el crédito que estas cajas [de la factoría] tienen contra el ejército y real hacienda no puede demostrarse por ahora mediante que habiéndose valido para las atenciones de la plaza, los señores intendentes D. José Valiente y D. Luis Viguri, de todos los caudales de consignación que han venido de México desde el último tercio del año 99 inclusive, hasta los dos también inclusive de 1802, sin dar noticia puntual a esta factoría general ni tampoco de las cantidades que en calidad de reintegro han entregado las administraciones particulares de rentas reales de lo interior de la Isla a los factores subalternos de tabacos para compras del mismo fruto en su respectivo partido, se ocupa la contaduría de esta administración en formar liquidación general de cargo y

32 y 28 respectivamente, por lo que no tenían autoridad y lo hallo nulo y perjudicial a los intereses de la renta”. La Habana, 22 de febrero de 1805. AGI, Ult 237.

40 ANC, RC, leg. 93, nº 3950, año 1804. Sobre premio de 800 pesos ofrecidos por el ayuntamiento y esta junta al escrito que mejor demuestre los medios de fomentar el cultivo del buen tabaco y su elaboración en la isla. *Memoria sobre cultivo de tabacos, su aumento y buena fabricación en la Isla de Cuba*.

41 AGI, Ult 240. Impreso firmado por Manuel Martínez Arellano.

data hasta 29 de febrero del presente año [1804], para inferir el verdadero alcance que resulta a favor de las cajas del ramo, y luego que se halle conforme con la contaduría general del ejército y real hacienda, se dará cuenta”<sup>42</sup>.

Aún en vísperas de la llegada del superintendente Gómez Roubaud, se dio la paradoja de que teniendo la factoría algún corto caudal por ventas de tabaco en La Habana, era el ejército quien le requería que le prestara 60.000 pesos. El intendente de turno, Juan José de la Hoz escribía a Gamón en febrero de 1804, explicándole las causas de aquella petición:

Se han ofrecido gastos ordinarios y extraordinarios a la real hacienda, en términos de haberse agotado absolutamente la existencia de caudales de la tesorería general y la de los ramos ajenos a los que se recurrió como último recurso. En este concepto y en que las necesidades del día exigen erogaciones imprescindibles, sabiendo que en la Tesorería del ramo de tabacos hay una existencia de caudales sin objeto en el día de pronta inversión, dispondrá que se trasladen a la tesorería general la suma de 60.000 pesos en calidad de preferente reintegro<sup>43</sup>.

El reintegro que prometía el intendente de la Hoz con los fondos que transportaba desde Veracruz a Cuba, la fragata Nuestra Señora de la Ó, no se cumplió porque tan sólo llegaron 50.000 pesos. Y lo que fue más grave: si esa cantidad destinada a marina era exigua, porque arrastraba un déficit de más de tres millones de pesos, se deliberó el despido de la maestraza del arsenal y gente de sus obradores, además de la restricción de la marinería a 30 individuos. La precariedad de los ramos que en Cuba dependían del situado era de tal magnitud que hacía varios meses que no se pagaba al personal ni a los asentistas de víveres y hospital. Y de nuevo, en marzo de 1804, se reclamaba una nueva cantidad de 20.000 pesos de los fondos que tuviera la factoría en las cajas reales. Eso sí, con la promesa de devolución.

Con todos estos antecedentes, la respuesta de Gamón a Gómez no podía ser otra que reiterarse en la falta de fondos para la cosecha que comenzaba en junio, para lo cual decía necesitar no menos de 600.000 pesos, sugiriendo que el nuevo superintendente, con oficios “los más

---

42 AGI, Ult 240.

43 AGI, Ult 236. Escrito del intendente de la Hoz al administrador de la factoría Pedro Antonio Gamón, en 21 febrero de 1804.

enérgicos” instara al virrey de Nueva España que enviara aquella cantidad. Advertía que los males para la factoría en el caso de que no pudiera pagar a los labradores serían graves. La solución de decomisarles los tabacos, tendría efectos aún más negativos. Y, sin tabacos para surtir a las fábricas de España y administraciones de América, se reducirían los ingresos de la renta del tabaco, tan necesarios como urgentes.

Por su parte, el personal al servicio del establecimiento seguía siendo excesivamente elevado y caro. El número de empleados a la llegada de Gómez ascendía a 79, incluyendo los jubilados (7) y quienes no cobraban sueldo (5); su costo ascendía a 60.191 pesos, más los emolumentos a los jubilados (meritorios supernumerarios) que sumaban 7.752 pesos. En la relación de empleos se incluía además a los factores subalternos, encargados de las ventas de tabaco y guarda almacén de algún partido (Apéndice).

A partir de tener estos datos, Gómez Roubaud actuó a su manera, comenzando por eliminar las últimas subidas de precios de compra de tabaco a los labradores, con la disculpa de que no se obtenía el mismo porcentaje de beneficios que en 1796. Con más desconocimiento del ramo del tabaco que acierto, pretendió cortar el contrabando, algo que no era compatible con un tabaco cuyo precio de compra al labrador quería reducirlo. Tampoco entendía por qué, el tabaco de Guane, que era de la jurisdicción de La Habana, era el que tenía el precio más alto pagado por la factoría. En este y otros puntos manifestaba su ignorancia sobre la calidad y distinto aprecio de tabacos según partidos.

### **El enfretamiento entre Gamón y Gómez Roubaud. El cese de Gamón como administrador general y plan de reforma de personal**

Antes de ocuparse Gómez Roubaud en analizar las causas de la decadencia de la factoría de La Habana y una vez que Gamón le informó de los distintos aspectos del establecimiento, decidió prescindir de él y de sus colaboradores más directos, sin esperar a la correspondiente real orden.<sup>44</sup> Además, en sustitución de la antigua junta de factoría, Gómez creó una secretaría a su medida con dos secretarios y cuatro oficiales.<sup>45</sup>

44 AGI, Ult 238. Gamón fue depuesto en 1º de noviembre de 1805.

45 AGI, Ult 238. Entre los secretarios figuraba Ignacio González Cadrana, asturiano, a quien le había “llevadi de criado.”



Sin embargo, era comprometido desposeer de su empleo a Gamón, teniendo en cuenta la labor que había desarrollado en el ramo tabaquero. Por esta razón, en septiembre de 1804, el superintendente se dirigió a aquel con el propósito de destinarle a Santiago de Cuba para establecer allí una factoría, al modo de la que funcionaba en La Habana. La ciudad de Santiago de Cuba ya había manifestado en varias ocasiones su deseo de contar con un establecimiento propio e independiente de La Habana (Apéndice). Así lo había solicitado su cabildo al rey a finales del XVIII, con el fin de abaratar el coste del transporte a la metrópoli o colonias. Incluso, el propio Gamón lo había planteado como conveniente para el erario.

Para ello y antes de que Gamón quedara enterado de la maniobra que se proponía Gómez, este ya había dado cuenta al rey de su propósito. Y, cuando se lo comunicó a Gamón, le exhortaba a servir al monarca, dadas las “cualidades” que reunía su persona: “sus luces y conocimientos en esta empresa suplen y deben suplir a la edad de VS que no es avanzada ni menos a su temperamento y robustez, que sí me consta y veo es la propia. El servicio del rey debe preferirse a todo, y el establecimiento de la factoría propuesta por VS urge que la realice por sí mismo.”<sup>46</sup> Pero, también lanzaba varias acusaciones a Gamón, como la de haber tenido una conducta delincuente, por lo que le encarecía trasladarse a Santiago para merecer la piedad de SM. Eso sí: Gómez Roubaud declaraba al mismo tiempo que, en aquellas acusaciones, “yo no he intervenido.”

A partir de entonces, se desató una auténtica batalla dialéctica entre ambos personajes. El contenido de la correspondencia que se intercambiaron podría dar para un estudio amplio de los intereses que cada cual defendía y del perfil de sus protagonistas, al tiempo que la marcha de la factoría se dirigía hacia el abismo.

Al día siguiente de conocer Gamón la noticia de su destino fuera de La Habana, 5 de septiembre de 1804, escribió a Soler y al superintendente Gómez. Al ministro Soler le comunicó los malos tratos que estaba sufriendo y las maniobras que Gómez utilizaba para desprestigiarle:

En mi última representación de 8 sep dije a VS [Soler] que este superintendente Roubaud trataba de desprenderse de mí como de un obstáculo a los proyectos personales que se han formado sobre el ramo de tabacos entre personas no buenas que le rodean y dirigen, aburriéndome para que pida mi retiro, desacreditándome ante VS para que lo decrete, echándome a Cuba para entre-

46 AGI, Ult 237, 4 septiembre de 1804.

tanto sacar partido, aún cuando yo no vaya; y en defecto de todo, matándome a pesadumbres (...) Yo hice ver a VS, que el superintendente Gómez en sus oficios nada reservados y que se han hecho públicos en toda la Isla, me ha tratado de delincuente, sin que nadie pueda dudar, ya que por tal se me suspende y se me ha por retirado del servicio.<sup>47</sup>

Por su parte, los argumentos que utilizó ante el superintendente para no desplazarse a Santiago de Cuba fueron dos: terminar la liquidación de las cuentas de su antecesor Mecoleta y problemas de salud. Teniendo en cuenta que la junta de factoría se había surpimido, tocaba a Gamón ordenar los expedientes, balances y demás operaciones del establecimiento. En su escrito Gamón también aprovechó para responder a las acusaciones que el superintendente le había hecho:

Si ayer dije los males de mi salud consecuente con los males que me han perseguido, me imposibilitaban hacerme cargo de la comisión de Cuba por ser una verdad cuyos cualificadores son los facultativos (...) Concluyo pues con repetir a VS que no puedo ir a Cuba por defecto de salud. Y aún si no fuere así, tengo mi escrúpulo de si SM llevaría a bien mi salida de la administración, máxime en un tiempo tan reciente de su arribo en que sin jactancia me puedo presumir que más falta haga a VS aquí que en Cuba. Trabajaré al lado de VS y auxiliaré en cuanto pueda con mis luces al plantaje de aquella factoría, según quiere SM.<sup>48</sup>

Sorprendido, o más bien airado Gómez Roubaud por el mensaje anterior, no le faltó tiempo para replicar a Gamón. Firme en su posición de “jefe supremo” le recordaba que él, Gómez Roubaud, era “el único responsable del todo de la factoría, no VS. Y por consiguiente son viciosas y dignas de represión sus expresiones.” También le aclaraba su propósito de comunicar los hechos a la superioridad, manifestándole además que anteponía la bondad que le era característica, a ejercer el pleno de sus facultades con súbditos como Gamón, a quien le incriminaba de actuar con despotismo y total insubordinación. No contento con todas estas descalificaciones, pedía al monarca el retiro de este, y para tomarse la revancha, solicitaba copia de la real orden que hacía alusión a Gamón (o

47 AGI, Ult 236. La Habana, carta de 17 octubre 1804 de Pedro Ant<sup>o</sup> de Gamón a Cayetano Soler

48 AGI, Ult 237.

más bien a todos los miembros de la antigua junta de factoría), en donde se le había acusado de conducta delictiva. Para completar la operación de derribo antes de que finalizara el mes de septiembre, Gómez se dedicó a instruir el *Expediente formado sobre la comisión de Pedro Ant<sup>o</sup> de Gamón, administrador general de la factoría para establecer factoría en Cuba*.<sup>49</sup> En él se incluyeron las excusas que dio Gamón para no desplazarse a Santiago y que le fueron admitidas, así como la de solicitar su retiro o jubilación por sus achaques.<sup>50</sup> El expediente completo se guardó en la secretaría de la superintendencia y dirección general de tabacos.

De todo este enfrentamiento es difícil discernir quién de los dos tenía la razón absoluta. En Madrid consideraron que Gómez no podía declarar jubilado a Gamón, advirtiéndole que en lo sucesivo se abstuviese de considerar jubilados a aquellos empleados, sin que el ministerio de hacienda determinase antes lo que fuese de su agrado. También se le comunicó el gran aprecio que SM tenía a Gamón, lo que era una forma de denunciar la medida que había tomado el superintendente. Y, lo que ocurrió pocos años después, en 1809, fue que Gómez Roubaud fue destituido de su empleo en La Habana debiendo volver a España para responder a numerosos cargos, al mismo tiempo que Gamón fue repuesto como administrador.

49 AGI, Ult 236, 24 de septiembre de 1804.

50 AGI, Ult 236. 11 dic 1804. Según declaraba Gómez Roubaud, “no conviene que Gamón continúe en la factoría, se le ha separado de ella, mandando que se considere como jubilado.” El expediente que se acompañó, indicaba que el único motivo que exponía el superintendente para tal separación era no haber querido Gamón admitir la comisión para la factoría de Cuba por edad y clima. Gamón, en carta de 19 de octubre se quejaba que el superintendente le había injuriado con títulos de subordinado, ambicioso de mando y despótico. Estudiado todo el expediente en España, se consideró que las discordias entre Gamón y Gómez no eran buenas para el servicio de SM, pero que tampoco había causa para gravar a la real hacienda con la jubilación de Gamón por no hallarse imposibilitado de servir al rey con sus luces y larga experiencia en el ramo. “Opino que si este ministro era delincuente debía de ser castigado por sus culpas, y si no lo era, debía continuar en el servicio del bien de la hacienda, bien pasando a Cuba a poner en planta la factoría que el mismo propuso, honrándole con alguna recompensa. NOTA 1: la secretaría ha buscado con el mayor esmero que los autos antecedentes pueden convenir para la decisión tomada por Gómez. En los que acompaña se ve el gran aprecio que hizo SM de Gamón en 22 de octubre de 1803, mandando se manifestase hallarse satisfecho de su celo e instrucción y la confianza de que continuase sus esfuerzos para el completo logro de las intenciones de SM. NOTA 2: en 6 de noviembre del corriente se dignó VM que se previniese a Gómez Roubaud que en lo sucesivo se abstuviese de considerar como jubilados a aquellos empleados antes de que VM determinase lo que fuese de su agrado y como nada resolviese VM sobre la jubilación de Gamón, vuelve la secretaría a enviar este expediente, para si tiene a bien, VM resolviese.” 11 de diciembre de 1805.

Además de estas primeras medidas, Gómez elaboró su plan de personal, enviándolo al ministro de hacienda de España en octubre de 1804, en donde incluía los empleos que debían suprimirse y los de nueva creación.<sup>51</sup> A la vista de la relación de los empleados, sus emolumentos y destinos, se propuso eliminar aquellos que le parecieron innecesarios o que, a su entender, no cumplían con los objetivos encomendados, o simplemente, no le agradaban. Para su confección, decía haber tenido presente no aumentar el importe total de los sueldos y procurar algún ahorro.

Los primeros empleos que eliminó fueron los de administrador general (Pedro Antonio Gamón) y administradores subalternos: “esta es una factoría y no una administración”, declaraba. Asimismo, los responsables de la renta en el interior de la Isla, debían llamarse factores y no administradores. Recordaba que, por la real instrucción primitiva de 27 junio 1760, se llamó factor y esa era, a su entender, la verdadera clase del empleado. Por el contrario, la instrucción de 1796, afirmaba Gómez, era un caos de confusiones.

Con estas aclaraciones propuso cinco puntos en los que basaba su reforma de personal: 1) el arreglo justo de cómo han de quedar los que se han de suprimir y los que han de establecerse, teniendo en cuenta el sabio arreglo de la reales fábricas de Sevilla; 2) la relación de individuos que deben servir cada destino al margen de su personalidad; 3) el orden de las oficinas interiores de la real factoría para que se ponga pie sólido de lo que debía quedar, asegurando a la real hacienda su funcionamiento y evitando los desórdenes que se advertían; 4) la relación de todos los factores de los partidos de la Isla y sus destinos, así como de los que sirven en los estancos; 5) el personal de esta superintendencia y dirección general, por lo mucho que diariamente había que entender con labradores y propietarios en toda Cuba.

### **La situación de las labores en la factoría: infrautilización de los elementos de producción**

Para poner en conocimiento del ministerio de hacienda de España el estado de la factoría, Gómez visitó las dependencias, tras lo cual redactó un nuevo informe. En él recogió las labores a las que se dedicaba la factoría que eran tres: polvo, rapé y cigarros.

---

51 AGI, Ult 236. Octubre de 1804.

Para la manufactura del polvo exquisito se utilizaban 14 artificios de piedra y alguno más de agua, aunque sólo estaban ocupados 4, por falta de tabaco en rama. A ello había que añadir dos máquinas dotadas de un mortero cada una y movidas por mulos. La fábrica de rapé estaba compuesta de 6 artificios de piedra de los que sólo trabajaban 4, que eran movidos también por animales. Su personal estaba formado por un sobrestante; un peón moreno, al que calificaba de muy inteligente; 6 jornaleros y 6 negros esclavos del rey. La fábrica de cigarros como denominaba, estaba reducida a los talleres y su personal lo formaban: 1 sobrestante; 27 jornaleros y 13 negros esclavos del rey. Además, se contaba con el trabajo de la Casa de Beneficiencia de la ciudad en donde también se elaboraban cigarros y cuyo personal estaba compuesto por: 1 sobrestante; 1 maestra; 37 niñas educandas y 42 negras esclavas.

A estos talleres había que sumar los trabajos que se realizaban en dos molinos de agua. El primero, situado en la falda del Castillo de la ciudad formado por dos artificios de cuatro morteros producían el denominado cucarachero y el verdín. En el caso de contar con hoja suficiente y trabajando día y noche como era común, podía elaborar hasta 6.400@ mensuales. Su personal estaba formado por 2 sobrestantes; mayoral; capellán, maestro carpintero, 32 negros esclavos y 3 jornaleros. El segundo de los molinos se encontraba en el partido de Matanzas, era de menor capacidad, ya que tenía un artificio, 3 morteros y tendales. Su capacidad de producción, polvo de gran calidad, era de 2.400@ mensuales trabajando día y noche. Su personal era el siguiente: 2 sobrestantes y 24 negros esclavos del rey.<sup>52</sup>

En este detallado informe Gómez denunciaba dos cosas: la falta de rama de acuerdo con la capacidad productiva de la factoría y la infrautilización de los elementos de producción.

### **Envíos y clases de tabaco a la metrópoli y colonias bajo el mandato de Rafael Gómez Roubaud: la reducción de las remesas**

El encargo más urgente dado al superintendente Gómez había sido el de enviar abundantes partidas de tabaco de calidad a la metrópoli.<sup>53</sup> Mas,

52 AGI, Ult 236. El informe está firmado por Rafael Gómez en La Habana, 8 de octubre de 1804.

53 AGI, Ult 236. Sevilla, 27 feb 1805. Escrito firmado por José de Espinosa dirigido al Exmo. Cayetano Soler, indicándole que “convendría que el ministro mandara al su-

el resultado fue decepcionante puesto que, a la falta de liquidez de la factoría para adquirir el fruto, se unió una nueva guerra con Inglaterra. La facilidad de los navíos de neutrales para acceder al tráfico de la Isla, potenció la salida de tabacos hacia países extranjeros, restando capacidad a los envíos de la factoría a España.

El total de fruto cubano que durante el bienio 1804-6, se introdujo en los almacenes de la renta del tabaco de La Habana, no llegó a 3.500.000 de libras. Y aún fue mucho menor lo que se remitió a la metrópoli.

### **Introducción de tabacos en la real factoría desde 1 marzo 804-28 febrero 806**

<b>Concepto: introducción tabacos en la factoría</b>	<b>Tabaco, @</b>
Jurisdicción de La Habana	99.360
Interior de la Isla	38.880
<b>TOTAL 1804 -6</b>	<b>138.240</b>

FUENTE: AGI, Ult 246

Si se examina el tabaco enviado a España, también durante ese mismo bienio sujeto a rendición de cuentas, a la luz de los datos proporcionados por la factoría, el resultado puede calificarse de fracaso. Durante los dos primeros años de gestión de Gómez Roubaud solo se contabilizaron 261.500 libras como media anual, frente a los 2,5 o 3 millones de años atrás.

---

perintendente de la factoría de La Habana que dispusiera la venta de los andullos que había comprado para no causar mayores gastos y que no volviera a comprar, pues lo que se necesita en estas fábricas es tabaco de hoja en rama o en maniguetas de la clase Luisiana con alguna de Kentucky que es lo que se ha pedido para las labores del rapé. Mientras, por la falta de tabaco habano con qué construir cigarros, vengan remesas del de Virginia, no hace falta que el superintendente de La Habana haga compra de particular de hoja de la Luisiana para la fábrica de rapé, porque puede éste labrarse con hoja Virginia, y cuando haya cesado la guerra y sean abundantes las cosechas en La Habana, podrán remitirse anualmente 1.000 quintales de hoja en rama, en lugar de los 1.200 que estaban pedidos, siendo ya indiferente que esta hoja sea de Virginia muy superior o de Kentucky de la misma clase de la provincia de Luisiana, pues la causa de haberse pedido de Luisiana era ser posesión de España y vendría mejor dejar en ella el valor de su compra que trasladarlo a los Estados Unidos de América, tomando el de Virginia.”

### Clases tabaco enviadas a España entre 1 marzo 1804 y 28 febrero 1806

Clases de tabacos	Tabaco @
Rama	10.407
Rapé	820
Cigarros	3.647
Verdín 1*	1.956
Verdín 2*	3.601
Rollo	424
Exquisito	52
<b>TOTAL @ enviadas a España entre 1804-6</b>	<b>20.921</b>

FUENTE: AGI, Ult 246.

Esta realidad llevó a Gómez a acudir desde el inicio de su gestión, a comerciantes para poder contar con tabaco de Virginia y Luisiana, además del cubano. La adquisición de Virginia, que ya venía siendo normal en años anteriores, tenía la ventaja de que se hacía con cargo a la real hacienda de España, limitándose la factoría a facilitar las contratas y asegurar los embarques y, en todo caso, adelantar una parte del importe. Durante el mandato de Gómez, se intensificaron estas contratas. Mas, a pesar de todo, la falta de tabaco siguió siendo la tónica durante su etapa de gobierno, además de los problemas inherentes a la calidad. Por ejemplo, en septiembre de 1804, una parte de la hoja Virginia transportada en un navío americano a Sevilla por cuenta del real erario, fue desechada por mala calidad, algo que también ocurrió con sucesivas remesas.<sup>54</sup>

La explicación de la carencia casi total de tabaco en los almacenes de la factoría, se achacaba a la esterilidad de las cosechas por la climatología, contraria a la sazón del fruto, a la disminución del número de labradores dedicados al tabaco y a otros factores, aunque esta situación no correspondía a la producción general de la Isla.<sup>55</sup> Sin embargo, Gómez se vio

54 Se trataba de los tabacos que transportó el navío La Pastora de Norfolk y que llegaron a Cádiz, pertenecientes a la contrata firmada con la casa mercantil de *Juan de Santa María*. AGI, Ult 236. 7 de septiembre de 1804, testimonio de reconocimiento de las 124 barricas de hoja Virginia recibidas en las reales fábricas [de Sevilla]. La carga fue desechada por mala calidad. Ildefonso Ruiz del Río, consignatario en Cádiz de la casa de Santa María, declaraba que le seguirían graves perjuicios de esta separación [de los tabacos]. AGI, Ult 237.

55 Real orden de 25 de abril de 1804. AGI, Ult 236. Incluso, poco antes de la llegada de Gómez, la propia real hacienda española había ordenado, que desde La Habana se enviara tabaco Virginia para el surtimiento de las reales fábricas de Sevilla.

obligado a expedir un decreto, en 2 de octubre de 1804, con el fin de firmar un contrato con la Compañía Viuda de Poey y Hernández, para la entrega en Cádiz de 16.000 quintales (1.600.000 libras) de hoja Virginia, con las ventajas de contratas anteriores, es decir: libre de derechos de entrada.<sup>56</sup>

A la semana siguiente se fijaron las condiciones del acuerdo alcanzado con la mencionada casa mercantil.<sup>57</sup> El precio de aquel tabaco puesto en Cádiz sería de 192.000 pesos fuertes, de los cuales, la factoría adelantaría 3/8 (72.000 ps) de aquella cantidad y el resto se pagaría en la metrópoli, en plata u oro y no en vales reales. También se concertó otra entrega de 4.000 quintales (400.000 libras) de la misma clase, en este caso para la propia factoría.

Además de este acuerdo, entre 1804 y 1805, se firmaron otros asientos con Juan de Santa María, Joaquín Pérez, o Santiago Soumard, este último del comercio de Barcelona. Sin embargo, los resultados no fueron buenos en ninguno de los casos, bien por incumplimiento de aquellos de las condiciones y cantidades estipuladas o porque la calidad de los tabacos no satisfizo al responsable de la fábrica sevillana.

Sevilla denunció a La Habana no haber recibido los 16.000 quintales tabaco Virginia según lo concertado, ni tampoco entraron en la factoría los 4.000 acordados, por lo que se ordenó al superintendente, siguiendo

56 AGI, Ult 236. 5 agosto 1805, La Habana. Escribe Gómez Roubaud a Cayetano Soler, recordándole que en contratas anteriores, el tabaco Virginia que entraba en la factoría no pagaba derechos de entrada y solicitando la misma gracia para la nueva contrata.

57 El contrato de entregar 1.600.000 libras de hoja Virginia puestas en Cádiz, al precio de 192.000 pesos y conducida en buques neutrales, se firmó en La Habana, en 9 de octubre de 1804, por Manuel Ramírez Arellano como contador principal y encargado de la administración general de la real factoría de tabacos de la ciudad y la Compañía Viuda de Poey y Hernández, con la intervención de Vivanco, oficial mayor encargado también de la Contaduría y el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de Gómez Roubaud. La citada compañía se hacía cargo de todos los riesgos. Una vez en Cádiz y reconocidos los tabacos que debían cumplir una serie de requisitos de calidad: hoja entera, largo, maduro y de buen color, pagaría en metálico, plata u oro y no en vales u otros signos semejantes. A cuenta de ese tabaco, la real factoría de La Habana entregaría a la mencionada casa 72.000 pesos, con la fianza hipotecaria correspondiente, que sería cancelada cuando se recibieran las noticias de Sevilla o del administrador de Cádiz de haber recibido los tabacos. Además de estas condiciones, también se contemplaban las averías de los tabacos durante el viaje e incluso, si se declarara una guerra sin hallarse realizada la entrega del tabaco, cómo se respondería por los gastos de seguros, fletes, etc., abonándose a la compañía mercantil la diferencia que se hubiera originado. AGI, Ult 236.



los deseos del monarca, que pidiera a dicha casa mercantil la devolución de lo que se le hubiese pagado.<sup>58</sup> En consecuencia, un año más tarde de celebrada la contrata con la casa Viuda de Poey y Hernández, Gómez, dando por hecho que la real hacienda había recuperado el dinero, reclamó a esta el reintegro de lo pagado indebidamente por la factoría con el interés de ½ mensual. Para mayor agravio, la compañía con la que Gómez había suscrito la contrata, había pedido con anterioridad permiso para sacar 160.000 pesos de la Isla para adquirir tabaco Virginia.

Aparte de estas contratas, también se tuvo que recurrir a otros comerciantes particulares de la Isla para que abastecieran a España de tabacos, pensamos que cubanos, algo que tampoco era nuevo, lo que demuestra una vez más la incapacidad de la factoría de cumplir con su objetivo primigenio.<sup>59</sup>

Dentro de la torpeza y desorden de la factoría en dar una mínima respuesta a las necesidades metropolitanas, las compras que ordenó Gómez añadieron nuevos inconvenientes. Algunas de esas adquisiciones, andullos de tabaco de Luisiana, tampoco se correspondieron con los pedidos de Sevilla que quería hoja. Tal fue la contrariedad del superintendente de la fábrica sevillana, José de Espinosa, que comunicó al ministro Cayetano Soler lo inútiles que eran aquellos tabacos, como lo eran los centenares de miles de libras que se acumulaban en sus almacenes.<sup>60</sup>

58 AGI, Ult 236. Madrid, 1º de julio de 1806.

59 6 marzo 1805: acuerdo de Bernardo del Río para enviar a Cádiz 300 tercios de tabacos, cuyo compromiso databa de 6 de diciembre de 1802, y que tenía ofrecidos con Pedro Juan de Erice. AGI, Ult 236.

60 AGI, Ult 236. Sevilla, 27 feb 1805. Escrito firmado por José de Espinosa dirigido al Exmo. Cayetano Soler, indicándole que “convendría que el ministro mandara al superintendente de la factoría de La Habana que dispusiera la venta de los andullos que había comprado para no causar mayores gastos y que no volviera a comprar, pues lo que se necesita en estas fábricas es tabaco de hoja en rama o en maniguetas de la clase Luisiana con alguna de Kentucky que es lo que se ha pedido para las labores del rapé. Mientras, por la falta de tabaco habano con qué construir cigarros, vengan remesas del de Virginia, no hace falta que el superintendente de La Habana haga compra de particular de hoja de la Luisiana para la fábrica de rapé, porque puede éste labrarse con hoja Virginia, y cuando haya cesado la guerra y sean abundantes las cosechas en La Habana, podrán remitirse anualmente 1.000 quintales de hoja en rama, en lugar de los 1.200 que estaban pedidos, siendo ya indiferente que esta hoja sea de Virginia muy superior o de Kentucky de la misma clase de la provincia de Luisiana, pues la causa de haberse pedido de Luisiana era ser posesión de España y convendría mejor dejar en ella el valor de su compra que trasladarlo a los Estados Unidos de América, tomando el de Virginia.”

Los pedidos de la metrópoli de tabacos de buena calidad no cesaron a lo largo de 1805. La real fábrica siguió reclamando más tabaco, no sólo Virginia, sino también cubano: “que deberán venir todo lo que pueda de los tabacos de Xiaraco, Santiago, Govea, Güines, Sancti Spiritu, Trinidad, Guane y Cuba, en atención al ningún surtido que hay en todas las fábricas, a que debe agregarse sobre 500.000 libras que deberán venir de verdín de 1ª y 2ª calidad labrados con hoja seca de La Habana, e igualmente 50 o 60 rollos de tabaco hoja en cuerda de La Habana, labrados al estilo Brasil.”<sup>61</sup> Al mismo tiempo, Sevilla advertía a La Habana que los rollos a imitación Brasil que había enviado en los últimos años eran de calidad inferior, tal como lo habían acreditado los prácticos.<sup>62</sup> Indicaba también, en enero de 1806, que las remesas se realizaran en buques seguros, evitando que fueran apresados por los enemigos.<sup>63</sup> A pesar del recurso a navíos neutrales, la navegación siguió siendo complicada, hasta el punto de que, siguiendo órdenes superiores,<sup>64</sup> se tomaron algunas precauciones como la de que la carga de tabacos de la real hacienda fuera “simulada”.<sup>65</sup>

- 61 AGI, Ult 236. Escrito de José Floranes, de la Fábrica de Sevilla, dirigido a La Habana a Gómez Roubaud, 23 de mayo de 1805. Además, le indicaba Floranes a Gómez Roubaud que tabacos querían en el establecimiento hispalense: “en cuanto las clases que se necesitan en Sevilla, sabe muy bien el director general cuáles son las mejores...”
- 62 AGI, Ult 236. José Espinosa, director de la fábrica de Sevilla escribe a Miguel Cayetano Soler, en Sevilla a 27 de julio de 1805. El director de labores de Sevilla, José Floranes declaraba que lo que enviaron en 1803 y 4, fueron cantidades cortas pues solo llegaron a 120.700 libras y el 1804, a 124.900 libras.
- 63 AGI, Ult 236. 12 enero de 1806. Escrito dirigido por el superintendente de la fábrica de Sevilla a su homólogo en La Habana, comunicándole que en breve se acabarían los cigarros que habían recibido y la hoja, por lo que rogaba encarecidamente nuevas remesas utilizando buque seguro y neutral.
- 64 Reales órdenes de 24 de diciembre de 1804 y 3 diciembre de 1805.
- 65 AGI, Ult 244. La Habana, 23 de mayo de 1806. Escribe Gómez desde La Habana a Cayetano Soler. Sobre envío de tabacos en buques neutrales, cubriendo la propiedad y por orden de que SM se ha dignado conceder permiso a la casa de comercio de Joaquín Hernández Dasilva, establecida en Oporto, para que bajo de ciertas condiciones pudiese despachar desde aquel puerto a los habilitados de esta Isla, el navío portugués nombrado Eliza, porte 260 tn, y que la real factoría dispusiese inmediatamente para la expedición de 768 piezas que se remiten a cuenta de la real hacienda. “Dicho buque ha de llegar a Vigo, y juzgo conveniente que se envíen las cajas de 1 a 200 que contienen tabaco rama, a las fábricas de Sevilla; los zurroneos nº 699 a 768 de polvo verdín y los cajones de cigarros y el cajón de rapé a Madrid, a la disposición de VE. Y los 380 restantes, soy del parecer tenga VE mandar se distribuyan en la administración y estancos de la parte del norte de nuestra península y Castilla la Vieja, pues son los polvos exquisitos.”

Cansados en Sevilla que que no se respondiera a sus demandas, escribieron de nuevo al superintendente de La Habana, Gómez, con el fin de que respondiera a dos preguntas: a) el balance de los tabacos que había remitido a la metrópoli desde que comenzó su gestión hasta entonces y, b) las existencias en La Habana.<sup>66</sup> Gómez Roubaud -y quien actuaba de contador-, en su deseo de mostrar la cara más positiva de la labor desarrollada, recogió la relación de embarcaciones dirigidas a Cádiz con tabaco, sus cantidades y clases. En su descargo hay que recordar que la guerra contra Inglaterra declarada a finales de 1804, dificultó el comercio a través del Atlántico, algo que se puede apreciar en el número de navíos (14) que, en 1804, transportaron tabaco a puertos peninsulares, cuya cifra contrasta con el descenso en 1805 (2) y 1806 (2). Las condiciones adversas de la navegación también obligaron a cambiar algunos destinos. Así, la orden de remitir 50.000 libras polvo a Cádiz, se debió modificar por otra que mandaba se enviara a Buenos Aires y Chile, además de otras cantidades en rama, advirtiéndose que, dadas las circunstancias, los envíos a Chile se hicieran por Buenos Aires y no vía Lima.<sup>67</sup>

**Barcos que salen de la Isla de Cuba con tabaco,  
con destino a España, 1804-6**

<b>Clases de tabacos</b>	<b>Tabaco @</b>
Rama	10.407
Rapé	820
Cigarros	3.647
Verdín 1ª	1.956
Verdín 2ª	3.601
Rollo	424
Exquisito	52
<b>TOTAL @ enviadas a España entre 1804-6</b>	<b>20.921</b>

FUENTE: AGI, Ult 236.<sup>68</sup>

66 AGI, Ult 237. San Lorenzo del Escorial, 11 de octubre de 1806, oficio dirigido al superintendente y director de la factoría de La Habana, comunicándole que el rey quería conocer los estadillos del tabaco que había en la factoría en fin de diciembre de 1804 y el que salió a España, el tabaco consumido en la Isla y sus dependencias y las cantidades enviadas al continente de América.

67 AGI, Ult 236. 11 de junio de 1806.

68 Las embarcaciones para 1804, aportan cifras de las cantidades de tabaco que transportaron, coincidiendo con las enviadas a la metrópoli, aunque con algunas diferencias.

### Barcos en los que se remite tabaco desde La Habana a las administraciones americanas

Destino	Nombre del barco
Ferrol, 1804	Bergantín de SM Esperanza
Tenerife, id	Fragª Nuestra Señora de los Dolores
Cádiz, id	Navío San Leandro
Íd, id	Fragª Amphitrite
Coruña, id	Berg. El Príncipe de la Paz
Cádiz	Polacra La Colibre
Íd	Fragª NªSª de la Paz
Íd	Berg. San Rafael
Íd	Berg. Correo de Galicia
Íd	Fragª La Paz
Íd	Fragª La Amazona
Íd	Fragª Sª Rosalía
Coruña	Corbeta El Infante D. Carlos
Íd	Íd Infante Francisco de Paula
España, 1805	Balandra Santo Cristo del Grao
Íd, 1805	Balandra La Atrevida
Íd, 1806	Balandra Santo Cristo del Grao
Íd, 1806	Balandra San Pedro Apóstol

FUENTE: AGI, Ult 246.

El 30% del tabaco que transportaron los navíos en 1804 (19.018@ o 475.450 lb), era polvo cuando en Sevilla querían hoja. Respecto de las remesas de 1805, se indicaba que iba incluido tabaco Virginia. Y para mayor confusión, mientras que los datos de 1804, se contabilizaban en arrobas, los de 1805, lo hacían en libras.

### Remitido a España en varios buques, año 1805

Tabaco remitido a Sevilla 1805	rama lbs	polvo lbs	total
En varios buques, según nº 1		295.163	295.163
Están prontos para enviar a España		12.937	12.937
Contratado Virginia para surtir España	1.600.000		1.600.000
TOTAL	1.600.000	308.100	1.908.100

FUENTE: AGI, Ult 236.<sup>69</sup>

69 Los valores dados por la factoría han sido corregidos en cuanto a las sumas totales, por contener errores.

Por fin, al segundo requerimiento de Sevilla sobre existencias en los almacenes de La Habana, Gómez indicó que eran algo inferiores al millón y medio de libras, de las cuales la mitad era polvo, esperando ser embarcado para España.<sup>70</sup>

Tras responder a las dos cuestiones de Sevilla, el superintendente de La Habana preguntó a su homólogo, las necesidades de las fábricas metropolitanas para 1806, “a fin de poder yo [Gómez] atemperar mis providencias al efecto”, dando por hecho que los surtidos anteriores eran suficientes para elaborar cigarros en 1805.<sup>71</sup>

Añadía Gómez que el tabaco rezagado en los almacenes habaneros, “podría destinarse a Galicia, Asturias y Montaña pues aunque no fuera de superior calidad tendría salida en aquellos parajes, de modo que las fábricas de Sevilla no tendrían que abastecer a aquellas partes” por lo que prometía remitirlo en embarcaciones con destino a los mencionados puertos.

Pero, esta propuesta de La Habana de dar salida al polvo almacenado e incluso, elaborar en Cuba cigarros y rapé, fue rechazada por Sevilla. Los argumentos utilizados fueron los de siempre: evitar la competencia de la manufactura colonial. El escrito que Sevilla dirigió al responsable de hacienda dejó las cosas muy claras:

Mientras se hagan grandes labores de cigarros en La Habana, nunca se labrarán buenos cigarros en España, porque se quedan en aquella factoría el mejor tabaco para ellos y sólo viene el endeble despreciable para las fábricas de este reino. Sabe que allí cuesta más la labor de cigarros por el desperdicio de hoja al tiempo de su construcción, falta esta para las labores de polvo de estas fábricas; pues el haber molido en La Habana los desperdicios de la labor de cigarros, remitiéndolos hechos polvo a España, ha sido llenar estas fábricas de basura.

No sabiéndose la calidad que tendrá en tabaco rezagado en almacenes que se piensa mandar de La Habana para el consumo de

---

70 AGI, Ult 236. 9 diciembre de 1805. Estado general de los tabacos de todas clases que la real factoría de tabacos de La Habana tiene prontos para embarcar con destino a España hoy día de la fecha:

Tabacos/Libras: Polvo todas clases 749.597. Brasil o rollo 10.801. Rapé 25.736.  
Cigarros 108.984. Rama 500.000. TOTAL 1.440.118.

71 AGI, Ult 236.

Galicia, Asturias y Montaña, no es fácil decir si tendrá utilidad este pensamiento, por el interés que produzca en su venta, o si causará el más gasto de fletes por no haber consumidores que lo apetezcan. Este puede ser tal vez, el primer paso para la ejecución del Plan que otras veces se ha proyectado de extender las labores de tabaco polvo en La Habana hasta el término de poder surtir a España o a mucha parte de sus provincias. Contra este proyecto se han comunicado órdenes del ministerio algunos años hace, mandando limitar las labores de polvo en La Habana, a determinado nº de libras. En estos dos puntos de la fabricación de cigarros y de polvo en La Habana, adoptará VE el sistema que sea de su agrado, no olvidándose de que la translación de las fábricas a las colonias trae el riesgo de que la metrópoli no pueda subsistir por sí misma cuando por desgracia hayan pasado las colonias a una dominación extranjera.<sup>72</sup>

A pesar de la postura de Sevilla, Gómez comunicó que en La Habana se seguiría manteniendo la manufactura: los cigarros continuarían torciéndose en la Beneficencia y en la propia factoría y las labores de molienda del polvo exquisito y rapé, incluso habían aumentado, gracias a las máquinas que disponía que lograban tres moliendas diarias.<sup>73</sup>

Los envíos se harían de acuerdo con las normas de embarque que se habían expedido para aquellas especiales circunstancias del tráfico ultramarino. A pesar de las muchas recomendaciones y quejas de Sevilla, que volvía a insistir en su preferencia por la hoja, en 1808, la factoría siguió enviando polvo y rapé.<sup>74</sup>

Los resultados del bienio 1804-6, terminaron de confeccionarse a finales de 1807 o comienzos de 1808. Parece que aquellos datos alertaron a Gómez de su fracaso. Vencido el ejercicio de 1808, se elaboró un nuevo cuadro en el que se recogían los tabacos expedidos por la factoría durante aquel año. Las cosas habían mejorado algo con respecto a periodo 1804-6, pero aún se estaba lejos de alcanzar unas cifras aceptables.

72 AGI, Ult 236. Sevilla, 8 junio de 1805.

73 Informe de Gómez Roubaud al ministro de hacienda de España. La Habana, 9 de diciembre de 1805, AGI, Ult 236.

74 AGI, Ult 238. 25 de mayo de 1809. Escribe Gómez a Saavedra en respuesta a la orden de 7 de febrero en la que le requería que enviara tabaco hoja por la mala calidad del rapé y polvo dirigido en la fragata Despacho.

### Tabacos expedidos por la factoría en 1808

Barcos con remesas tabaco a América	Nombre del barco
<b>De La Habana</b>	
A la administración de Cartagena	Goleta Flor de Mayo
A la Guaira para la dirección de Caracas	Bergantín Nuestra Señora del Rosario
A Cartagena para la dirección de Santa Fe	Bergantín de SM Cartagenero
A Portobelo para id	Goleta El Telégrafo
Id para la administración de Panamá	Idem
Id, id	Goleta Santa Catalina
A la administración de Montevideo	Fragata Concepción, alias Reina Luisa
A la Guaira para la dirección de Caracas	Goleta La Buena Madre
A Portobelo para la dirección de Lima	Goleta Neptuno
A Veracruz para la dirección de México	Corbeta de Grâ Amistad
A Trujillo para la dirección de Guatemala	Bergantín El Diligente
A Veracruz para la dirección de México	Berg de SM El Próspero
A la Guaira para la dirección de Caracas	Corbeta Ntra Señora del Carmen, alias La Flecha
A Puertobelo para Lima	Goleta Penélope
Id, id	Goleta Santa Catalina
Id, id	Goleta Nuestra Señora de la Concepción
<b>De Trinidad</b>	
A la administración de Cartagena	Goleta Caridad
Id	Goleta Luusa
A la administración de Portobelo	Goleta Jardín de Venus
Id para Lima	Balandra Mercedes
<b>De Cuba</b>	
Para la administración de Cartagena	Goleta Nuestra Señora de la Popa

FUENTE: AGI, Ult 240.

Aunque en 1808, las cantidades totales destinadas al mercado cubano y a España se aproximaron (43,5 y 56,5% respectivamente), se aprecia la diferencia del producto expedido: poca hoja a la península, mientras que todo lo que salió al mercado cubano fue hoja (cubana y Virginia). Esta distribución ratifica la existencia de numerosos talleres de torcer cigarrillos en la Isla. Un informe de 1805, había estimado que el número de pequeños talleres o fábricas de particulares, solo en La Habana, superaba los 1.500, a los que había que sumar los existentes en otros lugares de la Isla, lo que hacían en total de 4.000 centros en donde los particulares labraban la hoja.<sup>75</sup> Esta información enviada al ministro Soler, iba aún más lejos, porque además del tabaco expendido por la factoría, se declaraba que era mayor la cantidad que los vegueros vendían directamente a particulares, surtiéndolos también de hoja de la mejor calidad. Incluso, se estimaba que 2/3 de la cosecha se destinaba a este tráfico clandestino. La razón era obvia: muchos de los compradores anticipaban el valor de los tabacos a los labradores, mientras que la factoría, escasa de medios, retrasaba su pago en el mejor de los casos. De poco servía la vigilancia de

75 AGI, Ult 236. La Habana, 12 diciembre 1805. Escribe Juan Ignacio Curbia al secretario de estado y del despacho de hacienda, Miguel Cayetano Soler.

guardas y comisionados para rondar los caminos y de tantos veedores en las vegas. En 1805, se afirmaba que antes de que entrara una libra en la factoría, las pequeñas fábricas de torcer ya contaban con tabaco de la nueva cosecha. ¿Cuál era la solución? ¿Establecer reales fábricas en Cuba dependientes del monopolio tal como propuso Gómez?

La menor cantidad de tabacos en la factoría también afectó a los territorios coloniales. Sus problemas eran parecidos a los de la metrópoli. En octubre de 1804, el virrey de Perú, dirigiéndose al ministro de hacienda de España, manifestaba la necesidad de proveer sus estancos de tabaco Virginia, dada la falta de tabaco en La Habana. Incluso declaraba que los últimos tabacos enviados de Cuba habían sido de tan mala calidad que habían provocado gran desagrado entre los consumidores. Una posible solución ante la falta del fruto podía ser que, en los territorios de aquel virreinato, se ensayara la siembra de la planta para evitar en lo sucesivo los perjuicios que amenazaban a la renta. La carencia de tabacos cubanos era tan generalizada en el imperio que hasta en La Habana se estaba consumiendo hoja Virginia que la propia factoría en ocasiones había hecho traer del Norte de América, para evitar el cierre de los estanquillos de la ciudad.<sup>76</sup>

### **Sin dinero en la factoría de La Habana, no hay tabaco**

La cuestión que puede plantearse es si la escasez del fruto, tan repetida durante los años de 1804-8, se debía al descenso de las cosechas o, por el contrario, era la falta de dinero en la factoría lo que estaba limitando su compra. Era sin duda, la segunda razón la que provocaba el descenso de las entradas del fruto en la factoría.

Las posibles soluciones para remediar la falta de numerario sobre las que podía actuar Gómez Roubaud eran las mismas a las que se había recurrido años atrás: 1) la venta de tabaco en La Habana; 2) instar a que Nueva España enviara el situado; 3) lograr que el dinero de las administraciones de América pagaran el tabaco remitido por la factoría; 4) perseguir el contrabando para lograr nuevos ingresos por decomisos; 5) acudir al crédito.

---

76 23 de octubre de 1804. Carta del virrey de Lima, marqués de Avilés al Exmo. sr. ministro de hacienda de España, AGI, Ult 237.



### *Venta de tabaco en La Habana por cuenta de la factoría*

<b>Barcos con remesas tabaco a América</b>	<b>Nombre del barco</b>
<b>De La Habana</b>	
A la administración de Cartagena	Goleta Flor de Mayo
A la Guaira para la dirección de Caracas	Bergantín Nuestra Señora del Rosario
A Cartagena para la dirección de Santa Fe	Bergantín de SM Cartagenero
A Portobelo para íd	Goleta El Telégrafo
Íd para la administración de Panamá	Ídem
Íd, íd	Goleta Santa Catalina
A la administración de Montevideo	Fragata Concepción, alias Reina Luisa
A la Guaira para la dirección de Caracas	Goleta La Buena Madre
A Portobelo para la dirección de Lima	Goleta Neptuno
A Veracruz para la dirección de México	Corbeta de Grá Amistad
A Trujillo para la dirección de Guatemala	Bergantín El Diligente
A Veracruz para la dirección de México	Berg de SM El Próspero
A la Guaira para la dirección de Caracas	Corbeta Ntra Señora del Carmen, alias La Flecha
A Puertobelo para Lima	Goleta Penélope
Íd, íd	Goleta Santa Catalina
Íd, íd	Goleta Nuestra Señora de la Concepción
<b>De Trinidad</b>	
A la administración de Cartagena	Goleta Caridad
Íd	Goleta Luisa
A la administración de Portobelo	Goleta Jardín de Venus
Íd para Lima	Balandra Mercedes
<b>De Cuba</b>	
Para la administración de Cartagena	Goleta Nuestra Señora de la Popa

FUENTE: elaboración propia, datos de AGI, Ult 237<sup>77</sup> y 246.

El fracaso de esta primera medida a partir de 1804, fue evidente, ya que fue entonces cuando el fruto expedido en los estanquillos de la ciudad comenzó a descender. Su causa no hay que buscarla en la mayor cantidad enviada a la metrópoli, ni siquiera a las administraciones americanas. Precisamente, en este periodo de 1804-8, lo remesado a España sólo supuso el 14,6%, del total de las salidas de la factoría, cantidad semejante a lo destinado a Tierra Firme. El resto, el 71% correspondió al tabaco destinado a los estanquillos habaneros.

Por su parte, las ventas en el interior de la Isla, aportaban poco numerario. Entre 1804 y 1805, su producto no llegó a los 16.000 pesos. Además, continuando con la tendencia de años anteriores, el tabaco polvo que se expendió fue una cantidad insignificante.<sup>78</sup>

77 Tanto para el año 1804 como 1808, se ha hecho una estimación sobre los datos aportados por la documentación, en función de los valores estacionales.

78 AGI, Ult. 246. Venta al público en el interior de la Isla y su producto en los años 804 y 805.

### ***El situado de Nueva España***

Si antes de 1804, la cantidad ingresada en la factoría por este concepto fue irregular en su llegada y escasa en su importe, las cosas empeoraron aún más en años posteriores. Los caudales recibidos fueron muy bajos a partir de 1803, cuando no nulos como ocurrió en 1805, 7 y 10. El peso económico que estaba soportando la hacienda novohispana para cubrir el gran déficit metropolitano por las guerras e incapaz de hacer frente a los intereses y amortización de la deuda,<sup>79</sup> obligó al virrey Iturrigaray a aplicar la cédula de Consolidación de los vales reales, tal como se decretó para las colonias.<sup>80</sup> Ante la ausencia de situados para Cuba, se ordenó que los productos de las administraciones generales de rentas de la Isla se destinaran a cubrir los gastos “de fortificaciones, los de marina, los de tabaco, los de Cuba, los de Puerto Rico, los de Florida, los de Panzacola, los de Luisiana, los de Santo Domingo, y por último, los del ministerio del rey en Filadelfia,”<sup>81</sup> algo que el propio superintendente Gómez calificó de auténtico delirio. Y, de nuevo insistía en que Nueva España cuando menos, enviara a La Habana, los situados del tabaco y marina. Desconocía

#### **Clases tabacos cantidad @ pesos**

Largo	328	2.568
Corto	1.245	7.781
Desecho	1.496	4.675
Polvo exq	7	231
Rapé	15	490
Cucarachero	1	8
Efectos		21
TOTAL valor		15.777

Corresponden las cantidades a los partidos del interior de la Isla: San Juan de los Remedios, Scti. Spiritus, Trinidad, Puerto Príncipe y Cuba. Trinidad aportó el 35% de hoja, seguida de Puerto Príncipe con el 22%.

- 79 Sobre las emisiones de vales reales, HAMILTON, Earl J. (1984); 1ª edic., *Revista de Occidente*, 1948): “Guerra e inflación en España (1780-1800)”, en *El florecimiento del capitalismo. Ensayos de historia económica*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 141-5. Por ejemplo, en agosto de 1794, Carlos IV informaba al Consejo de Estado que se necesitaría una nueva emisión de vales, tras las varias que se habían hecho, “el arbitrio más efectivo y menos costoso de cuantos se han discurrido hasta ahora, y también el menos perjudicial a la prosperidad futura de la nación”; p. 156. Un decreto de 8 de abril de 1799, dispuso la emisión de 53.109.300 pesos. Desde la 1ª emisión hasta 1799, se habían puesto en circulación 157.899.200 pesos de vales, p. 161-162.
- 80 MARICHAL, C. (1995). Tras la firma de la Paz de Amiens, en 1802, desde las colonias se envió a la metrópoli 800 millones de reales, pp. 249-251 y 147.
- 81 AGI, Ult 236. Respuesta de Gómez Roubaud al virrey de Nueva España, Iturrigaray. La Habana, 12 de julio de 1805.

Gómez Roubaud la verdadera situación en la que se encontraba Iturrigaray, a quien le consideraba con fondos suficientes por hallarse en la más rica de las posesiones del rey.<sup>82</sup> Mientras, las críticas de Gómez a Iturrigaray fueron continuas, responsabilizándole incluso, de la situación de penuria, “por el abandono, omisión o capricho en el envío del situado, habiendo puesto a la factoría al borde de su desaparición (...) veo que camina el ramo a su destrucción más que a su fomento si no se le facilitan fondos y se le pagan los atrasos.”<sup>83</sup>

Las cuentas, tanto de la tesorería del ejército en Cuba como las de la factoría, fueron acumulando un gran déficit. De ahí que, al tiempo que la intendencia de la Isla mostraba todo lo que le adeudaba México, incluía también el mismo concepto referido al tabaco.

En 1809, la factoría de La Habana recibió el último situado, 600.000 pesos, y con esta cantidad terminarían las remesas para compra de tabaco procedentes de Nueva España. En adelante, el estanco cubano solo pudo disponer de los ingresos por ventas del fruto en La Habana y en menor medida, en el interior de la Isla. Los procedentes de las administraciones coloniales, también se hicieron más escasos.

---

82 MARICHAL (2007), Las cargas sobre México, sobre todo a partir de 1805, fueron excesivas. Iturrigaray debió hacer frente al conjunto de letras con el fondo de consolidación para ayudar a cubrir el pago del principal e intereses. En julio de 1805, el ministro de hacienda Soler escribió al virrey Iturrigaray ordenando el pago de letras por valor de 500.000 pesos. Calcula el autor que entre 1804-1808, las salidas de México alcanzaron los 20 millones de pesos (400 millones de reales, aunque la mayor parte no tuvieron como destino España sino que fueron a Holanda, para pagar a los banqueros de la corona y a los oficiales de la hacienda francesa, por el tratado de subsidio firmado entre Napoleón y el gobierno español. Nuevamente, el ministro Soler desde Madrid, envió instrucciones a Iturrigaray para que pagara una serie de efectos bancarios firmados por Espinosa, jefe del real fondo de consolidación, por valor de 310.000 pesos. Esta cantidad intentaba cubrir los adelantos para la adquisición de armamento para los arsenales de Cartagena y Ferrol. Las salidas y llegadas de la plata mexicana en navíos neutrales entre 1805-8, se articuló a través de las casas-banca de Hope y Baring, mediante una compleja operación a través de agentes enviados a tal efecto a Filadelfia, Nueva Orleans y Veracruz, pp. 172-178.

83 Gómez Roubaud a Miguel Cayetano Soler. La Habana, 12 de octubre de 1805. AG, Ult 236.

**Demostración y extracto del estado de situados de la caja capital de México con la tesorería general de ejército de La Habana, formado y remitido en 2 de enero de 1807 por la contaduría principal a la intendencia general, la que agrega por suplemento lo perteneciente y correspondiente a la renta y factoría de tabaco de la Isla.**

Concepto	Luisiana	Florida	Filadelfia	Pto. Rico	S. Dgo.	Total gr.
Haber total desde 1799 a 1806	2.686.535	774.532	272.254	1.720.163	591.803	6.045.290
Han sido socorridas por la I <sup>a</sup> del ejército de La Habana	249.632	200.518	143.741	305.846	68.055	967.803
Deben las cajas de México a dichas posesiones	2.436.903	574.014	128.503	1.414.316	523.748	5.077.486

Tesorería de ejército de La Habana	situados tierra	íd fortificaciones	lo suplido	Total
Haber correspondido desde 1799 a 1806	4.505.878	773.056	967.803	6.246.738
Por lo recibido de México				565.497
Debe caja de México a caja ejército de La Habana hasta fin de 1806				5.681.240

Tesorería de renta y factorías tabaco de Isla Cuba	Total ps
Haber que corresponde a la factoría de tabaco hasta fin 1806	3.385.994

Extracto y resumen	Totales ps
Debe caja de México a posesiones ultramarinas	5.077.486
Ídem a tesorería general del ejército de La Habana	5.682.240
Ídem a la renta y factoría de tabaco	3.385.994
<b>Total deuda de México a fin de 1806</b>	<b>14.144.721</b>

FUENTE: AGI, Ult 240. Enero de 1807.

Nota: se ignora lo que las cajas de México deben a la consignación de marina por el situado señalado en esta Isla que es de 700.000 pesos al año con los gastos extraordinarios.

### Caudales entrados en la factoría de La Habana en concepto de situados y ventas de tabaco en la ciudad, 1800-1811 (ps)



FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 245 y Contaduría 1167

#### *Las deudas de las administraciones americanas*

Tampoco las administraciones americanas respondían de sus deudas. Uno de tantos episodios que refleja cómo funcionaban las cosas es el que quedó recogido en uno de los numerosos oficios que la factoría remitió a la metrópoli. Incluso, la factoría llegó a enviar una expedición reservada a Portobelo para hacerse con los fondos que el ramo del tabaco tenía retenidos en Panamá procedentes de Lima. Además de que los caudales recibidos en Panamá eran inferiores al importe de los tabacos, su gobernador declaró al representante de la factoría habanera haberlos consumido.<sup>84</sup> La norma que había sido dictada en 1804, por la que se ordenaba que, “en adelante, las administraciones [coloniales] que se surtan de la factoría de La Habana, cuando pidan tabaco remitan su valor, porque no hay dinero en la factoría”<sup>85</sup> era totalmente inoperante, a pesar de que Gómez les recordara en 1806.<sup>86</sup>

84 AGI, Ult 237. Año 1807.

85 AGI, Ult 236. Orden de 23 de diciembre de 1804.

86 AGI, Ult 236. La Habana, 9 de febrero de 1806. Se había activado la petición del pago, especialmente por lo que debían Cartagena y Cumaná, pero no tuvo efecto.

### ***Evitar la salida de numerario de la Isla y el recurso a los decomisos***

Con las competencias que le confería su cargo: intendente de los reales ejércitos; superintendente director general de la renta del tabaco de la Isla, y por orden del rey, encargado de la intendencia de ejército y real hacienda y de la subdelegación de la superintendencia general en La Habana e Isla de Cuba, en mayo de 1805, Gómez mandó imprimir una orden para luchar contra la salida de numerario de la Isla, como el peor de los males del comercio ilícito, y sobre todo, evitar la extracción de caudales a posesiones extranjeras y menos, enemigas.<sup>87</sup> Durante aquel año y siguientes, las hostilidades con Inglaterra estaban propiciando el comercio de neutrales y las introducciones clandestinas que los extranjeros hacían por la costa cubana, así como la salida de dinero. Con el deseo de contener aquel mal, Gómez dispuso que, para poder hacer circular más de 200 pesos dentro de la Isla, se requería una guía de los administradores de rentas. La orden indicaba además que, “en la precisión de llevar caudales a ingenios, cafetales y demás establecimientos, se controlará si es interesante para la agricultura”. A quienes delataran alguna infracción se les gratificaría con la sexta parte y en el caso de ser funcionario el delator, se le recomendaría al rey. Era una restricción más que Gómez quería imponer a los movimientos de dinero en la Isla y como consecuencia, al comercio.

### ***Los préstamos necesarios para financiar las operaciones de la real factoría: situación de la hacienda imperial***

La noticia de la guerra y sus efectos junto con otros acontecimientos del momento, fueron recogidos de forma muy gráfica en los expedientes redactados por la secretaría del superintendente. Incluso, se decía que la neutralidad que en principio mantenía España con Inglaterra, “faltando esta al decoro, ha tenido la conducta extraña de dar orden a una división de buques de guerra ingleses, de atacar las 4 fragatas de la real armada que, con registro de caudales, venían de Montevideo, habiendo volado una de ellas.”<sup>88</sup>

La situación de la hacienda de la Isla por falta de situados, anterior incluso a la guerra, se agravó por el cese del comercio nacional. Para justificar la factoría la necesidad de acudir a particulares solicitando un

87 AGI, Ult 236. Orden impresa, dada en La Habana en 1 de mayo de 1805.

88 AGI, Ult 236.

préstamo de 40.000 pesos para adquirir tabaco, Gómez aclaraba que, además de pagar un interés del 10%, como le señaló la real hacienda y ejército, aseguraba su devolución hipotecando los productos del ramo.<sup>89</sup>

La penuria que sufría, no solo la factoría de tabaco, sino los distintos ramos de la Isla, obligó al intendente del ejército, jefe superior de la hacienda de la colonia, a recurrir a los magistrados, hacendados, comerciantes e instituciones de Cuba pidiéndoles préstamos, sugiriendo que era para un buen fin: “con el propósito de preservar los derechos y bienes individuales, además de asegurar la integridad de la Isla de posibles ataques”. Para entonces, el intendente de ejército ya había ordenado tomar los caudales pertenecientes al comercio nacional que, con destino a la metrópoli, se hallaran de escala en La Habana, cuya suma había sido ingresada en la caja del ejército en calidad de depósito. El intendente justificaba esta decisión diciendo que, “al fin disfruta de ellos la real hacienda mientras sucede el reintegro y facilitando a las primeras autoridades la conservación de la Isla porque tengan los medios para preservarla de todo ataque hostil, porque protejan a su comercio y agricultura.”<sup>90</sup>

Tras estas medidas y con algunos adelantos de dinero logrados, publicó una relación de las cantidades, personas e instituciones de Cuba que habían auxiliado al real erario y renta del tabaco.<sup>91</sup> El texto contiene un largo preámbulo en donde se destacan dos cosas: a) la situación de quiebra, no ya de la hacienda cubana, sino los síntomas de una quiebra general de la propia hacienda imperial, carente de recursos y llena de deudas

89 AGI, Ult 236. La Habana, 20 de mayo de 1805. Expediente sobre préstamo hecho por Nicolasa García Menocal a la tesorería de la real factoría de tabacos, de 40.000 pesos, para compra de tabaco de la presente cosecha (tenía 50 mil pesos en calidad de depósito en el convento de Belén de La Habana), asegurando la factoría su devolución hipotecando los productos del ramo al pago de dicha suma, hasta el instante en que lleguen los caudales de Veracruz, abonando entre tanto mensualmente el premio del 10% anual, que es el que la real hacienda y el ejército señaló. Además, solicitan la seguridad de que las autoridades metropolitanas avisen al virrey de México, para que no haya disculpa de no enviar caudales, ya que, en su falta, acudirán a los caudales y crédito de personas pudientes, así como del comercio y de los hacendados de la ciudad. García Menocal era la viuda de Juan de Mecolaeta, y pertenecía a la elite criolla con propiedades urbanas y otras.

90 AGI, Ult 236. Mayo de 1805.

91 *Manifiesto en que señala los auxilios dados a la real hacienda y renta del tabaco por los magistrados, cuerpos, prelados, caballeros, hacendados y comerciantes de la Isla de Cuba.* AGI, Ult 236. 28 mayo 1805. Impreso firmado por Gómez. La Habana, en la oficina de don Esteban Joseph Boloña, año 1805.

y, b) los problemas que estaba causando la guerra contra Inglaterra, declarada oficialmente el 14 de diciembre de 1804.

En esta lista figuraban los prestamistas y las cantidades adelantadas, algunas sin interés, otras “tomadas” de fondos de distinta naturaleza, como: los depositados en la caja de difuntos, que fueron traspasados a la caja del ejército por disposición del gobernador capitán general de la Isla, marqués de Someruelos;<sup>92</sup> los ordenados por el comisario honorario de reales ejércitos, fiscal de la renta de correos; los acordados por las juntas de guerra y real hacienda, hecho por el capitán y maestre del bergantín San Francisco de Paula, de su registro a la Guaira y que había sido aprobado por el virrey de México y las partes interesadas; lo mandado por el gobernador y capitán general de esta Isla de los fondos destinados para el vestuario de Cuba; los caudales que el arzobispo de Cuba de acuerdo con el cabildo de la Santa Iglesia metropolitana, fijó, procedentes de los fondos de fábrica, además de lo que ya había prestado a la renta del tabaco en 1800, y que no había reclamado; también el gobernador y capitán general decidió prestar el fondo sobrante del vestuario de milicias de la ciudad; ídem de los fondos destinados para vestuario que se hallaba en la villa de Puerto Príncipe, etc. Algunos de esos “préstamos” se concedieron para ser destinados exclusivamente al pago de tabacos. Por ejemplo: el Real Consulado de sus fondos de Tierra Adentro indicó que debían utilizarse para las atenciones de la real factoría. También los prestamistas del cuerpo del comercio y hacendados de la ciudad señalaron el mismo destino.

Entre los caudales que asimismo entraron en la tesorería del ejército en calidad de depósito aquel año de 1805, figuraban también los “aprehendidos” a distintos capitanes de embarcaciones particulares.

A pesar de todo, al cabo de dos meses y en plena cosecha, el superintendente Gómez, dirigió un nuevo escrito al virrey de Nueva España, José de Iturrigaray para que remitiera el situado<sup>93</sup> y otro oficio al ministro de hacienda en España, comunicándole que no tenía dinero para pagar los tabacos de aquel año. En su impotencia para cumplir sus objetivos decía que sin caudales era imposible regenerar y hacer prosperar la factoría.

92 RÍOS, Arcadio (2015): *Hechos y personajes de la historia de Cuba. Recopilación bibliográfica*, La Habana, p. 320.

93 Tal como Gómez Roubaud comunicó al Exmo. sr. Miguel Cayetano Soler, 18 julio 1805. AGI, Ult 236.



**Relación de prestamistas y cantidades  
para la real hacienda de Cuba y real factoría de tabaco,  
mayo de 1805**

<b>Préstamos</b>	<b>cantidad, ps</b>
De la renta de correos	50.000
Bergantín S. Fco de Paula, del registro a la Guaira	100.000
Fondos destinados a vestuario de Cuba	16.000
Cabildo de la Iglesia metropolitana, fondos de fábrica	90.000
Sobrantes del vestuario milicias de la ciudad	15.191
Ídem vestuario villa de Puerto Príncipe	12.736
En calidad de depósito, de la frgtª la Feliz, de Veracruz	213.000
Bergantin Purísima Concepción, de Cartagena	52.228
Polacra Divina Pastora de Sta. Marta	22.562
Polacra San Juan Bautista, de Campeche	7.555
Bergantin de la Cª Zabaleta y Echevarría, de Caratgena	6.000
Real Consulado	40.790
Madan, Sobrinos e Hijos	15.000
Pedro Juan de Erice	6.000
Caja del empedrado de la ciudad	15.000
La Compañía de La Habana	1.000
La caja de difuntos de San Juan de los Remedios	6.000
Conde de San Juan de Jaruco	104.200
Bernabé Martínez Pinillos, por 30 bozales negros	9.000
Fondos de arbitrios del vestuario milicias de Sancti Spiritus	7.000
Obispo de la diócesis, del seminario	20.000
Ídem de la curia	6.000
Nicolasa García Menocal, préstamo sin interés	40.000
Diversos préstamos	380.175
Préstamos a interés	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.053.737</b>
Para la tesorería del ejército	729.621
Socorros a la real renta del tabaco	324.116

FUENTE: elaboración propia, datos de AGI, Ult 236, mayo de 1805.

Pero Iturrigaray no podía remitir fondos y se justificaba con cualquier pretexto, por ejemplo, las dificultades en el transporte marítimo, a lo que desde La Habana respondían haber llegado con toda facilidad, 50.000 pesos procedentes de Panamá.<sup>94</sup> Tampoco el responsable de hacienda de España aportó una solución. En octubre del mismo año, 1805, Gómez envió una nueva misiva al ministro Soler. En esta ocasión adjuntaba dos oficios de los factores de Cuba y Mayarí en que manifestaban la situación comprometida de los labradores de tabacos por falta de pago de sus cosechas. Y, como medida extraordinaria Gómez recurrió a pagar a los cosecheros con papeletas, con el fin de que no abandonaran el cultivo de tabaco.

No es de extrañar que, con aquel panorama se incrementara el contrabando, tal como se denunciaba en la primavera de 1806. Y, en vez de abordar el tema del modelo tabaquero en Cuba desde otra perspectiva, lo único que se le ocurrió a su responsable fue perseguirlo con más medidas y controles, lo que no hizo sino provocar mayor rechazo de los isleños al monopolio.

En la ciudad de La Habana, 22 mayo de 1806. Rafael Gómez Roubaud de la Vega (...) socio de mérito de la Real Sociedad de San Lucas de Barrameda, intendente de los reales ejércitos, superintendente director de la factoría (...) dice que siendo indisimulables los excesos que se están experimentando por personas que se saltan las reales órdenes, se dedican clandestinamente al comercio de tabaco dirigiéndose a los labradores e introduciéndolo en esta ciudad a fuerza de armas (...) manda que los alcaldes de barrio visiten cada tabaquería y den cuenta de cuántas tabaquerías públicas y secretas hay, y su dueño, calle, etc. y contestan con oficios.”<sup>95</sup>

Pero, ni los préstamos de 1805, ni otros auxilios sirvieron para sanear las finanzas de la factoría. En 1806, Gómez declaraba “estar angustiado por la falta de dinero.”<sup>96</sup> La agobiente situación financiera de la factoría

94 Escrito del superintendente al ministro Soler. La Habana, 16 de febrero de 1806. AGI, Ult 236.

95 La Habana, 22 de mayo de 1806. Al escrito de Gómez seguía un largo informe sobre el contrabando de tabaco en Cuba, que, según decía, estaba creciendo de forma alarmante. Informe recogido por Juan Antonio de Unzaga, empleado en la factoría y hombre de confianza de Gómez, en octubre del mismo año.

96 La Habana, 26 de marzo de 1806. AGI, Ult 236.

era tal que, en marzo de 1807, el superintendente publicó una nota, bajo el epígrafe de *Préstamo para la real factoría*, en la que “convida a todos los cueros, comunidades, caballeros, hacendados, señores comerciantes y más particulares de todas clases en esta ciudad, para un préstamo momentáneo de 200.000 pesos.”<sup>97</sup> Explicaba esta necesidad por los motivos tan manidos como verdaderos: el no haber ingresado México caudal alguno en la tesorería de la real factoría y no haber reintegrado a esta misma tesorería las direcciones de Lima, Cartagena y demás del continente americano, más de 600.000 pesos del valor del tabaco que se les había remitido. Pero México no podía hacerlo y las colonias, difícilmente.

Y no contento con ello, el propio Gómez comunicó al ministro de hacienda por entonces que, a falta de dinero, había echado mano de 50.000 libras de tabaco en cigarros de Vuelta Abajo que los tenía reservados para su envío a España, acordando venderlos al público de La Habana. Aunque le era una decisión dolorosa, decía, la guerra que aún continuaba, le llevaba a considerar que no recibiría fondos para comprar tabaco, porque sus clamores expresados en repetidas ocasiones, no habían sido atendidos.<sup>98</sup>

### **El informe presentado por Arango frente a las tesis de Gómez Roubaud**

A pesar de las competencias que el monarca había otorgado a Gómez Roubaud para que presentara un plan de reforma, la corte no debía confiar demasiado en sus conocimientos sobre el tabaco en Cuba y menos en su criterio y resultados de su gestión. Por ello, en 1805, la autoridad metropolitana solicitó un informe al asesor de la renta Francisco de Arango, cubano y nombrado por el rey a tal efecto.<sup>99</sup> Los conocimientos de Arango de los distintos ramos de la Isla incluido el tabaco, le hacían idóneo para diagnosticar los problemas y presentar alguna solución.<sup>100</sup>

---

97 AGI, Ult 237. Impreso *El Aviso. Papel periódico de La Habana*. Domingo 15 de marzo de 1807.

98 AGI, Ult 237. Escribe Gómez Roubaud a Soler, en La Habana, 27 de mayo de 1807.

99 Francisco de Arango y Parreño no era un personaje cualquiera. Su conocimiento sobre la economía de la Isla le valieron para que ya, en 1795, el monarca le comisionara para realizar un viaje por Inglaterra, Portugal, Barbados y Jamaica, con el fin de adquirir noticias sobre distintos asuntos, pero sobre todo del azúcar. Expediente sobre noticias comunicadas por el síndico Arango, 30 de septiembre de 1795. A(rchivo) N(acional) de C(uba), R(eal) C(onsulado), leg. 92, nº 3923.

“D. Francisco de Arango en quien cabalmente se reunían conocimientos, práctica y un talento elevado, fue tal vez el 1º al que se consultó formalmente como asesor de factoría.”<sup>101</sup> Pero, lo que informó Arango, no gustó al superintendente, por lo que, una vez recibido el primer texto en 1805, Gómez le pidió otro en 1806, cuyo contenido fue semejante al anterior, como no podía ser de otra manera.

Debiendo remitir Rafael Gómez lo manifestado por Arango al entonces ministro de hacienda, lo retuvo un tiempo, hasta que por fin lo hizo con fecha 20 de abril de 1807. Tanto incomodaba a Gómez aquellos dos informes que, en el propio oficio que dirigió al ministro de España, no pudo menos de expresar su rechazo: “no siendo corto el entorpecimiento en que me veo por tal informe, que juzgo es de la mayor gravedad.”<sup>102</sup> Descalificaba a Arango acusándole de que siempre había mandado en el ayuntamiento de La Habana, además de afirmar que el marqués de Someruelos,<sup>103</sup> a la sazón gobernador de Cuba (1799-1812), “gobernaba por Arango.”<sup>104</sup> Y para aclarar las cosas, Gómez comunicaba su deseo de viajar a España con el fin de explicar verbalmente cuál era su juicio sobre aquellos informes para desautorizarlos.

Si el primer escrito de Arango, no gustó a Gómez, el segundo fue más extenso e incidía en los mismos puntos. Este último, de 26 de agosto de 1806, se divide en 4 secciones: 1) idea genérica de los progresos del tabaco; 2) el origen y progresos del estanco; 3) partes de que aquel se compone; 4) los remedios que conviene adoptar.<sup>105</sup>

De su lectura se puede concluir que Arango sabía muy bien cuál era el auténtico contenido de las primitivas instrucciones de la factoría, algo muy distinto a cómo funcionaba. En su origen, las instrucciones se dirigían únicamente a que se pudiera obtener todo el tabaco que se necesita-

100 *Informe de D. Francisco de Arango al Sr. D. Rafael Gómez Roubaud, director general de tabacos en la Isla de Cuba, sobre los males y remedios que en ella tiene el ramo*, año 1805.

101 AGI, ASD 2023.

102 Según recoge Gómez Roubaud en la carta enviada al secretario de estado de hacienda, Cayetano Soler, en 20 abril 1807.

103 La respuesta del marqués de Someruelos a estas acusaciones se publicó en La Habana bajo el título de *Vindicación ante el supremo Consejo de Regencia de las imposturas y falsas acusaciones que D. Rafael Gómez Roubaud hace contra el público de La Habana y contra el marqués de Someruelos*, y enviada a las autoridades de la metrópoli.

104 Carta de Rafael Gómez, en La Habana, 3 de mayo 1807.

105 AGI, ASD 2023. Informe de 26 de agosto de 1806.

ra en la península a precios cómodos y que este fuese de clases superiores, para lo que se mandó que: se aumentaran las plantaciones; se tratara bien a los cosecheros y que se les dejara en entera libertad para que ajustaran sus precios con la factoría. Asimismo, se permitió la subsistencia de las fábricas particulares de polvo confirmándose a los vecinos la facultad que tenían de enviar este fruto a España; en otras palabras, conservaron la libertad y el comercio interior y el ultramarino con la península. Sin embargo, se habían hecho 3 innovaciones que aterraron a los cosecheros: a) crear un cuerpo lleno de facultades para la compra del fruto; b) establecer dos empleados con título de visitadores para obligar a los labradores al mejor cultivo de hoja y c) extinguir el comercio libre ultramarino con el extranjero y con los reinos de Nueva España, Lima y Santa Fe.

En definitiva, lo que estaba defendiendo Arango, tanto en su primer informe de 1805 como en el de 1806, era la necesidad de un cambio de modelo del estanco en Cuba. A su entender, la única forma de fomentar la producción de tabaco y lograr nuevos ingresos para el real erario, pasaba por dar al tabaco libertad de cultivo y de comercio. El aumento de los ingresos para la hacienda llegaría a través del incremento del comercio que, como consecuencia natural, tendría lugar.

Por el contrario, para el superintendente la solución estaba en el mantenimiento del estanco con normas aún más restrictivas. Además, olvidaba Gómez que, durante algún tiempo, la corona había tenido que legalizar el comercio libre con neutrales, lo que permitió a los cubanos beneficiarse de las ventajas de un tráfico, digamos, bastante libre.<sup>106</sup> Bajo esta perspectiva, eran los criollos y sus ideas, los enemigos a batir por Gómez, entre ellos Arango. De hecho, antes de que pasara el informe a la corte se permitió “hacer una introducción que corra el velo y señalar la causa de decadencia y trastorno de las plantaciones de tabaco en la Isla, para que florezca esta renta que es la mayor de la monarquía.”<sup>107</sup>

106 BARBIER, J. y KUETHE, A. (1984): *North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*, Manchester University Press, p. 142. Durante la Guerra con Inglaterra, en la necesidad de mantener relaciones comerciales se dio un primer paso a la apertura del comercio con neutrales, aunque ya se había practicado entre 1779-1783, RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J. (1982): “El comercio”, en ARTOLA, M., edic e introducción, *La economía española al final del Antiguo Régimen IV, Instituciones*, pp. 155-179, p. 178.

107 AGI, Ult 240. 3 mayo 1807. La Habana, carta de Gómez a Soler. Para poder acompañar el informe de Francisco de Arango y el que en su vista ha evacuado el oidor Francisco Figuera de Vargas, adjunta sus propias reflexiones.

Para respaldar su punto de vista, en 1807, Gómez Roubaud nombró al oidor Francisco Figuera de Vargas, asesor interino de la dependencia, para que dictaminara sobre el contenido del expediente de Arango. Figuera limitó su análisis a solo dos capítulos del largo texto, concluyendo que la abolición del estanco en Cuba sería la de todos los estancos del rey. Por esta y otras razones, afirmaba, no convenía la extinción de la factoría. A mayor abundamiento, Figuera viajó a España con comisión de Gómez para apoyar la permanencia del estanco como el contenido de su dictamen, que no era otro que extender el estanco más allá del que ya existía. En mayo de 1807, declaraba: “¿De qué sirve al rey que sea rica Cuba si necesita señalar situados para cubrir obligaciones y sostenerla?”<sup>108</sup> Su plan para remediar los males lo reducía a cuatro puntos:<sup>109</sup>

- a) que se estanque en La Habana el tabaco elaborado para su consumo, así como lo está la hoja
- b) que se impongan derechos prudentes al tabaco elaborado y de hoja que se vende para el consumo
- c) que se forme gremio de vegueros bajo la jurisdicción del superintendente y director general de la renta de tabaco
- d) que, para la realización pacífica de lo anterior, se les dé destino fuera de la Isla a las personas que a su tiempo manifestaré

En resumen: Gómez pretendía que el monopolio que ya ejercía la factoría sobre la compra de la hoja, hacerlo extensivo al tabaco elaborado.<sup>110</sup> Con la formación de gremios de vegueros, expresaba su deseo de mayor rigor en el control de cosechas y labradores. Y, por lo que respecta al cuarto punto, poco tardó en cumplirlo, ya que, desde su llegada, a La Habana, había prescindido de cuantos individuos quiso; en algunos casos para que los empleos vacantes los ocuparan algunos de sus allegados.

108 AGI, ASD, 2023. Un memorial completo de los informes de Arango y propuestas de Gómez, se despachó el 24 de abril de 1806.

109 AGI, Ult 240. Con carta de 3 de mayo de 1807, que envió al ministro, Gómez Roubaud incorporó su propio informe a los dos de Arango, en donde se señalaban los puntos indicados. Aún en 31 octubre de 1812, y una vez cesado Gómez Roubaud de su empleo en Cuba, seguía insistiendo en aquellos puntos.

110 AGI, Ult 240. De hecho, en la carta dirigida en 3 de mayo de 1807, al ministro en España, Cayetano Soler, así lo manifestaba: “para que florezca la renta, que se estanque en La Habana el tabaco elaborado.”

## **Un capítulo más de la economía de la Isla: la necesidad de importar alimentos para su subsistencia**

Las subidas del precio del tabaco pagado a los labradores por el estanco desde finales del XVIII, bajo la administración de Mecoleta y de Gamón, fueron puestas en cuestión por Rafael Gómez tan pronto como llegó a La Habana, tal y como se ha indicado anteriormente. Los precios de elaboración del tabaco en la factoría, molinos y Casa de la Beneficencia, por el contrario, se habían mantenido relativamente estables, cuando menos en el cálculo de costos que formuló la factoría en 1806. Pero, mientras que el superintendente cuestionaba la subida del precio a los labradores, la carestía de los alimentos básicos en la Isla fue generalizada, lo que repercutía en el bolsillo de aquellos. La importación de harinas, arroz, etc., había sido secularmente necesaria porque la Isla era deficitaria, situación que se agravó durante los primeros años del XIX, por diversas causas.<sup>111</sup>

El tema acaparó la atención del superintendente de tabacos por la enorme salida de dinero que provocaba su importación. El valor del arroz llegado del extranjero al puerto habanero, desde junio de 1804 hasta el mismo mes de 1808, ascendió a más de 800.000 pesos. A esta cifra había que añadir los valores de otros artículos como: harinas, cebollas, ajos, manteca, etc., siendo su procedencia mayormente extranjera. Por ejemplo, un artículo básico como era la manteca de puerco, solo el 7% procedía de Veracruz; el resto era extranjero. Por su parte, la salida de numerario por importaciones de harina, sobre todo de origen norteamericano, sólo el último año había ascendido a 1.010.760 pesos.<sup>112</sup> La diferencia de precios entre las harinas procedentes de la metrópoli, fundamentalmente de Santander y las norteamericanas inclinaba la balanza a favor de las segundas.<sup>113</sup>

111 ANC, Tribunal de Comercio, leg. 359, nº 14, año 1819. Introducción de harinas norteamericanas por William H. Croker y Samuel Rogers y C<sup>a</sup>, de Nueva Orleans.

112 AGI, Ult 238. La Habana, 1 junio 1808. Informe presentado por Gómez Roubaud a la Junta Real.

113 El barril de harina de 92 kg, de Santander a mediados del XIX, puesto en La Habana sumaba 190 reales, mientras que el de Nueva York, de 88 kg era de 104, es decir, el kg de Santander resultaba a 2,06 rs; el americano, 1,18. FRIEDLAENDER, (1978), p. 441. Sobre el comercio de Santander con Cuba, MARTÍNEZ VARA, Tomás (1983): *Santander de villa a ciudad: un siglo de esplendor y crisis*, Santander, Colección Portillo.

**Noticia del arroz que se introdujo en el puerto de La Habana  
entre 1804-7, con expresión de su procedencia,  
nº de arrobas y valor calculado en pesos**

años	Veracruz @	Campeche@	cols. extranj.@	otros @	pesos
1804	4.362	21.385	71.534	11.200	125.504
1805	594	12.437	93.200		212.462
1806		43.767	87.705		213.641
1807		13.716	142.957		274.177

FUENTE: AGI, Ult 238.

Las reflexiones de Gómez sobre esta cuestión fueron bastante peculiares. Entendía que un suelo tan feroz como el cubano no necesitaba que se le extrajera aquella cantidad de numerario por el arroz o harina, porque si bien eran artículos de primera necesidad, se podían cultivar en la Isla siguiendo las indicaciones que él mismo había sugerido. También entendía que otros alimentos se podían igualmente producir en Cuba: “es muy laudable –indicaba– el empeño que se advierte en el fomento de cafetales reproduciéndose infinito; lo mismo digo del azúcar; pero ¿no ha de haber quien se ocupe de la cultura del arroz necesario para el consumo?” Gómez se esforzaba en querer estimular los cultivos de primera necesidad porque si la Isla los tuviera “no por eso dejarán de extraernos nuestros frutos de giro para los mercados de Europa.”<sup>114</sup> ¿Ignoraba acaso los principios de la ventaja comparativa? A pesar de sus explicaciones y consejos, las importaciones de harina fueron regulares en años posteriores.<sup>115</sup> En estas condiciones, la subida de precios del tabaco a los labradores era más que necesaria.

### **El ataque, la mejor defensa de Gómez Roubaud para justificar los resultados de su gestión**

Las limitaciones que habían tenido los dos últimos administradores que le habían precedido en la gestión de la factoría, a quienes tanto había

<sup>114</sup> AGI, Ult 238.

<sup>115</sup> Los registros en los Libros de entradas de harina para el consumo de la plaza de La Habana e incluso, los correspondientes a fianzas de harina, ratifican la constante necesidad de importar este producto en las décadas posteriores. ANC, Fondo: Miscelánea de libros, año 1822-23, nº libro 1378; Libro de fianzas de harina, año 1835, nº 7220.



criticado, las estaba padeciendo él mismo. En vano se afanaba en enviar a España muestras de rollo de tabaco al estilo Brasil como resultado de algún ensayo realizado en Cuba en 1807, porque si no se financiaban aquellos experimentos no podían proseguir, a pesar de la buena acogida que por entonces habían tenido entre los expertos. En efecto, las muestras que llegaron a la metrópoli se probaron en los almacenes de Madrid por Mariano Díaz Moreno, entendido en la materia: se partió la hoja, se picaron y fumaron varios cigarros y concluyeron afirmando la bondad del aroma, la excelencia de la hoja y la buena preparación de la melaza; pero la elaboración había sido precipitada, “y la detención que había sufrido este tabaco que había salido de aquel puerto, en Estados Unidos, en Francia y en España”<sup>116</sup> hizo que perdiera calidad. No obstante, se pensaba que remitido en derecha y mejor acondicionado, sería preferente al Brasil por la fragancia y calidad de la hoja. Lo cierto era, según afirmaba Díaz Moreno que, si se emprendiera el renacimiento y fomento de los tabacos de la Isla siguiendo los métodos que dictaba la razón, comenzando por adoptar el sistema más conveniente al cultivo y elaboración fabril del ramo en sus diferentes manufacturas, las ventajas para la renta y para el engrandecimiento de la agricultura y población de la Isla, serían enormes.<sup>117</sup>

Si el examen hecho en Madrid correspondía a marzo de 1807, tres meses más tarde, y una vez enviado a Sevilla, también se comprobó allí la calidad del rollete semejante a Brasil:

El citado rollo estaba envuelto en un paño de estopa morena; abierto en presencia del guarda almacén, Ángel Abril, y de otros varios y de un familiar del conde que vio estaba envuelto en hoja de palma y de tabaco verde, sin camisa de cuero, que partido y calado hasta el palo e inspeccionado por expertos dijeron que la 1ª, 2ª y 3ª cuerda estaban podridas a causa de haberse resecado (...) Que las demás cuerdas conservaban alguna humedad que tiraban más a verde; que aún cuando la hoja fuera de buena calidad, no se hallaba en la debida sazón cuando se fabricó (...) las cuerdas eran demasiado gruesas y que no tiene gusto y suavidad

116 AGI, Ult 237. Madrid, 26 marzo 1807. Fdo.: Manuel Díaz Moreno a Soler: “Luego que ayer recibí la orden de VE, me presenté al administrador general de rentas de Madrid y me citó para ayer en la aduana, para reconocimiento del rollo tabaco traído de La Habana.”

117 AGI, Ult 237.

debidos. Pero picados y fumados varios cigarros, todos reconocieron la sustancia, aroma y excelencia de la hoja y la buena preparación de la melaza; que el guarda almacén opuso lo grueso y no estar bien torcido en la cuerda.<sup>118</sup>

Ante las buenas perspectivas que prometían estas labores se consideró oportuno enviar a La Habana uno o dos sujetos expertos en tabaco de las fábricas de Sevilla que, junto al director de labores de Cuba, Ignacio Álvarez de la Cruz, que por su avanzada edad dejaría pronto de servir en la factoría, les comunicara sus luces, sus experiencias y conocimientos adquiridos en la Isla para que les instruyera en las diferentes elaboraciones de los tabacos. A esta recomendación se acompañaba un reproche al superintendente Gómez: “es muy doloroso que ninguno de los superintendentes del ramo haya cuidado agregarle uno o más subalternos para que los instruya (...) y en el caso que falte Álvarez, por ser el único inteligente en la materia, haya que cerrar la factoría.”<sup>119</sup> Esta advertencia venía a coincidir, primavera de 1807, con los informes de Arango que el superintendente debía remitir al ministro Soler.

Con estos antecedentes que en nada le favorecían, Gómez Roubaud comenzó una campaña de críticas contra todo aquel que pusiera en duda su gestión. La forma en la que arremete contra el propio Arango y otros criollos, miembros de la élite cubana, es, cuando menos llamativa. Ya no recurre a la falta de dinero de la factoría, tal y como venía reclamando en todos sus escritos anteriores enviados al responsable de hacienda y al virrey de Nueva España. Tan solo señala el mal que habían hecho aquellos a la economía de la Isla, arruinando también el ramo del tabaco. En un larguísimo escrito enviado a Soler por vía “muy reservada”, comenzaba dando cuenta de haber tomado posesión de un terreno dejado al rey por el marqués de San Felipe. Y, a pesar de la simpatía que Soler parecía tener al tal marqués, “Aquí es público que VE favorece al referido marqués...”<sup>120</sup> añadía sus dudas sobre la calidad del terreno para el cultivo de tabaco, para que en el futuro no le culparan a él de los malos resultados. Para explicar las razones de la ruina de la factoría, apelaba a la historia reciente y no tan reciente del establecimiento habanero, repartiendo responsabilidades a diestro y siniestro:

118 AGI, Ult 237, junio de 1807.

119 AGI, Ult 237.

120 AGI, Ult 237. La Habana, 20 abril 1807. Gómez a Soler. Muy reservado. Notifica la toma de posesión de las 100 caballerías que el marqués de San Felipe dejó a SM.

Tengo a la vista orden la 30 abril 1802 comunicada a esta superintendencia y dirección general. Para poder instruir a VE sobre el informe que dieron a la vía de guerra a fin de que no se libertasen a los labradores de tabaco del servicio de quintas, necesito aclarar, que los que no dieron aquel permiso, omitieron la decadencia del tabaco. El partido de Güines de donde se sacaba tabaco se ha convertido desde 1797, en ingenios y cafetales, arrancando casi a los labradores. El 1º que principió con un gran ingenio fue Nicolás Calvo, hermano del conde de Buena Vista; le siguió en conde de O'Reilly su sobrino político; el capitán general Luis de las Casas (cosa singular); Francisco Arango y Parreño en el suyo titulado la Ninfa; y en el que tiene impuestos José Pablo Valiente, intendente y visitador que fue de La Habana, como 100.000 pesos fuertes, y otros varios particulares. Pero haciendo grandes gastos y edificios, los terrenos no dan tantas utilidades y así son perdidos y arruinados, pues, aunque ponderan que sus ingenios valen 400.000 ps, están arruinados, siendo estos mismos sujetos los que han arruinado el tabaco.

He examinado los terrenos de Güines, los regadíos para tabaco, la buena calidad de la tierra (...) y conocí el gran mal que se había hecho a esta factoría y a la mayor de las rentas de la monarquía. Arruinándola Exmo señor, lo expuso en 16 junio de 1797 el administrador general que era Mecolatea, que no logró ser atendido y pasó a VE el extracto de todos los acuerdos de juntas, pero como los poderosos de La Habana se salen con lo que quieren, lograron la destrucción de las vegas, se arruinaron las plantaciones de tabaco de los exquisitos de Güines, y en definitiva: favorecidos los poderosos por el capitán general y el intendente, contribuyeron a esta desolación.

¿Cuál ha sido resultado? Que los dueños de ingenios están arruinados. El ingenio de Luis de las Casas pasó a segundas manos y el de Arango que se halla en el mismo caso, dicen que va a hacer plantaciones de arroz, después de que en sus discursos en el Consulado y en la junta de factoría obligó a los jefes a tomar un partido tan ruinoso para la mayor de las rentas de la monarquía.

Yo estoy aturdido del tono que usa en su informe con proposiciones aéreas: ha querido figurar erudición y después de haber acabado con las plantaciones de tabaco de la Isla, quiere ahora que la

hoja sea libre y que no haya renta de tabacos. El ser síndico del Consulado, llevando voz y voto, así como en la ciudad de que es déspota, como en el tribunal de Alzadas que necesita de gran reforma, así como de los fondos de dicho Consulado y ciudad; el ser característico en él su lenguaje atrevido e insolente, como se vio en el informe que dio como síndico de asuntos de madera hablando mal y en contra de marina y su juzgado, y por último: queriéndose hacer el omnipotente de La Habana, el dictador y el oráculo (...) habiéndome tenido engañado al principio (...) El criticar, hablar sin fundamento ni solidez sobre las oficinas de la factoría que nada tienen que ver con los vegueros... el reducirse a esto sin proponer medio para que haya mucho tabaco y que este sea bueno (...) me hacen proponer al rey como superintendente director general de la renta de tabacos de la Isla, la necesidad, al igual que se hace en Nueva España, en Caracas y en toda América de que se estanque el tabaco en hoja y torcido en Cuba, que se impongan derechos moderados al consumo y con el valor del tabaco que reintegran las direcciones de Tierra Firme del que para su consumo se les remite de la factoría de La Habana, queda suficiente caudal.

Denigró al que había sido capitán general de Cuba, Luis de las Casas (1790-1796), considerado por otros como “uno de los mejores gobernantes de la Isla durante el periodo colonial.”<sup>121</sup> Bien es cierto que había sido distinguido por las familias más notables de la sociedad cubana, hasta el punto de que los hacendados y por suscripción colectiva, tuvieron a bien regalarle el ingenio Amistad que sumó al ingenio Alejandría que ya poseía. A cambio, de las Casas fue un defensor de los intereses de ese grupo. Pero, todo esto molestaba a Gómez, aunque fuera cosa pasada.

### **El asunto del conde de Santa Cruz de Mopox y las contratas de tabaco**

La factoría de La Habana había mantenido años atrás, contratas con los progenitores del I conde de Santa Cruz de Mopox, Joaquín Beltrán de Santa Cruz y Cárdenas (1769-1807), para surtir de tabacos polvo.<sup>122</sup> Es-

121 RÍOS, Arcadio (2015).

122 Gabriel de Santa Cruz y Aranda, I conde de San Juan de Jaruco, poseía un molino de tabaco, surtiendo de polvo a la factoría de La Habana. Su sobrino nieto le sucedió en el título como III conde de San Juan de Jaruco y también en los negocios tabaqueros.

tos acuerdos habían sido beneficiosos para ambas partes. Para la factoría porque había podido proveerse de los tabacos elaborados en los molinos familiares durante bastantes años, además de que aquel adelantaba la hoja cosechada en sus propiedades para convertirla en polvo. Para Mopox porque esta operación le proporcionaba jugosos beneficios. Estos y otros favores de distinta índole hechos al monarca, habían sido recompensados en 1796, con un nuevo título nobiliario: conde de Santa Cruz de Mopox.<sup>123</sup> Su titular estaba emparentado con lo más destacado de la sociedad cubana de la época: hijo de Francisco Xavier Santa Cruz y M<sup>a</sup> de Loreto de Cárdenas; casado con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa de Montalvo, hija a su vez de Ignacio Montalvo, conde de Casa Montalvo y de M<sup>a</sup> Josefa de O'Farril y Herrera...<sup>124</sup>

La última contrata con la real factoría de 1803, incluía también, una concesión que el monarca había hecho a Mopox sobre compra de tierras y su puesta en cultivo para dedicarlas al tabaco, en la ciudad de Nueva Paz (vegas de Palos y Bagáez). En la primavera de aquel año, el conde había prometido cultivarlas tan pronto como llegara a La Habana. Sus relaciones con la real factoría por estos acuerdos seguían vigentes en 1807. En enero de 1807, Mopox había dirigido un oficio al superintendente Gómez en el que le decía que, “con el fin de dar a VE mi eficacia y empeño en el cumplimiento de mi contrata de tabacos con el rey, pido a VE se sirva comunicar a un ministro de toda su confianza para que pase a verificar inmediatamente una visita a los establecimientos de la Nueva Paz y a mis vegas.”<sup>125</sup>

Pero fallecido en conde el 5 de abril de 1807, tocaba liquidar las cuentas con sus herederos y la real hacienda, incluida la factoría de tabacos de La Habana. Junto al activo de todos los bienes que dejó Mopox, había también deudas pendientes que debían saldarse. Las deudas contraídas con la real hacienda lo eran por varios conceptos: por el ramo del tabaco; por contratos de harina; por donativos voluntarios; por temporalidades; por reales alcabalas de compras y ventas de fincas y por cual-

123 Sirvió en la campaña en 1793, contra los franceses, mariscal de campo y teniente del rey en la ciudad de La Habana. Nombrado caballero de la orden de Calatrava en 1795, y I conde de Santa Cruz de Mopox en 1796.

124 AGI, Ult 237. La Habana, 25 de junio de 1807. Los datos figuraban lógicamente, en el testamento que había otorgado en la ciudad. GÁRATE (1999): “Títulos nobiliarios en la Cuba española (siglos XVIII-XIX), *Hidalguía, Revista de Genealogía, nobleza y armas*, Madrid, Instituto Salazar y Castro, pp. 622-25, pp. 617-36.

125 AGI, Ult 237. Matanzas, enero de 1807.

quier ramo de rentas reales. Para su regularización se convino formar una masa general de todas ellas a favor del erario real.<sup>126</sup>

Respecto del tabaco, tan pronto como se conoció su fallecimiento, el superintendente Gómez envió un oficio al ministro de hacienda, Soler, y al director de labores de la factoría, Ignacio Álvarez.

Al primero le comunicaba que, como Mopox había muerto y como se hallaba obligado con SM por las contratas de tabaco para el pago de sus deudas, había dispuesto que el director de labores pasara al reconocimiento de su producción en las vegas de Palos y Bagáez en Nueva Paz y Matanzas. Al mismo tiempo le manifestaba que las contratas continuarían con sus herederos, pues de lo contrario sería necesario secuestrar los bienes del difunto hasta la cantidad de los descubiertos.

Al segundo, Álvarez, le invitaba a reconcer los tabacos de las tierras de Mopox en Nueva Paz, para que le informara de su situación y de lo que faltaba por entregar a la factoría de acuerdo con la contrata establecida.<sup>127</sup>

Ignacio Álvarez cumplió con su misión rápidamente. El informe que redactó fue exhaustivo. La dimensión del cultivo tabaquero en las vegas de Mopox era significativa. En ellas trabajaban 210 labradores y las casas de tabaco eran 34; la cosecha media era de 6.700 @, o lo que era lo mismo, 167.500 libras, aunque ese año, se esperaba algo menos por la falta de lluvias.<sup>128</sup>

La visita a las vegas de Matanzas para ver el número de matas, labradores y peones que las cultivaban y su producción, la realizó Ildefonso Gutiérrez y su resultado fue asimismo remitido a la factoría de La Habana. Con menos extensión que la anterior vega, su producto también era más

126 AGI, Ult 237. 25 junio 1807. *Expediente promovido con motivo de la muerte del conde de Mopox: Visita practicada a sus vegas de tabaco y oficios de los albaceas sobre continuar este año con la entrega de los tabacos de la gracia de que se tenía y ha dado cuenta a SM.* El testamento de Mopox había sido otorgado en 30 de marzo de 1789.

127 AGI, Ult 237. Oficios remitidos por Mopox, La Habana, 12 de abril de 1807.

128 Visita de las vegas de tabaco de Palos y Bagáez pertenecientes al conde de Mopox, con expresión de caballerías de tierra, labradores que las cultivan, productos, etc.: nº caballerías: 225; labradores que las cultivan: 210; casas de tabaco: 34; matas: 1.396.000; cujes: 16.150 que resulta (cujes de tabaco que considerados a dos manojos de 100 hojas cada uno y a dos libras de peso) un nº de 2.584 @, que por cálculo prudente deberían haber cogido el fruto de 6.700 @ y por la falta de lluvias en el necesario tiempo se ha minorado este producto. 28 abril 1807, Ignacio Álvarez. AGI, Ult 237.

corto: 38.000 libras de media anual; el promedio de hombres por cada unidad cultivada era de 3,3 y la mayor ocupaba a 6 hombres.<sup>129</sup>

La disposición de los herederos de Mopox fue favorable al cumplimiento íntegro de las obligaciones contraídas por el difunto. De los dos albaceas nombrados como tenedores de bienes, Miguel de Cárdenas y el marqués de Cárdenas de Montehermoso,<sup>130</sup> solo quedaba el segundo, ya que, para entonces, abril de 1807, había fallecido su hermano Miguel. Ambos habían sido nombrados mancomunadamente para todo lo relativo al tabaco. De ahí que apenas transcurrido un mes de la muerte del conde de Santa Cruz de Mopox, Cárdenas de Montehermoso comunicó al superintendente de tabacos que se aseguraría el riguroso cumplimiento de las obligaciones contraídas con la contrata con los fondos del difunto.<sup>131</sup> También le informó que ese año, sería Francisco Hernández quien “tiene encargado de correr con la entrega de tabacos, liquidación y su cuenta y cobranza de sus productos, con las mismas facultades que lo pueda hacer el albacea o los propios herederos de Mopox.”<sup>132</sup>

Pero Mopox había dejado otro asunto pendiente: el nuevo poblamiento en la Nueva Paz, localidad fundada por su propia iniciativa en 1802. A su muerte, la obra había quedado inconclusa, por lo que el superintendente recordaba al albacea, que era obligación de Mopox la finalización de aquella nueva ciudad. Y así, el marqués de Cárdenas de Montehermoso le respondió que se haría cargo de su constitución, habiendo prevenido a un administrador que con el mayor empeño tratase de poner en movimiento todo lo necesario y le diese noticia de todos los acopios de materiales que se hubieran hecho: madera, piedra, teja, etc. A mayor abundamiento también le mandó que fuera a La Habana para que directamente le informase de todo lo relacionado con aquel asunto. Pasados

129 Visita a las vegas de tabaco de Matanzas, pertenecientes al conde de Mopox para examinar el nº de matas, labradores y peones que las cultivan, casas en que se curan y demás. Informe de Ildefonso Gutiérrez según visita en 15 abril de 1807; resumen: total casas de tabaco: 28; hombres que las cultivan: 92; nº matas 700.000; nº cujas 9.500 que resultarían unas 1.527@. Enviado a Gómez Ruobaid el 27 abril de 1807. AGI, Ult 237.

130 AGI, Ult. 237. Solo como albaceas fueron nombrados “el conde de Casa Montalvo mi suegro, José Ricardo O’Farril y Herrera (...) y José Peñalver Cárdenas, nuestros tíos para que cumplan esta disposición.” 25 junio 1807. *Expediente promovido...*

131 AGI, Ult 237. Oficio del marqués de Cárdenas de Montehermoso a Gómez Roubaud, 6 de mayo de 1807.

132 AGI, Ult 237. Oficio enviado a Gómez Roubaud, en 14 de mayo de 1807.

unos días, Cárdenas de Montehermoso hizo saber a Gómez que el administrador ya salía de La Habana con los albañiles necesarios y el arquitecto Mr. Moleon, autor de los planos de las casas, para que marcando los solares se iniciaran las obras.

Con los tabacos de las vegas, una vez nombrado el encargado de su recogida y con el nuevo poblamiento en marcha, el asunto se dio por concluido. A la factoría se le había asegurado el cobro de las cantidades pendientes con Mopox. Y el tenedor de sus bienes, el marqués de Cárdenas y Montehermoso, también se comprometía a finalizar las obras de Nueva Paz.

Al año siguiente, 1808, la contaduría de la factoría daba cuenta de los tabacos polvo por cuenta del difunto Mopox entregados en Matanzas por el conde de Casa Montalvo como su albacea, a José Antonio Dorronsoro, para su venta.<sup>133</sup> El total polvo se elevaba a 4.316@ por importe de 70.494 pesos, de los que la cuarta parte (17.623 pesos) iba destinada a reintegrar a la real hacienda el adelanto que le había hecho.<sup>134</sup> El resto (52.871 pesos) iba a engrosar los bienes del difunto, pero, debía rebajarse los adelantos hechos por la factoría por diferentes efectos suplidos para efectuar el recibo de tabaco, “ y por el de 5 reales que paga por la molienda de cada una de las citadas 4.316@ de polvo.”<sup>135</sup> Este último concepto supone que la elaboración del polvo fue satisfecha por la factoría, o lo que es lo mismo: Mopox debía responder de este gasto, ya que el acuerdo era que entregara a la factoría tabaco polvo. Del análisis de cuadro que sigue, se deduce que el gasto por molienda correspondía solo al tabaco de la factoría, aunque su cifra no coincide con la cuarta parte de la producción que debía entregar Mopox. Estas y otras irregularidades incluidas en los distintos estados contables confeccionados por el establecimiento habanero fueron la tónica general, lo que nos lleva a la conclusión de cuán lejos estuvieron los responsables de su contaduría de aplicar una gestión administrativa correcta.

133 Tabacos molidos en el artificio de agua del rey, también en el partido de Matanzas.

134 Conforme a la real orden de 24 julio 1804, y providencias del superintendente director general del ramo promovido sobre el particular y aprobado por real orden de 20 mayo 1806.

135 AGI, Ult 237. La Habana, 31 oct 1808 Fdo.: por ocupación del señor contador interino, Antonio Cachurro. Liquidación que forma la contaduría general de mi cargo del valor de 4.316@ de tabaco polvo de la cosecha de 1808, molido en el artificio de agua del rey, situado en el partido de Matanzas, por cuenta del difunto conde de Mopox. AGI, Ult 237.



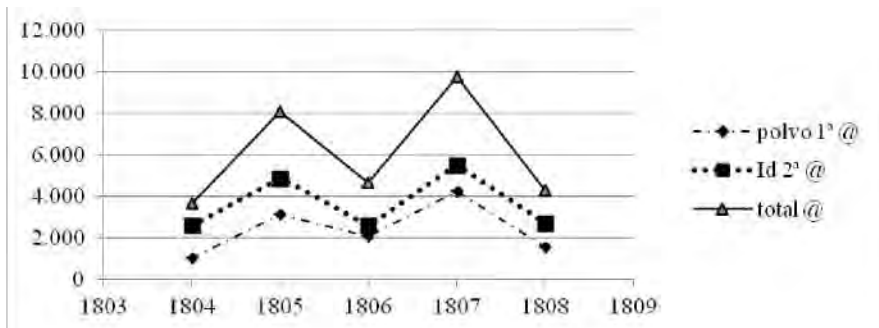
<b>A pagar a la factoría</b>	<b>pesos</b>
Por abono a la real f <sup>a</sup> por almagre	631
Por 1.188 botes	891
Por 505 varas bramante	437
Por hilo en coser sacos	5
Por molido a 5 rs @*	2.697
Por conducción de almagre al mol	184
Por ídem	81
Ídem del molino al embarcadero	86
<b>Total gastos a pagar a la factoría</b>	<b>5.012 pesos</b>

FUENTE: AGI, Ult 237. La Habana, 31 octubre de 1808.

\* Es de advertir el error en el precio de la molienda de 5 reales que se indica en la documentación, cuando en la cuenta final, a pesar de repetirse la misma unidad monetaria, se ha aplicado 5 pesos por arroba, que tampoco se corresponde con la cantidad contabilizada.

Según estas cuentas, el líquido a favor de los bienes del difunto debía rebajarse en 5.012 pesos, quedando 47.859 pesos. Si los valores anteriores se referían exclusivamente a la cosecha de los tabacos de Mopox en 1808, el 29 de noviembre, el propio contador de la factoría mostraba los valores de los 4 últimos años.

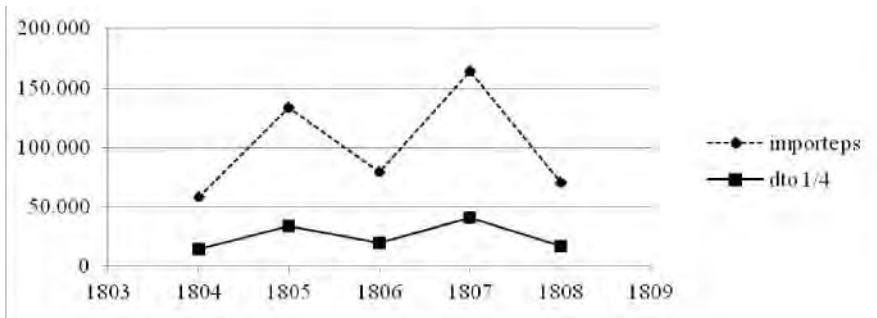
**Estado que forma la contaduría general de la renta de tabacos de los entregados en polvo de 1ª y 2ª calidad en los almacenes de esta real factoría en virtud de la contrata del difunto conde de Mopox y de Jaruco, que principió con la cosecha de 1804 hasta el presente, con expresión de su total importe y de la cuarta parte que se le ha descontado para satisfacer su deuda a la real factoría**



FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 237, 29 noviembre 1808.

Para determinar aquel valor se aplicaron los precios fijados por real orden:  $6 \frac{1}{2}$  y  $4 \frac{1}{2}$  respectivamente para el polvo de 1ª y 2ª calidad. Además, tal como se ha indicado para el año 1808, los gastos de su elaboración, envases de hoja de lata para el polvo 1ª, así como los sacos y cueros para el envasado del de 2ª, utensilios y otros gastos corrían por cuenta de Mopox y su valor se aproximaba al 6,8% del valor total de los tabacos.

### Importe de los tabacos de la contrata de Mopox con expresión del valor total y de la cuarta parte correspondiente a la real factoría (pesos)



FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 237, 29 de noviembre de 1808

### La elaboración de estados de cuentas de la factoría frente a la inacción del superintendente Gómez Roubaud

Si durante los primeros meses como superintendente fue insistente en solicitar al administrador y contador de la factoría toda serie de cuentas anteriores a su llegada, esta misma insistencia continuó después de 1804. Más, paradójicamente, las cuentas bajo su mandato quedaron sin cerrarse desde 1806, algo que se constató tras su cese en 1809.

Encauzado el asunto de las contratas de Mopox, el superintendente siguió solicitando nuevos datos sobre la actividad que había tenido la real factoría. Además de los informes que mensualmente le suministraba su contador, Braulio Diego de Vivanco<sup>136</sup> como era costumbre, a finales de

136 AGI, Ult 237. Por ejemplo, al final del mes de noviembre de 1807, el contador interino Vivanco formaba el tabaco rama entrado en los almacenes de la factoría según clases

1807, tanto el mencionado Vivanco como Pablo Boloix, hombre de confianza de Gómez, debieron confeccionar los estados generales que comprendieran los siguientes capítulos: existencias de toda clase de tabacos, introducciones desde 1804 a 1806, extracción y destinos, manufactura, rendimientos, caudales ingresados de todo tipo, costo de cada libra manufacturada, etc.

Ambos, Vivanco y Boloix, cumplieron con aquella comisión, lo que nos proporciona una visión bastante aproximada del funcionamiento de la factoría durante el primer bienio de Gómez, así como también lo que se había adelantado bajo su superintendencia. Si no la lectura exhaustiva de todos los cuadros, sí merece la pena la reflexión sobre algunos resultados que aportan.

El número de arrobas en cigarros que se manufacturaron en la factoría (1.832) durante aquellos dos años, desde 1º marzo 1804 a 28 febrero 1806,<sup>137</sup> fue muy inferior a los de la Casa de Beneficiencia (5.155). Una de las explicaciones podía estar en el coste de cada cigarro: cada libra elaborada en la factoría ascendía a 8 reales y 27 maravedíes y en la Beneficencia, 6 reales y 13 maravedíes.<sup>138</sup> A esta información se añadió otra más, que en nada coincide con las cifras anteriores. Era una demostración más del caos que imperaba en las cuentas del establecimiento habanero.<sup>139</sup>

---

y partidos de origen. También por entonces daba cuenta de los tabacos, polvo y rama, vendidos al público de La Habana, arrabales y villa de Guanabacoa, con distinción de partidos, clases y peso. El 2 de diciembre aportaba la liquidación de cargo y data de caudales de las arcas de la real factoría principal de tabacos, que formó la contaduría de ella deducida de los asientos, que lleva a este fin desde 1º a último del presente mes (de noviembre). Factura de tabacos en cigarros que embarca la factoría en la fragata americana Libertad consignada a Francisco Laiseca y dicho embarque se hace en virtud de real orden, de cuenta y riesgo de la casa de Gordon y Murphy, cuyo nº de cajas y @ se especifica: cajones 375; cajoncillos 1.858; @ 1.626; valor en pesos 50.040. Fdo.: como encargado de la real factoría principal, Ignacio Álvarez; contador interino Vivanco.

137 AGI, Ult 246, 22 de diciembre de 1807.

138 El costo más elevado del cigarro de la factoría se justificaba en parte por la diferente los distintos tabacos empleados, porque contenía una mayor proporción de Guane, cuya rama era algo más cara que otras.

139 AGI, Ult 246. La Habana, 22 de diciembre de 1807. Además de los anteriores estados de cuentas, aún, entre diciembre de 1807 y abril de 1808, se fueron presentando más datos sobre los precios de tabacos elaborados, (también desde 1º de marzo de 1804 hasta 28 de febrero de 1806) en las distintas oficinas: factoría, Beneficiencia y molino de Matanzas. Según se indicaba, estaban incluidos los gastos generados por cada clase, aunque parece que no se imputaron los generales correspondientes.

La hoja utilizada en el polvo, rapé y cigarros representaba el 56%, 4% y 40% respectivamente.<sup>140</sup> La lectura que seguía haciéndose desde la metrópoli era que la mejor hoja quedaba en Cuba, en detrimento de las fábricas metropolitanas. Las quejas en este sentido, no solo iban por la falta de hoja sino también, porque consideraban que los cigarros elaborados en La Habana no eran tan buenos como los torcidos en Sevilla. Aprovechando la nota sobre un envío de cigarros a la metrópoli, el superintendente Gómez comunicó al ministro Soler, no tener nada que ver con los cigarros de mala calidad:

Para evitar toda escrupulosidad de que he oído que los cigarros no arden y sin embargo de los practicado por mí, he pasado al director de labores el oficio, quien ha respondido que todos se provean de cigarros de la ciudad que por ganar mezclan lo malo con una capa de hoja regular y no sabiendo escoger el que hace obsequios o envíos resulta lo que ahora, de echar la culpa a la factoría que no vende cigarros al público, sino solo hoja, pues los que elabora son para remitir a esa, e indagando de dónde tomó Julián Fernández Roldán los cigarros que remitió a José Tejada Ruiz, he sabido no fueron de la factoría, sino de unos cajones viejos que Bernabé Pinillos tomó de un particular en pago de una deuda...<sup>141</sup>

En el capítulo de ingresos e inversión de la factoría, como así denominan a la salida de caudales para pagos a labradores, durante el mismo bienio, se advierte que su mantenimiento fue posible gracias a las ventas de tabacos en La Habana. No obstante, los resultados presentados son poco fiables, por los errores aritméticos que se detectan en la documentación original. El mayor gasto correspondió a la compra de tabacos: 863.916 pesos (60% del total). El 40% restante se lo llevaron los sueldos de los empleados, 138.136; gastos ordinarios, 195.347, y otros conceptos menores como: jornales, gastos de elaboración, extraordinarios, etc.

Rama invertida y valor 1804-5	@	lb	pesos	rs
Para polvo fino	25.947	17	87.183	4
Rapé	1.895	17	6.702	5
Cigarros	14.381	7	61.881	3
<b>TOTALES</b>	<b>42.224</b>	<b>16</b>	<b>155.766</b>	<b>12</b>

140 AGI, Ult 246.

141 AGI, Ult 237. Oficio de Gómez Roubaud a Miguel Cayetano Soler: La Habana, 14 diciembre de 1807: remite factura de 375 cajones con 40.663 libras de cigarros enviados en la fragata americana Libertad y acompaña oficio del director de labores sobre buena calidad de los cigarros.

**Estado de caudales en circulación entre la real factoría de La Habana, las cajas de real hacienda de la Isla, las direcciones y administraciones del continente de América y diferentes individuos procedentes de deudas que existían el 1 de marzo de 1804 y las posteriormente creadas hasta 28 febrero de 1807, asimismo de consignaciones [situados] y préstamos hechos al ramo en dicho tiempo, y lo pendiente en la última fecha.**

Concepto: deudas a la factoría	Existentes en 1804	Aumento en 1807	Total	Reintegros	saldo 28 f.1807
Gabriel Mier, factor de Vuelta Abajo adeuda	7.381		7.381		7.381
La dirección de Lima por remesas de tabaco	457.908	82.656			
La administración de Cartagena, idem	32.372	8.476			
La administración de Panama, idem	221.909	40.884	844.205	232.384	611.821
La dirección de Mexico, idem	40.204	17.040	57.244	40.204	17.039
La dirección de Buenos Aires, idem	23	29.777	29.800		29.800
La dirección de Caracas, idem	12.532	30.600	43.132	18.915	24.217
La dirección de Santa Fe, idem		1.748	1.748		1.748
La dirección de Guatemala, idem	9.174	2.489	11.663		11.663
La administración de Campeche, idem	13.305		13.305		13.305
Las cajas de real hacienda por suplementos que le hicieron	43.329		43.329		43.329
Fco. Rodríguez y Fco. Torres por anticipos de tabacos y maderas	192		192		192
Andrés Ramon por resultas manejo de tesorería de factoría	11.376		11.376		11.376
Los labradores por anticipos que se les ha hecho	82.327	31.114	113.442	33.834	79.608
José Lezama por alcance en el manejo de factoría de Mayarí	186		186		186
Francisco Javier, idem por Matanzas	570		570	570	
Miguel Ant <sup>o</sup> Machado, idem por Puerto Principe	5.880		5.880	1.000	4.880
El Real Consulado de La Habana por suplementos para calzada	12.090		12.090	12.090	
La Casa de Beneficencia de La Habana por suplementos compra nebras	12.522		12.522	12.522	
El conde de Mojos	114.595	667.478	782.074	67.787	714.287
Sr Urquinaona contador, por anticipos de su sueldo		500	500		
Juan de Sr <sup>a</sup> Maria por anticipos que se hizo a eta tab <sup>a</sup> Virginia que se obligó a poner en Cadiz	40.000		40.000	20.652	19.347
Real marina por suplementos en 1804 y 5		43.000	43.000	33.330	9.670
Rita Gonzalez por cuenta de las tierras Alacranes en 1803	6.000		6.000		6.000
La tesorería general del ejército	1.547.884	105.550 <sup>4</sup>	1.653.434		
Las cajas de Mexico del haber de consignaciones a factoría		3.385.997	3.398.094	1.394.429	
TOTALES	2.671.768	4.447.309	7.119.077	2.230.277	4.888.799
Retaja del alcance de la r <sup>a</sup> general del ejército					103.552 <sup>4</sup>
Deuda a favor de la factoría					4.888.799
Debe la real factoría a diversos sujetos					461.400
Deducida esa cantidad del crédito total, queda a favor de la factoría					4.487.399

FUENTE: AGI, Ult 246.<sup>142</sup>

\* Esta cantidad debe corresponder al incremento de la tesorería general del ejército de 1807, y que vuelve a restarse, a pesar de la diferencia de 2.000ps.

Además, la factoría elaboró nuevos estadillos de los caudales, con la lista de prestamistas y deudores y que en algún caso incorporaban datos de 1806 (cuadro anterior). Pero más que aclarar la situación, entorpecen una visión general y completa del estado financiero.<sup>143</sup>

Cuando el 1º de abril de 1808, se presentaba el balance con las cifras de 1806, se añadieron unas notas aclaratorias: algunas cantidades reintegradas a la factoría habían sido “en papeles y dinero”<sup>144</sup>, lo que indica la escasez de contante y sonante, además de que algunos de los individuos que figuraban como deudores eran insolventes. A pesar de lo que declaraba Gómez sobre sus esfuerzos por lograr liquidez: “han sido buscados por el señor superintendente, ya en reintegros de la tesorería general, ya en préstamos y suplementos, como en venderse el tabaco que debía estar acopiado”, no se había saneado la situación financiera de la factoría.<sup>145</sup>

## El testimonio del contrabando

Resulta incomprensible por parte de la factoría, la constatación de un contrabando que casi estaba “permitido”, algo que se prolongó más allá del mandato de Gómez y que también le había precedido. Los testimonios

142 AGI, Ult 246. La Habana, 28 de febrero de 1807. Firman el documento Rafael Gómez Roubaud, Ignacio Álvarez y Braulio Diego de Vivanco. No obstante, terminó de redactarse en diciembre de 1807.

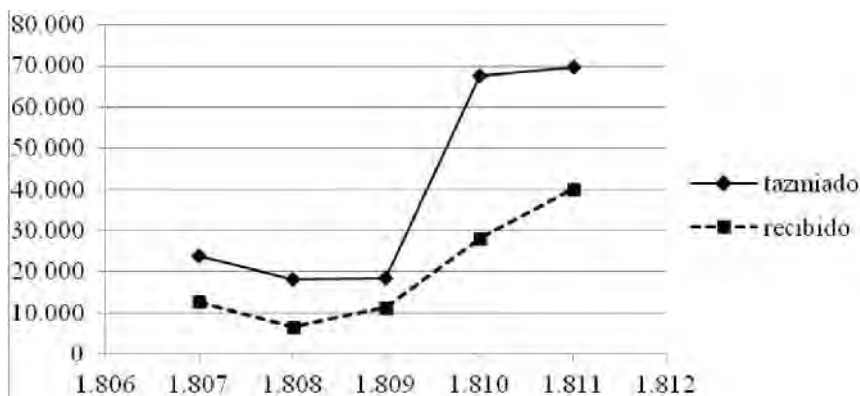
143 Bajo el epígrafe *Demostración de los caudales que han entrado en la tesorería general del ejército, correspondientes a la real factoría. Su deuda existente en 1 de marzo de 1804, por consignaciones, entradas posteriores hasta fin de febrero de 1807, y pagos en dicho tiempo*. Además, también se presentó, en cuenta separada la *Relación de varios suplementos y préstamos hechos a la real factoría de la ciudad de La Habana desde 1º marzo 804 hasta 28 febrero de 1807, de las partidas reintegradas y lo pendiente en la última fecha*. Este documento recoge la relación completa de los prestamistas. Al ser ambos documentos independientes e incompletos, no se puede precisar el alcance total de la factoría. AGI, Ult 246. La Habana, 1º de abril de 1808. Fdo.: Vivanco, Álvarez y Boloix.

144 La Habana 1º de abril de 1808. NOTA: se adjunta aclaración de las distintas relaciones y partidas.  
Fdo.: Ignacio Álvarez; Braulio Diego de Vivanco; Pablo Boloix; Rafael Gómez Roubaud.

145 AGI, Ult 246. La Habana, 22 de diciembre de 1807. Fdo.: Álvarez, Vivanco y Boloix. A finales de 1807, Gómez alertaba que “faltando los auxilios y no remitiendo caudal alguno el virrey [de México] ni las direcciones de Tierra Firme, esto va a su ruina.” No le faltaba razón.

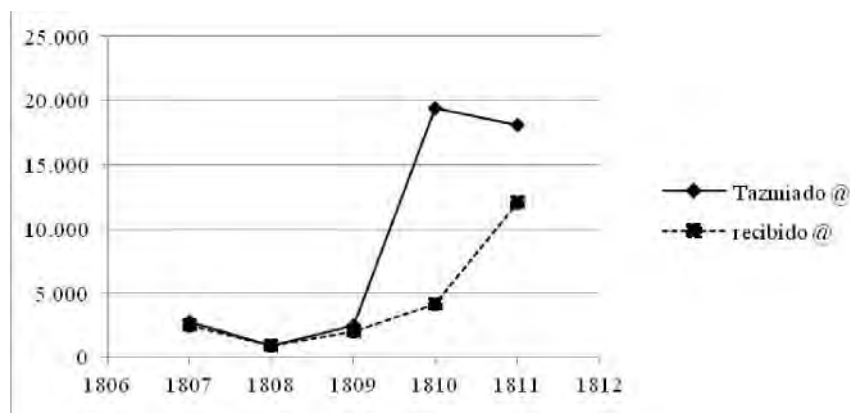
recogidos por la factoría entre 1807-9, así como los posteriores, desconciertan a cualquier lector. Una de las funciones de los factores de los partidos era la de estimar la producción sobre los tabacos aún en planta. Pues bien, las cifras previstas o valor de la tazmía y el tabaco entregado en la factoría diferían notablemente.<sup>146</sup>

**Tabaco tazmiado de cada partido (Cuba, Holguín, Mayarí, Jiguaní y Cayo) en las vegas de los labradores y recibido en las factorías subalternas (@)**



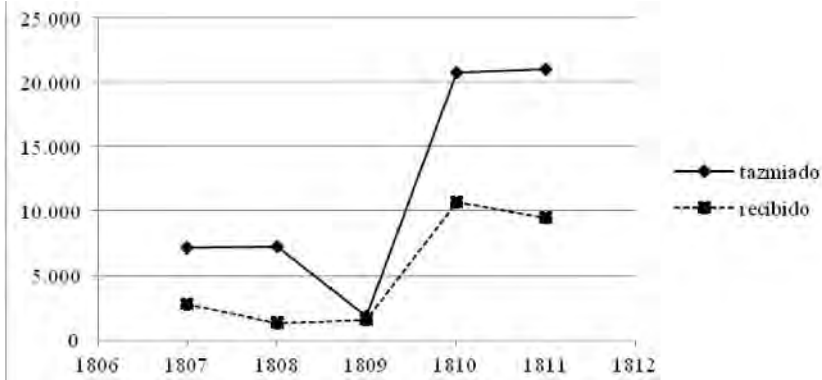
FUENTE: AGI, ASD 2023. 31 dic 1812.

**Partido de Cuba**

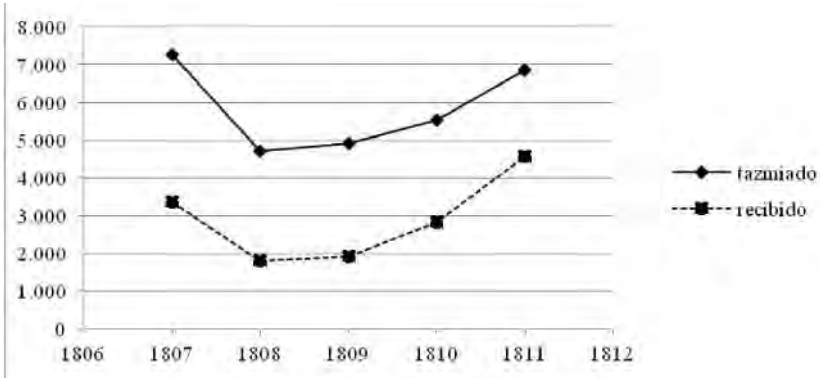


146 Las tazmías eran las regulaciones de lo que debía producir cada vega según la hoja todavía en la mata y que se practicaba cada primavera, tal y como define Pedro Antonio Gamón. AGI, Ult 238. La Habana, 14 de enero de 1810.

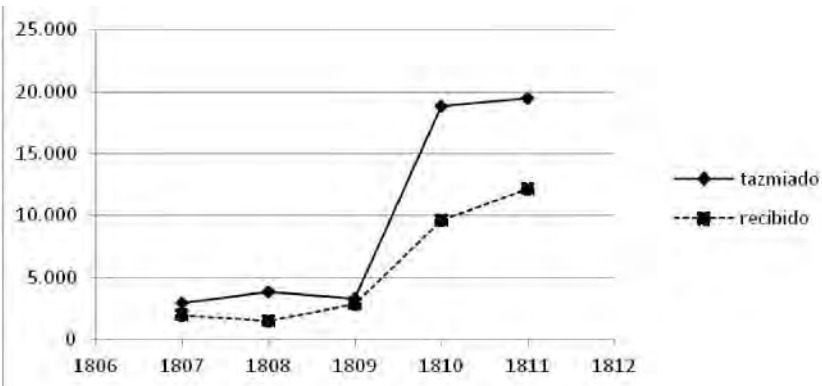
### Partido de Holguín



### Partido de Mayarí

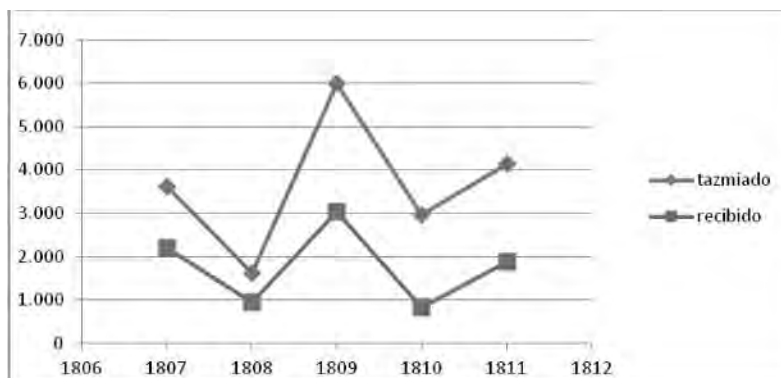


### Partido de Giguani





### Partido de Cayo



FUENTE: AGI, ASD 2023. 31 dic 1812.

La interpretación de los datos que nos ofrece la documentación, resulta cuando menos una obra de imaginación. ¿Cómo entender la gran diferencia entre la estimación in situ de la cosecha y lo que realmente llegaba a la factoría? ¿Cómo, durante el periodo 1807-1809, se acercan las previsiones y lo entregado en la factoría, pero con una producción muy baja, mientras que entre 1810-11, la estimación de la producción fue casi el doble de lo que realmente llegó a sus almacenes, pero con cantidades superiores?

Ciñéndonos a las razones que por entonces dio la factoría en la etapa de Gómez se apuntaban dos. La primera, porque los factores no cumplían con las tres visitas o tazmías reglamentarias, es decir: a) cuando las matas estaban trasplantadas; b) durante la sazón de la hoja y c) cuando ya colgaban en los cujes para su curación. Y así, fiándose sólo de lo que les informaban de palabra los mismos interesados, daban cuenta a la dirección.

Como se vio que no era dable averiguar la tazmía general de las sementeras pasadas, se ha buscado el medio de formar un estado de lo que constare en un número de partidos, respecto al último quinquenio. Y ha resultado que la suma de lo recibido son dos quintas partes del total de la factoría; y que la diferencia de lo avisado para cosechar y lo entregado por los labradores, es una mitad. De modo que real y verdaderamente sale el mismo cálculo de la voz general: que sólo presentan los vegueros la mitad de lo que ofrecieron al factor. Y por la misma regla se debe prudencial-

mente creer el otro dicho: que nunca confiesan al factor más que la mitad de su sementera. Por tanto, puede mirarse el recibo de tabacos general de la factoría, como la mitad de su tazmía y como la cuarta parte de su cosecha total de la Isla de Cuba.<sup>147</sup>

La segunda explicación era la desaparición de la figura de los visitantes. Desde que faltaban, se decía, los factores no solo habían quedado árbitros absolutos en sus partidos, sin miedo de celador ni freno alguno, sino que toda la jurisdicción de La Habana, que anualmente presentaba casi tanto tabaco como el resto de la Isla, estaba sin un veedor del tabaco. Dentro de este marco, se calculaba que dos tercios de los terrenos de la Isla dedicados al tabaco estaban sin haberse realizado la tazmía. La conclusión a la que llegaba la factoría era la necesidad de restablecer los visitantes, ya fueran fijos o comisionados.<sup>148</sup>

### **Cambio de gobierno en la metrópoli y caída en desgracia del superintendente de Gómez Roubaud**

Los acontecimientos en la metrópoli a partir del motín de Aranjuez, debieron inquietar a Gómez Roubaud. Su nombramiento como superintendente había sido gracias a Godoy. Y precisamente, el levantamiento en Aranjuez fue contra su persona y el monarca Carlos IV.<sup>149</sup> La notificación oficial de la destitución del rey y de Godoy al capitán general de la Isla, marqués de Someruelos, llegó a Cuba en junio de 1808. Una de las consecuencias inmediatas en la metrópoli fue el cese de los secretarios de estado, entre ellos Miguel Cayetano Soler.<sup>150</sup> Depuestos el monarca y Godoy, los cambios en el gobierno de la nación estuvieron marcados por la guerra de la Independencia, a partir de mayo de 1808. El 27 de ese mes, la Junta Central y ministros del gobierno se trasladaron Sevilla.<sup>151</sup>

147 AGI, ASD 2023.

148 AGI, ASD 2023. La Habana, factoría nacional de tabacos. Firmaban el informe: Ignacio González Cadrana y Braulio Diego de Vivanco, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de Gómez.

149 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2013): “Una lectura a través de la documentación”, en LARRÍNAGA, C. (coord.), *San Sebastián, 1813. Historia y memoria*, San Sebastián, Hiria, pp. 237-276, pp. 237-241.

150 VÁZQUEZ CIFUENTES, Sigfrido (2002): “Cuba ante la crisis de 1808: el proyecto juntista de La Habana” en SERRANO, F.; RUBIO, A. y SÁCHEZ, J., *IX Congreso Internacional de Historia de América (Actas)*, Mérida, p. 264.

151 SAAVEDRA, Francisco de (2011): *La rebelión de las Provincias de España: Los grandes días de la Junta Suprema de Sevilla 1808-1810*, Alfar, Sevilla.

Cuando en julio de 1808, el intendente de ejército Juan Aguilar llegó a La Habana, llevó noticias de lo que estaba ocurriendo en la península. Casi de inmediato, las relaciones de Gómez Roubaud con Someruelos y con Aguilar fueron poco amistosas a quienes criticó duramente:<sup>152</sup> a Someruelos porque, como capitán general de la Isla, ejercía sus competencias, algo que molestaba a Gómez y porque contaba con el apoyo de la élite criolla, sobre todo del oidor honorario Francisco de Arango y Parreño;<sup>153</sup> a Aguilar porque su nombramiento había sido firmado por el ministro Azanza, a quien le acusaba de haber servido antes a José I. Incluso, previamente de que Aguilar llegara a La Habana, no había tenido reparo en escribir un oficio al presidente de la Junta Central de Sevilla, desacreditándole.<sup>154</sup>

La Habana, 31 de agosto de 1808: al presidente de la Junta Central y ministros de Gobierno de Sevilla: (...) como Aguilar trae comisiones de Soler del antiguo gobierno, se digne mandar a Aguilar reserve toda mi correspondencia y las reales órdenes (...) y vivamos con la tranquilidad debida, pero si VA no tiene por conveniente para el cumplimiento de las reales órdenes, suplico se nombre un ministro justo e imparcial de fuera de esta Isla y que no haya tenido ni tenga conexiones con Miguel Cayetano Soler, su secretario y los intendentes que viven y lo fueron de esta plaza (...) pues la conducta que acredito de Aguilar no es la conveniente.<sup>155</sup>

Pero, por entonces, también Gamón envió su propia versión a la Junta:

Pedro Antonio Gamón al presidente de la Junta Central de España, La Habana, 28 de diciembre de 1808: El superintendente Gómez Roubaud sigue en el mismo despótico y criminal manejo de que informé antes, sin más diferencia que la de sus menores arbitrios y el ramo tabacos va a la ruina. Con la caída de Manuel Godoy y mudanza de gobierno, parece que ha temido y suspendido parte de las iniquidades que envolvía la contrata del conde de Jaruco [y de Santa Cruz de Mopox]...<sup>156</sup>

---

152 VÁZQUEZ CIFUENTES, Sigfrido (2002), p. 265.

153 VÁZQUEZ CIFUENTES, S. (2009), p. 210.

154 VÁZQUEZ CIFUENTES, Sigfrido (2009): “El frustrado proyecto juntista de La Habana de 1808: una propuesta de cambio de las relaciones de Cuba con España”, en MARTÍNEZ RODA, F. (ed.), *Actas del Congreso Internacional sobre la Guerra de Independencia*, Valencia, p. 212.

155 AGI, Ult 237.

## Los acontecimientos de España vistos desde Cuba

Con el desconcierto de los primeros meses en España, no sólo por la caída del monarca, sino por el levantamiento contra los franceses, la proclamación de José I como rey y el establecimiento de un nuevo gobierno en Sevilla, las autoridades de la Isla fueron prudentes antes de tomar partido. Cuando Aguilar comunicó personalmente a Someruelos la situación en la metrópoli, en julio de 1808, los representantes de La Habana, se personaron con un proyecto para que, al igual que en España, se estableciera en la ciudad una Junta Superior de Gobierno, aunque no se llevaría a cabo.<sup>157</sup> El plan había sido avalado por la élite habanera, entre ellos Arango, e instituciones de La Habana al unísono, lo que ponía de manifiesto la cohesión de aquel grupo en defensa del interés insular.

Dado el cariz que estaban tomando los acontecimientos, Gómez Roubaud no paró de intrigar todo lo que pudo. Pero, como el súbdito más sumiso al nuevo régimen, no escondía sus deseos de obtener alguna prebenda. El 19 de agosto se dirigió al presidente y ministros de la Junta Suprema de España, manifestando que “en su pequeñez” había cumplido como un fiel vasallo y amante a la patria lo que se le había encargado. Al tiempo que daba las gracias por la confirmación de algunos cargos reales de los que había gozado, añadía que “por lo que respecta a mi persona nada pido ni aún aquella corta distinción de los honores que se me han suprimido (por no tenerlos del supremo consejo de la guerra que disfrutaban algunos de mi grado de intendente de ejército) y que no ha dejado de advertirse en el vulgo, pero esto en nada me perjudica, aunque creo seré el único empleado en toda la América a quien haya sucedido en semejantes circunstancias, tal ocurrencia.”<sup>158</sup>

Tampoco perdía el tiempo en escribir otra nota al presidente de la Junta Suprema, congratulándose y agradeciéndole “la tranquilidad y sosiego en la Nueva España”<sup>159</sup> y por el nombramiento del nuevo virrey Pedro de Garibay, ya que el anterior, José de Iturrigaray, cuyo cargo se lo debía a Godoy, había sido separado del gobierno del virreinato.

156 AGI, Ult 237.

157 VÁZQUEZ CIFUENTES (2002), en su artículo estudia el proceso completo del proyecto, pp. 265-267.

158 AGI, Ult 237. Carta de Gómez Roubaud a la Junta Suprema de España. La Habana, 19 de agosto de 1808.

159 AGI, Ult 237. La Habana, 27 de octubre de 1808.

Siguiendo con su deseo de mostrar a las nuevas autoridades metropolitanas su buen quehacer en La Habana, les hizo saber otro aspecto de la labor que había realizado en la Isla: ante los problemas creados en Cuba con el nuevo gobierno, él, decía, se esforzaba por defender sus prerrogativas ante la conducta irregular de Soler, intuyendo que este sería cesado por la nueva autoridad metropolitana como así ocurrió poco después.<sup>160</sup>

Por las mismas fechas, 2 de octubre de 1808, llegaba a manos del marqués de Someruelos, un impreso fechado en Aranjuez y firmado por el conde de Floridablanca y Martín de Garay. En él se daba noticia de la constitución de la Junta Central Suprema de España e Indias presidida por el propio Floridablanca que ordenaba que los virreyes y demás autoridades del imperio, reconocieran y obedecieran “sin dilación a nuestro amado rey Fernando 7<sup>o</sup>.”<sup>161</sup> Y más adelante, la nota añadía que, siendo la Junta Central Suprema la depositaria de la autoridad soberana hasta que se consiguiera ver restablecido en su trono a Fernando VII, conminaba a ser fieles al monarca, bajo amenaza de que los que no obedecieran, serían tratados y castigados como reos de lesa majestad. Someruelos dio a conocer el contenido de aquella orden a los vecinos y habitantes de la ciudad de La Habana e Isla de Cuba.

Aún, en diciembre del mismo año, Rafael Gómez, continuaba en su puesto de superintendente de tabaco en la Isla. Pero, las cosas habían cambiado mucho. Viendo las orejas al lobo, quiso asegurar el futuro de sus fieles servidores. Así, antes de que finalizara 1808, escribió a las autoridades de España para que Juan Antonio Unzueta e Ignacio González Cadrana, oficial mayor y secretario de la superintendencia respectivamente, fueran reconocidos y ascendidos a nuevos empleos. La habilidad de Gómez para que su petición prosperara fue evidente. Tras presentar los méritos de ambos, sobre todo de haber logrado algunos fondos para la factoría, destacaba la fidelidad al nuevo orden político en los distintos parajes de América y en el suyo propio, como los mejores subordinados.

---

160 AGI, Ult 237. Carta de Gómez a la Junta Suprema, en 29 de octubre de 1808.

161 “Habiendo quedado libre del tirano yugo la mayor parte de España (...) acordaron las juntas provinciales unánimemente formar la Suprema Junta Central para el gobierno de estos y esos dominios en todos los ramos, compuesta por vocales que eligieron, a dos por cada una, los cuales, reunidos en este Real Sitio de Aranjuez se instalaron con la mayor solemnidad en 20 de septiembre último, jurando fidelidad a la religión, al rey y a la patria, eligiendo por su presidente al señor conde de Floridablanca, y por secretario a Martín de Garay, vocal de ella por Extremadura, declarando que se le debe dar a la Junta tratamiento de majestad y al presidente de Alteza Serenísima”. Impreso: Aranjuez, 2 de octubre de 1808. AGI, Ult 237.

La Habana, 27 diciembre 1808. La copia que me ha entregado Juan Antonio de Unzueta, oficial mayor de la secretaría de esta superintendencia que en el mes último destiné por caudales de la renta a Portobelo y Panamá y que este gobernador y capitán general lo comisionó para que llevase pliegos al comandante general de dicha ciudad avisándole de las ocurrencias de esa península y que dirigiese desde allí a los virreyes de Santa Fe, Lima y Buenos Aires, y presidentes de Quito y Chile (...) a que acaba de llegar dicho Unzueta conduciendo 63.598 pesos que se han puesto en la tesorería de esta renta, para cubrir una pequeña parte de sus atrasos. También entregó los pliegos y por las noticias que da, servirán a VM de satisfacción el general entusiasmo, la gran fidelidad y la seguridad de que en aquellas remotas partes, no se oyen otra cosa que amor a nuestro soberano y obediencia a la autoridad que nos gobierna, porque de qué servirá que la América jurese a Fernando 7º por su rey si estando como está fuera de sus dominios (...) Como el dicho comisionado me ha presentado una de las escarapelas que usan en Panamá y que le he admitido, me tomo la libertad de enviarle a VM con otra de las de plata que aquí usamos; y si a VM le parece, tenga darles el destino que quiera (...) Propongo a Unzueta, si le parece a VM, honores de comisario de guerra, así como también para los mismos honores al secretario de la superintendencia Ignacio González Cadrana, en atención a su antiguo mérito y servicios. Fdo.: Rafael Gómez Roubaud.<sup>162</sup>

Pero, el superintendente no esperó a la decisión de Francisco de Saavedra, ministro de hacienda, sobre aquellos nombramientos,<sup>163</sup> sino que, en septiembre del siguiente año, ya le comunicaba haber designado a Ignacio González Cadrana interventor general de la factoría, por estar

162 AGI, Ult 237. 27 de diciembre de 1808. Ya en octubre del año anterior, Braulio Diego Vivanco escribió al administrador de la renta de Panamá, pues no habiendo recibido caudal alguno de México desde 1804, había dado cuenta al rey, quien había mandado que vía Portobelo y en el navío armado Ntra. Sª de Montserrate, su capitán y piloto Pablo Racort, enviaran todo el caudal existente en aquella caja perteneciente a la real factoría, además de todo el que la autoridad de Panamá pudiera adelantar por anticipación del tabaco que debía reintegrar la administración dirección de Lima, “pues la escasez en que estoy (...) debiendo acallar los lamentos de estos pobres labradores”.

163 URQUIJO y GOITIA, J.R., de (2009): *Diccionario biográfico de los ministros españoles en la edad contemporánea (1808-2000)*, Madrid, CSIC, Instituto de Historia.

vacante, y secretario al oficial mayor Juan Antonio de Unzueta.<sup>164</sup> Para entonces, ya había llegado a Cuba la noticia de que por “engaños de Napoleón, el rey pasó a Burgos y Vitoria, y por último a Bayona.”<sup>165</sup>

Aún en febrero de 1811, cuando ya había sido depuesto de su empleo en Cuba, Gómez escribía al entonces ministro de hacienda Canga Argüelles defendiendo a González Cadrana, en los siguientes términos: “este ministro Ignacio González Cadrana como no nativo de La Habana, ni tener conexiones en ella, pues es natural de Oviedo y casado en Gijón, ha hablado claro; por eso el asesor Arango no quiso oír a la intervención general.”<sup>166</sup>

### **El deterioro de la factoría**

Mientras que Gómez se preocupaba más por posicionarse debidamente ante el nuevo gobierno, el deterioro de la factoría era cada vez mayor: las ventas en los estancillos de la ciudad fueron descendiendo durante los años de su superintendencia, así como las cantidades que La Habana envió a España durante el mismo periodo. Tampoco lo remitido a las colonias de Tierra Firme mostraba algún signo de recuperación, sino todo lo contrario.

### **Estado que muestra las cantidades de tabacos vendidas por la real factoría en La Habana, y remitidas a España y Tierra Firme, entre junio de 1804 al mismo mes de 1808**

años	vendido en LH @		a España	Tierra Firme
1804	30.768	7 meses		
1805	48.546			
1896	34.757			
1807	29.760			
1808	9.151	4 meses		
TOTAL	152.983		31.304	30.952

FUENTE: AGI, Ult 237.<sup>167</sup>

164 La Habana, 7 de septiembre de 1809. Comunicación del superintendente de tabacos a Francisco de Saavedra. AGI, Ult 237.

165 AGI, Ult 237. Impreso en Aranjuez, 1 de noviembre de 1808.

166 AGI, Ult 239.

167 Este impreso había sido redactado por la tesorería de la factoría de La Habana, siguiendo el mandado del superintendente Gómez. La Habana, 15 de junio de 1808.

Además de esta información, hubo otras que ofrecían una triste imagen del establecimiento tabaquero. Por ejemplo, las existencias entonces, junio de 1808, eran casi tan elevadas como las ventas de La Habana en cuatro años, algo difícil de explicar.

<b>Existencias</b>	<b>Tabaco @</b>
Almacenes factoría	66.772
Matanzas	10.063
Factorías subalternas	74.770
<b>TOTAL existencias</b>	<b>151.605</b>

FUENTE: AGI, Ult 237.

En esta cifra de tabaco en los almacenes habaneros y subalternos, no se había tenido en cuenta la cosecha de 1808, que entonces empezaba a recogerse, aunque era difícil pagarla. Lo que por entonces se debía a la factoría (situados pendientes, administraciones americanas, labradores y los herederos del conde de Mopox) ascendía a más de cinco millones y medio de pesos.<sup>168</sup>

<b>Demostración de los alcances de esta real factoría</b>	
Deben las cajas de México a la r. <sup>ta</sup> en fin de abril de 1808 ps fuertes...	4.097.145
Ídem las direcciones y administraciones de T.F.....	734.057
Ídem los bienes de la casa del conde de Mopox.....	709.446
Ídem varios labradores por importe de negros y dinero con que se les aux	79.608
<b>TOTAL ALCANCE</b>	<b>5.620.258</b>
<b>NOTA:</b> no habiéndose recibido en esta época caudal alguno de México de las consignaciones atrasadas y presentes, ni aún por vía de socorro, y no haber reintegrado las administraciones y direcciones de Tierra Firma el valor de los tabacos remitidos anterior y posteriormente como queda expuesto, se ha ido sosteniendo este establecimiento con el producto de la venta de lo que debía remitirse a España y con los reintegros que le ha hecho la tesorería general del ejército en virtud de real orden, de la gran suma que adeudaba a la renta, estando pendiente el resultado de la liquidación entre la contaduría principal del ejército y la general del tabaco, los que se adeudan en mucha parte a los labradores de la Vuelta Arriba y a otras personas por las razones manifestadas. La Habana. 15 junio 1808. Fdo como contador general interino, Braulio Diego de Vivanco.	

FUENTE: AGI, Ult 237.

Pero, el recorrido de Gómez como superintendente de tabacos en Cuba, tocaría a su fin. Ya no le valieron tantos relatos a su favor como en

168 San Lorenzo del Escorial, 20 de diciembre de 1804. El ministro de hacienda, Miguel Cayetano Soler, al virrey del Perú: “manifiesto que el rey ha mandado que las administraciones de dicho ramo del tabaco reintegren a aquella factoría de La Habana, todo lo que deben y que cuando pidan tabaco dirijan su importe a la real factoría (...) quedando este punto arreglado para siempre”. Asimismo, se solicitaba que se aplicara la misma norma con el virrey de México; virrey de Santa Fe, etc. AGI, Ult 237.



contra de sus enemigos. La mala gestión de Rafael Gómez llevó a la casi paralización de la factoría. No obstante, el superintendente seguía queriendo granjearse el favor del nuevo ministro de hacienda en España, Saavedra, al que informaba, en septiembre de 1809, “haber proporcionado a la tripulación y guarnición del navío San Leandro, 4 sacas de picaduras de tabaco (...) lo ha abonado el superintendente de su peculio sin embargo de los tres donativos voluntarios que ha hecho de su corto sueldo y arruinada su familia (...) pero le ha parecido bien el desembolso a tan loable fin.” Anunciaba al mismo tiempo el envío de un donativo de 433 pesos, “para sostener a la madre patria”, además de haber negado la regalía al intendente Aguilar por no corresponderle según lo dispuesto por el monarca. Su animadversión hacia Aguilar le llevó a presentar nuevas acusaciones que eran especialmente graves por la situación que vivía España, tras insistir en que Murat y Azanza a quienes cita en su escrito, eran, francés el primero y afrancesado el segundo añadía a continuación: “Aguilar se ha empeñado en escandalizar y atacar mi honor. Salió tres días para ver los cafetales y no me avisó (...) Aguilar es mal español, un cobarde y las renunciaciones de los virreinos de México y Buenos Aires (...) son cargos para Aguilar que abandonó la madre patria para venir a robar, bien como comisionado de Murat y cumplió su encargo”.<sup>169</sup> No podían ser más graves las palabras utilizadas.

El intendente Juan de Aguilar se ha propuesto no reconocer al superintendente de la renta del tabaco que sirve con real despacho, como se ha arrogado el conocimiento de los comisos de tabacos, apropiándose y lucrándose con la parte de ellos, y por último, de no ser legítimo intendente por no estar ratificado su real despacho por el presente reinado (firma Gómez Roubaud, el 29 de marzo 1809) y librando órdenes déspotas al real tribunal de cuentas, haber venido cautelosamente de España con órdenes de Murat despachadas por Azanza, siendo además un ignorante el tal Aguilar y se sirve publicar que tiene la amistad y el favor de VE, para con esto alucinar.<sup>170</sup>

Además de las acusaciones contra Aguilar, los varios escritos que se intercambiaron entre la intendencia del ejército y la superintendencia de

169 Escrito dirigido por Gómez al ministro Saavedra, La Habana, 25 de mayo de 1809. AGI, Ult 237.

170 Aunque el documento está fechado en marzo de 1809, Rafael Gómez lo envió a Saavedra, en septiembre de 1809. AGI, Ult 237.

tabacos tuvieron un denominador común: la falta de dinero de ambos organismos con un enfrentamiento de competencias de sus titulares respectivos: Aguilar y Gómez. Ante la falta de caudales, la factoría se vio nuevamente en la necesidad de solicitar dinero a distintos prestamistas; y como todos sus ingresos y gastos estaban incorporados a la caja del ejército, consideraba Gómez que la mayor parte de los préstamos paraban en aquella contaduría. Sin embargo, la falta de su visto bueno -“haré por buenos” según la terminología utilizada- se retrasaba, la factoría de tabacos no podía asentar aquellas operaciones.<sup>171</sup> El problema que ya se suscitó en enero de 1809, se prolongó a lo largo del año porque en agosto, la contaduría del ejército no había certificado aquellos ingresos, y en diciembre del mismo año, tampoco, a decir del superintendente de tabacos. Pero, en los oficios que se cruzaron entre ambas contadurías, ejército y tabacos, no quedaba claro que la responsabilidad recayera en la primera. De hecho, en septiembre, el contador del ejército había comunicado a Gómez lo siguiente: “no pudiendo realizar la recolección de los haré buenos expedidos por la real factoría principal a favor de diferentes individuos, el intendente de ejército y real hacienda en el presente oficio manda que se saque por la contaduría general de ejército una relación de los que haya pagado desde 20 mayo 1807 hasta la fecha, con la claridad que lo hizo en la anterior.”<sup>172</sup> Y como consecuencia de esta afirmación, Gómez también arremetió contra el autor del escrito: el contador de ejército.<sup>173</sup>

### **¡Por fin! Llega el último situado de México para aliviar la ruina de la factoría de tabacos**

En la primavera de 1809, el nuevo virrey de México, Pedro de Garibay, envió 600.000 pesos a la factoría de tabacos y 450.000 más para la intendencia de Cuba. La satisfacción que causó aquel caudal fue enorme, pues era el primero que llegaba después de bastante tiempo. Rápidamente, el superintendente escribió a México, expresando, además de su agradecimiento, el deseo de que continuaran aquellas remesas.<sup>174</sup> El reparto que Gómez hizo de los 600.000 pesos fue el siguiente:

---

171 AGI, Ult 247.

172 La Habana, 10 de septiembre de 1809. Escribe Antonio Cachurro, de la contaduría de ejército, a Gómez Roubaud. AGI, Ult 247.

173 La Habana, 4 de diciembre de 1809. Decreto firmado por Rafael Gómez.

174 AGI, Ult 247, año 1809.

<b>Recibido</b>	600.000
<b>Distribución</b>	
Para pago labradores interior	500.000
Íd Vuelta Abajo	30.000
A Nicolasa García Menocal por lo que prestó	20.000
Por pago al capitán que condujo dinero	15.000
Para pago de tabaco recibido actual cosecha	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>600.000</b>

También los factores subalternos expresaron su regocijo. El subdelegado de la superintendencia de Cuba, enterado de la remesa de 180.000 pesos, dijo que servirían para pago de tabacos de años anteriores como para cubrir parte de la cosecha que se avecinaba. El factor de Mayarí manifestó el júbilo de los labradores al conocer la noticia. El de Cuba indicó que se podría recoger más tabaco que la pasada cosecha porque con la noticia de que había fondos “hay más fervor.”<sup>175</sup> Mas, como los 600.000 pesos se habían dedicado al pago de atrasos, apenas quedó remanente para levantar lo recogido aquel año.<sup>176</sup> Además, la autoridad novohispana comunicó que las existencias “de este recargadísimo erario” estaban acabadas y aquella cantidad –los 600.000 pesos- era la mayor suma que gracias a sus esfuerzos, celo y buenos deseos había podido reunir. De esta forma terminaba la aportación de Nueva España al estanco de tabaco cubano.

175 AGI, Ult 247. Oficios de los factores a la factoría de La Habana, mayo de 1809.

176 Gómez, con la intención de hacerse con nuevos fondos, explicaba al virrey de México lo siguiente: 1) que los caudales remitidos desde México no son para reintegros, sino para auxilios en las atenciones en los diversos ramos y departamentos de esta plaza y de la de Santo Domingo; 2) que si los 80.000 pesos señalados para Santo Domingo se hace la rebaja de los 55.431 pesos que cita el reparto, es un ingreso que hace la misma intendencia y un perjuicio notorio a aquella plaza, que en el día necesita todos los auxilios; 3) que los 50.000 ps para la fortificación es para quedarse con ellos la propia intendencia; 4) que lo mismo por lo respectivo a los regimientos de México y Puebla, pues es un reintegro de lo que se les adeuda y que en el día no les es urgentísimo, ni quedarse la propia intendencia. Es decir, que de estas sumas se cobra y se dispone por dicha intendencia y se queda con fondos importantes; que serán más si de marina se deducen los reintegros que cita por los auxilios facilitados, y esto otro más ingresará la intendencia, agregándose, he sabido, que de los 100.000 ps para Puerto Rico que ha destinado el virrey, solo se le remiten 40.000, descontándosele 60.000; y se demuestra que todo el caudal ha sido para la tesorería de esta intendencia. Señala la contaduría de ejército a la factoría 3.114 pesos y dice que recibió esta renta 600.000 pesos y que hace dicho señalamiento para evitar quejas, añadiendo que el señor intendente en su oficio hacía un esfuerzo para dar hasta 10.000 pesos (...), aunque olvidaban el interés de esta renta para la nación y el rey.

La segunda cantidad que envió México, 450.000 pesos, estaba destinada a las atenciones de Puerto Rico, Santo Domingo y La Habana, y su reparto lo hizo la contaduría del ejército, tal como le correspondía:

<b>Distribución de 420.114 pesos<sup>1</sup> de México, 1809</b>	<b>pesos</b>
Al situado de Puerto Rico	100.000
Al de Santo Domingo, inclusos los 33.431, importe del socorro que se remitió a Ramírez y 20.000 que se dirigieron el pasado mes	80.000
A la fortificación de esta plaza	50.000
A la plaza de Florida	25.000
Al regimiento de México	50.000
Al de Puebla	50.000
A la plaza de Cuba	12.000
A marina que se reintegrarán en parte los fondos que suplieron la habilitación del navío de SM San Leandro	50.000
A la factoría de tabacos	3.114
<b>TOTAL</b>	<b>420.114</b>

FUENTE: AGI, Ult 247.<sup>177</sup>

Aunque a Gómez no le tocaba dirimir sobre su distribución, no pudo evitar una nueva crítica, advirtiendo al virrey de Nueva España que, habiendo absoluta separación de la factoría e intendencia, esta no ayudaba financieramente al establecimiento tabaquero a pesar de los importantes ingresos que tenía.<sup>178</sup>

Llegado a este punto, por orden de octubre de 1809, el superintendente Gómez fue cesado.<sup>179</sup> La dudosa eficacia en el manejo de la factoría fue motivo más que suficiente para que fuera reclamado por la metrópoli para rendir cuentas de todos los cargos que recaían sobre él. Tras de sí dejaba un establecimiento quebrado, cargado de empleados, que, en vez de haberlos reducido en su día, incrementó su gasto con nuevos nombramientos. Durante su mandato descendieron las entradas de tabaco en la factoría hasta niveles desconocidos hasta entonces y también lo enviado a

177 La diferencia de 450.000 pesos corresponde al pago hecho por la conducción del caudal.

178 Escrito de Gómez al virrey de México. AGI, Ult 247.

179 AGI, Ult 238. En La Habana, oficio que dirige a Gamón el marqués de Someruelos, en 11 enero 1810, comunicándole lo siguiente: Por real orden de 1º octubre del año próximo pasado ha tenido a bien SM mandar que Gómez Roubaud quede desde luego suspenso de su destino con solo la tercera parte de su sueldo si no tuviera bienes para su manutención.

la metrópoli. Asimismo, las ventas de la factoría en La Habana sufrieron una gran caída y, consecuentemente, los ingresos en la caja del tabaco. Y lo peor de todo, su comportamiento suscitó mayor rechazo al estanco, tanto por parte de labradores, comerciantes como hacendados, en un momento en el que la economía cubana seguía creciendo, mientras que la factoría parecía llegar a su fin. En definitiva, el paso de Rafael Gómez por Cuba como superintendente fue poco afortunado. Su pretensión de prolongar el sistema de factoría entendido como el más estricto monopolio, fracasó. Aún en 1811, se estaban cotejando las operaciones contables correspondientes a su gestión, pues quien de sustituyó de forma interina, Francisco de Arango, comunicaba al gobierno de la Regencia, que no se habían formado cuentas desde 1806.<sup>180</sup>

---

180 AGI, Ult 240. Octubre de 1811. Carta enviada desde La Habana al gobierno de España por el superintendente interino, Francisco de Arango.



## Capítulo 10

### Cese del superintendente Gómez Roubaud y nombramiento de Arango. El sistema del estanco a revisión, 1809-1812

#### **El nuevo marco político: guerra en la metrópoli, quiebra hacendística y movimientos de independencia en las colonias**

El periodo que transcurre entre el cese de Gómez Roubaud, octubre de 1809, hasta el final del mandato interino de Arango al frente del establecimiento tabaquero, abril de 1812, estuvo marcado por grandes cambios en el ámbito político, tanto en la metrópoli como en las colonias. En la metrópoli, la ocupación francesa llegaría a su cenit a comienzos de 1812. En las colonias, comenzaron los procesos independentistas. El control de España sobre una parte de su imperio americano estaba en vísperas de desaparecer.

En enero de 1812, los franceses controlaban casi todo el territorio peninsular. Apenas quedaba libre de su dominio la ciudad de Cádiz. La Junta Suprema se había visto obligada a cambiar varias veces de sede por la expansión francesa: desde su primer establecimiento en Aranjuez, pasó a Sevilla y tras la entrada de los franceses en Andalucía después del desastre de Ocaña, la Junta se trasladó a Cádiz. Mientras, el enemigo anunciaba con gran regocijo la presencia de José Bonaparte en aquellas tierras: “El rey ha marchado a Córdoba para dormir en Écija. La Junta ha abandonado Sevilla (...) Granada ha abierto sus puertas; los ejércitos enemigos se dispersan; se recogen continuamente prisioneros, cañones y municiones. El rey es recibido por todas partes como un padre querido en medio de sus hijos...”<sup>1</sup> Una vez en Cádiz, la Junta Central fue mal acogida en la ciudad. El 28 de enero de 1810, se establecieron las Cortes de Cádiz, y el 31, disuelta la Junta Central, se nombró en su lugar una Regencia.<sup>2</sup>

---

1 A(rchivo) Z(avala), orden del gobierno de Madrid y Castilla la Nueva, 31 de enero de 1810. El general gobernador Augusto Belliard.

Una vez que la Junta estuvo en Cádiz, fueron los comerciantes los que influyeron en las decisiones económicas que se tomaron tanto en la Junta como en la Regencia, ya que aquellos formaban un grupo poderoso y sobre el que pesaba un elevado porcentaje de los ingresos aportados al erario. La falta de recursos, con una hacienda desordenada, empobrecida y con mayores necesidades del ejército, llevaron a la Junta Central a acceder por necesidad a que fuera la Junta de Cádiz la que se hiciera cargo de los gastos, a cambio de disponer de todos los ingresos, incluidos los que llegaran de América.<sup>3</sup> La operación no fue mala para el grupo de los hombres de negocios gaditanos.

Si al inicio de la guerra, los ingresos fiscales eran insuficientes para cubrir todos los gastos, la situación empeoró en los meses sucesivos. En este escenario de crisis hacendística hay que destacar la ayuda de algunos particulares desde América. Así, en cuanto se declaró la guerra contra el francés, se enviaron diversos caudales para financiar los gastos de la madre patria. En el caso mexicano, primero fueron los donativos patrióticos de la oligarquía novohispana, tanto criolla (Fagoaga, Murphy, etc.)<sup>4</sup> como metropolitana (Aguirrebengoa,<sup>5</sup> Elhúyar<sup>6</sup>). También hubo aporta-

- 2 GÁRATE OJANGUREN M<sup>a</sup> M. (2011): “El costo económico de la Guerra de la Independencia (1810-1814)”, en DÍAZ BENÍTEZ, GALVÁN y LUXÁN, (coords) *Conflictos bélicos y relaciones internacionales, 1739-1927*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones Ideas.
- 3 FONTANA (1986), pp. 67-9. GÁRATE OJANGUREN M<sup>a</sup> M. (2011).
- 4 MARICHAL (2007), pp. 250-1. Indica el autor las donaciones realizadas por conocidos miembros de la oligarquía mexicana, Fagoaga, Murphy, etc., a los que habría que añadir José Ignacio Aguirrebengoa, que a diferencia de los anteriores era nacido en la metrópoli y se distinguió por su apoyo a la causa de la “madre patria”, tal como él se manifestaría. Su toma de partido hacia los intereses de la metrópoli fue la causa de que, cuando se declaró la independencia en México, tuviera que salir del país. Posteriormente, y una vez establecido en París al frente de una casa banca, *Aguirrebengoa fils et Uribarren*, sería el corresponsal del banco nacional español en la capital gala.
- 5 José Ignacio Aguirrebengoa fue quien se encargó en México de recoger las ayudas económicas para la causa española. Sobre la banca Aguirrebengoa, GÁRATE OJANGUREN (1994): “Circuitos financieros del capital novohispano, s. XVIII-XIX (Las remesas de los Amigos Bascongados)” en *IV Seminario de Historia de la Bascongada, La RSBAP y México*, México-San Sebastián, Universidad Ibero-americana y RSBAP, pp. 311 y ss., así como su biografía, publicada en el *Diccionario Biográfico* de la Real Academia de la Historia, Madrid, 2011-12.
- 6 MARICHAL (2007), p. 251. No obstante, la participación económica de Fausto de Elhúyar (quien fuera director del Palacio de Minería de México durante los últimos años de la etapa colonial) en la causa “patriótica” no debió alcanzar las cifras de otros hacendados. Incluso, a su vuelta a España declaraba su “absoluta insolvencia”, FELIPE, E. (1994): en *IV Seminario de Historia de la Bascongada, La RSBAP y México*, México-San Sebastián, Universidad Ibero-americana y RSBAP, p. 567.



ciones procedentes de Cuba, aunque en menor medida que en el caso mexicano. A esos donativos siguieron los llamados préstamos patrióticos, en ocasiones sin interés; en otras a interés, sobre todo, en 1811.

Ese año fue especialmente malo, tanto desde el punto de vista bélico por el avance francés, como hacendístico porque lo recaudado por el tesoro metropolitano apenas superó los 200 millones de reales. Además, las remesas de América irían descendiendo hasta desaparecer. Según Esdaile, en 1809, sólo las colonias americanas habían aportado 344 millones de reales; 225,5 millones en 1810, que, junto a los ingresos interiores -tan sólo 182,2 millones de reales<sup>7</sup>-, dio como resultado 407,7 millones. Pero, los envíos americanos se redujeron en un 80% en 1811, y en un 93%, en 1812. En consecuencia, frente a los 407,7 millones de reales de 1810, en 1811, sólo se alcanzaron 201,6 y 138, en 1812.<sup>8</sup> En este contexto, los británicos recomendaron a los españoles que dieran cierto autogobierno a las colonias, pero la Regencia lo rechazó, ya que dependía económicamente de los comerciantes gaditanos que no querían perder el control del intercambio colonial.<sup>9</sup>

Esta situación provocó que, cuando Canga Argüelles ocupó la cartera de hacienda a comienzos de 1811, sus esfuerzos se dirigieran a buscar alguna solución. Sus propuestas quedaron recogidas en las varias memorias que redactó dedicadas a la reanimación del crédito público,<sup>10</sup> entre las que se encontraba el destino de las llamadas “fincas nacionales”.

En febrero de ese año, Canga Argüelles elaboró un presupuesto. Su valor se elevaba a 1.200 millones de reales, cuando los ingresos ordinarios se estimaban en 255 millones (de hecho, en 1811, se recaudarían solamente 201,6 millones).<sup>11</sup> El único medio de equilibrar la balanza era establecer

- 
- 7 ESDAILE, (2003): *The Peninsular War*, Penguin Books, p. 288. MARICHAL (2007).
- 8 Valores recogidos por ESDAILE (1988), p. 164. la cifra de 138 millones correspondiente a 1812 es ligeramente inferior a la dada por FONTANA (1986), quien asigna 150 millones de reales lo ingresado en el tesoro. Ver los datos más recientes de MARICHAL (2007). GÁRATE OJANGUREN (2011).
- 9 GÁRATE, M<sup>a</sup> M. (2015): “Pensamiento económico liberal versus estanco del tabaco cubano. El proceso de abolición del monopolio en 1817”, en LUXÁN, S., FIGUEIRÔA, J. y SANZ, V., *Tabaco e escravos nos impérios ibéricos*, Lisboa, CHAM-Universidade NOVA, pp. 139-178, p. 147.
- 10 Mediante la liquidación de todos los créditos (entre cuyas medidas se contemplaba el reparto de baldíos entre los labradores y en pago de deudas) contra entrega de billetes que quedaban habilitados para la compra de bienes nacionales, etc., etc. FONTANA (1986), p. 79.

contribuciones extraordinarias, intento que no tuvo éxito. En abril de 1811, se publicó una nueva contribución, también extraordinaria, de carácter progresivo que recaería sobre las rentas, saldándose con otro fracaso.<sup>12</sup> Y nuevamente, en 1812, la Junta Superior de Cádiz defendió otro plan que consistía en el establecimiento de dos contribuciones de carácter directo e indirecto respectivamente.<sup>13</sup>

Si esto ocurría en la metrópoli, las relaciones con las colonias se estaban deteriorando por diversas razones. La extensión de la desamortización que en su día decretó Godoy para América y el establecimiento de las cajas de Consolidación, junto con la mala reputación de la corte española, empeoraron las relaciones metrópoli-colonias. Los gastos generales del ejército en América se habían elevado considerablemente tal y como venía ocurriendo desde el XVIII.<sup>14</sup> El virrey de Nueva España, José de Iturrigaray, a quien se le consideraba cercano a los intereses criollos, fue depuesto en octubre de 1808.<sup>15</sup> El rechazo de los criollos a los franceses y el temor de que su influencia pudiera ocasionar sangrientas revueltas, provocaron diversas reacciones en las colonias. El verano de 1809, surgieron varios movimientos de descontento, en algunos casos violentos. Aunque los desórdenes pronto fueron acallados, un año más tarde, cuando llegó a América la noticia de la toma de Andalucía, tuvo lugar una reac-

- 
- 11 ESDAILE, Ch. (1988): *The Spanish Army in the Peninsular War*, Manchester University Press, p. 164. Recoge que las necesidades ascendían a 1.400 millones de reales, de acuerdo con el número de efectivos que tenía que mantener el ejército español. También Canga Argüelles intentó introducir modificaciones en la administración del tabaco en Cuba con el fin siempre de mejorar los ingresos hacendísticos. AGI, Santo Domingo 2002. Informe dado por Limonta, en Cádiz en 19 diciembre de 1812. En él se recoge el pensamiento de Canga Argüelles. GÁRATE OJANGUREN M<sup>a</sup> M. (2011).
- 12 FONTANA, Josep (1987, reed.): *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, Ariel, p. 60. Los tipos iban desde el 2,5% para rentas inferiores a 4.000 reales hasta el 75% para aquellas superiores a 300.000. En 1810 se había promulgado un decreto sobre el establecimiento de un impuesto progresivo sobre la riqueza que iba desde el 3 al 20%. FONTANA (1981): *Cambio político y actitudes económicas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, p. 12.
- 13 GÁRATE OJANGUREN M<sup>a</sup> M. (2013): “Una lectura a través de la documentación: San Sebastián 1813”, en LARRINAGA, C. (coor.), *San Sebastián 1813. Historia y Memoria*, San Sebastián, edit. Hiria.
- 14 J. MARCHENA, “Capital, crédito e intereses comerciales a fines del periodo colonial: los costos del sistema defensivo”, en *Tiempos de América*, n<sup>o</sup> 9, 2002, p. 205. Los gastos generales del ejército de América, señala Marchena, que en 1700 ascendían a casi 5 millones de pesos, en 1800, superaron los 40 millones.
- 15 ELLIOT, J.H. (2006): *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, p. 377.

ción más radical, bajo el pretexto de que España había caído o estaba a punto de caer en manos de los franceses, por lo que los criollos se veían obligados a velar por sus propios intereses.<sup>16</sup> Entre abril y octubre de 1810, hubo levantamientos en Venezuela,<sup>17</sup> Colombia, Argentina, Ecuador, Chile, México, Bolivia, Paraguay y Uruguay, con consecuencias negativas para España.<sup>18</sup> No era para menos, ya que, cuando los diputados americanos fueron invitados a incorporarse a las Cortes de Cádiz, intentaron introducir reformas, pero no se les escuchó, lo que precipitó la pérdida de las colonias.

La consecuencia directa de estos procesos de emancipación fue un cambio en la estructura de los intercambios de España con América, e incluso, con otros mercados europeos. Además, como la balanza comercial española era deficitaria, continuaron las salidas de dinero. Por otro lado, los productos españoles que antes se exportaban a América, se encontraron bloqueados, lo que fue un agravante más para su economía.<sup>19</sup>

Todos estos acontecimientos trasladados a Cuba tienen una lectura muy especial. En plena contienda en la península, en julio de 1810, llegaron a Puerto Rico nuevas noticias de la metrópoli destinadas a La Habana y México. Su portador debía comunicar al secretario de estado, marqués de las Hormazas, cuál era el ambiente que se respiraba en América. Llegado a La Habana le informó “haber encontrado en ella vivo entusiasmo y la más acendrada obediencia al soberano Consejo de Regencia, tal como

16 ELLIOT, J.H. (2006), pp. 376-80.

17 IZARD, M. y RAUSCH, J. (1988): “Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia”, en *Hispanic American Historical Review*, nº 68, 3. La revolución de Caracas desde abajo se entiende a la protagonizada, no ya por los criollos, sino por los libres de color. GÓMEZ, A.E. (2008): “La revolución de Caracas desde abajo”, *Debats, Nuevo Mundo*, journals.openedition.org. Con este término define la que tuvo como protagonistas a los libres de color, los cimarrones. También de IZARD (1988): *Orejanos, cimarrones y arrochelados*, Barcelona, Sendai Ediciones. Describe el autor el papel destacado de estos en la independencia venezolana, aunque a la postre serían dominados por la oligarquía criolla.

18 ESDAILE, Ch. (2000): *Spain in the Liberal Age. From Constitution to the Civil War*, Massachusetts, Blackwell Publ., pp. 42-3.

19 FONTANA (1987), pp. 66-7. Ver también PRADOS de la ESCOSURA, L. (1982): “Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1792-1849”, en FONTANA, J, *La economía española al final del Antiguo Régimen, III, Comercio y colonias*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 171-249, pp. 210 y 185. sobre el cambio de la estructura en las relaciones comerciales entre América y España. Estudia el autor cómo afectó la pérdida de las colonias en los intercambios, a pesar de advertir la disparidad de cifras; (1992): *De Imperio a Nación. Crecimiento y atraso económico en España*, Madrid, Alianza Edit.

había sabido inspirarlo el gobernador Someruelos, que goza de la aceptación de este pueblo.”<sup>20</sup> También quedó enterado el marqués de las Hormazas de que la situación no era la misma en la Guaira y Maracaibo, donde se habían aplicado medidas “para apagar aquella desatinada e infundada fermentación en su origen, pero para asegurar su éxito aguardaba auxilios de La Habana...” Asimismo, mientras Puerto Rico y Cuba habían elegido sus representantes para la reunión de las Cortes con cierta facilidad, en Caracas y otros lugares hubo dificultades por los intereses encontrados entre los distintos grupos.

Mientras que la imagen de España era la guerra y la quiebra hacendística, la Isla vivió los acontecimientos bélicos con la incertidumbre de un futuro difícil de predecir, aunque su ritmo de crecimiento económico parece que no se desaceleró, algo muy distinto de lo que ocurría en la factoría. El establecimiento de tabaco de La Habana, que parte de estos años pasó a denominarse factoría nacional, apenas mejoró en sus finanzas. La llegada de 600.000 pesos en 1809, que coincidió también con un repunte de las remesas de plata novohispana a las arcas del erario metropolitano, no sirvió para sacarla de su crisis.

Dentro de este marco de guerra, gastos elevados y escasez de medios, incertidumbre por el futuro de las colonias, además del talante liberal del gobierno instalado en Cádiz, se consideró y discutió el modelo de estanco de tabaco vigente, tanto en la metrópoli como en América, especialmente en Cuba. Los discursos a que dio lugar pusieron de manifiesto la necesidad de una revisión. Incluso, tan importante era el tabaco en la Isla, a pesar del indiscutible crecimiento del cultivo de caña, que, cuando en 1814, tras la vuelta de Fernando VII a España, las autoridades políticas y las de las instituciones de la Isla debían jurar su fidelidad al monarca y a la “madre patria”, o lo que es lo mismo, la permanencia de Cuba dentro del imperio, se llegaría a supeditar esta, a la desaparición del monopolio. No obstante, el análisis de la continuidad de la Isla dentro del imperio español es una cuestión bastante compleja. A decir de Brading, una de las principales causas fue porque el elemento servil suponía un tercio de la población.<sup>21</sup>

20 AGI, Ult 238. La Habana, 21 julio 1810. Fdo.: Juan Antonio Yandiola dirigido al marqués de las Hormazas.

21 BRADING, David (2002): “La España de los Borbones y su imperio americano”, en *América latina y su época colonial. España y América de 1492 a 1808*, Barcelona, Crítica, p. 299.

## Los cargos contra Gómez Roubaud

Si durante un tiempo parece que Gómez Roubaud había contado con el apoyo de Francisco de Saavedra,<sup>22</sup> una vez designado éste presidente de la Junta Suprema de España e Indias, la situación se volvió en su contra. Tras haber sido cesado en octubre de 1809, en 1810, Gómez fue reclamado por España para ser juzgado. En este lapso de tiempo, en Cuba se formaron los cargos que pesaban contra él. Las causas eran múltiples, expuestas por las distintas autoridades relacionadas con el estanco cubano: Aguilar, Álvarez, Gamón y algunos más, completaron el dossier de acusaciones. El intendente de ejército de Cuba, Juan de Aguilar, ya había escrito a Saavedra en agosto de 1809<sup>23</sup>, es decir dos meses antes de que fuera depuesto Gómez, acusándole de usurpación de jurisdicción y malversación a la hacienda. Posteriormente, redactó otros informes sobre el proceder de Gómez Roubaud en La Habana que fueron remitidos a la metrópoli a lo largo de 1810, en los que le imputaba nuevos cargos como: la penosa situación económica en la que había dejado el establecimiento tabaquero; el elevado gasto de personal tras haber creado nuevos empleos; los desembolsos que arbitrariamente había realizado por cuenta de la factoría,<sup>24</sup> además de otros desmanes que fueron saliendo a la luz tan pronto como se inició el examen de sus cuentas; apropiación de compe-

22 MORENO ALONSO, Manuel (2011): *Don Francisco de Saavedra. La rebelión de las provincias de España. Los grandes días de la Junta Suprema de Sevilla, 1808-1810*, Sevilla, Ediciones ALFAR; MORALES PADRÓN, Francisco (2004): *Diario de Don Francisco de Saavedra*, Sevilla, Universidad de Sevilla-CSIC, quien fuera ministro de hacienda y proclamado presidente de la Junta Suprema de España e Indias en 27 de mayo de 1808.

23 AGI, Ult 238. La Habana, 23 de agosto de 1809. Carta de Juan de Aguilar al presidente de la Junta Suprema Francisco de Saavedra.

24 AGI, Ult 238. La Habana, 4 abril 1810. Fdo.: Juan de Aguilar a Someruelos. “Con ocasión de ver suspenso a este superintendente y director general de tabacos Gómez Roubaud, no puedo menos de recordar mis cartas de 10 julio y 23 agosto últimos. Verá que son ciertos mis pronósticos. No sé el estado del proceso que se está formando contra Gómez por este teniente del rey en quien delegó el capitán general, pero por grande que sea la indulgencia o la falta de nociones en materia de real hacienda, me basta la seguridad que el teniente de rey es conocido por ser hombre de bien en el ramo militar, que conocerá cuentas de cargo y data, y que a estas horas habrá encontrado cuantiosos cargos pecuniarios complicados con una absoluta arbitrariedad. De la misma clase, pero no del departamento de tabacos, es el que resulta a Gómez del expediente de intendencia con que di cuenta en cartas de 7 de junio y 16 de diciembre del pasado año, y no encuentro en las pesquisas que se hayan tomado medidas para reintegrar de estos intereses reales que, aunque considerables, son todavía muy menores de los que se descubrirán después cuando toque en otros puntos de sus manejos.”

tencias que no le correspondían como la autoridad judicial y contenciosa, estableciendo su propio tribunal; creación de subdelegados de estanqueros, secretaría con cuatro oficiales; resguardo compuesto por un comandante y 6 guardas, dos porteros para su secretaría; cese de los visitantes (quienes realizaban las tazmías), por ser “facciosos enemigos del ramo”..., etc. Además, era difícil llegar a concretar la verdadera situación de caja de la factoría por el enredo de las dos tesorerías (ejército y tabaco). Aguilar aprovechó el escrito para pedir a la autoridad metropolitana que cesara a los subdelegados nombrados por Gómez. Además de estos expedientes, Aguilar prometía mandar algunos más, una vez que se tuvieran más datos. “Deseamos que brille la justicia, respecto de los cargos que van de Gómez”, manifestaba Aguilar, aunque lamentaba que, habiendo delegado el gobernador y responsable del ejército de la Isla la revisión de cuentas en un teniente de carrera militar, tardaría un tiempo en lograrlo porque se presumía, no tenía los conocimientos necesarios en el manejo contable. Dada la importancia del asunto, Aguilar solicitó que todos sus informes se agregaran a los que ya obraban en la dirección de la renta del tabaco de España. Añadía que había otra circunstancia que hacía aún más rechazable la gestión de Gómez Roubaud: el desorden que había creado en el archivo del establecimiento, un desorden que Aguilar lo calificaba de “estudiada confusión.”<sup>25</sup>

En enero de 1810, también Gamón se dirigió extensamente al marqués de las Hormazas, secretario de hacienda interino, para, en primer lugar, agradecer a la Suprema Junta gubernativa haber anulado las órdenes de su jubilación y en segundo lugar, mostrar su satisfacción de que al depuesto Gómez Roubaud le hubiera dejado con la tercera parte de su sueldo, “con lo que en parte se me repara mis agravios y ultrajes pasados.”<sup>26</sup> Asimismo, aprovechó la ocasión para relatar algunos de los abusos cometidos por aquel superintendente. Entre otros, destacaba el haber nombrado interventor a su amigo González Cadrana, su antiguo secretario, puesto suprimido anteriormente por innecesario.<sup>27</sup>

25 Escrito del intendente Juan de Aguilar al marqués de las Hormazas. La Habana, 8 de octubre de 1810.

26 AGI, Ult 238. La Habana, 14 enero 1810.

27 “Este empleo que es después del administrador general, ha recaído en un familiar de Gómez que lo trajo de España y a quien le hizo secretario a su antojo. Este nuevo empleado que empieza donde acaban otros después de años de servicio, no sirvió nunca a la renta ni entiendo del ramo de tabacos, y sobre todo la intervención se creó para atender las necesidades y surtidos de la fábricas de Sevilla; pero basta que

Modernamente he visto restablecida la plaza de interventor general de esta factoría, que suprimida por inútil y debe haber gran sorpresa de Gómez, porque este empleo que es después del administrador general, ha recaído en un familiar de Gómez que lo trajo de España y a quien le hizo secretario a su antojo. Este nuevo empleado [González Cadrana] que empieza donde acaban otros después de años de servicio, no sirvió nunca a la renta ni entiende del ramo de tabacos y sobre todo, la intervención se creó para atender las necesidades y surtidos de las fábricas de Sevilla.

Y, como Gómez Roubaud, a pesar de su cese seguía en La Habana ocupando una vivienda en la casa de la factoría, Gamón como administrador repuesto le instó a que la desalojara. Las consideraciones de Gómez para no abandonarla y las respuestas de Gamón, dieron lugar a un largo intercambio de misivas. El edificio tabaquero tenía 4 viviendas. Una de ellas, la que se encontraba en un ángulo del inmueble, era la que había utilizado Gamón desde que en junio de 1802, pasó a ocupar el cargo de administrador. Mientras el superintendente cesado argumentaba que Gamón se la había cedido, este pedía “la restitución de un despojo tan notorio que me hizo Gómez de la casa que yo ocupaba en la factoría; y cuando llegó Gómez Roubaud, que yo sepa, no se le señaló habitación, le cedí no obstante la mía, pasándome a la contigua, y de la cual me desalojó luego porque me estimó ya jubilado. Este es el hecho (...) Entre tanto y siendo cierto que desde 1798, continué yo, poseía desde 1802 hasta 804, mi restitución me parece justa...”<sup>28</sup> La posibilidad de habitar aquella dependencia suponía un ahorro considerable porque, según manifestación de Gamón, mientras que no pudo habitarla, tuvo que pagar 8.000 pesos en alquiler de casa.

La respuesta de Gómez Roubaud ante la pretensión del administrador Gamón fue sorprendente. Según él, Gamón le había cedido por ser la mejor de la factoría. A continuación, se alegraba de poder responder a Gamón diciendo que aquel edificio era para compra y venta del tabaco y que factores y subalternos nunca habían vivido en él; tampoco se sabía que el rey se lo hubiera dado... por lo que Gamón no tenía por qué reclamar lo que no le pertenecía, ni tuvieron o solicitaron sus antecesores. En

---

el interventor Ignacio González Cadrana lo sea con real orden para que yo lo conserve y me reserve consultar con VE otro día más específicamente.” AGI, Ult 238.

28 Oficios de Gamón a Someruelos. La Habana, de 12 y 19 de enero de 1810. AGI, Ult 238.



fin, las explicaciones de Gómez no podían ser más contradictorias con su propio proceder. En última instancia, Gamón recurrió al marqués de Someruelos para aclarar al superintendente cesado que “deberá entregar la casa sin necesidad de otro paso.”<sup>29</sup>

Otro informante sobre la situación de la factoría bajo la superintendencia de Gómez Roubaud fue Ignacio Álvarez, en este caso a requerimiento expreso de la Junta Suprema, incluso pocos días antes de ser cesado aquel. Álvarez redactó un detallado escrito sobre la reforma que, a su entender, necesitaba el establecimiento, en su calidad de director de labores de tabacos de La Habana y ministro honorario del Consejo de hacienda.

Finalizado el informe, lo remitió a Saavedra en septiembre de 1809. El primer punto que según Álvarez debía cambiarse en la factoría era depouer la secretaría (con seis empleados y elevados sueldos) establecida por Gómez a su llegada a La Habana. Además de jubilar al administrador general, había alterado las funciones de la antigua contaduría, supeditada a un secretario con funciones de contador, lo que obligaba a pasar los asuntos por dos oficinas. Al quedar recientemente libre la contaduría, por fallecimiento de Manuel Ramírez, Gómez había nombrado interinamente a Vivanco. Mas, apenas pasados 2 meses se presentó en la factoría Antonio Daza Maldonado como contador nombrado por la superioridad. Lo lógico hubiera sido que Vivanco hubiera vuelto a su antigua plaza, pero lejos de eso, Gómez “inventa la plaza de 2º contador y así subsisten dos sueldos y plazas.”<sup>30</sup>

Otro asunto que Álvarez imputó al superintendente fue el intento de que, con cargo al rey, se compraran tres casas situadas en el barrio de Tallapiedra, suponiendo que le podrían ser útiles por su intermediación al edificio de la factoría. Sin embargo, examinado este proyecto por Álvarez, solicitó que se tasaran las casas para ver si la negociación era de utilidad. Evaluado el gasto y su destino, el factor consideró que el valor era excesivo y la factoría no necesitaba más espacio porque sus almacenes carecían de tabaco. Este informe, no solo contrarió al superintendente, sino que fue seguido de un decreto lleno de falsedades contra Álvarez.

---

29 AGI, Ult 238. La Habana, 19 enero 1810. Gamón al marqués de Someruelos.

30 AGI, Ult 237. La Habana, 9 de septiembre 1809. Fdo.: Ignacio Álvarez de la Cruz, memorando enviado al Exmo. sr. Francisco Saavedra.



Aún siguieron otros procederes impropios del superintendente, como la creación de una subdelegación de tabacos aneja a la real hacienda, con el fin de que allí permaneciera quien antes había sido colocado de administrador de rentas. Álvarez terminaba su escrito presentando sus respetos a Saavedra y también sus méritos que, curiosamente, no pretendieron un reconocimiento, sino que, en el caso de que Gómez continuara como jefe, le apartase a él de su cargo, “porque prefiero gustoso los progresos de sus rentas y en especial de este ramo en que siempre he trabajado.”<sup>31</sup>

- 31 La Habana, 9 de septiembre de 1809. AGI, Ult. 237. “Al cabo de 41 años de servicio sin haber pedido nada, hoy que el nuevo orden de cosas el silencio sería un crimen; hoy que se invita a todos los vasallos a manifestar sus ideas en todos los ramos públicos para mejorarlos y hoy que se halla amenazada mi reputación por el jefe bajo cuyas órdenes sirvo, he creído estar en la obligación de presentar a VE los puntos de reforma que necesita esta factoría por la gravosa innovación que ha hecho en ella el actual superintendente contra las reales disposiciones contra el mérito de algunos de sus empleados. Desde que se encargó el superintendente alteró el gobierno de la antigua contaduría (...) En Matanzas ha nombrado subdelegado a Félix Quintero, el mismo a quien en 1806 había puesto el administrador de rentas de Matanzas, nombramiento que reprobó SM en orden de 4 julio 1807, por haber sido arbitrado sin la debida propuesta de los administradores generales; y no quiso Quintero volver a la plaza anterior sino quedarse en Matanzas y consiguió del superintendente la subdelegación de tabacos que estaba anexa a la real hacienda y ejercía ambas de capitán comandante del castillo. Sobre los problemas con la familia de Mopox (...) no queriendo entrar en discusiones dije yo estar enfermo (...) y me ha sido preciso pasar por la vergüenza de presentar certificaciones de facultativos que comprueben que el estado de mi salud no es compatible con el viaje que me mandó verificar en agosto, cuando las aguas retraen del campo a los hacendados y por un exceso de mi deferencia con el jefe, desvanecí las calumnias, errores y equivocaciones de los oficios del marqués de Cárdenas (...) Llegados a este extremo (...) solo recuerdo a VE los dilatados servicios en el ramo desde 1768, siempre calificados por la aprobación soberana (...) y en especial el aplaudido invento para moler las hojas de tabaco (...) Pero no recomiendo estos servicios para obtener el premio, sino para contraponerlos a los adversos informe que pueda dirigir a VE el resentimiento de este superintendente y concluyo representando a VE que a mí me es imposible continuar mis servicios bajo las órdenes del actual jefe, que esta desavenencia conocida ya por los individuos del ramo y fuera debe ser perjudicial al servicio del rey, desempeñado ahora, más que nunca por los violentos recursos de que sabe valerse la autoridad en las manos de quienes no reconocen otras facultades que las propias de las que ha dado muchas pruebas este jefe, ya cuando ejerció de intendente, ya ejerciendo de superintendente, que mi buen nombre como el de cualquiera es preferible a todos los empleos y riquezas, y que no puedo conservarlo siempre que esté en la necesidad de depender de superiores voluntades y desconsiderados por cuyas prudentes razones invocando el beneplácito de SM me resigno a cerrar el círculo de mi edad sexagenaria en el rincón de mi casa, lejos de todo negociado caso que la alta ilustración del rey juzgue conveniente a su real servicio la permanencia de este jefe... porque prefiero gustoso los progresos de sus rentas y en especial de este ramo en que siempre he trabajado.”

Por fin, en 1810, Gómez Roubaud, fue llamado a la metrópoli, cuyo traslado debía hacerlo en la primera ocasión que tuviere.<sup>32</sup> Para entonces, la dirección de la factoría la ocupaba Arango en calidad de intendente interino. Conociendo cómo funcionaba el monopolio, tuvo bien claro que el sistema en vigor no podía continuar. No era solo Arango quien pensaba así, sino que en el seno de las Cortes de Cádiz se abriría un debate sobre el tema.

Incluso por entonces, habían llegado a España dos escritos “anónimos”. El primero, fechado en marzo de 1809, comenzaba: “Por mi honor: la decadencia y mal estado de la factoría de tabacos desde el reglamento de 1796”<sup>33</sup>, algo que era evidente. La referencia al reglamento del 96, era para justificar que la mayor regulación había perjudicado aún más el funcionamiento del establecimiento tabaquero. Sin embargo, su lectura nos revela el rechazo de su autor a cómo estaba siendo manejada la factoría durante los últimos años.

El segundo de los anónimos, de enero de 1810, incidía en lo mismo como se puede apreciar en su largo encabezamiento: *Manifiesto cierto, seguro y circunstanciado del fatal estado en que se halla la factoría de tabacos de La Habana desde el año 96 acá, por los repetidos hechos contra el real erario y sus buenos servidores, conocida esta renta en esta ciudad por sus malvadas disposiciones y escándalos más que otra alguna, particularmente lo acaecido en el subrepticio reglamento de esta factoría hecho en el mismo año de 96, por el cual, no sólo resultó gravada en gran manera la real hacienda como existe sino arruinando al buen vasallo como aún se halla.* En este segundo texto, el ataque al reglamento del 96 y a su inspirador Mecolaeta, fue furibundo. Pero las descalificaciones también se hicieron extensivas a Gamón, Valiente y Gómez Roubaud. Los acontecimientos de la metrópoli, primero en contra de Godoy y luego de los franceses, dieron pie para que el autor incidiera en algunos detalles que hacían peores a todos los jefes de la factoría:

Empezaré por el inicuo reglamento de 96, hecho en Madrid a consecuencia de un solo informe secreto del administrador Mecolaeta que lo era entonces, anciano, torpe con dos descubier-

32 AGI, Ult 238. Cádiz, 29 de julio 1810: por el expediente que se ha abierto contra Gómez Roudaud, se ordena que se traslade a España en la 1ª ocasión oportuna y que se le abone el sueldo que le corresponda.

33 Escritos fechados en La Habana, en 12 de marzo de 1809 y 8 de enero de 1810. AGI, Ult 238.

## DEFENSA LEGAL

Y SATISFACCION A LOS TREINTA CARGOS  
que se le formaron al Intendente de Ejército

*D. RAFAEL GOMEZ ROUBAUD,*

Caballero de la Orden Militar de Santiago, Superintendente Director general de las Factorías y Renta de Tabacos de la Isla de Cuba y Ciudad de la Habana, en virtud de una Orden de la extinguida Junta Central de 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1809 por la que, sin oírle, le despojó de su empleo, y le mandó formar causa sobre su conducta solo porque se tenía noticia de que había dexado de cumplir algunas Ordenes del Gobierno, y porque se habían ocasionado perjuicios á  
la Real Hacienda,

**SE AGREGAN, COMO PRECISAS, OTRAS**  
representaciones de las muchas que con semejante motivo dirigió al Gobierno, con especialidad sobre los escandalosos procedimientos ejecutados contra su persona.



EN CADIZ

En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M., plazuela de las Tablas.

tos, acaecido el último año de 90, siendo interventor Gamón su amigo.

A poco después el tal Gamón fue desde La Habana por orden superior, destinado a las reales fábricas de tabaco de Sevilla, su antiguo paraje, muy a su pesar, y por conexiones con el superintendente de esta plaza (La Habana) que lo era el trágico intendente José Pablo Valiente, íntimo también de Mecolaeta, deseosos los dos de que volviera; volvió Gamón (...) Esta clase de hombres que habiendo entrado como dicen sin camisa sujetos a una mera gratificación o a un sueldo, cómo da para esos carruajes, chupas, casas propias. Continuando el ramo en su desgracia llega el marino Roubaud, creyendo los vasallos encontrar alivio que sufrían aquel riguroso e inhumano decreto, Roubaud creó una secretaría para su correspondencia, 6 guardas (...) Y con motivo de la visita de Godoy, organizó una celebración para recibir a Godoy; ¡qué gastos! Y brindan por el almirante...”<sup>34</sup>

Caído en desgracia Godoy, ese apunte sobre los fastos en su honor fue un añadido más en el intento de aniquilar políticamente a Gómez. Señalaba además el anónimo autor que las secuelas que dejó el superintendente fueron negativas para el futuro de la factoría, ya que el cuerpo de oficiales y dependientes quedó dividido en dos bandos: los contrarios a Gómez y los beneficiados por él.

Dentro de este batiburrillo de detractores, salió a la luz un nuevo testimonio, fechado en Santiago de Cuba en diciembre de 1810. Era una tímida defensa a Gómez, aunque apenas aportaba argumentos. Lo que sí alegaba su autor era su propio patriotismo para ser beneficiado con un buen empleo. En él mencionaba muy brevemente los méritos de Gómez, aunque en nada justificaba su gestión. Se trata del testimonio de José Villar, cuyo primer argumento a su favor era haber sido nombrado por el propio Gómez, oficial de la secretaría que este creó nada más llegar a La Habana. De su empleo de oficial pasó, también por mandato de Gómez, a la ciudad de Santiago de Cuba para ocupar la plaza de ayudante factor y encargado de la oficina de la venta de tabacos. Y por si estos méritos no fueran suficientes, también aludió a sus títulos académicos que, sin perjuicio de sus obligaciones, había cursado: Derecho civil y canónico en el Colegio Seminario, en cuyas facultades obtuvo el grado de bachiller, y en

---

34 AGI, Ult 238. 8 de enero de 1810.

la Real y Pontificia Universidad de La Habana. A tales credenciales agregaba que, habiéndose establecido en esa ciudad una junta de vigilancia “con el objeto de mantener la tranquilidad pública contra las intrigas que por medio de sus infames satélites siembra el tirano de Europa y facilitar la expulsión de un crecido número de franceses que se hallaban en esta plaza”<sup>35</sup>, fue nombrado vocal y secretario de ella con aprobación del capitán general de la Isla, cuyas funciones había desempeñado a satisfacción de dicha junta y del gobernador. El momento político no podía ser más oportuno para sumar esta actividad a su repertorio de méritos, además de que también indicaba el donativo hecho para subvenir a las urgencias de la madre patria. ¿Y qué pedía? Un ascenso y mayor sueldo.

Por su parte, llamado a la metrópoli para ser juzgado, Gómez no se dio fácilmente por vencido. Aprovechó todo cambio del gobierno de España para justificar sus actuaciones, al tiempo que para denunciar a sus detractores. Los escritos que se generaron sobre este asunto fueron tan abundantes como para llenar un capítulo de la historia del tabaco en Cuba.

Corresponde en todo caso, señalar algunos de los documentos -los recogidos por Gómez Roubaud en su defensa- con motivo de las acusaciones y recursos interpuestos, lo que da una idea de la magnitud del proceso. Él mismo mandó imprimir y publicar las principales representaciones que dirigió al gobierno, “Para que la nación sepa, conozca y juzgue de tal asunto, y en medio de la ruina del honor e intereses en que por un espíritu de venganza han puesto al intendente Gómez Ruobaud.”<sup>36</sup> Ciertamente, no quedó corto en la refutación de los cargos.<sup>37</sup>

La introducción aclaratoria es lo bastante interesante como para detenerse en dos de sus apartados. En primer lugar, justifica su desobediencia a órdenes del secretario de hacienda, Miguel Cayetano Soler y al mismísimo Azanza que, habiendo servido a Fernando VII, pasó posteriormente a ser partidario de José I. Este detalle le pareció suficiente para justificar su

35 AGI, Ult 239. Santiago de Cuba, 14 de diciembre de 1810. Fdo.: José Villar Palacio

36 AGI, Ult 241. *Defensa legal y satisfacción a los treinta cargos que se formaron al intendente de ejército D. Rafael Gómez Roubaud. Se agregan, como precisas, otras representaciones de las muchas que con semejante motivo dirigió al gobierno, con especialidad sobre los escandalosos procedimientos ejecutados contra su persona.* En Cádiz, oficina de D. Nicolás Gómez de Requena.

37 *Defensa legal que hace D. Rafael Gómez Roubaud sobre distintos cargos. Expone cada cargo y da respuesta a cada uno. Cargos y satisfacciones.* AGI, Ult 238. El mismo texto se repite bajo el título de: *Los cargos y la satisfacción a ellos que debieran seguir, se ponen por separado a fin de no hacer voluminosa esta representación.* AGI, Ult 240, p. 21.

conducta. A continuación, arremetió contra el gobernador de la Isla, marqués de Someruelos a quien le acusaba de haber puesto en ejecución la orden de 1º de octubre de 1809, por la que le cesaba de su empleo.

Mientras esperaba al veredicto en España, Gómez solicitó un nuevo empleo. En enero de 1811, exponía a la Regencia sus méritos para que se tuvieran en cuenta, en los que incluía los envíos de tabaco que había realizado desde La Habana. La respuesta inmediata fue que aclarara su pretensión...<sup>38</sup> La pretensión no era baladí: a los tres días respondió Gómez diciendo que quería una plaza de capa y espada en el Consejo de Indias o en el de hacienda. La contestación del Consejo de Regencia fue escueta: “se tendrá presente su mérito.”<sup>39</sup> Y así fue, porque el 4 de febrero el Consejo de Regencia de España e Indias, dio cuenta pública a las Cortes generales proponiendo al Dr. D. Rafael Gómez para la plaza de fiscal de la renta de tabaco en La Habana, vacante por fallecimiento de Francisco de Arriaga.<sup>40</sup> Pero la satisfacción con la que recibió Gómez esta noticia le duró poco tiempo puesto que lo acordado y publicado por la Regencia, quedó invalidado por las Cortes a los pocos días. En efecto, consultadas las Cortes, se encargó al ministro de hacienda, cuyo titular entonces era Canga Argüelles, que emitiera un dictamen sobre la provisión de dicho empleo.

Era el momento en el que se debatía la permanencia del establecimiento tabaquero o su abolición. Lo que respondió hacienda fue muy conciso: 1) la factoría debe quedar como una casa particular, sin las oficinas que ahora la constituyen y sin autoridad ni jurisdicción alguna; 2) el superintendente no debe tener más que una autoridad puramente económica y gubernativa, limitando su jurisdicción en lo contencioso a la factoría, a los oficiales y demás empleados, quedando expedito a aquel intendente el conocimiento de los fraudes de tabacos, de las causas de contrabando, por lo que, en este caso, no resultaba necesario el fiscal de la renta de tabaco en La Habana, y por consiguiente no debía proveerse esa plaza.<sup>41</sup>

38 Orden del Consejo de Regencia, 28 enero de 1811. Fdo.: José Canga Argüelles. AGI, Ult 240.

39 7 de febrero de 1811. Orden del Consejo de Regencia por la que se responde a Gómez Roubaud, sobre su solicitud. Fdo.: José Canga Argüelles. Real Isla de León. AGI, Ult 240.

40 AGI, Ult 234.

41 AGI, Ult 238. Informe firmado por Canga Argüelles, el 8 de octubre de 1811.

La reacción de Gómez fue inmediata. Incansable como era habitual en él, comenzó ante las Cortes una nueva batalla reivindicativa. En 8 de mayo del mismo año, dirigió un largo oficio al diputado secretario de aquellas. No entendía cómo, habiendo separación de los poderes ejecutivo (Consejo de Regencia) y judicial (magistrados y tribunales) suspendiera los efectos de una providencia dada por el primero. Pero el meollo de la cuestión estaba en las causas formadas por los desmanes en las cuentas que había dejado en Cuba. En vano se esforzó Gómez una y otra vez en representar el papel de agraviado. Lo que le molestaba sobremanera era que se le hiciera rendir cuentas, lo que calificaba de “absurdo desatino, porque el superintendente general ni manejaba caudales ni era ministro de cuenta y razón.”<sup>42</sup> No contento con el cúmulo de documentos correspondientes a 1809 y 10, que ya había presentado para fundamentar su defensa, en octubre de 1811, es decir, cuando le negaron el nombramiento de fiscal de la renta del tabaco, mandó imprimir otros más. En este nuevo dossier incluía, además de algunos de los escritos anteriores, oficios correspondientes a 1808, otros del Consulado, de la Real Sociedad Patriótica de La Habana y varios correspondientes a los años 1810 y 11.

Por su particular contenido, el primero que figura fue el publicado en la *Gaceta* de la Regencia de España e Indias, el 27 de abril de 1811. En él se le declaraba buen servidor, no hallándose causa alguna de los cargos que se le habían formado.

### Epílogo de un personaje muy particular

¿Cómo calificar todos los escritos y documentos que formó Gómez Roubaud ante las acusaciones tan graves que le hicieron por su gestión en La Habana? De auténtico galimatías. Resulta más que difícil seguir la trayectoria de su discurso. Como punto de partida, queda claro que Gómez actuó en La Habana por encima de toda norma recogida en los distintos reglamentos, como si de un poder soberano se tratara. Y así, amortizó puestos creando otros nuevos más acordes con sus intereses, ejerciendo descaradamente el nepotismo más absoluto. El encargo que llevaba de la metrópoli era el de “arreglar” el estado en el que se encontraba la factoría. Pero lejos de ello provocó más problemas, además de descuidar

42 *Carta que a los Sres. Diputados de las cortes dirige el intendente de ejército D. Rafael Gómez Roubaud, acompañando copia de las representaciones presentadas a SM con motivo de haber mandado suspender los efectos de la providencia acordada por SA el consejo de regencia, y publicada en la Gaceta de Gobierno de 27 de abril de 1811, n° 56, p. 14.*



la formación de las cuentas. Es por ello por lo que, en 1808, le requirieron de la metrópoli que las enviara, aunque tan sólo pudieron completarse hasta 1806. Sus enfrentamientos con el gobernador, intendente, oidor, regidores y administrador al que cesó, le granjearon numerosos enemigos. Y, por si fuera poco, el tabaco que durante su mandato entró en la factoría, fue cada vez menor, mientras que aumentó el contrabando.

Denigró a Gamón por su origen social; “Gamón no tiene ningún lustre que sostener en su nacimiento, todo lo malo propone. Últimamente se conoce de dónde viene este jefe administrador cuando hizo su matrimonio en España con la hija de un pintor.” Le llamó “intruso y perverso para todos”; le culpaba del abandono de las siembras de tabaco; le acusaba asimismo de haber creado nuevos estanquillos, a pesar de que el tabaco en los almacenes del estanco era escaso, cuyos expendedores tampoco salían bien parados: “estos hombres estanquilleros son unos feudatarios del administrador; entran llenos de miseria y se levantan comprando casas, tierras y lujo en la familia...; mucho se habla de la rapidez con que progresan estos estanquilleros; reservan para sí el mejor tabaco, vendiéndolo en manufacturas de cigarros, torciéndolo en sus casas...”<sup>43</sup>

Del que fuera maestro de labores, Álvarez, dijo que era uno de los monstruos del ramo, quien, “después de haber sido despedido de los molinos del rey siendo mayoral por defraudador, se halla rico, con ingenio de fabricar azúcar, casas y en grado de su persona ha obtenido comisiones, etc., protegido de Gamón y Mecolaeta, así como lo fue siempre del intendente Valiente, superintendente que fue del ramo...” A la anterior junta de factoría de la que habían formado parte Valiente, Mecolaeta, Gamón y Álvarez la definía como junta de asesinos. Dentro de este escenario, se puede comprender el malestar que creó en la sociedad habanera, criollos los más, a quienes descalificó por defender los intereses americanos. De hecho, el mérito que destacaba de los empleados nombrados por él, era el de ser españoles, nacidos en la metrópoli.

Pero, también llovieron descalificaciones a Gómez Roubaud, alguna de forma anónima, al acusarle de: haber sido recomendado por Napoleón al infame Godoy para ocupar la superintendencia de tabacos en Cuba; llegado a La Habana, no se había visto ni tenido un jefe más déspota, más atrevido ni más desvergonzado, al tiempo que derrochador del real erario... Y como en plena guerra contra los franceses el nombre del almirante Godoy, hería sensibilidades, el autor anónimo incluyó una anécdota

43 AGI, Ult 238.



para desprestigiarle aún más, relatando que Gómez, el día de la toma de posesión de su cargo, brindó en primer lugar por el almirante [Godoy], a lo que el capitán general, debió corregirle, diciendo que solo después del rey y su familia real sería el almirante...

Anécdotas aparte, la gestión de Gómez fue muy negativa para el tabaco, por su falta de visión sobre cómo mantener los valores de compras y remesas de tabaco. Nunca expuso con claridad, como sí lo hicieron Gamón o Arango, que el mal de la factoría era el propio sistema, a pesar de reconocer por escrito lo que estaba pasando: el tabaco de Vuelta Abajo va a desaparecer y hacerse con él los contrabandistas, los que se mantienen de ello, los torcedores todos, es decir todo el vecindario; las cosechas de esa parte por más pingües que fueran, escaseaban en la factoría; decían que fuera libre el tabaco como lo era el azúcar y café... Se preguntaba Gómez ¿por qué no lo siembran los poderosos? ¡Sencillamente porque el tabaco no era libre! Gómez terminó por desdibujar la realidad de la economía del tabaco y de la propia Isla, afirmando que Cuba no cubría sus gastos si no fuera por el tabaco. Y, ante la caótica situación de aquel establecimiento encontró otro enemigo, Aguilar, diciendo que, desde su llegada habían aumentado los males, acusándole ante la Junta Suprema de no haber ordenado a la tesorería del ejército reintegrar al tabaco lo que le debía; de no remitir caudales a la madre patria, utilizándolos con escándalo público a una suntuosa obra para su habitación, etc.<sup>44</sup>

El veredicto de culpabilidad, tardó en llegar porque los vaivenes políticos, ocasionaron muchos cambios en las distintas secretarías, cuya duración en ocasiones no superaba el año. Gómez Roubaud se valió de esta situación para hacer caso omiso a órdenes dadas por algún ministro que al poco tiempo era cesado.

Resumiendo lo que dio de sí el proceso, las denuncias a su proceder empezaron casi desde que llegó a La Habana en 1804, tomaron cuerpo a partir de 1808, y fueron varias más las que se dieron a lo largo de 1809 y 10. Mientras, cualquier motivo fue suficiente para que Gómez Roubaud descreditara a sus adversarios.<sup>45</sup> El 1º de octubre de 1809, fue suspendido

---

44 AGI, Ult 238. 8 de agosto de 1809: Gómez escribe a Saavedra.

45 Entre ellos estaba el capitán general de la Isla, marqués de Someruelos. En su defensa, Gómez Roubaud incluyó un oficio de la justicia mayor de la villa de San Antonio, de 11 de marzo de 1809, que le dirigía a Someruelos, recordándole que ya le había advertido sobre la presencia de dos individuos franceses que debían ser expulsados de la Isla, algo que no lo había ejecutado. El escrito en cuestión, en el que se incluyen

como superintendente por el ministro de hacienda, reduciéndole el sueldo a la tercera parte y solo en el caso de que no tuviera otros bienes. Al mismo tiempo, la autoridad metropolitana solicitó al intendente de ejército de la Isla y al administrador de tabacos Gamón, repuesto este en su empleo, que se formaran los cargos contra Gómez. Al superintendente cesado no se le permitió por entonces viajar a España hasta que se completara el expediente, aunque se le desposeyó de su empleo. Para cubrir su vacante se nombró de forma interina, a Francisco de Arango. La puesta al día de la contaduría y tesorería no le fue fácil, porque los empleos creados por Gómez, alterando el sistema de gobierno y competencias de las distintas secciones del establecimiento, entorpecieron la labor, algo que Arango debió poner en conocimiento de las autoridades metropolitanas.

Una vez redactado el pliego de cargos contra Gómez, treinta nada menos, fue llamado a España para defenderse personalmente. Era el verano de 1810. Para entonces, Gómez Roubaud había preparado su respuesta a cada uno de los treinta puntos. Sin embargo, al amparo de los cambios políticos, en 27 de abril de 1811, logró que la Junta de Regencia no encontrara causa sobre lo que se le imputaba. Publicada esta noticia en la *Gaceta*, Gómez envió numerosas cartas a particulares y a algunas instituciones cubanas, para comunicarles aquella resolución con el ánimo de que respondieran felicitándole, aunque fueron pocos los que lo hicieron. Sin embargo, no pasaron 5 días para que las Cortes echaran atrás el informe de la Regencia. Pero esta noticia no la publicitó como la anterior. Tan es así que aún, en octubre del mismo año de 1811, recibió algunas cartas de cortesía por la “exoneración” de cargos que había dictaminado la Regencia.<sup>46</sup>

---

las mayores descalificaciones para los dos sujetos (Juan Susano Leumont y Pablo Sant Georgi), “como víboras, desconocedores del cumplimiento de un juramento, falsos, pérfidos y viles como Napoleón, amancebados,” etc., etc., tenía como finalidad desprestigiar al capitán general, marqués de Someruelos, aprovechando el clima político que se vivía en la metrópoli. AGI, Ult 240.

46 AGI, Ult 240. “Para más y más acreditar ante la nación lo bien recibida y aplaudida que fue en la América la providencia publicada por el Consejo Supremo de Regencia en la *Gaceta* de 27 de abril de 1811, número 56, a favor del intendente Don Rafael Gómez Roubaud, y de que éste goza del mejor concepto en La Habana, a pesar de la acusación que sobre esto hizo en sesión secreta al augusto congreso, en abril último Don Andrés Jáuregui, suponiendo se alborotaría el pueblo con tal providencia de la Regencia”, de la *Carta que a los señores Diputados del las Cortes dirige el intendente de ejército D. Rafael Gómez Roubaud...* Cádiz, Imprenta de la Junta Superior, año de 1811, p. 80.

La contumacia de Gómez defendiendo su inocencia hizo que de nuevo escribiera al secretario de las Cortes tan pronto como le volvieron a acusar. Mas, de poco le sirvió continuar con su propia guerra.

### **Cuba: los cambios en el gobierno del estanco del tabaco. La gestión de Arango como responsable interino de la factoría**

Tras el cese de Gómez en 1809, y la llegada de González Montoya como nuevo superintendente en 1812, Arango, en condición de intendente, fue nombrado interinamente responsable de la factoría de tabaco. Asimismo, también otros cargos fueron ocupados de forma provisional. Tal es el caso del secretario Modesto Cacho Negrete. También Pedro Antonio Gamón fue restituido como administrador.<sup>47</sup> En adelante, la buena sintonía con Arango evitó desavenencias entre la superintendencia y la administración de la factoría. Sin embargo, no cesaron en sus empleos, algunos de los fieles servidores de Gómez Roubaud, como Ignacio González Cadrana o Braulio Diego de Vivanco.<sup>48</sup>

Durante el corto mandato de Arango afloraron más claramente los problemas de la establecimiento tabaquero y la ineficacia del sistema monopolístico, e incluso, los abusos como las gratificaciones que se concedían sin que hubiera una norma objetiva.<sup>49</sup> De su gestión cabe resaltar: 1) el examen de las cuentas, existencias y deudas de las administraciones de América; 2) su empeño de relanzar la producción tabaquera de la Isla; 3) la adquisición de Virginia como complemento a la escasez de la factoría; 4) la venta de tabacos en La Habana para poder financiar las compras de la primera materia; 5) los envíos de tabaco elaborado a España. Pero también tuvo que soportar las críticas de escritos “anónimos” que se enviaron a la metrópoli.

---

47 AGI, Ult 238, Escrito que Gamón envía a Francisco de Saavedra, presidente de la Junta Suprema Central de España, en 27 de noviembre de 1809, solicitando ser restituido en el empleo de administrador del que le había desposeído aquél

48 “Habiendo promovido Gómez a contador, al oficial mayor Braulio Diego de Vivanco, luego que murió Ramírez y por su escala habiendo ascendido a los oficiales, llegó de España Antonio Daza Maldonado provisto por SM en la vacante de Ramírez, y en lugar Gómez de retrotraer las cosas a su primitivo estado, dio posesión a Daza, pero mantuvo a Vivanco de contador agregado y tanto a él como a los oficiales”. Carta de Gamón al marqués de las Hormazas en 14 de enero de 1810. AGI, Ult 238.

49 AGI, Ult 239. Cádiz 28 julio 1810. Fdo. José Pablo Valiente al Exmo. Nicolás M<sup>o</sup> de Sierra, sobre consulta de Arango para asignar sobresueldos por comisiones especiales a empleados de la factoría.

***Revisión de cuentas, existencias y deudas contraídas por las administraciones de América***

“Lo 1º que me ocupé cuando llegué a esta dirección fue averiguar cuánto tabaco podía contar para atender a la dirección de Lima y administración de Panamá, pero el resultado es que no hay suficiente ni para atender a Cuba, y hay gran parte de Virginia...”<sup>50</sup> Así se expresaba Arango cuando asumió la superintendencia y dirección general de tabacos. Además de cotejar las cantidades de tabaco en los almacenes, examinó las cuentas generales y las particulares con las colonias que habían sido surtidas por La Habana. Costó un tiempo en confeccionarse las generales de la factoría. Respecto de las segundas, se constató las elevadas sumas que seguían debiendo algunas administraciones americanas, cuyo cobro se antojaba difícil.

Arango pronto se percató del bajísimo rendimiento de la factoría en la elaboración de polvo y rapé durante la etapa de Gómez, entre octubre de 1804 y diciembre de 1809. El total de libras labradas había sido de 167.550, cantidad irrisoria para un periodo de más de cinco años.<sup>51</sup> Tampoco las existencias de rama en aquel momento eran abundantes: poco más de 270.000 libras, de las que casi un tercio era Virginia.

Algunas de las remesas de caudales a la factoría por provisión de tabaco a las colonias, se habían quedado en el camino por necesidades del imperio, lo que denotaba los desequilibrios financieros de algunos territorios en vísperas de su independencia. Por ejemplo, revisadas las operaciones con la dirección de Lima, resultaba que debía a la factoría de La Habana más de 650.000 pesos. No obstante, aquella, según reiteraría, había remitido caudales a México y Cartagena con destino a La Habana, aunque le quedaba por pagar una corta cantidad. Para completar el pago había remesado aguardientes a Panamá porque era Lima la que se los surtía. Con su producto, Lima compensaba sobradamente la cantidad pendiente de pagar al establecimiento habanero. De esta forma, la dirección de Lima daba por cancelada la deuda. En consecuencia, Perú insistía en que La Habana le enviara más tabaco vía Panamá: “Lima tampoco es responsable de las retenciones en México y Cartagena para que me suspenda sin otra causa, las provisiones de hoja y polvo.”<sup>52</sup> No era la primera

50 AGI, Ult 238.

51 Informe de la secretaría del superintendente, La Habana, junio de 1810. AGI, Ult 238.

52 AGI, ASD 2023. Septiembre de 1810. Escribe Pedro Fernando Trujillo, director de tabacos en Lima, a Arango.

vez que se interceptaban los caudales que desde Perú se enviaban a Cuba, bien vía Cartagena o bien siguiendo la ruta Guayaquil, Acapulco y México: “en este tránsito no ha sido posible evitar el extravío de la suma mencionada para aplicarla a las atenciones del real servicio por disposición de los distintos gobiernos, y en esa conducta se ha contravenido la real orden de 9 de diciembre de 1804...”<sup>53</sup> Dadas las circunstancias, Lima se defendía con toda la razón:

No admito que el dinero –que es para sostener esta factoría– y que se vaya a remitir de suerte, sea interceptado en el camino contra voluntad del soberano, clara y terminantemente explicada en su real orden de 9 de diciembre de 1804, comunicada por el ministro al virrey de Santa Fe y a todos los demás parajes de Tierra Firme, a donde se remiten tabacos de esta Isla; y yo no tengo nada que ver con que en Cartagena haya 181.264 pesos por cuenta de esa dirección [Lima]. Avise a los oficiales reales para el pronto reintegro a esta factoría de esos caudales; si no me veré en situación de no poder enviar más tabaco, porque no tengo en el día con qué comprar a los labradores.<sup>54</sup>

La situación política en Perú y otras colonias tampoco garantizaba nuevas transferencias de caudales. Los primeros conatos de independencia habían sido sofocados con cierta rapidez. Algunos criollos se inclinaron entonces por el mantenimiento del sistema para continuar con sus transacciones.<sup>55</sup> Pero, ante la inseguridad que se vivía, Arango se resistía a realizar nuevos envíos porque temía no poder cobrarlos.

A pesar de todo, el director general de tabacos de Lima, Francisco Trujillo, con el argumento de que por parte de aquella administración se había cumplido con La Habana, se reafirmó en la necesidad que tenía de hoja cubana. Pero, conocedor también de la situación del establecimiento habanero, puesto que Arango ya le había informado sobradamente, buscó otra salida. Primero, solicitó al virrey Abascal, que interviniera para lograr el más rápido reintegro de las cajas de México y Santa Fe a La Habana.<sup>56</sup> Segundo, la dirección de Lima hizo una remesa adicional de

---

53 AGI, Ult 238.

54 Carta de Arango en noviembre de 1810.

55 GÁLVEZ MONTERO, José Francisco (2002): *Las bases de Estado peruano y el proceso de independencia*, Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, p. 18.

56 AGI, ASD 2023. Consulta de la dirección general del tabaco al virrey, José Fernando Abascal, Lima, 6 de septiembre de 1810.

50.000 pesos en concepto de anticipo. Esa cantidad, contra la tesorería general de rentas estancadas, se remitió a Cuba en octubre de 1810, en la fragata Margarita que salía para Panamá. De esta forma se resolvió una pequeña parte del problema, pero quedaban aún pendientes deudas de otras administraciones americanas.<sup>57</sup> Aunque, también era cierto que la falta de rama en el establecimiento de Cuba, hacía difícil que pudiera realizar nuevas remesas de tabaco.<sup>58</sup>

### ***El incremento de la producción tabaquera de la Isla***

Otra de las tareas que se impuso Arango tan pronto como se hizo cargo de la superintendencia de tabacos, fue visitar las caballerías de tierra que la factoría había comprado con anterioridad. Su objetivo era comprobar hasta qué punto se cultivaba tabaco. Esta actitud indica la intención de Arango por lograr la plena utilización de los recursos del establecimiento de tabacos.

Eran varias las compras que se habían hecho durante el mandato de Gómez Roubaud. Las primeras tierras que visitó Arango acompañado del administrador Gamón, fueron las 50 caballerías adquiridas al conde de Mopox. Tras formar la lista de sus poseedores, las noticias que obtuvieron fueron insólitas.

En primer lugar, solamente un labrador tenía escritura de la suerte que estaba ocupando. Cuando se procedió a averiguar los plantíos de tabaco que con anterioridad había y los de aquel momento, la respuesta

57 AGI, Ult 238. La Habana, 3 de octubre de 1811: el superintendente de la factoría de tabacos refiere lo ocurrido con el virrey electo de Santa Fe sobre remesa de tabaco a Santa Marta, manifestando la irregular conducta que se había observado: había que socorrer a Santa Marta aunque no hubiera pagado la remesa anterior. Se solicitó que el capitán general que podía disponer de otros fondos, sacase una parte para socorrer a la factoría al menos del importe de los auxilios patrióticos que hubiese que enviar a otras partes.

58 “Me llega carta de 8 de noviembre de 1809, en que anuncia envío de caudales [el director de Lima] vía Panamá, y pide más tabaco por las aflicciones que sufre por falta de esta hoja para consumo de público. Pero he dado orden al factor de Cuba, Miguel de Villalón para que haga cuantas remesas sean posibles a Panamá para que las dirija a la dirección de Lima, al tiempo que hago más esfuerzos de los que puedo para remitir rama de esta Isla, recomiendo [sic] los apuros de numerario en que se haya esta factoría para la compra de cosechas a los labradores por falta de dinero. En la carta de 8 de noviembre de 1809 da a entender que con las remesas que ha hecho a Panamá en nuestra Sr<sup>a</sup> del Carmen, la que debía hacer en fragata Santa Margarita, quedaban canceladas cuentas y pagado lo que se debía a esta factoría...” AGI, Ult 238.

fue que aquellas tierras no eran aptas para el cultivo tabaquero porque nunca llovía en el tiempo de la siembra, lo que originaba la pérdida de la cosecha.<sup>59</sup>

No fueron más afortunadas las circunstancias de las tierras adjudicadas a otros labradores, como ocurrió con las 64 caballerías que habían sido compradas al conde de Barreto. Arango junto con Gamón, trataron de averiguar si tenían casas de viviendas y el tabaco que se cosechaba. A la pregunta de si había algún tabaco respondieron unánimemente que no, y no podía haberlo porque “las tierras son muy secas y el agua para beber se trae de dos leguas y por mal camino.”<sup>60</sup> Tampoco tenían escrituras. Antes de otorgárselas, les recordaron las condiciones de la adjudicación: el precio de 850 pesos con un interés del 5%, redimiendo esta cantidad con el mismo fruto en tres años muertos, libres de derechos y de diezmo por 10 años.

Preguntados seguidamente si querían que se les otorgase escrituras para sembrar tabaco, la respuesta fue clara: solo se harían cargo de las tierras siempre que les liberaran de la precisa condición de sembrar tabaco y rebajándoles algo su precio..., con lo cual concluyó el acto.

Aún quedaba por visitar y proceder al reparto de 111 caballerías compradas en una hacienda de José Mariano de Cárdenas.<sup>61</sup> Las condiciones de su adjudicación fueron las mismas que en el caso anterior, porque Arango sabía que, obligados los labradores a pagar el precio de la posesión de la tierra en tabaco, era el mejor medio para que el fruto llegara a la factoría.

A esta política de reparto de tierras se sumó la de facilitar mano de obra esclava para incrementar la producción. Su pago también se condicionaba a que fuera en tabaco.

Era un primer ensayo, y según el resultado obtenido en estas ventas se tomarían en lo sucesivo todas las medidas necesarias para el fomento del fruto. También se consideró premiar de alguna manera al veguero que se hubiera esforzado en lograr una mayor cosecha.

---

59 AGI, Ult 135. En el partido de Güines, informe emitido en 25 de abril de 1810.

60 AGI, Ult 238, 10 de mayo de 1810. Recoge la noticia el secretario Cacho Negrete.

61 Las caballerías se habían adquirido bajo el mandato de Gómez Roubaud. Sin embargo, su reparto se retrasó, por lo que era urgente distribuir las. AGI, Ult 238, 10 de mayo de 1810.

### ***El tabaco Virginia como complemento a la escasez de la factoría***

La correspondencia entre el intendente Arango y el administrador Gamón sobre la escasez de tabaco en la factoría, fue intensa durante 1810. Arango deseaba informarse con exactitud de la hoja que iba llegando a la factoría. Por eso, comenzada la recogida en junio, ya en agosto de 1810, Arango escribió al administrador: “necesito saber el tabaco que este año ha entrado en la factoría.”<sup>62</sup> A los pocos días Gamón le respondió diciéndole que eran 8.277@, cuyo valor ascendía a 22.124 pesos.<sup>63</sup> La cantidad era muy reducida, lo que sorprendió a Arango, pero sólo correspondía a las entregas de 6 días. Es más, tres días más tarde, Gamón le envió otra nota aclarándole que la cantidad ya era superior: 9.223@. También el secretario interino Cacho Negrete, se mostraba optimista sobre la llegada de nuevas partidas de tabaco en el establecimiento: “habiendo aumentado las entradas de tabaco estos últimos días y esperando vendrán más remesas de Tierra Adentro...”<sup>64</sup>

Mas, estas cantidades seguían siendo exiguas para atender la demanda, no ya de la metrópoli sino de propio mercado local. Por eso, además del tabaco cubano adquirido directamente por la factoría, se tuvieron que celebrar contrata para lograr hoja Virginia. Las precauciones que se tomaron en este asunto por parte de Arango y Gamón fueron muchas. Pero, el antiguo fiel secretario de Gómez, el ahora interventor González Cadrana, puso todos los obstáculos que pudo. Si la operación se inició en mayo de 1810, aún en julio estaban pendientes de fijar las condiciones. Los numerosos oficios que expidieron superintendente y administrador al interventor fueron recogidos en un largo memorando por el secretario interino Cacho Negrete, bajo el título de *Expediente sobre la nueva contrata de hoja de Virginia que se ha celebrado con Juan de Santa María*.<sup>65</sup>

Así, debiéndose concertar el nuevo asiento en 1810, Arango comunicó al administrador Gamón, las condiciones fijadas con el proveedor Juan Santa María. Previamente y para que el contenido fuera correcto en todas sus partes, Arango lo había pasado al fiscal para que emitiera su informe, quien había dado su visto bueno. Además, la finalidad de celebrar aquella contrata era doble: contar con primera materia y lograr en tabaco, el

62 Oficio de 11 de agosto de 1810. AGI, Ult 238.

63 Más adelante corregía Gamón y notificaba que la cantidad ascendía a 9.223@. Oficio de Pedro Antonio Gamón a Arango de 13 de agosto de 1810. AGI, Ult 238.

64 AGI, Ult 238. Escrito firmado por Modesto Cacho Negrete, en 16 de agosto de 1810.

65 Superintendencia de tabacos de La Habana. Año 1810. AGI, Ult 239.



reintegro de 19.947 pesos que Santa María debía hacer a la expresada factoría, resto de los 40.000 que el ramo le había anticipado en 1795.

Lo que siguió a continuación fue el resultado de la actuación de Ignacio González Cadrana, quien entorpeció su ejecución: “Como a las 12 del mediodía me puso el escribano el cuaderno de escrituras y su oficio para que firmase una otorgada por Juan Santa María sobre contrata para proveer a la factoría de tabaco Virginia. Leído todo, encuentro que no hay expediente que diga que yo firme la escritura ni podrá haberlo una vez que no se ha comunicado este negocio con la intervención general de mi cargo como expresamente lo ordena la real instrucción de 1796, y sería fuera de lugar que el escribano por su propio arbitrio o por un descuido encabezase una escritura.”<sup>66</sup>

Una vez que Arango conoció esta respuesta, remitió copia a Gamón, quien, tras su conocimiento, no pudo menos que sorprenderse:

Sabe VS lo que la hacienda se puede perjudicar con retrasar este negocio, y no sé que en la instrucción de 1796 haya artículo que diga que ordene que VS comunique los negocios de esta clase con el interventor general, mucho menos si se combina con la que dio Gómez Roubaud cuando vino a desempeñar esta superintendencia. Conviene por tanto que Ignacio González Cadrana indique el artículo que ordena lo que asegura: que el superintendente debe comunicar con el interventor general los negocios de esta clase.<sup>67</sup>

Recibido este escrito por Arango, decretó que se volviera el expediente al interventor general para que dijera cuál era la real resolución en la que se fundaba su negativa a firmarlo. Y ahí no terminó el asunto. La ejecución de la contrata aprobada en 28 de mayo, se fue demorando de forma innecesaria, porque Ignacio González Cadrana reclamaba su competencia en este asunto.

Nota informe: La Habana 22 junio 1810. Ignacio González Cadrana. En que se dice debió comunicarse la contrata de Santa María. Copio el artículo 36 de la instrucción de 1796 tratando de la extinguida junta hoy reunida a la dirección general que dice así: el intendente asistirá a todos los remates de contratas y a las subas-

---

66 AGI, Ult 239, Junio, 18 de 1810.

67 Informe de Pedro Antonio Gamón al superintendente interino Francisco de Arango y Parreño. La Habana, 18 de junio de 1810.

tas que se hicieren correspondientes al ramo de tabacos, concurriendo a estos actos el administrador general, el interventor general y el contador. Por consiguiente: si en contratas públicas deben solemnizarse estos documentos de real hacienda, ¿cuánto más en las privadas? La hecha con Santa María en 3 de diciembre de 1803, sobre la que ésta se promueve fue intervenida por el difunto Ramírez de Arellano, y si VS revisa todas las de esta clase en todos tiempos comprobará este esencial requisito (...) Sobre esto concurre también el artículo 33 de la extinguida junta (...) Diga VS si es la administración general la que solamente firme la escritura cerrando así este asunto. Contemplo que por esta resolución se me priva de la libertad lo que me concede el citado artículo 33, pero, al modo con que se explica la administración general, ruego a VS tenga presente las órdenes de 7 agosto y 14 de septiembre de 1804, por las que se declara que la dicha administración general es un jefe subalterno como lo es este mismo ministerio de la intervención general, la contaduría, tesorería, etc. y que cada uno entiende solo de su ramo.<sup>68</sup>

Las contradicciones que se advierten en el texto son varias. Por un lado, aboga a la junta de factoría que ya había desaparecido. Por otro, cita a la administración general que había sido cesada por Gómez Roubaud. Y por añadidura, menciona dos órdenes dadas al dictado de este.

No es de extrañar que en aquella ocasión el administrador general Gamón una vez conocidos los argumentos del interventor, le escribiera a Arango rebatiendo las razones que esgrimía el interventor González Cadrana. Culpaba de la situación a la confusión que se había introducido con las innovaciones hechas arbitrariamente por el anterior superintendente. Es más, la figura del interventor general había estado suprimida durante largos años, hasta que González Cadrana la ocupó a propuesta de Gómez Roubaud,<sup>69</sup> quien la defendía diciendo que el empleo de ministro

68 AGI, Ult 239.

69 “Por ahora y en buena razón, no pudiéndose dar dos intervenciones en las oficinas y manejos de real hacienda, sin exponerse a una suma de fiscales e interventores que pugnasen y se contradigan entre sí mismos. (...) La contrata con Santa María no es para abastecer las fábricas de Sevilla sino dar surtido a los estanquillos de esta capital y sus inmediaciones y hacer cesar el grito de los consumidores (...) por falta de tabaco por malas cosechas. Esta contrata de Santa María no es un asiento que deba sacarse a subasta sin exponernos a males por las dilaciones. Concurre en Santa María que ha cumplido (...) pero además, debía Santa María a la tesorería de la factoría

interventor general de la factoría de tabacos de La Habana era el más interesante y el más necesario para resguardo de los reales intereses.<sup>70</sup>

Conociendo Arango que, por entonces, julio de 1810, la hoja Virginia tenía su venta asegurada, decidió seguir adelante con la contrata de Santa María. Y así se hizo; Santa María facilitó la primera materia a la factoría. Además, el mismo día que Arango lo dispuso, también pidió a González Cadrana para que “judicialmente no se hable más por ahora de la nueva contrata de hoja Virginia”.

Si con esta resolución los responsables del establecimiento tabaquero daban por zanjado el tema, no fue así para González quien siguió insistiendo una y otra vez en las competencias que le otorgaba su calidad de “interventor general”, sin querer asumir que la factoría tenía las suyas propias. Y para añadir otro motivo más de queja, Ignacio González, recordaba que debía precederle el trato de “señor”, algo que se había obviado –o se había querido ignorar– en los escritos que le habían enviado.

Este episodio fue uno más en donde los intereses particulares primaban más que los de la propia de la factoría. También debe entenderse que todo esto ocurría en una etapa convulsa en la metrópoli, donde los cambios políticos dejaban margen para distintos posicionamientos en las colonias. Su consideración detenida daría para una curiosa historia de intrigas políticas, pero este no es el lugar oportuno. No obstante, la demora en resolverse este asunto perjudicó los intereses de la factoría, ya que el tabaco que hubiera podido sacar al mercado tenía que hacerse en el momento en el que la demanda era elevada, sin esperar a otros oferentes. Incluso, Arango se vio obligado a comprar otra cantidad añadida de hoja Virginia en Nueva Orleans, ante la necesidad en la que se encontraba la

---

como hace 6 años una considerable suma de 19.347 ps que hubiera sido más propio del celo de González Cadrana promover su reintegro de que nunca se ha dado por enterado, en vez de atreverse ahora con pretensiones (...) Sabe VS el estado calamitoso de la plaza en donde todos los comerciantes y hacendados se hallan en penuria de numerario y recursos y que en especial Santa María está recargado y apurado con cuantiosas deudas fiscales en la intendencia y esta operación de reintegrar al ramo en circunstancias difíciles (...) En una palabra, González Cadrana nada tiene que decir ni intervenir, ni subasta ni concierne a las fábricas de Sevilla. Pero VS no obstante resolverá como convenga.” Informe de Pedro Antonio Gamón al superintendente interino, Francisco Arango. La Habana, 4 de julio de 1810. AGI, Ult 239.

70 AGI, Ult 238. Isla de León, 7 de febrero de 1811. Fdo.: Gómez Roubaud al Exmo. D. José Canga Argüelles.

factoría habanera.<sup>71</sup> Pero, también en esta ocasión un escrito anónimo le acusó de haberlo adquirido muy caro.

A pesar de los obstáculos, Juan Santa María proveyó de tabaco Virginia a la factoría y el beneficio que proporcionó fue notable y doble: para Santa María porque el costo del quintal puesto en el muelle de la factoría fue de 6 pesos, y se le pagó a 13, aunque aquella compra en Nueva Orleans y su entrega en La Habana se hizo por un intermediario, lo que restaría beneficio al asentista; para la factoría, porque tal como declaraba Gamón, había pagado iguales andullos a precios más subidos, no pudiéndose adquirir otros al precio que se pagó a Santa María.<sup>72</sup> El beneficio logrado por la factoría quedó reflejado en el diferencial entre los valores de compra y venta de aquel tabaco.

**Utilidades que deja el tabaco rama Virginia comprado a D. Juan Santa María por contrato y reintegro que debe hacer a la expresada factoría de los 19.947 pesos**

Tabaco Virginia recibido	arobas	valor pesos	cantidad vend	merma	valor venta
Tabaco 1ª	5.955	19.355	5.777	178	36.105
Ídem 2ª	4.903	12.258	4.147	756	14.863
Ídem 3ª	15	22	12	0.4	22
<b>TOTALES</b>	<b>10.873</b>	<b>31.636</b>	<b>9.938</b>		<b>50.992</b>

FUENTE: AGI, Ult 239.<sup>73</sup> Corresponden a tres entregas de 16 de julio, 2 de octubre y 13 de noviembre de 1810.

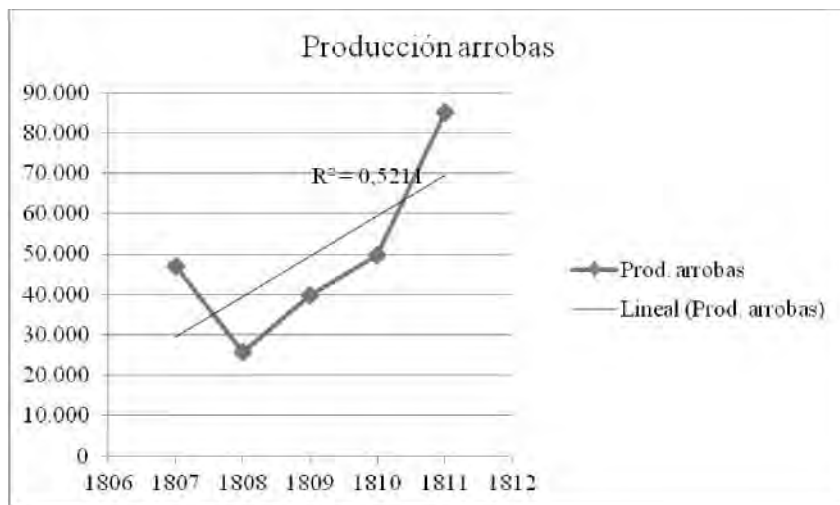
71 Según un escrito de 17 de noviembre de 1810, que no lleva firma. Informa que se compraron a D. Santiago Guery por el superintendente interino D. Francisco Arango con informes de Gamón y Álvarez, 2.367 andullos de Nueva Orleans a 7 rs ½ cada uno que hacían 2.219 pesos ½ r y según los reconocedores no podían pagarse los andullos a más de 5. Es presumible que en el escrito anónimo se escondiera el ánimo de acusar a Arango y a los responsables de la factoría de una mala gestión, por lo que su autoría recaía en el círculo de los afines a González Cadrana. AGI, Ult 239.

72 AGI, Ult 239.

73 AGI, Ult 239. La Habana, 15 noviembre de 1810. Demostración de las utilidades que deja el tabaco rama Virginia comprado a D. Juan Santa María por contrato y reintegro que debe hacer a la expresada factoría para reintegro de 19.347 pesos que debía por resto de 40.000 que se le tenían anticipados, de los cuales solo resta en esta fecha 3.530 pesos, saldo de ellos, no pudiendo figurar la utilidad que estos producirán hasta que se sepa las clases de que será la hoja Virginia que entregue para completar su pago. Fdo.: Antonio Daza Maldonado, contador de la factoría de La Habana. Corresponde la cantidad de tabaco a tres entregas de 16 de julio, 2 de octubre y 13 de noviembre de 1810.

Aunque el resultado fue positivo, los problemas que había generado determinaron que, un año más tarde de aquella contrata, las autoridades metropolitanas advirtieran al superintendente Arango que cesara todo acuerdo con la casa de comercio de La Habana, Santa María y Poey. También le prevenían que, según el reglamento, en toda contratación se debía dar conocimiento al interventor general, esto es, a González Cadrana.<sup>74</sup> Además le recomendaban que para sucesivas contratas hubiera varios postores, debiendo acordar con quien proporcionara mayor ventaja y asegurándose en caso de descubierto del contratista, se pudiera cobrar ejecutivamente contra él o fiadores y no por el orden que se había observado con Santa María.

**Total tabaco recibido en la factoría principal y subalternas, correspondientes a la jurisdicción de La Habana y Tierra adentro**<sup>75</sup>



FUENTE: elaboración propia según datos de AGI, ASD 2023.

En este apoyo al interventor González Cadrana tuvo bastante que ver la intervención de Gómez Roubaud, que, desde la metrópoli volvía a escribir un nuevo capítulo de sus desavenencias con Arango.<sup>76</sup>

74 AGI, Ult 239. Cádiz, 22 de julio de 1811.

75 Jurisdicción de La Habana: partidos de Guane, Güines, Xiaraco, Govea, Matanzas; Tierra Adentro: Cuba, Baracoa, Mayarí, Holguín, Giguani, Bayamo, Príncipe, Sti. Spiritu, Trinidad, Villa Clara y Cayo.

76 AGI, Ult 238. Isla de León, 7 de febrero 1811. Fdo.: Rafael Gómez Roubaud al Exmo. Joseph Canga Argüelles.

Pese a todas las trabas con las que se encontraron el superintendente Arango y el administrador Gamón, sobre todo la falta de dinero para adquirir tabacos, el balance de entrada del fruto en la factoría, no fue tan negativo como en años anteriores. Incluso, se puede afirmar que se dio una pequeña recuperación durante los casi dos años que ambos permanecieron como responsables del ramo.

### ***Venta de tabacos en La Habana para poder financiar las compras de la primera materia y cubrir gastos***

El equilibrio que debió mantener la factoría entre los envíos de tabaco a la metrópoli y lo destinado a la venta en Cuba para permanecer en pie a falta de otros ingresos, fue realmente difícil. Apenas había comenzado la labor de Arango y Gamón, que de común acuerdo debieron resolver aquel dilema. Nuevo en la materia de los consumos en los estancos de la ciudad y en las fábricas de cigarros (factoría y Beneficencia), en febrero de 1810, Arango solicitó información al administrador, porque convenía tomar precauciones ante la escasez que preveía. Gamón respondió de forma puntual.<sup>77</sup> Las existencias de tabaco rama en los almacenes de la renta, a finales de febrero, eran insuficientes y lo peor, no se podría contar con nuevas entradas hasta julio; además, la cosecha se antojaba corta por la sequía que se padecía desde octubre; los consumos en los estanquillos de la ciudad eran indefinidos a causa de las grandes partidas de cigarros que se extraían para varios puntos de España y América y muy considerables las adquiridas por los angloamericanos; el consumo mensual de la población habanera no bajaría de 2.000@ al mes, entendiendo que en esta cantidad debía ir incluida una parte de Virginia para capa de los cigarros de las dos fábricas hasta el verano, por lo que se necesitarían como mínimo 1.200@, además que debían quedar en el almacén otras 1.200@ para los trabajos en la factoría. Conocidos estos datos, Arango instó al administrador general a suspender la venta que se hacía en el propio establecimiento tabaquero. Mientras, para sostener los estanquillos durante los 4 meses que quedaban hasta la nueva cosecha, le indicaba que tomara las precauciones que juzgara oportunas, formando 4 lotes de todo el tabaco existente, agregando a cada uno la cantidad de hoja Virginia. Cada lote se repartiría cada mes en los estanquillos en donde se harían las ventas, sin predilección alguna y con rigurosa observancia de las reglas. Para evitar cualquier interpretación o queja, todas

---

77 AGI, ASD 2023. *Gaceta de La Habana. Papel periódico literario económico*, del martes 27 de febrero de 1810.

estas noticias se insertaron en la *Gaceta de La Habana*. También se advertía que era difícil augurar el tamaño de la cosecha de aquel año de 1810, hasta que no se realizaran las tasmías.<sup>78</sup>

Llegada la nueva cosecha, las partidas que entraron en sus almacenes fueron cortas, tal como se había previsto. Superintendente y administrador acordaron su venta en la Isla. No tenían otra alternativa para asegurarse en el futuro nuevas entradas de hoja en sus dependencias. Incluso, en el proceso de entrada de tabaco en los almacenes de la factoría, Gamón sugirió de palabra a Arango -aunque este le pidió que se lo dijera por escrito-<sup>79</sup>, la posibilidad de vender al público los tabacos de Vuelta Abajo que, en principio debían ser destinados a “personas distinguidas, persuadiendo a estas que se surtan del campo como lo ejecutan muchos arbitristas en fraude y perjuicio conocido a las regalías...”<sup>80</sup> Esta cantidad no era elevada, tan sólo 564@; la práctica no era muy ortodoxa, pero respondía a la realidad y a la necesidad apremiante de la factoría. Y así, Arango despachó las órdenes pertinentes para que se vendiera aquella porción de tabaco. Pero si escaso era el tabaco en la factoría, no era óbice para que Arango<sup>81</sup> y el mismo Gómez Roubaud insistieran en su derecho al tabaco de regalía, este último a pesar de estar cesado del cargo.<sup>82</sup>

La forma de sacar al mercado el fruto también estuvo ajustada a unas normas muy estrictas para evitar fraudes, habida cuenta de la gran demanda en la Isla. Al secretario le correspondió publicar las condiciones de venta, lo que hizo el 16 de agosto de 1810.<sup>83</sup> A primeros de septiembre se

78 AGI, ASD 2023. La Habana, 13 de febrero de 1810. Informe de Pedro Antonio Gamón a Francisco Arango.

79 AGI, Ult 238. Agosto de 1810. Oficio de Arango a Gamón: dígame por escrito lo que me ha comunicado de palabra sobre vender al público el tabaco Vuelta Abajo que ha llegado últimamente.

80 Oficio de Gamón a Arango, 16 de agosto de 1810. AGI, Ult 238.

81 AGI, Ult 238. Arango en 2 de marzo de 1810 se dirige al marqués de las Hormazas: dice que ha dejado de tener regalía el intendente y el secretario, y considera que ambos tienen más trabajo que el capitán general de Cuba y el comandante de marina de la Isla, los cuales están gozando de ella.

82 AGI, Ult 238. 28 enero en la Isla de León, escribe Gómez Roubaud a Canga Argüelles: reclama regalía de todo el año de 1810, “que me la quitaron por el atropellamiento que se me hizo.”

83 La venta se fijó para el día 22 a las 10 de la mañana entre las personas que se presentaran; el tabaco se expondría por el guarda almacén; cada lote de tabaco consistía en 142 tercios de la mejor clase de Vuelta Abajo; el acto sería presidido por el administrador general y los precios serían un 25% más que lo habían sido anterior-

publicó la lista de los 142 agraciados, a los que se les indicó que debían acudir a la secretaría de la superintendencia antes del 9 de septiembre, con el fin de recoger su papeleta y con ella presentarse en la factoría para recibir y pagar su lote.

### ***Los envíos de tabaco elaborado a España y colonias***

De nuevo se planteó por entonces dónde manufacturar la hoja cubana. Frente al derecho que reclamaba Sevilla estaban las aspiraciones cubanas. Sin embargo, había que recordar que, cuando Gamón fue enviado a La Habana en 1789, como interventor, había creado dos fábricas de cigarros bajo el control de la factoría por mandato de las autoridades metropolitanas: la una en el propio establecimiento; la otra en la Casa de Beneficencia de la ciudad.

Al ocuparse Arango de la superintendencia de tabaco, se interesó por conocer las labores que corrían por cuenta de la factoría. Primero examinó los documentos que obraban en sus archivos sobre las cantidades de hoja dedicadas a manufacturar rapé, polvo y cigarros, así como las reales órdenes que se habían dado (en 26 de enero y 31 de octubre de 1801) en que se recomendaba la fabricación de cigarros. La demanda metropolitana ascendía a 2.000.000 de libras, a la que había que sumar la de los cigarros en los mercados extranjeros.<sup>84</sup> Para atender esta demanda, calculó necesitar 3.000.000 de libras de primera materia, algo que era inalcan-

---

mente. La razón de esta subida respondía a la escasez de aquel fruto. Esperando que los compradores fueran numerosos, se confeccionaría una lista de compradores que se haría pública. Con el fin de evitar que sólo unos pocos pudieran comprar la mercancía, como frecuentemente había ocurrido, se repartirían unas papeletas entre los pretendientes desechando a aquellos que visiblemente fueran simulados o duplicados “y en caso de que el número no sea excesivo y permita cómoda partición se dará aviso en este mismo periódico y se designará el día en que los interesados deben recurrir con su dinero a recibir el lote. Pero, como lo más natural es que no sea posible el cómodo repartimiento se reunirán en tal caso las papeletas presentadas, separando siempre los sospechosos de simulación, se sortearán fielmente a presencia del superintendente interino, administrador general y contador del ramo y se publicará en este mismo periódico la lista de los 142 favorecidos por la suerte y se entregarán los 142 tercios por sus clases a los agraciados”. También se determinó que el producto que produjera el sobreprecio (ni más ni menos que el beneficio líquido) se emplearía en negros para repartirlos entre los vegueros que mayor cantidad de tabaco llevaran a la factoría. El sistema de papeletas lo habían establecido los ministros de hacienda Pedro de Lerena, Diego Gardoqui y demás que le sucedieron, para evitar los fraudes.

84 AGI, ASD 2023.



zable si no se contaba con dinero. Con estas previsiones Arango se manifestó, también en esta ocasión, partidario de reservar la hoja para la factoría, absteniéndose de enviarla, tanto a España como a Santa Fe, Buenos Aires, Lima o Chile, por dos razones: a) porque se necesitaba parte de la hoja para elaborar polvo, aunque su demanda fuera descendiendo y b) porque entonces, 1810, la metrópoli pedía sobre todo cigarros. La razón para explicar este cambio de actitud de la metrópoli era obvia: Sevilla, en donde estaba la fábrica de tabacos, había sido ocupada por los franceses en febrero de aquel año.<sup>85</sup>

Además, según Arango, lo más rentable para el erario era que se empleara toda la hoja en hacer cigarros, incluso dándolos más baratos al público porque “se podría ganar infinito.” Los datos que aportaba eran claros: la rama del tabaco cubano se vendía a 75 pesos el quintal, precio muy elevado, lo que demostraba lo apreciada que era. Incluso, había observado que hubo años en los que la factoría había despachado hasta 70.000@ (1.750.000 libras) de rama, cuando, convertida en cigarros, la ganancia para el erario hubiera ascendido a 1.000.000 de pesos. Con todas estas reflexiones, envió un oficio al administrador Gamón, encomendándole la manufactura de cigarros.<sup>86</sup> A partir de entonces, la factoría convirtió la hoja en rapé, pero, sobre todo, en cigarros. Algunos de los productos se destinaron al mercado cubano y una parte a la metrópoli.

Mas, la factoría estuvo lejos de responder a todos los pedidos de España, limitada por sus existencias y por sus propias necesidades. Por ejemplo, en abril de 1810, Cádiz pidió a La Habana el envío de 30.000 libras anuales de rapé, “para fomentar la manufactura” en la Isla, cuando la auténtica razón era la dificultad de fabricarlo en España. La respuesta de La Habana fue rápida, advirtiendo que remitirían solo de 10 a 12 mil libras que tenían en sus almacenes.<sup>87</sup> Por su parte, Galicia y Asturias seguían demandando polvo exquisito además de cigarros y rapé.<sup>88</sup> Como

85 AGI, ASD 2023, La Habana, 10 de marzo de 1810.

86 Oficio del superintendente interino de tabacos Francisco Arango al administrador general de la factoría, Pedro Antonio Gamón, La Habana, 21 de marzo de 1810. AGI, Ult 238.

87 Isla de León, 3 abril 1810, el marqués de la Hormazas a Arango, previniendo envíe a la factoría de Cádiz todo el tabaco rapé que sea posible. El 22 de junio de 1810, respondía Arango al marqués de las Hormazas. AGI, Ult 238.

88 AGI, Ult 239. Cádiz 8 abril 1811: encargan desde Cádiz al superintendente de la factoría de La Habana envíe tabacos por carecer absolutamente en Galicia y Asturias del polvo exquisito y fino que es de gran consumo, y quiere el Consejo de Regencia

la factoría acumulaba polvo, Arango, el 6 de julio del 10, comunicó al marqués de las Hormazas (aunque había cesado de la secretaría de hacienda el 2 de julio de 1810), que enviaría lo que pudiera.<sup>89</sup> Lo cierto es que el polvo siguió estando presente en las remesas a España durante ese periodo.<sup>90</sup>

### Facturas de tabaco desde 11 marzo 1810 a 21 enero 1811, enviado a España

Fecha/navío	rama	Cajas	cigros	polvo	p. verd.	id cucarach.	id rapé
11.03.10 Algeciras	214	134	501	528	1.156	341	
20.08.10 berg. S. Fco Asís		84	312				382
1.09.10 frg. Joaquina		44	168	40			54
10.10.10 berg. Carlota		30	120	8		217	
8.11.10 Baluarte		50	240			334	
3.12.10 frg. Gaditana		80	384			228	
21.01.11 frg. Div <sup>a</sup> Pastora		30	144				424
TOTALES	214	452	1.869	576	1.156	1.120	860

FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 239 y 238

El erario público español, más necesitado que nunca a medida que los franceses se extendían por el territorio nacional, miraba a Cuba en un intento de recibir hoja y sobre todo cigarros, tal y como solicitaron las Cortes en 1811. Arango respondía poniendo de manifiesto las contradicciones en las que incurría el gobierno central, recordándole lo que ya había declarado en 1806, pero, las circunstancias que vivía España eran muy distintas:

Tienen razón las Cortes en pedir cigarros. Hace mucho debía haberse visto que el gran asunto de la factoría era el de aumentar aquí hasta lo infinito la fábrica de este artículo con economía y

---

que active las remesas de dichas clases, cucarachero y cigarros con toda abundancia posible. AGI, Ult 238. Hacienda. Cádiz 25 de julio 1811. Galicia solicitó el aumento de hasta 72.000 libras de cigarros habanos.

89 AGI, Ult 238. La Habana, 6 de julio de 1810.

90 AGI, Ult 238. 6 julio 1810: Arango al marqués de las Hormazas le comunica ir remitiendo polvo exquisito, rapé y cigarros que se vayan labrando, en las ocasiones seguras para ver si se lograba en los años venideros, la abundancia y baratura apetecidas. No obstante, se lamentaba Arango de estar solo, posiblemente por la poca ayuda que recibía de González Cadrana y Vivanco, aunque prometía no dejar su puesto hasta el nombramiento de un superintendente.

perfección. Esto recomendé en un prolijo informe de 1806. En 806 propuse los males que adolecía este establecimiento y hablando con la timidez que era propia en aquel tiempo, ofrecí aclarar las dificultades. Siempre estoy pronto a ello, y persuadido de que a quien más perjudican las restricciones y trabas con que aquí se halla el tabaco es a las granjerías o estancos que en la península y demás posesiones tiene SM (...) Es menester estar ciego para no ver que la primera medida que debe tomarse es la de agrandar y ensanchar cuanto se pueda la fuente de que todos beben y todos quieren beber. Subsistan o no los estancos de tabaco en los demás países, aquí de lo que se debe tratar es de aumentar al infinito la abundancia, baratura y buena calidad de la hoja que en ellos ha de consumirse, y esto no se consigue con trabas y restricciones.<sup>91</sup>

Para hacer posible el envío de más cigarros a la metrópoli, Arango se preocupó de incrementar su manufactura, aunque recelaba del futuro de la factoría:

He procurado hacer entender a este ministerio desde que me encargué de esta superintendencia, no contento de haber tenido siempre ocupadas las fábricas establecidas, traté de la fundación de otras nuevas, en medio de los apuros y contradicciones. Llega la orden en agosto [1811], pero al mismo tiempo tienen en las Cortes el asunto de la reforma de la factoría, y aún el del estanco en la península. ¿Qué es pues lo que pueda emprenderse con la ilimitada remesa de cigarros?<sup>92</sup>

A las pocas semanas de este oficio, en octubre de 1811, Arango volvió a reiterar su idea y la importancia de manufacturar la hoja en la propia Isla. Hacía estas consideraciones en consonancia con el gobierno de la Regencia, proclive a llevar a cabo reformas bajo el signo de las ideas liberales, algo que se puede constatar en los discursos de Canga Argüelles y Ruiz de Arana pronunciados precisamente en noviembre de ese año, 1811. Pero poco duró aquel espíritu, porque en abril de 1812, la llegada del nuevo superintendente a La Habana, José González Montoya, y la tarea que se le encomendó -realizar en Cuba una reforma general del estanco y consecuentemente de la factoría bajo el mantenimiento del

---

91 AGI, Ult 239.

92 Carta de Arango al ministro de hacienda, desde La Habana, 6 de octubre de 1811.

monopolio-<sup>93</sup>, fue un paso atrás. González Montoya, al igual que Gómez Roubaud sería acérrimo defensor del estanco.

Los pedidos de tabaco de la metrópoli, ya fuera hoja, rapé, e incluso polvo, continuaron a lo largo del mandato de Arango.<sup>94</sup> Pero, desde Cuba se seguía repitiendo el poco tabaco en la factoría por falta de numerario para comprarlo.

### **Un bienio de interinidad: 1809-1811**

Si la gestión de Arango durante poco más de dos años se ha resumido en cinco puntos, hay que tener en cuenta las circunstancias de aquel periodo. En esa etapa se dieron, entre otros, tres hechos fundamentales: el inicio de la ruptura de las colonias de Tierra Firme, el cese de las remesas de plata americana a España y la ocupación de casi todo el territorio español por los franceses. En la factoría los problemas no cesaron. La puesta en orden de las cuentas no contabilizadas desde 1806, las tensiones que había creado el anterior superintendente entre el personal y las autoridades e instituciones de la Isla, el desorden de los archivos, las deudas contraídas y el aumento del contrabando, hacían casi imposible sanear el establecimiento. Para el mantenimiento mínimo de la factoría, tanto Arango como Gamón, estuvieron de acuerdo en despachar la mayor parte del tabaco de sus almacenes en el mercado local. Los envíos a España quedaron reducidos a cifras que nada tenían que ver con aquel papel que debía desempeñar el tabaco cubano: ser el principal abastecedor de la metrópoli y colonias. Si la etapa de Arango sirvió para algo, fue para ratificar una vez más, que el monopolio tabaquero cubano no funcionaba tal como estaba concebido.

### **Liberalismo económico y desestanco del tabaco cubano: los discursos en las Cortes de Cádiz**

Bajo el nuevo signo de las Cortes que comenzaron a reunirse en Cádiz, en la Isla de León en septiembre de 1810, el pensamiento liberal de parte de sus componentes se reflejó en algunos de los acuerdos aproba-

93 AGI, Ult 240.

94 AGI, Ult 238. Cádiz, 25 noviembre de 1811. Oficio dirigido al superintendente de la factoría de tabacos de La Habana para que disponga la remesa de hoja que se hubiese acopiado en esa plaza, para atender a la labor fábrica de cigarros, encargándole al tiempo enviara también tabaco polvo.

dos, y también en el texto de la Constitución de 1812. Por lo que respecta al monopolio tabaquero, los debates fueron interesantes y alineados en los dos extremos. Mas, sería un error considerar que el pensamiento económico liberal en relación con el tabaco cubano, surgió coincidiendo con esas fechas. Las ideas liberalizadoras sobre el sistema del tabaco se venían gestando, cuando menos, desde los últimos lustros del XVIII, sobre todo en Cuba, aunque en la metrópoli, los planteamientos de abolir el estanco cubano no se manifestaran abiertamente hasta 1811. Se puede afirmar que, para entonces, el rechazo al estanco en la Isla era casi total. Los labradores, a quienes se les obligaba a entregar la cosecha a la factoría desviaban cuanto tabaco podían para venderlo al mejor postor. La estimación del contrabando se elevaba a  $\frac{1}{3}$  de la cosecha, pero posiblemente era aún mayor. Y lo grave era que las mejores porciones de la hoja iban a parar al mercado fraudulento. Los factores subalternos por su parte, colaboraban y participaban en el negocio. Los hombres de negocios en Cuba defendían ardientemente la libertad de comercio en general y del tabaco en particular. Ellos pedían un mercado libre para el fruto, en donde la oferta y la demanda fueran las que determinaran los flujos y ajustes de cantidades y precios.

Resultaría largo y hasta tedioso, hacernos eco de todos y cada uno de los memoriales y/o discursos que se escribieron en relación con este tema, en torno a 1811-2. Hubo de todo: los que defendieron la libertad de producción, comercialización y manufactura del tabaco y sus detractores. El más acérrimo defensor en la Isla de esta libertad, aunque no el único, fue Arango; en la metrópoli, Canga Argüelles a través del discurso presentado en las Cortes en 1811, secundado por Ruiz de Arana. Estos y otros discursos e informes apuntaron algunas soluciones que hicieran compatibles los intereses hacendísticos y los propios de los productores tabaqueros. Por el contrario, entre los que se defendieron en la Isla el mantenimiento del monopolio como el sistema más adecuado estuvo González Montoya. También en la metrópoli hubo personajes que respaldaron la continuidad del estanco, como fue Oriortúa. No hay que olvidar el protagonismo del tabaco de Cuba entre los frutos que importaba España y también el que mayor contrabando soportaba. De hecho, el 32% de los productos americanos importados por la metrópoli procedían del Caribe, en cuyo valor, el tabaco tenía un peso elevado.<sup>95</sup>

95 J. FISHER, *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*, Fundación Mapfre, Madrid, 1992. La cifra corresponde al periodo 1782-1796. Este autor

## Las nuevas doctrinas económicas y los procesos de independencia colonial

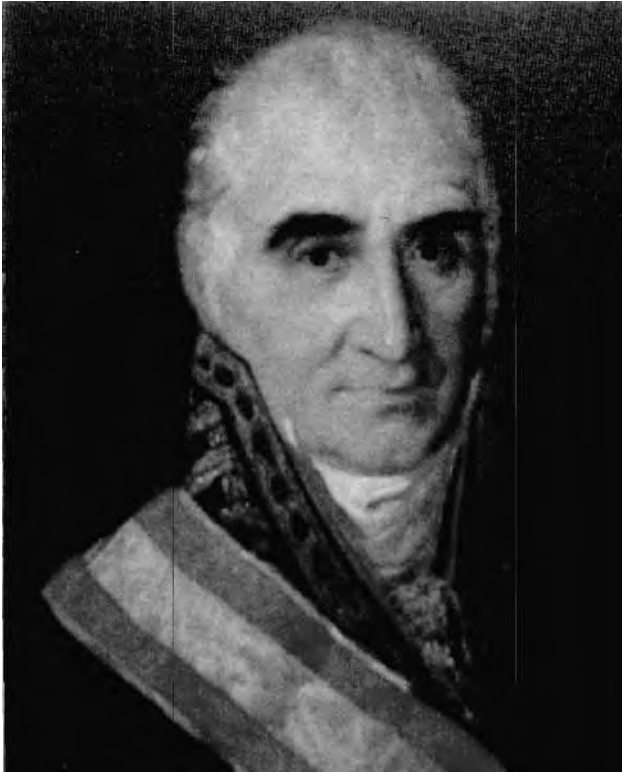
¿Hasta qué punto los principios de liberalizar la economía colonial condujeron al deseo de desligarse de la metrópoli? Los factores que explican la independencia de las colonias son múltiples. En primer lugar, tanto la independencia de los Estados Unidos, declarada en 1776,<sup>96</sup> el mismo año en el que salía a la luz la obra de Adam Smith, como la Revolución Francesa,<sup>97</sup> proclamando en 1789, la libertad e igualdad de los individuos, tuvieron su eco en Hispanoamérica.<sup>98</sup> Sin embargo, al mismo tiempo de estos sucesos, desde España se decretaron medidas que chocaban con los intereses coloniales. Por ejemplo, la prohibición del cultivo de frutos de Europa en espacios coloniales fue algo que despertó aún más el descontento en la sociedad colonial. Pero sin duda, la ocupación de la metrópoli por el ejército de Napoleón y la declaración de guerra en España en 1808, marcaron un punto de inflexión para el futuro de las colonias españolas en América, así como también para las relaciones de los territorios americanos que permanecerían por más décadas dentro del imperio español, en nuestro caso Cuba.

### Los discursos en pro de la libertad del tabaco cubano

En Cuba, fue Arango quien ya se había manifestado abiertamente antes de que se encargara de la factoría a finales de 1809. De hecho,

cifra que el valor de los productos procedentes de Nueva España suponía el 36%, mientras que los de Río de la Plata y el Pacífico el 15 y el 17% respectivamente.

- 96 EWELL Judith (1996): *Venezuela and the United States. From Monroe's Hemisphere to Petroleum's Empire*, Athens and London, The University of Georgia Press, p. 13-4.
- 97 Sobre este tema remitimos al lector a la lectura de G. ANES, (coord.), (1989): *España y la Revolución Francesa*, Madrid, Turner publicaciones, especialmente a los artículos de G. ANES, "Revolución, contrarrevolución e Independencia: La Revolución Francesa, España y América", pp. 17-39; A. GARCÍA BAQUERO, "La Revolución Francesa, España e Hispanoamérica: coyuntura económica y crisis política", pp. 57-65; J. PÉREZ, "La Revolución Francesa y la independencia de las colonias hispanoamericanas", pp. 114-120.
- 98 Incluso la revuelta de Haití despertó el entusiasmo de los movimientos independentistas. En el caso de Venezuela, parece que fueron otros acontecimientos los que influyeron en su propio proceso. EWELL, Judith (1996), pp. 11-12. Algunas colonias asociaban la prosperidad de Estados Unidos con la independencia, lo que hacía crecer el deseo de emancipación.



José Canga-Argüelles

cuando la metrópoli pidió que informara sobre el estanco del tabaco en la Isla en 1805, elaboró un cuidadoso memorando en el que razonaba sobradamente sobre los efectos negativos que había producido el monopolio. Al mismo tiempo, argumentaba los beneficios de la libertad de producción y comercialización del fruto. Su paso por la administración del establecimiento 1809-12, no hizo sino reafirmar su idea de que el estanco tenía que desaparecer.

En la metrópoli, la mejor expresión de la corriente de “liberalismo económico” aplicada al tabaco de Cuba, tuvo su concreción en dos discursos: el primero el que Canga Argüelles leyó en las Cortes gaditanas el 2 de noviembre de 1811,<sup>99</sup> el segundo el de Ruiz de Arana leído también en noviembre y en el mismo escenario.

El lenguaje utilizado por Canga Argüelles, además de bien articulado desde el punto de vista de los principios económicos, destaca por su

---

99 AGI, Ult 239.

sentido y terminología liberal, hasta entonces poco habitual en los medios gubernamentales de España. Y más sorprendente resulta su defensa de abolir el estanco por cuanto su autor conocía bien las circunstancias excepcionales que vivía España: la ruina hacendística y las necesidades urgentes que debían cubrirse, además del descenso y cese de las remesas metálicas americanas a España. De hecho, su discurso sobre liberalizar la producción, manufactura y distribución del tabaco en Cuba, fue precedido de un análisis de la quiebra en la que se encontraba la hacienda española.<sup>100</sup>

Si las necesidades de todo tipo, pero sobre todo las que originaba una guerra, había sido el argumento para defender el estanco del tabaco, Canga Argüelles pedía su abolición: “los reglamentos para sostenerla o más propiamente, para sacarla de su quicio han sido los que han acarreado más odiosidad...” Consideraba además que el hecho de haber fundado la nación parte de su financiación en una de sus rentas sobre la ruina de su agricultura era un grave error, al igual que lo era el privar al ciudadano de emplear libremente sus caudales en el cultivo, mejora y despacho de un fruto debido a su industria y fatigas.

En su larga disertación, utilizó referencias de varios autores, algunos de ellos los más genuinos representantes del mercantilismo (Colbert), o contrarios a los fisiócratas (Necker) que, aunque lejos del liberalismo económico, le sirvieron para sustentar los argumentos en pro de desestancar el tabaco. Por ejemplo, indicaba que Necker, autor del *Elogio del Gran Colbert* reputaba “por efecto triste de una administración inconsiderada la que convierte los derechos del rey en objetos de horror; y hace a los recaudadores enemigos de los demás, cualidades que se reúnen en la renta del tabaco, según las leyes de su constitución actual. Pues que estanca en manos del gobierno el comercio exclusivo de un fruto de la agricultura, se sacrifican los hombres a los intereses mezquinos del erario”. De Gándara tomó una cita muy apropiada también para la idea que defendía. Los frutos nacionales, afirmaba Gándara, “siempre deben girar por el interior de las provincias y salir del reino libremente: la libertad es el alma del comercio; es el cimiento de toda prosperidad del estado; es el rocío que riega los campos y el sol benéfico que fertiliza las monarquías.

100 En febrero de 1811, Canga Argüelles confeccionó un presupuesto. Su valor se elevaba a 1.200 millones de reales, cuando los productos se cifraban en 255 millones (de hecho, en 1811, se recaudarían solamente 201,6 millones), por lo tanto, era consciente de la necesidad de ingresar, también del ramo tabaquero.



Su contrario son los estancos. Libertad y esperanzas hacen laboriosos a los hombres; opresión, tasas y desconfianzas los convierten en holgazanes.”<sup>101</sup>

Dos días más tarde de pronunciar su discurso Canga Argüelles, lo hizo Rafael Ruiz de Arana defendiendo también el desestanco.<sup>102</sup> De alguna manera, su contenido era complementario del anterior, aunque sus argumentos iniciales fueran distintos. Ruiz Arana partía de la base de que el estanco en un tiempo había sido bueno. Pero, los muchos aspectos negativos del sistema hicieron del estanco un instrumento pernicioso, por lo que debía desaparecer. Su exposición sobre las bondades del monopolio se basaba en el hecho de que gracias a él, se habían cubierto muchas necesidades. Los productos de la renta del tabaco, afirmaba Ruiz de Arana, habían estado consignados a varios capitales y préstamos tomados por la corona para hacer frente a las deudas<sup>103</sup> y urgencias del estado, fundamentalmente por gastos de guerra.<sup>104</sup> También recordaba que el tabaco fue rentable gracias a la buena administración recogida en la instrucción 26 de febrero de 1740; 15 de noviembre de 1749 y 28 de mayo de 1790.

Reconociendo Ruiz de Arana las utilidades del tabaco bajo un régimen de monopolio, añadía, sin embargo, los problemas que había acarreado, así como los vicios debidos a la estructura y gobierno del sistema, entre ellos, el elevado número de empleos que se habían creado para su administración: “Esta renta mantiene un número infinito de hombres que son otras tantas sanguijuelas del estado y miembros podridos de la sociedad.” Para Ruiz de Arana los responsables de la mala situación en que se encontraba el estanco, eran quienes habían dirigido la política económica de aquel ramo: “débese a las equivocadas disposiciones del

---

101 AGI, Ult 239.

102 AGI, Ult 239.

103 Decreto de 15 marzo 1780 por el que se mandó que todos los depósitos para imponerse a beneficio de mayorazgos, vínculos, patronos, memorias y obras pías se impusiesen a censo redimible sobre la renta del tabaco; real decreto de 17 diciembre de 1782, por el que destinaba esta renta por especial hipoteca al préstamo de 120 millones abierto renovado por otro de diciembre de 1794, cuyos réditos eran del 3% a las imposiciones redimibles, 7% sobre dos cabezas y 8 sobre una y real orden de 9 octubre de 1793, por la que se volvió a mandar abrir la imposición de dichos capitales para suplir gastos de guerra.

104 BARBIER, y KUETHE, A, (1984), sobre los pagos con letras, vales reales y libranzas que pesaron sobre distintas rentas de las colonias, entre ellas el tabaco, pp. 134 y ss.

gobierno anterior, a la elección de sujetos para cubrir aquellos destinos que por ignorancia o codicia han llevado a la ruina...” Terminaba su intervención con un canto hacia la libertad del cultivo, del tráfico y del beneficio del tabaco en Cuba: “Es forzoso que renazca la libertad si han de desaparecer los vicios y para elevar este ramo [es necesario] que desaparezca el estanco”, algo que no sólo aplicaba a Cuba, sino también al estanco de la metrópoli: “En España por el fraude ha llegado el tabaco al más lamentable estado, y por la invasión de los enemigos en Andalucía, a la pérdida de la fábrica de Sevilla y de muchas libras de tabaco que se han apoderado.”<sup>105</sup>

### **La otra visión: mantenimiento del monopolio con algunos cambios**

Entre los informes que se redactaron por entonces defendiendo el mantenimiento del monopolio tabaquero en Cuba, hubo algunos que pedían su reforzamiento. Entre los varios escritos en este sentido, destacan el ya mencionado de Gómez Roubaud de 1807,<sup>106</sup> y el de González Montoya, superintendente de tabacos de La Habana a partir de 1812. Ambos decían defender los intereses metropolitanos frente a los criollos, a los que consideraban que velaban más por su propio beneficio que por el servicio a la real hacienda. Si bien los dos lo hicieron desde su posición de superintendentes de tabaco en La Habana, ambos, Gómez Roubaud y González Montoya eran nacidos en la metrópoli. Es por lo que resulta preciso enmarcar sus actuaciones y manifiestos dentro de este contexto.

El discurso de Gómez en pro de perpetuar el estanco no se puede ceñir a un solo texto porque durante su permanencia en Cuba e incluso, vuelto a la metrópoli, no solo defendió el monopolio, sino que pretendió hacerlo más extenso. Por lo que respecta al segundo, los textos que escribió en la misma línea de pensamiento que el anterior, salieron a la luz en 1814 y aún en 1817, de los que trataremos más adelante.

También en las Cortes gaditanas hubo manifestaciones en defensa del estanco, más por la penuria del erario que por convicción. El 26 de mayo

105 AGI, Ult 239.

106 AGI, Ult 240. Con carta 3 de mayo de 1807, que envió al Ministro, a los dos informes de Arango, unió el suyo propio en donde se incluían los puntos indicados. Aún en 31 octubre de 1812, y una vez cesado Gómez Roubaud de su cargo en Cuba, seguía insistiendo en aquellos puntos.

de 1812, se presentó una memoria, firmada por Francisco Javier Oriortúa, en la que pedía su mantenimiento por las necesidades apremiantes del erario. El contenido, no solo se refería a la metrópoli, sino que lo hacía extensivo al estanco cubano. Aunque no se muestra muy entusiasta del monopolio y sus reflexiones son un tanto dubitativas, el argumento que utilizó para su defensa se basó en las necesidades del país y en que no se podía aventurar un impuesto sustitutivo.

Ninguna nación puede sostenerse sin tributos, afirmaba, lo que supone privación de parte de libertad o propiedad de los individuos que la componen. Y era así cómo, tanto las contribuciones directas como indirectas mermaban la propiedad. Asimismo, “los estancos coartan la libertad del ciudadano impidiéndole se dedique a la agricultura o industria o comercio de un ramo que el estado se reserva.”<sup>107</sup> Pero si bien, toda contribución tenía inconvenientes, eran precisas mientras durara la necesidad, y no podía abolirse sin que de antemano se sustituyera por otra con el mismo rendimiento. Por eso, hacía un llamamiento a quienes denunciaban el estanco del tabaco para que propusieran los medios con lo que cubrir las necesidades del momento.

Reconocía en su escrito los muchos daños que el estanco había producido en América y especialmente en Cuba, e incomparablemente mayores en la península. Sin embargo, desde su punto de vista, no se podía renunciar al estanco porque por falta de medios, estaba en peligro la propia existencia de la nación. Y no le faltaba razón. No obstante, Oriortúa no articuló un discurso coherente, puesto que su punto de vista era la guerra contra los franceses que se estaba sufriendo y la falta de medios de un ejército mal provisto de armas y vestuario con un tesoro nacional en ruina.<sup>108</sup> Su visión era totalmente cortoplacista.

### **Las cosas de palacio van despacio**

Quien debía tomar la decisión final sobre la continuidad o abolición del monopolio del tabaco cubano era el gobierno de la nación con sede entonces en Cádiz, al que le urgían más ingresos, antes incluso de cono-

---

107 AGI, Ult 239.

108 Archivo de Wellington, Universidad de Southampton. Las carencias de todo tipo del ejército español obligaron a recurrir al abastecimiento de víveres, mantas... y hasta zapatos, correajes, etc. 1/372, folder 1 (of 9); 1/372, folder 5 (of 9); 1/389, folder 1 (of 2). También TORREJÓN (2012), PP 12-13.

cer otros dictámenes. Cumpliendo con su cometido, la Junta de hacienda emitió su parecer con fecha 8 de junio de 1811, con un texto contradictorio, porque al tiempo que parecía inclinarse por un sistema más liberal, introducía nuevas restricciones.<sup>109</sup> Así, en una primera consideración sobre la factoría habanera declaraba que el sistema tenía muchos inconvenientes, siendo el más notorio la dependencia de los vegueros y los bajos precios que aquella pagaba su cosecha.

Por esta razón señalaba, que el establecimiento debía limitarse a comprar únicamente la hoja que necesitase, reservándole la ventaja de que sólo ella, la factoría, pudiera adquirir por un cierto tiempo después de la cosecha, a precios convencionales. Pasado ese plazo, el cosechero podría vender libremente el resto de la producción: “que el tabaco se desestanco en la Isla de Cuba, dejando a sus habitantes el libre comercio para que pudieran venderlo al extranjero, con tal de que pagasen al tiempo de la salida 15 reales por libra, y que se encabezaran los pueblos de la Isla para el pago de un equivalente de los derechos de consumo que perdía la real hacienda por razón del desestanco.”<sup>110</sup>

Si se tiene en cuenta que la producción de la Isla era muy superior a lo que podía adquirir el estanco habanero, la solución propuesta era la de liberalizar la mayor parte del tabaco cosechado. Sin embargo, añadía el informe, convendría que el tabaco sólo se elaborase en Sevilla, algo que restringía la capacidad de manufacturación en Cuba.

Pero, esta solución acordada por la mayoría de los miembros de la Junta de hacienda, despertó la crítica de algunos de sus vocales.<sup>111</sup> Concretamente, quienes formaban parte del pensamiento más liberal “se separaron de su dictamen y expusieron que la raíz del mal estaba en el abandono de la factoría y en el sistema de pura arbitrariedad y dilapidación que había adoptado, por lo cual, lejos de empeñarse en rectificarla, sería más prudente sustituir un sistema de libertad mercantil, tanto en el tabaco habano como en el de Paraguay, Caracas, Apolobamba y México.” Según sus cálculos, el rendimiento obtenido con este sistema sería el siguiente:

---

109 AGI, ASD 2023.

110 AGI, ASD 2023.

111 AGI, ASD 2023. Los tres vocales de la Junta de hacienda fueron José Mauricio Chone -que formaba parte del pensamiento hacendístico más liberal de las Cortes de Cádiz, junto con Veramendi y Viton.

Concepto	cantidad tbº libras	derecho lib.	ingresos en rs
Tabaco Cuba a España	3.500.000	10 rs*	35.000.000
Virginia y Brasil	750.000	12 rs	9.000.000
Expedido a América	575.000	10 rs	5.750.000
Expedido al extranjero	4.000.000	3 rs**	12.000.000
Consumo Cuba	1.500.000	4 rs	6.000.000
Totales	7.175.000		67.750.000

FUENTE: Elaboración propia, según datos de AGI, ASD 2023.

\* Cada libra pagaría 5 rs a su salida de América y otros 5 en las aduanas de la metrópoli.

\*\* El cálculo que se presentó incurre en un error, al contabilizar sólo 6 millones de reales.

Este presupuesto, con las consideraciones y correcciones oportunas, sirvió también a la Junta de hacienda para calcular el déficit que se originaría teniendo en cuenta que, durante los mejores años de la renta, la hacienda española había ingresado por tabaco 101.400.000 reales. Sin embargo, las premisas de las que partían aquellos vocales y su cálculo contenían bastantes interrogantes. En primer lugar, mientras que el tabaco que iba a la metrópoli o colonias estaba gravado con 10 reales libra (5 en el momento de salida de la Isla y 5 al llegar a su destino), el que se destinaba al extranjero ¿solo pagaba 3 reales?

Tan complejo resultaba el tema que la Junta de hacienda emitió un segundo informe tras conocer y estudiar detenidamente lo declarado por Ruiz Arana y Tadeo Segundo Gómez, además de Arango, Canga Argüelles u Oriortúa, Gómez Roubaud, etc.: “Todos estos informes merecen mucho aprecio porque tratan la materia con erudición.” Los unos, como el de Oriortúa, se oponían a la extinción de la factoría. Gómez Roubaud había pretendido en su día reforzar, dentro del monopolio, las funciones de la factoría. Tadeo Segundo Gómez por el contrario era partidario del desestanco total, al igual que Ruiz Arana. Por su parte los cubanos, venían solicitando el libre comercio del fruto... Ante este enredo de ideas, bajo la fuerte presión del déficit hacendístico y como “el expediente era delicado, se pasó sin resolver a la Regencia que consultó al extinguido Consejo de Estado.”

Con todos los problemas que recayeron sobre la Regencia, tanto en Indias en donde ya se habían iniciado los procesos independentista y cortado las remesas de plata, como en la metrópoli que, a finales de 1811, se encontraba con casi todo el territorio ocupado por los franceses, era

difícil acertar con las medidas a tomar y más respecto del tabaco. En ese intervalo de tiempo, la Regencia expidió varios decretos que provocaron mayor inestabilidad en el sector. Así, el 8 de diciembre de 1811, se dispuso que “los españoles americanos, podrán sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte proporcionaba en estos climas, y del mismo modo, promover la industria, las manufacturas y las artes en toda su extensión.”<sup>112</sup> ¿Cabía interpretar que los naturales y criollos no podían gozar del mismo status? Aún hubo otros decretos que afectaron a los frutos de la tierra para que no estuviesen sujetos a tasa, sisa o traba en sus precios y circulación mercantil.<sup>113</sup>

En este estado de cosas, en 1811, se expidió el título de superintendente general de la factoría a José González Montoya quien continuaría en la misma línea de actuación de Gómez.<sup>114</sup> Su llegada a La Habana tuvo lugar más tarde. Estando aún en España, en enero de 1812, la Regencia le encargó que formase un nuevo reglamento del establecimiento. Con este encargo, antes de partir a Cuba solicitó a las Cortes que se le dieran instrucciones para su destino, además del mismo título que su predecesor Gómez Roubaud: superintendente y director general de tabacos, con igual sueldo y prebendas. Pedía además que fuera declarado intendente de Cuba en ausencia o enfermedad del propietario.<sup>115</sup> Este personaje escribiría un nuevo capítulo en la historia de la factoría de tabaco de La Habana, con muchas más sombras que luces.

---

112 El Consulado de La Habana, lo fecha en 1812, sin duda porque fue entonces cuando tuvieron noticia del discurso.

113 En agosto de 1813, se publicó en La Habana el decreto dado por las Cortes de 10 de junio del mismo año. AGI, Ult 246.

114 Respecto de la fecha de su nombramiento no hay coincidencia según distintas fuentes. Según consta en el AGI, la fecha de expedición del título fue julio de 1810. En la nota que se recoge en la web de las biografías, de GIL NOVALES, Alberto, dice que, hallándose en Cádiz en 1811, fue elegido superintendente de la factoría de tabacos de La Habana.

115 Sesión de Cortes, 31 de marzo de 1812.

## Capítulo 11

# Nuevos informes sobre la permanencia o abolición del estanco del tabaco cubano, 1812-1817

### La reforma propuesta por González Montoya: una quimera

“No sólo pondré a la nación que la agricultura del tabaco sea libre, sino que sea fomentada por la factoría.”<sup>1</sup> Así se manifestaba González Montoya cuando la Regencia le nombró superintendente y director general de tabacos en La Habana, encargándole de diseñar un plan de viabilidad de la factoría y proponer las ideas sobre su utilidad o inconveniencia.<sup>2</sup> En otras palabras: argumentar si el estanco debía continuar o no.

Los años de su mandato, desde 1812 hasta 1817, fueron especialmente intensos respecto del debate de la subsistencia del sistema del monopolio, no solo en Cuba, sino en América en general y, por supuesto en la metrópoli. Si a González Montoya se le encomendó elaborar un plan de reforma, otras instancias también recibieron el mismo encargo. El Consejo de Estado redactó el suyo propio, pasándole a la Contaduría General de España, en 1813, para su veredicto. Este organismo emitió su propia versión en 1816. Si la idea de ambos organismos, Consejo y Contaduría, correspondía al punto de vista de la metrópoli, coincidiendo en que la factoría debía desaparecer, también, en 1814, el Consulado de La Habana fue requerido para que informara sobre el mismo tema. La respuesta consular tuvo lugar dos años más tarde. Pero, durante todo ese periodo, desde 1812 a 1816, diversos sucesos alteraron la continuidad de un plan coherente. Quizá el más importante fue el decreto de abolición, de marzo de 1814, pero anulado a las pocas semanas por Fernando VII.

---

1 AGI, Ult 241.

2 AGI, Ult 240.

La declaración primera de González Montoya, afirmando que la agricultura del tabaco en la Isla fuera libre, cambio de signo, no solo en el plan que terminó de redactar en 1814, sino en sus planteamientos y actividad a lo largo de su mandato. El proyecto que presentó en 1814, parece revolucionario, aunque en el fondo no lo es tanto. En lugar de la factoría proponía erigir un establecimiento mercantil, con un capital social de dos millones de pesos duros. La mitad de aquella suma la consignaría la nación en sus edificios, tierras, créditos y enseres. La otra mitad se completaría con la emisión de acciones de 500 y 250 duros para que entrasen como socios todos los españoles que quisieran, señalando  $\frac{1}{4}$  del capital a los de la Isla de Cuba y dejando la otra para a los españoles de las demás provincias europeas o americanas. La corte nombraría dos factores generales iguales en todo, el uno americano y el otro peninsular, elegidos de una terna propuesta por los socios que, poseyendo al menos 24 acciones de 250 pesos duros, se congregaran en La Habana por sí o por apoderado. Todas las juntas deberían ser públicas, presididas por el jefe político, con asistencia de un fiscal o defensor de las leyes y de un vocal representante de las acciones del erario. En suma: su proyecto se reducía, según aclaraba su propio redactor, al establecimiento de un banco de tabacos en La Habana que al mismo tiempo fuera casa de seguros para las cosechas, pósito general del fruto, montepío de labradores sin tierra, fábrica de tabacos frescos y selectos para moler y administración de las vegas naturales, realengas o comunes.

Pero, González Montoya no esperó a que las autoridades de la metrópoli aprobaran su proyecto de factoría, ya que para 1814, había hecho considerables cambios en su estructura y manejo que poco tenían que ver con el meollo de la cuestión: estanco o su abolición. De hecho, suprimió la plaza de administrador general asumiendo sus funciones y separó y jubiló a empleados colocando a otros en su lugar. También elaboró un nuevo reglamento de personal con 130 plazas, cuyos sueldos anuales ascendían a 64.500 pesos, sin incluir el 5% asignado a los factores sobre la cantidad empleada en tabacos. Estas y otras novedades provocaron el enfrentamiento con el gobernador, intendente y otros ministros y corporaciones de la Isla por cuestiones de jurisdicción, según se hizo constar en los varios expedientes remitidos al Consejo de España. De hecho, el deseo de mantener por encima de todo el estanco fue justificado con el informe que concluyó en 1814, firmado por González Cadrana junto con Vivanco y al que González Montoya dio su visto bueno. El plan se sustentaba en el beneficio que proporcionaba la venta del tabaco en España: parecerá



imposible que sólo un capital de 837.600 pesos haya podido producir un lucro de 8.273.122 pesos, decía.<sup>3</sup> La propuesta que suscribieron él y los otros dos firmantes, carecía de todo sentido: no explicaban cómo se gestionaría la “casa mercantil” compradora de tabaco, y aún pensaban que el capital que adelantara la intendencia de ejército se compensaría con el dinero llegado de México. Parecían ignorar la realidad del erario novohispano y desde luego, apenas atisbaban lo que ya había comenzado a ocurrir en otros territorios del imperio. En el tiempo en que se redactó este informe, cambió el gobierno en la metrópoli y también la visión sobre los estancos tabaqueros en América.

### **Informe del Consejo de Estado sobre el estanco cubano de 1813**

También el Consejo de Estado consideró detenidamente los problemas y posibles soluciones del tabaco en Cuba, para no perder aquella fuente de ingresos. Por esta razón, en marzo de 1813, evacuó su consulta, dividiendo su análisis en dos partes: la situación en la que se encontraba la factoría de La Habana y las medidas a aplicar.

En su primera parte y considerando el deterioro del establecimiento habanero, señaló sus causas: a) los abusos que ya había señalado Arango durante el periodo en el que interinamente había estado al frente de la factoría y b) el “cansancio” sufrido por las tierras dedicadas al cultivo del tabaco.

Respecto del primer punto, poco había que añadir a lo denunciado por Arango. Mas, en lo referente al agotamiento de las tierras, el Consejo de Estado expuso varios puntos bastante discutibles. Por ejemplo, decía que en Virginia habían decaído igualmente las plantaciones “sin estanco ni factoría ni otro motivo que el de haberse cansado las tierras como sucedió en La Habana; que el tabaco además es un fruto delicadísimo y expuesto a muchos peligros que lo inutilizan y pierden con frecuencia.”<sup>4</sup> También argumentaba que por “la catástrofe de la Isla de Santo Domingo,

---

3 AGI, ASD 2023. La Habana, 30 de septiembre de 1813. Sus expectativas se fundamentaban en que las remesas hechas a Europa se podían vender a 40 reales de vn o dos pesos fuertes cada libra. Para la compra de tabaco en Cuba suponían lograr dinero de la intendencia del ejército, “con la esperanza de ser pagada en la primera consignación que llegara de México”, y de los cuerpos y vecinos ricos de la Isla que prestarían al premio del 10%.

4 Informe del Consejo de Estado de 17 de marzo de 1813. AGI, ASD 2023.

muchos capitalistas habían llevado a La Habana el cultivo de la caña y el café, y desde esta época tomaron ambos artículos un vuelo rapidísimo, olvidándose los tabacos.”<sup>5</sup> En este punto sí parecía asistirle parte de razón.<sup>6</sup>

Con estas consideraciones, el Consejo estimó que no se había demostrado que la factoría fuera por sí misma la causa inmediata de la decadencia de los tabacos. Culpaba más bien a los abusos que se habían introducido perjudicando su cultivo, tanto más dignos de corregirse cuanto que se oponían a sus primitivas instrucciones. Y aún, en el caso de que el estanco hubiera causado tantos perjuicios, tampoco se podría llevar a cabo su reforma puesto que por entonces no conocían sus valores reales. Así, el Consejo de Estado consideró que, en atención a que el libre comercio en la isla de Cuba no perjudicaba a los ingresos del erario, podría resolverse lo mismo para el tabaco, siempre que las diputaciones provinciales propusieran un arbitrio de sustitución, capaz de cubrir el valor de la renta en aquella Isla regulado por el último quinquenio.

A partir de ahí, el informe se decantaba porque en Cuba hubiera un sistema de libertad, aunque manteniendo la factoría como un simple particular y sin privilegio alguno. Por consiguiente, las compras del tabaco que necesitara realizar serían a precios convencionales, no comprando mayor cantidad que la que pudiera emplear en sus labores y pedidos, vendiendo en pública subasta la que le sobrara como si se tratara de tabaco inútil y dispensando sus socorros a los más pobres y aplicados. También abogaba por establecer una factoría en Santiago de Cuba, independiente de la principal, con el objeto de fomentar el cultivo en aquella región y ahorrar gastos por el innecesario transporte a La Habana. Además, partiendo de que el cultivo, fabricación y venta del tabaco en la Isla de Cuba debían ser totalmente libres, señalaba la necesidad de establecer un arancel, tal como pagaban otros frutos por su extracción. De la misma forma, el derecho que pagara el tabaco en la península y demás provincias donde subsistiera el estanco, debía ser arreglado al mismo, deducido

5 AGI, ASD 2023.

6 CARRERA MONTERO, Fernando (2004): *Las complejas relaciones de España con La Española. El Caribe hispano frente a Santo Domingo y Saint Domingue, 1789-1803*, Santo Domingo, Fundación García Arévalo. Analiza el autor el periodo convulso de los cambios acaecidos en la dependencia de Santo Domingo, conocido por la historiografía dominicana como de su desnacionalización, o la cesión de España a Francia tras la firma de Paz de Basilea en 1795, sin olvidar las revueltas del entorno y el nacimiento de Haití en 1804.

lo correspondiente por compra y flete. Por último, recomendaba que cesara la jurisdicción del superintendente de la factoría, trasladándose al juez de la real hacienda. Aunque no todos los vocales del Consejo estuvieron de acuerdo con lo expresado, su contenido sí fue el sentir de la mayoría.<sup>7</sup> E incluso, algunos de sus miembros fueron más allá, pues pedían la extinción total del estanco de La Habana.

## El análisis de la Contaduría y sus conclusiones

Concluido el escrito en 1813, el Consejo de Estado lo pasó a la Contaduría general de España, la que respondió tan pronto como pudo, aunque su contenido completo se dio a conocer en 1816. El texto redactado por la Contaduría recogió en las primeras líneas, “los ha meditado, pero no emite parecer porque no le da tiempo con la urgencia que se precisa y por ello se ceñirá a los argumentos más decisivos, omitiendo otros muchos en obsequio a la brevedad.”<sup>8</sup>

La brevedad que prometía se convirtió finalmente en un dictamen de 63 páginas. Su análisis no se limitó al contenido de lo redactado por del Consejo de Estado, sino que incluyó una breve historia de la factoría desde 1760, y un análisis de los varios informes elaborados por entonces sobre el mismo debate: Arango (1805 y 1806); Gómez Roubaud (1807); Francisco Figuera de Vargas,<sup>9</sup> (1807); Junta de hacienda (junio de 1811); José Mauricio Chone de Acha, Carlos de Beramendi y Ramón Vitón,<sup>10</sup> quienes formaban parte del pensamiento hacendístico más liberal de las Cortes de Cádiz; Canga Argüelles, defensor de la abolición del estanco así como Rafael Ruiz Arana (noviembre de 1811); Tadeo Segundo Gómez (magistrado del tribunal supremo de justicia) quien también opinaba que convendría dejar al labrador en la libertad de vender y extraer el tabaco pagando ciertos derechos, quedando la factoría reducida a una mera comisión para comprar el que necesitara para las labores a precios conven-

7 De este dictamen se separó Pedro Ceballos en cuanto a que continuase la elaboración de los tabacos por cuenta de la real hacienda. Mas, Pedro Agar y los marqueses de Astorga y Piedra Blanca, se decidieron por la extinción absoluta de la factoría.

8 *Dictamen de la Contaduría al informe emitido por el Consejo de Estado, Madrid, 24 abril de 1816. José Manuel de Aparici.*

9 AGI, Ult 327.

10 Biografía de Beramendi [o Veramendi] y Freire, Carlos de, La web de las biografías, A. GIL NOVALES. En colaboración con Chone y Vitón, escribieron: *Sistema para la administración pública de la monarquía española y Extinción de la deuda nacional.*

cionales, subsistiendo la fabricación de los cigarros, polvo y rapé; Francisco Javier de Oriortúa opuesto a la extinción de la factoría aunque reformándola para que los dueños o colonos de tierra de aquella Isla pudieran vender el tabaco en rama como les acomodara, pero ninguno de ellos pudiera elaborar ni vender en polvo, rapé y cigarros, cuya fabricación se le conservaría a la factoría, etc.

La mayor parte de las razones esgrimidas por la Contaduría para inclinarse por la libertad de producción, manufactura y comercialización del tabaco en Cuba, las tomó de Arango. Con sus mismos argumentos expuso que si el estanco de la hoja en la Isla y su fabricación mantenía que la única compradora y vendedora fuera la factoría, contravenía al principal objeto de su institución que era ni más ni menos, surtir de los mejores tabacos a la península a precios equitativos. Pero, sus prácticas habían ahuyentando a los cosecheros, reducido las cosechas, desaparecidos los buenos tabacos, encarecidos en igual proporción y aumentado las ventas fraudulentas difíciles de evitar en los lugares distantes de La Habana. Los datos numéricos examinados por la Contaduría venían a demostrar el descenso de los beneficios de la venta al por menor que en 1791, dejaban el 30% de utilidad, mientras que, en 1805, hubo un déficit por la quema de tabacos inútiles ordenada por Gómez Roubaud.

El escrito recogía cuáles eran los dos medios más oportunos para remediar los males y la decadencia de las plantaciones de tabacos en Cuba: abolición de la factoría y libertad de siembra, fabricación y comercio. Era natural el interés de la real hacienda que clamaba contra la permanencia de un cuerpo que, en la península, había provocado un descenso de los ingresos de las rentas del estado y en La Habana, había malogrado las considerables ventajas que debía obtener el fisco del exclusivo comercio de los cigarros habanos con las potencias extranjeras y del inmenso consumo de aquella Isla. Incluso, ratificaba lo dicho por Arango, que solo esos objetivos: gran consumo de cigarros habanos en el extranjero y en la Isla, podrían generar un gran beneficio, prescindiendo incluso de proveer al estanco de España.

Para respaldar estas afirmaciones, la Contaduría aportó unos cálculos de lo que ingresaría el erario aplicando unos derechos al tabaco, tanto en las ventas en el mercado cubano como en el metropolitano y exterior.<sup>11</sup>

---

11 Los derechos que proponía la Contaduría eran: 4rs por @ en rama que se introdujera en las poblaciones, y el duplo del torcido o manufacturado; además, cobrar por igual con los tenderos, o de otro modo indirecto un real por cada libra que se vendiese. Y

En este último caso la ventaja también incluía el intercambio que se podría hacer por negros, utensilios para la agricultura, etc., sin tener necesidad de que saliera el dinero de Cuba. No obstante, se temían las consecuencias si se decretaba la extinción de la factoría, por temor de la novedad o por la desconfianza del resultado de un proyecto tan vasto, además de que el superintendente de turno, no admitiría que con la factoría desapareciera también su empleo. Cuando Arango escribió sus dos informes, 1805 y 1806, proponiendo lo mismo, el superintendente era Gómez Roubaud, hombre difícilmente dispuesto a renunciar a sus prerrogativas. Cuando fue la Contaduría la que redactó el suyo, el superintendente era José González Montoya, más arrogante aún que Gómez Roubaud.

Siguiendo su relato, la Contaduría se preguntaba si la factoría era útil o perjudicial al estado. Los que decían que sí, se fundamentaban en que abastecía de tabaco al estanco de España, dejando al erario utilidades considerables que de otro modo hubiera sido preciso exigir las por contribuciones forzosas. Pero ¿cuánto y cómo había provisto Cuba? En los varios expedientes sobre el tabaco remitido desde La Habana, se afirmaba reiteradamente que nunca había surtido suficientemente y lo poco que había enviado a la metrópoli había sido de mala calidad.

Por todas estas consideraciones, la Contaduría se inclinaba por la extinción del estanco, estando prácticamente todos sus miembros de acuerdo. Y si algunos habían defendido su permanencia fue porque no vieron claro cuáles serían los medios para compensar lo que, desde su punto de vista, perdía el estanco de la península, o porque sencillamente no creyeron suficientes los que proponían los defensores de la libertad de los tabacos.

Y no sólo defendía el desestanco, sino que también abogaba por la desaparición de la factoría. Incluso, los datos que se añadieron al final del informe dejaban claro lo innecesario que era aquel establecimiento, porque el estanco de España se surtía mayormente con el tabaco negro de

---

de este modo, suponiendo que la introducción de rama no pase de 200.000@ y de 100.000 la de torcido; y que sólo se vendiera 40.000, se sacarían para el fisco más de 300.000ps anuales. Todavía sería mayor su lucro en la extracción para el extranjero. La extracción a la península podría hacerse: a) trayendo los tabacos en calidad de depósito como los demás frutos, o b) venderlos con sujeción a las reglas de estanco y sin exigirles otro derecho que la efectiva ganancia que saca aquel de la venta de igual género, en cuya forma evitaría el contrabando.

Brasil y el blanco de Virginia, tabacos que también habían dejado grandes utilidades al erario, a pesar de atribuírselas al fruto cubano. Quienes así razonaban dentro de la Contaduría, estimaban que nada perdía el estanco metropolitano con su abolición y menos entonces, cuando “las cosechas son tan miserables.”<sup>12</sup>

La extinción se imponía porque un arreglo del establecimiento, tanto como simple factoría o como un tribunal privativo con amplias facultades como en el día disfrutaba, sería muy gravoso para el erario porque se mantendrían gran parte de los gastos. Era escandaloso, por ejemplo, los 64.500 pesos anuales por sueldos y que por derecho de comisión de la compra, almacenaje y remesa de los tabacos se pagara el 5% del valor de todos los tabacos de Tierra Adentro, además de los gastos ordinarios y extraordinarios de la factoría principal y subalternas. Este dispendio no se justificaba con el corto volumen de tabaco que remitía a España.

En resumen, la Contaduría era rotunda a la hora de afirmar que el estanco debía abolirse de inmediato, “para que no acabe de arruinar las cortas plantaciones que nos restan de la Isla de Cuba; porque no es útil ni jamás lo ha sido para el estanco de la península; porque es un establecimiento costosísimo y perjudicial al erario; monstruoso en su forma y sistemas y absolutamente opuesto a los objetivos de su erección.” Con su extinción todo serían beneficios: quedando los tabacos en plena libertad del cultivo, fabricación y venta -se decía-, “aumentarán progresivamente las plantaciones; se interesarán los propietarios pudientes; mejorará el cultivo; la misma abundancia abaratará el fruto y entonces se hará un comercio en libertad, ventajoso con los nacionales y extranjeros en la forma prescrita por las leyes, y el erario contará con las utilidades de las que carece.”

Mas, abolida la factoría ¿qué hacer con quienes trabajaban a su servicio, además de los enseres, molinos, almacenes y edificio? La Contaduría aportó alguna solución. El personal lo dividía en dos apartados: operarios y empleados. Los primeros tendrían medios de subsistir en las siembras y en fábricas de particulares. Los empleados debían ser socorridos con la mitad de su sueldo hasta que se colocaran en destinos análogos a sus circunstancias. Respecto de los bienes, muebles e inmuebles comprados por cuenta del rey y valorados en 1.771.942 pesos, era preciso darles salida para satisfacer en parte lo mucho que debía la factoría. Aun consi-

---

12 Dictamen de la Contaduría general, de 1816. AGI, ASD 2023.

derando que todo fuera vendible según el valor asignado, la hacienda siempre quedaría en un descubierto de 1.207.985 pesos. Tal era la situación de quiebra del monopolio cubano.

La liquidación del establecimiento tabaquero en todo su conjunto, correspondería al intendente de La Habana, como juez principal de la real hacienda, quien se encargaría de su ejecución y calificación, cobranza y pago de los créditos activos y pasivos, con intervención del fiscal. Por lo que tocaba a las tierras propiedad de la factoría que disfrutaban los cosecheros, también debían venderse a quienes las trabajaran, a censo reservativo con un canon moderado.

Desaparecido aquel organismo ¿quién se encargaría de efectuar las compras de tabaco en Cuba y su remisión a España y provincias de América donde subsistiera el estanco? ¿Cuáles serían los derechos de consumo, extracción e introducción que deberían exigirse a los tabacos, en el supuesto de que quedaran con absoluta libertad de cultivo, fabricación y venta?

La Contaduría no incluyó una respuesta a estas dos cuestiones. Se escudaba en que se necesitaba mayor conocimiento, estimando conveniente comunicar la orden al intendente, escuchar a los administradores generales del tabaco, a los fiscales de real hacienda, al Consulado de La Habana, etc. En el ínterin, el establecimiento subsistiría provisionalmente hasta la plantificación del nuevo sistema, quedando a cargo del intendente general efectuar las compras de tabaco y proceder a la reforma de los empleados, manteniéndose únicamente los más precisos y procediendo en todo con la mayor economía.

Habiendo finalizado su dictamen, tocaba al Consejo consultar a SM lo más justo. Si el texto anterior parece haberse concluido en 1813, los acontecimientos posteriores dilataron su expedición hasta 1816, año en el que se dio a conocer oficialmente.<sup>13</sup> Mas, en diciembre de 1813, firmado el Tratado de Valençay, Napoleón reconoció a Fernando VII como rey de España, a donde llegaría en marzo de 1814. En mayo, el rey disolvió las Cortes, anulando las reformas dictadas por estas. En este contexto, también se paralizó el proceso de abolición del monopolio cubano.

---

13 AGI, ASD 2023. Madrid, 24 de abril de 1816. Informe de la Contaduría. Firma José Manuel de Aparici.

## **Nueva propuesta desde la perspectiva de la fábrica de Sevilla: el informe de Espinosa de 1814**

Ante un asunto que afectaba directamente a la fábrica de Sevilla, pareció oportuno que su responsable opinara sobre la abolición del monopolio cubano, por lo que el 6 de marzo del 14, la dirección general de la renta del tabaco pidió a José de Espinosa, superintendente de las fábricas de Sevilla, ahora denominadas fábricas nacionales, que emitiera su parecer. Por entonces, marzo de 1814, el gobierno estaba decidido a extinguir el estanco en la Isla. En respuesta, Espinosa, en 19 de marzo de 1814,<sup>14</sup> despachó un memorando exponiendo su criterio sobre el nuevo sistema que hacienda acababa de aprobar y que eliminaba el estanco en La Habana. El escrito lo remitió a los directores generales de la hacienda pública.

Para poder valorar su contenido hay que situarse en el momento en el que fue escrito, en la función que desempeñaba Espinosa y en la premura con la que debió redactarlo. Desde su puesto de superintendente de la fábrica sevillana temía que con la nueva normativa peligrara la provisión de tabacos. El poco tiempo del que dispuso, no le permitió extenderse en el tema de cómo hacerse la metrópoli con tabaco: “Algunos querrían que yo hablase ahora de las plantaciones de tabaco en la península [pero] la angustia del correo no me lo permite”.

A modo de introducción hizo un resumen histórico de cómo Sevilla se había abastecido del fruto cubano: asentistas particulares, Compañía de La Habana, y finalmente, por cuenta del erario nacional, establecida la real factoría. Esta no tuvo más encargo que comprar los tabacos a los cosecheros y remitirlos en el mismo estado, es decir: sin beneficiarlos, a la fábrica nacional, por lo que tenía el nombre de factoría de tabacos de Sevilla. Por cierto: nunca se denominó así, a pesar de afirmarlo Espinosa. Se mostraba totalmente en contra de que en Cuba, se elaborara cualquier producto. Según él, los desechos de tabacos y los correspondientes a partidos de menos mérito eran los que La Habana dirigía a Sevilla: “de aquí nacieron quejas de esta superintendencia. Para resolver el problema, en 1772, se envió a la factoría un interventor para que celase sus labores”. Pero, el resultado de la intervención no fue el esperado porque las remesas de tabaco a Sevilla no fueron de calidad –siempre en palabras de

14 AGI, ASD 2023. *Informe del superintendente de las fábricas nacionales de tabacos de Sevilla, en respuesta a la orden de los secretarios generales de hacienda pública, de 6 de marzo de 1814*. Sevilla, 19 de marzo de 1814. Firmado: José de Espinosa.



Espinosa-, a pesar de que las labores que se aplicaban en España los hubieran mejorado mucho.

A las grandes cantidades de polvo que elaboraba Cuba y que se enviaron a España, se fueron añadiendo los cigarros, hasta tal punto que el ministerio de hacienda mandó en su día labrar hasta 2 millones de libras anualmente.<sup>15</sup> Según el superintendente sevillano, fue un error pensar que La Habana pudiera elaborar aquella cantidad. Empeñado en defender las labores de la fábrica de Sevilla, pasaba por alto el mal que sufría la factoría de La Habana: la falta de liquidez para adquirir tabacos de calidad:

Me es preciso decir que se ha incurrido en error de creer que con la misma perfección que se labran en La Habana 100 mil libras de cigarros se podrán labrar 2 millones de ellas; y que con el mismo precio se despacharán a la península las segundas que las primeras. Es claro el desengaño. Para labrar 100 mil libras hay hojas suficientes de calidad superior en la isla de Cuba; y hay también bastante actividad en los capataces y empleados para procurar que la labor sea escogida. Pero no para dos millones, ni tampoco tabaco a propósito en aquella Isla, ni vigilancia de sus empleados para celar por la perfección de labores. Ya se ha comprobado esto en los cigarros que han venido de La Habana en los últimos años, que han perdido su mérito en razón de que han crecido sus remesas. Casi ha desaparecido el ardor con que se deseaban (...) Era lógico que estas fábricas nacionales se resintiesen de semejante sistema. No venían para labrar polvo sino los tabacos de hoja de endeble calidad, quedándose en la factoría de La Habana los de calidad; tampoco venían los hacer cigarros más que tabacos espesos... Todos los buenos de hoja y aún otros que no eran tan a propósito se empleaban en La Habana para hacer los cigarros; y los desperdicios de estos se reducían a polvo monte y los remitían a Sevilla. Por tales medios se apoderó la factoría de La Habana de las labores de polvo, de cigarros y de rapé que debían hacerse en Sevilla y vino a ser una hija que casi quitó la vida a su madre.

El resto del informe que preparó Espinosa es un alegato en favor de Sevilla como único centro manufacturero de tabaco, apartando a Cuba de

---

15 Según Espinosa, existía un expediente de hacienda donde se pedía a La Habana dos millones de cigarros.

esta función. Pero, sabiendo de la situación de otros territorios americanos, dejaba un espacio a las labores cubanas con limitaciones. Conocía bien que había una colisión entre los intereses coloniales y los que él defendía, lo que le hizo atemperar su discurso:

No pierdo de vista que los moradores de la isla de Cuba, son hermanos nuestros y acreedores a participar de todos los beneficios de un sabio gobierno. Esta hermandad nos obliga a proporcionar que las utilidades sean recíprocas, sin perjudicarse los unos y los otros. Y este perjuicio sería evidente si los habaneros se apropiasen la manufactura del tabaco que se consume en España y se ha hecho siempre en Sevilla, causando a la península los daños de esta falta de industria en que se ocupan millares de personas, así como saldrían perjudicados los habaneros si se vienesen en labrar en España los tabacos que se consumiesen en aquella Isla. La industria o manufactura de cualquier clase es una riqueza de aquel país en que está establecida; y si la del tabaco que ha estado constantemente en España, desapareciese de ella en el todo o en gran parte para ser trasladada a Cuba, nos privaríamos de esta riqueza (...) Pero supongamos que se desatiende esta razón y que se mandan hacer en Cuba las labores de tabaco que se consumen en España o la mayor parte de ellos. Lejos sea de mi imaginación el pensar que aquella Isla puede desunirse de la metrópoli aún en los tiempos más remotos. Sus naturales han dado las pruebas más heroicas de lealtad. Quiero que subsista la Isla de Cuba por un sin número de años unida con nosotros y que no haya potencia extranjera que pueda dominarla (...)

Insistiendo en la idea de que la factoría fue para proveer únicamente a la fábrica sevillana, Espinosa concluía su discurso proponiendo unas reglas, tanto para La Habana como para Sevilla. Respecto de las que debían aplicarse en Cuba distinguía dos aspectos: su papel meramente de factoría y el de fábrica.

Indicaba las dos vías por las que se abastecería de tabaco a las fábricas de España en el futuro: a) mediante un asiento celebrado con los cosecheros, con comerciantes de La Habana, los de Cádiz u otras partes, bajo una sólida fianza y b) durante la contrata, enviando el gobierno a Cuba una persona para comprar, acopiar y enviar el tabaco a España para su elaboración. Como centro manufacturero, la factoría quedaba reducida a bene-

ficiar sólo el tabaco para el consumo de la Isla y en todo caso, para surtir lo que España le pidiera.

Arreglados los puntos relativos a La Habana, Espinosa también consideró preciso redactar normas para las “fábricas nacionales de Sevilla,”<sup>16</sup> que guardaran igualdad y proporción con las anteriores. Es por ello por lo que agregó unas reglas en las que reclamaba: a) la provisión de primera materia cubana suficiente para manufacturar en la fábrica y otras que se habiliten en la península para atender la demanda del público y 2) que puedan labrarse en Sevilla las cantidades que solicitaran de “Canarias, Buenos Aires y Lima y para cualesquiera parajes de América que los pidan y paguen por el precio corriente.”

Su contenido finalizaba declarando que las reglas expuestas “resolverán las dudas (...) dejándose en libertad a todos y procurando complacer a los consumidores de tabaco de ambos hemisferios”. Pero para el lector queda claro que, si bien aseguraba y reforzaba el monopolio sevillano-haciéndose incluso con el mercado americano-, limitaba al mismo tiempo la capacidad de elaborar tabaco de Cuba.

Si este informe pasó a manos de los administradores generales de hacienda pública en 19 de marzo de 1814, tras haber sido abolido el estanco en América y, por ende, en Cuba, la situación cambiaría radicalmente a los pocos días. El 22 de marzo Fernando VII entraba en España. Con él quedarían sin vigor las decisiones acordadas por las Cortes; también la referente al estanco americano.

Tras este episodio, debieron transcurrir dos años para retomar el asunto del desestanco de Cuba. En abril de 1816, José Manuel de Aparici presentó un documento antes de que el Consejo de Indias dictara el suyo propio.<sup>17</sup> El escrito en cuestión mostraba la verdadera cara de la factoría: si en su origen tenía el estricto encargo de un estanco en la compra y venta de la hoja y la fabricación del polvo y rapé, en la actualidad se presentaba “cargada de deudas, escasa de fondos para contratar las compras, elaboración y remesas y sin arbitrios para reponerse” a pesar de la plenitud de fueros y derechos que tenía.<sup>18</sup>

---

16 A pesar de que para entonces existían las de Alicante y Coruña, aunque su abastecimiento de tabaco dependía de Sevilla. De ahí la denominación de “Fabricas nacionales de Sevilla”.

17 ASD 2023. Madrid, 24 de abril de 1816. Firma José Manuel de Aparici. Es un largo documento de 63 páginas.

## El dictamen del Consejo de Indias sobre el estanco de tabaco en Cuba de 1816. El voto particular

En 1816, las autoridades metropolitanas estaban persuadidas de que la factoría de La Habana no podía surtir debidamente a Sevilla. Este sentimiento llevó de nuevo a que fuera bastante general la idea de su abolición. Pero, debía asegurarse la provisión de tabacos a la metrópoli al tiempo que no se vieran mermados los ingresos hacendísticos generados por su venta.

Tocaba ahora al Consejo de Indias (tras el parón que había sufrido el tema del desestanco desde 1813 y la Contaduría hubiera pasado su escrito al Consejo) emitir su veredicto. Y así lo hizo, en octubre de 1816, después de haber analizado detenidamente las memorias, dictámenes, proyectos y antecedentes, incluido el informe final de la Contaduría. En él también se incluyó el voto particular de los ministros vocales Cayetano de Urbina y Bruno Vallarino.<sup>19</sup> El sentir de Consejo de Indias según dejó constancia, fue unánime, decantándose por el desestanco, no solo en Cuba sino de los demás estancos de América. No cabía esperar otra cosa de los varios firmantes del documento: Francisco de Arango, duque de Montemar, Francisco de Viaña, Francisco de Requena, etc.<sup>20</sup>

El informe contenía 16 puntos, de los que se desprende la absoluta libertad que recomendaban para el tabaco cubano. Ya en el punto 1, decía que la factoría de La Habana debía desaparecer “para dejar a los cosecheros que siembren y vendan el fruto a su arbitrio por los precios y a las

18 AGI, ASD 2023.

19 Urbina había sido ministro del desaparecido Consejo de Indias. Sabemos que había jurado la Constitución. Bruno Vallarino había intervenido en las Cortes, en noviembre de 1811.

20 El duque de Montemar, Francisco de Requena y Francisco Viaña, figuran, en la Junta de Pacificación, en 1818: “Temiendo la independencia de América que no se podía contener sino con libre comercio extranjero en aquellos países”, aconsejaban la mediación de Inglaterra en aquel asunto. TORRE VILLAR, de la, Ernesto (ed.) (2003): *Documenta Insurgentes. Catálogo de los documentos, preámbulo y arreglo*, Expediente 13 (12); 31 julio 1818, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 283. Los firmantes eran: el duque de Montemar; Francisco de Requena; conde de Torre Múzquiz; José Pablo Valiente; Antonio Gámiz; Francisco de Viaña; Cayetano Urbina; Antonio Martínez Salcedo; Joaquín de Mosquera; Francisco de Arango; Francisco Xavier Caro; José Aycinena; José Navia Bolaño; Manuel M<sup>a</sup> Junco; Bruno Vallarino; José Manuel de Aparici; marqués de Sobremonte; Mariano González Merchante, además de otras firmas ilegibles. AGI, Ult 244. Madrid, 30 octubre 1816.

personas que les acomodare como cualquier otro dueño de su cosecha y bienes propios, sin otra intervención del gobierno que protegerlos en esta justa libertad.”<sup>21</sup>

A partir de ahí, contemplaba dos supuestos: a) el de la abolición del estanco también en España o, b) la abolición solo en Cuba. En el primer caso entendían que no se resentiría el real erario, estableciendo un prudente arancel sobre su comercio, ahorrando los gastos de personal, con el consiguiente aumento de las siembras en Cuba y de la marina mercante española. En el caso de suprimida la factoría, pero permaneciendo el estanco en la metrópoli, el tabaco cubano llegaría a España estableciéndose contratas temporales con individuos españoles de estos o de aquellos dominios, dentro de una libertad de compradores y vendedores.

Por los mismos principios, cesarían todos los estanquillos en Cuba. Por su parte, las casas torcedoras de la Isla se constituirían en gremio, pagarían una matrícula y serían las únicas que podrían elaborar cigarros. Este mismo sistema tendrían los que allí en Cuba quisieran labrar polvo y rapé. Tanto los primeros como los segundos estarían autorizados para vender su producto en La Habana, lo que reemplazarían a los estanquillos con el consiguiente beneficio para los consumidores.

A quienes estuvieran matriculados para la manufacturación, se les consideraría como los únicos autorizados a vender en el mercado local e incluso, a exportar a puertos extranjeros. También podrían hacerlo particulares que hubieran adquirido la mercancía a los matriculados. Eso sí, se establecería un derecho de salida que no lo cuantificaban pero que no fuera “ni tan suave como para nuestros puertos ni tan crecido que provoque contrabando”. No se podría exportar tabaco en hoja. En otras palabras, apoyaban la manufacturación en la propia Isla, en contra de lo que hasta entonces se había mantenido Sevilla:

Que siendo el tabaco de la Isla el más rico y apreciado del mundo descubierto, importando sobremanera aumentarlo en su crédito a beneficio de los consumos, del gusto de los consumidores y de la mayor salida para el extranjero, y teniendo en cuenta que la hoja tenida en los almacenes por mucho tiempo para después torcerla se desvirtúa (...) que las labores y el torcido se haga solamente en aquella Isla, extendiendo esta providencia a la rama

---

21 AGI, Ult 244.

que la real hacienda compre de primera mano a los cosecheros, si alguna vez eligiese este arbitrio.

También se contemplaron los derechos de entrada del tabaco en España, de los que se destinaran a cualquier paraje de “nuestras Américas” o al extranjero.

Una vez redactado el documento, entendían sus autores que su contenido debía extenderse al resto de América y Filipinas.

Los dos votos particulares, a pesar de la unanimidad sobre la extinción del estanco, fueron emitidos por los mencionados Urbina y Vallarino, que eran más bien puntualizaciones sobre el texto. Según entendían, la falta de definición de algunos conceptos llevaba a interpretaciones bastante dudosas. Cuando se defendía el desestanco, no siempre se indicaba si se trataba exclusivamente del cubano, del americano en general o también del metropolitano. Cuando se apuntaba al caso cubano, tampoco quedaba claro si con la abolición del estanco, debía desaparecer la factoría o quedar en pie como un ente al servicio de la real hacienda. De ahí que las opciones que se habían propuesto al Consejo de Estado fueran muy variadas: desde aquellas que decían que había que declarar libertad absoluta del tabaco siendo el rey uno de tantos compradores para surtir a España, hasta quienes indicaban que la provisión a la metrópoli se hiciera por contratos particulares o, que se hicieran plantaciones por cuenta del fisco, cuando no, simplemente reformar los abusos de la factoría o establecer el pago de diezmos al tabaco.

Los argumentos de Urbina y Vallarino para la desaparición de la factoría quedaban bien razonados: su estado de ruina; su incapacidad de producir ventaja alguna al erario; faltándole el situado de México no tenía fondos para adquirir tabaco y, por último, al contar con el privilegio de ser la única compradora de la hoja al labrador, este no la podía vender lícitamente lo que aquella no comprara.

Curiosamente y a pesar de los procesos de independencia, en el voto particular se incluyó un apartado sobre las administraciones americanas, en donde daban por sentado que se mantendría el estanco. Así, afirmaban que, desaparecida la factoría de La Habana, los estancos de América podrían proveerse a través de sus administradores por cuenta de la real hacienda por contratos con particulares como ya lo ejecutaban. También fueron críticos con la forma de contratos que proponía el Consejo. Ese medio, decían, no era bueno puesto que, habiéndose ejecutado durante la

primera etapa del estanco, quedó demostrado su inutilidad por la menor ventaja que obtenía la hacienda.

Aseguraban los ingresos a la real hacienda a través de dos vías, tal como habían indicado: una contribución directa, la impuesta al labrador en especie para que le fuera insensible, y otra de extracción, que recaía sobre el comerciante o especulador, conocida por todas las naciones, algo que sí había contemplado el Consejo. La aportación del labrador sería un tercio de la hoja cosechada, aunque “pagándose este a una tercera parte menos del precio corriente a la época de la cosecha.”<sup>22</sup> La segunda vía de ingresos sería el derecho de extracción: 10 rs vn libra elaborado en polvo o cigarros y 5 en hoja, u otro menor. A partir de estas dos medidas, los protagonistas del voto particular hacían sus cálculos del gravamen que supondría para el cosechero, un 12% escaso, muy por debajo de lo que tenía que satisfacer un agricultor en España: “Compárese lo que paga el labrador de la península en la primicia, diezmo, voto de Santiago y los demás derechos reales que ascienden a 30%, y se conocerá el beneficio del labrador de la Isla de Cuba, de quien no puede creerse no quiera contribuir al sostenimiento de las cargas del estado.” También estimaban lo que el tabaco cubano aportaría al tesoro público por derecho de extracción, para lo cual no dudaban en valorar la cosecha de la Isla en 600.000@ como mínimo. Otros valores que manejaron se acercaban a los apuntados por el Consulado de La Habana, cuyo informe se había dado a conocer un mes antes.

Con estas anotaciones terminaba la justificación del voto particular no sin antes insistir que con aquellos principios se desterraría el contrabando, además de las grandes utilidades que lograría la Isla de Cuba y el fisco.

### **El informe del Consejo analizado desde Sevilla**

Como la abolición de estanco en Cuba afectaba también al abastecimiento de la fábrica sevillana, las autoridades de Madrid pidieran al superintendente de la fábrica su opinión en varias ocasiones. La secuencia en que se solicitó su testimonio indica cómo se aceleró la idea del desestanco a finales de 1816. Ya en julio de ese año, el secretario de estado de hacienda envió un oficio al director general de la renta del tabaco, pidiéndole

---

22 AGI, Ult 244. Madrid, 10 de octubre de 1816. Fdo.: Cayetano de Urbina y Bruno Vallarino.

razón de las cantidades de tabaco que necesitaba la fábrica de Sevilla para la elaboración de tabaco negrito, cuyo destino principal era Canarias.<sup>23</sup> Siguiendo sus instrucciones, el responsable de la renta en Madrid, pidió a Sevilla que le informara sobre este punto. El encargado de aquellas labores en la fábrica hispalense, quizá molesto, respondió que ya lo había hecho en 1813 y 14, y de nuevo se le solicitaba la misma información en octubre de 1816. El 26 de noviembre, recibía otra orden para que además analizara lo que acababa de exponer el Consejo de Indias en 30 de octubre. Por esta razón, el superintendente de Sevilla, Espinosa, procedió a redactar otro texto más sobre lo que opinaba del contenido de aquel. Y así lo hizo, despachando su informe el 21 de diciembre, remitiéndolo al secretario de estado de hacienda, Manuel López Araujo.<sup>24</sup> Este escrito aborda tres apartados: a) reflexiones sobre el contenido del dictamen del Consejo de Indias; b) réplica a algunos puntos y c) reglamento que propone para la renta del tabaco de la Isla.

Entre las reflexiones de si convenía o no el estanco de tabaco en Cuba, le quedaba claro que era partidario de su extinción: “en algún tiempo pudo ser problema si convenía el estanco de tabaco en la Isla de Cuba, pero ya ha dejado de serlo desde que ha acreditado la experiencia que los resguardos, tazmías (...) han sido débiles para impedir la circulación del tabaco en la Isla, sus extracciones y comercio con el extranjero, y fuertes para atar la mano del pobre labrador que fatigado con tan penosas trabas ha tenido que abandonar su cultivo y dejar yermas unas tierras feraces (...) así que el declarar SM el desestanco en la Isla bajo unas reglas es, una imperiosa ley más que una medida arbitraria.”

Si en este punto coincidía plenamente con lo expresado por el Consejo de Indias, en otros manifestaba su desacuerdo. Por ejemplo, no com-

23 AGI, Ult 244. 26 octubre de 1816. En principio, por real orden de 9 de julio de 1816 se solicitó únicamente la elaboración del negrillo que mayormente se consumía en Canarias. Se contestó a la real orden de 9 julio en que se pidió razón de las cantidades de tabaco que se necesitarían en las fábricas de Sevilla para elaboración de negrillo. “Para poder dar razón le pedimos a su superintendente general (...) y respondió que las órdenes para proveer a Santa Cruz de Tenerife de tabaco polvo negro que apetecen los consumidores de Canarias; pedí informe al director 1º de labores de estas fábricas y me contestó: sobre lo que preguntan los directores generales de rentas y que necesitan estas fábricas (...) para elaborar tabaco negrillo, le tengo manifestado en oficio de 5 oct 1813 y 2 agosto 1814 que para labrar en el tiempo de un año 1 millón de libras de polvo de todas clases se necesitan 932.000 libras de hoja en rama.”

24 AGI, Ult 244. Sevilla 21 diciembre de 1816. Informe Firmado por el Exmo. José de Espinosa.



partía la desaparición de la factoría que, como indicaba, no era otra cosa que un establecimiento destinado a comprar los frutos y remesarlos a los parajes que le ordenare quien la estableció. Su defensa de que el establecimiento habanero subsistiera la condicionaba a que cumpliera su cometido original. Se había hecho odiosa en toda la Isla por el privilegio de ser la compradora de todo el tabaco. Pero, no había funcionado porque le faltó el situado. Lejos de perjudicar a la agricultura, podría favorecerla con adelantos de dinero a los labradores de tabaco. Incluso, la consideraba necesaria para ser la compradora de tabaco, reconocerlos y embarcarlos con destino a España. Por lo tanto, rechazaba que las compras del fruto se hicieran por contratas, que solo “se cumplen cuando les son ventajosas al contratista y costosas a la real hacienda.”

Espinosa de nuevo se oponía radicalmente a que toda la hoja se manufacturara en Cuba: si se pusiera en ejecución tal principio, decía, numerosas familias en España quedarían sin trabajo y las máquinas y edificios sin uso. Recurría al ejemplo de Inglaterra: “Inglaterra, que remite todo manufacturado a sus colonias y extrae todos los frutos de ella en rama para manufacturarlos en su Isla como sucede en los azúcares que los importa en bruto y luego los refina.” Además, Cuba tendría suficiente manufactura con labrar, en virtud del desestanco, todos los tabacos que enviara a América y extranjero. Es poco comprensible los vaivenes del pensamiento de Espinosa, ya que en 1814 opinaba de forma distinta, oponiéndose a todo beneficio de la rama en Cuba.

Como resultado de sus reflexiones, Espinosa redactó los *Principios que previamente se establecen sobre el ramo de tabacos de la Isla de Cuba*, a modo de reglamento. En 18 apartados declaraba la libertad del labrador y el desestanco del tabaco, los derechos moderados para competir con el tabaco manufacturado extranjero, la no aceptación de contratas con particulares para surtir a la metrópoli porque nunca habían funcionado bien, el establecimiento en La Habana de persona que cuide de adquirir tabacos para la península, etc., etc. Espinosa insistía sobre todo, en evitar la decadencia de las fábricas metropolitanas, ya por falta de primera materia suficiente y de calidad, ya porque los derechos del tabaco manufacturado en Cuba fueran bajos y resultara competitivo con el español: “Imponer tan moderados derechos al tabaco manufacturado que se introduzca en España, que le sea indiferente al consumidor comprar el que se labre en Cuba o en la península, sería quitar a esta todas las utilidades de la manufactura de la cantidad de tabaco que consumiese labrado en la isla.”

También insinuaba que la financiación de la factoría debía ser ajena al situado, algo que hubiera sido necesario plantearlo mucho antes. Argumentaba que los ingresos en Cuba derivados del tabaco serían los que financiaran nuevas adquisiciones para enviarlas a España. Y, “si los derechos que se recauden por el ramo de tabacos (que no serán cortos si son ciertos los datos que se manifiestan en la consulta) no bastasen para hacer las compras para surtir a la península, como es probable que suceda por ahora, se aplicarán a este objeto los fondos líquidos de la lotería establecida en aquella Isla, y dado el caso que no llegue, se representará el factor al ministerio de hacienda de España para que tome las providencias más convenientes al logro de este importantísimo objeto.”

Para completar su propuesta de reglamento, indicaba que debía encargarse al intendente de La Habana, la redacción de las reglas del personal, así como el cobro de todos los derechos de las manufacturas y extracción de tabaco de la Isla, vigilando los fraudes y castigando a sus responsables bajo las reglas impuestas en las leyes del contrabando.

En definitiva: veía necesario el cese del estanco, pero permaneciendo la factoría como un establecimiento para la compra de tabaco para asegurar la provisión a la metrópoli.

### **El Consulado de La Habana: ¿fidelidad al monarca y abolición del monopolio tabaquero?**

Por una real orden de 16 de noviembre de 1814, también el Consulado de La Habana fue requerido para exponer su pensamiento sobre el estanco y su continuidad. Una vez finalizado, fue enviado al secretario de estado y del despacho universal de hacienda, el 17 de septiembre de 1816.<sup>25</sup>

Este documento es, posiblemente, el informe más completo y mejor articulado y razonado de los numerosos que se elaboraron. Los hombres del Consulado tenían muy buen conocimiento de la situación económica de la Isla, de las posibilidades del comercio y de la capacidad del tabaco para generar riqueza.

Las opiniones vertidas en los textos elaborados hasta entonces eran, en su mayor parte, proclives al desestanco. La petición de un nuevo infor-

25 AGI, Ult 246. La Habana, 17 de septiembre de 1816. El documento iba firmado por los señores D. Ignacio Pedrosa, D. Pedro Diago y D. Manuel de Ibarra.

me al Consulado no fue casual. En marzo del 14, se había decretado el desestanco del tabaco en toda la monarquía, aunque quedando suspendida tal medida, casi tan pronto como llegó a España Fernando VII,<sup>26</sup> tal como se ha indicado. Con la llegada del monarca a España en 1814, el Consulado habanero, en plena insurrección de algunas colonias de Tierra Firme, había jurado fidelidad al rey, pero al tiempo le había demandado que diera solución a “los tres negocios que más interesaban a esta Isla”, según consta en la representación ante SM, de 14 de julio de aquel año: 1) un arreglo del comercio ultramarino y sus aranceles; 2) la prórroga del permiso para la entrada en Cuba de esclavos africanos y, 3) el desestanco del tabaco. Estos puntos ya nos indican cuál era el ánimo de los cubanos y de quienes dirigían el Consulado.<sup>27</sup>

En esa misma línea, en 1816, el Consulado se manifestó totalmente partidario de abolir el monopolio. Su contenido, además de precisar cuantitativa y cualitativamente lo que implicaba la existencia del estanco en Cuba y el funcionamiento de la factoría, aporta unos datos valiosos.

En las primeras líneas declaraban las buenas intenciones que movía a sus redactores. En su ánimo no estaba denigrar al jefe ni sus subalternos, “sino el deseo de levantar a esta planta del abatimiento en el que yace y crear en el tabaco de esta Isla una nueva riqueza, y con nuevos aumentos para el fisco,” presentando “las ideas para sacar de este precioso fruto a favor del estado, una riqueza circulante y notables ventajas en beneficio del real erario, sin detrimento del real estanco de España”.

Entrados en materia, el Consulado comenzaba por declarar que no solicitaba la abolición de la real factoría, sino de sus prerrogativas por ser

26 En algunos parajes de América ya se había permitido la libre siembra, aunque la producción a la que podía afectar era relativamente pequeña y en general, sin que fuera tabaco para la exportación. En todo caso para atender las necesidades regionales, como ocurrió con los tabacos de El Salvador y Nicaragua. GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M., (2015): “La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso en el largo plazo” en S. LUXÁN, (dir.), pp. 254-9.

27 “Sabido de las dificultades en su ejecución, el decreto de las Cortes de 17 marzo llegó a la Isla con más de un año de retraso. El Consulado declaraba que habían estado esperando “la real resolución y quiso la suerte de que la expidió Miguel de Lardizábal en 17 octubre siguiente, se perdiese en la navegación, por lo que hubo de triplicarse en 16 noviembre último por Felipe González Vallejo. En vista de las lisonjeras expresiones contenidas en dicha real orden, este Consulado acordó en 6 marzo último hiciésemos presente a VS lo que creamos conveniente sobre tabaco bajo el aspecto económico y mercantil teniendo en cuenta circunstancias actuales de la Isla”. Informe del Consulado del año 1816.

hostiles al libre cultivo, elaboración y extracción del tabaco en el país. La primera parte del escrito consular, es un recorrido histórico del monopolio tabaquero en Cuba como lo había hecho antes la Contaduría, pero en este caso bastante más acertado. El problema secular que había afectado al tabaco cubano era cómo colocar el fruto en el estanco real de España y en el extranjero: “a pesar de ser estancado el tabaco en España y la venta por cuenta del soberano desde el año 1636, la hoja de esta Isla no ha tenido, ni en el consumo nacional ni en naciones extranjeras, el lugar que le corresponde como producción nacional.” Una vez creada la factoría de La Habana en 1762[1760] –la segunda factoría<sup>28</sup>, su misión fue proveer al estanco de España de 116.000 arrobas de tabaco anuales. Pero, la capacidad de producción de hoja era muy superior a la que absorbía el mercado metropolitano. Por ejemplo, en 1736, la cosecha anual había ascendido a 600.000 arrobas.<sup>29</sup>

¿Qué hacer con el sobrante de la cosecha si la metrópoli era incapaz de dirigirlo a otros países? Y esto era precisamente lo que denunciaba el Consulado, porque la metrópoli no se había preocupado de los verdaderos excedentes tabaqueros de la Isla:

El estímulo que da sobrantes a la cosecha de cualquier fruto, es la extracción a países extranjeros. Sentemos como axioma que en un país no puede haber de su suelo un gran sobrante en la cosecha actual, si no está impulsado por una exportación franca y oportuna al extranjero (...) Verá más adelante VE que nuestra cosecha de tabaco no recibe impulso alguno de la factoría y lo que le ha sostenido y sostiene en estos últimos tiempos es el considerable aumento de consumo de hoja de chupar. Trátese pues de conseguir la entrada en los consumos del real estanco de la península y por otra darle la posible salida, labrado y aún en rama en países extranjeros, para animar la industria territorial de esta isla en bueno.

Recordaba el informe que la extracción de tabaco siempre había sido libre antes del establecimiento de la real factoría, tanto bajo la primera

28 LUXÁN, S. y GÁRATE, M<sup>a</sup> M. (2008): “El proceso de instauración de la segunda factoría en Cuba 1760-1766. Un aspecto de la política tabaquera de los Borbones” en A. GÓNZALEZ ENCISO, (edit.), pp. 211-281.

29 Según consta por un cálculo de los remates de la renta decimal de 1736, mantenándose la rama a precios moderados.

de 1711, como en la época de la Real Compañía de La Habana y cuando actuaron contratistas.

El encargo de la factoría había sido muy simple y sencillo: comprar una porción determinada de rama de superior calidad, con la ventaja de ser aquel establecimiento en todo momento el comprador más acreditado, de mejor y más pronto pago. Sin embargo, no se limitó a su misión, por el cambio que tuvo lugar en 1762. Fue a partir de esa fecha cuando abarcó el monopolio de compra y el parcial e indirecto de venta para el consumo doméstico. Además, la factoría en 1763, prohibió todas las ventas y negociaciones entre particulares.<sup>30</sup> Dentro del nuevo marco, se había comprometido a comprar toda la cosecha y a facilitar al consumo cubano a precios cómodos, ya que había cerrado todos los conductos que antes había facilitado el comercio ultramarino y negado al labrador la venta de su fruto a quien le acomodase. Pero la factoría no cumplió con su compromiso, o no pudo cumplirlo.

El desvío de las ventas al margen de la factoría era la única salida del productor de tabacos. Aún había más, porque el pago de la hoja a los labradores empezó a demorarse, lo que complicó su situación. El Consulado responsabilizaba del estado al que se había llegado a los errores de su sistema de gobierno y a la decadencia de sus compras. La mayor cantidad de tabaco que entró en sus almacenes durante algo más de 50 años de su establecimiento fue en 1788, en que consta que se ingresaron 346.000 arrobas de toda la Isla. Pero de este volumen apenas “podía enviar a la metrópoli la mitad o algo menos”. ¿Cuál fue la política de la factoría ante esta realidad? Reducir las cosechas (algo que también se había ordenado en la década de los 70), llegando a quemar más de 100.000 quintales de esta hoja que sobraron en sus almacenes en el espacio de 7 años: de 1792 a 1799.<sup>31</sup>

Continuando con su relato, el Consulado denunciaba las consecuencias de la política económica seguida por la metrópoli. La corte descontenta con el gobierno de la institución resolvió a comienzos del XIX, abolir la junta gubernativa (junta de factoría). En su lugar, sustituyó aquella junta por solo un jefe, un superintendente director general en la figura de Rafael Gómez Roubaud, en el que se concentró todo el mando,

30 Por bando de 8 agosto de 1763, ratificado por otros bandos de 27 de mayo de 1772 y 30 abril de 1774, publicados por los gobernadores Bucareli y marqués de la Torre.

31 También a finales de los 60, se ordenó al administrador Echeverría que redujera las cosechas que poco antes le habían mandado que aumentara.

esperando de él que “con más energía e independencia, cumplierse mejor el encargo del estanco, o sea, de las fábricas de Sevilla”.

La llegada del nuevo superintendente a La Habana y la gestión desarrollada provocaron nuevos inconvenientes. Por ejemplo, en mayo de 1806, de forma un tanto violenta, quiso tomar razón de todas las tabaquerías públicas y secretas de la capital, lo que pudo ocasionar graves consecuencias si no llega a ser por la oposición que encontró en el gobierno y la capitanía general de la Isla.

El Consulado criticó la gestión de Gómez Roubaud por las medidas que aplicó y las propuestas que hizo al monarca. Entre estas destaca la que presentó en 1807, al querer establecer “el riguroso y triple estanco de compra, de elaboración y de venta en el país por cuenta de la factoría, proposición que desanimó a todos los que pensaban invertir en el tabaco.” Su propuesta, según entendían los redactores del informe consular, fue temeraria, producida sin reflexión, sin conocimiento de la materia y del país, cuando no un acto de premeditada hostilidad y odio a la Isla de Cuba.

También ese mismo año de 1807, quiso que se establecieran tarifas de clases de tabacos y precios, lo que en opinión del Consulado era tanto como cargar una tasa al fruto. En fin, la falta de dinero de la factoría, la insuficiente demanda en el mercado metropolitano, los consiguientes desajustes entre la producción cubana y la incapacidad del establecimiento de absorberla, amén de una política de mayor control sobre los labradores con medidas poco afortunadas, fue el balance del gobierno de Gómez Roubaud.

Tras este resumen histórico, el informe consular examinó los cambios que habían tenido lugar en España y las medidas adoptadas al calor de la revolución “en que la repentina novación agitaba los ánimos”. Criticaba a los teóricos de hacienda de la metrópoli, que se habían mostrado ocupados en lograr el apoyo popular creando nuevas instituciones, proscribiendo desde sus primeros pasos las rentas provinciales y estancadas en España y con la misma imprudencia, habían ofrecido extender la reforma a aquellos dominios de Indias. En esta línea: se decretó la libertad de siembra del tabaco (8 de diciembre de 1811); se leyó en las Cortes la memoria de Canga Argüelles que era una loa a la libertad, en donde solicitaba al gobierno el libre tráfico de la hoja en América y España;<sup>32</sup> se

---

32 La primera constitución liberal española entendía que la nación española era la

publicó en La Habana, en agosto de 1813, el decreto de Cortes de 10 de junio, relativo a que los frutos de la tierra no estuviesen sujetos a tasa, sisa ni traba en sus precios y circulación mercantil; ese mismo año se discutió con fuerza la abolición de las rentas provinciales y de las estancadas en la península, abarcando también la forzosa abolición de la factoría habanera como apéndice de la fábrica de Sevilla y del estanco de España. Todo ello dio lugar a varios ensayos que trataron especialmente del tabaco cubano, entre los cuales estaba el del Consejo de Estado, de marzo de 1813. Por fin, un año más tarde, marzo de 1814,<sup>33</sup> las Cortes decretaron la abolición general del estanco del tabaco, extensivo también a América, al tiempo que ordenaba la de la factoría. El decreto incluía un arreglo de los derechos del tráfico mercantil de la hoja y del tabaco manufacturado.

El Consulado censuró estas decisiones, no con respecto a Cuba, pero sí con la abolición del estanco en España. Dudaba que la medida hubiera sido por el deseo de fomentar en América española el cultivo de la hoja de tabaco y de abrirle un mercado ventajoso de consumo en la metrópoli y en los países extranjeros de Europa. No tuvieron en cuenta que, para la hacienda, era difícil encontrar un impuesto tan cómodo, menos gravoso y más productivo que la renta del tabaco, que solo alcanzaba al consumidor voluntario. Para justificar esta consideración, el informe del Consulado citaba el caso de Francia: los republicanos, con el deseo de cambiarlo todo, abolieron esta renta, pero “una vez saciado su fervor contra el monarca, tuvieron buen cuidado de restablecer el estanco en Francia, prohibiendo, como era justo, el cultivo en Francia.”

Por su parte, el decreto de libre comercio que intentaron establecer las Cortes a la introducción de tabaco, calificaba el Consulado de ser totalmente improcedente. Era excesivo gravar con 20 pesos fuertes la introducción del quintal de rama y 30 al tabaco labrado, porque quien soportaba el gravamen era el consumidor nacional. Al tiempo dejaba libre de derechos la reexportación. Igualaba en su introducción, el Brasil y el Virginia con el de La Habana, exigiendo a aquellos lo mismo que a

---

unión de todos los españoles de los dos hemisferios, aunque esta idea era difícil en la práctica por las diferentes etnias. FRADERA, J. M<sup>a</sup> (2013): “Include and Rule: The limits of liberal colonial policy, 1810-1837”, en BROWN, M. and PAQUETTE, G. (eds.): *Connections after colonialism*, The University of Alabama Press, pp. 64-86, 65-7. Desde el punto de vista económico, se defendería la libertad en contra de los monopolios, entre ellos el del tabaco.

33 El decreto fue aprobado el 13 de marzo y publicado en 17 del mismo mes de 1814.

este. Además, la introducción de Brasil en los dominios españoles ultramarinos, se cargaba con 50 pesos quintal y el de Virginia 75, equivalente casi a una prohibición.

Mientras, el quehacer del nuevo superintendente en La Habana desde 1812, y su conducta tampoco contribuyeron a sostener el crédito ya decaído del establecimiento, antes bien, creó más problemas. El Consulado también tomó buena nota del disparatado plan que González Montoya presentó a la diputación provincial de La Habana en mayo de 1813, que consistía en la emisión de papel moneda con el que pretendía pagar el tabaco a los vegueros. Este papel dinero quería crearlo a su arbitrio y sin limitaciones ni intervención alguna, dividido en billetes de a 5, 10, 20, 50 y 100 pesos para que, por aquella autoridad, la provincial, se diese valor forzado de moneda efectiva, ganando a favor del tenedor el premio de 0,5% al mes. Es natural que todo veguero que no fuese deudor de la factoría se considerara desligado de la antigua obligación de entregar su fruto a un establecimiento que no podía pagarle ni siquiera a los precios que había señalado.

El informe consular aportó unos datos muy precisos de cuál era entonces el estado financiero de la factoría, más allá de la visión que podía ofrecer el Consejo de Estado y la Contaduría desde la metrópoli, o el propio superintendente de tabacos de La Habana.<sup>34</sup> Por ejemplo, en abril de 1815, debía 200.000 pesos, aunque “personas inteligentes aseguraron que la deuda en 1812, y que el papel [emitido] de factoría que nada vagando en la Isla por tabaco recibido y no pagado a los labradores, especialmente en los pueblos del interior, ascienda a mucha mayor cantidad.” Los sueldos de los empleados activos, incluso los de las factorías subalternas, ascendían, a principios de 1813, a 74.000 pesos anuales y el de jubilados 14.000, lo que hacía un total de 88.000. Tampoco habían sido suficientes los 63.000 en efectivo que entregó el Consulado a la factoría en marzo 1815, para que pudiera adquirir tabaco,<sup>35</sup> ni los 265.359 pesos procedentes de la lotería.<sup>36</sup>

34 “Estado actual de la factoría: sus compras en el último cuatrienio; sus deudas, sus sueldos y sus entradas por auxilios ajenos: los medios de esta factoría: sin situado, sin crédito, sin facultades y acaso sin voluntad de sacar partido del deplorable estado en que se veía. La postración de la factoría como compradora se deduce de las noticias nº 5, que, aunque no sea exacta con relación al cuatrienio último de 1812 a 15, anuncia por lo menos sus adquisiciones de rama que han sido tan miserables como las inmediatas anteriores. Se van acabando los fondos rezagados que por remisiones de tabaco le debía los estancos de América.”



La factoría tampoco había podido mantener los torcidos en el Hospicio de Beneficencia, cuyo taller se había creado para 100 operarias esclavas, aunque nunca llegaron a 50. Se interrumpieron del todo sus labores durante el mandato del primer superintendente (Gómez Roubaud) y prolongándose durante el segundo (González Montoya), porque no pudieron o no quisieron continuar con el suministro de rama. El Hospicio, que bajo otro sistema hubiera podido trabajar por cuenta propia al servicio del real estanco de España, se vio limitado para desarrollar las labores porque su diputación gubernativa, aunque presidida por el capitán general, no se atrevía a comprar directamente a los vegueros la hoja que necesitaba para sostener sus labores.

El informe también nos descubre parte de la realidad de la producción tabaquera de la Isla. Considerando la hoja que llegaba a la factoría, podía pensarse que ya no había tabaco en la Isla. Pero, lo que sí conocía el Consulado era que desde 1792, en el entorno de La Habana fue creciendo la población como la industria y según el Consulado, el consumo de tabaco era de 250.000@ (6.250.000 lb). Su demanda podía ser atendida gracias a la inmensa porción de vegas de secano que se cultivaban en la parte poblada alrededor de la capital cubana, desde Bahía Honda hasta Matanzas. Si el dato del consumo habanero era el que se recogía en el informe consular, la capacidad de producción de la Isla se estimaba que era dos veces mayor. ¿Para qué servía entonces la factoría si no era capaz de adquirir más allá de un millón de libras, y tampoco la metrópoli de consumir mayores cantidades o dirigir hacia el extranjero los excedentes que no podía absorber?

¿Convendrá al interés del real fisco -se preguntaban sus autores- conservar un establecimiento que ni ha llenado ni podrá satisfacer las reales intenciones con respecto al estanco de España, que tampoco sirve de estímulo al cultivo de la hoja en el país y que además gasta en sueldos más de 88.000 pesos, sin contar las pérdidas que conlleva la manufactura y su administración?

Llegados a este punto, el Consulado volvía a reiterar su petición con la que había encabezado el informe: que volviera la factoría a lo que había sido antes de 1762:

---

35 Procedentes de los fondos de subvención de guerra, cumpliendo real orden de 11 de noviembre de 1814.

36 Entregados por disposición real desde finales de 1814 hasta 1815 inclusive.

Solicitamos que se restituya esta real factoría a la esencia de su primitivo encargo: *no pedimos la abolición, pero sí la derogación de toda prerrogativa que estando en contra de su encargo primitivo, son las que desalientan al labrador, encarecen el fruto e introducen muchos manejos odiosos contra el sagrado derecho de propiedad (...) y diremos más: la escasa influencia que puede tener cualquier suma de dinero destinada a comprar la rama, en animar la industria en la jurisdicción de La Habana, donde prospera con brillantez el cultivo libre de otros frutos y asegura salida y gran comercio ultramarino, circulación interior, etc., que son los que impulsan inversión de caudales particulares.*

Y aquellos frutos que atraían inversiones no eran otros que el azúcar y el café, cuyo rápido crecimiento se asentaba en que eran géneros de extracción libre, además de que potenciaban el comercio ultramarino.

La última parte del escrito venía a ser una reflexión sobre las dos posturas extremas: monopolio o libertad del tabaco, aunque en todo caso, demostrando las ventajas del desestanco. El ejemplo al que recurría el Consulado era el del azúcar o el café. El crecimiento de La Habana en los últimos años se debía al cultivo libre de otros frutos, su salida era segura además de fomentar la circulación interior y la inversión de capitales particulares.

Había un motivo añadido para que el gobierno metropolitano se inclinara a dar libertad al cultivo de tabaco: el aumento de población blanca en la Isla: “la adquisición de trabajadores blancos en lugar de negros, va a ser para esta Isla el negocio más grave que se le puede presentar, toda vez que la Gran Bretaña, por la cesación del tráfico de esclavos, nos ha puesto en el caso de no poder resistir sus interesados ataques.”

Considerando que el desestanco era la solución, el Consulado presentó un modelo resumido en los siguientes puntos: 1) remisión libre del tabaco a España, depositándolo en las aduanas de La Habana, para que fuera el real estanco el que escogiera y pagara a precios corrientes de la plaza, tomando los que le conviniese, dejando el resto libres<sup>37</sup> para reexportarlos al extranjero; 2) los tabacos reexportados desde España y destinados a las ciudades hanseáticas debían estar sujetos a un gravamen bajo, tal como aplicaban a nuestro comercio, sabiendo siempre que los extranjeros preferían los tabacos “flojos o de más baja calidad”; 3) los tabacos

37 El término que utiliza es el de “francos”.

embarcados en la Isla con destino al extranjero, debían ser gravados con un derecho que nivelara a los del especulador nacional que depositara el fruto en España, con destino también al extranjero; 4) todo el tabaco debía contribuir en los mismos predios o vegas naturales de secano, con medio diezmo, con la exención a los granos y viandas de mantenimiento.

Los hombres del Consulado habanero se mostraron muy optimistas respecto de la producción de la Isla y derechos que, con su propuesta, devengaría el tabaco:

No es nuestro ánimo exagerar las esperanzas nacionales sobre estas medidas económica, pero un cálculo prudencial de los ingresos que conforme al plan explicado puede alcanzarse en un quinquenio a favor del real erario, en suposición bien moderada, en 5 años duplicará la cosecha, poniéndose en 600.000@, en cuyo evento, los derechos reales de consumo doméstico y de aduana a la extracción darían un ingreso de 800.000 pesos fuertes, sin contar los derechos municipales.

Aparte quedaban los beneficios por su venta tanto en la Isla como en la metrópoli. También la demanda en los mercados europeos aseguraba la exportación del tabaco cubano por la escasez que, por entonces, estaba experimentando Europa, cuya explicación se debía “al desaliento que sintió Estados Unidos para su cultivo, tanto por la preferencia del algodón como por la interrupción del comercio por la guerra que sostuvo con Gran Bretaña.”

Con este análisis que hacían del pasado, presente y futuro, por medio de las medidas a tomar, los autores del informe no olvidaron otro asunto: la deuda pendiente del establecimiento. Para ello se declararon partidarios de crear un fondo en el erario provincial de la Isla para liquidar lo que se debía a los labradores y a los empleados “reformados y jubilados.”

Como colofón al texto, el Consulado solicitaba el desestanco bajo una serie de condiciones, recogidas en el texto.<sup>38</sup> El informe, firmado en La

---

38 1) Abolir o conservar la factoría en la Isla, pero derogando las prerrogativas que se arrogó, tales como el monopolio de compra de toda la cosecha. 2) Que SM declare libre el cultivo del tabaco, libre su elaboración y libre también el tráfico interior de todas las clases de tabacos. 3) Que se permita al comercio nacional el embarque en solo naves nacionales y su remisión a Cádiz y demás puertos designados, y el tabaco que quedara que pudiera reexportarse a países extranjeros. 4) Que SM mande examinar los aranceles extranjeros, y determinar el sistema de derechos que convenga cobrar a los tabacos de esta Isla. 5) Que se sirva el rey mandar arreglar el sistema de

Habana en 17 de septiembre de 1816, fue enviado al secretario de estado de hacienda.<sup>39</sup>

Estaba claro que la financiación de la factoría no podía llegar del exterior. Había que buscar los medios dentro del propio sistema y olvidarse del primitivo situado novohispano. Los datos que aportó el Consulado de la situación financiera mexicana hablaban por sí: antes del movimiento independentista, cuando suspendió el envío del situado a La Habana, se acuñaban anualmente de 24 a 26 millones de pesos. El año de 1815, la amonedación no alcanzó los 7 millones. Y tampoco había esperanza de la prosperidad de Nueva España a medio plazo, puesto que las noticias que llegaban a la Isla eran muy negativas respecto de uno de los sectores básicos: el de la minería. La decadencia del sector por la emigración de la población y el descenso de las inversiones interesadas antes en aquel sector, hacían presagiar la dificultad de su recuperación.

### **Un escrito previo pero necesario: demostración de las utilidades del tabaco sin monopolio**

Queriendo adelantarse al desestanco, el secretario del Consulado de La Habana, Antonio del Valle, con fecha de 12 de septiembre de 1816, mandó imprimir un documento que recogía el rendimiento del tabaco cubano, en el caso de abolirse el monopolio. Su título era: *De las utilidades que podría rendir el tabaco libre al real erario en esta Isla al cabo de un quinquenio, computándolas con presencia de los derechos domésticos y de la extracción en las Reales Aduanas de nuestros puertos.*<sup>40</sup> En él exponía con detalle los

---

derechos que haya de establecer en la Isla, tanto al consumo, elaboración de la rama en La Habana y demás lugares, como al embarque y salida directa al extranjero aplicándose el fondo obtenido a la amortización de las actuales deudas que reconoce la factoría a favor de los labradores por tabacos recibidos y no pagados; a la satisfacción de sueldos y pensiones a los empleados de la misma factoría que se reformen o estén jubilados. 6) Que se digne SM mandar establecer un plan de labores de tabacos por cuenta del Hospicio, remisibles al consulado de Cádiz. 7) Que, a todas las representaciones para derogar los privilegios de la real factoría, se agregue hoy otros dos motivos para conceder la franquicia del tabaco en los términos explicados: a) da ocupación útil a la población blanca que se trata de traer a esta Isla; b) la pronta cesación del tráfico de esclavos africanos que va a privar a las familias el medio de subsistir.

39 Estaba firmado por tres miembros del Consulado: Ignacio Pedrosa, Pedro Diago y Manuel de Ibarra

40 AGI, ASD 2023. La Habana, 12 septiembre 1816. Antonio del Valle Hernández, secretario del Consulado. Impreso: De las utilidades que podría rendir en tabaco libre al real

derechos de aduana que debían establecerse sobre el tabaco que de la Isla se expidiese a España, América española y países extranjeros. Y para mayor información calculaba el monto de toda producción de Cuba, 300.000@, cuyo volumen se multiplicaría por dos en el caso de que desapareciera el monopolio. Asimismo, hacía una previsión de las cantidades destinadas a: América y Canarias, 20.000@; a países extranjeros, 60.000@, etc. Su cálculo lo hacía sobre mínimos, según aclaraba.

En la misma fecha, y para reafirmarse en su idea, el propio del Valle incluía una información muy detallada sobre los derechos que el tabaco cubano pagaba en Inglaterra.<sup>41</sup> El documento establecía una escala según se tratara de tabaco en rama, polvo, manufacturado, etc., estableciendo además una carga mayor en tiempo de guerra. También mencionaba los puertos por donde podía entrar el fruto (Londres, Bristol Liverpool, Lancaster, Cowes, Falmouth, Whitehaven, Hall, Glasgow, Greenoch, Leith y Newcastle), y los buques que lo podían transportar, porque además de los propios, “pueden también estos tabacos ser importados en buques de cualquier potencia o estado en amistad con el rey británico de cualquier manera que estén tripulados.”

Era una demostración más de que, con la libertad de cultivo en Cuba y su exportación, también se podía asegurar el abastecimiento de España.

### **Hacia la abolición definitiva del sistema**

Para entonces, años 1816-7, algunas colonias habían declarado su independencia, tomando como ejemplo lo que había ocurrido en Estados Unidos: la dependencia de la metrópoli frenaba cualquier aspiración de mejora económica. Con respecto a la estructura del estanco del tabaco cubano también se había demostrado que, no solo era inoperante, sino que fomentaba el comercio fraudulento, además del descontento de una parte importante de la sociedad cubana, tanto de los hombres de negocios y hacendados como de los labradores implicados directamente en su

---

erario en esta isla, al cabo de un quinquenio, computándolas con presencia de los derechos de consumo doméstico, y de la extracción en las reales aduanas de nuestros puertos que van propuestos en los párrafos 39 y 41 de esta representación, con el objeto de nivelar su extracción directa de aquí a países extranjeros, con la suerte del especulador nacional que deposite tabaco habano en España con destino también al extranjero.

41 AGI, ASD 2023. La tarifa inglesa de derechos publicada el año 1809 por Eduardo Marcall, oficial de sus aduanas.

producción. Los unos porque no podían participar libremente de los tratos y contratos con el extranjero más allá del mercado “oficial”; los otros porque la factoría de La Habana pagaba con retraso, cuando no con papeles, a los precios fijados, inferiores a los corrientes del mercado.

Salvo la fábrica de Sevilla y el superintendente de tabacos en La Habana, era unánime el clamor en pro del desestanco. El informe consular fue claro en sus planteamientos y preciso en sus conclusiones. A pesar de todo, el superintendente González Montoya, siguió en su empeño de mantener la factoría, incluso con nuevas ocurrencias para establecer aún mayor control. Pero, los resultados que logró mientras permaneció en su empleo confirmaron que la factoría era incapaz de alcanzar mínimamente el objetivo para el cual había sido creada.

## Capítulo 12

# José González Montoya al frente de la factoría de La Habana, 1812-1817

### El nombramiento de José González Montoya como superintendente de tabacos de La Habana

Corrió año y medio desde que a José González se le expidió el título de superintendente de la factoría de La Habana, en julio de 1810, hasta que realmente se emitió la consiguiente resolución, en 9 de enero de 1812. Con su nombramiento de superintendente y antes de que embarcara para Cuba, solicitó a las Cortes generales que le otorgaran “instrucciones para servir sin dependencia de los intendentes del ejército, se le expida tal título de superintendente, se le costee el viaje a Cuba y se le encargue la intendencia de aquella Isla, para que la Regencia determine los puntos de sus facultades.”<sup>1</sup> Desde Cádiz zarpó para Cuba, llegando a la Isla en abril de 1812. El objetivo de su nombramiento era redactar un texto en el que constara la verdadera situación de la factoría, indicando las causas de su ruina, obstáculos que se oponían al buen funcionamiento, abusos, etc., tras lo cual le permitiría confeccionar una propuesta de reforma del establecimiento, como segunda parte del mandato recibido.<sup>2</sup> Así lo debió entender en un principio González Montoya, cuando al llegar a Cuba declaraba que los legisladores esperaban conocer su informe sobre el estado de la factoría, para decidir las medidas a tomar.

El resultado del primer objetivo: examen de cómo funcionaba la factoría, fue el escrito que redactó sobre vegas, número de labradores, clases de tabacos, empleos en La Habana y factorías subalternas, corruptelas,

---

1 AGI, Ult 239. Cádiz, 1 de abril de 1812: escrito remitido a hacienda, de orden de las Cortes generales con la representación del superintendente electo de la factoría de La Habana, José González Montoya.

2 AGI, Ult 240.

etc. Su contenido lo envió al secretario de estado del despacho universal de hacienda, en febrero de 1813.<sup>3</sup> En el mismo aprovechó para arremeter contra el virrey de Nueva Granada, contra Arango, contra el intendente, etc. De este último se quejaba de prohibirle publicar en el *Diario de La Habana*, un auto para el buen gobierno de la renta del tabaco y su resguardo.

Entre los datos biográficos de este personaje recogidos por algún historiador, destaca su notable obra escrita, parte relacionada con el tabaco.<sup>4</sup> En 1811, aún en Cádiz, había presentado a las Cortes una memoria bajo el título *Representación sobre la libertad del cultivo y venta del tabaco de hoja*.<sup>5</sup> Pero con ser interesante la información que incluyó, su texto más importante en este tema fue el que terminó de redactar en 1814, que correspondería a la segunda parte del mandato recibido: proponer un plan de viabilidad sobre el estanco cubano.

### **Los primeros años del mandato de José González Montoya: la factoría a examen**

La primera impresión que causó el establecimiento al nuevo superintendente fue su estado “expirante”, pasando a continuación a examinar todas sus dependencias, deteniéndose en sus vicios y reglamentos, “para presentar al gobierno un verdadero montepío de labradores, que fomente la población y la agricultura de la Isla y una factoría que enriquezca la manufactura y la navegación de estos insulares (...); un informe que reúna la riqueza, tanto de los individuos como de la caja nacional (...) y redunde en bien del tesoro español o tesorería general.”<sup>6</sup> Así de grandilocuente se expresó González Montoya nada más llegar a La Habana. Sin embargo, algunas de sus primeras declaraciones fueron contradictorias con las medidas que aplicó posteriormente. Para comenzar, cuando escri-

3 AGI, ASD 2013. La Habana, 6 de febrero de 1813.

4 *Rasgos sueltos para la Constitución de América*, 1811; *Discurso a la Real Sociedad Económica Matritense*, leído en dicha Sociedad el 18 de agosto de 1818; *Estadística*, 1820; *Amor a la patria manifestado por un madrileño*, 1821; *Impulso patriótico a la Sociedad de Amigos del País, que modelaron en Madrid los maestros españoles ya difuntos, con el fin de promover la riqueza y economía territorial en todas las provincias de la Monarquía*, 1821, etc.

5 Según indica GIL NOVALES, Alberto en <http://www.mcnbiografias.com>.

6 AGI, ASD 2023. Carta que envía desde La Habana al ministro de hacienda de España, 18 de abril de 1812.



be sobre la formación de un verdadero montepío, ignoramos qué entendía por tal.

En su idea original de presentar al gobierno de la nación su plan, estaba la defensa del libre cultivo del fruto, apoyado y fomentado por la manufactura o fábrica de tabacos de la factoría, ya fuera de polvo o de fumar. “Examinaré lo conveniente para mejorarla a gusto de los consumidores (...) desengañando a estas gentes que no entra en la Isla plata, sino por el tabaco entregado en la factoría para remitir a ambas Españas; aseguraré que esa misma plata se les entregará en sus casas de campo, las más veces anticipada y siempre en fuerza de la contratas que hayan pedido y firmado, previniendo el que puedan faltar a ellas, ocultando la mitad o más de la cosecha para no pagar deudas o anticipaciones de 20 años, y para venderlo comúnmente a extranjeros.”<sup>7</sup>

### **Situación de la factoría: dependencias y personal**

A comienzos de 1813, González Montoya testimonió ante el ministro de hacienda haber visitado las oficinas y examinado los empleados. Decía al ministro que aún le faltaba por pasar por las factorías subalternas del interior de la Isla lo que prometía hacerlo en breve. De esa forma obtendría la información sobre los establecimientos agrícolas, la libertad de contratar o la conveniencia nacional sobre el comercio, número de vegas, colonos, quienes, indicaba, posiblemente no conocían sus verdaderas obligaciones del último reglamento de 1796, “que en rarísimo artículo será mejorable.”<sup>8</sup>

La primera dependencia a la que pasó revista fue el tribunal de la superintendencia, “donde está el retrato de SM bajo dosel.”<sup>9</sup> Comprobó que no se hacían reuniones de juntas económicas (juntas de factoría) en aquel espacio desde que fueron abolidas en 1803, y que nombrado Gómez Roubaud superintendente, asumió las funciones de aquellas. Si estas pun-

---

7 AGI, ASD 2023, diciembre de 1812.

8 AGI, ASD 2023. Febrero de 1813. Apela al reglamento de 1796, cuando su texto había fortalecido el espíritu monopolístico de la factoría.

9 *Informe del examen y arreglo de la factoría para oficinas y empleados en cumplimiento de orden de 9 de enero 1812, para formar un nuevo arreglo, según encargo de la Regencia.* Joseph González Montoya, La Habana, 8 de febrero de 1813. AGI, ASD 2023.

tualizaciones eran objetivas, no lo fueron tanto las que añadió por su cuenta:

He visto que ninguna potestad han tenido los superintendentes-directores sobre el asesor y fiscal, pues ni el propio asesor Francisco de Arango ha servido a la renta ni obedecido al jefe, sino en los dos o 3 informes o negociados que su capricho interés le han hecho buscar, para la destrucción de la factoría nacional; ni los asesores que han suplido su falta han dejado de llevar todos los derechos fuertes de la misma, sin poderse lograr el despacho de la justicia, a pesar de la reclamación de otros jueces de la Isla; en consideración a esto propongo que sería conveniente asignar 600 pesos anuales para cada uno de los letrados con obligación de repartírsela en las dos dietas semanales a que asistieren al tribunal de la factoría por el tiempo de 2 horas.

A continuación, visitó la administración general regida por Pedro Gamón, quien se hallaba ausente por estar “accidentado y con poquísimos días de vida”. En su lugar estaba, por disposición del superintendente interino Arango, el contador agregado Braulio Diego de Vivanco. Nada gustó este personaje a González Montoya, considerándole con “cortedad en su desempeño, utilizando su tiempo en borrajear informes de todas las menudencias conocidas a jefes y subalternos.” Puntualizó que quien debía haber ocupado la administración era el interventor general Ignacio González Cadrana. En este caso olvidaba indicar que su puesto de interventor con un buen sueldo lo había recreado el anterior superintendente, Gómez Roubaud.

Siguió su recorrido por la contaduría. Allí se encontró con que su titular Antonio Daza Maldonado, estaba ausente hacía dos años, encontrándose en México, con licencia dada por Arango. Su plaza la ocupaba el 2º oficial de contaduría Fernando Orbe, por muerte del 1º, Antonio Cachurro. Tampoco Orbe agradó a González Montoya, quizá porque había sido puesto por Arango o porque realmente era de “desarreglada conducta, inobediencia y embriagueces, estorbando a los demás con murmuraciones”. La decisión que tomó con este personaje fue “darle licencia para curarse la ceguera que presentaba” hasta que la corte resolviera qué hacer con él. Y la corte vaya que sí resolvió: separar a Daza de la factoría y en su lugar nombrar al mencionado Vivanco, con gran desagrado de González Montoya. No le faltaron adjetivos al describir cómo se hallaba aquella oficina: “desordenada hasta el increíble grado de no hallarse más

documentos que borradores ilegibles, ni más libros que estos indecentes papelotes en legajos sueltos; y hasta el día de hoy no he logrado ver las listas de créditos y débitos”.

No fue mejor el estado en el que halló otras oficinas. Cuando pasó a examinar el archivo, escribió que, “aunque encontré a varios escribientes, ninguno supo darme razón de las órdenes, cuentas de los estados antiguos, ni índices ni archivero”.

Por su parte, la dirección de labores estaba desierta con solo un pobre hombre viejo agregado para cuidar la oficina, pues habiendo fallecido el director Ignacio Álvarez, no se nombró otro. Álvarez había sido otro personaje que había criticado la gestión de Gómez Roubaud, de tal forma que González Montoya también le dedicó algunos epítetos nada favorables a pesar de no haber coincidido con él, responsabilizándole del estado de aquella dependencia:

Cabeza de partido de oposición por las juntas de factoría, dotado de 300 pesos, por lo que trataron los jefes [Gómez Roubaud] y subalternos de abolir este empleo por no volver a otra tutoría bajo un segundo usurpador de los tabacos de la nación a pretexto de único facultativo e inteligente, y así refundieron la dirección con la administración, dejando los talleres, labores y molinos abandonados a la rutina de la ignorancia con sobrestantes, peones o arrendadores, de manera que con un diario igual o menor que el de un negro, estaban encargados de tal labor que quizá valdría 200 o 300 mil duros.

Ante este estado de cosas, González Montoya trató de buscar una solución para lo cual colocó al frente del taller a dos individuos del propio establecimiento que conocían las labores de rapé y polvo.

En cuanto a la intervención, su visita no pudo causarle más satisfacción. El interventor había sido uno de los protegidos del anterior superintendente, por lo que todo fueron alabanzas a su persona y gestión: “entonces fue cuando noté que el jefe de esta oficina, Ignacio González Cadrana, era el mejor dotado en sueldo y en preeminencia, sin embargo, había sido preferido a regentar la administración un contador [Vivanco], cuya monstruosidad era igual que el director de labores no estuviera bajo la inspección y cargo del administrador general de la casa.” En vista de la situación resolvió de la forma que más le convino, introduciendo a su antojo una modificación en el organigrama del establecimiento tabaque-

ro: “Entiendo que la contaduría debe ser la fiscal e interventora general, y como vi que aquí el interventor ni es general por reglamento ni tampoco parte de la contaduría, pensé que el empleo estaba desorganizado de un verdadero sistema que dicta que esta sea una oficina aparte de la contaduría al modo de las intendencias de América”. Si en otras situaciones apelaba al reglamento de 1796, en esta ocasión no tuvo empacho en refundir la administración, contaduría, intervención y tesorería. Al mismo tiempo daba “licencia” de un año a Francisco Jascot, que venía ocupando la tesorería, “quien solo viene de paseo uno o dos días.”

Cuando visitó los almacenes, solo pudo verificar desorden. El espacio dedicado a los depósitos de tabacos, según versión de González Montoya, era el cuartito más pequeño de la casa que careciendo de luz, pues solo disponía de un farol, no había modo de saber el género que había. Además, no había almacén para carbón y leña.

Siguió su relato con el cuartel de negros, del que se encargaba un portero viejísimo al que sólo se le obligaba a los trabajos materiales. Tan abandonada estaba esta dependencia que no tenía ni cura ni mayoral y “no se les predicaba años había, ni se cerraba la puerta hasta las 10 de la noche, ni los 60 esclavos tenían más que ese pobre hombre que los celara, que tuve que conformarme con ofrecer más sueldo al capellán para que les predicara y adoctrinara un día cada semana”. Por supuesto, también se vio obligado a jubilar al anciano, ocupando su lugar un mayoral segundo.

Cómo encontró la caballería de mulas para tahonas o piedras de moler, era otra imagen más del estado de ruina de la factoría. El superintendente la halló tan descuidada que tuvo que despedir al caballerizo Francisco Luna por falta de asistencia. Asimismo mandó renovar toda la cuadra de tabladillos, pesebres, pilas y depósitos de su forraje, además de aumentar los animales casi al duplo para el avío de las moliendas. Advirtió también que no había repuesto de polvo.

Tampoco el fiel del guardalmacén estaba en su puesto. Aquí se daba una situación muy peculiar: teóricamente había dos empleados que gozaban de igual sueldo con el objeto de servir uno cada bienio y pasearse el otro sin ocupación. Y para mayor sorpresa, esta situación figuraba en el reglamento. A pesar de todo, González Montoya decidió emplear al desocupado en la conducción de caudales a las factorías subalternas, volviendo a La Habana tras hacer una visita a ellas, gratificándole con lo que fuere costumbre. Sin embargo, ninguno de ellos le merecía su confianza.

El uno, Joaquín Rivero, lo describe como demasiado rico, aunque entró al destino sin tener otro antes en la factoría de tabacos, ni mayores conocimientos. Su matrimonio con la sobrina del intendente Viguri, le había facilitado su comercio de tabaco, tabaco que salía de la factoría. Para su elaboración utilizaba los negros del rey que estaban a su cargo. No cumplía sus obligaciones, haciendo caso omiso a lo que se le indicaba, por lo que, siguiendo las acusaciones anónimas por su “mala reputación y que me arrojaban al correo”, González Montoya decidió despedirlo. Su compañero Manuel Aranguren, también “es otro rico y más insubordinado, cuyo manejo público faltó de respeto, originó su arresto el 2 de junio, casi dos meses antes del recibo de la Constitución en esta ciudad; no tiene gobierno para negros ni para blancos, es muy gritador a inferiores y a superiores y ha hecho siempre cabeza en los corrillos de murmuraciones...” Lógicamente, siguió el mismo camino que Rivero.

Por su parte, el agente de compras José Amate, tampoco quedaba muy bien parado en el informe de González Montoya, del que decía era viejo que ni podía salir de su casa ni firmar de su puño. Sus empleados compraban a su arbitrio, le formaban cuentas a fin de mes juntando distintos papeles que Amate ni siquiera comprobaba si correspondían a compras verificadas. También fue jubilado por su incapacidad. En su lugar, González Montoya nombró a un sargento retirado, José Panadero.

Seguidamente el superintendente pasó examen a la carpintería, cuyo estado también era lamentable: las entradas y aserríos de madera, compra de clavazón, etc., calificó de confabulaciones con el maestro principal, ya que hacía contratas externas, repartiéndolas públicamente a su antojo entre los lateros de fábrica de botes de la ciudad.

De todas las dependencias, la que mereció una descripción más pormenorizada fue el taller de embotado, que consistía en meter el tabaco en botes o en sacos:

Me sorprendió por su bárbaro método. Ocho negros sentados en dos bancos paralelos una artera llena de tabaco en polvo; en su mano izquierda tenía cada uno un bote de hoja de lata capaz de 4 libras y con la derecha con una cuchara, tomaba el tabaco en polvo y lo introducía por el agujerito redondo del bote como hasta la mitad; soltábale en el suelo y agarraba una lanza o punzón de madera dura de media vara de largo, con su pomo redondo, y a fuerza de puntazos que quedan bien señalados en las latas que romperían los planos si no quedaran bien encajonados pri-

mero en unos moldes, apretaban el tabaco, repitiendo esta maniobra por espacio de 15 minutos que se tardaba en la operación. Igual operación se hacía en cada saco de rapé o cucarachero de 6 a 7 @, por dos negros con punzones de fierro de una vara de largo (...) El largo tiempo que se empleaba, la pérdida de aroma por la volatilidad del polvo, la repugnancia de parecer apelmazado (...) Exclamé que no era posible que semejante idea hubiera salido de una con cara blanca; esto hizo reír a los rutineros; y yo disimulé hasta que el carpintero de la casa me hizo el modelo de una máquina para prensar 24 botes al tiempo por solo tres hombres, en 4 o 5 minutos. Consultando, determiné la hechura de dos prensas formales trabajadas por dos maquinitas que ahorrarán mucho tiempo, manos y pérdida de aroma.

El taller de prensado, era una demostración más de la falta de renovación de los equipos del establecimiento. El superintendente encontró máquinas sin utilizar, algunas porque no convenía manufacturar tabaco retorcido y meloso que en España lo llamaban negro, por el ínfimo precio a que ofrecían los portugueses el Brasil y porque tampoco se consumía en ningún punto de las colonias de América. Quizá por estas razones sólo funcionaban 8 prensas bajas que elaboraban 60 tercios de rama diarios. Además, detectó la existencia de dos grandes máquinas sin uso, porque la porción de tabaco molido que lograban diariamente excedía sólo en una mitad a cualquiera de las tahonas. Decidió que se compusieran para lograr algún beneficio, aunque señalaba que “el que ha visto molinos de aceite o tahonas de harina, reconoce que nuestra máquina se ha copiado de la que se usaba tres siglos hace...”<sup>10</sup>

Llegado a la fábrica de cigarrillos y rapé, su discurso catastrófico anterior cambió de tono. González Montoya se mostró partidario de que se aumentase la producción, sobre todo, la de cigarrillos, porque los consumidores apreciaban las excelentes variedades de La Habana, cuyas labores eran practicadas por el veedor general José Felipe García (a quien acababa de nombrar director de labores). Con este trabajo, cuyos costos eran bajos y las ventas muchas, se lograrían grandes beneficios. Corregidas las máquinas según un invento del propio José Felipe García, se preveía que se podrían liar 4.000 cigarrillos de papel en cada hora con solo un negro. Si se lograba multiplicar máquinas y trabajadores, “una sola

---

10 Indica el informe de González Montoya que lo haría, según los planos que le consultó el señor Barón Norderflicht y que dejó trazados el carpintero de la casa.

mula podrá dar abasto a toda España, por lo que no he dudado en proteger una idea que exponiendo 400 pesos en el salario de un año puede dar un lustre a la factoría y una riqueza a la renta.”

La labor de cigarros era otra cosa. Convencido como estaba el superintendente, en la misma línea que el de Sevilla, que La Habana no los producía de calidad por la cantidad de distintas manos que los elaboraban, decidió abolir su fabricación, algo incomprensible, porque los cigarros habanos eran muy apreciados, tanto en la Isla como en España y más en el extranjero. ¿Sería que los intereses de la fábrica de Sevilla primaban más que los de La Habana?<sup>11</sup>

Había además otro negociado que había sido creado por el anterior superintendente Gómez Roubaud: la secretaría de la superintendencia. Cuando fue cesado Gómez, ocupando la vacante Francisco de Arango de forma interina, no utilizó tal dependencia, ni siquiera requirió los servicios del secretario nombrado por Gómez, Francisco Antonio de Unzueta, “no obstante ser persona más digna y con conocimientos de la factoría”. Todo ello suscitó la crítica de González Montoya a Arango:

A mi llegada la superintendencia que la tenía Arango en su propia casa, entregada a un confidente que nadie le conocía, distantísima de la factoría (...) y desechado un secretario que había puesto la corte [Unzueta], tenía el archivo cerrado y sellado, para usar mejor del despotismo, y los oficiales constituidos para copiar papeles aislados, no íntegros y no de la renta.

También Gamón como Daza habían reprobado en su día aquella dependencia, la secretaría, creada única y exclusivamente para que Gómez

---

11 “Porque muchas manos que no se interesan en hacerlo bien sino muchos [cigarros], es imposible que tenga tantos celadores para tantos operarios y aunque la calidad de la hoja es buena para los operarios de la factoría como las mujeres de la Beneficencia, resultaban siempre cigarros de desaprobación, no solo los que van a la península sino los de La Habana y en los que se daban por regalía a los mismo empleados (...) que solo los empleaban para dar a los negros (...) y que la gente prefería siempre comprarlos a los tabaqueros de la ciudad que se hacen ricos con 2, 3 o lo más 6 operarios trabajando a su vista; la factoría pierde un 900 por % respecto del total producción, y con la hoja, rapé o polvo fino que se manda a España, resolví abolir tal fabricación en el momento que además no había caudales 5.000 o 6.000 para repartir entre los operarios (...) y que si la corte quiere cigarros puede admitirlos en las administraciones de España conducidos por particulares en los mismos términos que se llevan ahora los de la Beneficencia, sin intervención, conocimiento ni responsabilidad de la factoría.”

ejerciera el control del establecimiento a su antojo y con el personal designado directamente por él. Pero, González Montoya en la misma línea de Gómez, justificó sobradamente su permanencia. Según expresaba, la superintendencia y dirección general de tabacos debía depender de una sola persona, teniendo que mantener correspondencia con el ministerio de hacienda, dirección general del ramo, superintendencia de Sevilla y administraciones de Cádiz, Coruña y Canarias, jefes y tribunales de La Habana y toda la Isla, factores subalternos, etc.<sup>12</sup> Y no solo conservó la secretaría, sino que añadió una habitación más para hacer más cómodo su trabajo.<sup>13</sup>

El resguardo para evitar el contrabando, compuesto por 6 hombres montados con su comandante, lo juzgó inútil mientras no se estableciera sobre hombres bien pagados y honrados, cosa que no le parecieron los que hasta entonces habían realizado aquel servicio. Como en otras oficinas, fueron rebajados a ordenanzas, reduciéndoles el sueldo. Su misión en adelante sería la de conducir los pliegos diarios de la ciudad a las factorías del interior de la Isla.

Cuando analizó el estado de las cuentas, comprobó el gran atraso que había. Según su dictamen, las causas eran varias: el vicio de multiplicarlas para una sola operación; la comunicación entre las distintas dependencias bajo un mismo techo mediante escritos, como si estuvieran a cientos de leguas; el rezago de los originales; la reduplicación de los papeles, etc. Sin embargo, González Montoya declaraba haber subsanado este problema con la introducción del nuevo sistema de partida doble, semejante al que usaban las intendencias de América. De esta forma, aclaraba, había logrado que los libros Diario y Mayor estuvieran al corriente desde fin del año 1812 pero olvidando ordenar anteriores operaciones.

- 
- 12 La lista era aún más larga porque, además de los jefes y tribunales de esta capital y factoría de la isla, lo que suponía 14 subdelegados, 14 factores, 14 interventores, y un ciento de diputados de los vegueros, sin contar jueces pedáneos, visitadores, contratistas, comisionados, capitanes de barco, etc. A lo anterior había que sumar la correspondencia americana con los jefes políticos y administraciones de tabaco de México, Lima, Panamá, Chile, Buenos Aires, Caracas, Cartagena, Santa Fe, Yucatán, Guatemala, Guayaquil, Veracruz, etc., y últimamente con los señores ministros y cónsules de los Estados Unidos.
- 13 “Después de ver el estado de la secretaría he cedido una sala de la habitación del superintendente, unida al tribunal para establecer en ella la secretaría al lado del jefe y facilitar las consultas del director (...) teniendo en cuenta que esta oficina es muy distinta a las de cuenta y razón, de labores, de intervención, almacenes y archivo...”



Otro problema que detectó fue el desbarajuste de cuentas, archivos y documentos sin asentar en los libros ni en los diferentes estados y la contaduría sin archivos ni oficiales capaces de dar razón pronta y exacta de lo que él preguntaba, por lo que trató de conocer quiénes entorpecían su correcto desarrollo, bien por ignorantes, inútiles y holgazanes, cuando no, por malversadores. Responsabilizaba de aquel caos a los jefes que habían pasado por aquella dependencia y por la tolerancia con ciertas actitudes de los súbditos. En consecuencia, destituyó a algunos o se jubilaron otros de forma voluntaria, o más bien forzados por las circunstancias: “hay que jubilar y reformar la mitad de los empleados en puestos de mayor sueldo, empezando por la superintendencia que yo ejerzo (...) y pido a la Regencia que no provea vacante alguna hasta haberme oído (...) pues para salir de apuros me compondré con escribientes y meritorios, siempre más activos y más sumisos, porque sus juveniles años, sus preocupaciones de rutinas o antiguallas y su esperanza de ascensos y fama, les alentarán al desempeño de los arreglos.”

De las factorías subalternas del interior decía, aún sin visitarlas, que eran más bien unas comarcas arbitrariamente gobernadas como los pueblos de señorío y los de abadengo en España. El 2º factor era solo un estanquero tan inútil como mal pagado, y apenas había existido el diputado de los labradores. Y los labradores y factores, aunque conocían muy bien que, al recibir tierras y préstamos quedaban comprometidos a no emplear las vegas más que en cultivar tabaco y entregar todo el fruto al factor a los precios convenidos, la realidad era bien distinta. Incluso los factores, a falta de visitadores, colaboraban en destinar las vegas a otros menesteres fuera del tabaco.<sup>14</sup>

La factoría tenía dos molinos de agua: uno a 4 leguas de distancia de la casa y el otro a 20, cerca de Matanzas. Habiendo visitado y visto el

14 “Oigo también que la conservación de los terrenos asignados por el gobierno nacional para solo la cultura del tabaco, con la denominación de vegas que son las márgenes de los ríos bañadas en su creciente, no solo no se guardaba por el factor, reparando con el conocimiento de la superioridad, sino que se los apropiaba para darlas a los potreros, o los cede a otros por su predilección. Desde que se quitaron los visitadores y haber quedado los factores dueños absolutos de su partido y solo con el deber de dar cuentas anuales (...) hay un desconcierto tan notable, [que] he suspendido a los estanqueros o segundos factores, porque costaban mucho más de lo que utilizaban a la renta, y los he convertido en interventores, veedores o celadores de todas las operaciones del factor en cuanto a salida y entrada de tabacos o caudales, como avisé en el nº 31, cuya sola providencia me va acreditando la disolución en que se hallaban las factorías”.

primero, certificó que no funcionaba más que una de las ruedas, con gran perjuicio de la fabricación del polvo cucarachero; también halló demasiados negros para tan corto trabajo: 4 empleados sin gran ocupación. Además, las casas anejas al molino se prestaban a particulares. La maquinaria para cerner y ensacar el tabaco estaba desaprovechada. Recogido todo ello en el informe no pudo menos que declarar el abandono total en el que se encontraba aquel molino.

El segundo, el de Matanzas, no lo había visitado cuando redactó el escrito. La información de la que dispuso era que aquel artilugio se había comprado al conde de Jibacoa, precisamente para limitar la fabricación de polvo de la factoría. Posteriormente se usó por algunos años al cuidado del director de labores Ignacio Álvarez, alquilándose más tarde al conde de Mopox, para que pudiera saldar su contrata con la factoría y pagarla en tabaco molido. Pero extinguida esta se había quedado sin uso. De ahí que González Montoya decidiera restablecer al factor de Matanzas hasta que, realizada la visita general, se considerara qué hacer con aquel molino.

También señaló las disputas de jurisdicción que a menudo se daban en la Isla entre la superintendencia, gobernador, intendencia e intervención. Los cambios de cargos y competencias, con la desaparición de unos y creación de otros, habían llevado a que las autoridades de la Isla hubieran desoído los decretos emanados de los consejos de ministros. González Montoya definía este problema como el resultado del resentimiento de los jefes de la Isla (gobernadores, capitanes generales, intendentes, etc.) A su entender, suponían “una obstrucción peligrosa, que si el tiempo no remedia puede hacer llorar a la patria.”<sup>15</sup> A partir de ahí, el antiamericanismo de González Montoya rezumó en sus escritos, tal como se verá más adelante.

Mientras la mayor parte de los responsables merecieron las críticas de González Montoya, todo fueron elogios a su propia labor. Por ejemplo, el reconocimiento y recibo de tabacos, presenciado por él mismo aquel año, solo tuvo dos reclamaciones de labradores... “pero fueron desengañados por su error”. Tampoco tuvo constancia de haberse quemado tabaco de los labradores, lo que les provocaba gran enfado; tan sólo algunas partidas del rey, tabacos podridos e inútiles que se hallaban en los almacenes de la factoría hacía muchos años.

---

15 AGI, Ult 240.

Para concluir esta primera parte de su informe, el superintendente adjuntó un plano de las oficinas según había arreglado, el destino y sueldos de los empleados que había procurado fueran de acuerdo con los de la fábrica de Sevilla.

Seguro de haber cumplido su primera función: examen de todos los vicios de la factoría, o más bien informe de la situación del establecimiento, finalizaba su escrito firmado en La Habana, el 8 de febrero de 1813. Aún le faltaba por conocer el estado económico del establecimiento.

En consecuencia, debió formar los exactos de entradas y salidas de tabaco de la factoría y elaborar la cuenta y razón de labores y de los almacenes, movimiento de caudales, etc., etc. En diciembre de 1812, anunciaba que la confusión de cuentas corrientes estaba ya corregida y puesta al día, de tal manera que, en adelante, aseguraba poder enviarlas cada año; y, respecto de las atrasadas de dos bienios (1808-1812), estaban a punto de concluirse. También manifestaba haber reducido la larga lista de clases de tabaco -algo implantado por Gómez Roubaud-, lo que simplificaría las labores de clasificación a que estaban sometidos los labradores.

### **Los informes económicos: situación de la factoría en diciembre de 1812**

Una de sus primeras reflexiones respecto de la situación económica fue que la factoría debía ser un establecimiento puramente mercantil, o según indicaba, “como una simple casa de comercio, aunque protegida por el gobierno superior de la Isla y pagada por México en derecho.”<sup>16</sup>

A partir de esta declaración, que era más bien un adelanto de la precaria situación del establecimiento, los primeros datos numéricos que pudo comunicar a España fueron los valores de los tabacos vendidos en el interior de la Isla entre 1805-10 y las existencias de dinero al final del 1811 y febrero de 1812. De la lectura de los primeros llama la atención que los resultados se expresaran en reales, cuando hasta entonces, las cuentas de la factoría se habían expresado en pesos.

---

16 AGI, ASD 2023. La Habana, 18 abril 1812. Superintendencia de tabacos de La Habana. Carta del Exmo. José González al Exmo. ministro de hacienda.

**Valor del tabaco que han recibido las ventas  
del interior de la Isla, su producido, el quebranto  
o aumento en un quinquenio  
de 1805a 1810 (en rs vn)**

Concepto	Valor y costos	producido	menoscabo	aumento
Matanzas	428.233	470.739		42.506
Cayo	250.346	245.951	4.395	
Villa Clara	101.126	99.129	1997	
Sancti Spiritus	120.802	103.265	17.537	
Trinidad	207.238	202.761	4.477	
Príncipe	135.732	111.598	24.134	
Bayamo	32.060	13.624	18.436	
Cuba	104.177	83.708	20.469	
Giguani	23.371	6.851	16.520	
<b>Totales</b>	<b>1.403.085</b>	<b>1.337.626</b>	<b>107.965</b>	<b>42.506</b>

FUENTE: Elaboración propia según datos de AGI, ASD 2023.<sup>17</sup>

Seguidamente notificó los valores correspondientes a las existencias en las arcas de la tesorería de la factoría, en 31 de enero y 31 de marzo de 1812: 6.229 y 40.881 pesos respectivamente.<sup>18</sup> Dos meses más tarde, la situación financiera del establecimiento había mejorado algo hasta alcanzar los 101.398,<sup>19</sup> aunque aún estaba lejos de llegar al millón de pesos que, según González Montoya, eran necesarios para comprar parte de la cosecha y así atender a la demanda de España, colonias y Cuba. Mas, ¿hasta qué punto era fiable aquella cifra de 101.398 pesos, cuando una parte importante correspondía a libranzas, pólizas y cartas de pago de Lima?

- 17 La Habana, 1 de mayo de 1812. Firmado por Braulio Diego de Vivanco. AGI, ASD 2023.
- 18 AGI, ASD 2023. La Habana, 2 de mayo de 1812. Fdo., por ocupación del contador, Fernando de Orbe. *Liquidación de cargo y data de caudales de las arcas de la tesorería de la real factoría principal de tabacos que forma la contaduría general de ella, deducida de los asientos que lleva a este fin del mes de enero de 1812.* Otro documento, también firmado por Fernando de Orbe, La Habana, 23 de mayo de 1812. *Liquidación de cargo y data de caudales de las arcas de la tesorería de la real factoría de tabacos que forma la contaduría, deducida de los asientos, desde principio al último del presente mes [marzo].*
- 19 José González escribe al secretario de hacienda, acompañando la liquidación de caudales de la tesorería de la factoría y dando cuenta de remitir a las del interior de la Isla 90.000 pesos para empezar a pagar el tabaco de la actual cosecha y representa la falta de fondos para su recolección. Acompaña *Liquidación de cargo y data de caudales de las arcas de la tesorería de la real factoría de tabacos que forma la contaduría, deducida de los asientos, desde principio al último del presente mes [junio].* AGI, ASD 2023, 2 de junio de 1812.

A estos expedientes siguieron otros que González Montoya evacuó a la metrópoli, proporcionando en principio, una visión más bien parcial del estado económico de la factoría. El conocimiento del establecimiento tabaquero en su conjunto le llevó bastante más tiempo, lo que retrasó la redacción de su plan de reforma. En un oficio remitido al ministro de hacienda en diciembre de 1812, le comunicó que esperaba que la Regencia comprendiera que “en un mes de tiempo se hace demasiado en aprender los caminos de los almacenes y oficinas de una casa tan grande, y conocer de vista a sus infinitos empleados”, aunque en realidad ya llevara 9 meses en La Habana.<sup>20</sup> También durante ese tiempo González Montoya cambió su discurso; si en un principio decía que se debía liberalizar el sistema, pronto se volvió más restrictivo a medida que iba contrastando la realidad de la real factoría, ahora llamada factoría nacional.

Uno de los puntos que parece más le preocupó por sus dimensiones fue el contrabando que, entendía, era consecuencia de la falta de financiación así como de la excesiva reglamentación a la que estaban sujetos los labradores en sus entregas de tabaco. Por eso, el superintendente declaraba que estudiaría “el modo de cortar la extracción para los extranjeros, en cuyo comercio considero se ha de poner cuidado para evitar el cambio de un fruto que ya es de 1ª necesidad, con unas miserables muselinas, indicando a estas gentes que no entra a la Isla otra plata que por la venta del tabaco entregado en la factoría para remitir a España.” Para evitarlo, prometía que la plata por la venta de tabaco en la metrópoli, se entregaría a los labradores cubanos, “las más de las veces adelantadas y siempre en fuerza de las contratas que hayan pedido y firmado, y que no pueden faltar a ellas ocultando la mitad o más de su cosecha para venderlo a los extranjeros. Verdad es que merecen disculpa los labradores por aquellos años que el virrey de México no paga esta deuda nacional...”<sup>21</sup> Pero, ¡cuán lejos estaba de la realidad del erario metropolitano!

Yo conceptúo a los pobres vegueros autorizados para quedarse con una porción de su fruto, que elaborado o vendido por su mano, les proporcione medios para mantener su familia y sus labranzas; y así repito a VE que se encargue a dicho virreinato [novohispano] sea el primer pagamento de cada año la consigna-

---

20 Carta de José González al ministro de hacienda, factoría nacional de tabacos de La Habana, 18 de diciembre de 1812. AGI, Ult 240.

21 AGI, Ult 241.

ción a esta factoría, porque de otro modo pierde el erario el triplo o más por falta de tabaco que almacene y fabrique y remita.

Y, como complemento de toda aquella información, incorporó varias relaciones numéricas referidas a todo el periodo de funcionamiento de la factoría hasta 1811: a) los ingresos de la factoría entre 1760-1811 ; b) los situados, en este caso desde 1723 hasta 1811 y también las entradas y salidas de tabacos de la factoría y sus destinos.

Respecto del primer apartado, figuraban detallados los siguientes conceptos: ingresos por consignaciones, ventas de tabaco al público en la jurisdicción de La Habana y estanquillos del interior de la Isla, valor de los remitidos a las administraciones y direcciones de Tierra Firme, las terceras partes de los comisados y otras entradas extraordinarias, cuyo total no llegaba a 25 millones de pesos fuertes, todo ello para el periodo 1760-1811.<sup>22</sup> (Capítulo 14)

El análisis del estado de los situados, desde 1723 a 1812 inclusive,<sup>23</sup> (Capítulo 14) nos permite valorar la verdadera importancia de aquellos en la financiación de la factoría. Durante ese largo periodo, las remesas novohispanas para adquisición de tabacos representaron el 68% de los ingresos de la factoría. Pero, examinando la última década, las ventas de tabaco del estanco en La Habana fueron las que mantuvieron realmente el establecimiento, con el 53% de los ingresos, a pesar del descenso que sufrieron durante la etapa de Gómez Roubaud, entre 1804-1809. En los 10 años que transcurren de 1803 a 1812, el situado apenas llegó a un cuarto (24,8%) del dinero ingresado en la tesorería del tabaco. Y lo peor, el último ingreso por situado fue el correspondiente a 1809.

Estos datos le sirvieron al superintendente para explicar el porqué de la ruina de aquel establecimiento, ya que, al cuadro numérico se añadieron unas notas aclaratorias:

1ª Nota: en la fundación de la real factoría [1760], le quedó asignada la misma cantidad de 400.000 ps anuales que remitía la tesorería de México a la Real Comp<sup>a</sup> de La Habana, consecuente al cap. 9º del contrato celebrado con el rey el año 1744, en virtud de haber reasumido el nuevo establecimiento los arreglos del anti-

22 AGI, Ult 245, Contaduría 1167 y ASD 2023.

23 El año de 1812, ha sido añadido al cuadro original -que no lo incluye- por medio de otra información complementaria.

guo. Calculadas las sumas de 2.364.514 de ps que se recibieron hasta fin del año 67 inclusive, se verá que faltan para los 2.800.000 ps asignados, la cantidad de 435.468 ps. Por real orden de 22 de diciembre de 1767, se aumentó la consignación hasta 500.000 ps anuales, con las circunstancias de entenderse las tesorerías generales de México y La Habana para la remisión de los situados, sin introducir más plata que 30.000 ps cada vez en las cajas de la factoría; de donde ha resultado una algarabía de cuentas de esta casa con ambas tesorerías generales, sin haber podido jamás destinarse cuál de ellas es la que falta a satisfacer las asignaciones de la factoría.

2ª Nota: cuando la real hacienda tomó por su cuenta el ramo de tabacos el año de 1760, en esta Isla, solo trató de abrir una casa de venta pública o estanquillo. A consecuencia de la junta celebrada en la factoría el 16 de diciembre de 1790, se fueron aumentando progresivamente hasta siete en La Habana y sus alrededores. Por orden del señor superintendente director general, se establecieron el año de 1804, 9 estanquillos más en las capitales de las factorías subalternas, pero las cortas porciones que se venden en ellas, como acreditan las sumas, hace ver que son, no sólo inútiles sino perjudiciales, pudiendo quedar los factores encargados de cualquier expendio para el consumo de los pocos que no tengan plantíos de su propiedad.

3ª Nota: la falta de cumplimiento de las asignaciones ha hecho casi arruinarse el crédito de la factoría, de modo que las ventas de tabaco a los particulares de La Habana y a las administraciones de América son las que entretienen muchos años hace. Esta falta ha ocasionado el contrabando del tabaco a los países extranjeros, porque el labrador viendo a la factoría sin plata con qué pagarle su tabaco y aún peor, recibiendo una libranza en que a lo menos pierde el 25%, contempla rescindido su contrato con el rey; no le presenta la mitad de su tabaco; por necesidad lo vende a quien le da alguna cosa en su mano, y se hace contrabandista en tratos y contratos, muchas veces no sólo con un extranjero, sino con un enemigo de su patria. Parece que el año de 1785, se encaminaban a esta factoría los tabacos que veían extraviarse; el establecimiento de hacer partícipes a los jueces en los comisos, hizo patente por precisión la parte del rey que aparece desde entonces, hasta el de 809, en que las disputas de la intendencia del ejército

con esta superintendencia, han estorbado el conocimiento de tales contrabandos contra el artículo 16 y 17 de la instrucción de intendentes de esta Isla, dada en 22 de julio 1761.<sup>24</sup>

Resulta de especial interés el cuadro que recoge el tabaco entrado en los almacenes de la factoría y las cantidades remitidas a la metrópoli y otros espacios del imperio (Capítulo 14). La cantidad enviada a España estuvo cerca de los 4 millones de arrobas, cuyo costo en Cuba fue de 22 millones de ps \$ [pesos fuertes] (beneficio en España de 1000%). Por su parte, las remesas a las administraciones y direcciones de América ascendieron a 740.000@, valoradas en 3.000.000 ps. Asimismo, los datos sobre entradas de tabaco en los almacenes de La Habana, 7.000.000@, y las salidas, 6.000.000@, aclaraban en parte, las mermas sufridas en la elaboración, cerca del 15%.

Además del historial cuantitativo del establecimiento tabaquero en el largo plazo, se añadió la información referida al último quinquenio, lo que venía a demostrar la escasa cantidad que llegaba por entonces a la factoría y su falta de calidad. Si estas cifras demostraban que la factoría iba hacia su desaparición, hubo otro elemento que ratificaba su inoperancia: se estimaba que el tabaco tazmiado solo era  $\frac{1}{4}$  de la producción, y de esa cantidad, en el mejor de los casos, solo la mitad entraba en la factoría.

Con este conjunto de valores y para poder formular un plan de futuro, faltaba por indagar cuánto tabaco cubano demandaba España, América e Isla, lo que se cifró 177.000@ anuales. En tal caso, la factoría necesitaría algo más de un millón de pesos para adquirirlo, según estimaba González Montoya.

### **Cómo justificaba González Montoya la necesidad de la factoría de contar con un millón de pesos para compra de tabaco**

Con la demostración que hacía de los rendimientos del establecimiento habanero, en diciembre de 1812, envió un nuevo oficio al secretario de estado y de hacienda de España, en el que proponía los medios que el gobierno podía tomar para asegurar en el futuro un millón de pesos anuales, con el fin de evitar la ruina del establecimiento.<sup>25</sup> También, el 1º

24 AGI, ASD 2023. Factoría nacional de tabacos, 31 de diciembre de 1812. Firma como copia Juan Antonio de Unzueta; Ignacio González Cadrana; Braulio Diego de Vivanco; Vº Bº de José González Montoya.

25 AGI, ASD 2023. La Habana, 13 de diciembre de 1812. Fdo.: José González, al Exmo.



de enero de 1813, despachaba otro segundo cuadro en el que justificaba aquel gasto.

Una casa que necesita para mantenerse un millón de pesos anuales, no es posible sostenerla con la cuarta parte; y si a esta cuarta parte contribuyen sólo los consumidores, la razón dicta que sean ellos preferidos, pues de otro modo se pierden los únicos manantiales; si se quita el surtimiento a la metrópoli, pierde toda utilidad el erario; si la utilidad es de mil % positivamente, no puede rebajársele esta inmensa suma a la patria exánime

Bajo el largo epígrafe de *Estado que demuestra la suma de arrobas de tabaco que necesita acopiar cada año la factoría general de esta Isla de Cuba para llenar los pedidos de España y América, tanto en rama como en polvo y cigarros, valuando igualmente su coste principal y costos de elaboración, envase y gastos generales de factoría para calcular el fondo anual que debe consignársele para su cabal cumplimiento*, el 1º de enero de 1813, presentó el siguiente resumen:

RESUMEN NECESARIO de tabaco y caudales. Concepto	@ tabaco	Pesos
Para el pedido en rama	50.400	269.580
Para íd. en polvo	60.000	438.668
Cigarros para España	8.137	156.738
Polvo para Canarias	269	1.943
Rama para las Américas	7.600	31.600
Ventas en la Isla, rama	49.955	174.842
Ídem de polvo	5.35	4.228
Polvo para las Américas	3.555	72.644
<b>TOTAL</b>	<b>180.451</b>	<b>1.150.845</b>

FUENTE: AGI, ASD, 2023.

NOTAS: 1ª La orden que tiene esta factoría es la de enviar anualmente a la península un millón y doscientas mil libras de rama; otra igual cantidad de polvo de todas clases; y aparte, a Islas Canarias lo que encargare su administración del ramo. Ninguna de estas remesas tiene pago o reintegro, ni tampoco los costos de su elaboración y envases, suponiéndose bastante para todo ello la asignación de los 500.000 duros anuales.

2ª También está mandado que se provea al público de la Isla de Cuba y a todas las direcciones y administraciones de Tierra Firme de las Américas por

---

secretario de estado y de hacienda. *Propone los medios que el gobierno puede tomar para asegurar fondos a esta factoría en los sucesivo y acompaña copia del último oficio pasado al capitán general recapitulando las instancias que el había hecho, pidiéndole dinero para contener la ruina que amenaza a tan interesante dependencia.*

los pedidos que hicieren y pagaren. Igualmente se encarga la habilitación a los labradores para su establecimiento, y el pago en su mano de todos los tabacos que entregaren. Y, por último, se previene que deba haber siempre un competente depósito en la factoría para poder surtir en un año escaso del fruto a todos los cargos expresados.

De nuevo sorprende la cantidad de polvo que se pensaba remitir a España, por encima de la rama, algo que no respondía a la demanda de su mercado. Caso diferente era lo presupuestado para la Isla, en donde la rama era casi el único género que se destinaba a la venta. Pero si en el cuadro anterior se puntualizaban destinos y costos, el informe del superintendente decía algo más: era preciso añadir un acopio preventivo, tanto de dinero como de tabaco, “que debe graduarse en un tercio o cuarto más de lo numerado”, resultando más del doble el importe teórico del situado que había sido de 600.000 pesos. Tenía razón el superintendente cuando afirmaba que sin asegurar aquellas cantidades de dinero (más de un millón de pesos) “excusado es dictar los mejores reglamentos para mantener con vida a este verdadero Atlante [sic] del mundo español, que si llega a desfallecer quizá no se encuentre en muchos tiempos quien sea capaz de levantarlo.”<sup>26</sup>

A los pocos días de presentar este presupuesto, González Montoya aclaraba cómo lograr aquella cifra. En primer lugar, era consciente de que la situación económica tanto en España como en Cuba, no permitía demasiadas maniobras financieras. Todos los intentos que había hecho en la Isla para obtener plata habían sido infructuosos, ya que los responsables del erario público ponían bastantes inconvenientes. Es por eso por lo que pedía que fuera el propio secretario de hacienda quien mandara que no se embarcara plata alguna en la Isla, ya fuera de la caja nacional, ya de particulares, y que toda cantidad se ingresara en la tesorería de la factoría. A cambio, la factoría expediría libranzas a favor de los depositantes, contra la tesorería general de España, pagadas con la diferencia de solo el cambio. Aseguraba González Montoya que, por ese medio, se lograría comprar tabacos. Solicitaba además, que ninguna administración americana hiciera envíos de plata en derecho a España por el tabaco vendido. Excusaba a México del pago del situado, incluso de los atrasos, porque si a la factoría le faltare plata la pediría a las autoridades de La Habana, al

26 El documento estaba fechado en La Habana, factoría nacional de tabacos, 1º de enero de 1813, e iba firmado por Braulio de Vivanco e Ignacio González Cadrana, con el visto bueno de José González Montoya, y su copia de Juan Antonio Unzueta.

tiempo que podría enviar partidas de tabaco a la metrópoli: “no puede haber providencia que firme con más gusto un ministro de hacienda que la de prestar un millón para que le dé 10 a la nación que le confía sus giros”. Terminaba este escrito afirmando que el tomar la plata transeúnte por los puertos de la Isla no debía frenar cualquier medida a favor de la factoría, ya que el tabaco era una de las rentas de la hacienda nacional, “seguramente la más productiva.” Pero, la dependencia de libranzas pagaderas en España no hacía presagiar un buen resultado.

En cierto modo, este tipo de medidas ya se habían aplicado en Cuba anteriormente, aunque no solo para auxiliar a la factoría habanera.<sup>27</sup> La ausencia de plata en la Isla había obligado en otros casos a actuar de forma bastante particular. Por ejemplo, el déficit por las importaciones de harinas y carnes, bien de México o de otros lugares, habían ocasionado salidas de dinero. Pero, en 1812, la falta de numerario para pagar esas importaciones obligó al intendente del ejército, Juan de Aguilar, a enviar 10.000 cajas de azúcar a Norteamérica para retornar su importe en harina y carnes, conforme a los acuerdos de las juntas de diezmos y real hacienda.

La falta de liquidez también obligó a Aguilar por esas mismas fechas, a pedir caudales a España para carenar un barco de guerra, además de otras cantidades para abonar a las tropas morenas auxiliares de Santo Domingo...<sup>28</sup>

El estado financiero que presentó el propio superintendente con fecha 31 de diciembre de 1812, era, además de preocupante, bastante equívoco. Esta información un tanto complicada de interpretar, firmada por el propio superintendente, también nos revela la situación de la factoría respecto de la tesorería de la real hacienda de la Isla, de la que no podía esperar que le auxiliase.

También por entonces (1º de enero de 1813), dio a conocer el estado completo de empleos y empleados de la factoría nacional, con sus respectivos sueldos, acompañando en este caso su plan de ajuste.<sup>29</sup> De un monto

---

27 21 de enero de 1813.

28 AGI, Ult 251, 14 de diciembre de 1812. La Habana, Fdo.: Juan de Aguilar. *Índice de las representaciones y contestaciones que dirige al Exmo. Sr. José Vázquez de Figueroa, secretario de estado y del despacho de hacienda pública de España, D Juan de Aguilar, intendente de ejército de La Habana y superintendente general subdelegado de la Isla de Cuba.*

29 AGI, ASD 2023. Enero-febrero de 1813.

total en concepto de sueldos de 65.498 pesos anuales, la nueva propuesta lo rebajaba a 59.790 pesos. Pero, la ventaja que anunciaba fue bastante menor de lo que predicaba porque en otro cuadro elaborado en julio de 1815, en donde también se incluían todos los empleos, los sueldos ascendían a 64.500 pesos. En ese importe además, no se contabilizaba lo que cobraban algunos individuos al servicio de la monopolio tabaquero: los más de 15 jueces subdelegados y los 18 factores subalternos que cobraban el 5% sobre los tabacos.<sup>30</sup>

### Estado de caudales de la factoría principal de tabacos de La Habana en fin de diciembre de 1812

Concepto	Debe la f <sup>a</sup> ps fs	Ha de haber ps fs
1 <sup>a</sup> a la tesorería general de la real hacienda	4.169.486	8.251.672
2 <sup>a</sup> a los labradores	161.431	43.144
3 <sup>a</sup> por arrendamientos de tierras		183.175
4 <sup>a</sup> a varios cuerpos e individuos	25.624	744.723
5 <sup>a</sup> por las casas de la renta en América		405.569
6 <sup>a</sup> por créditos insolventes		27.202
Totales	4.356.542	9.655.477
<b>Resumen: diferencia</b>	5.298.935	
debe la factoría (a)	4.356.542	
1 ha de haber (b)		9.655.477
bájese por el débito de las cajas de real hacienda más insolventes (c)	8.278.863	
verdadero ha de haber de la factoría (b - c), (d)		1.376.614
debe por tanto la factoría (a - d)		2.979.927

FUENTE: AGI, ASD 2023.

A partir de conocer la situación de la factoría, tras los datos que acumuló, debía redactar un nuevo reglamento para el establecimiento, que lo despachó en mayo de 1814.<sup>31</sup>

30 AGI, ASD 2023. La Habana, 31 de julio de 1815. En el documento se indica que “los de fuera [factorías subalternas] cobraban 11.800 pesos, más 15 jueces subdelegados y 18 factores subalternos que cobran al 5%.” En función de estas aclaraciones, ¿el gasto de la factoría principal sería de 52.700 pesos?

31 AGI, ASD 2023. El Consejo de Estado evacuó su consulta en 17 marzo 1813. Pendiente esta discusión, se expidió título de superintendente general de la factoría, en julio 1810 a José González, y en 9 enero de 1812, le encargó la Regencia que formase un nuevo reglamento de la dependencia y así lo ejecutó en 23 mayo de 1814.

## **De los informes sobre los vicios y el estado precario de la factoría a la gestión: la actuación de González Montoya**

Resulta difícil definir las directrices que siguió el superintendente González Montoya en el manejo de la factoría. Mas, a pesar de la decadencia o más bien ruina del establecimiento, José González mantuvo la tesis de su permanencia con la reforma que él mismo defendió. Pero, una cosa era el pasado de la factoría recogido en los varios cuadros y elaborar planes de futuro y otra más complicada, administrarla debidamente con los medios a su alcance. En este último apartado relativo a su capacidad de gestión, González Montoya estuvo muy lejos de mostrar un resultado satisfactorio. En primer lugar, se vio forzado a prestar auxilio al intendente del ejército y hacienda de Cuba. En segundo lugar, las cantidades de tabaco que pasaron por la factoría durante su mandato fueron mínimos. Por fin, tampoco logró recuperar las deudas de las administraciones americanas.

### ***Los auxilios al intendente del ejército.***

#### ***De nuevo, el recurso de la hacienda al tabaco***

Las necesidades del ejército obligaron a su responsable, Juan Aguilar, a dirigirse al superintendente de tabacos en busca de apoyo muy particular, a pesar de la mala posición económica en la que se encontraba la factoría. Así, cuando apenas habían transcurrido tres meses de la llegada de González, en julio de 1812, Aguilar le dirigió un oficio pidiéndole que le enviara auxilios por la situación de la tesorería general, “por hallarse bastante angustiada para llenar sus primeras obligaciones.”<sup>32</sup> La petición de Aguilar -en este caso de tabaco- iba avalada por el gobernador y capitán general de la Isla. La falta de fondos de la tesorería general y su premura hizo que el tema fuera llevado a la junta directiva de hacienda. Examinado el asunto se acordó que se permitiera la extracción de una cuarta parte del tabaco que rehusara el factor a los cultivadores “por no ser colocables [tabacos injuriados]”, al que se le aplicaría el 10% de derechos reales de salida, cuyo producto se destinaría a cubrir las urgencias del ejército. Es decir: no suponía salida de dinero para la factoría, pero según esta fórmula, el ejército podría obtener unos ingresos por derechos reales.

---

32 AGI, ASD 2023. Oficio de julio de 1812.

Al día siguiente de recibir este oficio, el superintendente de tabacos respondía a Aguilar, asegurando que no tenía inconveniente en la propuesta, siempre que esa cuarta parte de tabaco entrara previamente en los almacenes del establecimiento habanero con el nombre de injuriado y se pagara al veguero a los precios que allí se ejecutaban.<sup>33</sup> Con el propósito de que también quedara enterado el factor de tabacos del partido de Cuba, el propio superintendente le comunicó lo acordado con Aguilar.<sup>34</sup>

Sin embargo, la tesorería general se encontraba con tal necesidad de dinero que de nuevo Aguilar recabó más tabaco a la factoría. En efecto, no transcurrió un mes cuando Aguilar se dirigió de nuevo a González Montoya solicitando que la norma anterior se ampliara a los tabacos que la real factoría, carente también de recursos, no pudiera pagar al contado a sus labradores por falta de caudales, evitándose un perjuicio “al labrador de recibir en pago de su cosecha un vale en que tiene que perder un tercio de su valor.”<sup>35</sup> El mecanismo para ingresar dinero en la tesorería del ejército de esos tabacos sería el mismo: una parte de aquellos que la factoría no pudiera pagarlos, serían exportados tras el cobro por su salida de un 10%. Previamente el factor libraría una certificación al labrador en el momento que presentara su cosecha indicando la cantidad y clases de tabacos, no admitiéndose partida alguna para embarcar que no hubiera sido registrada. Esta medida era doblemente beneficiosa, según aclaraba Aguilar, ya que, al facilitar e intervenir en la salida de parte del fruto, se evitaba que tanto negociantes como labradores ejercieran el contrabando, al menos con aquel.

Pero, la penuria de la tesorería del ejército en Cuba no era la única. En mayo de 1813, el intendente Aguilar, se dirigió al entonces secretario de hacienda de España. Entre otras cosas le comunicaba la solicitud que le había hecho el capitán general electo del nuevo reino de Granada, Cristóbal de Góngora, para que le auxiliara con 100.000 pesos en dinero o en

33 El oficio de Aguilar estaba fechado el 14 de julio. El 15, respondía González Montoya al oficio anterior. Además, este condicionaba “a que al tiempo de su embarque se reconozca por el mismo factor de la jurisdicción y con documento (...) se acredite la pertenencia de esa cantidad (...) para evitar el comercio clandestino.”

34 El factor de Cuba, Miguel Villalón y Rivera respondió quedar enterado, el 12 de agosto de 1812.

35 Oficio de Juan Aguilar a José González, La Habana, 19 de septiembre de 1812. AGI, ASD 2023. “Celebraría que en este punto se me comunicase por la superintendencia los resultados para cortar la corrupción y que todo sea beneficio del ciudadano y del erario.”

tabaco.<sup>36</sup> Pero, ¿cómo podía atender Aguilar a semejante solicitud si al mismo tiempo las cajas de Cuba estaban tan escasas de dinero, debido a que se habían visto obligadas a adelantar 47.000 pesos fuertes para pago de la tropa que guarnecía a La Habana?<sup>37</sup> Tan embarazosa era la situación que en el mismo escrito decía haber dado principio a la instrucción de un expediente para buscar recursos extraordinarios que remediaran la miseria que padecía la hacienda cubana, porque la de España tampoco podía proporcionarle medios.

Y, como muestra de que ni la hacienda metropolitana ni la colonial podían afrontar más gastos, fue de nuevo el tabaco al que se recurrió con medidas incluso dispares, y no solo en Cuba sino en otros espacios coloniales. No hay más que recordar lo acaecido por entonces en Guatemala, donde se defendía el mantenimiento del estanco, en contraposición a Maracaibo, donde su abolición se presentaba como la única salida satisfactoria.

En el primer caso, la simple noticia de que las Cortes preparaban una ley para abolir el estanco tabaquero en 1812, provocó la reacción del comisario ordenador y director general de tabacos de Guatemala. Advertía este lo perjudicial de la medida tomada por la Junta Superior de España el 6 de mayo de aquel año, contra las leyes que regían hasta entonces el sistema del tabaco.<sup>38</sup> En sus oficios a España hacía saber su responsable, Francisco de Arce, la necesidad de mantener el estanco porque los ingresos tabaqueros eran el sostén de cuando menos, la mitad del gasto de aquellas haciendas locales. Mientras, las autoridades metropolitanas deseosas de ingresar más, eran partidarias de incrementar las cosechas permitiendo la libertad de siembras para aumentar las ventas.<sup>39</sup>

En el caso de Maracaibo, también se buscó en el tabaco el apoyo económico que necesitaba su hacienda, pero defendiendo la abolición del monopolio. Con la insurrección venezolana en 1810, la provincia de Maracaibo había permanecido fiel a la metrópoli. Por ese motivo, el gobierno de la capitanía general de Venezuela se trasladó allí. Asediada como estaba Maracaibo, no cabía otra solución que la que presentó la diputa-

---

36 AGI, Ult 251. 20 de mayo de 1813.

37 Para ello había echado mano de lo perteneciente al fondo de vestuario de milicias (20.000 ps) y al de subvención de guerra (27.000 ps).

38 AGI, Indf 1747. 2 de julio de 1812. Escrito de Francisco de Arce.

39 GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> M. (2015): "La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso a largo plazo, 1717-1817", en LUXÁN, S. (dir.).

ción de la ciudad al jefe político: dejar en suspenso el estanco y, por lo tanto, libre la siembra y la venta, con tal de recargar un real por libra en el consumo. La situación de aquella provincia en junio de 1814, era extrema: “las cajas nacionales están exhaustas; paralizado el comercio; ocupado por los disidentes el interior de la provincia; acometidas sus costas por sus tropas, no dejaban en el vecindario extenuado hasta lo sumo por las frecuentes exacciones y por la falta de numerario, el modo de sostener las tropas establecidas para la defensa de esta plaza, necesitada hasta el extremo de desmayarse los mismos soldados en sus guardias, por faltarles por dos o tres días continuos el preciso sustento, y esto, con frecuencia.”<sup>40</sup> La conclusión era que, “por su propia decadencia se debía creer suspendido el estanco del tabaco, causando sin utilidad crecidos costos con los sueldos de los empleados.” En resumen, una doble solución para lograr ingresos en Guatemala y en Maracaibo, pero siempre, a través del tabaco.

### ***Los movimientos de tabaco de la factoría***

González Montoya no fue eficaz en su labor de hacerse con tabaco y enviar remesas de consideración a la metrópoli. Así, tras la cosecha de 1815, las cantidades que anunciaba haber remitido a España apenas superaban las 168.000 libras, tanto de polvo como rama.<sup>41</sup> Se excusaba afirmando que, a pesar de estar “sin cosecha ni consignación”, aquellas remesas tenían un valor de 8 millones de reales.<sup>42</sup>

Además, si la información que aportó González Montoya a partir de 1812, respecto de las entradas de tabaco fue en general muy fragmentada, disponemos de alguna serie que elaboró el que fuera secretario del Consulado habanero, Antonio del Valle Hernández.<sup>43</sup> En 1816 dio a conocer

40 AGI, Indf 1747, 10 de junio de 1814. En Maracaibo. Fdo.: Ramón Correa; Manuel Josef Amador; José Monsanz, Sebastián de Ezponda; Francisco. Antonio de Aguiar, José Monsanz y Juan Francisco Peroso.

41 Los envíos se hicieron a Cádiz en la fragata Todos los Santos 3.207 @; fragata Elena 2.184@ de tabaco polvo y rama; bergantín Nuestra Señora del Rosario 1.321@ de tabaco polvo y rama, al igual que en el bergantín San Luis Gonzaga 1.314@, lo que hacían 167.625 libras.

42 AGI, Ult 251. Real factoría de tabacos de La Habana, 13 octubre 1815. Tras la vuelta de Fernando VII a España, la factoría nacional volvió a denominarse real factoría.

43 ZEUSKE, Michael (2016): “Informe de Nicolás Calvo de la Puerta al Real Consulado de La Habana”, *The Hidding Atlantic/El Atlántico oculto*, versión: July 6, 2016.



dos cuadros: el primero referido a la etapa 1808-1811, correspondiente a las entregas de tabaco en los almacenes de La Habana, según procedencia; el segundo recogía también las entradas del fruto en los almacenes del establecimiento durante los años 1808 y 1815.

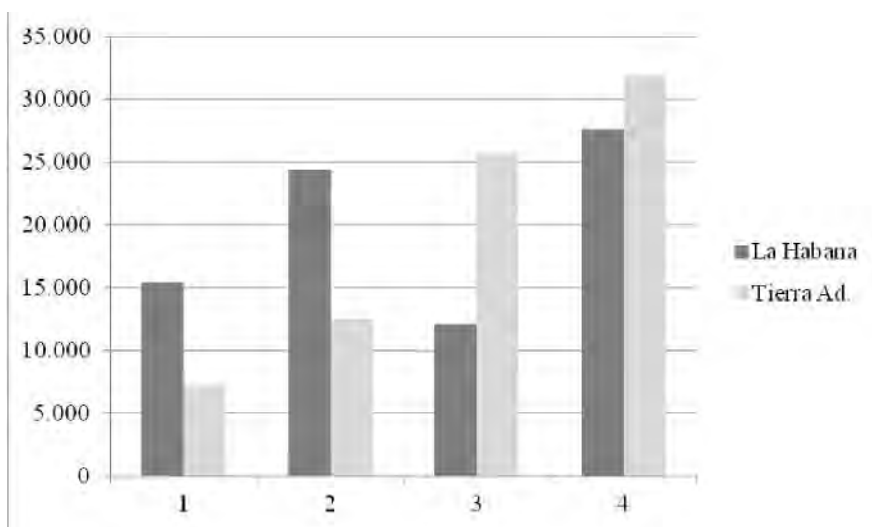
### Entregas de tabaco hechas en factoría en el cuatrienio de 1808 a 1811, según procedencias

Partidos	1808	1809	1810	1811	total @
<b>Jurisdicción La Habana</b>					
Guane	5.272	7.768	2.289	6.872	22.208
Güines	6.176	10.722	8.083	15.981	41.563
Xiaraco	251	370	392	469	1.483
Matanzas	371	1.999		1.665	4.036
Govea	3.373	3.534	699	2.630	10.238
<b>Total La Habana</b>	<b>15.451</b>	<b>24.394</b>	<b>12.064</b>	<b>27.618</b>	<b>79.529</b>
<b>Tierra Adentro</b>					
Cuba	731		631	2.176	3.539
Bayamo	321	472	1.234	3.323	5.382
Mayarí	1.704	1.782	2.687	3.647	9.822
Holguín	1.002	1.941	10.024	9.151	21.121
Puerto Príncipe	787	2.079	1.922	1.748	6.538
Giguaní	1.232	2.548	6.418	6.641	16.840
Sancti Spiritus	902	226	290		1.419
Trinidad		302	504	594	1.402
San Juan de los Remedios		2.491	666	1.270	4.428
Villa Clara	174	588	897	2.480	4.141
Baracoa	312	139	408	881	1.741
<b>Total Tierra Adentro</b>	<b>7.170</b>	<b>12.574</b>	<b>25.686</b>	<b>31.916</b>	<b>76.378</b>
<b>TOTAL ISLA. @</b>	<b>22.622</b>	<b>36.969</b>	<b>37.751</b>	<b>59.534</b>	<b>155.907</b>

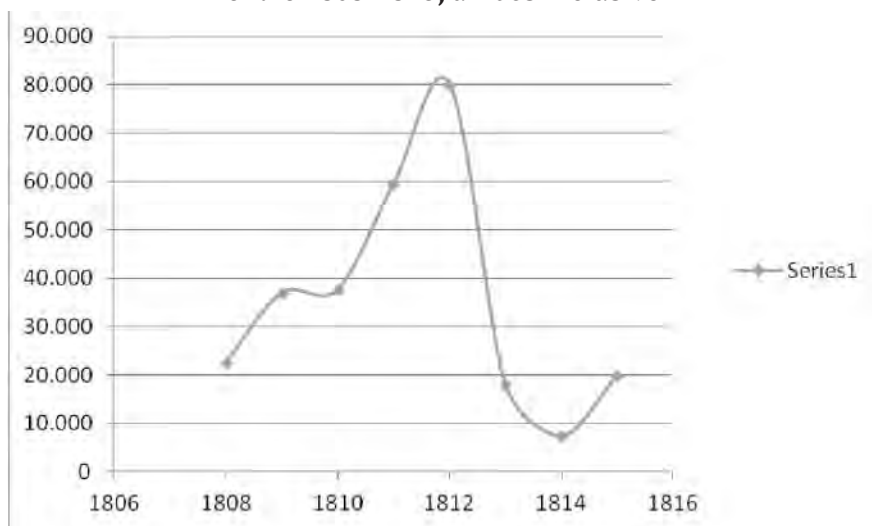
FUENTE: AGI, ASD 2023.

Si la aportación total de tabaco del periodo 1808-1811, de las dos jurisdicciones indicadas apenas difieren (51 y 49% respectivamente), sin embargo, hubo cambios durante esos años, tal como se aprecia en el gráfico siguiente, con un incremento del tabaco procedente de Tierra Adentro.<sup>44</sup>

44 Las proporciones de la parte occidental respecto de la oriental, eran las siguientes: occidental en 1808: 68%; 1809: 66%; 1810: 32%; 1811: 46%; 1812: 50%; 1813: 33%; 1814:



**Entregas de tabaco en la factoría (arrobas)  
entre 1808-1815, ambos inclusive**



FUENTE: Elaboración propia, según datos de AGI, ASD 2023. Septiembre 1816.

Esta imagen tan irregular corresponde a los mandatos de tres superintendentes: Gómez Roubaud (hasta 1809), Arango (1809-1812) y Gonzá-

33%; 1815: 50%.

lez Montoya, a partir de mediados de 1812. Sobran palabras para definir el resultado de la gestión de los tres. Sólo durante la etapa de Arango se aprecia una sensible subida del fruto que entró en la factoría. No obstante, en su mejor momento, la cantidad no superó las 80.000 @, o lo que es lo mismo: los dos millones de libras. Si estos valores se comparan con los que el propio secretario del Consulado, Antonio del Valle, quien manifestaba que la producción de la Isla ascendía a 300.000@, “y si es libre el tabaco se producirán 600.000 @”, es decir ¡15 millones de libras! se puede inferir el tamaño del contrabando.

La poca cantidad de tabaco que llegaba al monopolio también se corresponde con las informaciones mensuales que recogieron González Montoya y quien le acompañaba en la intervención, Ignacio González Cadrana.<sup>45</sup>

Entre 1815-17, González Montoya, siguió notificando a España los movimientos del establecimiento, tanto de caudales como de entradas y salidas de los tabacos, aunque las cifras fueran cada vez menores. De nuevo, la fragmentación de los envíos, e incluso algunos que se repetían como nuevos, hacen difícil lograr una secuencia completa y razonable.

### ***El ajuste de cuentas con las administraciones americanas***

González Montoya también debió ajustar las cuentas con las administraciones americanas. Estas gestiones resultaban molestas para ambas partes; para La Habana porque no lograba cobrar el importe de los tabacos que había remitido; para las administraciones coloniales, porque en algún caso habían pagado, pero el dinero no había llegado al destino final o porque lo habían empleado en cubrir necesidades por imperativo de las autoridades metropolitanas. El ejemplo de ambas situaciones se dio con las remesas de Perú. En febrero de 1813, el virrey de Perú solicitó al secretario de hacienda que, por parte de la superintendencia de tabacos de La Habana, se cancelara lo que años atrás venía exigiendo. La petición del virrey venía sustentada por los datos que en su día había aportado la administración de Lima.<sup>46</sup>

---

45 Por ejemplo, en diciembre de 1816, se remitía a España “Factura general” de los tabacos de rama, polvo y cigarros, que la real factoría de La Habana había enviado a la península en diferentes buques de orden del superintendente de ella. Su cantidad era de 9.086@, lo que hacía un valor de 123.455 pesos, incluidos los gastos.

46 Texto que se recoge en el escrito del virrey de Perú al ministerio de hacienda de España. Lima, enero-febrero de 1813.

Según esa información estaba claro que, la administración de la renta de Perú no era responsable del déficit en la caja de la factoría de La Habana de los 229.929 pesos, cuyo importe había satisfecho.<sup>47</sup> Pero, la confusión de cuentas, tanto de las remesas hechas desde Lima por cantidades debidas a La Habana que no llegaron a su destino, como por las que se “tomaron” por el camino, se remontaba a los años 1793 y 1797. Y, aunque Arango en su corto periodo como superintendente de tabacos trató de recuperar aquellas sumas, no lo logró, por lo que, llegado González Montoya volvió a reclamarlas. En 1814, González Montoya recurrió de nuevo al entonces secretario de estado del despacho de Indias, para lograr su reintegro, porque “la privación de estos fondos le impedía [a la factoría] la compra de tabacos a los labradores, arruinándose aquellos y sufriendo la real hacienda los graves perjuicios consiguientes.”<sup>48</sup> Un año más tarde, en 1815, se volvía sobre este tema. Y era entonces cuando el ministro universal de Indias mandó un oficio al virrey del Perú comunicándole que SM había resuelto “que sin excusa haga VS que se le remita inmediatamente la expresada suma a la factoría de La Habana que exhausta de fondos no puede cubrir las atenciones con gran perjuicio del erario en la época que más necesita para sus importantes fines.”<sup>49</sup> Pero la situación de Cartagena, donde estaba retenido parte de aquel dinero, era extrema. En junio de 1815, la deuda con La Habana no había sido cancelada, puesto que la insurrección de Cartagena requería aquella suma y mucho más.<sup>50</sup> Desconocemos cómo terminó este asunto, pero, en años sucesivos no se contabilizó su ingreso en las cuentas de la factoría.

47 Lima, 25 de noviembre de 1812. Esta información se envió al virrey. No obstante, la factoría de La Habana decía que le debían 303.695 pesos, y como, con los remitidos 107.500 pesos vía Panamá en 4 enero de 1813, en la corbeta de guerra Castor, desde Lima se solicitaba si era verdad que faltaban en las cajas de caudales que de estas se enviaron 229.929 pesos en los años 1793 y 1797, “pero este es un dinero que extraviaron en su transporte los gobiernos de México y Cartagena, reteniendo el primero 48.665 pesos y el otro, 181.274 pesos. Por eso pido a su excelencia se sirva comunicar al gobierno de la Regencia.” En Lima, 3 de diciembre de 1812. Exmo. Sr. Pedro Trujillo, al Exmo. Sr. virrey marqués de la Concordia. AGI, ASD 2023. Correspondencia entre diciembre de 1812 y enero-febrero de 1813.

48 AGI, Ult 244. Madrid, 24 de octubre de 1814. Escribe el Exmo. sr. José Manuel Aparici (del Consejo), al secretario de estado del despacho universal de Indias.

49 AGI, Ult 251. Real orden, enviada al capitán general de Nueva Granada. Ministerio universal de Indias: Por carta del virrey del Perú, de 25 enero 1815. La cantidad retenida era de 181.274 pesos, medio real. Madrid, 6 de noviembre de 1814. Firmado: Lardizábal, orden enviada al capitán general de Nueva Granada.

50 AGI, Ult 251. Superior providencia. Santa Marta, 6 junio 1815, al señor asesor general. Dictamen: Señor capitán general: si hubiera aquí antecedentes sobre el particular a que se centra esa orden son de mandarse agregar, y si no las hubiere, como me

La falta de liquidez de la factoría era tal, que el superintendente se vio forzado a enviar a Lima un comisionado con cargamento de tabaco “para ajustar cuentas y traer plata, yendo por cabo de Hornos y volviendo por el istmo de Panamá.”<sup>51</sup> Pero, no tuvo éxito. Incluso, cantidades pendientes de cobro como eran las que seguía debiendo el conde de Mopox, tuvieron que pasar a la intendencia, ante la imposibilidad de la superintendencia de tabacos de recuperarlas.

En su afán por cumplir con el mandato a su manera, aunque sin liquidez y siempre con la vista puesta en el monopolio, e incluso reforzado, González Montoya fue tomando medidas, algunas totalmente improcedentes. Por ejemplo, en 1813, quiso establecer el papel moneda para pago a los labradores, haciendo que los billetes emitidos por la factoría tuvieran pleno poder liberatorio: “Nadie ignora que la moneda metálica es solo valor imaginativo (...) Con que si el tabaco aquí es moneda provincial en los campos, en las poblaciones y en la misma capital, y si los vales de la factoría han sido siempre admitidos como moneda papel provincial como seguro vale real porque siempre los ha amortizado (...) pido a la diputación que declare sea mirada como moneda provincial en la Isla toda papeleta que exprese débito o pagará de la factoría nacional de tabacos”<sup>52</sup>. Su pretensión no prosperó como era de esperar. Los labradores no querían papeles sino contante y sonante. Y el contrabando creció porque la factoría, no tenía crédito y tampoco supo canalizar debidamente las ventas a cuantos consumidores acudían al mercado habanero.

### **Las desavenencias de González Montoya con las autoridades de la Isla**

El ímpetu que demostró el superintendente durante los dos primeros años de su mandato, en donde modificó el organigrama del establecimiento, depuso a parte del personal y nombró a su antojo a otros empleados, pronto se tornó en problemas graves de gestión. Al igual que su antecesor Gómez, se enfrentó al intendente del ejército y hacienda en asunto de competencias.<sup>53</sup> A González Montoya se le encomendó la difícil

---

persuado, debe darse cuenta a SM, del estado de la insurrección en que se halla esta plaza y provincia de Cartagena, por cuyo gobierno, se dice, ha sido detenida la suma que se manda satisfacer a la superintendencia de tabacos de La Habana, para que se comprenda la imposibilidad que hay por ahora, de pagar dicha cantidad.

51 El comisionado fue Francisco Merino.

52 AGI, Ult 241.

53 Cádiz 1 abril 1812. Hacienda: de orden de las Cortes generales devolvemos a VS

labor de “arreglar” la factoría. Bajo este punto de vista, se arrogó facultades absolutas en materia de tabaco que, por lo tocante a la financiación, estaban en estrecha relación con la hacienda colonial, cuya función correspondía al intendente del ejército.

La adjunta copia certificada hará concebir a VE que si el partido de Govea, que es el más inmediato a La Habana, no respeta, no obedece, no hace caso de los autos que yo publico a los labradores de tabaco dependientes (...) Todos los habitantes en la Isla de Cuba estan entendidos que la superintendencia de tabacos establecida por el monarca, primero en el capitán general, después en el intendente del ejército, y finalmente en el director general de la renta ha tenido siempre y tiene nuevamente por real orden de 2 de octubre de 1814, la jurisdicción inhibitoria de todas las autoridades para el ramo de tabacos; y que en esta inteligencia, todos los asuntos de su agricultura, industria, comercio, etc., se hallan exclusivamente encargados por SM, a dicho superintendente director general quien por sí, por sus letrados, sus subdelegados y sus factores gobierna y juzga todos los asuntos de la renta sin excepción de persona alguna por privilegiada que sea.<sup>54</sup>

En la correspondencia de González Montoya con el secretario de estado y del despacho universal de Indias durante el año de 1815, cualquier excusa fue buena para criticar a Aguilar:<sup>55</sup> “el verdadero contrario de esta renta en la Vuelta Abajo es su teniente de gobernador Aguilar, subdelegado que fue de esta superintendencia.”<sup>56</sup> Y, sin faltar a las constantes críticas al intendente, también daba cuenta de haber cedido a este, “a unos puntos y no a otros sobre desestanco promulgado por la exdiputa-

---

representación del superintendente electo de la factoría de La Habana, José González Montoya, que solicitaba se le dé instrucciones para servir sin dependencia de los intendentes del ejército, se le expida tal título de superintendente, se le costee el viaje a Cuba y se le encargue la intendencia de aquella isla, para que la regencia determine los puntos de sus facultades. AGI, Ult 239, Cádiz, 1 abril de 1812.

- 54 Factoría de tabacos de La Habana, 7 de noviembre de 1815. Firmado: José González, y dirigida al Exmo. sr. capitán general.
- 55 Por entonces parece que Aguilar, intendente del ejército y hacienda, había coincidido con Juan Ruiz de Apodaca como gobernador y capitán general de la Isla. AMORES CARREDANO, J. B. (2014): “La Constitución gaditana en Cuba: diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales (1812-1814)” en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 40, p. 240.
- 56 AGI, Ult 251. La Habana, 20 junio de 1815.

ción provincial y sostenido hasta mayo próximo por estos jefes a sus consultores.”<sup>57</sup>

Pero, su animadversión contra Aguilar cambiaba ante la necesidad de exigirle autoridad cuando sus mandatos no eran acatados. Así era, porque en vano González Montoya daba órdenes a los factores y labradores. Faltando dinero para pagar las cosechas, los labradores no entregaban el fruto. Ya había advertido sobradamente el factor de Govea a La Habana: “está concluida la siembra de tabacos tempranos y se entiende en los de medio tiempo, sin haberse presentado labrador alguno a prestar su comprometimiento para con la factoría, a pesar de estar instruidos por sus diputados, no poderse hacer estos plantíos sin aquel requisito.”<sup>58</sup> Esta noticia da una idea de la confusión que en principio había creado el desestanco de marzo de 1814, norma que se suspendió a las pocas semanas, y también al deseo de Cuba por liberar al tabaco del monopolio.

González Montoya siguió arremetiendo contra algunos personajes que habían representado la autoridad pero que no habían colmado sus deseos, hasta el punto de felicitar al rey “por haber libertado a esta renta de los jefes Apodaca y Aguilar que han negado protección y auxilio a esta factoría,” tan pronto como fueron cesados.<sup>59</sup> Atacó a jueces que le coartaban su “privilegiada jurisdicción” y le negaban auxilios; contra el gobernador militar y político Juan de Apodaca, quien había sido elevado a virrey de México<sup>60</sup> -detalle curioso-; contra Arango; contra los fiscales y consultores “defensores del falso desestanco.” A todos ellos les privó de las regalías de tabaco que la factoría concedía como era preceptivo... Asimismo, siguió atacando al propio Consejo de Indias, que, recuérdese, había declarado la conveniencia del desestanco y desaparición de la factoría. Para fundamentar sus críticas, era su costumbre acompañar a sus escritos “nuevos documentos para acumular testimonios de mi queja.”

Sírvase VE [secretario de hacienda] de ver los adjuntos testimonios del último ataque y conocerá que si el mejor gobernador del mundo viene a La Habana será ya siempre por estos asesores, el contrario y el verdugo de la factoría, pues habiéndose reducido

57 AGI, Ult 251. La Habana, 17 de abril de 1815.

58 AGI, Ult 251. Factoría de Govea, 2 de noviembre de 1815. Escribe Juan Bautista Ruz al sr. superintendente y director general de tabacos.

59 AGI, Ult 251. 17 abril 1815. Real factoría de tabacos de La Habana.

60 Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza, capitán general y gobernador de Cuba desde 1812, fue nombrado virrey de México en septiembre de 1816.

esta oposición a personalísimo asunto de los leguleyos envalentados con las reales cédulas de su Consejo de Indias, verán con frialdad y con placer el desplome de la factoría, como el otro Nerón veía el incendio de su patria Roma.

Este ambiente de constantes descalificaciones a unos y otros provocaron que los directores generales de rentas, tuvieran que intervenir, aclarando y contradiciendo algunos de los puntos expuestos por González Montoya.<sup>61</sup>

También el Consulado habanero fue objeto de sus críticas, sobre todo desde que había conocido el informe de esta institución en pro de la abolición del estanco, hasta el punto de que López Saavedra le debió aclarar que el Consulado había respondido a un mandato superior: “el superintendente González trata en sus cartas de contrarrestar las pretensiones hechas por el Consulado de la Isla contra los privilegios de la factoría, que pedía al rey su abolición. Hay que recordar que el Consulado ha procedido según una real orden.”<sup>62</sup>

Si durante los años 1812-15, ya habían sido constantes las quejas, reproches o críticas de González Montoya contra los distintos estamentos políticos y económicos de Cuba, el escrito que envió a Madrid el 31 de octubre del 16, contiene nuevos matices. “La superintendencia de tabacos está aquí tan atropellada y el superintendente tan abatido que mejor sería suspender tal empleo para liberar al desgraciado intendente de 50 años de servicios que le ha tocado en suerte de sufrir las vejaciones que presagió desde los primeros oficios al ministerio 5 años hace.”<sup>63</sup> Con este párrafo inicial ya dejaba claro su deseo de dejar La Habana.

Mas, detrás de todo esto, manifestando su deseo de dejar el empleo de superintendente de tabacos de la Isla, lo que iba buscando por entonces era la recompensa a sus servicios. Si no se tomaba buena cuenta de lo que denunciaba, señalando a tantos, entre los cuales estaba José Aguilar, acusado -según González Montoya- tantas veces como contrabandista, como deudor de la factoría, “bórrense las leyes y reglamentos, o bórreseme a mí de los ministros del rey encargados de esta casa de tabacos (...) que no puede sufrir el ver la ruina de esta renta que aspiran a destruir los que no la conocen o quieren desconocerla. Y así que me separe de esta casa antes

---

61 AGI, Ult 244.

62 AGI, Ult 244.

63 AGI, Ult 246.



que se me caiga encima, cuya gracia espero obtener en premio de mi celo.”

### **Los efectos de la crisis tabaquera cubana en el abastecimiento de Sevilla**

Como venía ocurriendo años atrás, los males de Cuba agravaron la situación de las fábricas de tabaco de la península. Las peticiones y órdenes para que La Habana enviara tabaco no recibieron la respuesta adecuada, simplemente porque no podía. Por ejemplo, el 24 de julio de 1815, se previno al superintendente de tabacos de La Habana, dispusiera la remisión de la mayor cantidad posible de hoja y de verdines de 1ª calidad para poder continuar las elaboraciones en las fábricas y surtir a la península. Unos días más tarde, el 2 de agosto, se le dijo que hiciera las mayores remesas que pudiera de tabaco de hoja y cigarros de buena calidad. En la misma fecha se ordenó al intendente de Cuba que en los momentos de escasez de la factoría admitiese en las cajas reales los vales que diere a los labradores y conductores de tabaco. Al mismo tiempo se comunicaba al virrey de Nueva España que auxiliase a dicho establecimiento con medio millón de pesos “que es el situado de un año, procurando atenderle en lo sucesivo con los arbitrios posibles.”<sup>64</sup> Las órdenes partían de Palacio.

Junto a los mandatos de enviar tabaco a España y otros más en el mismo sentido, de 24 y 28 de septiembre, también se repitió que se auxiliase económicamente a la factoría. Pero aún, en noviembre del propio año 1815, el establecimiento habanero no había recibido ayuda financiera alguna. Por esta razón, los efectos de aquella normativa fueron nulos: Sevilla continuó sin recibir tabacos suficientes y La Habana siguió sin liquidez. Las autoridades sevillanas tuvieron que acudir de nuevo a la dirección general de la renta del tabaco en Madrid, y sus directores a la autoridad suprema. Ante la insistencia de Sevilla y de la dirección de la renta del tabaco, desde Palacio se les comunicó de cuantas gestiones se habían hecho:

El 11 de noviembre se ordenaba al intendente y capitán general de la Isla para que del millón y medio de pesos que se hallaba en poder de varios particulares, según me decía VE en dicho oficio, procedentes de secuestros, se pusiese el medio en la factoría para realizar las remesas pedidas; y con la propia fecha, se previno al Consulado de La Habana le entregase también todos los fondos

---

64 Olvidaban las autoridades metropolitanas que la cantidad era de 600.000 pesos.

del derecho de subvención que hubiese en las arcas. Al mismo efecto se han expedido órdenes a todas las autoridades de América, en 2 del corriente, para que con preferencia a todo se reintegre a la factoría de cuanto se le adeude, anticipando además el valor de los tabacos que se le pidieran, interesándoles particularmente en este servicio, todo con el fin de poner aquella casa en estado de surtir completamente las fábricas y estancos de la península.

Es difícil justificar el proceder de las autoridades metropolitanas que continuaron dictando órdenes como si las condiciones de las haciendas coloniales siguieran siendo las mismas que durante los últimos años del siglo XVIII, e incluso, primeros del XIX. Como señala Marichal, el estallido de las rebeliones de los virreinos (Buenos Aires, Nueva Granada y Nueva España) a partir de 1810, marcaron el principio del fin de un sistema fiscal integrado del imperio. Por añadidura, las constantes exacciones de donativos, préstamos patrióticos o a interés, en México, llevaron a la bancarrota de su propia hacienda.

La falta de tabaco en Sevilla a consecuencia de la quiebra cubana era tal, que la metrópoli se vio obligada a recurrir a la producción de Puerto Rico, Caracas, Filipinas, Nueva España, Guatemala y Santo Domingo, solicitando que enviaran cuantos tabacos pudiesen. En algunos de estos espacios ya estaba en marcha el proceso independentista. La respuesta a la petición de tabacos fue desalentadora como era de esperar: “Después de tanta repetición y a consecuencia de tantas órdenes”<sup>65</sup> apenas llegó una pequeña porción de tabaco, aunque el superintendente de La Habana anunciaba la llegada de nuevas remesas cuyo volumen ascendía a 200.000 libras.<sup>66</sup> Esa cantidad no cubría más del 7% del consumo oficial metropolitano. También de Nueva España llegaron algunas buenas noticias..., pero no tabaco.

Tras la petición a aquel virreinato de remesas de tabaco de la mejor calidad y a la mayor brevedad, la respuesta del virrey fue que daría cumplimiento de la real orden de SM, pero nada más. Los directores generales de la renta del tabaco recibieron estas noticias el 8 de enero de 1816, y

65 AGI, Ult 244.

66 Anunciaba el superintendente de la factoría que “llegarán de un momento a otro en la fragata Todos los Santos, 3.207@ 11 libras; en el Santa Elena, 2.184; en el bergantín Nuestra Señora del Rosario, 1.321; en el San Luis Gonzaga, 1.314.

se la enviaron al superintendente de la fábrica de cigarros de Sevilla. Curiosamente, así la denominaron entonces: fábrica de cigarros.

Como los resultados por los cauces “oficiales” fracasaron, se intentaron otras vías para hacerse con el fruto, concretamente a través de particulares. Pero también se recelaba de este medio. La noticia de algunas gestiones con particulares llegó a Palacio a través del secretario de hacienda de Indias.

Los directores generales de rentas, nos manifiestan que el superintendente de las reales fábricas de tabaco de Sevilla que en fuerza de sus disimuladas insinuaciones hechas a algunas casas de comercio de Cádiz para entrar en proposiciones de contratas de tabaco para surtir las fábricas del reino, se le había presentado dos de ellas, proponiéndole por separado, la una, millón y medio de libras; y la otra 200.000 de tabaco de la isla de Cuba, a precio de 60 pesos cada quintal.

Pero, como “las cosas de palacio van despacio”, a lo largo de 1815, e incluso, 1816, se retrasaron los acuerdos. Sobre las disposiciones que había tomado Sevilla, los responsables de la renta en Madrid decían que se activara la llegada de tabacos a la fábrica hispalense simplemente y que a la factoría de La Habana se le auxiliara. Una y otra cosa se habían repetido hasta la saciedad.

### **El mercado del tabaco cubano: precios y consumo**

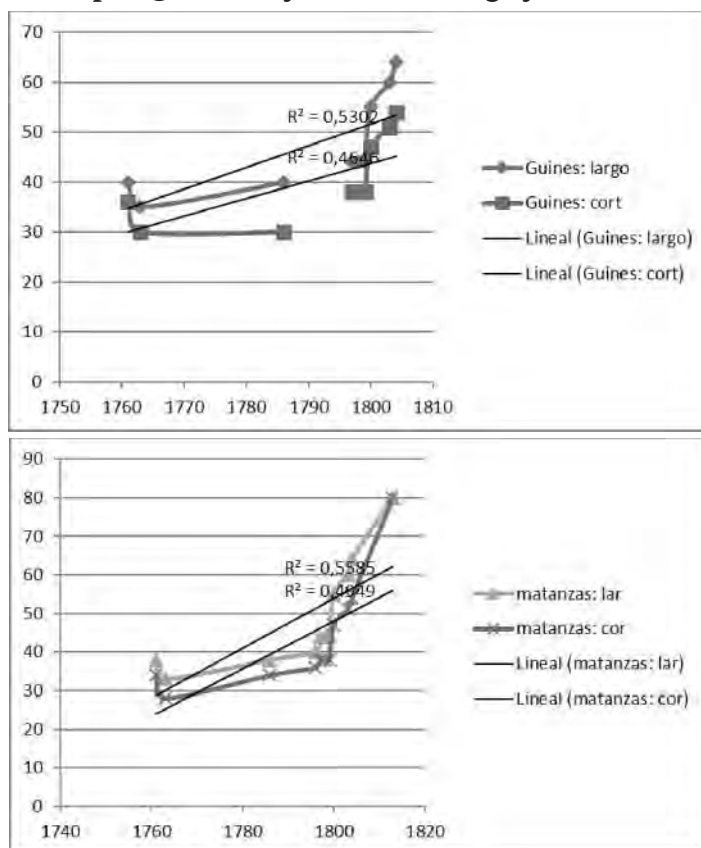
Sobre las diligencias que se hicieron con particulares para que pudieran abastecer de tabaco cubano a Sevilla, se argumentó que el precio al que ofrecían a la real hacienda era excesivo. Podía parecerlo a los ojos de la metrópoli, pero la realidad era que las cotizaciones de las distintas clases de tabaco en Cuba habían subido de manera notoria, sobre todo desde 1800. También la factoría tenía que pagar caro el poco tabaco que adquiría.

La subida que tuvo lugar, que fue generalizada para toda clase de tabacos y los distintos partidos de la Isla, continuando esta tendencia en años posteriores.<sup>67</sup>

---

67 AGI, ASD 2023. Información remitida por el director de la factoría de La Habana, 14 de julio de 1814.

### Precios distintas clases de tabacos de partidos de la isla de Cuba, por @ (Güines y Matanzas: largo y corto)



FUENTE: elaboración propia según datos AGI, ASD 2023.

### Nuevos informes sobre la permanencia o abolición del estanco del tabaco cubano: Cuba y España; 1816-1817

Si años atrás, sobre todo entre 1809-1816, se habían elaborado varios escritos sobre la abolición del estanco en América, e incluso en la metrópoli, con especial dedicación al cubano, de nuevo, a partir de 1816, se volvió a retomar el tema ante la evidente ruina del establecimiento habanero.

Las grandes diferencias entre la producción de tabaco en la Isla y lo poco que lograba adquirir la factoría y la falta de provisión de España, acrecentó el sentimiento de que el estanco tabaquero en la Isla debía

desaparecer. Los informes de la Contaduría, Consejo de Estado, Consulado y Sevilla, vistos anteriormente, habían dado buena cuenta del tema. Pero, el superintendente de tabacos, González Montoya, pondría el contrapunto al sentir casi general de que el monopolio cubano de tabaco debía abolirse, cuando en 1817, expuso distintos proyectos para la factoría.

El gran problema que se suscitaba en la metrópoli y lo que retrasaba decidir su abolición era cómo se abastecería el monopolio español del fruto cubano y cómo la real hacienda seguiría recaudando unos ingresos que le eran tan necesarios. Estos dos aspectos fueron el foco de interés en algunos de los textos que se escribieron durante los meses anteriores al desestanco en la Isla. Por otro lado, si la falta de financiación de los tabacos de Cuba había sido en gran medida el origen de los males, parece que el tema quedó orillado, habida cuenta de que la hacienda real dejó de plantearse cómo inyectar capital en el establecimiento habanero.

### **El privilegio que solicitó González Montoya por sus años de servicio: una empresa de transporte a través del Guadalquivir**

Tan evidente era que el monopolio no podía subsistir que el propio González Montoya, preparaba su futuro en España, y no precisamente al servicio de la renta del tabaco. Mientras el Consejo de Indias redactaba su informe para el desestanco, el 31 de octubre de 1816, el superintendente ya comunicaba al ministro de hacienda su deseo de pasar a la metrópoli. ¿Qué tramaba González Montoya? A los pocos días, el 5 de noviembre, desvelaba sus propósitos: crear una compañía en España con varios privilegios, aprovechando la existencia de La Compañía del Guadalquivir. Si con estos dos documentos trataba de abandonar su empleo en La Habana, puede sorprender que aún, en mayo de 1817, elaborara un cuadro completo del personal al servicio de la factoría. ¿Era para demostrar su buena gestión, lograr más méritos ante las autoridades de Madrid y alcanzar su propósito de creación de compañía?

Son varios los trabajos dedicados al estudio de la Compañía del Guadalquivir, pero pocos los que se hacen eco del proyecto de González Montoya. Entre los primeros destacan las publicaciones de la propia Compañía del Guadalquivir<sup>68</sup> y los diarios de Francisco de Saavedra.<sup>69</sup> Los trabajos

---

68 Archivo de la Junta de Obras Públicas de Sevilla; Ministerio de O.P.U de Madrid. -Las publicaciones de la Compañía, son tres: BRIARLY, A, y GONZÁLEZ AZAOLA, G, (1815): *Navegación del Guadalquivir, Proyecto del Plan y Compañía de Navegación del Guadalquivir, por lo comisionados nombrados al efecto...*, Sevilla; (1820): *Manifiesto de los directores de la*

más recientes se han orientado al estudio como obra pública para hacer navegable aquel río y la recuperación de tierras para el cultivo.<sup>70</sup>

Los objetivos de la Compañía del Guadalquivir fueron muy diversos, así como sus promotores. En primer lugar, la administración se había planteado realizar una gran obra para hacer posible la navegación en la mayor parte del río. Sin embargo, las posibilidades económicas y comerciales que podía proporcionar aquella infraestructura hizo que un grupo algo heterogéneo se interesara por su explotación, creando una sociedad.<sup>71</sup> Sus fines, bastante confusos a decir del propio Nadal, eran lograr la navegabilidad y una rentabilidad a través de privilegios, pretendiendo la propiedad de varias islas para ponerlas en cultivo, así como la explotación de las minas de carbón de piedra de Villanueva del Río, a lo que añadían la introducción de textiles de Gibraltar, libres de derechos.<sup>72</sup>

Desde esta perspectiva, contando con las obras que lo hicieran transitable en mayor extensión, debe contemplarse también la petición de González Montoya, cuando en noviembre de 1816, solicitó establecer “los barcos de nueva invención en el río Guadalquivir, por medio de un privilegio exclusivo dado a su nombre y compañía.”<sup>73</sup> Para entonces ya estaba constituida la Compañía del Guadalquivir. ¿Era concededor González Mon-

---

Compañía de Navegación del Guadalquivir a la Nación y a sus representantes dando cuenta de las bases, sistemas y operaciones de la empresa desde su creación hasta el día, Sevilla; (1821): *Exposición que dirigen al Soberano Congreso Nacional los directores de la Compañía de Navegación del Guadalquivir en nombre y representación de la misma*. Sevilla.

- 69 Francisco de Arias Saavedra fue nombrado por Cevallos, primer presidente de la Compañía en 1814. GARCÍA-PEREDA, Ignacio (2014): “Los trabajos agronómicos de la Compañía del Guadalquivir en la primera mitad del siglo XIX”, *Quaderns D’Història de L’Enginyeria*, vol XIV, p. 155-179, p. 159. Saavedra escribió, entre 1814-1819, un texto dedicado a la Compañía titulado: *Diario de operaciones en el desempeño que el rey se ha dignado conferirme relativo a las obras que se deben ejecutar para poner corriente la navegación del río Guadalquivir desde Córdoba hasta el mar*, MORAL ITUARTE, Leandro del (1989): “Un intento frustrado de acondicionamiento del Guadalquivir: la actuación de la Real Compañía de navegación en la primera mitad del siglo XIX: nuevas aportaciones y replanteamiento geo-histórico de un tema polémico”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, T 25, pp. 327-353, p. 328.
- 70 Además de los mencionados de García-Pereda y del Moral Ituarte, es de destacar de MORAL ITUARTE (1991): *La obra hidráulica en la cuenca baja del Guadalquivir (siglos XVIII-XX): gestión del agua y organización del territorio*, Universidad de Sevilla.
- 71 NADAL, Jordi (1978, 2ª reimp.): *El fracaso de la revolución industrial en España (1814-1913)*, Barcelona, Ariel Historia.
- 72 NADAL (1978), p. 193.
- 73 AGI, Ult 244.

toya de todos estos puntos? Lo que sí sabemos es el contenido preciso de su petición (Apéndice).

El escrito que elevó al rey contiene todos los ingredientes de lo que ya venía preparando: sus 50 años de servicios militares y políticos; sus deseos de retirarse “al suave temperamento de Sevilla”, su lugar de origen y la necesidad de poder mantenerse económicamente en su vejez.

Además, los 12 puntos de que constaba la propuesta, incluía un variado abanico de privilegios. Se proponía establecer un barco de vapor para pasajeros y carga desde Sevilla hasta Sanlúcar; remolcar maderas para el rey en cuanto se habilitasen los canales superiores de la cuenca de Guadalquivir; licencia para importar máquinas y maquinistas de América del Norte o Inglaterra libres de derechos, así como para comprar harinas de Filadelfia y surtir a La Habana; transportar carbón de piedra para fomento de las minas españolas..., todo ello durante 14 años. Pasado este periodo podría vender los barcos de vapor según le pareciera. Su solicitud no pudo ser más oportuna. Mas, mientras que la Compañía del Guadalquivir estuvo en funcionamiento hasta 1829, González Montoya ni figuró entre sus socios, ni conocemos la respuesta a su petición.

### **Los planes de futuro de la factoría en La Habana presentado por González Montoya**

Si algo distinguió al superintendente de tabacos de La Habana durante los meses previos al desestanco, fue su obstinación por defender la supervivencia de la factoría y del estanco en Cuba, a pesar de su deseo de volver a España. Empeñado como estuvo en establecer un modelo propio para el tabaco cubano durante los primeros meses de 1817, inició una campaña en pro de la españolidad del establecimiento habanero. ¿Era lo que gustaba escuchar al gobierno de la metrópoli? Así, el 21 de enero, González Montoya remitió un escrito por vía reservada al ministro de hacienda, apelando al espíritu patriótico que debía presidir toda reforma, manifestándose partidario de que los criollos no fueran mayoritarios en los empleos de la factoría: “recomiendo a VE que todos sus empleados sean peninsulares de naturaleza, como sucede en semejantes establecimientos ingleses, alemanes.”<sup>74</sup> ¿Era el miedo a la emancipación de la Isla lo que le llevó a querer tomar aquellas medidas? Sí que es cierto que las élites criollas tenían cada vez más poder para influir en la colonia y hasta

---

74 AGI, Ult 244. Real factoría de La Habana, 21 de enero de 1817. Fdo.: Joseph González; escrito dirigido al secretario de estado y del despacho de hacienda de España.

en la burocracia.<sup>75</sup> Además, utilizaban sus influencias políticas a través de los puestos que ocupaban en las instituciones coloniales, bien por ellos mismos o bien a través de familiares, de tal modo que formaban una red de intereses, en donde, también se encontraban funcionarios y algunos peninsulares.<sup>76</sup>

Si el establecimiento es puramente español, si la factoría es hijuela de la fábrica de Sevilla, si el tabaco es el único producto de la Isla de Cuba para la metrópoli, si está esta colonia libre de tributos y donativos igualmente que de levas, quintas y matrícula, si logra tener acomodados en empleos civiles, militares, eclesiásticos, jurisdiccionales (...) Si finalmente sus esfuerzos hacia la emancipación e independencia de la monarquía, y con especialidad de la renta del tabaco merecen una reforma, pido a VE que incline el ánimo de SM a declarar respecto de la filiación de esta factoría a Sevilla, sean propuestos todos los empleos por el superintendente de dichas reales fábricas a la dirección general de rentas, determinando que ninguno subsista empleado en esta Isla un día más que 5 o 6 años como sucede con los empleos de virreyes, intendentes, gobernadores, subdelegados, corregidores, alcaldes y hasta misioneros, señalando a todos una cuota o método para embarque y para su regreso, como hacen los de real hacienda de marina y como se hacía antes con esta casa, a fin de que ninguno se acriolle o se arraigue (...) Pero en el caso de que no se aprobare esto, por lo menos envíe VE para jefes principales a sujetos nacidos en España y criados en las fábricas de Sevilla... y que todos estos sean europeos...”<sup>77</sup>

En su ánimo nada proclive a los intereses cubanos, González Montoya continuó con la redacción de un proyecto de factoría más restrictivo que el anterior. El escrito bajo el epígrafe: *Propuesta de los medios de volver a ser puramente de España el establecimiento de la factoría de tabacos de La Habana, hijuela de la real fábrica de Sevilla*, se lo envió al responsable de hacienda en España. En él se repetía el que todos sus empleos debían estar ocupados por peninsulares, algo que ya había provocado el rechazo de los criollos.<sup>78</sup> Incluso llegaba a afirmar que en Cuba había experimentado lo mal aveni-

75 LYNCH, John (2001): *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, p. 77.

76 LYNCH (2001), p. 78.

77 AGI, Ult 244.

78 ELLIOT, J.H. (2006): *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, pp. 376-7.



dos que estaban los criollos -a los que denominaba Aranguinos- con los europeos y con el gobierno español. Advertía los inconvenientes de un establecimiento en manos de aquellos, ya Aranguinos o ya insurgentes, porque el establecimiento era una casa, una factoría, una renta puramente española.

Ante tales manifestaciones, Saavedra<sup>79</sup> no pudo menos de mandar un duro escrito a los directores generales de las rentas del reino. En 18 marzo de 1817, la historia, les decía, venía desde 1812. El espíritu acusador de González estaba presente en todos sus oficios: todos estaban en su contra y también contra la factoría. Cuando no era el virrey de Nueva Granada, era el intendente de La Habana, así como el Consulado, pasando por Arango y otros personajes. La solución no era cambiar de gobernador u otra autoridad en Cuba, porque González seguiría afirmando que todos eran contrarios y verdugos de la factoría. Así lo aclaraba Saavedra con buen criterio:

Esta oposición se ha reducido a asunto personalísimo de sus leyes que, envalentonados con las reales cédulas de su consejo de Indias, verán con frialdad y placer el desplome de la factoría, como el otro Nerón veía el incendio de su patria Roma. Yo no sé qué decir a esto ni de las graves inculcaciones que se hacen a personas tan autorizadas y aún al Consejo de Indias. La facilidad con que confiesa el odio público y el de los tribunales contra la superintendencia y superintendente y la multitud de frases poco decorosas que emplea en la carta que envía al ministerio. Lo que sé es que en estas y otras cartas, lejos de encontrar motivo para variar el dictamen que sobre la factoría di a VSS en 28 febrero anterior, encuentro, al contrario, fundamentos para esforzarlo y en tal estado sería impertinente hablar de los límites que tiene una jurisdicción que se trata de abolir o reformar, ni necesito tampoco manifestar mi opinión sobre la separación que lisa y llanamente aquí solicita José González, pues si la factoría se extingue, no es menester tratar de la separación de su jefe; pero si no se extingue parece que en ella no debe quedar el que confiesa que tiene contra sí a todo aquel público y todos aquellos tribunales.

Saavedra también se sorprendía cómo, en la misma carta de González, pretendiera pasar a la metrópoli, pidiendo en premio a su celo que se

---

79 De nuevo responde López Saavedra; ¿se puede inferir que se trata de otro personaje distinto a Francisco de Saavedra?

le separara de aquella superintendencia o casa antes de que le cayera encima, por sus 50 años de servicio. Tampoco entendía Saavedra cómo, en otra carta posterior, en lugar de hablar de la ruina del establecimiento, presentaba un proyecto de restablecerla con esperanza de grandes ventajas.

### **Las últimas propuestas de mantenimiento de la factoría de González Montoya**

Es difícil interpretar la postura del superintendente la primavera de 1817, en vísperas de la abolición definitiva del estanco tabaquero en la Isla. Tal como decía Saavedra, el discurso de ruina de la factoría lo cambió por nuevas propuestas para su continuidad. En primer lugar, para enero de 1817, había elaborado un plan para la contaduría mayor de aquella. A este plan añadió otro documento sobre las obligaciones de los empleados en las factorías subalternas del interior, de 14 de abril. En tercer lugar, el 31 de mayo del mismo año, redactó una previsión de cosechas de tabaco, mano de obra y necesidades para mantener en pie el establecimiento de La Habana.

#### ***El plan del personal de la contaduría: equilibrio entre “europeos” y “americanos”***

La propuesta de personal de la contaduría fue un manifiesto patriótico en unos momentos en los que España estaba perdiendo gran parte del imperio.<sup>80</sup> La distribución que hacía de los empleados entre europeos (más bien metropolitanos) y americanos es el reflejo de su rechazo a que la factoría estuviera en manos de los cubanos.

#### ***Sobre los empleados de la factoría***

El segundo de los documentos que elaboró en pro de la continuidad del establecimiento tiene fecha de 14 de abril de 1817. Por lo tanto, salió a la luz después de que se pusiera de manifiesto su mala gestión, sus diferencias con jueces, gobernador, Consulado, etc., etc., y de que las autoridades metropolitanas tuvieran claro que el estanco de Cuba no podía continuar. Este documento lo mandó imprimir en La Habana, bajo el título: *Obligaciones de los empleados para las factorías subalternas en el interior*

---

80 AGI, Ult 244. La Habana, 21 de enero 1817. Real factoría de tabacos de La Habana. Fdo.: Jph. González.

de la Isla, además de solicitar nuevas competencias, tan peligrosas como la pretensión de poder aprehender cuantas partidas de plata necesitara...<sup>81</sup>

**Idea de propuesta para oficiales de la contaduría mayor en la factoría de tabacos de La Habana, igualando un europeo (E) y un americano (A) en cada clase y señalando los sueldos que deben gozar para buen servicio de la renta**

Objeto	Sujeto propuesto	patria	sueldo	empleo activo	sueldo	años servic.	notas
Jefe Cont <sup>a</sup>	Francisco Merino	E	1.500	factor Guines	1.000	18	ha sido mayor de Serer <sup>a</sup>
Dtor. libros	Gerónimo Aguilar	A	1.000	oficial	800	16	malísima moral pero gran oficial
Id	Ramón de Cózar	E	1.000	oficial	650	11	bueno subalterno y sirve de cajero
Para citas y liquidaciones	Marcelino García	A	900	id	800	17	buen oficial
id	Marcos Castañeda	E	900	id	650	11	trabaja bien
Para atrasos	José Álvarez	A	800	id	800	13	podría ser bueno para libros
	José Novoa	E	800	factor	600	4	bueno: ha sido factor subalterno
Caja. F <sup>a</sup> y Mayor	Miguel Niñez	A	700	oficial	650	13	será bueno para todo
	Francisco Alvarado	E	700	factor	600	3	ha sido del comercio y factor
Intervención y almacén	José Hevia	A	600	oficial	650	11	muy bueno por todas razones
	Manuel Muñoz	E	600	interventor	400	4	sus ensayos dan buena idea
Auxil. libros	Joaquín Lizueta	A	500	oficial	500	5	ha adelantado mucho
	Carlos Díaz	E	500	exinterventor	400	4	servicio de interventor bien
Supert p <sup>a</sup> en <sup>a</sup>	Miguel Vegue	A	400	oficial	500	13	es muy útil
	José Rodríguez	E	400	escribiente	400	4	da las mejores esperanzas

FUENTE: AGI, Ult 244. La Habana, 21 enero 1817.

Además, en la misma fecha que publicó las Obligaciones de los empleados, firmaba otro documento demostrando las utilidades del establecimiento de tabaco de La Habana. Llegaba a afirmar que “cada mil pesos entrados en su tesorería dan a la renta de Madrid diez mil”. Y a partir de ahí hacía sus previsiones con excesivo margen de cálculo: pudiendo repartir 8 millones anuales se tendrán 80. Y aún, cuando se baje el precio del tabaco en su venta a una mitad, o se extravíe la mitad de la cosecha en la Isla cada año por contrabandistas, insurgentes, enemigos, temporales, etc., siempre dará 20 millones líquidos esta factoría.” Sobre esta imagen, totalmente irreal, sentaba los principios de un establecimiento renovado, aunque con un presupuesto menor a los 8 millones de pesos, algo que estaba en contradicción con otras estimaciones hecha por él mismo. Y muy optimista elaboraba un plan de acción iniciando la aventura con un millón de pesos. Para su ejecución volvía a repetir alguna de las propues-

81 Documento impreso, de 14 de abril de 1817, firmado por el superintendente de tabacos, González Montoya.

tas anteriores, como no enviar plata a España, debiéndose ingresar en la caja de la factoría, tomar los registros de plata, etc., etc. En otras palabras: poner en sus manos la plata del rey y particulares para financiar un negocio en el que no había demostrado acierto alguno. No bastaba con afirmar lo que adelantaría el real erario con aquella providencia, viendo que una sola renta podría cubrir la mitad de las cargas de la monarquía, y quizá todas con el tiempo, como aseguraba. Su ensoñación le llevaba a decir que, los fondos que llegaran a los pobres labradores harían que, “antes de muchos años tendrían fanales de gas sus 50 puertos; manarían tabaco sus fuentes y ríos; guardarían sus costas un ciento de estimbotes; se poblarían de ricos hombres sus desiertos; se cruzarían todo de caminos y canales; tendría el rey de España medios para sostener un ejército que defendiera todos los puntos de esta Isla de las codiciosas naciones extranjeras...”

A pesar de todas las veleidades de González Montoya, hay que reconocerle los interesantes datos que aportó en el último documento de 31 de mayo de 1817, fruto de la visita y reforma practicada por la factoría de tabacos en los ríos y tierras de la Isla de Cuba, para reconocer las vegas realengas en cultivo o eriales y las de particulares en terrenos apartados.

### **Plan demostrativo que numera los plantíos, agricultores y sumas de hojas cosechables anualmente para disponer fondos.**

<b>Concepto</b>	<b>Cuba</b>	<b>Príncipe</b>	<b>Habana</b>	<b>Total</b>
Factorías	10	8	7	25
Embarcaderos	10	8	4	22
Empleados	33	24	24	81
Ríos	133	69	30	232
Vegas realengas	1.301	1.902	793	3.996
Particulares	440	0	462	902
Eriales	7.100	6.000	563	13.663
Agricultores	2.930	2.720	3.125	8.775
Matas	17.410.000	19.020.000	40.983.416	77.413.416
Arrobas	83.568	91.296	196.696	371.560
Valor	344.940	388.008	821.787	1.554.735
Gastos	25.342	24.568	136.072	185.982

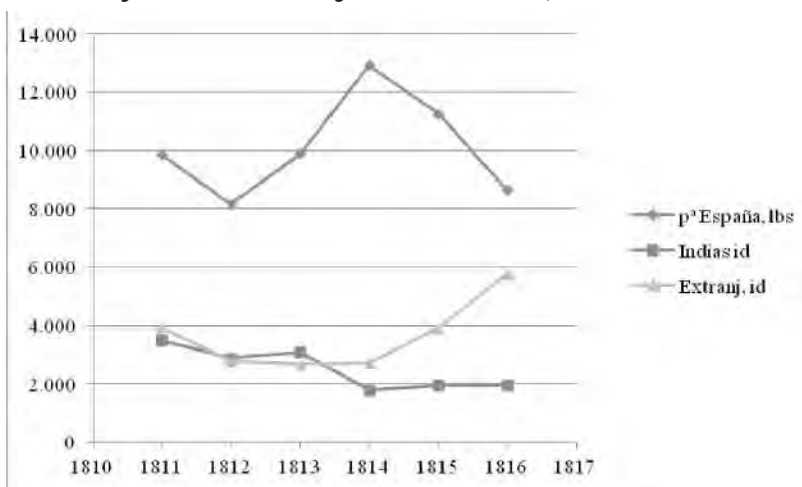
FUENTE: AGI, Ult 246. 31 enero 1817.

Apuntaba algunas mejoras y el aumento susceptible de algunos apartados, posiblemente llevado por una euforia desmedida. Reducía los eriales a 0, al tiempo que las vegas realengas y de particulares elevaba a

20.000 cada una. Con este incremento, los agricultores que se requerirían serían 40.000, multiplicándose las matas hasta 400.000.000, y como consecuencia, la producción se elevaría a 1.920.706 @ (48.017.650 libras). Por aquellos años, 1811 y 1817, el valor de la cosecha anual de tabaco en toda la Isla se cifraba en 600.000 arrobas, o lo que es lo mismo, 15 millones de libras. Según los cálculos de González Montoya, la producción podría ascender a más de 48 millones de libras. ¿Cálculo optimista lejos de la realidad? Fuera cierta la cifra de los 15 o la de 48 millones, ¿dónde estaba el mercado metropolitano para absorber tamaña producción si quería continuar monopolizando la adquisición del tabaco cubano? O, ¿cuál era la estrategia metropolitana para exportar el fruto a naciones extranjeras, cuando al tiempo se pedía que no pudiera salir de la Isla con destino a otras potencias?

Si los valores anteriores nos indican la gran capacidad productiva de la Isla, también por parte del mercado de tabaco manufacturado se perfilaban unas tendencias, en donde la metrópoli iba perdiendo fuerza a favor de la demanda extranjera, a pesar de las limitaciones de su salida. El siguiente gráfico muestra que algo estaba cambiando, sin tener en cuenta el contrabando, lo que pone de manifiesto una mayor pujanza de la salida de tabaco hacia destinos ajenos al mercado “oficial” del monopolio español.

**Exportación del tabaco labrado, producto de esta Isla, por cuenta de particulares, para España, sus dominios de Indias y Puertos extranjeros (en libras), 1811-1816**



FUENTE: elaboración propia, según datos de AGI, Ult 246. 31 mayo 1817.

## **Los resultados de la factoría durante el mandato de González Montoya**

Analizando su paso por La Habana, se advierte su práctica inacción en cuanto al manejo propio del negocio tabaquero. Desde su llegada a La Habana, la primavera de 1812, su actividad la dirigió a confeccionar informes, planes y presupuestos, mientras que no respondió, o no pudo hacerlo, a reactivar la función comercial y manufacturera de la factoría. Descendieron las compras de tabaco a los labradores; intentó pagarles con papel, algo que lo rechazaron; redujo los envíos a la metrópoli y administraciones americanas, etc. Pero, lo peor fue que también disminuyeron las ventas en La Habana, sin entender que años atrás era casi el único recurso de lograr algunos ingresos.

Sus problemas en la factoría apenas lograron el auxilio de las instituciones y autoridades de la Isla, a quienes criticó desde su llegada a Cuba. Mientras, el sistema de monopolio tabaquero se debatía entre su abolición o subsistencia con cambios. Cualquier documento a favor de su desaparición provocaba la reacción en contra de González Montoya. Es difícil asumir las primeras declaraciones de este cuando indicaba su deseo de “presentar al gobierno un verdadero montepío de labradores, que fomente la población y la agricultura de la Isla y una factoría que enriquezca la manufactura y la navegación de estos insulares...” puesto que nada de esto ocurrió. Es cierto que la agricultura de Cuba durante aquellos años, 1812-1817, creció y la riqueza que generó con el incremento notable de los intercambios, hizo que la hacienda de aquella colonia fuera autosuficiente, no solo para cubrir sus propias necesidades, sino para remitir fondos a España.

Los dos primeros años de su mandato los dedicó sobre todo, a elaborar un texto sobre la situación de la factoría y al mismo tiempo introducir cambios en los empleos, pero apenas, en reducirlos. A esta etapa corresponden los cuadros numéricos sobre las entradas y salidas de tabacos de la factoría, ingresos y gastos, etc., todo ello referido mayormente al periodo de la administración directa del estanco en Cuba. Los planes de futuro, en los que debía creer muy poco puesto que al mismo tiempo buscaba asegurar su situación económica en España, se ciñeron a mantener la factoría en manos de España, con un discurso patriótico que olvidaba a los cubanos. Si sus años de servicio como militar fueron encomiables, le faltó una visión gerencial de la factoría, lo mismo que a Gómez Rouband que también procedía de la carrera militar. Frente a los discursos rim-

bombantes, en los que señalaba el más de un millón de pesos necesarios para el establecimiento, pasaba por alto quién se los iba a proporcionar. También articuló en su mente la creación de una sociedad con dos millones de capital, para el mismo objetivo: el control de la producción tabaquera de la Isla. Pero, sus proyectos quedaron en eso: simplemente proyectos que se desvanecieron con la orden de abolición del estanco en Cuba en junio de 1817.









## Cuarta parte

### Capítulo 13 Abolición del estanco de tabaco en Cuba. El proceso de liquidación de la factoría

#### Cómo recibió Cuba la noticia del desestanco

Tal era el deseo de los cubanos porque se aboliera el monopolio que incluso, antes de su puesta en vigor de forma oficial, los hechos sobrepasaron a la norma. Con anticipación a la noticia formal del decreto, ya se había alentado en Cuba el deseo de disfrutar del espíritu de especulación y también del abolido régimen -o que estaba a punto de abolirse-, por lo que fue preciso dictar providencia inserta en el *Diario* de 23 agosto, para que las reglas relativas a los comisos de tabaco negociados fuera de la factoría, quedasen suspensas y no se aplicasen hasta posterior disposición. Los navíos que llevaban los correos “oficiales” a La Habana, iban algo más rezagados que otros. Y esto es lo que ocurrió con el real decreto.<sup>1</sup> Por fin, en agosto de 1817, llegaba la comunicación oficial a Cuba.

---

1 AGI, Ult 244. “Casualidad que al bergantín correo Ligero que llevaba estos correos, se anticipase una barca particular de Cádiz, con Gacetas de Madrid. De ellas se sacó e imprimió y corrió la noticia por toda la isla el real decreto, que fue recibido con muestras de júbilo. Las corporaciones dirigirán a SM su viva gratitud (...) Los labradores y gentes del campo empezaron a hacer uso de la libertad, con espíritu de franca especulación y se suscitó una lucha entre el resguardo aprehensor y los conductores de tabaco, que con el real decreto en la mano lo llevaban públicamente por caminos y calles. Fue necesario cortar este principio de desorden con una suspensión provisional de las reglas de factoría, que me pareció, no solo prudente sino conforme a la soberana intención. En este estado y recibido 6 días después el real decreto, estoy examinando si las circunstancias obligan a modificar en lo relativo a la presente cosecha. El Consulado trató de este punto y me ha remitido su acta. He oído a los

El benéfico decreto soberano de 23 de junio, que alzando en esta Isla el estanco de tabaco, declara libres su cultivo y tráfico, con abolición de privilegios del establecimiento tabaquero de La Habana, se recibió de oficio en esta ciudad el 26 de agosto. Algunos días antes se divulgó por la *Gaceta de Madrid* que condujo una barca de Cádiz (...) lo que causó júbilo entre estos habitantes, lealtad, constante fidelidad y amor al rey en medio de las grandes convulsiones de América (...) se dan las firmes bases de la libertad y protección del fruto más privilegiado de este suelo.<sup>2</sup>

El real decreto fue publicado en el *Diario del Gobierno de La Habana*, el viernes 22 de agosto de 1817.<sup>3</sup> También en Filipinas se expresaron de la misma forma cuando les llegó la noticia: júbilo y recordando al mismo tiempo la dominación española de cuatro siglos y las esperanzas que se tenían con aquella reforma.<sup>4</sup>

No se puede expresar de mejor manera la buena acogida de la noticia en Cuba. Pero en aquella declaración que hacía Alejandro Ramírez, hay también otro aspecto que no debe escapar de nuestra consideración. Con la supresión del estanco, los habitantes cubanos mostraban lealtad, fidelidad y amor al rey, contrariamente a lo que estaba ocurriendo en otros espacios. El porqué de la permanencia de Cuba bajo el imperio español es algo que algunos la han explicado por la alianza entre criollos cubanos y las autoridades españolas en la Isla, aunque el fenómeno sea bastante más complejo.<sup>5</sup> Incluso a los metropolitanos recién llegados en el XIX, que

antiguos empleados de la factoría, y en general, que habiendo dinero no faltarán los tabacos; me inclino por ahora a que no se exijan rigurosamente por las tarifas o precios que se llamaban de contrata, ni se apliquen reglas penales. En realidad, ya no existía el estanco ni el privilegio de las compras. El tabaco se negociaba y se extraía en fraude sin poderlo remediar, y se puede decir que este fraude ha sostenido las siembras y preservado el fruto de la ruina que hubiera sido infalible si la factoría, sin fondos se hubiese empeñado en abarcarlo todo y en no pagar al labrador.”

2 AGI, Ult 246.

3 AGI, Ult 245. Al real decreto de 23 de junio de 1817, se acompañaba una real orden de 29 de junio por la que se declaraba a Ramírez, jefe del nuevo establecimiento.

4 RECUR, Carlos (1881): *Filipinas. El comercio nacional y el desestanco del tabaco*, Madrid, Imprenta de Fortanet, impreso dirigido al Exmo. señor Don Fernando León y Castillo, ministro de Ultramar, p. 5.

5 PIQUERAS, J.A., (2005): “El mundo reducido a una isla: la unión cubana a la metrópoli en tiempos de tribulaciones”, en *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*, Castellón de la Plana, Actas del Coloquio internacional de Historia social, (2002), pp. 319-342, p. 323-29.

conformarían la nueva sacarocracia cubana, les vino muy bien la situación colonial para sus negocios.

Al decreto de 23 de junio de 1817, se acompañó una real orden de 29 de junio, por la que se declaraba a Ramírez responsable de hacienda en Cuba, jefe del nuevo establecimiento. A partir de entonces, correspondería a este aplicar las normas de acuerdo con el nuevo marco. Con anterioridad, el Consulado de La Habana, defendiendo los intereses económicos de la Isla, además de reclamar el desestanco también había pedido que fuera cesado el superintendente González Montoya. El relevo de este se produjo cuando Ramírez tomó posesión oficial de su cargo de la nueva factoría, ya sin privilegios, en agosto del mismo año.<sup>6</sup> Es lógico que ante este hecho, la junta consular celebrada el 27 de agosto “se congratuló de ver puesta en ejecución la nueva ley en manos de Ramírez.”<sup>7</sup> Convertido en el nuevo responsable de tabacos, presidió aquella junta.<sup>8</sup> En la sesión celebrada, Ramírez comunicó al Consulado el estado de la factoría sobre existencias de tabaco, afirmando “que no las había, o eran escasas, por lo que debía empeñarse en coleccionar cuanta hoja pudiese de la actual cosecha, y tal efecto solicitaba los auxilios del Consulado de conformidad con el real decreto de desestanco para suplir la falta de caudales en que se halla la factoría.”

Para llevar a cabo la liquidación del monopolio la figura de Alejandro Ramírez fue fundamental.<sup>9</sup> “Excelente gestión administrativa del intendente Ramírez”, escribía Marrero, porque además logró que las cajas cu-

6 AGI, Ult 246.

7 Acta de la junta consular de 27 de agosto de 1817. AGI, Ult 244.

8 Joaquín Pérez de Urría; Juan O’Farril; Ignacio de Herrera, al señor Alejandro Ramírez. El acuerdo de la junta del Consulado fue: presidida por Alejandro Ramírez superintendente subdelegado de real hacienda; presentes los señores: Joaquín Pérez de Urría, cónsul 1º; Ignacio de Herrera, teniente de prior; Juan Crisóstomo Peñalver; Antonio Bustamante; marqués de Cárdenas de Montehermoso; José Matienzo; Enrique Disdier y José Pie, consiliarios; Mariano de Mendive, síndico; Antonio del Valle Fernández, secretario; Ciriaco de Arango, contador. AGI, Ult 244.

9 El nombramiento de Ramírez, tuvo lugar el 1º de julio de 1816. Tras ocupar la superintendencia de hacienda en Puerto Rico, en 1813, y en 1814, fue nombrado jefe superior político de Guatemala, pasando a Cuba dos años más tarde, ostentando la misma condición. GONZÁLEZ VALES, Luis (1978): *Alejandro Ramírez y su tiempo: ensayo de historia económica e institucional*, Edit. Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras. También Galeon “[http://www.edured.cu/index.php?title=Alejandro\\_Ramírez&old\\_id=2011309](http://www.edured.cu/index.php?title=Alejandro_Ramírez&old_id=2011309)”; (2008): “De la dependencia a la autosuficiencia, Alejandro Ramírez y la Hacienda de Puerto Rico”, en ROLDÁN, I., *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, CSIC, pp. 49-68, p. 50.

banas pudieran suplir sus necesidades cuando faltaron los situados, pasando Cuba a ser excedentaria de recursos.<sup>10</sup> A Ramírez le tocó compartir, durante un corto tiempo, competencias con el superintendente González Montoya. El talante liberal de Ramírez chocó desde el principio con el de aquel. Aunque nacido en la metrópoli, Ramírez supo identificarse con los intereses de Cuba en todos los órdenes, contrariamente a lo que había ocurrido con González Montoya.<sup>11</sup> Antes de llegar a Cuba, Ramírez ya había demostrado su talento administrativo y su programa reformista durante los cuatro años que ocupó la intendencia de Puerto Rico. Además, en La Habana, coincidió con el capitán general José Cienfuegos, sobrino de Jovellanos y partidario de sus ideas. Otro de sus colaboradores en Cuba fue su cuñado Wenceslao de Villaurrutia, quien previamente había realizado varios estudios sobre temas económicos y financieros en Inglaterra y otros países europeos.<sup>12</sup> Junto a Francisco Arango, Ramírez colaboró en el crecimiento económico de la Isla. Su labor en el campo educativo fue también relevante. Acogió propuestas para la introducción del vapor en la navegación de cabotaje de la Isla.<sup>13</sup> Desde su posición de director de la Sociedad Económica de Amigos del País alentó cuanto pudo la enseñanza de las niñas, además de la organización de distintas cátedras, jardín botánico, etc. Es decir, fue un personaje relevante en la vida económica, cultural y social de Cuba. Tuvo la gran virtud de que, sin dejar de ser español, fue un buen americano.<sup>14</sup> La labor que desarrolló allá donde estuvo (Guatemala, Puerto Rico y Cuba), tuvo como objetivo el bien público, característica de los buenos administradores ilustrados,<sup>15</sup> impulsando cuantos proyectos estuvieran a su alcance, para lograr mejorar las condiciones de la Isla. En una palabra: Ramírez era todo un personaje en la sociedad cubana.

---

10 MARRERO (1972-92), t. 2, pp. 43-44; versión digitalizada University of Minnesota, 2009.

11 Nacido en la localidad vallisoletana de Alejos en 1777, y fallecido en La Habana, en 1821.

12 FRIEDLAENDER (1978), p. 212. Villaurrutia presentó un discurso en la Sociedad Económica de La Habana, bajo el sugerente título de “Lo que es La Habana y lo que puede ser”, en 1819, y recogido en *Memorias de la Sociedad Económica*.

13 VIDAL PRADES, Emma D. (2016): “Proyecto de navegación de cabotaje de vapor por la isla de Cuba”, en OPATRNY, Josef, y NARANJO, Consuelo (dirs.): *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*, Charles University in Prague, Karolinum Press, pp. 53-61.

14 GONZÁLEZ VALES (2008), p. 50.

15 GONZÁLEZ VALES (2008), p. 49.

## El contenido del real decreto de 23 de junio de 1817

El texto consta de un largo preámbulo y 43 artículos. En la introducción del decreto se esgrimían argumentos varios para justificar el viraje de la política económica en este asunto. En primer lugar, el impreso indicaba que, “procurando [el rey] la felicidad de mis vasallos, a fin de no gravar a mis súbditos en más de lo justo (...) fijé mi soberana atención sobre el fomento y cultivo de la preciosa planta del tabaco, tan importante por el privilegio exclusivo que la naturaleza ha dado al suelo de la isla de Cuba de producirla de la más exquisita calidad del mundo.” También afirmaba que España tenía en este ramo agrícola y fabril uno de los artículos más preciosos que conducir a todos los mercados de Europa. Sin embargo, reconocía los efectos adversos del estanco y falta de libertad en su plantación, fabricación y circulación, lo que había privado a la colonia de inmensos capitales, y a los habitantes de la península del gusto de disfrutar de un género que tanto apreciaban, viéndose en la necesidad de consumir el poco saludable tabaco de Brasil y la hoja más despreciable de la América inglesa. Aún iban más lejos las críticas al sistema de monopolio que había funcionado hasta entonces. Se admitía la errada política que en este ramo se había observado bajo el título de celo por los intereses de la real hacienda, autorizando indirectamente la extracción de grandes caudales y la privación en que había puesto a las provincias de América a estrechar más y más las relaciones mercantiles con sus hermanas y la metrópoli, lo que había contribuido a que mirasen con indiferencia el cultivo de sus feraces campos.

Con la abolición del monopolio se pretendía remediar aquellos males y elevar el cultivo de tabaco al grado de prosperidad que le correspondía. A tal efecto, antes de declarar el desestanco se habían pedido varios informes, además de consultar a los fiscales de Perú y Nueva España, y a otras personas ilustradas, así como a particulares. Y según recogía el propio decreto de 23 de junio de 1817, todos coincidían que los benéficos efectos que se buscaron en el monopolio de aprovechar las ventajas que ofrecía el tabaco de Cuba, no habían tenido efecto por “haberse desviado del camino que dictaban la razón y los buenos principios, que era el de libertad y protección sin los cuales el cultivo no podía prosperar.”<sup>16</sup> Tras un relato histórico con unos cuantos errores, el decreto enumeraba los males que aquejaban a la factoría: un cuerpo lleno de deudas; unos visita-

16 AGI, Ult 246.

dores que obligaban al mejor cultivo de la hoja; la prohibición del comercio con el extranjero y con los reinos de Nueva España, Lima y Santa Fe; la separación de los comisionistas de las intenciones del gobierno; la prohibición con penas y amenazas de comprar y vender fuera de la factoría; la designación de precios arbitrarios; el arrebatar al cosechero toda la hoja; la destrucción de los molinos; el costo inmenso de elaboraciones... Y por si esto fuera poco, el importe de los sueldos y jubilaciones pasaba de 80.000 pesos.

Todo lo que anteriormente se había dado por bueno dentro del más estricto monopolio, en junio de 1817, se declaraba lo contrario. Los privilegios concedidos a la factoría ahora se habían vuelto en la principal causa de la decadencia de la cosecha de tabacos. Se apuntaba también que los 600.000 pesos del situado se habían reducido a la mitad, pero apenas se insinuaba que el tema de la financiación había sido un elemento desencadenante de los males y que en ello tenía gran responsabilidad la situación de la hacienda en España. Y, ahora sí, en 1817, se abogaba por el libre fomento del cultivo y manufactura para “remover los obstáculos que se oponen a la felicidad de mis vasallos y a la singular lealtad de los habaneros”. No obstante, por entonces quedaban aún en pie los estancos de Perú, Nueva España y Filipinas, aunque las circunstancias políticas de los dos primeros, no aseguraban ninguna renta para la real hacienda, contemplándose además la abolición en el archipiélago.

En los 43 artículos que seguían al preámbulo se especificaban las nuevas directrices. Los privilegios de la factoría quedaban abolidos. El cultivo, venta y tráfico del tabaco serían libres. La vigésima parte de la cosecha quedaría como tributo real y su pago sería en especie.

Los fabricantes de tabaco formarían gremio, incluyéndose también la Casa de Beneficencia. Y, sería el gremio el que contribuiría al erario con un real de plata por cada libra de tabaco labrado. Por su parte, los particulares podrían elaborar para su consumo, pero el excedente quedaría sujeto al gremio. Se concedía permiso a las embarcaciones españolas para extraer tabaco de la Isla para países extranjeros, pagando por derecho de extracción un real de plata por libra de tabaco rama, al igual que de rapé; dos reales por el tabaco torcido y otros dos por los cigarros, ya puros, ya en papel o en paja. También el polvo debía contribuir con dos reales, y para que no quedara duda “todo en moneda de América...” Se recogían los principios que se habían explicitado en informes anteriores.



En una segunda parte del articulado se trataba del tabaco que, por cuenta del erario, debía ser remitido a España. El decreto declaraba que ese tabaco sería libre de derechos. El gremio de productores, la Casa de Beneficencia y los particulares también podrían enviar tabaco a la metrópoli, pero solo a los puertos de Cádiz, Alicante y Coruña, es decir, allá donde había fábricas (la de Sevilla se abastecía a través de Cádiz). El administrador de la aduana de La Habana, encargado de llevar la cuenta y razón de todas las salidas de tabacos, no facilitaría documento de embarque a aquellos que no hubieran satisfecho previamente los derechos reales.

Las funciones del establecimiento tabaquero quedaban reducidas a asegurar el cobro del tributo real y derechos señalados, a comprar tabacos a precios convencionales y a remitirlos a España y a los puntos de América que se determinaran. En las compras no tendría preferencia ni privilegio. El intendente de La Habana sería el jefe e inspector del establecimiento, con un factor, un contador, un depositario y los subalternos precisos para atender el gobierno económico, administrativo y llevar la cuenta y razón. Al factor se le encomendaba perseguir todo fraude con arreglo a las leyes; cuidar por sí y por subalternos de recoger el tabaco correspondiente al tributo real de los distintos partidos y asegurar la recaudación de los derechos señalados al gremio por la elaboración de los tabacos. Por otro lado, se le facultaba, siempre con la intervención del contador, para vender la parte de tabaco almacenado procedente del tributo real, siempre que no fuera apropiado para elaborar cigarros en las fábricas de la metrópoli, así como comprar tabacos en rama y, una vez elaborada, remitirlos a la metrópoli bajo las órdenes que le comunicasen. Ahora bien, también el factor debía ocuparse de surtir de tabaco a los puertos de América y a Canarias de las clases que hasta entonces había provisto. Esos tabacos se comprarían a la Beneficencia o a otros fabricantes del gremio si ofreciesen mayores ventajas, puesto que se prohibía poder elaborarlos en la factoría. He aquí una diferencia importante.

En el artículo 25 se señalaba cómo los productos del derecho real y otros que se especificaban, se aplicarían para fondos de la factoría, a los que se sumarían los sobrantes de la lotería de la Isla y el producto del arbitrio de subvención que se recaudara por los empleados de hacienda. De esta forma se reconocía por fin la financiación del nuevo establecimiento sin depender en parte de un dinero externo, como había ocurrido con el situado novohispano. Pero, no debían estar tan seguros en la metrópoli de que la factoría pudiera contar con ingresos suficientes, ya que a continuación se indicaba que, en el caso de faltarle caudales los supliría

el Consulado, girando letras el factor a favor del de Cádiz o de particulares sobre los productos de dicha cuarta parte, debiendo saldarse con la mayor puntualidad.

Una vez determinadas las competencias a las que quedaba reducido aquel establecimiento, se debía proceder a la liquidación efectiva de la antigua factoría, tarea que le correspondió a Ramírez. Si bien, en el texto del decreto habían quedado bastante perfilados los cambios e incluso, la manera de aplicarse, la realidad fue bastante complicada puesto que quedaba por resolver: 1) qué hacer con los empleados cesantes; 2) cómo asegurar a los labradores permanecer en las vegas; 3) cómo dar salida a los tabacos almacenados en las distintas factorías subalternas; 4) qué hacer con los esclavos, utensilios, maquinaria y todos los enseres del establecimiento tabaquero; 5) cómo restablecer el equilibrio financiero saldando los créditos y débitos del establecimiento tabaquero. Y por si estos asuntos fueran pocos, aún quedaban pendientes el referente al trabajo que se había mantenido en la Casa de Beneficencia, el de las regalías de tabaco y el más importante: cómo adquirir tabacos para la real hacienda dentro del nuevo marco de libertad y un nuevo sistema de financiación. En los meses siguientes el intendente Ramírez debió dar respuesta a todos esos puntos.

### **La liquidación de la antigua factoría. El ajuste del personal**

El tema de los empleados que por la desaparición del estanco quedaban sin sus puestos de trabajo, se recogió en el propio decreto del 23 de junio, reproduciendo lo que ya se había incluido en alguno de los informes anteriores. A los cesantes de la factoría de La Habana, se les prometía medio sueldo, ínterin se les diera ocupación en destinos proporcionados a sus méritos y aptitud, al igual que a los de las factorías externas, aunque de momento seguirían en alguna de sus funciones. No así a los dependientes de resguardo quienes se incorporarían al cuerpo de la real hacienda. Pero, ¿Cómo sostener esta carga?

De acuerdo con esos principios, Ramírez debió formar un organigrama del personal adscrito al nuevo instituto. En esta reforma sorprenden dos cosas: el mantenimiento de algunos empleos relevantes y el drástico ajuste de su número y factura. Depuesto el ínclito González Montoya, quedaron en sus cargos dos personajes que habían colaborado, no solo con él, sino con Gómez Roubaud: Ignacio González Cadrana y Braulio Diego Vivanco. E incluso, quedaba como empleado Juan Antonio Unzueta,

otro personaje que había servido fielmente a González Montoya. De hecho, a los pocos días de tomar posesión de su cargo Ramírez, el propio González Cadrana que estaba al frente de la contaduría, había solicitado mantenerse en su empleo.<sup>17</sup> Durante los primeros meses, las relaciones entre la antigua guardia de González Montoya y el intendente Ramírez, parecieron buenas. Mas, al cabo de un año, en agosto de 1818, surgieron conflictos entre quienes ocupaban los cargos en el nuevo instituto, González Cadrana y Vivanco, por un lado, y Ramírez, intendente y jefe supremo del negociado de tabaco por otro. Las noticias de las discrepancias quedaron recogidas en la correspondencia que Braulio Vivanco envió a los directores generales de rentas de España. Según interpretaba Vivanco, el decreto de 23 de junio de 1817, había depositado en la factoría las tres funciones esenciales: recaudar, comprar y remitir tabaco a España, dejando a cargo del intendente, la inspección del ramo.<sup>18</sup>

Sentadas las distintas funciones, Vivanco solicitó que se declarara la división de facultades entre el intendente y las que correspondían a los responsables de la factoría, o lo que era lo mismo: al primero le tocaba inspeccionar; al segundo administrar el ramo, por lo que entendía que “el intendente no puede entenderse conmigo en materias tan graves ni con decretos puestos al margen de mis oficios.”<sup>19</sup> ¿Cuál había sido la causa para que Vivanco reaccionara contra la labor del intendente? En principio, la compra por parte de este último, de 500 cajas de cigarros al taller de Beneficencia, cajas que fueron rechazadas por la factoría, por la poca delicadeza en su elaboración.<sup>20</sup> Este incidente y unos cuantos más, re-

17 AGI, Ult 246. La Habana, 3 septiembre 1817. Ramírez resolvió favorablemente la solicitud de Ignacio González Cadrana: “Hallándose empleado Juan Antonio Unzueta en el ramo del tabaco desde el año 1794, y de secretario de la extinguida superintendencia y dirección general desde 1809, con los servicios y conocimientos que son consiguientes y los demás que ha contraído en la visita que se le encargó y ha evacuado en este año, de cuyo resultado debo instruirme por menor para lo que convenga al nuevo sistema, resuelvo por SM, considerado como uno de los empleados precisos y de las calidades que expresa la real orden de 29 junio último, le nombro interinamente para que continúe en la misma clase de secretario de la real factoría a mis inmediatas órdenes con el mismo sueldo que gozaba y a reserva de lo que corresponda proveer la expresada secretaría.”

18 AGI, Ult 246. La Habana, 8 de agosto de 1818. Oficio de Vivanco a los directores generales de rentas.

19 AGI, Ult 246.

20 AGI, Ult 246. “Quiso el intendente desde su casa, comprar todas las existencias de cigarros de la Beneficencia, dando crédito al vendedor sin más examen; si la factoría le hubiese hecho caso hubiera perdió más de 2.000 ps. Ya anotaré las amargas quejas

cuerdan los problemas de antaño, cuando, los dos últimos superintendentes (sin incluir el tiempo de interinidad de Arango), Gómez Roubaud y González Montoya, ejercieran como administradores e inspectores. La historia se repetía con la actitud de Vivanco arropado por González Cadrana.

A pesar de las dificultades, la labor del intendente Ramírez continuó. Para febrero de 1818, ya tenía elaborado el plan de personal, bajo el título de *Arreglo provisional de personal*. Si por un lado suprimía su número en activo, por otro aumentaban los cesados y/o jubilados. A los primeros había que ubicarlos en las dependencias del nuevo instituto. A los segundos había que pagarles regularmente, aunque también procurando destinarlos a otros puestos ajenos al tabaco, todo ello siguiendo el real decreto de 1817. Entre las dependencias que suprimió figuraba la secretaría, creada en su día por Gómez Roubaud. Al mismo tiempo, este negociado fue un ejemplo de reubicación de su personal en otros menesteres. Si constaba de un secretario, archivero, 3 oficiales, 2 agregados y un portero con el costo anual de 5.400 pesos, se optó por mantener al secretario bajo las órdenes de Ramírez; dos de los oficiales pasaron a la intendencia del ejército y al archivero se le destinó a la contaduría. Con el ánimo también de reducir empleos, se unieron en una misma persona el depositario y el fiel de almacén. Al personal no comprendido en el *Arreglo*, se le consideró cesante, salvo el de molinos y labores. De acuerdo con el real decreto, los cesantes con medio sueldo serían colocados dentro de lo posible, en las vacantes de la real hacienda. Terminaba esta primera fase de ajuste de personal declarando que no se admitirían meritorios que no hubieran cumplido 20 años de servicio y no acreditaran tener conocimientos de aritmética, geometría, y álgebra.<sup>21</sup>

Si esa primera reforma afectó a la factoría principal, también se actuó de la misma manera en las subalternas. En principio solo quedaron en pie las de Cuba, Mayarí, Bayamo, Higuani, Holguín, Puerto Príncipe, Sancti Espiritu; Trinidad, San Juan de los Remedios y Villa-Clara, aunque cesaban sus interventores respectivos, excepto el del partido de Cuba. Poste-

---

del inspector de la Beneficencia (...) En fin, el mal que ahora se ha evitado se verificará en lo sucesivo y que los funcionarios públicos guarden los límites de su autoridad y facultades, usando severidad con los que invadan las de los inferiores. Si aquél debe solo inspeccionar, se permite administrar, hace desaparecer la armonía del servicio. ¿Y quién le inspecciona a él?"

21 AGI, Ult 246.

riormente, en marzo del 18, Ramírez expresó su deseo de convertir en 3 factorías provinciales las 25 subalternas que existían en el interior de la Isla, lo que reducía significativamente el número de empleados.

Respecto de los jubilados que habían prestado sus servicios en el establecimiento de tabaco, cuyo pago correspondía a la propia renta, solo se incluyeron los que ya lo eran antes del decreto. En cuanto a los jubilados “reformados”, solo lo serían quienes se hallaban en servicio y que, por el decreto, hubieran sido desposeídos de su empleo.

Si lo que se trataba de liquidar la estructura de personal de la antigua factoría, era lógico que desaparecieran numerosos empleos que ya no eran necesarios. Si se trataba de reducir los gastos de personal, también se cumplió este objetivo. Con el *Arreglo*, el montante de sueldos del personal activo se redujo a 21.665 pesos. Pero, a esta cantidad había que agregar la de los jubilados de toda clase.<sup>22</sup>

<b>Concepto: situación a 31 de diciembre de 1812</b>	<b>Pesos</b>
Sueldos de empleados efectivos	89.322
Ídem de jubilados	9.833
Ídem de reformados	12.100
Total sueldos en 3 de septiembre de 1817	111.255

<b>Concepto: relación empleados arreglo de Ramírez</b>	<b>Pesos</b>
Sueldos de empleados efectivos	22.465
Ídem de los que se hallan en comisión	16.300
Jubilados y cesantes	23.091
Total	61.856

FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, Ult 246.

No fue fácil colocar a los cesantes. En abril de 1818, Ramírez comunicó al ministro de hacienda, las diligencias practicadas para enviar a España a maestros cigarreros y de otras labores de tabaco. Pero fueron solo dos los empleados cesados que aceptaron pasar a la metrópoli con sus familias en virtud de real orden de 6 noviembre de 1817, porque en las fábricas de Sevilla había dotación suficiente de ambos sexos que realizaban las mismas labores. En todo caso, opinaba Ramírez, si los empleados cesantes no

22 La relación que incluye el informe aclara que su personal obedecía al reglamento decretado en 1796, y que se mantuvo mayormente hasta 1812, a pesar de los cambios introducidos por Gómez Roubaud.

estaban dispuestos a abandonar la Isla, se enviarían esclavos del rey, que también los había en la factoría: “bien ejercitados y diestros, tanto en la labor de cigarros como en el polvo y rapé.”<sup>23</sup> Por lo que respecta a los dos empleados que aceptaron ir a la metrópoli, se les garantizó el pago de su sueldo en vellón, equivalente al que cobraban en Cuba, dándoles un moderado auxilio para el viaje que no excediese de 300 pesos.<sup>24</sup>

Además de esta labor, Ramírez también hubo de resolver otros problemas creados por el anterior superintendente González Montoya. Baste como ejemplo, citar las consecuencias que tuvieron algunos despidos que este realizó abusando de su autoridad. En 11 de junio de 1818, desposeído ya de su cargo González Montoya, el antiguo guarda-almacén Aranguren recurrió al intendente Ramírez para informarle cómo, en 1814, le había cesado aquel “con notas de díscolo y faccioso. Que poco antes le había concedido un aumento de 200 pesos de sueldo y que su abono íntegro lo mandó retirar, por intolerable, decrépito, con arreglo a la costumbre de esta casa, expresiones del mismo decreto.”<sup>25</sup> La situación en la que se encontró Aranguren era un tanto irregular, puesto que con aquellas acusaciones no se le consideró jubilado, por no estarlo con real aprobación. A sus más de 70 años, reclamaba que se le reconociera los 2/3 del sueldo que cobraba, tal como señalaba el reglamento de 1796, ya que contaba con el requisito de haber servido más de 40 años. Hechas las gestiones pertinentes ante la contaduría general de rentas estancas de España y el informe favorable de Ramírez, se resolvió atender la petición del antiguo guarda-almacén. En enero de 1819, el contador de rentas estancadas de Madrid daba la razón a Aranguren, otorgándole su derecho al cobro de los 2/3 de su sueldo, incluido el aumento, tal y como también lo había considerado Ramírez.

### **La permanencia de los labradores en las tierras de cultivo, mantenimiento de las labores en la Beneficencia y liquidación de los tabacos almacenados**

Especial atención merecieron tres aspectos de carácter socio-económico: el garantizar dentro del nuevo esquema que los labradores no fueran expulsados de las vegas, la continuidad de las labores en la casa de Beneficencia de La Habana y por fin, la adquisición de los tabacos almacenados y no pagados a los labradores.

23 AGI, Ult 246. 27 de abril de 1818.

24 1 de marzo de 1818. Oficio de Ramírez al ministro de hacienda.

25 AGI, Ult 247. La Habana, 11 junio 1818. Por decreto de 1º de septiembre de 1814.

Una de las costumbres locales que había regido hasta entonces era el asentamiento de los labradores de tabaco en vegas, consideradas por la factoría como realengas y como tales las había repartido.<sup>26</sup> Eran muchas las familias pobres que tenían posesión y título formal, o que habían heredado sus pequeñas suertes en las márgenes de los ríos. Si de improviso fueran expelidas de ellas, Ramírez confesaba que se quebrantarían todas las máximas de justicia y buena política y se perjudicaría a la agricultura y población. Para resolver este delicado asunto se precisaba conocer si las vegas de los ríos eran o no de realengo; si lo fueran se debería continuar con los repartimientos como hacía la factoría; si fueran de particulares, estos deberían recobrar su pleno dominio. Antes de que actuara la autoridad a favor del hacendado para que el veguero no abusara de su precario derecho, o a favor de este para no dejarle en la mendicidad o bien expuesto a la prepotencia de propietario, debía examinarse si interesaba el cultivo de tabaco de 1ª que requería mucho esmero, como hasta entonces o, en caso contrario, decaería el fruto de calidad. Tan complicada era la respuesta por los intereses contrapuestos que Ramírez, desde su posición de miembro relevante en la Sociedad Económica de La Habana, estableció un premio al trabajo que ofreciera el mejor método de cultivar y beneficiar el tabaco. Mientras, decidió no hacer novedad alguna de forma precipitada y menos aún violenta, manteniendo los cultivos aplicados al tabaco que se hallaran en las márgenes de los ríos, e incluso, el cortísimo terreno adyacente o lateral que se les hubiere concedido para sus cultivos de subsistencia. Al mismo tiempo, encargó a los jueces que velaran para evitar abusos por esta concesión, cuidando que no perjudicara a los dueños de las haciendas.

El mantenimiento de las labores en la Beneficencia, también estuvo muy presente después del desestanco. Si en el propio decreto se mencionó explícitamente continuar con aquellas, apenas transcurridos dos meses, Arango, consejero en el de Indias, solicitó a la dirección general de rentas se previniera al intendente de la Isla que en igualdad de circunstancias se prefiriera para el torcido de cigarros a la Casa de Misericordia, “atendiendo de que resultará más beneficioso para el erario.”<sup>27</sup> La respuesta fue positiva. El interés de mantener el trabajo en aquel establecimiento, se extendió también a proteger a los cosecheros pobres, a los que “la factoría

26 ANC, I(ntendencia) R(eal) de H(acienda), leg. 1064, nº 17, expedientes sobre reglas que se deben observar en la repartición de las vegas realengas a los labradores de tabaco. Real factoría de La Habana, 13 de enero de 1816. Fdo.: José González.

27 AGI, Ult 246, agosto de 1817.

les adelantará con la garantía oportuna, algún dinero a cuenta del tabaco que entreguen, sin que pueda pasar de la mitad de su valor.”<sup>28</sup>

Decretado el desestanco, también se dio la circunstancia de que había tabacos almacenados en las factorías subalternas, por lo que se tuvo que establecer la forma de dar salida a los mismos. En este punto, el Consulado colaboró para que la transición al nuevo sistema tuviera lugar del modo más conveniente. Por ello resolvió adquirir los tabacos almacenados en la parte Oriental de la Isla por una sola vez, pagándose a precio de contrata. El pago sería en plata y en mano a los antiguos precios, a reserva de considerarlos mayores con justa razón. Sin embargo, el labrador que no quisiera entregar el tabaco a los precios de la factoría subalterna, tendría libertad de enviarlo directamente a los almacenes de La Habana, en la cual se le prometía ser atendido sobre condiciones y precios.

### **La financiación del nuevo instituto: previsiones y realidad**

La situación financiera del nuevo instituto, quedó aclarada en parte al haberse establecido la libre comercialización del tabaco, pero asegurándole unos ingresos: la contribución del labrador con la vigésima parte de su cosecha y del fabricante quien debía agremiarse y entregar 1 real por libra elaborada, antes de serle lícita la manufactura y venta por menor. Así, el nuevo instituto-factoría, limitadas ahora sus funciones a comprar tabaco como otro particular, contaría con esas dos contribuciones, además de otras que ya se han indicado. También se sumaría a este fondo el producto de la venta de los bienes de todo tipo que poseía la antigua factoría. Pero, una cosa fue la norma y otra la realidad. ¿Sabía el gobierno lo que realmente iba a recaudar con los cambios establecidos? Posiblemente no. Esta falta de cálculo se aprecia en los varios presupuestos que se elaboraron, cuyas diferencias fueron grandes.

Una de las previsiones que se hizo en Cuba, ajena a la real hacienda y comunicada a Madrid, no fue nada halagüeña. Su autor anónimo indicaba que había formado “unos supuestos próximos, con varias reflexiones para que, si el gobierno se sirve tomarlas en consideración, observe, si cabe todavía, o puedan ayudar en algo a las sanas intenciones de SM.”<sup>29</sup> Los resultados contenían tantos errores (confundiendo pesos con reales y de cálculos aritméticos) como su percepción de la capacidad de produc-

28 Art. 41 del real decreto de 1817.

29 AGI, Ult. 244.



ción de la Isla, 8 millones de libras de tabaco, y del mercado metropolitano de consumirlas. De acuerdo con el cálculo de 8 millones de libras de producción, 400.000 corresponderían al tributo de los cosecheros, cuyo valor en la metrópoli (al precio de 40 rs, sin descontar gastos de transporte y otros) sería de 16 millones de reales, o lo que es lo mismo, 800.000 pesos. A esta cantidad habría que rebajar el importe de transportes, fletes, manufactura, gastos generales, etc. ¿Quedarían líquidos 600.000 pesos? Posiblemente, algo menos. Si el resto de la cosecha, 7.600.000 libras, la vendieran directamente los particulares pagando por ello 5 rs por libra, la real hacienda ingresaría 1.900.000 pesos brutos, a los que habría que restar gastos de personal, etc., que en el mejor de los casos no bajarían de 200.000 pesos. En definitiva, maximizando las cifras de la producción “oficial” de Cuba, el erario metropolitano cobraría como mucho 2.300.000 pesos (600.000 del tributo de los cosecheros en Cuba, más 1.700.000 por el tributo de particulares por venta). ¿Cómo alcanzaría los más de 4 millones de pesos de renta que había obtenido la real hacienda en España de los años 70 y aún 80 del XVIII, (aunque no solo por tabaco cubano)? Por otra parte, este supuesto contaba con que el mercado metropolitano absorbería 8 millones de libras de tabaco cubano, algo improbable en términos oficiales.

Sobre el quebranto que sufriría el tesoro público con esos valores, había que considerar la otra cara del mercado: el contrabando. Si el autor del presupuesto anterior daba por sentado que la real hacienda vendería la libra de tabaco a 40 reales, difícilmente podría competir con el contrabandista que podía ofrecerlo a casi la mitad de precio,<sup>30</sup> algo que manifes-

30 AGI, Ult 244. “Se manifiesta a 1ª vista el déficit de esta renta y consiste en el inevitable contrabando, tan arraigado y sostenido por los mismos dependientes del resguardo, y aún sin agraviar, por jefes principales. Siendo constante de que este monopolio absorbe la mitad larga de la cosecha, o sea renta, y que del remanente hay que deducir gastos y fletes, resulta una minoración de la renta sumamente escasa. Y para llenar las ideas del soberano de una renta pingüe de tan precioso fruto es preciso conocer de que no se puede asegurar, sino bajo equidad de precios que debía vender el rey los tabacos a 20 rs los puros; la hoja y el torcido; a 24 el de polvo y a 12 el rapé que es el supuesto de productos en la península (...) comparados estos precios con los 40, 34 y 16 a que se ha de pagar en los estancos, resulta un exceso de 18, 10 y 4, que es el beneficio y estímulo para el contrabando, lo que no tendría lugar si los precios fueran de 20 (...) Con estos precios ¿qué contrabandista ni qué particular debe pensar en contrabando? Y si no se fijan esos precios, hay que pensar que habrá contrabando (...) El gobierno ignora muchos medios de los que usan para el fraude los dependientes de rentas de resguardo, contrabandistas, particulares y hasta todos los que nadan en barcos por el mar; y así no hay precaución que baste para evitar el fraude (...), sino modificar los precios hasta 20 (...)”

tó Francisco de Paula Cárdenas. Las ventajas que por efecto del decreto lograban los habitantes de Cuba, facultándoles a la libre circulación del tabaco, consideraba Cárdenas perjudiciales para todos los españoles y particularmente para el erario. A partir de esa afirmación presentó un análisis numérico más ajustado a la realidad: el tabaco salido de Cuba en embarcaciones españolas y/o extranjeras bajo bandera española, con destino al extranjero y tras haber pagado los derechos, puesto en Portugal, Gibraltar u otra parte, alcanzaba como mucho un costo de 12 ½ reales de vellón libra. Sobre este valor, un comerciante particular, ganando de 4 a 6 rs por libra, lo podía introducir de contrabando en España a 17 o 18 rs; suponiendo que el contrabandista que lo adquiriese, lo vendiera en el mercado español con el mismo beneficio, el precio final no sería superior a 24 rs. Si el precio de los tabacos despachados en los estancos del rey era de 40 rs la libra, e incluso 48 o más rs, era impensable que pudiera competir con el de contrabando.<sup>31</sup> Como solución, Francisco de Paula Cárdenas proponía una vuelta a medidas restrictivas por medio del pago de un derecho moderado “ya sea para tabaco torcido, en hoja, paja, papel o polvo, que fuera igual a la exportación que a la internación, no pudiendo extraerse de la isla de Cuba sino por españoles y en embarcaciones españolas y para los puertos de la monarquía, no permitiendo la introducción de otros tabacos extranjeros.” Aún con estas medidas, reconocía que mientras existieran Portugal, Gibraltar y colonias extranjeras en América, era inevitable el tráfico ilícito. Con este análisis pensaba que, si los extranjeros quisieran los tabacos cubanos, deberían pagar un nuevo derecho de salida en los puertos metropolitanos. Incluso, al final de su discurso, su autor añoraba los tiempos del arriendo a particulares, sugiriendo que, volviendo al mismo sistema para surtir de hoja a las fábricas de Sevilla, Cádiz, Coruña y Alicante, en donde se manufacturaría aquella, “único medio de hacer subir el valor del tabaco al grado que tuvieron en tiempo que estuvo en libertad”, se obtendrían mejores resultados. Pero, volver al estanco en Cuba era hartamente difícil, económica, política y socialmente.

### **Cancelación de cuentas pendientes de la factoría, nuevos ingresos y gastos**

El decreto de abolición encargaba al interventor la cancelación de las deudas de la factoría, indicando los medios para ello. Así, el dinero obtenido por la venta de sus bienes, incluidos los esclavos, se ordenaba apli-

31 AGI, Ult 244. Málaga, 12 agosto de 1817. Fdo.: Francisco de Paula Cárdenas.

carlo a “pagar deudas y formar los primeros ingresos del establecimiento, entregando a la Casa de Beneficencia lo que necesite...”<sup>32</sup> Y más adelante también se insistía en lo mismo, instando al responsable de tabacos a proponer los medios para cobrar los créditos a favor de la factoría.<sup>33</sup> Pero, ¿a qué medios se refería y qué clase de créditos acumulaba el establecimiento tabaquero?

Antes de que se desestancara el tabaco, los varios estados de cuentas que se habían formado mostraban una situación acreedora de la factoría totalmente ficticia. Analizando los conceptos que se contabilizaban, eran sobre todo cantidades “de dudoso cobro”, puesto que, en su mayor parte correspondían a lo que debía haber remitido Nueva España en concepto de situado. Lógicamente, en 1817, era impensable contar con tales partidas como un activo de la entidad. Entre las cantidades pendientes que debía satisfacer el establecimiento y los varios créditos fallidos a su favor, significaba que la caja de la nueva etapa sin estanco, estaba vacía.

Mas, haciendo buena la futura actividad del “instituto,” se elaboraron varios presupuestos de los caudales que necesitaría para cumplir con los objetivos incluidos en el decreto de junio de 1817. El primero fue el de Francisco Aguilar:

**Presupuesto de los fondos que son necesarios a la factoría general de tabacos de La Habana para llevar las obligaciones de su instituto, conforme al real decreto de 23 de junio de 1817**

Concepto	Pesos fs
Compra de 30.000 qrs rama de tabaco Vuelta Arriba, 2 <sup>a</sup> o tripa a 20 ps	600.000
Íd de 15.000 qrs de la propia hoja, clase 1 <sup>a</sup> o capa a 30 ps	450.000
Íd de 1.500 cajas de cigarros bien torcidos de Vuelta Abajo de a 20.000 cada una para surtido de península y Canarias, a 20 ps millar	300.000
Íd de 150.000 libras verdín 1 <sup>a</sup> , con destino reales fábricas de Sevilla, a 8 rs lb	150.000
Íd de 50.000 libras de tabaco colorado verdín, negrilla, para surtir a Canarias	50.000
Portes de esta Isla de los 45.000 qrs, a 3 ps	135.000
Íd a la península y Canarias de los 45.000 qrs, así como las 150.000 cajas de cigarros y los 2.000 qrs de verdines y fino, poniéndolo todo a 6 ps quintal o caja	291.000
Sueldos empleados, suplementos administraciones de América, envases de cigarros y polvo. Hetes de tusas de Guatemala y gastos menores e imprevisos	80.000
<b>Total pesos fuertes</b>	<b>2.056.000</b>

FUENTE: AGI, Ult 247.

32 Art. 40 del decreto de 23 de junio de 1817.

33 Art. 42.

Ciertamente, su autor, quien sustituyó a González Cadrana en la contaduría, siendo además factor interino, fue bastante optimista respecto de las cantidades de tabaco que podrían llegar a la metrópoli por cuenta de la real hacienda, por cuya venta se lograrían más de 4 millones de pesos. ¿Era capaz el estanco español de comercializar directamente semejante cantidad de tabaco recogida en el presupuesto anterior? Por otro lado, las cifras que se estaban barajando en unos y otros cálculos, resultan totalmente incoherentes. Por una parte, se suponía que la cosecha cubana era de 8 millones de libras, cuando en realidad debía ser el doble. Aun así, si el nuevo instituto adquiriría el 60% de la cosecha oficial -cosa poco probable-, quedaba el resto para los particulares.

En términos del dinero necesario en Cuba para adquirir aquellos casi 5 millones de libras, las cifras se disparaban. ¿De dónde iba a lograr el nuevo establecimiento más de dos millones de pesos? De poco servirían las reales órdenes para dotarlo de fondos, puesto que, o no llegarían, o serían insuficientes.<sup>34</sup>

Como escribía el antiguo director de las fábricas de Sevilla, Espinosa, al ministro de hacienda: “el punto de hacerse de fondos la factoría para adquirir tabaco, es el más grave, el más importante y dificultoso.”<sup>35</sup> No le faltaba razón. Incluso, se permitió redactar unas normas que debían aplicarse en el nuevo instituto tabaquero, así como una instrucción que debía seguir el factor (Apéndice).

Otras previsiones de los fondos necesarios variaron respecto del anterior, pero, en todo caso, difíciles de alcanzar para las grandes compras que quería la real hacienda: “Gaspar Rico dice que son necesarios 2.000.000 de duros; Agustín Fernández 1.500.000. Los derechos impuestos en La Habana sobre el tabaco dicen que son de poca consideración. La contaduría general del tabaco en La Habana dice que es inútil que se giren letras en La Habana para ser pagadas en España con la 4ª parte del tabaco vendido, porque esta no alcanza para la mitad de las obligaciones de compra de tabaco Virginia y de mantenimiento de las fábricas...” Y eso es lo que ocurrió: los caudales que pudo manejar el instituto fueron cor-

34 Orden de SM para auxiliar a la factoría de tabacos para la compra de los que debe remitir a la península. AGI, Ult 251. La Habana, 9 agosto 1817. Fdo.: Alejandro Ramírez. Índice de las representaciones y contestaciones que dirige al Exmo. secretario de estado y del despacho de hacienda de Indias el intendente de ejército de la Isla de Cuba.

35 AGI, Ult 248. Sevilla, 22 de enero de 1819. Informe de José de Espinosa al Exmo. secretario de estado de hacienda.

tos y los gastos, aunque más bajos que antes de 1817, incrementaron el precio del tabaco que pasó por sus manos.

Los fondos que el Consulado aportaría a Ramírez para adquirir tabacos, quedaron reducidos al importe de los remisibles a la hacienda española.<sup>36</sup> Además, era previsible que los precios de la primera materia fueran más elevados de los que había impuesto la anterior factoría, puesto que, con la libre concurrencia, los agricultores no estarían dispuestos a vender el fruto al nuevo instituto en las condiciones anteriores.

### **La actividad de Ramírez en el nuevo instituto**

Para que el establecimiento pudiera iniciar sus operaciones bajo las condiciones contempladas en el decreto de abolición, quedaba lo más comprometido: cómo pagar las primeras compras de tabaco para remitirlo a la metrópoli, más allá de las simples conjeturas presupuestarias. Confesaba Ramírez que su primera gestión fue solicitar caudales para aprovechar los tabacos de la cosecha de aquel año. La factoría, decía, “no tenía existencia alguna.”<sup>37</sup> El Consulado le había prometido algunos fondos; también había buscado otros, pero sin resultado alguno. Por de pronto, ya le avanzaba al responsable de hacienda de España la enorme carestía de Cuba, y más concretamente, de los tabacos.

Uno de los recursos con los que podía contar era la contribución de quienes elaboraran el tabaco. Para asegurarse este ingreso, el intendente resolvió provisionalmente aplicar un método que no se contemplaba en el decreto de desestanco pero que era práctico y de inmediata aplicación: que quienes manufacturaran el tabaco empezaran a satisfacer, “no por la cantidad inaveriguable de libras que se fabriquen sino por el número de operarios de cada taller.”<sup>38</sup> Según este criterio estimó que por cada operario debía ingresarse 30 pesos al año, una contribución “moderada, racional y acomodada al estado presente de las cosas.” Este gravamen sólo afectaba a los labrantes de cigarros y no a las fábricas de rapé y polvo, que quedaron libres del derecho de elaboración.<sup>39</sup> Sin embargo, Ramírez confirmó algo curioso: tales fábricas no existían, por lo que consideraba que

36 “Acordó la junta por unanimidad: 1º facilitar los fondos remisibles a la península, bajo las debidas formalidades, a excepción del fondo de avería que por su limitación y objetos privilegiados de dar los auxilios deseados.”

37 AGI, Ult 244.

38 AGI, Ult 246. La Habana, diciembre de 1817.

39 Según el art. 15 del real decreto de 23 de junio de 1817.

era preciso crearlas, ya que, hasta entonces toda la fabricación de polvo y rapé en Cuba había corrido por cuenta de la factoría. Su explicación era sencilla: a los particulares les compensaba más torcer la hoja que transformarla en polvo -que estaba cayendo en desuso- o rapé. Mientras, el estanco se había dedicado en parte, a labrar un producto que económicamente no era tan rentable como el tabaco humo.

Iniciada su gestión en agosto, Ramírez dio cuenta al ministro de hacienda de la evolución financiera hasta diciembre. Aquel mes, la caja sólo contaba con 510 pesos. Las previsiones que se habían hecho sobre ingresos que tendría el instituto habían sido algo optimistas: el arbitrio de subvención y los sobrantes de lotería se estimaron en 25.000 pesos mensuales; los productos del tributo real y derechos asignados, aunque no se dio una cifra, debían ser considerables; los surtidos para otras provincias de América proporcionarían 100.000 pesos que debían recibirse pronto de Perú vía Panamá; y, por fin, faltando caudales supliría el Consulado según el artículo 26 del real decreto. Con tales perspectivas, el nuevo establecimiento podría pagar en plata al contado y no en papeles.<sup>40</sup> Pero, esos cálculos apenas se cumplieron. Los ingresos por lotería durante los cuatro meses siguientes (de septiembre a diciembre) no alcanzaron los 75.000 pesos; lo recibido de Lima vía Panamá distó mucho de la cuarta parte de 100.000; la vigésima parte de la cosecha que hubiera correspondido entregar a los labradores, apenas se logró, etc. Hay que aclarar que, cuando Ramírez tomó posesión para dirigir el nuevo establecimiento, finales de agosto, la recogida de tabaco estaba prácticamente vencida y, por lo tanto, era lógico que el valor por ese concepto fuera bajo. En consecuencia, si lo que pensaba ingresar Ramírez en septiembre de 1817, que le llevó a afirmar que “la real factoría encargada de remitir todo el tabaco que pueda, cuenta ya con fondos cuantiosos”<sup>41</sup>, no se cumplió.

Y si bien, hasta diciembre de 1817, entraron en caja 271.607 pesos, los pagos del establecimiento casi igualaron a los ingresos. El capítulo más elevado correspondió a las transferencias a las factorías subalternas, como pago a los labradores por cantidades atrasadas, según aclaraba Ramírez.<sup>42</sup> Como resultado, aquel instituto quedaba -al que en ocasiones se

40 AGI, Ult 246, septiembre de 1817.

41 AGI, Ult 246, septiembre de 1817.

42 AGI, Ult 244. La Habana, 12 de diciembre de 1817. Fdo.: Alejandro Ramírez, al ministro: remite relación individual de los caudales que ha manejado aquella factoría desde su reforma, de su arreglada distribución y de la existencia de tabacos en su almacén. Consignado en Palacio, el 12 febrero de 1818.

le seguía llamando real factoría- con solo 2.080 pesos y, gracias al ingreso del fondo de corsarios, lograba un saldo de 25.171 pesos. La situación no era por lo tanto boyante.

**Relación de ingresos y gastos de la factoría desde su reforma en agosto de 1817, hasta diciembre del mismo año**

Cargo	pesos	Data	pesos
Existencias	510	Librados a factores partidos	185.543
Reintegro dirección Lima	6.000	Para compra tabacos	9.603
De la Lotería	54.556	Por sueldos, conducción caudales	39.088
De la aduana	81.931	Fletes, conducción tabacos, etc.	9.985
Reintegro de labradores	520	Devoluciones aduanas, etc.	23.177
Del tributo real. 1/20 parte	2.030	Al superintendente y sobrestante	2.127
Por ventas tabaco	12.993	<b>Total Data General</b>	<b>269.526</b>
1/3 de comisos	176		
Por descuento montepíos	649		
Por 1/2 anata	64		
Reintegro a Fernando Maza	509		
Reintegro de empleados por anticipos	222		
De aduana por derechos extracción	1.570		
Reintegro de Francisco Rodríguez.	500		
Por venta casa de factoria	7.500		
Reintegro fondo armamento	333		
Por venta caballerías a un labrador	1.210		
Operarios tabaquerías matriculados	730		
Total tesorería	172.009		
Ingresado en el interior Isla			
Del administrador rentas reales Matanzas	6.000		
Ídem de Santiago	2.750		
Del comandante de marina	29.191		
Del diputado consular	53.055		
Del diputado de Trinidad	8.600		
<b>Total Cargo General</b>	<b>271.607</b>		
<b>Diferencia cargo-data en caja</b>	<b>2.080</b>		
Se agrega el fondo de corsarios	23.090		
<b>Existencias caja factoría y Cuba</b>	<b>25.171</b>		

FUENTE: AGI, Ult 244.<sup>43</sup>

43 Se refieren hasta el 10 de diciembre de 1817, información formada por la contaduría y firmada por Ignacio González Cadrana.

Tampoco el panorama era bueno respecto de las existencias de tabaco. Las cantidades en septiembre eran algo más de 25.000@, la mayor parte en rama. Pero no todo era tabaco cubano: el Virginia representaba el 11,85% del total.<sup>44</sup> Tras la entrada de 7.221@, a finales de 1817, hacían un total de 32.848@ 14 ½ libras, algo que no cubría las expectativas del monopolio español. Ramírez señalaba además que había alguna cantidad de tabaco no contabilizada “por falta de algunos requisitos y grandes porciones detenidas por mar y tierra por causa de los actuales peligros marítimos.”

Sobre la recogida de tabacos, Ramírez estimó que era mejor no hacer novedad alguna, siguiéndose el mismo método que se había observado hasta entonces, pues mediaban contratas más o menos ventajosas y obligaciones de los labradores. Además, para pasar al sistema de libertad eran precisos unos requisitos que debían cumplirse: las contribuciones del labrador y de los labrantes.<sup>45</sup> También debía salvarse otro escollo: el precio al que los labradores estarían dispuestos a vender su cosecha.<sup>46</sup>

### La posición de Sevilla ante el desestanco

Al intendente de las fábricas de Sevilla como era lógico, le preocupaba cómo quedaría la provisión de tabacos cubanos después del decreto de 1817. Apenas había transcurrido año y medio, cuando se dirigió al ministro de hacienda, exponiendo sus necesidades y reclamando una nueva

44 AGI, Ult 244. 11 de septiembre de 1817. Estado general de las existencias de tabaco rama y polvo de todas clases, deducido del cuaderno del repeso, principiado en 11 septiembre último. Según se demuestra, la existencia de estos almacenes en la fecha presente, es de 25.626 arrobas, 16 libras y media de tabaco rama y polvo, sin incluir 1.228 cajetillas de cigarros de papel y 4.263 macitos de tusas de Guatemala. Tampoco se incluyen en este estado las existencias de las factorías subalternas por no haber llegado a esta contaduría general los estados de ellas según se les tiene prevenido. Contaduría general de tabacos en La Habana, 30 de septiembre de 1817. Alejandro Ramírez; Juan O’Farrill; Manuel Figuera; Braulio de Vivanco; Ignacio González Cadrana. Certifica y firma Ignacio González Cadrana. La información aportada incluye con detalle el origen de los tabacos por partidos, clases, etc. Total rama: 15.583; rama apaleada: 7.107; varias ramas: 1.787; polvo: 962; Puros: 25@ 5 ½ libras; cigarros papel cajetillas: 1.228; de tusa macitos: 4.263. Por lo que respecta al Virginia, había 3.037 @, lo que supone el 11,85%. Proporción de rama de “cierta calidad”: el 60,8% de las existencias (incluido Virginia). No incluyen los cigarros papel por estar referidos en número de cajetillas y tusas, en macitos.

45 AGI, Ult 246, 15 de septiembre de 1817.

46 Junta consular, AGI, Ult 244, agosto de 1817.



normativa que debía expedir para asegurar la buena marcha de la fábrica en beneficio del real erario.<sup>47</sup>

Comenzaba afirmando que el centro sevillano necesitaba algo más de 4 millones de libras.<sup>48</sup> También decía conocer la cosecha de Cuba en 1816, que la cifraba en 600.000@ (15.000.000 libras), algo que, desde su punto de vista, aumentaría en años sucesivos por la libertad de cultivo e incremento del comercio. Mostrándose cauto, solo hacía sus cuentas con los 15 millones de libras. A partir de ahí, exponía sus previsiones. A la vigésima parte de la cosecha que debía entregar el cosechero al tesoro público (750.000 libras), añadía el tabaco que entregarían los labradores por el canon de las tierras de realengo (1.406.250 libras) y lo que comprara la factoría (1.933.186 libras), cuya suma completaría la cantidad que demandaba Sevilla.

A continuación, demostraba a su manera, haber caudal suficiente en La Habana para la adquisición aquella cantidad, con los ingresos por el arbitrio de subvención y sobrantes de lotería, y aún, afirmaba, sobraba dinero para cubrir los gastos del establecimiento tabaquero. A esos ingresos, añadía otros como: los procedentes del papel sellado, de las penas de cámara, de los depósitos testamentarios y de las bulas, que proponía debían agregarse. Estos planteamientos le llevaron a afirmar que, en un año se podría contar con fondos, porque viniendo a España la hoja cubana para manufacturarla, no sería necesario comprar Virginia sino en poca cantidad para la fábrica de rapé.

No le bastó al superintendente sevillano con hacer sus propios cálculos, sino que a continuación pasó a criticar la acción del interventor Ramírez, redactando un nuevo reglamento para La Habana. Según Espinosa, era necesario cambiar algunos puntos en la instrucción que se había incorporado en el real decreto de junio de 1817, en razón de quién ostentara el mando supremo del instituto. El arreglo de empleados tampoco le satisfizo, proponiendo él nuevas figuras. Y por si esto no le fuera suficiente, señaló que era menester expedir otro real decreto enmendando el contenido del expedido el 23 de junio del 17. Como si fuera el único legislador en la materia, recogió en 36 artículos las obligaciones y competencias del factor, intendente, capitán general, etc., de La Habana. Eso sí,

47 Sevilla, 22 de enero de 1819. Fdo.: José de Espinosa: al ministro de hacienda.

48 Afirmaba Espinosa que, según la consulta de 30 de octubre de 1816, el consumo en la península fue de 3.089.436 libras. Con el desperdicio y merma de los tabacos elaborados, deben venir a España un millón más de libras de las expresadas.

con una clara inclinación de privar a Ramírez de casi todas las competencias, a favor del nuevo factor Francisco Aguilar. También redactó otro texto indicando la orden que debía enviarse al mencionado factor (Apéndice).

### **Los años posteriores al desestanco**

A lo largo de los capítulos anteriores señalábamos que el monopolio del tabaco cubano había funcionado de forma muy poco eficiente. La real hacienda estuvo lejos de lograr el beneficio que le hubiera correspondido. Los consumidores metropolitanos accedieron al mercado tabaquero oficial y también al de contrabando; los labradores cubanos sufrieron las imposiciones del monopolio, lo que les empujó a buscar otras formas de venta fuera del sistema legal; los desórdenes económicos en la real factoría de La Habana, los sueldos, las prebendas y los negocios privados de su personal fueron una rémora para el sistema. Por su parte, la política económica que se aplicó sobre el tabaco de la Isla y su financiación, convirtieron a la factoría en un establecimiento quebrado. ¿Qué cambió con el desestanco?

Los detractores del desestanco, pintaron con tintes negros la situación que se generaría en el mercado. Auguraban una subida de los precios de la primera materia, lo que perjudicaría seriamente la compra de tabacos por parte de la factoría -o instituto-, ya que debía hacerlo a precios de mercado. Sin embargo, las cosas no ocurrieron como habían previsto. Tampoco se cumplieron las previsiones sobre adquisición de tabacos para surtir a la metrópoli, y menos “al imperio” que estaba próximo a desaparecer. Además, los ingresos de la factoría, se desviaron demasiado de los presupuestados.

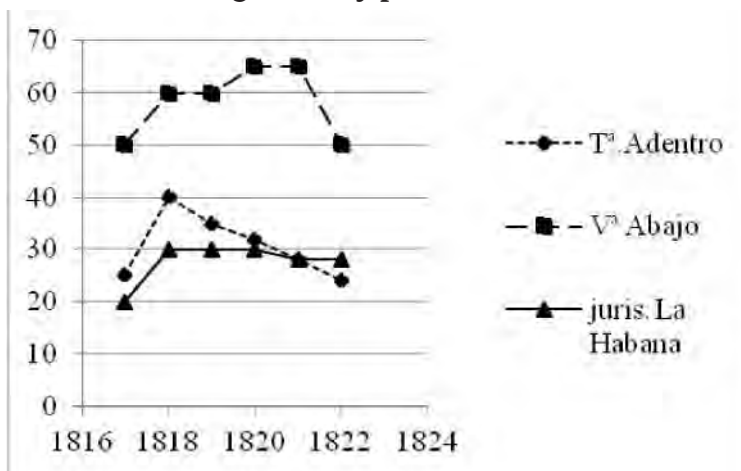
Si la abolición del monopolio tuvo un impacto sobre los precios durante los dos o tres primeros años de decretarse, se debió a varios factores. En primer lugar, sabemos que la cosecha de 1817, fue escasa por falta de lluvias: “era notorio que la cosecha de aquel año, 1817, cuando menos la de Vuelta Abajo, había sido corta y escasa, por haber faltado las aguas en primavera, ni menos lo permitiera el alza de estimación inevitable que ha de ocurrir por esta razón.”<sup>49</sup> En consecuencia, los precios subieron. Asimismo, la factoría que anteriormente pagaba al cosechero menos que otros compradores fuera del monopolio, debió adquirir tabaco según la

---

49 AGI, Ult 244.

cotización regular de competencia. Y ocurrió que, en años posteriores, la libertad de comercio hizo aflorar una mayor cosecha, provocando en general un descenso de los precios, prácticamente en todos los tabacos. Este mayor volumen de producción, se debió en parte, al cambio en el modelo de explotación del tabaco en favor de mayores unidades. Tanto Gamón como Arango ya habían manifestado años atrás, su idea de un sistema de plantación para el tabaco con mano de obra esclava. Incluso, hubo quien defendió que podía ser más productivo que el azúcar. Solo faltaba que las fuerzas productivas no estuvieran sometidas al monopolio, tal y como ocurrió a partir de 1817. Entonces, los ricos propietarios se interesaron por el cultivo de tabaco a mayor escala.<sup>50</sup> Estas tres circunstancias: cosecha corta en 1817, mayor competencia en el mercado y posteriormente, aumento de las cosechas, provocaron distintos movimientos en la cotización del tabaco: una subida en primer lugar y un descenso a partir de 1819-20.

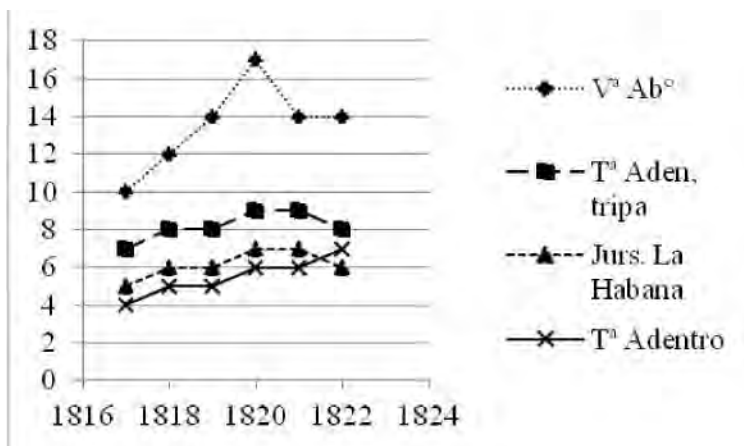
**Precios de la rama en La Habana (pesos el quintal) según años y procedencias**



FUENTE: elaboración propia, según datos Ult 249. Se han tomado sobre el máximo de cotización en cada año. 12 julio 1822.

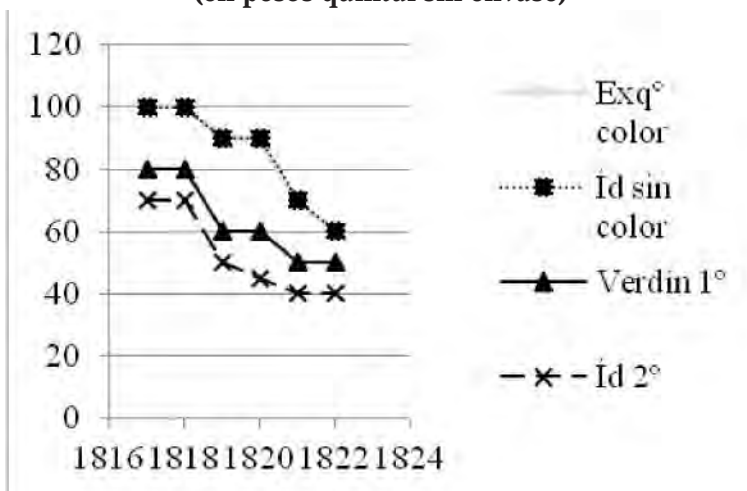
50 LOPEZ MESA, Enrique (2017): “¿Vega grande o plantación?” en PIQUERAS, J.A., *Plantación, espacios agrarios y esclavitud en la Cuba colonial*, Fondo editorial, Casa de América/Universidad Jaume I/La Habana, pp. 249-266, p. 259. Ya en 1813, el capitán de fragata José Luyando, secretario del Consejo de Estado, publicó *Ideas sobre el progreso del cultivo de tabaco en Cuba*, en donde defendía con varios ejemplos que su cultivo a mayor escala podía ser más productivo que el azúcar.

### Precios de los cigarros puros por millar y peso de cuarto y medio libras mil



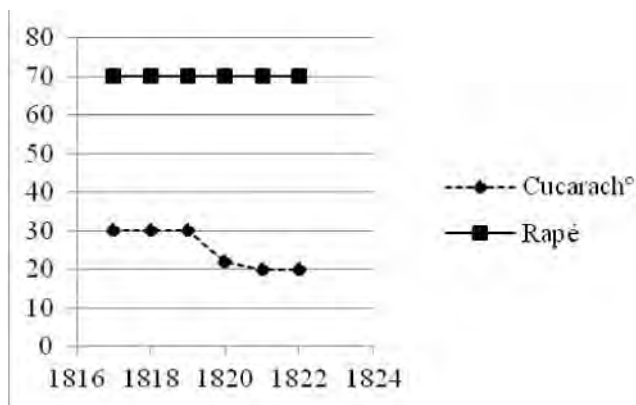
FUENTE: elaboración propia, según datos Ult 249, julio 1822.  
Se han tomado los precios máximos en el mercado de La Habana.

### Precios del tabaco polvo según clases, en el mercado de La Habana (en pesos quintal sin envase)



FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, Ult 249.  
La cotización de polvo exquisito color es la misma que el exquisito sin color.  
Se han tomado los precios máximos de cada año según el mercado de La Habana.

### Precios del tabaco polvo según clases, en el mercado de La Habana (en pesos quintal sin envase)



FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, Ult 249.

La cotización de polvo exquisito color es la misma que el exquisito sin color.  
Se han tomado los precios máximos de cada año  
según el mercado de La Habana.

Durante el primer lustro de funcionamiento sin estanco, las cifras de ingresos de caudales y adquisición de tabacos por cuenta de la hacienda fueron más bien bajas. Por ejemplo, en marzo de 1818, el cargo y la data (79.537 y 74.785 pesos) apenas dejaban un saldo de 4.752 pesos. Las existencias de tabaco se elevaron algo respecto de años anteriores, habiéndose despachado, bien para la metrópoli o para el mercado local casi 49.000@ (1.212.150 libras), cifra aún muy baja.<sup>51</sup>

Lo que sí cambió radicalmente fue la composición de las remesas que se enviaron a España. Apenas se remitió polvo, ya que el 91% era rama, sin incluir los cigarros.<sup>52</sup> Además, en algunos envíos se incorporaron tusas de Guatemala. Incluso se propuso al ministerio español la posibilidad de fabricar cigarros de esa especie en La Habana –“un género que cada vez se puede hacer de mayor consumo”- con tabaco guatemalteco. La ventaja que esgrimía Ramírez era que la capital cubana estaba más próxima a España que Guatemala, con el consiguiente ahorro de transporte.<sup>53</sup>

51 AGI, Ult 247. Informe de la contaduría, en 31 de marzo de 1818.

52 AGI, ASD 2023. 3 de abril de 1818. Estado que manifiesta el nº @ de tabaco rama, polvo fino, rapé, cigarros, caña y tusas de maíz que se remiten en el convoy próximo a salir de La Habana a la península. Fdo.: Braulio de Vivanco, factoría principal de tabacos en La Habana.

Los ingresos que se obtuvieron con el producto de las cosechas, gremio, lotería, arbitrios, etc., fueron en general, más bajos de lo previsto. Por ejemplo, el producto del arbitrio de subvención destinado a compra de tabacos, durante los 7 primeros meses (desde agosto del 17 hasta abril de 18), ascendió a 84.751 pesos,<sup>54</sup> muy lejos de las previsiones que se habían hecho. Además, la falta de seguridad en la navegación obligó a la factoría a recurrir a embarcaciones inglesas, por ser menos expuestas a los ataques corsarios.<sup>55</sup>

En el tema financiero hubo algunas propuestas de cómo podía lograr recursos el nuevo instituto que recordaban tiempos pasados. En noviembre de 1818, Francisco Aguilar, que ejercería ya como contador, hizo una oferta al ministro Martín de Garay. Su contenido era dotar a la factoría nueva de un fondo fijo, una dote, “no sujeta a variaciones y accidentes y, en cuanto sea posible, exenta de devoluciones de capitales que cada día pondrían a la hacienda en apuros.”<sup>56</sup> No le faltaba razón porque las entradas que se le habían asignado eran sobre fondos remisibles a España, por lo que parecía que tenían la consideración de recursos auxiliares: “la asignación de fondos de unas cajas a otras cuando todas tienen obligacio-

- 53 AGI, ASD 2023. La Habana, 26 abril 1818. La respuesta del ministerio fue que habiendo oído al superintendente de la fábrica de cigarros de la corte y al contador general de rentas estancadas, ambos habían manifestado que no podían emitir un dictamen sin ver por las mismas labores su utilidad de elaborar las tusas en La Habana, punto más inmediato a España que Guatemala, por lo que convendría hacer un ensayo.
- 54 AGI, ASD 2023. La Habana, 17 abril 1818. D. Braulio Diego de Vivanco, oficial real honorario y factor principal interino del ramo de tabacos en La Habana e Isla de Cuba: certifico en consecuencia real decreto de 23 junio, se ha recibido en la aduana de esta ciudad por productos del arbitrio de subvención y ha ingresado en las cajas de la factoría de mi cargo para su inversión en tabacos, entre el 22 de septiembre al 6 del corriente de abril: 84.751 ps.
- 55 AGI, Ult 247. La Habana, 13 de julio de 1818. Fdo.: Alejandro Ramírez, escrito dirigido al ministro de hacienda en España. Consta en Palacio el 8 de octubre de 1818. Da cuenta del envío de tabacos de aquella factoría a Cádiz en el bergantín inglés Montreal Packet, por valor de principal de 141.468 ps más 100 cajones de tusas de Guatemala. Pide la aprobación de este envío y explica las condiciones contratadas: el bergantín inglés Montreal Packet; promete el contratista seguridades al considerable número de piratas, y que el cargamento de dicho buque debe ser solo tabaco; la factoría pagará 5 pesos por cada pieza que se cargue, teniendo en cuenta que este flete, comparado con el de azúcar, es arreglado; que la carga se le pondrá al costado del buque, aunque la costumbre de la factoría había sido ponerla en el muelle y que fueran los capitanes quienes lo conduzcan al buque; desembarcar el tabaco en Cádiz a los 10 días de la llegada, abonando 50 pesos diarios en caso de demora.
- 56 AGI, Ult 247. La Habana 9 de noviembre de 1818.

nes difíciles de cubrir es recurso incierto.”<sup>57</sup> Pero, olvidaba Aguilar que la “dote” destinada a la compra de tabacos cubanos debía salir de las arcas reales, lo que era poco probable, tal y como había ocurrido con el situado durante los últimos lustros del estanco. Y dando una vuelta más a una situación monopolística, el propio Aguilar proponía otra forma de ingresos: que se adjudicara al instituto tabaquero el privilegio de suministrar en toda la jurisdicción de La Habana, los envases de azúcares al precio establecido de 26 reales (siendo su precio original 8 o 10 reales), pudiendo verificarse este suministro por contratas generales. Así habría licitadores que anhelaran dichas contratas de las que al instituto le quedaría de beneficio, cuando menos, peso y medio por cada envase. Es decir: servirse de otro monopolio.

Al desaparecer la antigua factoría y algunas de sus funciones, hizo concebir al director de ingenieros de aquella plaza, poder establecer el cuartel de dragones en aquel inmueble, con el consiguiente ahorro para la hacienda. Pero Ramírez y el factor interino se manifestaron en contra del plan, esgrimiendo unos argumentos que convencieron al ministro de hacienda. Explicaba Ramírez que en el día se trataba de ampliar las líneas de defensa de La Habana para agregar a ella y dar entrada dentro de sus muros a la gran población que habita fuera de ellos en barrios muy numerosos. En uno de aquellos barrios se hallaba el edificio de tabacos que en tal caso quedaría en un ángulo lateral del centro de la ciudad. Por su parte, el factor interino, Aguilar, apoyó la postura del intendente Ramírez, diciendo que no debía hacerse novedad en el uso de todo el inmueble y menos ser ocupado por las tropas lo que acarrearía muchos disgustos...<sup>58</sup>

Lo que no cambió fue lo atractivo que resultaba ocupar un empleo en el negociado del tabaco y gozar, no solo de un buen sueldo, sino de los honores y privilegios correspondientes. Es el caso de Pedro Villalón, regidor perpetuo del ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Cuba, que en el antiguo sistema de estanco de tabacos había sido ministro factor, continuaba en el cargo, aún en abril de 1818, aunque de forma interina. Con el ajuste de personal había sido desposeído de su empleo, aunque, con el nuevo plan se había creado otra factoría subalterna en su lugar, habiendo

57 AGI, Ult 247.

58 La petición se había hecho en junio de 1818, por el capitán general José Cifuentes. En julio, Ramírez daba noticia al ministerio de hacienda de España, informando los inconvenientes, y en octubre ya constaba en Palacio. De todos modos, no se llevó a efecto la solicitud del capitán general. AGI, Ult 246.

sido nombrado para regentarla un nuevo dependiente. Villalón lo consideró una afrenta: “le es desdoro de su posición anteponiendo a otro empleado, que no es capaz de excedente mérito; se ha incurrido en la injusticia que en postergándolo, por no digno de la plaza de factor, y al nuevo se le califica de idóneo y benemérito.”<sup>59</sup> Considerando que el intendente Ramírez tenía facultades amplias para nombrarle factor, solicitó ocupar como tal la factoría provincial de nueva creación. Para ello argumentaba que el erario se ahorraría el medio sueldo que tenía que pagarle por ser cesado, y añadía una retahíla de méritos personales y familiares: “su padre, el ministro factor jubilado Miguel de Villalón, cuya grata memoria será eterna por lo útil que fue al erario y al labrador, que desempeñó por 30 años las plazas de factor de Mayarí y de esta ciudad [Santiago de Cuba].”<sup>60</sup>

También los honores que acompañaban a algunos empleos eran reclamados por quienes accedían a cualquier cargo de importancia. Desaparecido el intendente contador González Cadrana, le sucedió en el puesto Francisco Aguilar. Las funciones del comisario de guerra honorario Francisco Aguilar y Conde en el nuevo instituto fueron varias, ya que además de contador general del establecimiento de tabacos de Cuba, ejerció de factor interino. Con tales cargos, pronto recurrió a Ramírez para solicitar que estos puestos “exigían revestirlos de algunos honores (que no eran otros que los del tribunal de la contaduría mayor de cuentas) que lo acerquen a los otros jefes, tal como habían gozado los factores y contadores que le habían precedido.”<sup>61</sup> Si la solicitud lleva fecha de 1 de septiembre de 1819, la respuesta de Ramírez tuvo lugar el día 6, quien consideró adecuada la petición de Aguilar.

En fin, el marco económico de Cuba, y particularmente de La Habana, estaba cambiando. El aumento del comercio, las corruptelas que lo acompañaban, las contribuciones a las que estaban sujetas las transacciones, el incremento de población tan espectacular de Cuba desde finales del XVIII, la entrada de negros esclavos y los beneficios que todo ello generó, hicieron de la Isla un hervidero de negocios, ya no solo tabaqueros, sino azucareros, cuyas dimensiones fueron en continuo aumento.

59 AGI, Ult 247. Santiago de Cuba, 12 de abril de 1818. Oficio de Pedro Villalón al intendente Ramírez.

60 AGI, Ult 247.

61 Tales fueron: Echeverría, Rapún, Mecolaeta, Gamón, Ramírez de Arellano y Álvarez. AGI, Ult 247. Habana, 1º septiembre de 1819. Fdo.: Francisco Aguilar y Conde.



Por su parte, el establecimiento que nació después del desestanco, nunca logró alcanzar las cifras que gestionó la factoría durante los mejores años del XVIII, tanto en dinero disponible como en tabaco. Lo que sí continuaron fueron las intrigas entre los altos empleados del establecimiento, los descargos que hacían cuando algunas remesas de tabaco eran consideradas de mala calidad en España, y por supuesto, la defensa de competencias frente al interventor Ramírez, encargado por el gobierno de la metrópoli, para llevar a cabo la transición del monopolio a un sistema libre.

Se volvieron a cometer los mismos errores. En el tema de financiación, pronto fallaron algunos ingresos. Aguilar, responsable de la contaduría se lamentaba, en febrero de 1820, de que no se ingresara en las arcas del nuevo instituto el derecho de subvención de guerra, como estaba mandado por real orden de 14 de noviembre de 1818.<sup>62</sup> Pero, como las órdenes se aplicaban y se cambiaban según convenía, así ocurrió con aquellos fondos. El concepto de aquellos ingresos tenía el carácter de ser “fondos remisibles a España”, lo que significa que, para el caso del tabaco, la factoría compraba el fruto para remitirlo a la metrópoli por el importe ingresado en la caja del establecimiento. Así, cuando se ingresaron 84.751 pesos, en abril de 1817, en concepto de arbitrio de subvención, dicha suma fue librada en tabacos para la península. Correspondía pues, que la dirección general de rentas reintegrara en la corte dicho importe en libranzas. Pero fallaron las cautelas que debían aplicarse y con ellas, los fondos disponibles y hasta el pago de las libranzas y letras que se giraron. Con razón se lamentaba Ramírez: “ha surgido lo de las letras y si no se pagan, resultan unos perjuicios graves los que se causarían a esta real factoría de tabacos, faltando a sus obligaciones, menguando su crédito e imposibilitando remitir a España los importantes auxilios de su instituto...”

Y para crear mayor incertidumbre en el gobierno del instituto, cambiaron las reglas de juego con la proclamación en España de un nuevo

62 AGI, Ult 248. Factoría de tabacos de La Habana, 12 de febrero de 1820. Es copia. Firma Aguilar, y dirige al Exmo. señor y demás sres. directores generales de las rentas reales, reclamando la ejecución de la real orden de 28 marzo 1818, por medios fáciles y conciliativos. “Le ruego que no solo se mantenga el goce del derecho de subvención de guerra, sin lo cual perece esta factoría, sino para que se dignen solicitar la exacta observancia de la real orden de 28 marzo 1818, aplicando a nuestro establecimiento todos los fondos remisibles a España sin excepción de fuero o privilegio. Es verdad que parte de estos arbitrios están destinados a objetos interesantes del real servicio, pero no faltan medios conciliativos.”

gobierno liberal, en marzo de 1820. Obligado Fernando VII a jurar la constitución, se volvieron a retomar los principios liberales de las Cortes de Cádiz. El 20 de abril, el intendente de ejército, por acuerdo de la Junta Superior directiva de hacienda pública, ordenó la publicación de una disposición en el *Diario extraordinario del gobierno constitucional de La Habana*, cuyo contenido mandaba que: “cesen desde luego los derechos de la contribución de pulperías y el de la alcabala en las ventas, cambios y permutas de esclavos, conforme a los decretos de las cortes de 12 de marzo de 1811, y 25 de noviembre de 1813.” También en el mismo *Diario* se incluyó otra orden por la que debían cesar asimismo “el derecho de elaboración de tabacos, y que el de extracción de cigarros para puertos y en buques extranjeros quede reducido por ahora, a dos reales libra, sin otro recargo; la mitad, si las extracciones se hacen en buque español para el extranjero, y nada absolutamente en las que se hagan para la península en buques españoles o habilitados.”<sup>63</sup> La factoría pasó a denominarse factoría nacional, como en tiempos de las Cortes de Cádiz.

La reacción de los dos personajes relevantes en materia de tabaco en Cuba ante estas disposiciones, el interventor Ramírez y el factor contador Francisco Aguilar, fue muy distinta. Ramírez respondió al secretario de estado de hacienda tan pronto como conoció las nuevas normas, incluyendo el juramento prestado a la constitución por todos los jefes y subalternos de hacienda en La Habana. También le comunicaba haber suprimido algunas contribuciones odiosas al pueblo, ya por haber sido abolidas por las Cortes en el periodo anterior, ya por razones especiales: “en circunstancias de agitación pública, todo con acuerdo de su Junta Superior directiva, y pide aprobación temporal de ellas.”<sup>64</sup> Y conforme a los decretos de las nuevas Cortes, informaba haberse desprendido de los asuntos judiciales, habiendo pasado a su asesor teniente letrado y haber cesado en la junta contenciosa de hacienda. Por el contrario, Aguilar se mostró reticente a las resoluciones tomadas por la junta provincial. Así lo manifestó ante el intendente jefe superior. Decía estar instruido de la resolución de la junta en materia del gravamen de la vigésima parte de la cosecha del tabaco, resolución que calificaba de “vaga y con restricciones que no competen a esa corporación imponer a la factoría.”<sup>65</sup> Calificaba a la junta provincial de ser un cuerpo extraño e incompetente respecto de

63 AGI, Ult 248. La Habana, jueves, 20 de abril de 1820.

64 AGI, Ult 251. La Habana, 23 de junio de 1820.

65 AGI, Ult 248. La Habana, 17 de mayo de 1820.

la hacienda pública. Y, que según el decreto de 23 de junio de 1817, le competía a él, el arriendo del tributo de la vigésima. Como los arrendadores estaban a la espera de que se les adjudicara la contrata, algo que requería una solución rápida puesto que coincidía la recogida de la cosecha de tabaco, había resuelto por su cuenta llevarlo a cabo, lo que hizo público a través del *Diario* del gobierno, “para que no sea de mi responsabilidad las tibiezas y lentitudes...”

### **Algunas reflexiones del proceso del desestanco en su perspectiva histórica**

En el proceso de abolición del estanco del tabaco se cruzaron muchos intereses, pero quizá, lo más curioso fueron las posturas tan encontradas sobre el tema. La toma de una decisión clara sobre la permanencia o no del estanco del tabaco en Cuba, planteada ya en 1811, se demoró demasiado. Se puede decir que la estructura del monopolio tabaquero en la Isla, representada por la real factoría, no funcionaba correctamente desde la década de los 80 del XVIII. Además, desde 1780 hasta su abolición en 1817, se hizo más patente el antagonismo entre los intereses de las fábricas reales de Sevilla y los propios de Cuba.

Las condiciones políticas de la metrópoli desde los últimos años del XVIII y comienzos del XIX, con la sucesión de una y otra guerra, provocaron mayores distorsiones en el funcionamiento de la factoría de tabaco en Cuba. En los informes que se elaboraron afloraron además, algunos protagonistas que, más allá de sugerir una solución ajustada a la realidad, estaban librando su propia batalla por conservar prebendas y privilegios que les conferían sus cargos. Incluso, el tema del monopolio tabaquero dejó entrever sutilmente un deseo de emancipación de la colonia como estaba ocurriendo por entonces en Tierra Firme. Se responsabilizó demasiado a la sociedad criolla de defender sus propios intereses, cuando al mismo tiempo la metrópoli dejaba escapar una parte importante de los ingresos que le hubiera podido proporcionar un fruto tan excepcional como el tabaco cubano bajo otro sistema de gestión.

Aún, en 1820, el factor Aguilar defendía a medias el papel de la nueva factoría sin estanco, pero al servicio exclusivo del monopolio de España. Ante esta postura, un ciudadano cubano le respondió afirmando que la nueva etapa sin el monopolio tampoco era eficiente. Si la factoría o instituto que surgió en 1817, “es un establecimiento extraño a la Isla, que no ejerce funciones desagradables y fomenta la agricultura indígena”<sup>66</sup>

—como decía Aguilar—, era lógico, según opinaba el tal ciudadano anónimo, que esa casa no podía ser parte del cuerpo de la Isla, siendo un cometa o satélite de la península.

Si la renta del tabaco de España necesita grandes acopios, que compre como cada hijo de vecino, y si no que no se fume. Aquí hay muchos comerciantes que mediante el 5% o de su propia cuenta enviarían cuanto tabaco produce la isla, siempre que se les dejase en libertad. Y dado hoy que la factoría hiciera lo que harían los comerciantes sin ella, ¿cuál es la ventaja que brinda? El pobre cosechero de Pinal[sic] del Río vende a quien quiera y como quiera, lo mismo que los productos de azúcar o café. Cabaña, Ximénez y cien más, compran 80 o 100 mil pesos anuales de tabaco que elaboran y venden al nacional y al extranjero según pueden. Estos mismos y otros anticipan a los cosecheros gruesas cantidades, superiores a lo que pudiera anticipar la factoría, y además no les maltratan, sino que les adulan y los agasajan. Ellos no les roban, sino que a fuer de hombres tratándolos de igual a igual, ni los molestan en la paga, ni los insultan ni los atropellan, sino hacen lo que manda la justicia, la equidad y una buena educación. Desearía que el sr. Aguilar se dignara decirme si cree que la factoría, dado el caso que no sea más que un comisionado, ¿hará los negocios tan baratos como un particular, como una casa de comercio? Si ese nº de empleados como dice, no se pagan con 40.000 ps, ¿tienen alguna relación con los que tienen las casas de los Drakes, de los Disdieres, de los Frías, de los Cuesta, etc., etc., que giran al año muchos miles y más quizá que los que gira la factoría? ¿De dónde sale esto? ¿Quién lo paga? No nos alucinemos pues: dejemos a un lado intereses particulares y la verdad relucirá. Si de este modo se fomenta la Isla (...) gracias; ya está entendido. Si es haciendo anticipaciones, fácil es ver que habiendo libertad cualquiera las hará según el estado del mercado. Todos los días se compra el azúcar y el café que no se ha realizado, mediante anticipos que hacen los especuladores y comerciantes. El interés individual cuando tenga garantías suficientes, hará milagros, hará mil veces más de lo que ha hecho la factoría que ha sido la madrastra más cruel de la Isla. Por lo que a mí toca no dudo en

---

66 AGI, Ult 248. Año 1820. *Reflexiones sobre el manifiesto que ha publicado la factoría de tabacos de la Isla de Cuba.*

reconocer esta verdad, y es que la Isla no tiene un solo motivo de queja justa del gobierno de España. Que, al contrario, de 30 años a esta parte ha hecho por este país todo el bien posible; que mientras el resto de la América ha podido tener motivos de queja, nosotros lo hemos tenido de parabienes; en fin, que sólo la destrucción de la factoría era necesario para presentar el cuadro más brillante de que puede jactarse nación o provincia alguna del antiguo o del nuevo mundo.<sup>67</sup>

Es curioso cómo, el ataque al sistema de factoría fue categórico en fechas anteriores a su abolición e incluso después. El autor del texto puso en claro que todo establecimiento dependiente de la real hacienda metropolitana, o lo que es lo mismo, toda empresa pública no era económicamente defendible. Frente a esta crítica, en lo que sí están de acuerdo algunos historiadores que han analizado este periodo es en lo que Maluquer denomina “espectacular incremento de las fuerzas productivas” en Cuba que se aceleró en el último tercio del XVIII, coincidiendo con el hundimiento de las Antillas francesas.<sup>68</sup> Este crecimiento continuó con más fuerza en el XIX. Por ejemplo, repasando las cifras fiscales de Cuba en 1800, lo recaudado en la Isla en términos per cápita, era la cifra más elevada del resto de las colonias. Coatsworth ha estimado para ese año, la recaudación fiscal per cápita en Perú (1,89), México (5,27) y Cuba (5,51).<sup>69</sup> Si este era el anverso de la economía cubana, la evolución de la factoría era el reverso, con una actividad en declive al tiempo que crecía su endeudamiento y su descrédito.

En resumen, el mantenimiento o desaparición el estanco del tabaco cubano propició abundantes informes, además de reflejar los vaivenes políticos de la metrópoli. Sin embargo, hay algo importante en todos ellos ya que se dieron a conocer datos que hasta entonces habían permanecido en la pura especulación, como fueron: 1) la capacidad de producción de Cuba, muy por encima de lo que siempre se había estimado oficialmente;

67 AGI, Ult 248. Año 1820. Documento impreso en La Habana, Imprenta de Palmer e Hijo.

68 MALUQUER, Jordi (1974): “El mercado antillano en el siglo XIX”, en NADAL, J. y TORTELLA, G., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, pp. 322-357, p. 323.

69 COATSWORTH, J. H. (2002): “El Estado y la actividad económica colonial” en TANDETER, E. (dir.) e HIDALGO LEHUEDÉ, J. (coord.), *Historia general de América Latina. Procesos americanos hacia la redefinición colonial*, Tomo IV, Ediciones UNESCO, Edit. Trotte, p. 307-14.

2) el tamaño del contrabando que era tres o más veces superior al valor oficial del tabaco que afloraba, y 3) el mercado a donde se podía dirigir el tabaco cubano, más allá del imperio y cuyos ejes ya se habían perfilado con anterioridad de forma oficiosa.

Mas, respecto del mercado metropolitano, hay algo que no se puede pasar por alto: la rigidez de la demanda oficial, muy lejos de la producción cubana, con el agravante de que en las previsiones que se hicieron, siempre se daban unas cifras muy superiores. Incluso, cuando Sevilla hacía sus cálculos sobre su consumo y comunicaba a La Habana el monto de sus necesidades, prescindía, o cuando menos, no señalaba los consumos de otras clases de tabaco (Brasil y Virginia), que también entraban en sus almacenes, al margen del enviado por la factoría. En ninguno de los presupuestos que elaboró Sevilla sobre el consumo metropolitano precisó la proporción de aquellos. Asimismo, este mismo error se trasladó al calcular la cifra que obtenía la renta en España por el consumo de tabaco, cuando sólo una parte correspondía al fruto de Cuba, atribuyéndose casi en exclusiva al producto de la Isla. Incluso, es significativo que cuando el superintendente de la fábrica de Sevilla afirmaba que, según consulta de 30 de octubre de 1816, el consumo en la península había sido de 3.089.436 libras, añadía que “con el desperdicio y merma de los tabacos elaborados, deben venir a España un millón más de libras de las expresadas” por lo que demandaba esa cantidad a La Habana. ¿Dónde quedaban los otros tabacos? Imprecisiones todas que se incorporaron a los diversos resultados del estanco cubano.

Por último, si las perspectivas que se apuntaban sobre la subida generalizada de los precios del fruto con la abolición del estanco, no se cumplieron, el crecimiento de la producción y exportación del fruto en los años posteriores fue evidente. En su evolución tuvo que ver la política arancelaria que se aplicó, sobre todo, bajo la intendencia de Villanueva.<sup>70</sup> Tras una década de desestanco las exportaciones de tabaco fueron en continuo ascenso. Entre 1827 y 1830, la exportación de rama a través del puerto de La Habana se incrementó en un 247%. Y aún siguió su carrera ascendente en fechas posteriores. Si el promedio anual de exportación en rama, entre 1826-30, fue de 2.570.000 libras, en 1859 se elevó a 13.550.000. Por su parte, también conoció un aumento notable la exportación del

70 Villanueva introdujo un arancel a la exportación de 4 reales por millar de rama, rebajando posteriormente a 2 reales. FRIEDLAENDER, H. (1978): *Historia económica de Cuba*, 1, La Habana, Edit. De Ciencias Sociales, p. 273.

tabaco torcido durante el mismo periodo, de 250.000 libras a 1.480.000, siendo Alemania y Estados Unidos los mayores importadores, muy por encima de España. Se demostró que el estanco había retenido en Cuba “el cultivo del más rico artículo de su agricultura, que nos constituye tributarios en gran escala de los extranjeros por un género que tenemos en abundancia y de más buena calidad de nuestras provincias ultramarinas (...) y que encarece una producción que es ya de primera necesidad.”<sup>71</sup>

---

71 Cita que recoge FRIEDLAENDER (1978), p. 275, tomada de PASARÓN y LASTRA, Ramón (1858): *La isla de Cuba considerada económicamente*, Madrid, Imp. Cipriano López, p. 19.





## **Capítulo 14**

### **Una visión de la factoría en el largo plazo.**

#### **Un análisis cuantitativo**

##### **La factoría de La Habana en números**

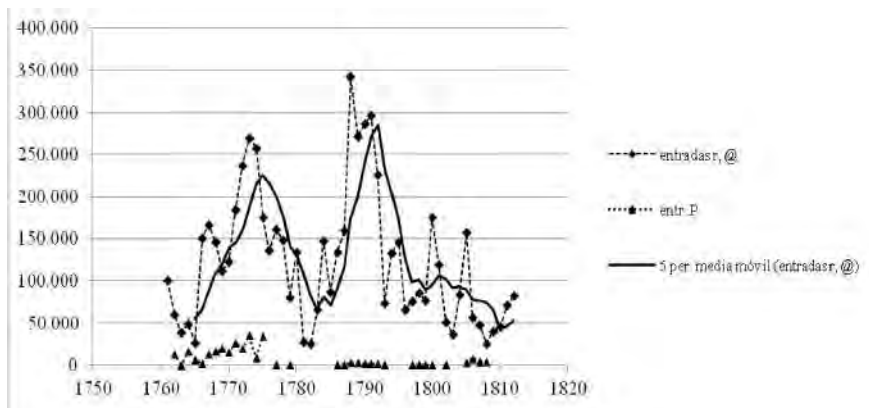
Tras el análisis del estanco de tabaco en Cuba en sus distintas etapas, su administración y personajes que intervinieron, movimientos del fruto, política económica aplicada, tanto desde la metrópoli como en la Isla, etc., es conveniente analizar las cifras de las distintas variables en el largo plazo. Un repaso por las mismas aporta una visión general de lo que fue aquel establecimiento en Cuba en sus distintos aspectos, sobre todo económico. Si el estanco de tabaco en Cuba se estableció en 1717, la gestión indirecta fue la que presidió mayormente la larga etapa que transcurre entre 1717 y 1760. Con la llegada al trono de España de Carlo III, y también, con un mayor conocimiento de los tratos tabaqueros en Cuba, se creyó que era el momento de establecer la gestión directa del estanco. A tal fin se estableció la real factoría en La Habana.

A partir de entonces, el establecimiento habanero se articuló como el abastecedor principal de tabaco dentro del imperio, en términos generales, aunque su mercado más importante fuera el metropolitano. De esta forma, el fruto cubano se convirtió en el eje vertebrador de distintos flujos, tanto del propio tabaco como de capitales. Mas, para adquirir la primera materia dependía de la financiación externa: el situado novohispano.

##### **Las entradas y salidas de tabaco de los almacenes de la real factoría**

Sorprende la imagen tan irregular que ofrece esta variable a lo largo del periodo 1761-1812. Las diferencias en las cifras que aportan distintas fuentes son muy pequeñas por lo que no invalida, en términos generales, el gráfico que se ha elaborado.

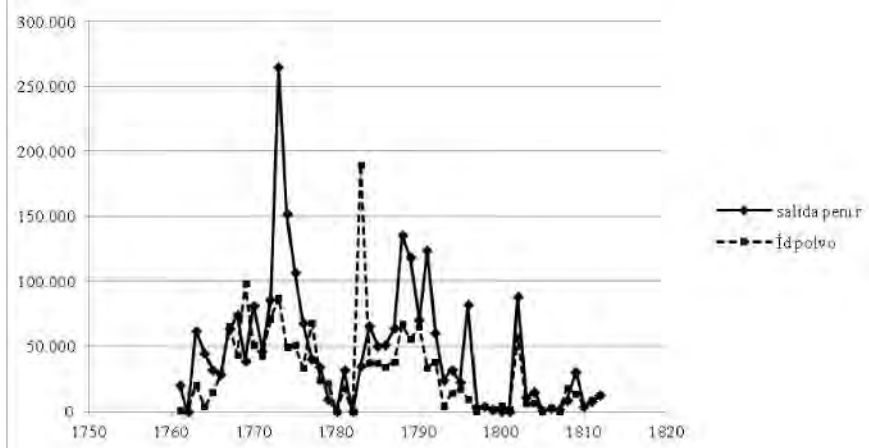
### Entradas de tabaco en rama y polvo (arrobas) en la factoría de La Habana, 1761-1812



FUENTE: Elaboración propia según AGI, ASD 2023.<sup>1</sup>

En conjunto, se puede concluir que hubo dos momentos de relativo esplendor en la factoría, respecto de las entradas de tabaco. Las escasas partidas de polvo que se contabilizaron, corroboran que era la factoría la que mayormente lo elaboraba una vez que contaba con la rama.

### Salidas de tabaco de la factoría de La Habana a la Península e islas Canarias, en rama y polvo (arrobas), 1761-1812



FUENTE: elaboración propia según datos de AGI, ASD 2023.

1 Aunque el cuadro recogió solo los datos hasta 1811, se ha incluido el correspondiente a 1812, según datos posteriores.

No obstante, ya advertían sus autores en una nota que: “No puede ser exactísimo el presente estado, ínterin no se forme el archivo de factoría y se puntualice cada cuenta de las anteriores, con multiplicados justificantes.”<sup>2</sup>

Recordando la política de fomento de las cosechas que aplicó el administrador Echeverría desde su llegada a La Habana en 1765, puede entenderse ese incremento que se observa en el gráfico a partir de 1770-72. Pero, el descenso tan marcado en años posteriores ¿corresponde al mandato de la metrópoli para limitar las siembras? La crisis de la guerra contra Inglaterra de 1779, marcó la crisis de la hacienda que debió de emplear toda serie de recursos a financiar el conflicto. La reducción del situado afectó a las compras de tabaco y consiguientemente, a los envíos a la metrópoli.

Sobre todas estas observaciones hay además otro hecho: la importancia que adquieren las remesas de polvo a la metrópoli, polvo elaborado por cuenta de la factoría, aunque no fuera con molinos propios. Una situación distinta se advierte en las remesas de tabaco a los territorios americanos, en donde la rama fue la protagonista, muy por encima del polvo.

Hay, además, otras dos circunstancias visibles en el gráfico: los cambios entre las décadas de los 70 y 80. Durante la primera y bajo el mandato de Múzquiz en hacienda, tuvo lugar, a partir de 174-5, un descenso continuo de las salidas de tabaco cubano (rama y polvo) a España. El tan repetido equilibrio financiero de la factoría no fue tal, sino que fue debido al descenso de las cantidades adquiridas a los cosecheros. A menos compras, hubo menos salidas del fruto y menos gasto. En los años 80, la factoría apenas envió rama a la metrópoli, aunque sí polvo que se incrementó notablemente.

Dentro de los destinos de los tabacos que La Habana envió a los territorios americanos destacaron tres: Cartagena, Lima y Panamá. Ahora bien, desde esas plazas se distribuían a otras administraciones coloniales. Por ejemplo, desde Lima se abastecía a Chile, etc.

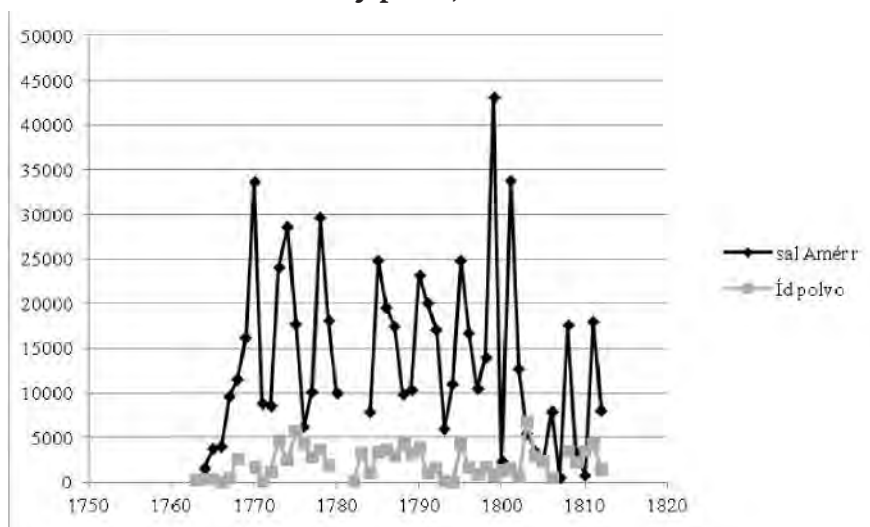
En términos generales, el tabaco destinado a los mercados americanos, incluido el de La Habana, supuso un 13% del total que salió de la factoría. Pero, si analizáramos por etapas, a partir de 1790, se dio un cambio. A medida que las remesas a la metrópoli perdieron peso, las de

---

2 AGI, ASD 2023. La Habana, 31 de diciembre de 1812.

América se mantuvieron bastante estables, logrando además una mayor importancia el tabaco destinado al mercado habanero.

### Salidas de tabaco en arrobas, de la factoría de La Habana a las administraciones y direcciones de América, rama y polvo, 1761-1812.



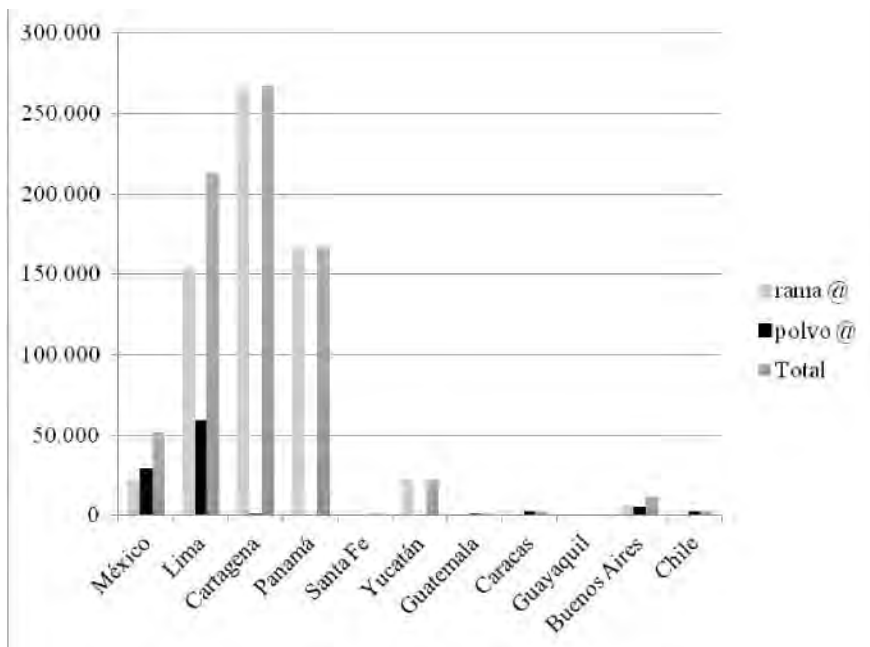
FUENTE. Elaboración propia según AGI, ASD 2023.

La correlación entre las entradas y salidas totales de tabaco de los almacenes habaneros fue elevada, como cabía esperar. Las diferencias que se dieron correspondían a tabacos que se quedaban en La Habana, bien para su venta o bien para ser destruido por no ser aptos para el consumo.<sup>3</sup> El tabaco vendido en La Habana sirvió, sobre todo en los años

3 Una nota aclaratoria indicaba que “por los encontrados a la mano, resulta desde la entrada de 6.759.088 arrobas, 24  $\frac{1}{4}$  libras, a la salida general de 5.735.586 con 22, una diferencia, falta o quiebra de 1.023.502 con 2  $\frac{1}{4}$ . Verdad es que rebajadas 76.767 con 21 que se dicen tomadas por los ingleses en la guerra del año de 62; las 342.707 arrobas 16 libras que se suponen quemadas en los años de 1791 y 92, de orden de la corte, por excluidas y podridas en los almacenes desde muchos años anteriores; las 67.339 arrobas que se dan de menoscabo sufrido para la reducción de rama a polvo y demás labores, según cuenta de la dirección; las 48.295 con 19 existentes en estos almacenes y factorías subalternas, según estados del guarda-almacén, con fecha del último de diciembre del año próximo pasado, resulta la diferencia de 506.114 arrobas 2  $\frac{1}{4}$  libras por perdidas de cargamentos de este fruto en su transporte de las factorías subalternas a esta general por incendios acaecidos y mermas que de haber sufrido en

de la quiebra financiera de la factoría y de la hacienda española, para lograr recursos que le permitieran mantener cierta actividad.

**Entradas totales de tabaco en la factoría de La Habana y salidas totales a la península y América (en arrobas), 1761-1812**



FUENTE: Elaboración propia, AGI, ASD 2023.  
La Habana, 31 diciembre de 1812.

La diferencia entre el total de entradas (6.759.088@, 24 ¼ lbs), y salidas (5.735.586@, 22 lbs) fue de 1.023.502@, según los redactores de los distintos estados. No obstante, la explicación que daban sobre el destino de esa cantidad que representaba un 15% de las entradas, la atribuían a distintos conceptos: cantidades que capturaron los ingleses en la guerra del año de 62; partidas quemadas por podridas en los almacenes; reducción por la elaboración de la rama; pérdidas en los transportes de las factorías subalternas a la principal y por fin, por incendios acaecidos y mermas en los almacenes.

los almacenes, que todas equivalen a un 7 ½ % escaso en el total. Factoría nacional de tabacos de La Habana, 31 de diciembre de 1812.=Braulio Diego de Vivanco=Ignacio González Cadrana= Vtº Bº José González. Es copia Juan Antonio de Unzueta. AGI, ASD 2023.

## La financiación

Era Nueva España la que debía enviar a La Habana el correspondiente situado para la compra de tabaco, un situado que, conceptualmente, no era gracioso puesto que era a cuenta de los azogues que España enviaba allí, tal y como se insistió a lo largo de la historia de la factoría, aunque estuvo lejos de la realidad. El dinero recibido tenía como objetivo exclusivo cubrir la adquisición de tabacos y los gastos que conllevara, incluidos los del propio establecimiento con todo su personal.

Además de la entrada de caudales en la factoría por ese medio, hubo otras dos fuentes: el producto de las ventas en La Habana y el reintegro de costo del tabaco enviado desde Cuba a las administraciones americanas. El producto de los tabacos que se vendían en el mercado local -cuyo valor debía corresponder teóricamente a los gastos del tabaco-generaba unos ingresos inmediatos, lo que permitía invertir en nuevas compras de primera materia. ¿Dónde radicaba entonces, la utilidad de vender el tabaco en La Habana? Sin duda, en el “costo” de las ventas en el que iba incluido el gasto del establecimiento: servía para mantener su personal, factores subalternos y demás comisionados de traslado de caudales al interior de la Isla, empleados de la manufactura, encargados de molinos, etc. Los caudales procedentes de otras administraciones americanas que llegaban a La Habana, respondían única y exclusivamente al importe del tabaco y gastos por su transporte. En otras palabras, teóricamente no dejaban remanente alguno.

La factoría principal de la Isla de Cuba hace el propio cargo a las administraciones de América que a cada individuo que se presenta en la casa matriz a comprar una libra de polvo, o un tercio de hoja, sin aumentar otra cosa a los de fuera que aquellos costos de envase o coracha, del mismo modo que satisface el precio de la botella o bote en que recibe polvo o rapé; lo cual acredita que la factoría de La Habana no comercia ni lucra con las demás casas de la renta; y que si el erario nacional enriquece con estos transportes del tabaco de la Isla de Cuba, será por el aumento de precios que hagan aquellas tesorerías particulares del ramo, y no por la factoría de La Habana.<sup>4</sup>

En todo caso, la utilidad lograda por la venta de aquellos tabacos quedaba en las colonias. De ahí que, en este caso, el valor líquido obtenido

---

4 NOTA aclaratoria al estado de ingresos de la factoría de La Habana, 31 de diciembre de 1812.

en las distintas administraciones americanas fue utilizado por la real hacienda para distintos menesteres, a veces en la propia colonia, otras para cubrir gastos propios del imperio más allá del territorio en el que se obtuvo. Pero aquella renta también fue reclamada en su integridad por la metrópoli en épocas de crisis financiera del erario.

**Estado que manifiesta los caudales ingresados en la factoría, desde 1723 hasta 1812. En él se incluyen los ingresos por consignaciones, ventas de tabaco al público de La Habana y estanquillos del interior de la Isla; por valor de los remitidos a las administraciones y direcciones de Tierra Firme, por terceras partes de los tabacos comisados, y por otras entradas extraordinarias.**

Años	situado	ventas La II.	ventas Isla	virreynatos	comisos	otros	total
1723	200.000						
1724							
1725	22.000						
1726	365.435						
1727							
1728	500.000						
1729	28.000						
1730	200.000						
1731	200.000						
1732	20.000						
1733	350.000						
1734	327.073						
1735	72.926						
1736	185.999						
1737	208.000						
1738	200.000						
1739	100.000						
1740	100.000						
1741	200.000						
1742	200.000						
1743	200.000						
1744	200.000						
1745	200.000						

1746	500.000					
1747	400.000					
1748						
1749	400.000					
1750	800.000					
1751	400.000					
1752	400.000					
1753	400.000					
1754						
1755	400.000					
1756	400.000					
1757	400.000					
1758						
1759						
1758						
1759						
1760						
1761	350.000					350.000
1762	450.000				16.578	466.578
1763	300.000	5.265				305.265
1764	505.000	3.263		5.836	235	514.335
1765	360.000	8.467			19.355	387.822
1766	149.517	13.815		56.000	4.861	224.191
1767	250.000	12.430			6.403	268.834
1768	500.000	12.385		36.223	1.492	550.102
1769	500.000	5.884		74.498	17.619	598.002
1770	500.000	11.357		27.961	11.222	550.541
1771	500.000	15.805		66.919		582.725
1772	500.000	18.298		27.432	13.461	559.191
1773	500.000	13.531		11.840	13.410	538.781
1774	500.000	11.734		125.171	2.848	639.753
1775	500.000	11.663		43.142	3.435	558.241
1776	600.000	15.461		54.808	9.202	679.472
1777	600.000	12.631		168.672	430	781.733
1778	600.000	18.644		103.611	3.145	725.401
1779	250.713	19.276		33.411	3.184	297.586
1780		19.892		8.155	19.718	47.766
1781	500.000	27.164		4.644	1.353	533.161
1782		33.618		53.403	1.734	88.757
1783	220.000	29.863		18.676	516	269.055
1784	580.000	33.823		25.573		639.396



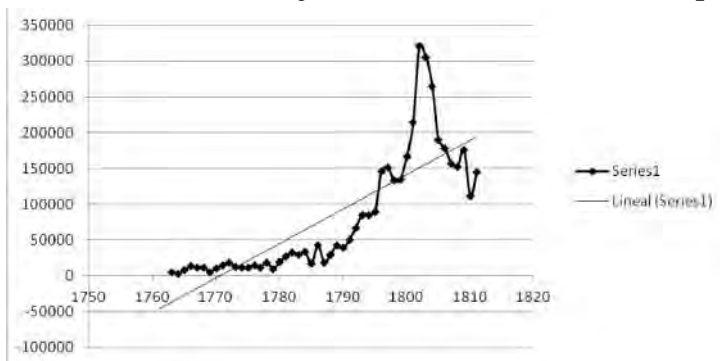
1785	500.000	17.851		18.419	169	91	536.531
1786	350.000	42.872		43.496	1.828	1.144	439.341
1787	683.000	18.654		88.261	97	2.038	792.051
1788		30.173			42	1.904	32.119
1789		43.020		275.893	160	6.042	325.116
1790	550.000	39.454		6.501	353	6.764	603.074
1791	630.000	51.457		10.916		3.802	696.176
1792	643.333	67.494		198.601	340	4.944	914.714
1793	346.666	85.710		68.486	626	1.913	503.403
1794	473.333	85.583		125.909		145	684.970
1795	316.666	89.572		166.392		2.117	574.748
1796	225.000	146.694		42.570	433	2.533	417.228
1797	200.000	152.326		30.783	277	1.300	384.687
1798	200.000	133.975		56.900	812	5.489	397.177
1799	250.000	135.028		46.480		8.050	439.559
1800	340.181	166.827				2.725	509.734
1801	513.634	214.503				2.940	731.078
1802	317.050	321.725		46.627	3.033	3.844	692.281
1803	131.000	305.924		97.023		5.256	539.204
1804	66.600	265.167		200.151	633	1.013	533.565
1805		190.559	2.450	66.695	634	4.055	264.395
1806	40.000	177.955	11.408	63.173	445	494	293.478
1807		157.843	29.831	34.012	206	462	222.356
1808		153.040	31.679	138.968	272	504	324.463
1809	600.000	176.322	22.161	41.833		3.378	843.696
1810		112.250	14.948	239.196		919	367.315
1811		145.031	9.114	102.766		1.544	258.457
1812		108.925	4.117	143.379		572	256.993
Total	17.091.693	4.090.142	129.888	3.442.802	10.367	226.776	24.991.610

FUENTE: AGI, UIt 245, Contaduría 1167 y ASD 2023.

No obstante, es de advertir que la imagen que ofrece el cuadro es un tanto engañosa, porque se anotaban como tales entradas de dinero el valor de las partidas de las administraciones de América en el momento del envío de tabacos, aunque no se hubieran cobrado: “las administraciones de América, rara vez han satisfecho inmediata e íntegramente el total de los tabacos que han pedido y recibido, bajo mil pretextos, sin embargo, de ser unos pagos tan indispensables al sostén del estanco de La Habana; y más rara vez han anticipado la plata a los pedido, como en varias reales

órdenes lo ha mandado la corte. Así, los reintegros que aparecen en la última columna no son otra cosa que buenas cuentas.”<sup>5</sup> A falta del situado, sobre todo los primeros años del XIX, la factoría puso su empeño en las ventas en el mercado local.

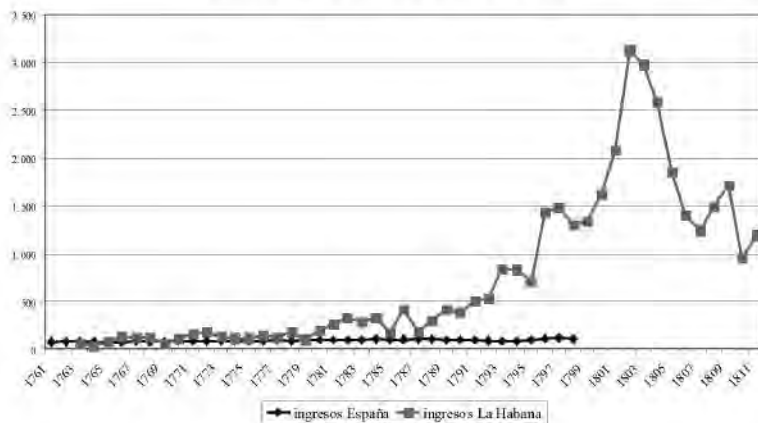
### Valor ventas tabaco en la jurisdicción de La Habana, en pesos



FUENTE: elaboración propia, AGI, ASD 2023.

Si se compara en términos porcentuales la evolución de los ingresos por ventas en España y Cuba, los resultados son muy elocuentes.

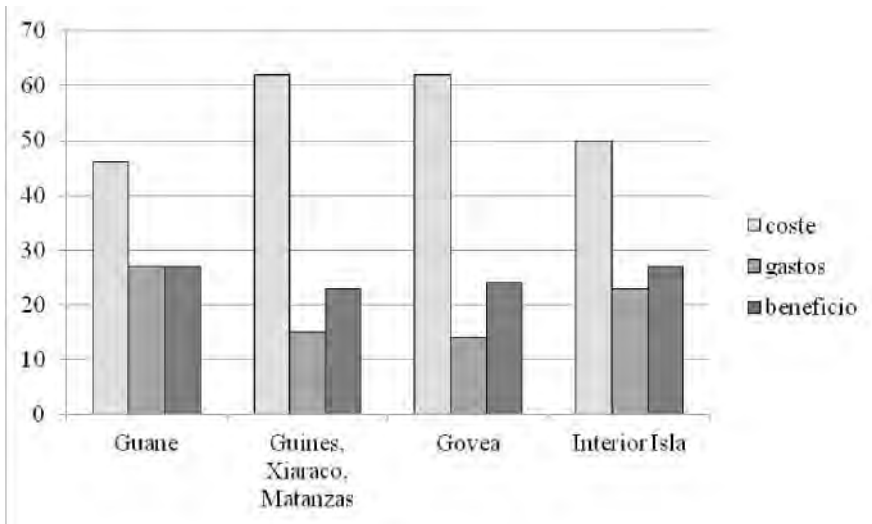
Evolución ingresos por venta tabaco (1779=100)



FUENTE: elaboración propia según datos AGS, SH, AGI, Ultramar 245 y GRETA, 2002.

5 NOTA 2ª al estado de cuentas de ingresos de la factoría de La Habana. 31 de diciembre de 1812. Lo que entonces adeudaban las administraciones americanas se elevaba a 462.460 ps.

Los beneficios alcanzados por ventas de tabaco en La Habana, al precio al que teóricamente debían expenderlos en el mercado local, en el que solo debía cubrir los gastos, resultaron altamente positivos, a razón de los datos que proporcionó la propia factoría, durante los primeros años del XIX.



FUENTE: AGI, Ult 236. Año 1802.

A pesar de estos y otros ingresos, la imagen financiera que presentaba la factoría en torno a 1808, era claramente acreedora, pero... de acreedores mayormente fallidos.

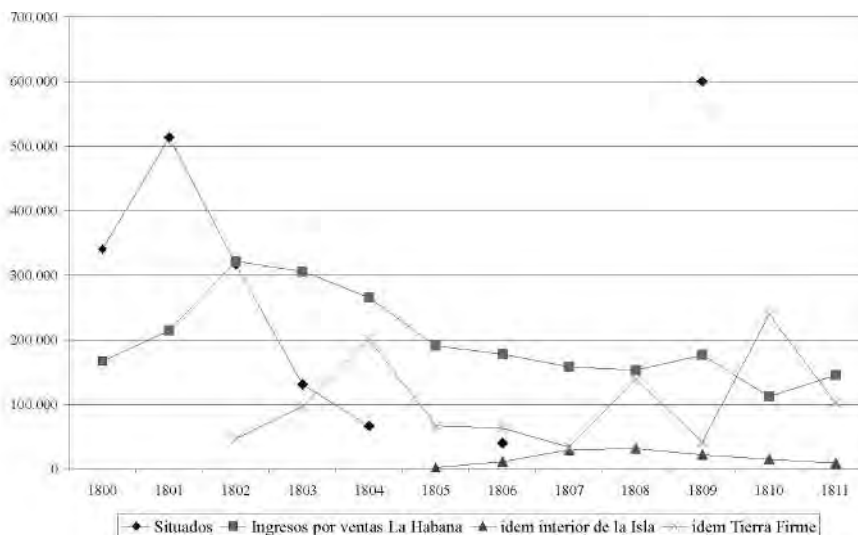
Los ingresos en la factoría por las ventas de la Isla fueron, en términos porcentuales, el 23% del total durante el periodo 1761-1811. Mas, el valor de los resultados presentados durante la última década, supusieron más de un 50% de las entradas de caudales, por encima del situado. Así, la estructura de los ingresos en la factoría cambió radicalmente durante las casi dos décadas finales de su funcionamiento.

### Situación de las cantidades adeudadas a la real factoría de tabaco de La Habana

Concepto	Cantidad
Deben las cajas de México a esta factoría en fin de abril de 1808, pesos fuertes	4.097.145
Idem las direcciones y administraciones de tierra firme	734.057
Idem los bienes de la casa del conde de Mompox por su contrata de tabacos	709.446
Idem varios labradores por importe de negros y dinero con que se les ha auxiliado	79.608
<b>Total alcance</b>	<b>5.620.258</b>

FUENTE: AGI, Ult., 1003

### Caudales ingresados en la factoría de La Habana según procedencia (1800-1811), en pesos



FUENTE: elaboración propia según datos AGI, Ultramar 245, 4 julio de 1812.

Aún, en 1812, se confeccionó otro cuadro en el que, además de los tabacos enviados a la metrópoli, se indicaba el costo en La Habana y el producto de la venta en España. Bajo el pomposo epígrafe de “remitidos a las administraciones de Europa”, se refería más bien a España.

**Tabacos que la factoría de La Habana ha remitido a las administraciones de Europa, el costo principal y gastos de elaboración, su producto por ventas en España y valor líquido**

<b>Años</b>	<b>Rama, @</b>	<b>Polvo, @</b>	<b>Total @</b>	<b>Costo total</b>	<b>Vª España</b>	<b>Líquido ps</b>
1761	20.268	763	21.032	71.122	1.337.246	1.266.123*
1762	0	75	75	1.406	3.750	2.343
1763	62.019	20.237	82.256	356.799	4.112.836	3.756.036
1764	44.580	3.774	48.355	148.619	2.417.766	2.269.146
1765	31.709	14.378	46.087	232.966	2.304.352	2.071.385
1766	28.329	28.775	57.104	366.375	2.855.230	2.488.855
1767	63.516	65.633	129.150	812.130	6.457.502	5.645.371
1768	74.065	43.644	117.710	640.786	5.885.504	5.244.717
1769	38.636	98.392	137.028	1.039.751	6.851.436	5.811.684
1770	81.447	50.916	132.363	708.101	6.618.156	5.910.054
1771	46.547	42.774	89.322	539.407	4.466.116	3.926.709
1772	86.131	71.523	157.654	935.338	7.882.748	6.947.409
1773	265.184	87.701	352.885	1.434.363	17.644.286	16.209.922
1774	151.778	49.483	201.261	846.203	10.063.096	9.216.892
1775	106.770	50.828	157.598	768.810	7.879.934	7.111.123
1776	68.469	33.651	102.120	493.596	5.106.036	4.612.439
1777	40.271	68.071	108.343	741.623	5.417.178	4.675.554
1778	34.287	24.416	58.703	319.377	2.935.168	2.615.790
1779	9.334	21.678	31.012	230.892	1.550.630	1.319.737
1780	0	0	0	0	0	0
1781	31.658	18.165	49.823	265.042	2.491.190	2.226.147
1782	0	0	0	0	0	0
1783	35.221	190.185	225.407	1.888.779	11.270.374	9.381.594
17874	65.834	37.093	102.928	546.647	5.146.426	4.599.778
1785	50.059	37.200	87.259	492.990	4.362.982	3.869.991
1786	50.819	34.269	85.089	481.475	4.254.482	3.773.006
1787	64.114	38.273	102.388	556.436	5.119.432	4.562.995
1788	135.883	67.058	202.941	1.036.713	10.147.090	9.110.376
1789	118.386	55.508	173.894	853.829	8.694.716	7.840.886
1790	70.306	65.304	135.610	846.794	6.780.534	5.933.739
1791	123.696	33.376	157.072	692.875	7.853.648	7.160.772
1792	60.386	37.638	98.024	547.720	4.901.236	4.353.515
1793	24.053	4.252	28.306	113.017	1.415.334	1.302.316
1794	31.903	13.689	45.592	233.239	2.279.636	2.046.396
1795	22.547	17.083	39.631	252.142	1.981.552	1.729.409
1796	81.791	9.344	91.135	360.605	4.556.758	4.196.152
1797	3.464	140	3.604	14.408	180.234	165.825
1798	3.837	3.553	7.390	58.021	369.538	311.516
1799	1.358	1.368	2.727	21.488	136.380	114.891
1800	0	4.480	4.480	42.003	224.018	182.014
1881	0	1.935	1.935	18.147	96.786	78.638
1802	88.115	57.630	145.745	1.037.067	7.287.288	6.250.220

1803	10.825	6.205	17.030	187.140	851.502	664.361
1804	15.071	6.404	21.475	199.792	1.073.766	873.973
1805	540	0	540	13.511	28.026	14.514
1806	2.148	3.132	5.281	47.239	264.064	216.824
1807	1.626	0	1.626	40.663	81.326	40.663
1808	8.671	17.880	26.552	352.444	1.327.616	975.171
1809	30.609	13.526	44.136	309.208	2.206.804	1.897.596
1810	4.013	4.165	8.178	97.497	408.902	311.404
1811	7.539	8.745	16.285	202.471	814.262	611.790
<b>Total</b>	<b>2.397.834</b>	<b>1.564.331</b>	<b>3.962.165</b>	<b>22.497.087</b>	<b>198.394.872</b>	<b>175.897.784</b>

\* Su valor está dado en pesos de a 15 reales. El resto de los valores son pesos de a 20 reales.

FUENTE: AGI, ASD 2023.

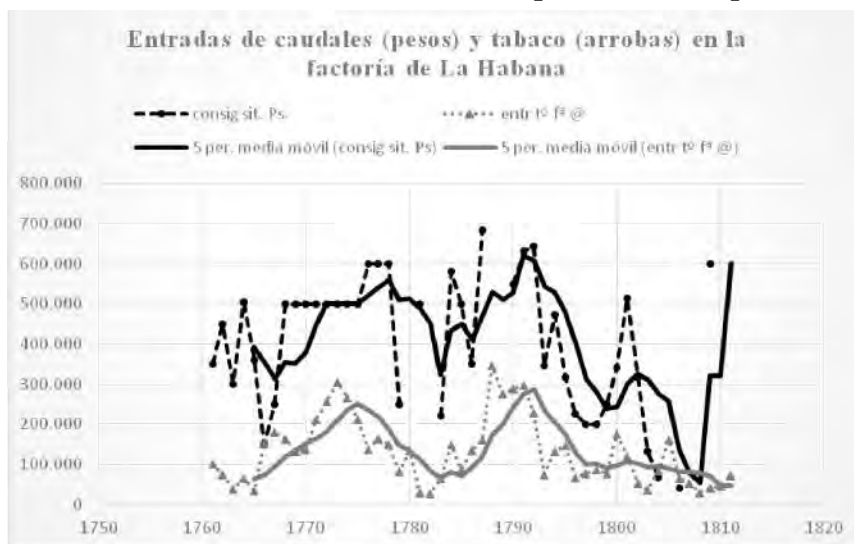
Los datos anteriores indican la rentabilidad del tabaco cubano vendido en España, algo que los responsables de la factoría deseaban mostrar a las autoridades financieras de la metrópoli. Sin embargo, algunas cifras no respondían a la realidad. El valor de las ventas que consignaban era una cifra que “suponían” sus redactores habría producido el tabaco, a razón de 40 reales vellón la libra.

Como resultado, también el valor líquido correspondía a una estimación. Según estos cálculos y a falta del situado para adquirir tabaco que no había enviado México, o que no había entregado la intendencia de La Habana en el último decenio, “se ha quitado de ganar a la caja nacional el doce por uno, y sólo ha sido el producto de un diez líquido, según la cuenta de esta factoría.” También ponían en valor otras utilidades que había generado la factoría como “el considerable bien de tener constantemente repartido en calidad de reintegro entre los labradores de tabaco, de 90 a 100 mil pesos para compra de negros y socorros en sus urgencias.”<sup>6</sup>

Parte del tabaco cubano remesado a las colonias americanas, también fue un ingreso para aquellas haciendas y la metropolitana. No obstante, el rendimiento por cápita fue muy variado, tal como se ha podido constatar

6 Factoría principal de La Habana, 4 julio de 1812. Braulio Diego de Vivanco, González. AGI, ASD 2023.

### Rendimiento del estanco del tabaco por habitante (pesos)



FUENTE: elaboración propia según datos de CÉSPEDES (1992), 15 y MORALES (2015), 239.

Pero por encima de todos los razonamientos, lo que fue evidente es que el situado fue sobre todo, el que marcó el ritmo de la factoría de La Habana. La correlación entre cantidades que fueron consignadas procedentes de Nueva España y entradas de tabaco en la factoría durante el tiempo de la administración directa, es muy elevada. Ni las ventas en las administraciones americanas, ni siquiera las de La Habana, que como se ha reiterado, fueron casi el único recurso con el que contó el establecimiento de tabacos a comienzos del XIX, modificaron el devenir del estanco de tabaco de Cuba. Faltó una estrategia empresarial desde que se estableció la gestión directa, difícil de encontrar en cualquier empresa dependiente de la hacienda real durante aquella etapa. Los movimientos que se advierten en el gráfico anterior, a pesar de tratarse de variables diferentes, no hacen más que confirmar lo que se ha indicado.

La conclusión a la que llegaban los gestores del tabaco en La Habana analizados los ingresos del establecimiento habanero fue clara:

La falta de cumplimiento de las asignaciones ha hecho casi arruinarse el crédito de la factoría, de modo que las ventas del tabaco a los particulares de La Habana y a las administraciones de América son las que la entretienen hace muchos años. Esta falta ha

ocasionado el contrabando de tabaco a los países extranjeros, porque el labrador viendo a la factoría sin plata con que pagarle su tabaco, y aún peor, recibiendo una libranza en que a lo menos pierde el 25%, contempla rescindido su contrato con el rey; no le presenta la mitad de su tabaco por necesidad lo vende a quien le da alguna cosa en su mano, y se hace contrabandista en tratos y contratos, muchas veces no solo con un extranjero, sino con un enemigo de su patria.<sup>7</sup>

---

7 AGI, ASD 2023.



## Conclusiones

El estanco cubano, durante los cien años de su vigencia, respondió a las necesidades financieras de la metrópoli. Desde su establecimiento en 1717, la hacienda española vio en el tabaco de Cuba, un producto que, con su venta, fundamentalmente en España, proporcionaría unos ingresos seguros y crecientes. Solo se necesitaba articular en la Isla un sistema adecuado para adquirir el fruto y enviarlo a la metrópoli, a otros mercados del imperio y a Europa. Los primeros pasos para comprar tabacos por cuenta del real erario, fueron bastante complicados, a pesar de los intentos, en todo caso fracasados, de querer gestionar las compras de forma directa. Obligado el erario metropolitano a recurrir a particulares, fueron varios y bajo condiciones distintas los acuerdos que se firmaron. A partir de 1740, la contrata establecida con la Real Compañía de La Habana, parecía dar estabilidad y continuidad a la provisión de tabaco a España de la forma más conveniente para ambas partes.

Sin embargo, los problemas de la Compañía y el deseo de la real hacienda de ingresar más, llevó a la creación, en 1760, de una factoría en La Habana para que se encargara directamente de las compras a los labradores y los envíos a España y colonias. Había transcurrido medio siglo hasta que, dentro del reformismo que caracterizó la etapa de Carlos III, se estableció en la Isla un sistema que reforzaba un monopolio hasta entonces más bien teórico y carente de efectividad. A partir de entonces, la factoría se arrogó el monopolio de adquirir el fruto cubano, en teoría toda la producción, para manufacturar una parte en la Isla y enviarlo a los mercados del imperio, con especial énfasis del metropolitano, dado su mayor tamaño.

Al tiempo que se estableció la factoría de La Habana en 1760, se fueron creando estancos tabaqueros en las colonias (Perú, Nueva España, Guatemala, Maracaibo, Guayaquil, Venezuela, etc.) dando lugar a unas relaciones más intensas entre las respectivas administraciones america-

nas y La Habana. El estanco cubano, eminentemente productor, se convirtió en el abastecedor de aquellas administraciones, algunas consumidoras del fruto cubano por su calidad y aceptación, otras también productoras, manufactureras y consumidoras. Desde esta perspectiva, el tabaco de Cuba se convirtió en el tabaco imperial por el papel protagonista que le correspondía.

Pero, para que el esquema funcionara, la factoría necesitaba que se le financiara las compras de tabaco. A este fin se le asignó un situado que debía remitir Nueva España. Esta cantidad resultaba totalmente necesaria puesto que Cuba era simplemente productora del fruto y solo los mercados metropolitano y colonial eran los que obtenían una renta con su venta. Las administraciones americanas debían pagar a La Habana el costo del fruto recibido, pero no la metrópoli.

A lo largo de la historia del estanco cubano, desde su fundación en 1717 (e incluso, aplicado ya en 1708),<sup>1</sup> hasta su casi desaparición un siglo después, se insistió que el importe del situado era “con cargo a los azogues” que España enviaba a Nueva España, como si se tratara, no de un dinero gratuito salido de las arcas coloniales, sino como compensación de lo que recibía el virreinato mexicano. Esta contumacia en presentar el situado para el tabaco en Cuba como una contraprestación, resulta sorprendente, ya que la metrópoli durante los últimos lustros del XVIII, y sobre todo, los primeros años del XIX, recibió elevadas sumas de dinero de Nueva España, cantidades extraídas de los fondos de aquel virreinato y que superaban con mucho el importe teórico de los azogues y otros conceptos.<sup>2</sup> Y más aún sorprende que, en la metrópoli, el valor de los tabacos recibidos de Cuba se contabilizara, también entonces, como un gasto, detrayéndose de los beneficios brutos, como si se tratara de compensar aquella cifra a Nueva España. Esta formalidad contable solo hubiera sido correcta en el caso de que realmente el situado mexicano hubiera correspondido al costo de los azogues, lo que no siempre fue así. Esta práctica, o más bien error contable, contrasta con el control que se impuso en las diferentes secciones de la fábrica sevillana.<sup>3</sup> Este fallo se arrastró también

1 FRIEDLAENDER (1978), p. 69.

2 MARICHAL (2007), p. 256.

3 CARMONA, S., EZZAMEL, M. y GUTIÉRREZ, F. (2002): “The relationship between accounting and spatial practices in the factory”, in *Accounting, Organization and Society*, nº 27, pp. 239-274; (1996): “Control and cost accounting practices in the Spanish Royal Tobacco Factory”, in *Accounting, Organization and Society*, nº 5, pp. 411-446; HO-

en el cálculo de los “valores líquidos” de las administraciones provinciales de la metrópoli, en donde de nuevo se contabilizaba como gasto el valor de los tabacos recibidos. Bajo estos principios, ¿cómo determinar el verdadero beneficio que proporcionó el tabaco cubano a la real hacienda?

La dependencia del establecimiento de tabaco de La Habana de financiación externa, le condujo a una progresiva inoperancia, cuando la real hacienda, abrumada por los gastos de las guerras, sobre todo a partir de 1779, se hizo con todos los recursos que pudo, entre otros los fondos novohispanos. A partir de entonces, el situado que llegó a la factoría habanera de tabacos fue más escaso e irregular. Sin suficiente dinero, la solución por la que optó el establecimiento habanero fue la venta de tabaco en el mercado local, mercado nada fácil por las numerosas ventas clandestinas que corrían en la Isla. No obstante, fue casi el único recurso con el que pudo contar a comienzos del XIX, a pesar de las limitaciones impuestas en esta operación, puesto que el precio de venta solo podía incluir el costo. Esta supeditación al situado novohispano contrasta con la filosofía que justificó el establecimiento del estanco de tabaco en Filipinas en 1781, en donde se decía que, atendiendo a los inmensos recursos de su suelo, debía tener vida propia y no depender del situado que anualmente remitían las cajas de México.<sup>4</sup>

El sistema del monopolio en Cuba estuvo mal concebido desde su inicio. Si a partir de la gestión directa se asumió que la factoría debía ser la compradora de toda la producción de la Isla, debían darse dos condiciones: a) medios económicos y b) un mercado capaz de absorber aquella producción. La financiación debía haber sido sobre ingresos generados por la propia actividad del establecimiento, ajena a los avatares del erario metropolitano. La falta de perspectiva de la hacienda, siempre cortoplacista, olvidó respetar la dotación económica de la factoría, que con la venta posterior del tabaco adquirido hubiera multiplicado por cuatro el desembolso inicial.

Y, falló también el mercado. El débil crecimiento de la demanda metropolitana y su estancamiento, e incluso, descenso, a partir de 1779,

---

PPER, T. AMSTRONG, P. (1991): "Cost accounting, controlling labour and the rise of conglomerates", in *Accounting, Organization and Society*, nº 12, pp. 405-438.

4 RECUR, Carlos (1881): *Filipinas. El comercio nacional y el desestanco del tabaco*, Madrid, Imprenta de Fortanet, impreso dirigido al Exmo. señor Don Fernando León y Castillo, ministro de Ultramar, p. 7.

junto con la limitación de comercializar desde Cuba los excedentes tabaqueros, fueron factores determinantes para que la producción real de la Isla buscara otros cauces de comercialización ajenos al monopolio. Fueron totalmente inconvenientes las órdenes que se dieron sobre aumentar las siembras en la Isla, cuando pasados unos pocos años, se indicaba lo contrario, por falta de demanda en España, tal como ocurrió a partir de 1767. A su administrador entonces, se le recomendó la adquisición de todo el fruto y el fomento del cultivo, para posteriormente ordenarle la reducción de las siembras, comportamiento que se repitió en fechas posteriores. Este proceder de los ministros de turno obedeció a una visión del estanco cubano totalmente limitada a servir a la metrópoli, sin explorar las posibilidades de los mercados exteriores al imperio.

Hubo además un nuevo punto de desencuentro entre los intereses de la metrópoli y colonia: la manufactura de la hoja. La idea primitiva de la política metropolitana respecto de las colonias había sido que estas produjeran primeras materias, y que fuera la metrópoli la abastecedora de artículos elaborados. Y, esta misma idea se trasladó al tabaco cubano durante todo el siglo que duró el estanco, pero mayormente a partir de la gestión directa en 1760. El deseo de beneficiar la hoja en España, se vio reforzado cuando en 1758, se inauguró la nueva fábrica en Sevilla, con capacidad para acoger un gran número de operarios y toda clase de operaciones. Pero, era Cuba la que poseía la primera materia, artilugios para moler la hoja y torcedores para elaborar cigarros, por lo que reclamaba y con razón, su derecho a manufacturar en la Isla parte del fruto. Los escritos de los responsables de la fábrica hispalense en su deseo de retener en sus instalaciones todas las labores, fueron además ofensivos para la colonia.

Hay otro aspecto sobre el que se debe reflexionar: el protagonismo del fruto cubano como fuente principal de la renta del tabaco de la hacienda metropolitana, e incluso colonial. Al igual que resulta difícil en el caso de los situados trasvasados al Caribe deslindar cuáles fueron destinados realmente a La Habana,<sup>5</sup> es también complicado determinar los beneficios generados directamente por el tabaco cubano. Las cantidades que expidió Sevilla para su venta durante la permanencia de estanco en Cuba,

---

5 MARICHAL, Carlos (2008): "Las reales finanzas en el Gran Caribe en el siglo XVIII: situados y monopolio del tabaco", en ROLDAN, I., *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, CSIC, pp. 25-48, p. 34-35. El situado destinado a La Habana debía cubrir los gastos de tierra, marina y tabaco.

no fueron exclusivamente partidas procedentes de la factoría de La Habana. A la vista están los tabacos que salieron de los almacenes cubanos en 1775, 1776, y años sucesivos, muy por debajo de las partidas que despachó la fábrica hispalense para su venta en España. Por añadidura, si los estancos americanos se surtieron del fruto cubano logrando con su venta unos valores líquidos importantes, hay que señalar que la factoría de La Habana no fue la única suministradora. Hubo otros tabacos procedentes de Guatemala, Guayaquil, Maracaibo, Nueva España, Paraguay, etc., que también colaboraron en engrosar las partidas de tabaco en las distintas administraciones coloniales y consecuentemente, la renta lograda.

Por su parte, el tabaco de Venezuela aportó algunas cantidades a la renta imperial, pero su mayor volumen se logró con los tratos y ventas de su fruto en Holanda, algo muy deseado por el tesoro público español. Tampoco se debe olvidar el gran valor que alcanzaron durante los años finales del XVIII y comienzos del XIX, los ingresos del estanco novohispano, superando al valor obtenido en España. Las cifras hablan por sí solas: en 1800, la renta líquida de aquel monopolio fue superior a los 3.412.000 millones de pesos; en 1805, alcanzó los 4.274.000 pesos, muy por encima del producto líquido en la metrópoli.<sup>6</sup> Bajo estas consideraciones, ¿cuál fue realmente la aportación del tabaco cubano? Si el tabaco cubano fue el “tabaco imperial”, esta acepción solo es válida porque fue un producto que generó un engranaje de movimientos dentro del imperio, dada la calidad y aceptación en distintos mercados, algo que no tuvieron otros tabacos. Pero sería un error asimilar el calificativo de imperial a su capacidad de generar los valores líquidos más importantes dentro del imperio.

Las críticas vertidas sobre la gestión de los administradores de la factoría, hay que analizarlas dentro de las limitaciones financieras y normativas que soportaron, factores ambos exógenos a su propia dinámica empresarial, concepto este último alejado de la filosofía que presidió el establecimiento. La concepción de estanco cubano como mero productor, le creó una dependencia económica que le hipotecó desde el comienzo. Por su parte, la reglamentación impuesta desde la metrópoli, en ocasiones sin el conocimiento de la realidad cubana, fue causa de que las decisiones que hubieron de tomar los responsables de la factoría no fueran las más adecuadas. El enorme aparato burocrático que se fue creando en torno al establecimiento le privó de las facultades de una buena gestión

---

6 DEANS-SMITH (1992), pp. 261-2.

que debe presidir un organismo comercial. Como toda empresa pública, adoleció de todos sus defectos de inoperancia y excesivo costo.

La penuria que sufrió la factoría desde los últimos años de la década de los 70 del XVIII, que le llevaría a su quiebra, contrasta con otra realidad: el crecimiento de la economía cubana. Entre 1778 y 1805, por ejemplo, los ingresos aduaneros se multiplicaron por 10, en Cuba y Río de la Plata, con un elevado producto interior bruto pc, posiblemente como consecuencia del crecimiento del comercio de neutrales, entre otras cosas.<sup>7</sup> A pesar de todo, Cuba seguía siendo por entonces receptora de ingresos transferidos de otras tesorerías externas.<sup>8</sup>

Si antes de que finalizara el XVIII, las autoridades metropolitanas pudieron percibir que el modelo establecido en Cuba no funcionaba correctamente, se tardó varios años, demasiados, en llevar adelante un cambio. Los proyectos que se redactaron, tanto a favor de la continuidad como de la abolición del estanco, abarcaron una década, desde el presentado por Arango en 1806-7, hasta el del Consejo de Indias o González Montoya, en 1817. Y también, mientras se debatía la permanencia o no de la factoría, surgieron las desavenencias entre sus responsables, las autoridades de la Isla, sus instituciones más representativas, así como en la propia sociedad cubana, tanto hacendados como labradores. El paso por la superintendencia de tabacos de Rafael Gómez Roubaud y José González Montoya, ambos procedentes de la carrera militar, fue conflictivo en todos los órdenes, puesto que carecieron de una visión gerencial empresarial más que sus antecesores (Echeverría, Mecolaeta y Gamón) funcionarios de la administración.

Por fin, en junio de 1817, llegó la tan anhelada orden de la abolición del estanco. Bajo la jefatura de Alejandro Ramírez se fue liquidando el sistema anterior. Se redujo drásticamente el personal, se liquidaron los bienes de la factoría, ya que, en adelante la real hacienda en Cuba, quedaría como un mero comprador, sin los privilegios de antaño. La financiación, en especie y en dinero, le llegaría por varias fuentes: de la cosecha

7 Según datos de COATSWORTH, J. (1998): "Economic and Institutional Trajectories in Latin America", en COATSWORTH, J. and TAYLOR, A., *Latin American and the World Economic since 1800*, Cambridge Mass, Harvard University Press.

8 IRIGOIEN, Alejandra (2015): *Representation without taxation; taxation without consent. The legacy of Spanish colonialism in America*, London School of Economics and Political Science. Dept. of Economic History, nº 227, p. 6.

que debían entregar los productores de tabaco y los ingresos procedentes de la lotería, etc.

Queda por responder una cuestión que de alguna manera se ha ido perfilando a lo largo de los distintos capítulos. ¿Fue rentable el estanco del tabaco cubano para la real hacienda metropolitana tal como fue gestionado? A esta cuestión habría que responder de forma afirmativa. Los ingresos que a lo largo de un siglo logró la hacienda metropolitana gracias a las ventas del fruto cubano -aunque no fuera el único-, tanto bajo la administración indirecta como directa, le fueron fundamentales. A estos ingresos hay que sumar los conseguidos en las colonias, también por las ventas del tabaco de la Isla. Sin embargo, el modelo de administración establecido, sobre todo a partir de 1760, no fue ni el más efectivo ni el que supo maximizar el beneficio. El aparato burocrático que se creó fue una carga económica durante todo el periodo, sin contar con los despropósitos contables en materia de costos e imputación inadecuada de las cargas sobre el producto final, ignorándose incluso la ventaja comparativa de los distintos tabacos. En este sentido, es necesaria la crítica al modelo.

Pero La Habana no fue el único caso. Así, los ingresos por ventas de tabaco en el estanco de México entre finales del XVIII y primeros años del XIX, se ha señalado que superaban con creces a los de la metrópoli. Mas, al igual que en Cuba, los gastos de administración con todo su personal, manufactura, comisiones, etc., supuso una carga excesiva, lo que reducía notablemente el producto neto obtenido. Por ejemplo, en 1800, los ingresos brutos del estanco mexicano alcanzaron los 7.433.159 pesos, mientras que el líquido se redujo a la mitad, algo que se repitió en años posteriores.<sup>9</sup> Y, como durante los primeros años del XIX, la situación de la hacienda española era la que era, acusó al estanco mexicano de los elevados gastos que mantenía, porque el valor líquido de la renta se reducía demasiado, y por entonces, años 1804-1812, todo ingreso en las arcas del tesoro público era necesario.<sup>10</sup>

9 DEANS-SMITH (1992), pp. 161-2.

10 AGI, Ult 247. "Todas las rentas del reino de Nueva España producen de 20 a 21 millones de ps; de ellos sólo quedan al rey de 7 millones a 8, según los datos más seguros de aquel reino. A primera vista admirará que los gastos de esta administración de rentas consuma dos parte de lo que queda, pero como en esto no ha habido aquella economía debida y se pusieron las alcabalas al 5%, único derecho que cobra el rey (.) El tabaco es el ramo de más consideración que tiene el rey, cuya compra principal le cuesta al rey, en las villas de Córdoba, Orizaba y Xalapa tres reales de aquella moneda, vendiéndolo en el almacén de México a 12 rs. La ganancia es bien clara y la diferencia del 400%. Pero, la lástima es que esta se consume entre los que

Aún, habría que considerar el papel que hubiera podido tener el fruto cubano en los mercados fuera del imperio. Como afirmó Náter, el tabaco de otros espacios fuera del Caribe hispánico, nunca alcanzó la calidad y aceptación en los mercados europeos.<sup>11</sup> Esta característica situaba al fruto cubano en condiciones ventajosas para poder competir en el exterior. Pero, España no tuvo la misma capacidad de rivalizar y, sobre todo, organización mercantil como sus vecinos europeos, lo que significó que una parte del tabaco escapó de su control a través del contrabando.

En 1836, aún se recordaba el estanco tabaquero en Cuba como un sistema totalmente negativo y a la factoría “como el desdoro de la razón, de la justicia y de las buenas costumbres, que se inventó y se apropió el derecho de quemar y pagar lo que se le antojaba, defraudando las esperanzas y el triste fruto del mísero labrador.”<sup>12</sup>

---

manejan este ramo, pues solo el gasto diario para los hombres y mujeres destinados a hacer cigarros de papel y puros asciende de 5 a 6 mil pesos de aquella moneda.” Cádiz 27 marzo 1812. Fdo.: Exmo. sr Manuel González Miera.

- 11 NATER, L. (1999): “Spanish Empire and Cuban Tobacco during the Seventeenth and Eighteenth Centuries”, in COCLANIS, P. (edit.), *The Atlantic Economy, during the Seventeenth and Eighteenth Centuries. Organization, Operation, Practice and Personnel*, University of South Carolina Press, pp. 252-276, p. 255.
- 12 *Memorias de la Sociedad Económica*, MATAMOROS y TÉLLEZ, R., La Habana, 1836. Original from New York Public Library.



# Apéndice documental

## Reglamento de 1783

- 1.- No siendo posible al gobernador de La Habana la asistencia a las juntas semanales de la factoría ni la concurrencia diaria a ella para dar las providencias prontas que exigen los casos, y siendo por lo mismo dificultoso que adquiera el conocimiento necesario de este ramo para dirigirla con acierto, porque uno y otro se lo impiden las funciones de su principal empleo, quiere el rey que continúe el gobernador de juez protector del ramo del tabaco con la ayuda de costa que han gozado sus antecesores para que preste los auxilios necesarios y autorice todas las disposiciones que se acordaren en la junta de factoría y las que comunicare el intendente, a cuyo fin se le pasará por este ministerio, noticia de las que sean y necesiten de su protección.
- 2.- El intendente de La Habana se encargará del ramo de tabacos como lo está de los demás de la real hacienda en aquella Isla y conocerá de todas las causas que ocurran y de sus incidencias en la misma forma y con las propias facultades que lo hace en las demás rentas. Presidirá las juntas semanales y extraordinarias de la factoría, asistirá a ella con frecuencia para remediar cualquier abuso que note, observará la conducta de todos los empleados y tomará cuantas providencias gubernativas y económicas considere conveniente.
- 3.- Por ningún motivo se han de omitir las juntas semanales y las extraordinarias cuando ocurra causa para ellas. Y si el consumo fuera grave de suerte que se necesite examinar los antecedentes o las circunstancias de él, se diferirán los acuerdos para la junta sucesiva, dejando a los vocales exponer con libertad por escrito o de palabra sus dictámenes y extenderlos, aunque sea singular, observándose lo que se acuerde por la pluralidad que resulte.
- 4.- El presidente que ha de ser el intendente, no tendrá voto decisivo porque su respeto y su pasión particular no atraiga a los vocales a conformarse con su parecer, tal vez en lo que no sea justo. Pero en caso de discordia podrá dirimirla asistiendo a todas las juntas el escribano de la factoría, quien dará testimonio por duplicado de los acuerdos.

- 5.- El presidente como primer director del ramo concurrirá a la factoría como queda expresado, para imponerse de su manejo, averiguar lo que estuviere desordenado, reformar cualquier abuso que encuentre y concurrirá con mayor frecuencia en el tiempo en que se entregan los tabacos, para ver el modo con que se ejecutan e instruirse de su reconocimientos; oír y determinar las quejas de los labradores, cuidar de que se les trate bien, e inspeccionar si los tabacos tienen toda aquella sazón, jugo y virtud que los hace apreciables de los consumidores, para que con todo este conocimiento pueda proporcionar pronto remedios contra los abusos, y acalorar con su persuasión a los labradores, a fin de que emprendan las siembras y procuren con estímulo dedicarse a las mejoras y más floridas cosechas.
- 6.- Todos los dependientes de la factoría deben contribuir al buen trato y afabilidad con los labradores y si alguno los maltratase de palabra o de obra, sufrirá por la primera vez las penas que le imponga el intendente, según las circunstancias que intervengan; y por la segunda será removido de su empleo.
- 7.- Los reconocedores emplearán toda su atención e inteligencia en graduar las clases de los tabacos según sus respectivas calidades, entendidos de que, en caso de haber reclamación de los labradores por considerarse perjudicados, se nombrarán otros terceros que decidan la duda y si se comprobare malicia o pasión particular, se les castigará severamente por la primera vez, y por la segunda se les separará de sus empleos.
- 8.- Anualmente se nombrarán visitadores celosos, íntegros e inteligentes que reconozcan las vegas al tiempo de la siembra y de la cosecha, para que el primero alienten a los labradores a hacer bien las siembras, enmendando los defectos que encuentren, y en el segundo, cuiden de que el beneficio y separación del tabaco se haga arreglado llevando cuenta de lo que cada vega colecta, para que sirva de regla cuando se entregue en la factoría y pueda hacerse cargo a los labradores si se encuentran menos porciones o variación en las clases.
- 9.- Se ha experimentado algunas veces que los visitadores se confabulan con los labradores, y para sus particulares intereses, no solamente bajan el número de las porciones de tabaco que cosechan, sino que contribuyen al fraude y a la extracción. Este delito se reputará por enorme y deberá el intendente proceder a su justificación, imponiendo al delincuente la pena de cuatro años de presidio ultramarino si se le convence la perpetración.
- 10.- Como la decadencia del ramo sea tan grande y los labradores han concebido tanto odio a esta especie de trabajo, convendrá que por una vez salga inmediatamente el administrador general de la factoría a la visita de los partidos, a animarlos y persuadirlos a hacer las siembras, previniéndoles que según las reglas que ahora se dan, no se les causará perjuicio alguno, que serán atendidos con particularidad, que se les administrará justamente en sus que-

jas, que la graduación de clases en los tabacos, se practicará según su calidad y que en todo se les atenderá.

- 11.- Para fomentar este ramo como conviene se les facilitará a los labradores esclavos por precios equitativos y se les repartirá anualmente con condición de reintegrarlos en tabacos o dinero en 2 o 3 años, pues así se aumentarán las cosechas y los vegueros se dedicarán a que se verifiquen con las mayores ventajas en la calidad y clase del fruto.
- 12.- Con la misma prontitud se convocará a los diputados de los partidos y oyéndolos, calificará la junta de factoría si es justa la alteración de los precios en los tabacos de algunos de ellos, acordando el que desde luego parezca moderado y arreglado a las circunstancias de su calidad, clases y gastos que sufren los labradores hasta cosecharlos y entregarlos.
- 13.- Ha de estar a cargo del administrador todo lo económico y gubernativo de la factoría y será de su obligación informar en la juntas semanales las disposiciones que diese o premeditase, sin excluir las concernientes a las remesas que haga de tabaco para que también se acuerden los fletes que deben pagarse a los capitanes y maestros de los buques en que se lleven, lo que igualmente practicará para destinar y fletar los barcos en que se hayan de conducir a los puertos de La Habana y de Batabanó los tabacos de partidos de Tierra Adentro.
- 14.- La elección de los diputados será potestad de los labradores, sin que el intendente u otro alguno se mezclen en ella ni les quiten su libertad.
- 15.- Ni el intendente ni la junta de factoría tendrán autoridad para crear nuevos empleos. Cuando vaque alguno de los del reglamento, será peculiar del administrador proponer a la junta los sujetos que considere más a propósito para el desempeño. Y no hallando reparo, sino que se consideren a propósito, les libraré el intendente los despachos necesarios para que, en calidad de interinos, sirvan los empleos mientras el mismo intendente da cuenta y recibe la real aprobación o resolución de SM.
- 16.- El manejo de la factoría en todas sus oficinas debe reducirse al número de empleados con que se estableció en el año de 1761. En su consecuencia se suspenderán inmediatamente las gratificaciones de los supernumerarios destinados con cualquier motivo, en la administración, contaduría, almacenes, molinos y obras, teniendo presentes los más beneméritos para colocarlos en las vacantes que ocurran.
- 17.- Los dependientes de número que sirviesen otros empleos diferentes, los dejarán precisamente y pasarán a desempeñar los que tengan en las oficinas de la factoría a no ser que los renuncien. Para evitar todo fraude en este punto, a ninguno se le pagará su sueldo o gratificación, sin que proceda certificación del jefe de la oficina en que sirva, en que se acredite haberle devengado en el destino señalado en el reglamento.

- 18.- Para evitar las constantes disputas que se suscitan entre los oficiales mayores de correspondencia y el de la contaduría sobre preferencia, se declara que aquella denominación la ha de tener solamente el último a que legítimamente corresponde.
- 19.- En el tiempo que se reciban los tabacos, asistirán los empleados de la factoría por la mañana, desde las 6 hasta las 12, y por la tarde, desde las 3 hasta las 6. Y en los otros tiempos, por las mañanas desde las 7 hasta las 12 y por las tardes desde las 3 hasta las 5, sin permitir que en esto haya falta para evitar el perjuicio que en la demora se causa a los labradores.
- 20.- No se ha de ejecutar gasto extraordinario alguno sin que se acuerde primero en la junta. Y si fuere de mayor entidad deberá esta consultarlo con SM, cuidando de excusar todos aquellos que no sean indispensables, y de moderar los que actualmente se hacen en la factoría, principalmente en las comisiones de la compra de tabacos verdines y en la conducción de caudales a las subalternas.
- 21.- Los caudales del ramo del tabaco entrarán en la tesorería de ejército en arca y con cuenta separada, ya sean los que vengan de México por vía de consignación para la compra de tabacos y demás obligaciones de la factoría, o ya los que produzcan las ventas de este género en la Isla. No se ha de hacer pago alguno ni sacar caudal del arca para socorros de labradores y satisfacer sus tabacos, si no en virtud de libramientos firmados del administrador de la factoría, tomada la razón por el contador de ella y con el visto bueno del intendente. Las cuentas, tanto de la tesorería del ejército por lo respectivo a los caudales del ramo del tabaco, como de la factoría, han de venir en el tiempo señalado con los recados de justificación a la contaduría general de la renta en Madrid para su examen y reconocimiento, en la propia forma que se ha ejecutado hasta ahora.
- 22.- Cada mes se hará balance y reconocimiento de caudales con asistencia del intendente, informándose a la junta inmediatamente las resultas de esta operación para que, si hay alguna cosa que advertir o reformar, lo prevenga.
- 23.- Se proveerá de tabacos el vecindario por medio de los respectivos estanquillos, pero manda SM que quiten las tahonas o piedras en que los particulares muelen los suyos, porque es su real voluntad que no haya otros molinos y piedras que los de su real hacienda, y que en esto no se admita la más mínima distracción de personas ni haya excepción ni privilegios para lo contrario, a fin de evitar por este medio la extracción de los tabacos de mejor calidad y el extravío que se ha notado de las cosechas de los campos de la Factoría.
- 24.- Por la misma razón, deben inhabilitarse y quitarse los molinos que el marqués de Jústiz y el conde de Jibacoa tienen en la ciudad de Matanzas, aunque sea comprándoles SM los útiles y operarios que quieran enajenar por su justa tasación.

- 25.- La junta tomará noticia puntual y circunstanciada de los individuos que ejercen la diputación de los labradores en todos los partidos, informándose si tienen la inteligencia precisa del cultivo y beneficios del tabaco y de su separación en las clases contratadas, y si encontrare alguno que carezca de estas calidades, se les mandará proceder a la elección de otro que las tenga, a cuyo fin, la misma junta explicará a los vegueros aquellas circunstancias.
- 26.- Si los partidos se hubieren extendido mucho como el de Govea, podrán los labradores elegir dos diputados según parezca a la junta con quien deben acordarlo.
- 27.- La cuenta y razón se ha de llevar con toda escrupulosidad y con el método que se ha practicado con arreglo a la instrucción. Y entre los oficiales de la contaduría se han de distribuir las diversas operaciones de su instituto, cediendo el contador que cada uno concluya diariamente lo que le corresponda, para que cumplido el año de administración y tomadas oportunamente en cada uno las cuentas de las subalternas, se remita a la contaduría general de Madrid, indispensablemente cada dos años, la general, sin el atraso que se ha experimentado.
- 28.- Todo caudal que se saque del arca de la tesorería del ejército ha de ser por libramiento del administrador, intervenido por la contaduría y con el visto bueno del intendente, como se previene en el capítulo 26, para que el libro en que tome la razón la contaduría, vaya con el de los pagos que practique la tesorería y sirva de comprobación de los documentos de data.
- 29.- Para que lo mismo suceda con los del cargo, dará el tesorero, cuando reciba caudales, las cartas de pago correspondientes, con intervención de la contaduría, a fin de que haga los asientos correspondientes, poniendo en ellas el visto bueno el intendente como cuando se hagan los pagos.
- 30.- A fin de evitar quiebras en los estanquillos y que la cuenta de la factoría vaya siempre reglada, remitirán indispensablemente los estanqueros cada mes, una relación de valores que explique los tabacos que han recibido en él, los que han vendido y los que conservan existentes, con especificación de sus respectivas clases y precios, llevando con la misma relación el dinero del tabaco vendido para que se entregue en la tesorería de ejército bajo de carta de pago formal y de ningún modo por recibos confidenciales, con prevención de que la existencia de un mes debe ser primera partida de cargo en el siguiente, y que la relación de los estanqueros se ha de tener presente indefectiblemente cuando se haga balance y reconocimiento general que expresa el artº 27.
- 31.- Así los estanqueros como los guarda almacenes darán fianzas hipotecarias para seguridad de su manejo hasta la cantidad que acuerde la junta, con atención a sus respectivos destinos y a los intereses que puedan extraviar.

- 32.- La factoría de La Habana tiene preciosa relación y conexión con las reales fábricas de tabacos de Sevilla. Las quejas que estas han dado por la mala calidad de los tabacos remitidos han hecho odioso el ramo a los empleados en su manejo. Para evitar este inconveniente el adelante, reputándose por unas solas las acciones de la Factoría que de las fábricas elegirán estas un dependiente suyo que tenga la más perfecta instrucción de los tabacos, y sea de tan recomendables circunstancias que le haga acreedor a todos la fe de las mismas fábricas, el cual vaya a la factoría en el empleo de interventor y el correspondiente sueldo, visite cuando le parezca los partidos, vea el modo con que se siembra, benefician y recogen los tabacos, presencie las entregas, califique sus clases y su calidad despreciando los inútiles. Y cuando se hagan las remesas a las fábricas vayan con la atestación de este dependiente suyo que les manifieste la bondad con que se embarcan las clases de que se componen y todas las circunstancias que le parezcan oportunas.
- 33.- Este interventor tendrá voto en las juntas de factoría, y expondrá en ellas los abusos que deben cortarse, las órdenes que convendrá comunicar a los labradores sobre la siembra, beneficio y división de los tabacos, y finalmente todo aquello que considere conducente a llenar las intenciones de las fábricas. Pero no ha de dar por sí providencia alguna ni alterar las que tenga dadas el administrador y la junta. Y si advirtiere defecto en lo mandado o considerare conveniente su reposición en el todo o parte, o aumentar alguna prevención o providencia, lo propondrá en la junta para que tome la que convenga.
- 34.- Cuando no haya gobernador en La Habana, ha de recaer el encargo de juez protector del ramo del tabaco en el intendente y no en el teniente del rey ni el que sirva interinamente el gobierno.
- 35.- Propondrá VS, de acuerdo con la junta de factoría, todo cuanto considere conveniente para afianzar el mejor servicio del ramo de tabaco. En los casos urgentes y no prevenidos, acordará VS con la junta, las providencias más oportunas, dando cuenta de ellas para la aprobación de SM. Igualmente la dará VS de todos los empleos que vacaren, de los sujetos que se nombraren para servirlos con arreglo al capítulo 15, y de cualquiera de consideración que se haga para la aprobación del rey, o que determine que sea de su real agrado. Todo lo cual participamos a VS de orden del rey para que cuide de su puntual cumplimiento en la parte que le toca, haciendo presente esta resolución a la junta de factoría, para que por la suya concurra a su observancia, en inteligencia de que se previene al gobernador de esta disposición y del encargo que se le deja de protector del ramo de tabaco, a fin de que cese en el de superintendente, y de que también se da aviso a la administración general de la renta de tabacos de estos reinos para su gobierno. Y que se nombre el sujeto que debe pasar a servir el empleo de interventor por parte de las fábricas [de Sevilla] en esa factoría. San Ildefonso, 26 agosto de 1783. El conde de Gausa=D. José de Gálvez= Sr. D. Juan Ignacio de Urriza, intendente de La Habana.

**Instrucción que da la administración general de la renta del tabaco del reino, en cumplimiento de la orden del Exmo. Sr. D. Pedro de Lerena, su fecha 27 de enero del presente año, al interventor de la factoría de La Habana D. Pedro Antonio Gamón para su gobierno y cabal desempeño en todas las partes respectivas a su empleo.**

- 1.- El destino del interventor en la factoría de La Habana debe considerarse de la mayor atención, por haber de concurrir el que lo sirva a las juntas de gobierno de ella e intervenir cuantas operaciones son propias, no sólo de cuenta y razón, sino también de recibo y distribución de tabacos para América y España, según se encarga en la instrucción formada por el conde de Gausa y marqués de Sonora, comunicada al intendente que fue de La Habana, Juan Ignacio de Urriza, en 26 de agosto de 1783.
- 2.- Como el citado interventor es uno de los ministros natos de la junta de gobierno, deberá acudir a ella, siempre que no se lo impida ocupación precisa del servicio, o por estar enfermo, para inspirar el cumplimiento de las reales órdenes que por el ministro se comuniquen al presidente de ella.
- 3.- Pondrá el mayor cuidado en que, los caudales que se dirigen para la compra de tabacos, sueldos y obligaciones de la factoría, y el que entre en arcas, de productos de la venta del tabaco en La Habana y demás estancos de la Isla, no se les de otro destino ni extraiga con pretexto de suplementos, anticipaciones no otra causa, para evitar se empleen en negociaciones y usos propios, con perjuicio del pronto pago a los cosecheros, en que han padecido atraso antes de ahora.
- 4.- En la elección interina para los empleos que vaquen en el ramo, sea dentro de La Habana o fuera de ella, o de comisión temporal, que la junta está autorizada para nombrar sujetos la citada instrucción de 20 de agosto de 1783, ayudará el interventor de que se haga en persona capaz, juiciosa y de talento, de forma que no se aventure el servicio, y se haga acreedora a la propiedad, para lo cual debe proponer la junta al ministerio y esperar la aprobación.
- 5.- Como desde La Habana se dirigen a las factorías subalternas interiores caudales con proporción a sus obligaciones, vigilará el interventor se hagan en tiempo y con la seguridad posible, evitando todo exceso o reducción, pues deben ejecutarse con respecto a los dispendios que cada una tenga que hacer para no retrasar el pago y cumplimiento de sus obligaciones.
- 6.- Siendo uno de los principales cargos del interventor visitar las vegas y partidos de La Habana, y los de tierra adentro y las factorías, según previene la misma instrucción de 20 de agosto de 83, cuidará de practicar esta diligencia en los tiempos oportunos, y que se formen las tazmías de sus producciones de tabaco, asegurándose si hay dolo o fraude en ellas, en cantidad o calidad,

advertiendo se dirijan a la factoría de La Habana con los resguardos precisos para que no reciban perjuicio en el tránsito, y también si, en el acto de la visita hubiese queja contra los empleados de las factorías, y la comprueba, advertirá lo que corresponda, dando cuenta en la junta, si exigiere la causa mayor providencia.

- 7.- Estando en práctica llevar los tabacos de los partidos del interior en embarcaciones menores por las costas del norte y sur de la Isla, hasta los almacenes de La Habana, o surgidero de Batabanó, distante por tierra 13 leguas de aquella ciudad, ha de solicitar el interventor se ejecute en buques con cubierta, calafateados y bien resguardados para que no experimenten avería ni perjuicio alguno.
- 8.- Con igual vigilancia hará el interventor observar y que se ejecute la conducción de los tabacos por tierra de unos partidos a otros, hasta entregar en la factoría principal de La Habana.
- 9.- Al tiempo de hacer las visitas, si fuesen en ocasión de cosechar tabacos, y de no para cuando se haga, deberá instruir a los dependientes de las factorías y advertir a los labradores se dediquen a mejorar las clases de ellos, y enmendar los defectos de su cultivo, especialmente en el partido de Cuba que se halla al extremo de la Isla, donde no usan del arado para beneficiar la tierra, ni hacen la recolección con la separación de la hoja como corresponde, cortando las matas de un golpe, siendo así que no puede estar toda la que contiene la caña madura y en sazón, pues aquellas hojas que baña el sol y reciben su beneficio son las que primero deben cogerse y separarse por clases, supuesto que en una misma caña se halla diferencia en bondad y calidad, haciendo mezclas muy perjudiciales, como lo tiene acreditado la experiencia.
- 10.- Por lo que se manifiesta en el capítulo antecedente, convendrá mucho que el interventor, cuando la visita de las vegas y partidos, instruya a los cosecheros y labradores, lo útil que será limpiar bien el terreno, se hará con repetición, y aplane, formando surcos por calles, distantes una vara castellana las líneas, aporcar las matas, conservándolas sin hierba alguna; desbotonarlas bastante bajo, deshijarlas muchas ocasiones, quitarles los gusanos, recoger la hoja una a una según esté en sazón y ponerlas en cujes dentro de las casas para curarlos, sin serenarlas no asolarlas, darles poco pilón, no echarles blandura y dividir las clases con mucha prolijidad, según las condiciones de cada hoja, no aprovechándolos de medio pie abajo, para lo cual, si fuese necesario, les dará una instrucción extensiva de todos los puntos referidos. Y, si fuere preciso para conseguirlos, formar nueva contrata de precios arreglados para cada clase de tabaco, de forma que no queden perjudicados los interesados ni tampoco la real hacienda; lo propondrá y apoyará en la Junta, a fin de que la consulte a SM y recaiga su aprobación.



- 11.- Como el principal objeto debe ser que en el rollo de la hoja no se mezcle la de la primera clase con la segunda, y la tercera con ambas, para lo cual han proporcionado los cosecheros conexiones y otros arbitrios, de acuerdo con los empleados de la factoría, celará el interventor se eviten semejantes reprobados medios, y también la antelación en el recibo de la hoja que corresponda a los particulares que tengan parentesco en cualquier grado que sea, con los citados dependientes, sin olvidar la parte esencial de que los reconocedores les den su graduación justa en el precio y con arreglo a instrucciones, de forma que todos los cosecheros de la Isla de La Habana, han de ser tratados con la equidad que corresponde, y recibir sus cosechas en las factorías, por el orden que vayan llegando, para evitar quejas y recursos, con perjuicio del servicio.
- 12.- Ningún empleado de la factoría principal de La Habana y demás de la Isla, deberá tener correspondencia, trato y amistad con los cosecheros. Y si el interventor advierte lo contrario en alguno o algunos, les prevendrá no lo deben hacer, y si reinciden, dará cuenta en la Junta para que acuerden lo que corresponda a su remedio.
- 13.- No permitirá el interventor que, los empleados en la factoría tengan siembra de tabaco, ni comprarlo para venderlo después a ella, por los perjuicios que causa a la real hacienda semejante negociación.
- 14.- Tampoco permitirá el interventor que los empleados de la factoría compren hoja en ella, ni se les dé más que la que se gradúe suficiente al consumo de cada uno, a los precios corrientes; y que no sea de la superior, a fin de evitar reventas, bien en la misma clase de hoja o en cigarros fabricados de ella, con perjuicio de la real hacienda.
- 15.- En el envío de los tabacos polvo y hoja a las fábricas de Sevilla, cuidará el interventor se haga en embarcaciones seguras, con su anuencia, y sin que vengan mezclados con cueros, algodón u otros efectos contrarios. Y que los fletes se ajusten con toda la posible economía, aprovechando todas las ocasiones hasta completar los pedidos que se hagan por cada una de las fábricas de España, debiendo tener presente que los tabacos rancios y verdines que se dirijan, han de ser de superior calidad, supuesto que la citada de Sevilla, está llena de esta clase de tabacos, pero tan endeble que al fin, no podrá tener otro destino que el de quemarlos o echarlos al río, sufriendo la real hacienda su pérdida y el gasto de los fletes hasta aquel destino.
- 16.- Para asegurar el logro de los que se previene en el antecedente capítulo, y que también vengan a las fábricas de Sevilla las clases de hoja de entera calidad y bondad, recurrirá el interventor, cuando se ejecuten las remesas a Lima, Panamá, Cartagena, Guatemala, Guayaquil, Buenos Aires, Caracas, México y Yucatán, con el fin de evitar que en las respectivas consignaciones de cada uno de los respectivos parajes, se envíen proporcionalmente las clases que piden, esto es, parte de superior calidad y las demás de la mediana y

tercera clase, por cuyo medio se conseguirá que en todas partes logren igual beneficio los vasallos del rey

- 17.- Si el establecimiento de estancos en La Habana para la venta al público y los demás pueblos de la Isla no estuviese completo, propondrá a la junta se lleve a debido efecto, por la comodidad del público y la utilidad que de él se seguirá a la renta, además que se evitará por este medio, todo motivo de fraude, pues el consumidor, si no encuentra en los estancos del rey, lo comprará del cosechero.
- 18.- Tendrá el interventor la facultad de elegir un dependiente de la factoría de La Habana que sea más de su satisfacción, para que le ayude en la visita de los partidos, le escriba a la mano, y si cae enfermo u ocurre algún otro accidente, esté a la mira y lo sustituya en los asuntos de servicio.
- 19.- Como el consumo de cigarros en España es uno de los principales artículos y que más conviene fomentar, advirtiéndose que los que se labran en Sevilla y Cádiz no llenan el gusto de los consumidores, sea por su elaboración o por la endeble calidad de la hoja, ha premeditado conveniente la administración general que, en La Habana y dentro de su factoría, se labren por muestra, 50.000 libras de los citados cigarros, empleando en su labor la especie de hoja mediana que esté sana y sin mal olor, encargándola al nuevo interventor, mediante la práctica de tantos años que tiene de contador en la referida fábrica de Cádiz.
- 20.- Para que pueda perfeccionar esta obra, convendrá se le dé facultad para formar por sí las reglas que considere oportunas al establecimiento de la labor propuesta, cuidando se haga con la mayor economía y de cuenta de la real hacienda.
- 21.- Fabricadas las 50.000 libras de cigarros, se colocarán en cajones de 100 libras cada uno, a granel, bien precintados y asegurados, para que no reciban perjuicio en la navegación.
- 22.- Todas las referidas 50.000 libras de cigarros se han de remitir a Cádiz en embarcación segura, acordándose para este fin el interventor con el administrador de la factoría, dando cuenta a la administración general de la renta, con factura correspondiente y el conocimiento del capitán o maestre de la nave en que se embarquen, remitiendo duplicado con expresión del flete, para que a su arribo, cuide de recibirlos y satisfacer el flete, si no se advierte perjuicio o falta de cajones y que, pasando aviso el referido administrador principal de Cádiz a la dirección, pueda disponer ésta la distribución a los puertos y parajes del reino donde se han de consumir.
- 23.- Para asegurar todos los objetos del servicio en la factoría de La Habana, deberá el interventor tener correspondencia seguida de oficio con la administración general de España, dándole cuenta de cuanto advierta en orden a cosechas, cultivo de ellas, medios que considere oportunos a fomentarlas y

lo demás que tenga por conveniente, a fin de prevenirle lo que corresponda, con noticia y aprobación de VE en los casos que la exijan

- 24.- Y, por último, si la experiencia hace preciso ampliar los capítulos de esta instrucción, se hará conforme a los avisos del interventor y lo pidan las urgencias del servicio de aquella factoría.

Madrid, 7 de febrero de 1789. AGS, SH leg. 1855.

### **Solicitud de Santiago de Cuba de una factoría independiente de La Habana.**

El Cabildo de Cuba solicita el establecimiento en Cuba de nueva factoría. En virtud de poder, firma en Madrid Tomás de Arsu. Por los perjuicios que causa enviarlos a La Habana y desde allí a Cádiz.

El Cabildo, justicia y regimiento de Cuba, dice que: desde los primeros tiempos que se estableció en aquella Isla el estanco del tabaco por cuenta de la real hacienda, disponiendo de los de su partido se transportasen a La Habana para conducirlos a estos reinos [España], previeron sus naturales los demasiados graves perjuicios de esta determinación, así en el ramo de tabacos como en el azúcar, cueros y demás.

En el transcurso de tantos años de llevar a La Habana los tabacos, han visto los considerables atrasos y gastos que se ocasionan a la real hacienda de no permitir que se conduzcan desde Cuba en derechura a Cádiz.

Todos los de la Isla se enfardan en sus partidos para remitirlos a la factoría de La Habana, y allí confundidos unos con otros, se vuelven a hacer nuevos fardos. Se llevan los caudales de la real hacienda al mismo puerto y desde allí se distribuyen a los partidos para verificar los correspondientes pagos; la larga distancia de La Habana a Cuba (139 leguas), sus naturales atribuyen a estos rodeos los atrasos, y solicitan que se establezca allí factoría independiente de la de La Habana, para los tabacos de su partido.

Se ahorraría la hacienda, cuando menos los gastos de transporte. En Cuba se recogen todos los años de 12 a 14.000 tercios de tabaco, cuyo transporte a La Habana, a razón de 17 rs de plata que se pagan cada tercio suman 26 a 30.000 pesos. Estos tercios enfardados en Cuba se deshacen en La Habana quedando ya perdido el primer gasto a razón de 4 rs por tercio, que suman de 6 a 7.000 pesos.

En los que se recogen en Bayamo, pasando luego a Cuba no se obtienen tantos ahorros, porque siempre eran inexcusables los gastos de empaque y transporte (2.000 tercios).

Los tabacos de Holguín y Mayarí, aunque hayan de quedar sujetos a la nueva factoría de Cuba, siempre convendrá conducirlos desde allí en derechura a Cádiz.

Todos esos vendrán a ser como 5.000 tercios, y pagando por su conducción a La Habana, 16 reales por cada uno, y 4 por razón de empaque, suman 12.000 pesos.

Los sujetos encargados de recoger dichos tabacos cobran comisión del 5% de los caudales que se invierten en su compra y siendo estos como 200.000 pesos, resultan como 10.000 pesos los que eroga en ellos la real hacienda, sin que en estas partidas se pueda hacer más rebaja que la de los 6.400 pesos escasos correspondientes a los 3.000 tercios que poco más o menos se remiten de Cuba a Cartagena de Indias todos los años para el surtido de aquellos parajes sin bajar al de La Habana, pero para ello será también preciso añadir a las sobredichas cantidades de ahorro el importe de  $2\frac{1}{2}\%$  que se paga por conducir desde La Habana, los caudales destinados a Cuba, pues que los pueden traer de retorno las mismas embarcaciones que llevan los tabacos a Cartagena, encontrando en Cuba cargamento para estos reinos, lográndose con ello hacer un viaje solo de 200 leguas por más limpia, y así poder pagar a los cosecheros a tiempo (sin pasar por La Habana), porque si entretanto de no pagar al labrador, encuentra éste alguno que surtido de aquellos parajes.

Los tabacos de aquella parte de la Isla son de calidad superior a todas las demás que produce, y la fatal desgracia que puso en manos de los ingleses el puerto de La Habana por los años 1762, dio motivo a que, remitiéndose en derecho a estos reinos en el siguiente de 1763, se conociere esta superioridad en la administración de Sevilla. Buen testigo de esta verdad es la real orden de 20 de junio de 1766 en que por esta razón, estando ya en poder español aquel puerto, se mandaron enfardar y remitir en derecho a Cádiz, los manojos de dicho tabaco, para que no decayese de su particular calidad, y si después acá no se ha encontrado de la misma excelencia no consiste en que deje de percibirla de la tierra que le produce, sino en causas externas que se intentaron remediar por lo dispuesto en la misma real orden, y no llegó a tener efecto, porque siendo contrario a lo de los ministros de la factoría de La Habana, procuraron estos que no se verificase.

El sol, el aire, la humedad y el golpeo son contrarios a la bondad del tabaco; no lo ignoran quienes tienen conocimiento físico de la planta y así se especificó en la orden, por evitar lo que decaen los de Cuba en el transporte a La Habana. Y se dio providencia para que se enviaran en derecho a Cádiz. Se pagaría menos fletes, ya que han venido saetías, algunas embarcaciones de España, y en esto resultaría para hacienda un ahorro de 6 o 7.000 pesos.

Los tabacos que se enviaron en 63 vinieron forrados de yagua, contribuyendo a su mejor conservación. La yagua es una especie de tela que produce la palma, y no parece más que providencial que se de en la Isla, al igual que el tabaco, ya que es buena para conservar el tabaco. Ninguna tela de las que ha inventado el arte se considera tan buena; sólo la yagua que, con sus duras fibras embetunadas con una sustancia espesa y salitrosa, forma una especie de tela sumamente compacta, capaz de mantener a salvo el género sin comunicarle mal olor. Otra ventaja es el bajo precio, que por medio real es suficiente conseguir

para forrar un tercio, que no se enfarda en La Habana en arpillera por menos de 7 u 8 reales.

No tiene duda de que, si se diese todo el fomento del tabaco en aquella Isla, podría surtir a muchos reinos: con el de ínfima clase o de desecho que produce no tiene comparación con el de Brasil ni Virginia, y es un dolor que teniendo la España un tesoro como este dentro de su propia casa, lo mire con tan poco aprecio, que está alargando todos los años muchos millones a los ingleses y portugueses para surtir a sus naturales. Los españoles deberían ser los únicos factores, ya que el de Brasil y Virginia son de poca calidad. Los de Cuba son mejores. Los españoles prefieren aquellos por el olor, color y flexibilidad, que por el arte se podría dar a los de Cuba, y aún para esto sería buena la factoría de Cuba, donde separar las distintas clases con más o menos jugo, y hacer las experiencias que se necesiten para aquella fermentación que los sazone, para adquirir olor, sabor y flexibilidad como el Brasil y Virginia.

Y no sólo hay atraso en el tabaco, sino también en otros frutos. Es contrario al comercio porque se ha de hacer por La Habana y nunca puede tener a sus naturales ni a los europeos que quieran tratar con ellos, porque se gravan los géneros con el transporte de uno y otro puerto, por lo que resulta que al mismo tiempo que en Cuba se han de comprar los géneros europeos más caros que en La Habana, han de dar los suyos más baratos que los de La Habana para poder venderse en estos reinos. Mientras los de La Habana, flete más bajo porque van en derecho a Cádiz, y los de Cuba, a veces sólo el transporte sube más que el principal.

Se debe dejar en libertad el comercio de Cuba para que se haga en derecho a estos reinos [España]; y mandar que sus tabacos vayan primero a La Habana, es igual que dejarle con cadenas, pues todos los frutos de Cuba sin el tabaco no querrán las embarcaciones, y así, por no encontrar retorno, no se hará comercio, y se ven en la precisión de ir a La Habana. Pero habiendo proporción de embarcar allí los tabacos, sería la mayor parte de la carga de las embarcaciones y entrarían los demás frutos del país, que por su volumen son: azúcar, cueros y demás. El menor costo del flete haría más equitativo su precio. Así, se estimularía al labrador a aplicarse en su cultivo...ganaría la real hacienda con los derechos de su comercio en general y el consumo de los naturales.

¿Cuál es la dificultad para permitir esto? Se hallan persuadidos aquellos naturales de su desgracia en esta solicitud, por los informes negativos de los ministros de la factoría de La Habana, que preocupados de la pasión y mayor afecto al suelo que habitan y de otros respetos particulares, solo han pensado en engrandecer aquella ciudad, como si los de la parte opuesta de la Isla no fueran igualmente vasallos de VM, o su situación no lo hiciera recomendable más que en La Habana, teniendo a pocas leguas de distancia las posesiones de los ingleses y de los franceses, por cuyo motivo exige la razón política que se la mantenga en disposición de poder resistir cualquier insulto de dichas provincias.

Tampoco dieron cumplimiento el factor y administrador de La Habana de la orden de 1766, en que se mandaba remitir en derechura los tabacos a Cádiz; y el que el años de 1775, no se accediese a esto mismo, ya que expusieron otras dificultades que sabidas en Cuba, se rebatieron por un papel escrito por el coronel Isidro Limonta, comandante del Castillo del Morro, en que daba las rutas más fáciles y más cortas que se debía seguir en la navegación de aquellos mares. Este papel, del que se acompaña copia, convencerá sin duda a los que no tengan particular interés en el asunto, deducidas de un conocimiento práctico que no tienen los ministros de La Habana.

Suplican a VM que atendiendo al alivio, fomento y felicidad que tanto desea a aquellos sus amados vasallos, al interés tan considerable que al propio tiempo puede conseguir la real hacienda, y al bien en general que resultará al Estado, se digne mandar establecer en Cuba la propuesta de nueva factoría para todos los tabacos de su gobierno, bajo las reglas que se tenga por conveniente, con separación absoluta de La Habana y que se remitan desde Cuba en derechura a estos reinos.

### **Relación o nómina de los individuos del ramo del tabaco de esta ciudad de La Habana e Isla de Cuba, y de los meritorios honorarios que por sus enfermedades se ha tenido a bien concederles la jubilación. Año 1809**

El total es de 483.531 reales de plata fuerte, que hacen 60.191 pesos, 3 rs.

Estructura orgánica:

- 1 superintendente y director general del ramo
- 1 administrador general
- 1 contaduría: 8 oficiales
- escribientes a sueldo: 3
- Idem sin sueldo: 3
- meritorios supernumerarios: 7
- 1 portero de la contaduría
- tesorería: 1 tesorero general; 2 oficiales
- 1 director de labores
- 2 peones de confianza de la dirección
- 2 reconocedores
- 2 guardalmacenes y 1 oficial de libros
- 4 sobrestantes
- 2 meritorios sin goce (sin sueldo)
- 1 capellán de factoría
- 1 agente
- 1 escribano del ramo
- 1 fermentación y embotado

3 visitantes  
ventas de tabaco: 9 en distintos lugares  
molinos de agua: 3  
1 capellán  
1 molino de Matanzas  
Batabanó: un guardalmacén  
1 capataz de caballerías  
2 porteros  
factores subalternos de la Isla: 12

### **Indice de documentos que incluye D. Rafael Gómez Roubaud para su defensa contra los cargos que se le imputaron. AGI, Ult 241.**

- 1.- Real orden de 1º de octubre de 1809. La Junta Suprema del reino le comunicaba el cese de empleo a Gómez, porque, abusando de su autoridad, había incumplido algunas órdenes
- 2.- Real orden de 25 de diciembre de 1809, por la que no se concede licencia para que Gómez vuelva a España, hasta la formación de la causa sobre toma de cuentas
- 3.- Real decreto de 24 de julio de 1810. Tras conferencias sobre si convendría extinguir la factoría, y no permitiendo las circunstancias una solución al respecto, la Regencia se limita a levantar la suspensión de Gómez Roubaud, y se ordena que se envíe el expediente formado sobre su persona. Se agradece a Arango por lo bien que ha desempeñado su interinidad de la dirección de tabacos y que se confiera su propiedad al coronel intendente que ha sido de Puno, D. José González
- 4.- Real orden de 29 de julio de 1810, expedida con presencia del anterior real decreto. Al capitán general de la Isla: que se remita la causa formada contra Gómez Roubaud, tal como se halle y que éste vuelva a España en la primera ocasión oportuna
- 5.- Representación a SM en 12 de marzo de 1810, sobre la real orden de 25 de diciembre de 1809. Defensa de Gómez Roubaud contra la apertura de cartas por Gamón y Arango, dirigidas a él y los informes que puedan emitir tanto el gobernador como Gamón y Arango; que se separe su causa de todo lo que tenga conexión con su persona de las manos de “tan fieros y ponzoñosos enemigos, y de todos los demás que estén bajo la autoridad del primero”
- 6.- Representación de 14 de marzo de 1810, hecha por Gómez Roubaud. Acusa de nuevo a Gamón y Arango, capaces, dice, de cometer cuantas felonías caben, por haberle abierto la correspondencia, y pide, no solo la pena de privación de oficio, sino un castigo ejemplar

- 7.- Defensa y representación legal, fechada en La Habana, en 24 de octubre de 1810, con motivo de la orden de 1º de octubre de 1809. La defensa de Gómez Roubaud se sustenta en el ataque al enemigo. A los cargos contra él sobre no haber acatado las leyes, responde que al tiempo que se le nombró superintendente y director general de la renta del tabaco se le previno que la organizase y reformarse al modo le pareciese más conveniente, concediéndole plenas y amplias facultades para ello; que “su nombramiento fue a consecuencia del experimentado y distinguido celo, servicios y talentos que había acreditado en todos tiempos”. Y las resoluciones de su cese y demás, fueron consecuencia de la delincuente conducta de Pedro Gamón e Ignacio Alvarez, quienes, mientras disputaban sus facultades, toleraban a sangre fría la ruina de la renta

Cargo y la satisfacción a ellos que debiera seguir. A los 30 cargos (creación de nuevos empleos o extinción de otros, compra de caballerías sin que sus nuevos propietarios hayan entregado tabacos, etc.), responde Gómez Roubaud, una por una, justificando su gestión.

### **Solicitud de José González Montoya para crear una compañía de transporte en el Guadalquivir**

La Habana, 5 noviembre 1816. Joseph González y Montoya, intendente de ejército, superintendente director general de la real Factoría de tabacos de La Habana e Isla de Cuba, a los reales Pies de VM dice: que a los 50 años de servicios militares y políticos trata de retirarse al suave temperamento de Sevilla, su país de origen y no habiéndole producido sus grandes empleos sobrante alguno para mantenerse en la vejez con familia, y mirando que el real erario no puede socorrer en el día a todos los vasallos de la corona con sueldos efectivos, se acerca a VE pidiendo el permiso de establecer los barcos de nueva invención en el río Guadalquivir, por medio de un privilegio exclusivo dado a su nombre y compañía bajo las siguientes propuestas:

- 1.- Se compromete a establecer un barco de vapor en Sevilla con el mayor aseo y comodidades para pasajeros y para cargas antes del año que reciba el real privilegio de subir y bajar con él, hasta Sanlúcar de Barrameda.
- 2.- Si estuviese el río navegable desde Córdoba, pondrá allí seguidamente otro barco para ese segundo tramo, con las dimensiones que permita su cauce de agua.
- 3.- En cuanto se franqueen los canales superiores también se comprometerá a remolcar las maderas del rey o frutos de particulares, desde la sierra de Segura, con máquina de vapor u otras según contrataren parcialmente.
- 4.- No pide el privilegio exclusivo más que para barcos de vapor o máquinas nuevas de navegar en toda la extensión del río Guadalquivir, desde su nacimiento en la sierra de Segura hasta Sanlúcar de Barrameda o Cádiz si le



conviniere a la compañía, pero sin mezclar en la libertad de barcos que usaren velas, remos sirga o palanca según los antiguos métodos.

- 5.- Como las máquinas y maquinistas han de ser ahora de Norte América o de Inglaterra, indispensablemente se ha de expresar en el privilegio la licencia de su entrada, con libertad de derechos, y la posterior seguridad de las personas en territorio español como que siempre formarán parte de la Compañía privilegiada.
- 6.- Para los auxilios que en tal caso se necesiten, como terrenos, maderas, tinglados, posadas, operarios, carbón de piedra, conducciones, embarques, cobranzas, policía, tribunal, etc., podría nombrarse protector al presidente de la junta conservadora del río, con quien se entendiese el contratista.
- 7.- El tiempo del privilegio se limitará a 14 años en cada uno de los tres dichos tramos del río, contándose desde el día que empezare a navegar desde el respectivo punto más superior de los nombrados su barco de vapor o su máquina de nueva invención, advirtiendo que la Compañía podrá poner en el río el número que le conviniere
- 8.- No se le aumentarán y recargarán derechos reales ni municipales sobre los acostumbrados para los demás barcos y cargamentos en cada localidad durante el tiempo del privilegio
- 9.- El carbón de piedra se dará al costo y sin derechos ningunos para el uso privativo de los barcos y máquinas, como que sin tal establecimiento las minas no serán de fomento de salida.
- 10.- Concluido el tiempo será dueña la Compañía de vender los barcos y máquinas como propiedad suya a quien le convenga; y si le acomodare continuar usándolos por sí, podrá hacerlo, aunque sin el privilegio exclusivo, respecto a que cualquier otro desde aquel día señalado es árbitro de navegar con cuantos barcos le pareciere, del mismo modo que lo hace ahora con los usuales.
- 11.- Para facilitar el presentante su cumplimiento de la propuesta , pide en premio de los méritos contraídos en 50 años y en recompensa de los 8.000 duros que hoy disfruta y cede, que VM le conceda libertad de derechos reales a 100 toneladas de efectos ingleses o 10.000 barriles de harina de Filadelfia traídos a La Habana por buques amigos como es costumbre, fuera aparte de la gracia general para máquinas e instrumentos, pues sin esta anticipación generosa no podría pagar en América las deudas y costos que le originase el nuevo servicio a su patria, entre viajes, máquinas, preparaciones y establecimientos.
- 12.- Si VM le concediese este privilegio, pide que se publique en la Gaceta y que se comunique copia literal de sus artículos a este intendente de ejército, al presidente de la junta conservadora del río de Sevilla y a los embarcadores

de VM en Londres y Filadelfia, no sólo para divulgar una pronta y segura noticia en los parajes convenientes, cuanto para imponer a todos los españoles de las reales gracias por un objeto tan útil, a fin de animar en otros puntos de la monarquía a semejantes establecimientos. Gracia que espera de la real piedad, La Habana, noviembre 5 de 1816. José González. AGI, Ult 244.

### **Propuesta de José de Espinosa, para asegurar el abastecimiento de tabaco a España, tras el desestanco, dirigida al ministro de hacienda**

Sevilla, 22 de enero de 1819. Hallándose echado los cimientos de la gran obra del desestanco por real decreto de 23 de junio de 1817, cuya obra fue encargada al intendente que ha dictado providencias, y aunque separándose de dicho real decreto han sido aprobadas por SM, por reconocer los justos motivos para aumento del cultivo, comercio de tabacos, aumento de la riqueza de la Isla de Cuba y para que pueda atender a la provisión de los de la península, a cuyo fin se manda la siguiente:

- 1.- El capitán general de la Isla será el protector de la real factoría de tabacos para proporcionar los embarques en buques de la real armada y para prestarla los auxilios que necesite en caso que se los pueda el factor
- 2.- El intendente de La Habana solo debe conocer los negocios contenciosos y judiciales de la factoría y de sus empleados
- 3.- El factor cuidará con total independencia de los demás tribunales, de todo lo económico y administrativo de la real factoría de La Habana, del pago de las deudas, llevando correspondencia con la dirección general de rentas y recibiendo y obedeciendo sus órdenes
- 4.- Las decisiones tomadas en La Habana en contra del decreto de 1817 serán nulas
- 5.- Todas las márgenes realengas de los ríos que estén en posesión de la factoría deberán arrendarse a los pobres vegueros para el cultivo de tabacos, sin otro destino
- 6.- El factor hará estos contratos con fianza, exigiendo el canon que se tenga por más justo, atendiendo a la diferente calidad de las tierras, con obligación de que el colono haya de pagar en especie, guardando proporción en las clases de superior, mediano y endeble\_
- 7.- El factor cuidará de promover en la intendencia de La Habana los expedientes necesarios para hacer que vuelvan al dominio real las vegas o tierras marjales que indebidamente se hayan sustraído

- 8.- El factor podrá con noticia y acuerdo del contador, hacer las compras de tabacos sin las formalidades y publicidad que en otras circunstancias con- vendría
- 9.- El factor deberá, por cuenta de la real hacienda, hacer el molido de todos los tabacos de polvo monte y polvo verdín, y de cucarachero que se le pidan en la península, y el rollo habano y rapé si se le manda expresamente fabricar y también los cigarros que se le pidan de España, y los tabacos elaborados en perfección con que haya de proveer las América septentrional y meridional y las Islas Canarias, remitiendo a España todo el tabaco de hoja en rama restante sin proceder a más elaboraciones, y procurando que las que se ejecuten en la Isla no sean con hojas escogidas que quiten el mérito a las remesas que haga a España
- 10.- Todos los tabacos que se pidan por las direcciones y administraciones de las Américas, los entregará por costo y costas, cargando un 10% para ayuda de gastos de la factoría, percibiendo esta su importe en el mismo acto, para no sufrir los incobrables desembolsos que en otros tiempos se han seguido
- 11.- Queda prohibido que se ocupen de los trabajos de la factoría los esclavos de los empleados en ella; y si lo hacen serán castigados con privación de sueldo y empleo
- 12.- En las compras deberá dividirse el tabaco de hoja en rama en las tres calida- des o cuando más, en 4
- 13.- Se faculta al factor para hacer adelantos de dinero con intervención de la contaduría para los labradores o vegueros ( ) entregando tabaco al tiempo de la cosecha para satisfacerlo, y el precio de lo entregado no podrá exceder de  $\frac{2}{3}$  del tabaco que se obliguen a entregar. Y por este adelanto no se les obligue a pagar interés como es costumbre en el comercio por ser voluntad del soberano hacerles esta gracia, esperando que prefijen el precio modera- do ( )
- 14.- Para que la factoría tenga fondos se entregarán en la factoría mensualmente por las personas a quien corresponda, el arbitrio de subvención y los sobran- tes de lotería
- 15.- Lo mismo sucederá con los productos del papel sellado, de las penas de cámara, etc.
- 16.- No se arrendará por ahora la vigésima parte de tabaco del tributo real ni los derechos de elaboración, hasta que SM considere conveniente
- 17.- Será permitida la extracción del tabaco de la Isla en embarcaciones extranje- ras, pagando dobles derechos que los señalados a los nacionales
- 18.- Todas las compras y embarques de tabacos que se haga por cuenta de casas extranjeras deberán verificarse por consignatarios españoles establecidos en

la Isla, bajo pena de proceder contra los infractores con el rigor prevenido para los fraudes de la real hacienda

- 19.- La factoría deberá conservar las tierras, molinos, utensilios y cuanto sea necesario para cumplir con lo anterior
- 20.- La gracia concedida para que cada vecino elabore el tabaco que necesite para su consumo se debe entender no pasando de 24 libras cada año, porque habiendo exceso deberá alistarse en el ramo de tabaqueros ( ) para que no se mezclen otros en sus ventas
- 21.- El gremio de tabaqueros debe formarse bajo los principios de justicia que dicte el factor general, formándose matrícula de todos ellos, los cuales nombrarán dos diputados que los representen
- 22.- De la manera que debe percibir la factoría el tabaco de la vigésima parte de la cosecha del tributo real y el que entreguen los vegueros de tierras realengas por el canon que tengan concertado, percibirá también los dos derechos de elaboración y extracción de tabaco en toda la Isla, para tener a mano este caudal con que poder hacer adelantos a los pobres vegueros y para hacer las compras de tabacos necesarias
- 23.- Así para que no sufra perjuicios la real hacienda en el cobro de los derechos de elaboración y extracción y tributo real se nombrarán visitadores con celo ( ) y se les oirá para todos los ajustes y convenios que deban hacerse, sin que la Casa de Beneficencia ni ningún otro individuo obtenga privilegios ni rebajas, por cuanto perjudican al común de los elaboradores que no podrán vender a precio tan bajo sus labores
- 24.- Habrá junta de factoría un día a la semana compuesta por el factor, contador, tesorero y guara almacén, con la presencia del secretario sin voto, el oficial mayor de contaduría y en ellas se conferenciará sobre los puntos que se determinen
- 25.- Habrá total separación en las oficinas de contaduría, tesorería y almacenes
- 26.- Todos los asuntos de secretaría que no haya reserva, se despacharán con la contaduría
- 27.- El tesorero pondrá de su cuenta los cajeros y dependientes que necesite, con cuya consideración se le hará el señalamiento de sueldo
- 28.- De acuerdo con las cosechas, situación de las vegas, etc., pondrá el factor las factorías subalternas que deben establecerse en la Isla, oyendo antes al contador y también los visitadores, proponiendo al tiempo los sueldos
- 29.- De todos los delitos y fraudes que se cometan en la factoría o en los negocios de los dependientes deberá formarse causa sumarísima

- 30.- Aunque el factor es el jefe de todos los empleados en la factoría no podrá disponer de los caudales ni dar libranzas sin conocimiento del contador y no le será abonado al tesorero ningún pago que vaya sin esta formalidad
- 31.- Si al tiempo de embarcar las factorías los tabacos para España con las formalidades prescritas, hubiere contra maestres que se negaren firmar el recibo y responsabilidad mancomunada de los tabacos que han tomado a bordo, no se les hará fuerza, siempre que los capitanes tomen sobre sí esta responsabilidad como dueños
- 32.- El intendente dará órdenes al administrador de aduana y resguardo para que no se permita embarque de tabaco por cuenta de particulares sin documento legitimo de haber satisfecho en la factoría el derecho de exportación
- 33.- El factor no podrá vender más tabaco de hoja en rama que los que se declaren inútiles para toda clase de elaboración en aquella factoría y en las reales fábricas de la península
- 34.- La dirección general de rentas avisará todos los años al factor de La Habana con la debida anticipación, las cantidades de tabaco de hoja rama que convendrá vengan a la península y los puntos donde deba desembarcarse, y también los tabacos polvo verdín, cucarachero que deban venir con destino a las fábricas de Sevilla, como igualmente los que se encarguen que se elaboren de cigarros, rapé y rollo habano a imitación de Brasil
- 35.- Cualquier duda sobre este decreto se seguirá el espíritu
- 36.- Todo lo que sea contrario al decreto de 23 junio 17, quedará abolido desde ahora









# Indice General

Prólogo. ALLAN KUETHE .....	7
Introducción .....	13

## PRIMERA PARTE

Capítulo 1: Tabaco y hacienda imperial .....	23
Tabaco y hacienda .....	23
La gestión de la renta del tabaco en España y Cuba: del arriendo a la administración directa .....	26
El tabaco cubano ¿tabaco imperial? .....	29
Capítulo 2: Del establecimiento del estanco en Cuba hasta el asiento con la Real Compañía de La Habana: 1717-1740 .....	35
Los motivos para la implantación del estanco en Cuba: los antecedentes .....	35
El establecimiento del estanco cubano: de la “primera factoría” a los acuerdos con particulares .....	38
El nombramiento de Loinaz como factor de tabacos en Cuba: 1726-1735 .....	41
Los asientos de los años 30 .....	47
Los personajes que intervienen en los asientos: ¿una cuestión de intereses comerciales y/o paisanaje? .....	50
Una breve historia de esta etapa contada unos cuantos años después .....	51
Capítulo 3: La Real Compañía de La Habana y el asiento de tabacos, 1740-1760 .....	55
Una compañía privilegiada por acciones con sede en la colonia: la Real Compañía de La Habana .....	55
El asiento del tabaco de Cuba ¿en manos de la Isla o de una sociedad mercantil por acciones? .....	56
La historia del asiento de tabacos de la Real Compañía de La Habana .....	61
La década de los 40: Del asiento original de tabacos a las nuevas bases establecidas por la Real Compañía de La Habana en 16 de diciembre de 1743 .....	63

Tabaco y cumplimiento del asiento según las nuevas reglas .....	68
Cantidades de tabaco enviado por la Compañía, valor de su adquisición y beneficio obtenido durante la primera etapa del asiento: 1740-1752 .....	72
Los avatares de la Compañía durante la década de los 50 .....	74
Buscando otras alternativas al suministro de la Compañía de La Habana .....	78

## SEGUNDA PARTE

Capítulo 4: La transición del arriendo a la administración directa del estanco de tabaco en Cuba: 1760-1764 .....	83
Los primeros síntomas de descontento por el abastecimiento de tabacos de la Compañía a Sevilla .....	83
La Instrucción de 1760 .....	85
Las consecuencias de la nueva política sobre tabaco .....	89
El cambio de titularidad en la gestión del tabaco: de la Compañía a la real factoría .....	91
Los primeros envíos de tabacos de la real factoría a la metrópoli .....	94
Las consecuencias de la toma de La Habana por los ingleses: los cambios en la administración y nuevos nombramientos .....	96
Capítulo 5: La política tabaquera durante la primera etapa de Martín de Echeverría al frente de la real factoría: 1765-1770 .....	99
Los cambios en el marco de la administración de Indias .....	99
Producir y consumir más tabaco para incrementar los ingresos de la real hacienda .....	101
El relevo en la administración de la factoría de La Habana en 1765: de García Barreras a Echeverría Loinaz .....	103
Martín Javier de Echeverría y Loinaz: el personaje .....	104
Echeverría Loinaz: el administrador general de la renta del tabaco en La Habana, 1765-1787 .....	105
Los primeros años de Echeverría al frente de la factoría, 1765-1770. Las remesas de tabaco a España .....	107
Objetivos de la administración directa durante la primera etapa de Echeverría Loinaz: cantidades y clases de tabaco, 1765-1770 .....	116
Las contratas para la molienda de tabacos en Cuba entre 1765-70 .....	120
Financiación de la factoría y estructura de los costos, 1765-70 .....	125
El costo de mantenimiento de la factoría .....	135

La falta de una definición empresarial de la administración directa del estanco del tabaco .....	136
Capítulo 6: La gestión de Echeverría Loinaz entre 1770-1787: un periodo de contrastes .....	141
El marco político-económico entre 1770-1787 .....	141
Múzquiz en la secretaría de hacienda y guerra en España; Echeverría en la administración del tabaco en La Habana .....	144
Gobernadores, intendentes y demás cargos en Cuba, 1770-1787 .....	146
Oferta y demanda del tabaco cubano. Los desequilibrios no calculados .....	152
Más producción en Cuba y acumulación de excedentes en Sevilla, 1770-1786: una política contradictoria .....	154
<i>Los excedentes tabaqueros en Sevilla y las consecuencias sobre las siembras</i> .....	155
La falta de dinero .....	159
El revulsivo de la guerra de 1779. Los cambios introducidos en la política tabaquera cubana: subida de precios y nuevo reglamento de factoría .....	162
Los últimos años de Echeverría en la administración de la factoría .....	167
Un balance de la gestión del administrador Echeverría .....	170
Capítulo 7: El ocaso del sueño del tabaco cubano, 1787-1802 .....	175
Juan de Mecoleta al frente de la factoría de La Habana, 1787-1802 .....	175
Los ensayos para sustituir el tabaco Brasil y el impulso al rapé: el interés de la metrópoli .....	179
Los planes de reforma de la factoría para hacerla más eficiente .....	188
<i>El proyecto de Bartolomé Benítez, de 1795</i> .....	188
<i>La respuesta de Gamón a la Memoria de Benítez</i> .....	195
La gestión del administrador Juan de Mecoleta, 1787-1802 .....	197
Las remesas de tabaco de la factoría de La Habana: destinos, clases y cantidades .....	206
Los inconvenientes de los fletes y los efectos de la guerra .....	214
Algunas medidas adoptadas por la factoría bajo la administración de Mecoleta: tierras y esclavos .....	216
El destino de las tierras para el cultivo de tabaco .....	219
Elaboración de los tabacos: los intereses de La Habana frente a Sevilla .....	223
El alegato de la fábrica de Sevilla por la manufactura de los tabacos .....	229
Un balance del tiempo de Juan de Mecoleta .....	231
La otra cara del estanco del tabaco: el crecimiento de la economía cubana .....	234

Los protagonistas del cambio. La sociedad cubana a finales del XVIII .....	239
Ilustración y crecimiento económico: las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba .....	245
Capítulo 8: La irrupción de los nuevos estancos de tabaco en América: el destino de sus rentas dentro del marco imperial .....	251
Finalidad y oportunidad de los estancos de tabaco americanos .....	251
Los estancos de primera hora. Su puesta en vigor en espacios de gran consumo y/o producción .....	252
El segundo impulso de creación de estancos en América: 1776-1779 .....	258
El tabaco paraguayo ¿una alternativa al Brasil? .....	261
Los estancos de Venezuela y Guayaquil .....	264
El producto de los estancos americanos: el recurso de la hacienda metropolitana y la real orden de 1779 .....	267
Un nuevo mandato recabando las rentas del tabaco en Indias. La real orden de 1787 y reacciones en las colonias .....	270
Hacienda de España e Indias, marina y tabaco americano: el reparto de ingresos y cargas .....	276
Un balance de la situación de la hacienda de Indias y los productos del tabaco .....	283

### TERCERA PARTE

Capítulo 9: Los cambios en la administración de la factoría: de Gamón a Gómez Roubaud, 1802-1809 .....	291
Introducción .....	291
Los personajes: Gamón y Gómez Roubaud en el gobierno de la factoría .....	293
La situación de la factoría en la corta etapa de Gamón: 1802-1804 .....	295
<i>El personal de la real factoría en 1802. La necesidad de una reforma</i> .....	295
<i>Producción, remesas y precios de tabaco de la factoría entre 1802-1804</i> .....	297
<i>La verdadera ventaja de la factoría: una aproximación al beneficio</i> .....	303
<i>La financiación de la factoría: situado, administraciones americanas y ventas en La Habana entre 1802-4</i> .....	306
La actividad de Gómez Roubaud al frente de la factoría de La Habana, 1804-1809 .....	308
El enfretamiento entre Gamón y Gómez Roubaud. El cese de Gamón como administrador general y plan de reforma de personal .....	312

La situación de las labores en la factoría: infrautilización de los elementos de producción .....	316
Envíos y clases de tabaco a la metrópoli y colonias bajo el mandato de Rafael Gómez Roubaud: la reducción de las remesas .....	317
Sin dinero en la factoría de La Habana, no hay tabaco .....	328
<i>Venta de tabaco en La Habana por cuenta de la factoría</i> .....	329
El situado de Nueva España .....	330
<i>Las deudas de las administraciones americanas</i> .....	333
<i>Evitar la salida de numerario de la Isla y el recurso a los decomisos</i> .....	334
<i>Los préstamos necesarios para financiar las operaciones de la real factoría: situación de la hacienda imperial</i> .....	334
El informe presentado por Arango frente a las tesis de Gómez Roubaud .....	339
Un capítulo más de la economía de la Isla: la necesidad de importar alimentos para su subsistencia .....	343
El ataque, la mejor defensa de Gómez Roubaud para justificar los resultados de su gestión .....	344
El asunto del conde de Santa Cruz de Mopox y las contratas de tabaco .....	348
La elaboración de estados de cuentas de la factoría frente a la inacción del superintendente Gómez Roubaud .....	354
El testimonio del contrabando .....	358
Cambio de gobierno en la metrópoli y caída en desgracia del superintendente de Gómez Roubaud .....	362
Los acontecimientos de España vistos desde Cuba .....	364
El deterioro de la factoría .....	367
¡Por fin! Llega el último situado de México para aliviar la ruina de la factoría de tabacos .....	370
 Capítulo 10: Cese del superintendente Gómez Roubaud y nombramiento de Arango. El sistema del estanco a revisión, 1809-1812 .....	 375
El nuevo marco político: guerra en la metrópoli, quiebra hacendística y movimientos de independencia en las colonias .....	375
Los cargos contra Gómez Roubaud .....	381
Epílogo de un personaje muy particular .....	390
Cuba: los cambios en el gobierno del estanco del tabaco. La gestión de Arango como responsable interino de la factoría .....	394
<i>Revisión de cuentas, existencias y deudas contraídas por las administraciones de América</i> .....	395
<i>El incremento de la producción tabaquera de la Isla</i> .....	397

<i>El tabaco Virginia como complemento a la escasez de la factoría</i> .....	399
<i>Venta de tabacos en La Habana para poder financiar las compras de la primera materia y cubrir gastos</i> .....	405
<i>Los envíos de tabaco elaborado a España y colonias</i> .....	407
Un bienio de interinidad: 1809-1811 .....	411
Liberalismo económico y desestanco del tabaco cubano: los discursos en las Cortes de Cádiz .....	411
Las nuevas doctrinas económicas y los procesos de independencia colonial .....	413
Los discursos en pro de la libertad del tabaco cubano .....	413
La otra visión: mantenimiento del monopolio con algunos cambios .....	417
Las cosas de palacio van despacio .....	418
 Capítulo 11: Nuevos informes sobre la permanencia o abolición del estanco del tabaco cubano, 1812-1817 .....	423
La reforma propuesta por González Montoya: una quimera .....	423
Informe del Consejo de Estado sobre el estanco cubano de 1813 .....	425
El análisis de la Contaduría y sus conclusiones .....	427
Nueva propuesta desde la perspectiva de la fábrica de Sevilla: el informe de Espinosa de 1814 .....	432
El dictamen del Consejo de Indias sobre el estanco de tabaco en Cuba de 1816. El voto particular .....	436
El informe del Consejo analizado desde Sevilla .....	439
El Consulado de La Habana: ¿fidelidad al monarca y abolición del monopolio tabaquero? .....	442
Un escrito previo pero necesario: demostración de las utilidades del tabaco sin monopolio .....	452
Hacia la abolición definitiva del sistema .....	453
 Capítulo 12: José González Montoya al frente de la factoría de La Habana, 1812-1817 .....	455
El nombramiento de José González Montoya como superintendente de tabacos de La Habana .....	455
Los primeros años del mandato de José González Montoya: la factoría a examen .....	456
Situación de la factoría: dependencias y personal .....	457
Los informes económicos: situación de la factoría en diciembre de 1812 .....	467
Cómo justificaba González Montoya la necesidad de la factoría de contar con un millón de pesos para compra de tabaco .....	472

De los informes sobre los vicios y el estado precario de la factoría a la gestión: la actuación de González Montoya .....	477
<i>Los auxilios al intendente del ejército. De nuevo, el recurso de la hacienda al tabaco</i> .....	477
<i>Los movimientos de tabaco de la factoría</i> .....	480
<i>El ajuste de cuentas con las administraciones americanas</i> .....	483
Las desavenencias de González Montoya con las autoridades de la Isla .....	485
Los efectos de la crisis tabaquera cubana en el abastecimiento de Sevilla ....	489
El mercado del tabaco cubano: precios y consumo .....	491
Nuevos informes sobre la permanencia o abolición del estanco del tabaco cubano: Cuba y España; 1816-1817 .....	492
El privilegio que solicitó González Montoya por sus años de servicio: una empresa de transporte a través del Guadalquivir .....	493
Los planes de futuro de la factoría en La Habana presentado por González Montoya .....	495
Las últimas propuestas de mantenimiento de la factoría de González Montoya .....	498
<i>El plan del personal de la contaduría: equilibrio entre “europeos” y “americanos”</i> .....	498
<i>Sobre los empleados de la factoría</i> .....	498
Los resultados de la factoría durante el mandato de González Montoya .....	502

#### CUARTA PARTE

Capítulo 13: Abolición del estanco de tabaco en Cuba. El proceso de liquidación de la factoría .....	507
Cómo recibió Cuba la noticia del desestanco .....	507
El contenido del real decreto de 23 de junio de 1817 .....	511
La liquidación de la antigua factoría. El ajuste del personal .....	514
La permanencia de los labradores en las tierras de cultivo, mantenimiento de las labores en la Beneficencia y liquidación de los tabacos almacenados	518
La financiación del nuevo instituto: previsiones y realidad .....	520
Cancelación de cuentas pendientes de la factoría, nuevos ingresos y gastos .....	522
La actividad de Ramírez en el nuevo instituto .....	525
La posición de Sevilla ante el desestanco .....	528
Los años posteriores al desestanco .....	530

Algunas reflexiones del proceso del desestanco en su perspectiva histórica .....	539
Capítulo 14: Una visión de la factoría en el largo plazo. Un análisis cuantitativo .....	545
La factoría de La Habana en números .....	545
Las entradas y salidas de tabaco de los almacenes de la real factoría .....	545
La financiación .....	550
FINAL	
Conclusiones .....	561
Apéndice documental .....	569
Índice de tablas y gráficos .....	579



# Indice de tablas y gráficos

## CAPITULO 2

Distribución de la producción de tabaco cubano según presupuesto de 1717 .....	40
--	----

## CAPITULO 3

Cantidades embarcadas con destino a Sevilla en cumplimiento de los respectivos asientos (en arrobas de tabaco rama prensado de distintas clases) .....	60
Precios pagados a los labradores antes de 1744 (serie 1) y los fijados en ese año (reales por arroba) según clases .....	68
Precios fijados a los cosecheros de tabaco, 1744 y 1748 según clases .....	69
Compra y productos de tabacos, 1740-1752.....	73
Tabacos comprados por la Real Compañía de La Habana desde 1º de noviembre del año de 1752, hasta el mes de marzo de 1758 .....	76
Precios del tabaco principal en el partido de Cuba .....	78

## CAPITULO 4

Resumen breve de las existencias y créditos de la Real Cª de La Habana, en 31 de marzo, según los inventarios justipreciados y otros documentos de solo lo perteneciente a esta ciudad e Isla.....	90
Resumen de la cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana, 1º de marzo de 1761 a 13 agosto 1762 .....	95
Cantidad de tabaco remesado a la metrópoli .....	95

## CAPITULO 5

Entradas de todo tipo de tabaco en la factoría y salidas de polvo regular a España (libras), 1765-1769 .....	108
Tabacos enviados por la factoría de La Habana según destinos, 1765-1770 .....	111
Clases de tabacos totales enviados por la factoría de La Habana a España durante los años 1765 y 1770 (en arrobas) .....	113
Tabaco en rama expedido por la real factoría de La Habana, cosechas de 1768, 69 y 70 .....	113

Proporción de tabacos de todas clases remitidos por la real factoría de La Habana, según destinos, 1768-1770 .....	113
Número de navíos que transportaron tabaco de la real factoría de La Habana a la metrópoli, 1765-1769 .....	116
Valor teórico del situado y caudales librados desde Nueva España .....	126
Extracto de la cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana, desde 1º de marzo de 1768 hasta 28 de febrero de 1771 .....	135
 CAPITULO 6	
Consumo de tabaco en España (libras) .....	154
Salidas de tabaco de la factoría a España y consumo metropolitano .....	158
Estado de los tabacos embarcados para provisión de las fábricas reales de España, y de los reinos de Tierra Firme, Nueva España e Islas Canarias, correspondientes a las cosechas de 1776 y 1777 .....	159
Cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana desde 6 julio de 1779 a 29 febrero 1780 (ingresos y gastos) .....	168
Cuenta general de la factoría de tabacos de La Habana desde 6 julio de 1779 a 29 febrero 1780 (Tabacos) .....	169
Entradas de tabaco en la factoría de La Habana (rama, polvo, total) .....	171
Salidas de tabaco de la factoría con destino a España y colonias (arrobas) .....	171
Ingresos del situado en la factoría de La Habana (en pesos) .....	172
 CAPITULO 7	
Estado de 6 remesas de tabaco que vienen de Nueva Orleans en el año de 1789, con distinción del peso que consta de las facturas de su conducción; el ejecutado en Cádiz para su remisión a las fábricas de Sevilla, y el que resultó de estas .....	187
Producción tabaco seco en La Habana y factorías interiores .....	190
Valor producción tabacos en La Habana e interior .....	190
Propuesta de Benítez: nuevos empleos en comparación con los existentes en 1790 .....	194
Asignación del situado y cantidades libradas a la Factoría de La Habana, 1778-1802 .....	103
Ingresos en la factoría de tabacos de La Habana por ventas en la propia ciudad y por las remesas a las administraciones americanas (pesos) .....	204
Evolución del producto de las ventas de tabaco en España y Cuba en porcentajes (1779=100) .....	205

Tabacos embarcados en varios buques de SM y de particulares por la real factoría de La Habana para provisión de la renta de España, desde el 6 de enero hasta el 17 de abril del corriente año de 1802 .....	212
Entradas (serie 1) y salidas (serie 2) de tabaco de la factoría de La Habana 1787-1802 .....	213
Salidas de la factoría, rama (serie2) y polvo (serie 3), 1787-1802 .....	213
Resumen general de los partidos visitados por Estévez .....	220
Ingresos de la administración general de rentas del año 1801 .....	236
Movimiento de embarcaciones del puerto de La Habana en 1801 (entradas y salidas) .....	237
Renta decimal del obispado de La Habana, de las 37 parroquias y casas excusadas.....	237
Entradas y salidas del puerto de La Habana, 1801 .....	238

#### CAPITULO 8

Cantidades de tabaco de Paraguay para su exportación, en arrobas, 1778-1810 .....	261
Nota de los productos líquidos que ha tenido la renta del tabaco en los reinos y provincias de América donde se halla establecida, en los años indicados, según resulta de los estados generales que se han recibido y existen en la secretaría de estado del despacho universal de guerra y hacienda de Indias .....	277
Rentas del tabaco y cantidades que no están disponibles para ser aplicadas al gasto de marina, según administraciones .....	278
Diferencias entre los rendimientos del tabaco en las distintas intendencias americanas .....	279
Balance de la situación de la hacienda de Indias y los productos del tabaco .....	284

#### CAPITULO 9

Lo librado, 966.994 pesos, y distribuido, desde sueldo ministros y dependientes hasta manutención negros, fletes, etc., desde 30 de diciembre de 1802, hasta 29 de febrero de 1804 .....	297
Estado de comparación de precios a que se compraban los tabacos de la Isla en 1796 y 1804 en el partido de Guane, por cada arroba, según clases (limpio, basura, desecho, desechito, libras e injuriado limpio). .....	301
Precios a que la factoría ha pagado cada arroba de tabaco en reales, según su clase a los labradores desde el año 1796 hasta 1804, e ídem a que ha vendido cada arroba de tabaco conforme a sus clases y procedencia de partido el mismo año .....	302

Demostración del nº de arrobas de tabaco vendido al público en el año pasado de 1802; del costo principal y demás gastos hasta su venta; del precio de esta y de la ganancia en que en globo y líquidamente sacó el rey en cada partido .....	303
Gastos que eroga el tabaco que se vende en los estanquillos de La Habana y sus inmediateciones, desde que salen de la factoría hasta su expendio; año 1802 .....	305
Pliego en que se demuestra la distribución de 37.686 @ 14 lbs de tabaco de todas clases colectadas en toda la Isla el presente año de 1803 .....	306
Población de la Isla de Cuba y gasto en tabaco per cápita en rs .....	307
Introducción de tabacos en la real factoría desde 1 marzo 804-28 febrero 806 .....	318
Clases tabaco enviadas a España entre 1 marzo 1804 y 28 febrero 1806 .....	319
Barcos que salen de la Isla de Cuba con tabaco, con destino a España, 1804-6 .....	323
Barcos en los que se remite tabaco desde La Habana a las administraciones americanas .....	324
Remitido a España en varios buques, año 1805 .....	324
Tabacos expedidos por la factoría en 1808 .....	327
Venta de tabaco en La Habana por cuenta de la factoría .....	329
Demostración y extracto del estado de situados de la caja capital de México con la tesorería general de ejército de La Habana, formado y remitido en 2 de enero de 1807 por la contaduría principal a la intendencia general, la que agrega por suplemento lo perteneciente y correspondiente a la renta y factoría de tabaco de la Isla .....	332
Caudales entrados en la factoría de La Habana en concepto de situados y ventas de tabaco en la ciudad, 1800-1811 .....	333
Relación de prestamistas y cantidades para la real hacienda de Cuba y real factoría de tabaco, mayo de 1805 .....	337
Noticia del arroz que se introdujo en el puerto de La Habana entre 1804-7, con expresión de su procedencia, nº de arrobas y valor calculado en pesos .....	344
Contaduría de la factoría de los tabacos polvo por cuenta del difunto Mopox .....	353
Estado que forma la contaduría general de la renta de tabacos de los entregados en polvo de 1ª y 2ª calidad en los almacenes de esta real factoría en virtud de la contrata del difunto conde de Mopox y de Jaruco, que principió con la cosecha de 1804 hasta el presente, con expresión de su total importe y de la cuarta parte que se le ha descontado para satisfacer su deuda a la real factoría .....	353
Importe de los tabacos de la contrata de Mopox con expresión del valor total y de la cuarta parte correspondiente a la real factoría .....	354
Estado de caudales en circulación entre la real factoría de La Habana, las cajas de real hacienda de la Isla, las direcciones y administraciones del continente de América y diferentes individuos procedentes de deudas que existían el 1 de	

marzo de 1804 y las posteriormente creadas hasta 28 febrero de 1807, así mismo de consignaciones [situados] y préstamos hechos al ramo en dicho tiempo, y lo pendiente en la última fecha .....	357
Tabaco tazmiado de cada partido (Cuba, Holguín, Mayarí, Jiguaní y Cayo) en las vegas de los labradores y recibido en las factorías subalternas .....	359
Estado que muestra las cantidades de tabacos vendidas por la real factoría en La Habana, y remitidas a España y Tierra Firme, entre junio de 1804 al mismo mes de 1808 .....	367
Existencias del establecimiento tabaquero .....	368
Reparto que Gómez hizo de los 600.000 pesos .....	370
Segunda cantidad que envió México, 450.000 pesos, destinada a las atenciones de Puerto Rico, Santo Domingo y La Habana .....	371

## CAPITULO 10

Utilidades que deja el tabaco rama Virginia comprado a D. Juan Santa María por contrato y reintegro que debe hacer a la expresada factoría de los 19.947 pesos .....	404
Total tabaco recibido en la factoría principal y subalternas, correspondientes a la jurisdicción de La Habana y Tierra adentro .....	405
Facturas de tabaco desde 11 marzo 1810 a 21 enero 1811, enviado a España .....	410
Cálculos, del rendimiento en Paraguay, Caracas, Apolobamba y México. ....	420

## CAPITULO 12

Valor del tabaco que han recibido las ventas del interior de la Isla, su producido, el quebranto o aumento en un quinquenio de 1805a 1810 (en rs vn) .....	468
Resumen de arrobas de tabaco que necesita acopiar cada año la factoría general de esta Isla de Cuba .....	473
Estado de caudales de la factoría principal de tabacos de La Habana en fin de diciembre de 1812 .....	476
Entregas de tabaco hechas en factoría en el cuatrienio de 1808 a 1811, según procedencias .....	481
Entregas de tabaco en la factoría (arrobas)entre 1808-1815, ambos inclusive .....	482
Precios distintas clases de tabacos de partidos de la isla de Cuba, por @ (Güines y Matanzas: largo y corto) .....	492
Idea de propuesta para oficiales de la contaduría mayor en la factoría de tabacos de La Habana, igualando un europeo (E) y un americano (A) en cada clase y señalando los sueldos que deben gozar para buen servicio de la renta .....	499

Plan demostrativo que numera los plantíos, agricultores y sumas de hojas cosechables anualmente para disponer fondos .....	500
Exportación del tabaco labrado, producto de esta Isla, por cuenta de particulares, para España, sus dominios de Indias y Puertos extranjeros (en libras), 1811-1816 .....	501

### CAPITULO 13

Reducción del montante de sueldos del personal activo .....	517
Presupuesto de los fondos que son necesarios a la factoría general de tabacos de La Habana para llevar las obligaciones de su instituto, conforme al real decreto de 23 de junio de 1817 .....	523
Relación de ingresos y gastos de la factoría desde su reforma en agosto de 1817, hasta diciembre del mismo año .....	527
Precios de la rama en La Habana (pesos el quintal) según años y procedencias .....	531
Precios de los cigarros puros por millar y peso de cuarto y medio libras mil .....	532
Precios del tabaco polvo según clases, en el mercado de La Habana (en pesos quintal sin envase) .....	532
Precios del tabaco polvo según clases, en el mercado de La Habana (en pesos quintal sin envase) .....	533

### CAPITULO 14

Entradas de tabaco en rama y polvo (arrobas) en la factoría de La Habana, 1761-1812 .....	546
Salidas de tabaco de la factoría de La Habana a la Península e islas Canarias, en rama y polvo (arrobas), 1761-1812 .....	546
Salidas de tabaco en arrobas, de la factoría de La Habana a las administraciones y direcciones de América, rama y polvo, 1761-1812 .....	548
Entradas totales de tabaco en la factoría de La Habana y salidas totales a la península y América (en arrobas), 1761-1812 .....	549
Estado que manifiesta los caudales ingresados en la factoría, desde 1723 hasta 1812. En él se incluyen los ingresos por consignaciones, ventas de tabaco al público de La Habana y estanquillos del interior de la Isla; por valor de los remitidos a las administraciones y direcciones de Tierra Firme, por terceras partes de los tabacos comisados, y por otras entradas extraordinarias .....	551
Valor ventas tabaco en la jurisdicción de La Habana, en pesos .....	554
Evolución de los ingresos por ventas en España y Cuba .....	554
Beneficios alcanzados por ventas de tabaco en La Habana .....	555

Situación de las cantidades adeudadas a la real factoría de tabaco de La Habana .....	556
Caudales ingresados en la factoría de La Habana según procedencia (1800-1811), en pesos .....	556
Tabacos que la factoría de La Habana ha remitido a las administraciones de Euro- pa, el costo principal y gastos de elaboración, su producto por ventas en España y valor líquido .....	557
Rendimiento del estanco del tabaco por habitante (pesos) .....	559



### **GÁRATE OJANGUREN, M<sup>a</sup> MONTSERRAT**

Doctora en ciencias económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Catedrática de universidad de Historia e instituciones económicas por oposición libre y profesora Emérita por la Universidad del País Vasco.

Es autora de diversos libros relacionados con el comercio colonial y el tabaco: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* (1990); *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana* (1994); *Tabaco e historia empresarial: la fábrica de San Sebastián* (2002), además de numerosos trabajos sobre Cuba y el tabaco.

